

## SUMARIO

### ESTUDIOS

M. MAYRA GIL CAMARÓN: *Helmántica en las rutas de comunicación peninsulares durante época prerromana*

JOSÉ MARÍA RAMOS SANTOS: *Ordenanzas de montes y conflictividad social en la Corona de Castilla: de la Baja Edad Media a la Edad Moderna*

MIGUEL A. MARTÍN SÁNCHEZ: *La reforma ilustrada del Colegio de Huérfanos de Salamanca*

CLAUDIO CALLES HERNÁNDEZ: *La lucha política durante el Trienio Liberal: el enfrentamiento electoral de diciembre de 1821 en Salamanca*

MIGUEL GARCÍA FIGUEROLA: *Poetas, dramaturgos y novelistas: el ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI*

YANNICK IGLESIAS-PHILIPPOT: *Niveles de alfabetización en Salamanca de 1748 a 1860*

PASCUAL RIESCO CHUECA: *Anotaciones toponímicas salmantinas*

ROSA M.<sup>a</sup> LORENZO LÓPEZ: *La cultura de la nieve en Salamanca: arquitectura, conservación, abastecimiento y consumo*

C. TOMÁS SÁNCHEZ; F. DE PABLO DÁVILA y L. RIVAS SORIANO: *Características de las beladas registradas en el Observatorio de Matacán (Salamanca): 1945-2003*

### DOCUMENTOS

RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ: *Cuando se querían casar y eran parientes. Expedientes de dispensa previos al matrimonio en la Diócesis de Salamanca (1870-1889)*

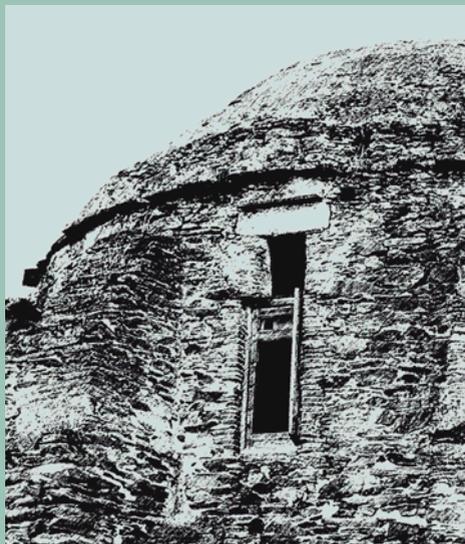


# REV

# SA

**SALAMANCA**  
REVISTA DE ESTUDIOS

Núm. 53  
2006





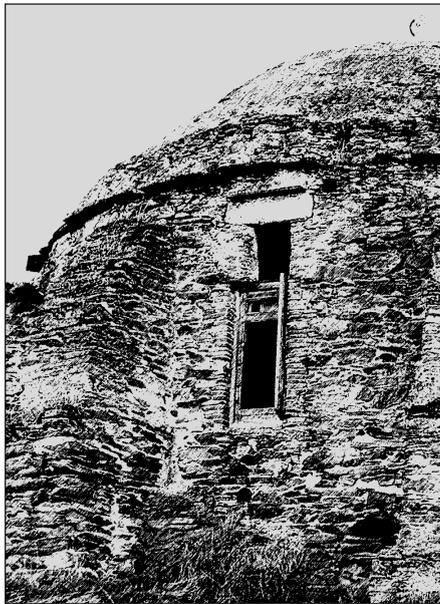
# SALAMANCA

Revista de Estudios



# SALAMANCA

REVISTA DE ESTUDIOS



Número 53

EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

2006

MOTIVO DE CUBIERTA: Pozo de nieve. Alba de Tormes. Foto cedida por Miguel Ángel Sánchez

© Ediciones de la Diputación de Salamanca y los autores.

Para información, pedidos e intercambios dirigirse a:

Ediciones Diputación de Salamanca  
Departamento de Cultura  
Felipe Espino, n.º 1, 2.ª planta  
37001 SALAMANCA (España)  
Teléfono: 923 29 31 00 Ext. 617 - Fax: 923 29 32 56  
e-mail: ediciones@lasalina.es  
[http: www.lasalina.es](http://www.lasalina.es)

Diseño de Cubierta: M. Morollón

ISSN: 0212-7105

Depósito Legal: S. 102 - 1982

Maquetación: DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

IMPRESIÓN: Imprenta Provincial  
Pol. Ind. El Montalvo  
Salamanca

# SALAMANCA

Revista de Estudios

## CONSEJO DE REDACCIÓN

*Director:*

Tomás Perez Delgado

*Vocales:*

Enrique Battaner Arias  
Dolores de la Calle Velasco  
Antonio Casaseca Casaseca  
José Luis Cascajo Castro  
Miguel Domínguez Berrueta  
Moisés Egido Manzano  
Ángel Espina Barrio  
José María Fraile Sánchez  
Eugenio García Zarza  
Fernando Gómez Martín  
Vicente González Martín  
Antonio Heredia Soriano  
Ángel Infestas Gil  
Miguel Ladero Álvarez  
José Luis Marcello y Barriada  
Ángel Marcos de Dios  
José Paz Bouza  
Manuel Pérez Hernández  
Agustín T. Sánchez de Vega García  
Antonio Sánchez Zamarreño

*Secretaría:*

Jesús García Cesteros

*Adjunta a Secretaría:*

Elvira Mata Pérez



## SUMARIO

<b>ESTUDIOS</b> .....	11
M. MAYRA GIL CAMARÓN: <i>Helmántica en las rutas de comunicación peninsulares durante época prerromana</i> .....	13
JOSÉ MARÍA RAMOS SANTOS: <i>Ordenanzas de montes y conflictividad social en la Corona de Castilla: de la Baja Edad Media a la Edad Moderna</i> .....	35
MIGUEL Á. MARTÍN SÁNCHEZ: <i>La reforma ilustrada del Colegio de Huérfanos de Salamanca</i> .....	51
CLAUDIO CALLES HERNÁNDEZ: <i>La lucha política durante el Trienio Liberal: el enfrentamiento electoral de diciembre de 1821 en Salamanca</i> .....	71
MIGUEL GARCÍA FIGUEROLA: <i>Poetas, dramaturgos y novelistas: el ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI</i> .....	135
YANNICK IGLESIAS-PHILIPPOT: <i>Niveles de alfabetización en Salamanca de 1748 a 1860</i> .....	161
PASCUAL RIESCO CHUECA: <i>Anotaciones toponímicas salmantinas</i> .....	185
ROSA M. <sup>a</sup> LORENZO LÓPEZ: <i>La cultura de la nieve en Salamanca: arquitectura, conservación, abastecimiento y consumo</i> .....	265
C. TOMÁS SÁNCHEZ; F. DE PABLO DÁVILA y L. RIVAS SORIANO: <i>Características de las beladas registradas en el Observatorio de Matacán (Salamanca): 1945-2003</i> .....	283
<b>DOCUMENTOS</b> .....	295
RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ: <i>Cuando se querían casar y eran parientes. Expedientes de dispensa previos al matrimonio en la Diócesis de Salamanca (1870-1889)</i> .....	297
<b>NORMAS DE ADMISIÓN DE ARTÍCULOS</b> .....	345



Estudios



## **HELMÁNTICA EN LAS RUTAS DE COMUNICACIÓN PENINSULARES DURANTE ÉPOCA PRERROMANA**

M. MAYRA GIL CAMARÓN

RESUMEN: En este artículo pretendemos demostrar que la Campaña de Aníbal en las ciudades de Helmántica y Arbucala no fue un hecho aislado, sino que puede explicarse por la posible existencia de vías de comunicación entre la Meseta y las zonas costeras del sur peninsular desde época prerromana. Asimismo, intentaremos establecer la ubicación de esas rutas a partir de datos arqueológicos, teniendo en cuenta la complicada orografía del terreno.

ABSTRACT: In this paper, we are pretending to prove that the Hannibal expedition to the cities of Helmantica and Arbucala were not an insulated action, but this could be understood by the possible existence of communication routes that connected the North tableland and southern coastal areas of the Iberian Peninsula since pre-Romanian time. Likewise, we will try to establish the location of these routes from archaeological finds, without forgetting the complicate orography of the land.

PALABRAS CLAVE: Aníbal / Meseta / contactos / vías de comunicación.

Este artículo parte de un deseo de contextualizar el ataque de Aníbal a Helmántica en el año 220 a. C., ataque que, como intentaremos demostrar, no puede considerarse una acción aislada, sino que se articula dentro de una serie de contactos que presuponen unas rutas de comunicación existentes ya desde época prerromana.

¿Cómo y cuándo se produjeron los primeros contactos entre la Meseta Norte Occidental y el mundo de los colonizadores mediterráneos existente en el sur de la Península Ibérica desde, al menos, el siglo VIII a. C.? Éste es un punto importante a la hora de explicarnos los contactos posteriores, siempre en época prerromana, antes de que la famosa Vía de la Plata existiera tal como la conocemos hoy. Por lo que veremos, Aníbal utilizó unas rutas que, con toda probabilidad, se venían utilizando desde tiempos remotos para la comunicación entre los pueblos del norte y los del sur tanto para sus relaciones comerciales como, posiblemente, en unos movimientos trashumantes.

## 1. LAS FUENTES CLÁSICAS CON RESPECTO A LA CAMPAÑA DE ANÍBAL EN EL DUERO

Con respecto a los hechos de los que partimos, esto es, la acción militar cartaginesa en las ciudades de Helmántica y Arbucala, son cuatro las fuentes clásicas que nos hablan de la campaña militar que Aníbal dirigió hacia el Duero poco después de tomar el mando de las tropas cartaginesas en Iberia<sup>1</sup>. Estas cuatro fuentes podemos dividirlas en dos grupos, situando por un lado a Polibio y Tito Livio, que se centran en los hechos históricos, y por otro a Plutarco y Polieno, que narran de una forma bastante novelesca el valor de las mujeres de la ciudad de Helmántica durante el asedio a la ciudad por parte de las tropas cartaginesas.

Dentro del primer grupo, nos encontramos con el historiador griego Polibio<sup>2</sup>, que posiblemente fue el único de los cuatro que pudo haber disfrutado del testimonio directo de alguno de los testigos oculares de las hazañas de Aníbal; estos testigos pudieron ser los historiadores griegos que acompañaron al Bárquida en sus campañas para dejar constancia escrita de lo que en ellas ocurría (aunque hoy en día no conservemos ninguno de aquellos documentos)<sup>3</sup>. Así Polibio nos cuenta cómo Aníbal se encaminó hacia tierras vacceas, lanzando su ataque contra las

---

1 Antes de nada, hemos de resaltar el hecho de que todas las fuentes que tratan este acontecimiento se refieren a las dos ciudades, Helmántica y Arbucala, como ciudades vacceas, considerando a Helmántica como un enclave vacceo y no vetón en el momento en que se produjo la campaña de Aníbal.

2 Plb. III, 13, 5-8.

3 Bien Sileno de Calacte, bien otros historiadores como Filino o Sósilo de Esparta pudieron haber comunicado sus vivencias al historiador griego, vivencias que éste posteriormente pasó a relatar en sus *Historias*.

ciudades de Helmántica, que terminó por conquistar, y Arbuca, que tuvo que tomar por la fuerza debido a los fuertes enfrentamientos que recibió de sus habitantes.

Por su parte, Tito Livio<sup>4</sup> parece partir de la misma fuente que Polibio, esto es, alguno de los historiadores griegos de Aníbal, aunque probablemente a éste le llegaran a través de analistas romanos de pensamiento antipúnico<sup>5</sup>. Con todo, Livio nos transmite básicamente los mismos acontecimientos que Polibio, aunque introduce pequeñas variaciones, como el hecho de que la campaña se realizara en primavera y no en verano, como nos comunica el otro; sin embargo, los datos más relevantes, la aventura anibálica contra los vacceos y la claudicación de dos de sus ciudades, Helmántica y Arbuca, permanecen intactos.

Los otros dos autores a los que nos hemos referido con anterioridad y que también narran en sus escritos la toma de Helmántica y Arbuca por el ejército de Aníbal, son Plutarco<sup>6</sup> y Polieno<sup>7</sup>. Lo que ambos autores hacen no es sino un elogio de la valentía que las mujeres de Helmántica mostraron ante el enemigo cartaginés, puesto que cuando sus maridos se rindieron ante el atacante y salieron sin armas de las murallas de la ciudad, ellas esconderían sus espadas entre sus ropas y aprovecharían el descuido de los púnicos para hacérselas llegar, lo que ocasionó un nuevo enfrentamiento con el ejército cartaginés.

Hasta aquí lo que las fuentes clásicas nos hacen llegar con respecto a dicho acontecimiento; sin embargo, las hipótesis que han intentado explicar la aventura anibálica en unas tierras tan alejadas de la zona de influencia directa cartaginesa han sido muchas y de muy diversos tipos.

Diferentes investigadores han esgrimido numerosos motivos que motivarían al cartaginés para llevar a cabo tamaña empresa: J. M. Blázquez destaca la necesidad cartaginesa de poseer el control estratégico de la Península, motivo por el que la campaña de Aníbal serviría para llevar a cabo una exhibición de su política incursionista<sup>8</sup>; en la misma línea podemos destacar a C. G. Wagner, que engloba la campaña en esta política incursionista en un momento en el que se hacía necesario poner orden en la periferia de las zonas de dominio directo cartaginés, ya que estas zonas se estarían viendo afectadas por las frecuentes incursiones de los pueblos meseteños<sup>9</sup>; en otro sentido hemos de destacar una línea de la investigación que ha hablado de una necesidad de Aníbal por conseguir botín y mercenarios<sup>10</sup>,

4 Liv. XXI, 5, 1-17.

5 Los autores más probables serían L. Celio Antipáter y Fabio Píctor, contemporáneos a Aníbal y de claro posicionamiento antipúnico.

6 Plutarco *De mul. virt.* 248, E.

7 Polieno VII, 48.

8 BLÁZQUEZ, José María. *Ciclos y temas de la historia de España. La Romanización I*. Madrid: Istmo, 1974, p. 91.

9 WAGNER, Carlos G. "Los Bárquidas y la conquista de la Península Ibérica". En *Gerión*, 17, 1999. Madrid: Universidad Complutense, pp. 263-294.

10 WATTENBERG, Federico. *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero*. Madrid: CSIC, Instituto Español de Prehistoria, 1959, p. 31; CHIC GARCÍA, Gregorio. "La actuación político-militar cartaginesa en la península Ibérica entre los años 237 y 218 a. C.". En *Habis*, 9,

argumentando que ambas cosas eran necesarias para llevar a cabo sus propósitos belicistas contra Roma; por último contamos con la hipótesis acuñada hace ya algunos años por A. Domínguez Monedero, que defiende que aquello que buscaban los cartagineses en la Meseta no sería sino el suministro regular de trigo vacceo, necesario para llevar a cabo la importante campaña que Aníbal ya habría decidido hacer hacia tierras itálicas<sup>11</sup>.

Sea lo que fuera lo que buscara en aquellas tierras, lo que está claro es que el general cartaginés se encaminó sin dudarlo hacia la Meseta Norte Occidental, por lo que hemos de preguntarnos hasta qué punto conocían aquellos colonizadores el interior peninsular o, de una manera más directa, ¿existían vías de contacto ya desde época prerromana que comunicaran el interior peninsular con las zonas costeras del sur?

## 2. VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LA PROTOHISTORIA PENINSULAR

El tema de las vías de comunicación durante la protohistoria peninsular ha sido objeto de diversos trabajos, la mayoría de los cuales partieron de las posteriores vías romanas para dar cabida a la red viaria anterior. Sin embargo, hemos de reconocer que la reconstrucción de los caminos que fueron utilizados por los habitantes de la Península Ibérica antes de la época romana no es tarea fácil. Sería lógico suponer que en esos arcaicos momentos los caminos utilizados no serían sino las vías naturales que facilitan el tránsito de los viajeros a lo largo de los numerosos accidentes geográficos que surcan el mapa peninsular, de modo que tanto vados de ríos como puertos de montaña se convertirían en los ejes articuladores de estas vías naturales utilizadas como caminos de paso probablemente desde la prehistoria.

Con relación a los usos de aquellos caminos en tiempos pretéritos, hemos de resaltar la importancia que se le ha venido dando a la trashumancia ganadera. Sabemos de la dificultad que supone afirmar la existencia de esta trashumancia, costumbre no documentada sino a partir de la Edad Media<sup>12</sup>, pero diversos investigadores han venido afirmando que la presencia de cerámicas del tipo Cogotas I en lugares de Andalucía y Levante demuestra la existencia de estas prácticas desde, al

---

Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 233-242; ROLDÁN HERVÁS, José Manuel. "Zamora: conquista e integración administrativa". En *Historia de Zamora. Tomo I. De los orígenes al final del medievo*, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1995, pp. 191-265.

11 DOMÍNGUEZ MONEDERO, Adolfo. "Las campañas de Aníbal contra los vacceos: sus objetivos y su relación con el inicio de la II Guerra Púnica". En *Latomus*, 45, 1986. Bruselas, pp. 241-258. Con respecto a la actividad agraria vaccea, Diodoro de Sicilia definió a este pueblo como propietario de ricas tierras cultivables donde ejerció un colectivismo agrario en el aprovechamiento tanto de dichas tierras como del beneficio que de ellas se obtendría: *D. S. V.*, 34, 3.

12 La primera cita de la ganadería trashumante ha sido considerada la concesión de privilegios a la Mesta de Alfonso X en 1273, aunque hay posibilidades de rastrear su existencia desde época visigoda, cuando nos encontramos con el Fuero Juzgo, que recoge varias leyes sobre el paso ganadero (*Fuero Juzgo*, Lib. VIII, Tít. III ley 9; Tít. IV, leyes 26 y 27; Tít. V, ley 5).

menos, el Bronce Final<sup>13</sup>, pudiendo encontrarse referencias a estos movimientos incluso en las fuentes clásicas, aunque éstas se refieran ya a época romana<sup>14</sup>.

Por otro lado, el hecho de que en puntos de paso como vados de ríos y puentes de montaña se hayan encontrado restos de megalitos datados en el III y II milenio a. C. ha provocado que algunos investigadores vean en ellos un elemento visible de las comunidades que los construyeron, que funcionarían en cierto modo como comunidades de paso en un estadio muy primitivo de desarrollo. Esto ha sido estudiado por E. Galán Domingo y A. M. Martín Bravo en la cuenca del Tajo<sup>15</sup>, llegando a la conclusión de que la mayoría de los dólmenes de la región se encuentran emplazados en puntos clave de la red viaria, fundamentalmente en aquellos que permiten el cruce del río y la entrada y salida de la cuenca. Esto, unido a la evidencia de elementos foráneos en los ajuares asociados a los megalitos, hace viable la posibilidad de establecer que estos puntos de paso fueran utilizados desde tempranas épocas de manera controlada por pastores trashumantes en sus desplazamientos estacionales.

Un tercer dato a tener en cuenta son las estelas del suroeste, donde una interesante teoría las convierte en hitos de paso en caminos prehistóricos, haciendo con ellas lo mismo que bastantes años antes ya se hizo con los verracos prerromanos<sup>16</sup>. De esta forma, a las tradicionales teorías que defienden un sentido funerario de dichos

13 Entre los autores que destacan esta idea encontramos, entre otros, a BLÁZQUEZ, José María y GARCÍA-GELABERT, María Paz. "Relaciones entre la meseta y Oretania". En *Complutum*, 2-3, 1992. Madrid: Universidad Complutense, pp. 45-55; AUBET SEMMLER, María Eugenia. "La necrópolis de Setefilla en Lora del Río (Sevilla). Túmulos A y B". En *Andalucía y Extremadura*, I, 1981. Barcelona: Universidad, pp. 53-160; MOLINA GONZÁLEZ, Fernando y PAREJA LÓPEZ, Enrique. "Excavaciones en la Cuesta del Negro (Purullena, Granada), campaña 1971". En *Excavaciones Arqueológicas de España*, 86, 1975. Madrid: Servicios de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; FERNÁNDEZ MANZANO, J. "La Edad del Bronce. La consolidación de la metalurgia y sus implicaciones socio-económicas". En *Historia de Castilla y León, 1. La Prehistoria del Valle del Duero*, 2.<sup>a</sup> ed. Valladolid: Ámbito, 1985, pp. 54-81; DELIBES DE CASTRO, Germán y ROMERO CARNICERO, Fernando. "El último milenio a. C. en la cuenca del Duero. Reflexiones sobre la secuencia cultural". En *Complutum*, 2-3, 1995. Madrid: Universidad Complutense, pp. 233-258.

14 En este caso son también numerosos los investigadores que han tratado este tema, el de los movimientos indígenas en época romana, entre ellos SALINAS DE FRÍAS, Manuel. "En torno a viejas cuestiones: guerra, trashumancia y hospitalidad en la Hispania prerromana". En *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del III Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas (Zaragoza, 12 a 15 de marzo de 1997)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999, pp. 281-293; SALINAS DE FRÍAS, Manuel. "Guerra, trashumancia y ocupación del territorio del suroeste peninsular durante la República romana". En *Économie et territoire en Lusitanie romaine*. Madrid: Casa de Velázquez, 1999, pp. 39-53; SÁNCHEZ CORRIENDO, Jesús. "¿Bandidos lusitanos o pastores trashumantes? Apuntes para el estudio de la trashumancia en Hispania". En *Hisp. Ant.* XXI, 1997. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 69-92.

15 GALÁN DOMINGO, Eduardo y MARTÍN BRAVO, Ana María. "Megalitismo y zonas de paso en la cuenca extremeña del Tajo". En *Zephyrus*, XLIV-LXV, 1991-1992. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 193-205.

16 A finales del siglo XIX surgió la teoría de que los verracos no fueran otra cosa que hitos de paso en antiguos caminos. Para ello, ver PAREDES GUILLÉN, Vicente. *Historia de los framontanos celtibéricos desde los más remotos tiempos hasta nuestros días*. Plasencia: Imprenta del Cantón Extremeño, 1888.

elementos culturales<sup>17</sup>, se sumarían estas otras que defienden la hipótesis de una posible funcionalidad como hitos, visibles a cierta distancia, para la orientación de la gente que se desplaza por el territorio<sup>18</sup>. Estos hitos marcarían recursos importantes para grupos humanos que se desplazan periódicamente (caso de ganaderos y comerciantes), marcando así caminos, puertos, vías de paso, ríos y recursos de agua...

Según M. Ruiz-Gálvez y E. Galán Domingo<sup>19</sup>, siguiendo los recorridos marcados por las estelas nos encontraríamos con dos grandes ramales que definirían los caminos que recorrerían la Península de sur a norte: el primero enlazaría la parte oriental del Sistema Central con el Bajo Guadalquivir, mientras que el segundo, partiendo del valle medio del Tajo, se dirigiría al valle del Guadalquivir en el área de Córdoba. De esta forma nos encontramos con que la mayor parte de las estelas se sitúan bien al pie de puertos de montaña, en las zonas de menor altitud entre dos sierras o en las inmediaciones de la única elevación existente en la zona, bien en zonas de vega, cercanas a vados de ríos, generalmente a cierta distancia de los mismos, o en el contacto entre la vega y las elevaciones que la circundan.

En resumen, lo que estas tesis conllevan es la demostración de la existencia de unos caminos establecidos y conocidos por los indígenas desde mucho antes de la llegada de las tropas romanas a la Península. Esos caminos, que discurrirían por un mapa geográficamente adverso, no tenían más remedio que adaptarse al paisaje, aprovechando así puntos de paso que facilitarían el paso tanto de personas como de animales, por lo que se articularían en torno a los vados de los ríos y los puertos de montaña.

### 3. VÍAS DE COMUNICACIÓN NORTE-SUR EN EL OCCIDENTE PENINSULAR

Cuando mencionamos las relaciones, comerciales o culturales, entre la Meseta Norte y el mundo orientalizador del suroeste peninsular, hemos de tener en cuenta la agreste geografía que posee la Extremadura española. De este modo partiremos de la base de que cualquier camino que surja para comunicar ambas zonas ha de aclimatarse a un mapa en el que hay que salvar ríos y montañas de difícil tránsito, por lo que será necesario encontrar los puntos en los que librar estas dificultades sea más fácil. Teniendo esto en cuenta, no ha de sorprendernos la coincidencia que la red viaria romana muestra con los actuales caminos trashumantes<sup>20</sup>, más aún

---

17 Un autor que así lo considera es ALMAGRO BASCH, Martín. *Las estelas decoradas del Suroeste peninsular*, 1.ª ed. Madrid: Instituto Español de Prehistoria, 1966.

18 Ver, por ejemplo, GALÁN DOMINGO, Eduardo. *Estelas, paisaje y territorio en el Bronce Final de la Península Ibérica*, 1.ª ed. Madrid: Universidad Complutense, 1993.

19 RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa y GALÁN DOMINGO, Eduardo. "Las estelas del suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales". En *TP*, 48, 1991. Madrid: CSIC, Departamento de Prehistoria, pp. 257-273.

20 Algo que ya señaló ALMAGRO GORBEA, Martín. *El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura*, 1.ª ed. Salamanca: CSIC, Instituto Español de Prehistoria, 1977, p. 11.

en la zona que nos atañe, donde en muchos tramos la romana Vía de la Plata se confunde con la actual Real Cañada de la Vizana o de la Plata. La explicación más lógica que se nos ocurre para explicar este hecho es algo que se ha venido teniendo en cuenta desde hace ya mucho, y no es otra cosa que la posibilidad de que las calzadas romanas se hubiesen construido de manera superpuesta a los antiguos caminos prerromanos que, en muchos casos, serían utilizados como caminos tras-humantes. Sin embargo, hay quien piensa que utilizar este argumento como defensa de la existencia de aquellos caminos podría considerarse desafortunado<sup>21</sup>, aunque por nuestra parte consideremos que no hemos de dejarlo totalmente de lado.

Las vías naturales de Extremadura, como ya hemos mencionado, están condicionadas por la geografía de la zona, tanto por el relieve como por los ríos Tajo y Guadiana. Las dificultades de acceso a través de las montañas, que sólo se salvan por algunos puertos, constituyen una frontera natural que a veces se hace impracticable, a lo que se unen las dificultades de atravesar ríos encajonados y difíciles de cruzar puesto que son vadeables tan sólo por puntos determinados.

De sur a norte nos aparece una gran vía de comunicación que atraviesa toda la región y cuyo recorrido podríamos decir que coincide aproximadamente con la llamada Vía de la Plata aunque las diferencias, como veremos, quedarán patentes.

Parece que existió una vía de comunicación cuyo nacimiento se encontraba en el litoral, probablemente en Gadir, desde donde arrancaba un camino que se dirigía hacia levante por el interior, conocido como Vía Heraklea, cuyo trazado discurría por el valle del Guadalquivir y se encontraba salpicado de hábitats orientalizantes<sup>22</sup>. Desde dos puntos de este camino, las cercanías de las actuales ciudades de Córdoba y Sevilla<sup>23</sup>, surgían sendos caminos que se dirigían hacia el norte: el primero, situado en los alrededores de Córdoba, cruzaría Sierra Morena por el río Guadiato, desde el Guadalquivir Medio, mientras que el segundo, desde el Bajo Guadalquivir, se encauzaría hacia el norte por la encrespada Sierra de Aracena, tras la cual se toparía con la Sierra de Tentudia<sup>24</sup>.

Lo más probable es que en época romana el camino utilizado fuera el situado más al oeste de los dos, reforzándose así la idea que defiende que la Vía de la Plata se hubiera asentado sobre un camino prerromano. Aunque tenemos motivos suficientes para considerar esto como cierto, puesto que el camino entre Mérida y Sevilla fue utilizado desde tiempos prerromanos, la vía fundamental en la primera

21 ÁLVAREZ ROJAS, Antonio y GIL MONTES, Jesús. "Aproximación al estudio de las vías de comunicación en el primer milenio a. C. en Extremadura". En *TP*, 45, 1988. Madrid: CSIC, Departamento de Prehistoria, pp. 305-316.

22 TORRES ORTIZ, Mariano. *Tartessos*, 1.ª ed. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, p. 54.

23 En estas zonas encontramos dos yacimientos, Cuesta del Negro (Carmona, Sevilla) y Colina de los Quemados (Córdoba), donde se han hallado restos cerámicos procedentes de la cultura meseteña de Cogotas I, algo que podría corroborar la existencia de contactos en épocas tempranas.

24 Nota 20, p. 12.

mitad del primer milenio a. C. con la Meseta Norte se encontraría desplazada bien hacia el este<sup>25</sup>, bien hacia el oeste<sup>26</sup>.

Con respecto al camino surgido al este, podemos decir que uniría la desembocadura del Guadiana con los puertos de Béjar y Tornavacas a través del valle mismo de este río, el Guadiana, y de la depresión producida por la falla de Plascencia, que, en dirección SW-NE, sería la causante de la formación de numerosos puertos, así como del vado de Alconetar, trazando de esta manera una comunicación recta hacia el norte, sin la necesidad de atravesar elevados sistemas montañosos. Esta falla, de más de 500 km de longitud, alcanza por el suroeste el Alentejo portugués, mientras que por el noreste penetra en la provincia de Ávila, desapareciendo al quedar cubierta por los sedimentos terciarios del valle del Duero. A lo largo de su trayectoria, se localizan numerosos yacimientos de oro y casiterita, lo que aumenta la importancia de este accidente geológico desde el punto de vista arqueológico-minero. Según los defensores de esta teoría, esta vía natural dejaría de ser utilizada de manera preferente a partir del 600 a. C., momento en el que mencionan la posterior existencia de una vía de comunicación que enlazaría Córdoba con Medellín a través de Sierra Morena, apareciendo así el camino que llegaría hasta la Meseta Norte al oeste de la Vía de la Plata.

Este camino oriental arrancarían en la zona cordobesa y atravesaría Sierra Morena a través del río Guadiato. Al llegar al nacimiento de este río, nos encontramos con un fácil acceso al cauce de otro río, el Ortigas, en orillas de cuyo afluente, el Cigancha, se encuentra el edificio orientalizante de Cancho Roano. Más allá, por la misma ruta, alcanzamos la ciudad orientalizante de Medellín. Llegados a este punto, se atravesaría la zona central extremeña por el paso que hace el recorrido Medellín-Trujillo, donde aparecen diversas sierras, escarpadas y difícilmente franqueables, y cuyos puntos de paso más propicios son el puerto de San Vicente, en la Sierra de Altamira, que desemboca en el vado de Azután, sobre el Tajo; los puertos de Herguijuela y Santa Cruz, por donde se llega a Trujillo; los puertos de las Herrerías, para llegar hasta el centro de la cuenca del Tajo, y el puerto de Clavín o paso por Aliseda, en la Sierra de San Pedro, para dirigirse al tramo más occidental del tramo extremeño<sup>27</sup>.

A continuación, el siguiente reto para continuar el camino hacia el norte es el de cruzar el río Tajo. Hemos de reconocer que es muy complicado en todo su recorrido puesto que discurre muy profundo y estrecho, por lo que se hace difícilmente aprovechable como vía de comunicación. De este modo la necesidad de encontrar métodos para cruzarlo se agudiza, convirtiéndose en tarea obligada la de encontrar vados para atravesarlo, los cuales se encuentran separados unos 30 km de distancia unos de otros. Estos vados son el vado de Talavera la Vieja, que hoy se encuentra bajo las aguas del pantano de Valdecañas, lugar en el que se localizan

---

25 Como opinan ÁLVAREZ ROJAS, Alfonso y GIL MONTES, Jesús (nota 21).

26 Idea defendida por ALMAGRO GORBEA, Martín (nota 20, p. 12).

27 Datos tomados de MARTÍN BRAVO, Ana María. *Los orígenes de Lusitania: el I milenio a. C. en la Alta Extremadura*, 1.ª ed. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, pp. 25-28.

las ruinas de *Augustobriga* y los restos del poblado orientalizante conocido con el mismo nombre que el vado; el vado de Alarza, cerca del actual puente de Bohonal de Ibor, en Peraleda de la Mata; el vado de Albalat, a 1,5 km aguas abajo del puente de Almaraz, por el que pasa la actual carretera Madrid-Badajoz; el estrechamiento del río junto al castillo de Monfragüe, aunque en éste el cruce se hace más complicado; el vado de Alconetar, actualmente bajo las aguas del pantano de Alcántara y la zona de Alcántara en general, donde fue construido un puente por los romanos aprovechando la existencia de un paso encajonado, dando carta de naturaleza a una zona de tránsito anterior.

De entre todos estos posibles puntos para atravesar el río Tajo, podemos asegurar sin ningún género de dudas el uso del vado de Alconetar, en la confluencia de los ríos Tajo y Almonte, como una constante a través de la historia, al ser el único punto vadeable del río, en época de crecidas, en 100 km.

Con todo, las propias fuentes clásicas nos mencionan cómo este río fue vadeado en diferentes momentos en la antigüedad; así podemos destacar cuando, tras la campaña misma de Aníbal en el Duero y en el momento en que éste regresaba a Cartago Nova, fue vadeado por carpetanos y olcades al buscar éstos un enfrentamiento militar contra los cartagineses<sup>28</sup>. Posteriormente nos encontramos con la misma situación: las batallas de Dipo y Toletum entre romanos y carpetanos en el 185 a. C.: los romanos cruzarían el río por dos vados que éste ofrecía, produciéndose el enfrentamiento y posterior victoria indígena en una de sus orillas<sup>29</sup>.

Salvado este obstáculo, nos encontramos con el siguiente conjunto montañoso, la Sierra de Gredos, y para atravesarlo también tenemos diferentes pasos naturales, como son los valles del Tiétar y del Jerte, así como el puerto de Baños, a través del cual llegamos con facilidad al puerto de Béjar, abriéndonos así las puertas de la Meseta Norte.

Por otro lado, al oeste de la Sierra de Gredos tenemos la Sierra de Gata, que cuenta con el corredor de Las Hurdes y el puerto de Perales<sup>30</sup>, aunque este último, junto con el de las Batuecas, debió tener una importancia muy secundaria.

Lo más probable es que la penetración desde el sur en la Meseta Norte se produjera bien por el puerto de Béjar (Salamanca), bien por el puerto de Tornavacas (situado en el límite de las provincias de Ávila y Cáceres)<sup>31</sup>.

De esta manera podemos resumir diciendo que si bien tenemos tres ramales en el comienzo de los caminos en el sur peninsular (el Alentejo portugués, lugar donde se inicia la falla de Plasencia, la zona de la actual Sevilla y las cercanías de la actual ciudad de Córdoba), éstos se juntan a la hora de cruzar el Tajo en el vado de Alconetar, y a partir de aquí vuelven a bifurcarse, esta vez en dos, encaminándose hacia la Meseta Norte, adonde llegan bien por el puerto de Béjar, bien por el de Tornavacas.

28 Pol. III, 14, 5.

29 Liv. 39, 30-31.

30 Nota 27, pp. 25-28.

31 Datos tomados de ÁLVAREZ ROJAS, Alfonso y GIL MONTES, Jesús (nota 21).

Dicho esto, hemos de concluir diciendo que tan sólo en época romana y tras la fundación de la *Colonia Emerita Augusta* podemos hablar del uso de la posteriormente llamada Vía de la Plata como camino exclusivo de contacto entre el suroeste y la Meseta Norte, puesto que, como ya hemos visto, si bien existió una vía prerromana que unía *Hispalis* con la zona de *Emerita Augusta*, parte de los pasos naturales y posiblemente utilizados en épocas anteriores a la romana se sitúan bien al este, bien al oeste, haciendo más probable la existencia y utilización de estas otras rutas hacia el norte de dicho camino. Con todo, es indudable que durante algunos tramos, como es el caso del que va desde Alconetar hasta el puerto de Béjar, ambos caminos se confundían, sumándose a esto la confluencia con la Cañada Real de la Vizana.

#### 4. LAS FUENTES ARQUEOLÓGICAS

Llegados a este punto hemos de plantearnos una duda que, como se verá, articula la idea que intentamos demostrar: si la existencia de los caminos viene de antiguo, hemos de interpretar que tanto las gentes que por ellos se desplazaban como aquellas por cuyos territorios pasaban las vías debían de estar acostumbradas a dicho trasiego. Partiendo de esto, nos planteamos las preguntas siguientes: las gentes que se desplazaban por estos caminos, ¿establecían unos contactos previos que les garantizaran un desplazamiento y unos intercambios comerciales seguros y satisfactorios? ¿Hasta dónde podemos establecer el contacto norte-sur en época prerromana?

Intentando demostrar estos contactos, hemos de resaltar la aparición en Extremadura de una serie de construcciones monumentales, entre las que destaca Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz)<sup>32</sup>, cuyas características los convierten

32 Para el estudio del palacio-santuario de Cancho Roano encontramos abundante bibliografía, entre la que podemos destacar, por orden alfabético, ALMAGRO GORBEA, Martín. “¿Harenes en Tartessos? En torno a la interpretación de Cancho Roano”. En *El Mediterráneo en la Antigüedad: Oriente y Occidente. Sapanu. Publicaciones en Internet II*. Madrid, 1998; ALMAGRO GORBEA, Martín y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, Alfonso. “El palacio de Cancho Roano y sus parecidos arquitectónicos y funcionales”. En *Zephyrus*, XLI-XLII, 1988-1989. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 339-382; ALMAGRO GORBEA, Martín; DOMÍNGUEZ DE LA COCHA, Alfonso y LÓPEZ AMBITE, Fernando. “Cancho Roano. Un palacio orientalizante en la Península Ibérica”. En *MM*, 31, 1990. Madrid: Instituto Arqueológico Alemán editor, pp. 251-308; BLANCO FREIJEIRO, Antonio. “Cancho Roano, un monumento protohistórico en los confines de Lusitania”. En *BRAH*, CLXXVIII, 1981. Madrid: Real Academia de la Historia, pp. 225-241; CELESTINO, Sebastián. “Cancho Roano, un complejo urbano orientalizante en Zalamea de la Serena, Badajoz”. En *La presencia de material etrusco en la Península Ibérica*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1991, pp. 439-455; CELESTINO, Sebastián. “El yacimiento de Cancho Roano. Campañas 1986-1990”. En *Extremadura Arqueológica*, II, 1991. Mérida: Editorial Regional de Extremadura; CELESTINO, Sebastián. (1992) “Cancho Roano: un centro comercial de carácter político religioso e influencia oriental”. En *RSF*, XX (1), 1992. Roma: Consiglio Nazionale delle Ricerche, pp. 19-46; CELESTINO, Sebastián. *El palacio santuario de Cancho Roano. El sector norte*. Vol. IV, 1.ª ed. Badajoz: B. Gil Santacruz, 1993; CELESTINO, Sebastián. *El palacio santuario de Cancho Roano. Los sectores oeste, sur y este*. Vols. V, VI, VII. Madrid: Dirección General del Patrimonio Cultural, Conse-

bien en residencias palaciales, bien en centros comerciales o santuarios protectores del comercio, y que parecen responder a un plan de control indirecto del terreno circundante al radio de acción de los colonizadores semitas: podría tratarse de edificios dotados de carácter sacro tanto para los indígenas como para los extranjeros, de manera que esa sacralidad hiciera que ambos lo reconocieran como un lugar neutral, ideal para llevar a cabo las transacciones comerciales, puesto que podría garantizar la seguridad tanto de comerciantes como de mercancías. Estos centros se extienden por la cuenca del Guadiana, próximos a las vías de paso, desvinculados de cualquier núcleo de población, y en las excavaciones que se han llevado a cabo en ellos se han encontrado diversos materiales de origen oriental y orientalizante<sup>33</sup>.

Situándonos en una zona más al norte, hemos de resaltar la aparición de diversos enterramientos femeninos de carácter orientalizante en puntos estratégicos de la cuenca del Tajo<sup>34</sup>. En primer lugar, el enterramiento femenino del castro de la Sierra de Santa Cruz (Cáceres)<sup>35</sup> está situado en un alto desprendido de la Sierra de Montánchez, desde donde es fácil dominar hacia el norte la llanura de Trujillo, y hacia el sur, la depresión del Guadiana, mientras que a sus pies se encuentra el Puerto de Santa Cruz, zona de paso hacia la cuenca del Guadiana. El ajuar que acompañaba al difunto, una mujer, contenía cerámicas fabricadas en el Bajo Guadalquivir, y cuyo origen se ha considerado fenicio-púnico; la fecha que se ha dado para el enterramiento ha sido el siglo VII a. C., aunque actualmente se está remontando al VIII a. C.

La Aliseda (Cáceres)<sup>36</sup> se sitúa en las faldas de la Sierra del Aljibe, localizándose en un importante enlace de caminos desde donde puede controlarse por una parte el cruce de la Sierra de San Pedro, divisoria entre las cuencas del Tajo y del Guadiana, y por otro el camino entre Cáceres y Portugal. La tumba se ha considerado

jería de Cultura y Patrimonio, Junta de Extremadura, Programa Leader. CEDER "La Serena", B. Gil Santacruz, 1996; CELESTINO, Sebastián. "Santuarios, centros comerciales y paisajes sacros". *Quaderns de Prehistoria i Arqueologia de Castelló*, 18, 1997. Castellón: Diputación de Castellón, pp. 359-389; MALUQUER DE MOTES, Juan. "Excavaciones en la 'Torruca' de Cancho Roano, partida de Cigancha, en Zalamea de la Serena, Badajoz". En *Zephyrus*, XXX-XXXI, 1980. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 259-260; MALUQUER DE MOTES, Juan. *El santuario protohistórico de Zalamea de la Serena, Badajoz, I*, 1.ª ed. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1981; MALUQUER DE MOTES, Juan. *El santuario protohistórico de Zalamea de la Serena, Badajoz II*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983; MALUQUER DE MOTES, Juan *et alii*. "Cancho Roano, un palacio-santuario del s. V". En *RA*, 74, 1987. Madrid: Rafael Tauler Fesser, pp. 36-50.

33 Con respecto a estos centros, ver JIMÉNEZ ÁVILA, Javier. "Cancho Roano y los complejos monumentales post-orientalizantes del Guadiana". En *Complutum*, 8, 1997. Madrid: Universidad Complutense, pp. 141-159.

34 MARTÍN BRAVO, Ana María. "Evidencia del comercio tartésico junto a vados y puertos de la cuenca del Tajo". En *AEspA*, 71, 1998. Madrid: CSIC, Departamento de Historia Antigua y Arqueología, pp. 37-52.

35 Referido a la tumba de Sierra de Santa Cruz, ver MARTÍN BRAVO, Ana María (nota 27, pp. 88-91).

36 Datos acerca del enterramiento de La Aliseda los encontramos en ALMAGRO GORBEA, Martín (nota 20).

como un enterramiento femenino debido a las características del ajuar, aunque no se recogieran los huesos en el momento de la excavación. Dicho ajuar se compone de unas 300 piezas de oro y diferentes piezas de plata, cuyo origen lo encontramos en el área siriofenicia, con ciertos rasgos chipriotas, fenicios y etruscos, aunque probablemente elaboradas en la Península, constituyendo de esta manera un elemento colonial importado por el mundo indígena del suroeste. De este modo, el ajuar de La Aliseda, según Almagro-Gorbea, ha de ser considerado del Mediterráneo Occidental, perteneciente a una colonia fenicia. La cerámica encontrada en el ajuar se divide entre la cerámica a mano de origen local y la torneada procedente de la Baja Andalucía. La fecha en la que se ha datado este enterramiento ronda el siglo VII a. C.

La tumba de La Casa del Carpio (Belvís de la Jara, Toledo)<sup>37</sup>, contiene los restos de una mujer adulta y un recién nacido. Se encuentra situado al pie del río Gévalo, afluente del Tajo, cerca de la estela de las Herencias y del vado de Azután, zona donde el Tajo se cruza fácilmente justo antes de encajonarse en el territorio extremeño. El ajuar que acompaña a las dos personas allí enterradas denota un elevado rango social, destacando el origen orientalizante de las piezas. Entre los objetos que lo componen, destaca una clepsidra para un ritual de libación funeraria, cerámica pintada como la del suroeste, recipientes a torno de gran tamaño, jarritas fenicias, y diversos objetos metálicos (un posible brasero, una fíbula de tipo Alcores o los restos de un broche de cinturón, anillos y adornos personales, dos cuchillos de hierro, metal excepcional en la región en estos momentos, y un vaso de plata, finamente labrado a partir de una única chapa de plata).

Tras analizar estos tres enterramientos, toca el turno de explicar cuáles serían los motivos que llevaron a esas mujeres hasta la cuenca del Tajo, donde el argumento de que llegaron posiblemente para unirse con algún personaje importante de entre los indígenas de la zona, justo en un momento en el que se observa que el comercio tartésico estaba tratando de abrirse camino hacia el norte, es el que mejor parece responder a esta cuestión. El hecho de que se trate de mujeres de alto rango que pudieron ser utilizadas para sellar pactos políticos no hace sino acentuar la posibilidad de que eso fuera así, habiendo quien ha llegado a pensar que a raíz de la difusión de los intercambios aparecería la necesidad de establecer alianzas con los poderes locales indígenas, algo imprescindible en cualquier empresa comercial llevada a cabo con tierras lejanas<sup>38</sup>.

Por tanto, la explicación que se daría para entender la presencia de estas tumbas en esa zona determinada, sería la existencia de matrimonios mixtos entre tartesios e indígenas del interior, cuyo objetivo sería el facilitar la expansión del

37 Respecto a la tumba de Belvís de la Jara, ver RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa. "La novia vendida. Agricultura, herencia y orfebrería en la protohistoria de la península Ibérica". En *Spal*, 1, 1992. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 219-251.

38 WAGNER, Carlos G. "Fenicios y autóctonos en Tartessos. Consideraciones sobre las relaciones coloniales y la dinámica de cambio en el suroeste de la Península Ibérica". En *TP*, 52 (1), 1995. Madrid: CSIC, Departamento de Prehistoria, pp. 109-126.

comercio tartésico. Así, las desposadas serían, probablemente, mujeres jóvenes de alto rango, princesas, procedentes del suroeste, que fueron casadas con señores locales procedentes del *binterland* tartésico. Los matrimonios se realizarían como parte del establecimiento de lazos de parentesco entre jefes, que garantizan la paz y la libre circulación de gentes y mercancías entre ambos territorios. A la hora de su muerte estas mujeres, que llevaron con ellas sus propios objetos de prestigio, se harían enterrar con ellos como símbolo de su rango<sup>39</sup>.

Por otro lado, encontramos en esta misma zona de la cuenca del Tajo una necrópolis, la de Talavera la Vieja (Cáceres)<sup>40</sup>, situada a unos 40 km del enterramiento de la Casa del Carpio, en la que se han encontrado ajuares que contienen numerosas piezas cerámicas de origen orientalizante. Estas cerámicas, en su mayoría, encuentran los paralelos más próximos en la necrópolis del asentamiento orientalizante de Medellín, en cuya necrópolis hay quien ha visto una importante influencia fenicia<sup>41</sup>. El sitio de Talavera la Vieja se encuentra actualmente sumergido bajo el pantano de Valdecañas, que, como ya dijimos, merece la pena resaltar puesto que constituía un importante vado para cruzar el Tajo.

Si a todo ello sumamos la existencia de un poblado fortificado (El Risco, en la Sierra de la Mosca, Cáceres) divisando la penillanura trujillano-cacereña<sup>42</sup>, y lo que ha sido considerado como una edificación dispuesta a controlar el paso entre el vado de Medellín y el de Alconetar (El Torrejón de Abajo, en la Sierra de Fuentes, Cáceres)<sup>43</sup>, separados ambos por tan sólo 6 km, nos encontramos con un paisaje que parece presentarnos la existencia de unos contactos habituales entre el mundo orientalizante y su *binterland* más lejano que queda articulado con el control de los puntos de paso, como vados y puertos de montaña, por parte de los habitantes del suroeste, bien tartesios, bien semitas.

Con respecto a las zonas situadas al norte del Tajo, hemos de reconocer que los objetos orientalizantes existen, pero no aparecen en circunstancias similares a las que tienen en la cuenca de este río, apareciendo ricos objetos de origen oriental en poblados claramente indígenas.

En Los Castillejos de Sanchorreja (Sanchorreja, Ávila)<sup>44</sup>, castro con dos niveles de ocupación, uno en el primer hierro y otro en el segundo, se encontró un conjunto

39 Dos defensoras de esta idea serían RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, María Luisa (ver nota 37) y MARTÍN BRAVO, Ana María (ver nota 34).

40 Para obtener datos referidos a la necrópolis de Talavera la Vieja, ver MARTÍN BRAVO, Ana María (nota 27, pp. 93-96).

41 ALMAGRO-GORBEA, Martín. "La necrópolis de Medellín. Influencia fenicia en los rituales funerarios tartésicos". En *I-IV Jornadas de Arqueología fenicio-púnica*. Ibiza: Museo Arqueologic d'Eivissa, 1991, pp. 233-250.

42 RODRÍGUEZ DÍAZ, Alonso. "El valle medio del Guadiana, 'espacio de frontera' en la protohistoria del suroeste (I)". En *Saguntum*, 27, 1994. Valencia: Universitat de Valencia, pp. 107-124.

43 GARCÍA-HOZ ROSALES, M. C. y ÁLVAREZ ROJAS, Antonio. "El Torrejón de Abajo, Cáceres". En *Extremadura Arqueológica*, II. Mérida: Editorial Regional de Extremadura, 1991, pp. 199-209.

44 Para el castro de Los Castillejos de Sanchorreja, ver GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, Francisco Javier. *Los Castillejos de Sanchorreja y su incidencia en las culturas del Bronce Final y la Edad del Hierro en la Meseta Norte*, 1.ª ed. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983; GONZÁLEZ-TABLAS

cerrado con piezas de bronce tipo tartésico en un horizonte arqueológico fechado entre el 700 y el 500 a. C., entre los que encontramos braserillos orientalizantes, broches de cinturón tartésicos, cuchillos y puntas de lanza de hierro... así como cerámica de importación. En la necrópolis de este mismo poblado también se encontraron materiales procedentes del sur como, por ejemplo, una cabecita Hathórica o un colgante de flor de loto.

En el Raso de Candeleda (Candeleda, Ávila)<sup>45</sup> se han encontrado piezas interesantes desde nuestro punto de vista, entre las que destacamos una figurita etrusca y un braserillo de manitas, aunque ambos hallazgos fueron casuales y por ello se encuentran descontextualizados. Estos hallazgos, junto con una cuenta de collar oculada y un exvoto de tipo ibérico, han sido situados cronológicamente en un primer momento de la ocupación en el castro, que habría tenido lugar durante la I Edad del Hierro.

En Las Paredejas o Santa Lucía (Cerro del Berrueco, Medinilla, Ávila)<sup>46</sup>, tenemos que mencionar la existencia de materiales foráneos pertenecientes a niveles de la I Edad del Hierro, como cerámica a mano bícroma roja y amarilla, cerámicas a torno decoradas con semicírculos concéntricos, braserillos de manos, cuentas de collar oculadas de pasta vítrea y un *aryballo*.

Todo esto, a lo que podemos sumar las cerámicas y el *aryballo* de pasta vítrea de La Mota (Valladolid), las cerámicas de tipos meridionales de la provincia de Zamora<sup>47</sup>, el braserillo tartésico hallado en Coca (Segovia) y los materiales de oro del castro de Ulaca (Ávila), nos presentan un paisaje de la I Edad del Hierro plagado de importaciones procedentes del mundo orientalizante que sólo se pueden explicar con la existencia de vías de contacto entre las poblaciones tartésicas y las meseteñas, aunque estos asentamientos situados en una lejana periferia serían más bien reflejo de esos contactos comerciales que de unos contactos garantes de la seguridad en el comercio, como aquellos encontrados en el Tajo.

SASTRE, Francisco Javier. "Los niveles superiores de Sanchorreja. La I Edad del Hierro en el borde meridional de la Meseta". En *IP*, LXVI, 1989. Madrid: CSIC, Departamento de Prehistoria, pp. 117-128; GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, Francisco Javier y DOMÍNGUEZ CALVO, Alberto. *Los Castillejos de Sanchorreja (Ávila): Campañas de 1981, 1982 y 1985*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

45 FERNÁNDEZ, Fernando. *Excavaciones arqueológicas en El Raso de Candeleda (Ávila). I. El poblado. II. La necrópolis*. Ávila: Diputación, Institución "Gran Duque de Alba", 1996; FERNÁNDEZ, Fernando. *La necrópolis de la Edad del Hierro en "El Raso" (Candeleda, Ávila): "Las Guijas" B*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1997.

46 FABIÁN, J. Francisco. "El cerro de El Berrueco. Casi diez mil años de habitación ininterrumpida". En *RA*, 56, 1985. Madrid: Rafael Tauler Fesser, pp. 6-17; MALUQUER DE MOTES, Juan. *Excavaciones arqueológicas en el Cerro del Berrueco, Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1958.

47 ROMERO CARNICERO, Fernando y RAMÍREZ RAMÍREZ, María Luisa. "La Cultura del Soto. Reflexiones sobre los contactos entre el Duero Medio y las tierras del sur peninsular durante la Primera Edad del Hierro". En *Homenaje al profesor Manuel Fernández-Miranda*, vol. I. Madrid: Universidad Complutense, 1996, pp. 313-326.

## 5. ANÍBAL Y LA CAMPAÑA MILITAR CARTAGINESA EN EL DUERO

Analizado todo esto, hemos de regresar de nuevo al comienzo, esto es, a Aníbal Barca y su campaña militar en la Meseta. Si bien ya hemos visto la viabilidad de la existencia de caminos prerromanos que condujeran hasta la Meseta Norte Occidental desde tierras costeras del sur, ahora se nos plantea un nuevo interrogante: ¿quién fue el encargado de descubrir al cartaginés la existencia de estas tierras meseteñas ricas en cereal, hasta el punto de incitarle para emprender una campaña hacia aquellas zonas, aparentemente tan apartadas de las culturas del sur peninsular? Teniendo en cuenta que esta campaña parece que se dirigió con el fin exclusivo de llegar a territorio vacceo, también deberíamos plantearnos que quienquiera que comunicara al cartaginés la existencia de dicho territorio, también se encargó de relatarle el camino que conducía hasta él, puesto que parece ser que la campaña se emprendió tan sólo con el objetivo de conseguir el sometimiento de las ciudades vacceas.

La clave a estas preguntas podemos encontrarla en E. Sánchez Moreno, que sitúa el matrimonio de Aníbal con Imilce, princesa oretana de Cástulo<sup>48</sup>, en el período de tiempo que transcurre entre la campaña contra los olcades, en el 221 a. C., y la otra contra los vacceos, ocurrida al año siguiente. Esto significaría que Aníbal establecería relaciones más sólidas con este pueblo precisamente un año antes de emprender la campaña, aunque esta teoría no se asienta sobre ninguna base sólida, puesto que dicho matrimonio bien pudo realizarse en algún otro momento. Lo que las fuentes nos cuentan es que Aníbal, tras el sometimiento de los olcades, se replegó con sus hombres a los cuarteles de invierno de Cartago-Nova<sup>49</sup>, pero cabría la posibilidad de que entre el invierno de 221 a. C. y la primavera o el verano del año siguiente, Aníbal se dirigiera hacia territorio oretano, llevándose así a cabo la boda y pudiendo tener noticia así de boca de aquellos aliados de las posibilidades socio-económicas que el territorio vacceo podía ofrecer a la política bárquida.

Con todo, y a pesar de que los acontecimientos ocurriesen de otra forma, lo que sí nos parece aceptable es que fuera por medio de aquellos oretanos por los que llegaran hasta el sureste las noticias de la existencia de aquel pueblo meseteño. Los motivos que tenemos para dar credibilidad a esta afirmación nos los brinda la arqueología, por la que sabemos de la existencia de contactos entre la Meseta y el Alto Guadalquivir desde el Bronce Final y la Primera Edad del Hierro. De esta época se han encontrado restos cerámicos procedentes de la cultura meseteña de Cogotas I en yacimientos como Cuesta del Negro (Carmona, Sevilla), o Colina de los Quemados (Córdoba), algo que, pese a que es preciso tomarlo con cautela, podría significar contactos Meseta-Oretania desde períodos muy antiguos.

Lo más probable es que la presencia de mercenarios meseteños en Oretania no fuera extraña, sino que llegaran hasta estas tierras dispuestos a prestar sus

48 Liv. XXIV, 41.

49 Liv. XXI, 5, 1-17; Plb. III, 5.

servicios a la clase dominante que controlaba los focos mineros de Sierra Morena<sup>50</sup>. De hecho sabemos por las fuentes clásicas que la presencia de mercenarios en las tropas turdetanas no era extraña, al contrario, Tito Livio nos hace llegar incluso el número de mercenarios celtibéricos en los ejércitos turdetanos, 10.000, que lucharon en la rebelión de éstos contra los romanos<sup>51</sup>. Así las cosas, no sería de extrañar que ocurriera lo mismo con los ejércitos oretanos, algo que parece quedar respaldado con la presencia de una tumba de esas características en la necrópolis de Cástulo. Según M. P. García-Gelabert<sup>52</sup>, es posible que la región céltica andaluza, esto es, la famosa Beturia Céltica, se formara con gentes procedentes de Lusitania y Celtiberia que se dirigieran hacia el sur, más rico que sus propias tierras. Estas incursiones no se quedarían tan sólo en saqueos esporádicos, sino que cabría dentro de lo posible que bien individuos aislados, bien grupos, fueran aceptados entre las tribus del sur como asalariados en las faenas agrícolas y mineras llevadas a cabo en Sierra Morena. Con todo, estas oleadas de gentes meseteñas hacia el sur serían verdaderamente importantes como transmisoras de la cultura indoeuropea, tanto que incluso algún jefe turdetano aparece en las fuentes con nombre de origen indoeuropeo, como es el caso de Budar; por otro lado, los nombres de Istolacio e Indortes<sup>53</sup>, que lucharon contra Amílcar del lado de los turdetanos, también llevan nombres indoeuropeos, de la misma manera que Moeniacocepto y Vismaro<sup>54</sup>, que luchan de parte de Cartago contra Roma.

Con todo, lo único que podemos sacar en claro tanto de las representaciones de objetos meseteños como de la presencia física de ellos en la zona del Alto Guadalquivir es que las relaciones entre la Meseta Norte y las zonas mineras de Sierra Morena parecen ser habituales desde tiempos relativamente lejanos, por lo que no rechazamos la idea de que tanto mercenarios como agricultores o mineros llegaran hasta aquí buscando trabajo. Así las cosas, es bastante probable que fueran las gentes que habitasen estos lugares, concretamente los oretanos, los que se encargaran de transmitir a los cartagineses de Aníbal la riqueza cerealística de las tierras del centro peninsular, tierras con las que mantenían una estrecha relación desde hacía bastante tiempo. De este modo, bien en el invierno del 220 a. C., bien con anterioridad, las estrechas relaciones entre cartagineses y oretanos dieron sus frutos en la famosa campaña de Aníbal en el Duero.

Con respecto al itinerario que Aníbal siguió para adentrarse en territorio vacceo, dos son las alternativas principales, aunque el recorrido aceptado habitualmente

---

50 GARCÍA-GELABERT, María Paz y BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María. "Mercenarios hispanos en las fuentes literarias y en la arqueología". En *Habis*, 18-19, 1987-1988. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 257-275.

51 Liv. XXXIV, 7, 19.

52 GARCÍA GELABERT, María Paz. "Relaciones entre la Meseta y Oretania con anterioridad a la conquista de la Península Ibérica por Roma". En *Hisp. Ant.*, XVII, 1993. Valladolid: Universidad de Valladolid.

53 D. S. XXV, 10.

54 Liv. XXIV, 42.

es el que A. Schulten propuso<sup>55</sup>: desde Cartago-Nova se encaminaría hacia la zona oriental de Sierra Morena, que bordearía por el norte, enlazando con el Guadiana en Oretania. Seguiría este río hasta la zona de la actual Mérida, donde enlazaría con el camino que posteriormente sería conocido como Vía de la Plata, camino de Helmántica, a la que llegará a través de la Sierra de Gredos, cruzada por el corredor del río Alagón. Este itinerario aclararía el por qué tan sólo se encontró con la oposición de los carpetanos en el camino de regreso a Cartago-Nova, puesto que el no pasar por su territorio conllevaría el no encontrárselos, por lo tanto no se enfrentaría a ellos.

Un segundo itinerario sería un camino en diagonal, con dirección sureste-noroeste, atravesando los territorios olcade (que el propio Aníbal se encargó de pacificar el año antes) y carpetano, para llegar hasta Helmántica desde la zona de Toledo. Hasta allí llegaría bien por el Tajo hasta la zona de Talavera de la Reina, bien hasta Talavera la Vieja, enlazando de esta manera bien con la Vía de la Plata hacia el norte, bien bordeando por el este la Sierra de Gredos, para acceder a la Meseta Norte por el este de la provincia de Ávila y superar las sierras abulenses alcanzando por el este Helmántica<sup>56</sup>.

En cuanto al regreso de la Meseta, el itinerario que Aníbal pudo seguir se nos antoja más fácil de dilucidar: si a su vuelta se encontró con un ejército heterogéneo de olcades, carpetanos y helmanticenses que se había salvado cuando el sitio a su ciudad<sup>57</sup>, es de suponer que usó el camino diagonal noroeste-sureste atravesando la franja carpetana, llevándose a cabo el enfrentamiento entre el ejército cartaginés y este conglomerado de indígenas en algún vado sobre el Tajo<sup>58</sup>.

Con todo, hemos de considerar una doble posibilidad a la que alude E. Sánchez Moreno: Aníbal pudo utilizar, en el hipotético caso de que hubiera partido desde Cástulo debido a que se encontrara allí por causa de su matrimonio, el camino Guadiana-Vía de la Plata, pudiendo tener el propósito de seguir los caminos de aquellos grupos de guerreros-mercenarios procedentes de la Meseta, a los que ya hemos hecho referencia, que podían estar abiertos desde antiguo, como se reconoce en algunas menciones posteriores de las fuentes del siglo II a. C.<sup>59</sup>, y que eran

55 SCHULTEN, Adolf. *Fontes Hispaniae Antiquae. Las Guerras de 237-154 a. de J. C.* Barcelona: Universidad de Barcelona, 1935, p. 24.

56 SÁNCHEZ MORENO, Eduardo. "Releyendo la campaña de Aníbal en el Duero (220 a. C.): La apertura de la meseta occidental a los intereses de las potencias mediterráneas". En *Gerión*, 18, 2000. Madrid: Universidad Complutense, pp. 109-134. Éste es el camino que nos encontramos en DOMÍNGUEZ MONEDERO, Adolfo. "Los libiofenicios y la interpretación del significado de su presencia en el sur de la Península Ibérica". En *Actas del I Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas "Fernando de los Ríos Urruti" (11 al 16 de junio de 1984)*. Granada: Universidad de Granada, 1984 pp. 129-138; de la misma manera, SOLANA SÁINZ, José María. "Fuentes antiguas de Salamanca". En *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca (Salamanca 1989)*. Salamanca: Diputación de Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, pp. 269-283 también hace referencia a este itinerario.

57 Plb. III, 14, 2-4.

58 Plb. III, 14, 5-10.

59 Liv. XXXV, 1; XXXVII; App. Iber. 56-58.

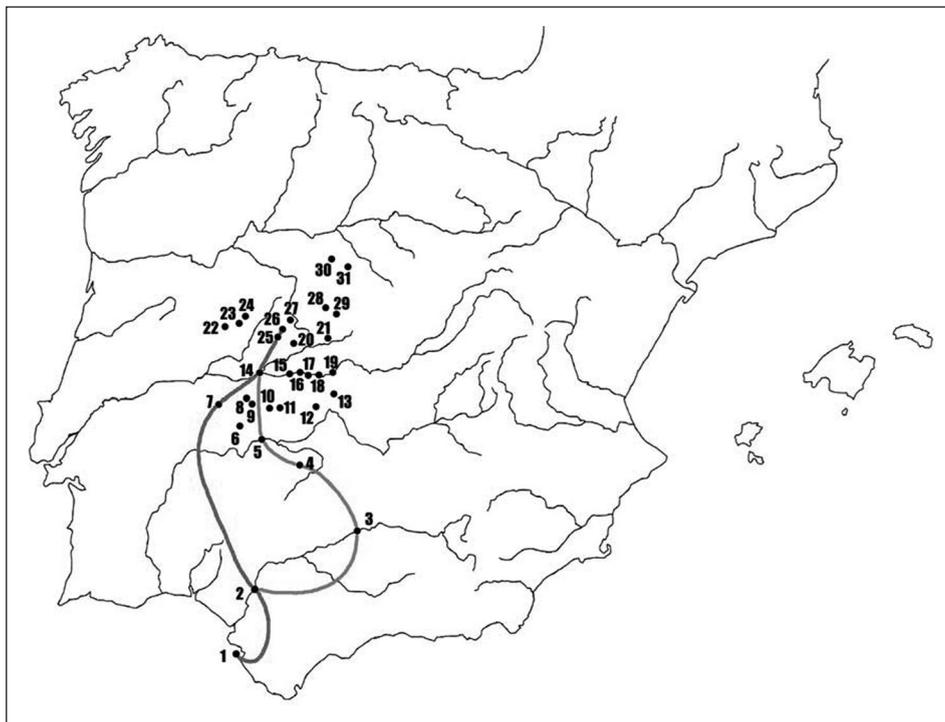
conocidos por las gentes que habitaban entre el Guadiana y el Guadalquivir. Aunque, por otro lado, también pudo encaminarse por las sendas que pudieron ser abiertas no por guerreros, sino por aquellos caminos utilizados desde antiguo por ganaderos y pastores trashumantes.

Dicho todo esto, hemos de reconocer que aparte de las fuentes clásicas que hablan de la campaña, la única prueba fehaciente que tenemos de la veracidad de la existencia de la campaña de Aníbal en el Duero es una moneda cartaginesa de la serie VIII (de época anibálica) que fue hallada en la ciudad de Salamanca, junto al Tormes, en Salas Bajas, junto al Cerro San Vicente, zona en la que han aparecido los restos más antiguos pertenecientes a la I Edad del Hierro<sup>60</sup>.

---

60 BLÁZQUEZ CERRATO, Cruces. "Circulación monetaria en el área occidental de la Península Ibérica. La moneda en torno al Camino de la Plata". En *Archéologie et Histoire Romaine*, 6. Montagnac: Monique Mergoïl, 2002, p. 225.

FIGURA 1.—*Mapa que presenta el recorrido de las dos posibles vías prerromanas occidentales descritas, así como de los puntos más importantes en su itinerario.*



- |                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| 1. Gadir                     | 17. Vado Albalat                   |
| 2. Sevilla                   | 18. Talavera la Vieja              |
| 3. Córdoba                   | 19. Vado Azután                    |
| 4. Cancho Roano              | 20. Puerto Tornavacas              |
| 5. Medellín                  | 21. El Raso de Candeleda           |
| 6. Puerto de las Herrerías   | 22. Puerto Perales                 |
| 7. Aliseda                   | 23. Corredor de Las Hurdes         |
| 8. El Risco                  | 24. Las Batuecas                   |
| 9. El Torrejón de Abajo      | 25. Puerto de Baños                |
| 10. Puerto de Santa Cruz     | 26. Puerto de Béjar                |
| 11. La Herguijuela           | 27. Cerro del Berruoco             |
| 12. Puerto de San Vicente    | 28. Los Castillejos de Sanchorreja |
| 13. La Casa del Carpio       | 29. Ulaca                          |
| 14. Vado Alconetar           | 30. La Mota                        |
| 15. Estrechamiento Monfragüe | 31. Coca                           |
| 16. Vado Alarza              |                                    |

Figura 2.—Mapa tomado de DOMÍNGUEZ MONEDERO, Adolfo. “Las campañas de Aníbal contra los vacceos: sus objetivos y su relación con el inicio de la II Guerra Púnica”. En *Latomus*, 45, 1986. Bruselas, pp. 241-258.

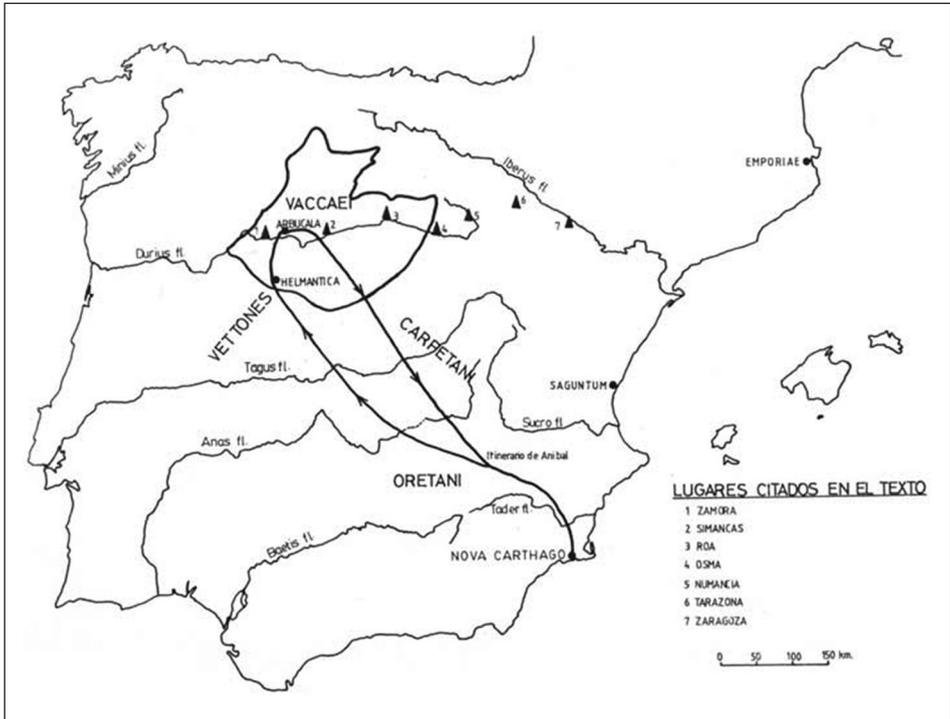
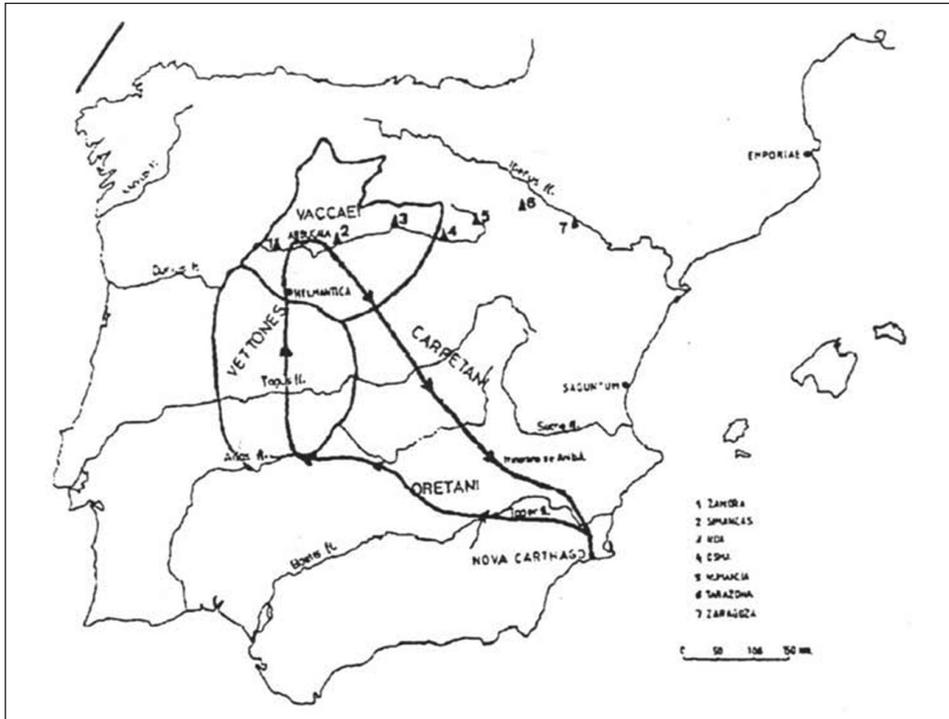


FIGURA 3.—SÁNCHEZ MORENO, Eduardo. “Releyendo la campaña de Aníbal en el Duero (220 a. C.): La apertura de la meseta occidental a los intereses de las potencias mediterráneas”. En *Gerión*, 18, 2000. Madrid: Universidad Complutense, pp. 109-134.





## **ORDENANZAS DE MONTES Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA CORONA DE CASTILLA: DE LA BAJA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA**

JOSÉ MARÍA RAMOS SANTOS

**RESUMEN:** La Baja Edad Media legó a la Edad Moderna unos montes convertidos en elementos indispensables del paisaje agrario castellano. Ahora bien, la dinámica expansiva de la agricultura y la ganadería obligarán a los municipios a realizar una reglamentación del aprovechamiento de estos montes plasmada en las Ordenanzas de Montes, con una compleja casuística relativa a las penas aplicadas por el incumplimiento de las normas. Estas Ordenanzas constituyen un reflejo de la valoración del monte por parte de la comunidad campesina, pero también ponen de manifiesto la complejidad de las relaciones sociales durante la Edad Moderna. En definitiva, los conflictos sociales a causa del monte enturbian las relaciones entre grupos sociales dentro del municipio, y enfrentan a varios municipios entre sí. Por este motivo, el estudio de estas Ordenanzas de Montes constituye una clave para la comprensión de la realidad de una sociedad campesina estrechamente unida a su medio natural, y por tanto al monte, de donde obtiene importantes recursos. Desde esta perspectiva las Ordenanzas de Madrigal de las Altas Torres y de Tordesillas refuerzan la idea de la conservación y ampliación del monte planteada desde los Ayuntamientos, frente a tendencias proclives a su reducción.

**ABSTRACT:** The Low Middle Ages bequeathed some forests transformed into indispensable elements of the agricultural castilian landscape to the Modern Ages. However, the expansive dynamic of agriculture and cattle raising will force the local councils to promulgate some regulations concerning the exploitation of these forests, regulations that were materialized into some forest *by-laws* that contained a great variety of cases stating also the punishments for breaking the law. These *by-laws* show not only the great value that rural communities gave to the forests, but also the complexity of the social relations during the Modern Ages. In conclusion, the social conflicts because of the forests caused a lot of trouble, not only among different communities in the same town, but among different towns as well. For this reason, the study of these *by-laws* is a key to understand the reality of a rural society closely connected to their natural environment and, therefore, to their forests from where they get important resources (benefits). From this point of view, the *by-laws* from Madrigal de las Altas Torres and Tordesillas reinforce the idea of conservation and expansion of forests impelled from the councils, as opposed to those who wanted their reduction.

**PALABRAS CLAVE:** Conflicto social / monte / Ordenanzas / penas.

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1663 se plantea un interesante pleito entre vecinos de la villa abulense de Horcajo de las Torres con el también abulense concejo de Madrigal de las Altas Torres en relación con las penas impuestas a los ganaderos de Horcajo que entran con sus ganados a pastar en los montes de Madrigal. El interés del pleito no está tanto en la disputa por los pastos, sino en poner al descubierto un conflicto más amplio en torno al aprovechamiento de los montes. Además, este conflicto de la segunda mitad del siglo XVII tiene su origen en diferencias que se remontan al menos a finales del siglo XIV, cuando tuvo que pactarse una concordia para el aprovechamiento de los pastos de los montes. Las disputas afectan no sólo a las dos villas citadas, sino a todo un conjunto de poblaciones localizadas en un radio de unos 20 kilómetros en torno a Madrigal<sup>1</sup>.

El problema radica en la posesión por parte del concejo de Madrigal de unos extensos montes dentro de su término municipal, sobre los cuales vecinos de pueblos limítrofes realizan todo tipo de incursiones para cortar leña de encina o pino, extraer bellotas o piñas, resinar los pinos, recoger retama, tomillo y royuelo. Dado el interés de estos montes, y para regular sus aprovechamientos existen unas Ordenanzas Antiguas de Montes de finales del siglo XIV y otras nuevas redactadas en 1532 y aprobadas en 1533 por el rey, a las que se van realizando correcciones en los años siguientes. Estas Ordenanzas, de tipo intramunicipal, son efectivas en un amplio espacio que se extiende por tres provincias actuales (Valladolid, Salamanca y Ávila) sobre un total aproximado de 650 km<sup>2</sup> repartidos entre 18 términos municipales y varios despoblados.

## 2. LAS CARACTERÍSTICAS DEL MONTE MEDITERRÁNEO EN LAS CAMPIÑAS CASTELLANAS AL SUR DEL DUERO

A través de la comparación entre las Ordenanzas de Montes de hacia 1390 y las de 1532 se pone de manifiesto la existencia de un extenso monte mixto en un amplio sector de las campiñas centrales al sur del Duero. Este monte es de tipo pluriespecífico, formado por la encina (*Quercus ilex* L.) y dos especies de pinos, el pino resinero y el pino piñonero (*Pinus pinaster* Ait. y *Pinus pinea* L.), como es fácil deducir por la extracción de resina del pino en unos casos y el aprovechamiento de las piñas en otros. El monte debe recibir un tratamiento, al menos en parte, en monte alto, tal vez de tipo adhesado o monte hueco, pues, por una parte, el aprovechamiento de la bellota para montanera del ganado porcino remite a este tipo de beneficio del monte, que forma un arbolado de copas grandes y orientado a la producción de bellota, con amplias extensiones de pastizales. Por otra parte, el pinar se beneficia tradicionalmente en turnos largos, de 75 a 100 años, en relación con sus aprovechamientos de piña, resina y madera.

---

1 ARCHVA. Pleitos Civiles. Alonso Rodríguez (Olv.). C. 157-9.

Ahora bien, una parte importante del monte de encinas debía seguir unos turnos de 25 a 30 años, como corresponde a un monte bajo, para el aprovechamiento de leña y madera, lo que mostraría un monte con la tradicional división en cortas. De tal manera que el monte tendría una división regular en tranzones por edades coetáneas, siempre y cuando se mantuviese el turno de manera continua y sistemática. No obstante, dadas las dificultades que se observan para controlar las cortas fraudulentas de leña, es fácil pensar que no siempre se siguiese el turno marcado en la ordenación. El tratamiento en monte bajo está en consonancia con una estrategia destinada a reducir los tiempos de aprovechamiento del monte para dar satisfacción a las exigencias de una población campesina con unas necesidades perentorias de pastos y leña.

La cita de dos tipos de matorral de retama, por un lado la *Retama sphaerocarpa* L., y por otro la retama negra o retama de escobas (*Cytissus scoparius* [L.] Link.), así como del tomillo (*Thymus zygis* L.) en las Ordenanzas del siglo XVI es un indicador de un proceso de alteración, cuando no de degradación del monte, por intervención humana; proceso de transformación que resulta inevitable en función de la sobreexplotación ganadera y la corta de leña continuada durante largos períodos de tiempo. No en vano, la retama de escobas y el tomillo son dos especies que se encuentran en las primeras fases de degradación de los encinares.

Por otra parte, esta alteración de la composición florística del monte ha tenido que ser relativamente reciente pues en las prolijas Ordenanzas de finales del siglo XIV no se mencionan estos matorrales, en tanto que sí figura el royuelo (seguramente la *Rubia tinctorum* L.) como planta arbustiva objeto de protección al estar penalizada su corta, una planta con ciertas necesidades de humedad para su crecimiento. La protección de esta planta, posiblemente extendida artificialmente, se sustentaba en el interés económico que ofrecía, pues de sus raíces se extraía un tinte rojizo muy apreciado en la industria textil de la época.

Ahora bien, aunque el deterioro del monte debe estar ligado a ese proceso de destrucción al que de manera continua hacen referencia los representantes de Madrigal, al mismo tiempo hay que observar una integración en la economía rural de estas dos plantas, tomillo y retama, pues al penalizarse en 1532 la corta de ambas (de 100 a 200 maravedíes por carga o carretada) se manifiesta el elevado interés económico que presentaban para esta sociedad agraria, bien para su consumo en los hogares (tomillo), como combustible en los hogares (*Retama sphaerocarpa*), o para la fabricación de colorantes a partir de las flores o “in situ” como pasto para el ganado (*Cytissus scoparius* [L.] Link). La diferenciación entre escobas y retamas, prueba de su diferente aprovechamiento, también queda patente en las Ordenanzas de Valladolid de 1497, donde se establecía que en los Montes Duero y Esparragal solamente se podía cortar por la raíz la retama, en tanto que se prohibía cortar “ninguna escoba, ni carrasco, ni otra cosa”<sup>2</sup>. El mismo interés en la fabricación de colorantes se observaba desde tiempo atrás en el caso de la rubia o royuela. Todo

2 ARCHVA. Pergaminos. C. 23-2.

esto incide en un proceso de reactivación de la actividad artesanal, fundamentalmente de tipo textil, desde el último cuarto del siglo XV.

La utilización abusiva del pastoreo en el monte debe estar en el origen de un importante deterioro del monte, o al menos de la modificación de la estructura arbórea; sin embargo el incremento de las penas no es especialmente alto, lo que entra en relación con la importancia de la cabaña ganadera estante en la comarca. Solamente se establecen dos cambios sustanciales en 1532; uno es la prohibición de la entrada de ganado cabrío en el monte, y en todo caso la fijación de una pena de 2.000 maravedíes al ganadero que introduzca este ganado en el interior del monte. El otro cambio hace referencia a la supresión del límite de 50 cabezas a partir de cual sólo se pagan 40 maravedíes de multa.

Este último cambio beneficia a los grandes propietarios de ganado lanar, miembros sin duda alguna de la oligarquía política o en todo caso muy cercanos a la misma. De hecho, desde el reinado de Isabel I se ha puesto de manifiesto una tendencia a la privatización de ciertos aprovechamientos en los bienes comunales, o la fijación de restricciones de estos aprovechamientos para los sectores más desfavorecidos de la sociedad, que al menos durante la mayor parte de la Baja Edad Media habían tenido un acceso libre a bienes de propios y comunes. Esta tendencia restrictiva no hace sino acentuarse en los primeros años del siglo XVI, de forma que las limitaciones al aprovechamiento de pastos reflejan un nuevo reparto en el poder dentro de las comunidades rurales<sup>3</sup>.

Las cortas fraudulentas de leña en el monte constituyen otra de las causas del deterioro del mismo, pues al sacar de raíz las encinas se impide que se regenere el monte a través del mecanismo de los brotes que salen de las raíces de los troncos cortados, para la formación de chirpiales. Estas cortas, y la ausencia de regeneración del monte, van creando un monte abierto, en el que se extienden con facilidad plantas arbustivas del tipo de la retama o el tomillo, plantas que con el tiempo también jugarán un papel en los aprovechamientos forestales.

### 3. LAS ORDENANZAS, LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

La capacidad normativa de los municipios castellanos se manifiesta en la redacción de ordenanzas, unas de carácter general y otras de ámbito temático, como el caso de las que nos ocupan en este artículo. Estas ordenanzas ofrecen una visión de la realidad económica, y por extensión también del contexto social, en el espacio de su aplicación, siendo al mismo tiempo un reflejo de los cambios económicos y sociales que exigen una modificación y actualización de unas ordenanzas,

---

3 OLIVA HERRER, Hipólito Rafael. "El mundo rural en tiempos de Isabel I". En *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*. Valladolid: Editorial Ámbito. Instituto de Estudios Simancas, 2002, pp. 41-75.

las de (*circa*) 1390, que gozaban de un amplio consenso. El cambio se manifestará en un carácter más restrictivo aún de los aprovechamientos del monte, en sintonía con una tendencia conservadora de los montes a fin de garantizar un aprovisionamiento de madera, cada vez más escasa en amplios espacios rurales de la Corona de Castilla.

### 3.1. LA EXIGENCIA DE UN ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL MONTE

Vista la ineficacia de las Ordenanzas de 1390 para la conservación de los montes, al menos desde una perspectiva estática, en 1532 el concejo de Madrigal de las Altas Torres reclamó al emperador Carlos V la aprobación de unas nuevas Ordenanzas de Montes. La solicitud comporta el envío de un representante real, el licenciado Gutiérrez de Lugo, que se entrevista con autoridades de los distintos concejos de la zona y concluye redactando unas ordenanzas con un fuerte carácter restrictivo. Estas ordenanzas se envían a Madrid para que el Consejo Real las estudie y dé su aprobación definitiva. La diferencia con las primeras ordenanzas del siglo XIV es notable, pues en este caso se trató de una concordia entre la villa de Madrigal y distintas villas con las que habían surgido problemas derivados del aprovechamiento de los montes de la comarca.

El tiempo transcurrido entre ambas ordenanzas, 150 años, parece una prueba de la bondad de un ordenamiento que permite un equilibrado aprovechamiento del monte. Ahora bien, ese tiempo también ha vuelto trasnochadas algunas de las normas recogidas en las Ordenanzas, por lo que parece necesaria una actualización de las mismas. Paralelamente el incremento de las multas está en consonancia con un proceso de alza de los precios en el campo. Esta necesidad de cambio en las Ordenanzas es debida a la presión social sobre el monte, manifestada en los continuos incidentes entre los guardas del monte de Madrigal y vecinos de todas las localidades próximas, que se defienden con violencia cuando son sorprendidos en el interior del monte cortando leña, recogiendo piñas y bellotas o con sus ganados aprovechando los pastos. Coincide la renovación de las Ordenanzas con un fortalecimiento del poder de los concejos en toda Castilla, en un momento de importantes cambios en el mundo rural, lo que refuerza la necesidad de nuevas normas que regulen las nuevas orientaciones productivas del medio rural.

No menos interés para la renovación de las Ordenanzas municipales de montes posee el empeño de la Monarquía en la conservación y extensión de las superficies forestales. Este esfuerzo de la Monarquía no es ajeno a un refuerzo de su control sobre las instituciones locales castellanas. Así, en 1518 los reyes, doña Juana y su hijo don Carlos, remiten a las distintas villas y ciudades de la Corona de Castilla una Provisión Real para el aumento y mejora de los plantíos. En la exposición de motivos con la que se inicia la Provisión no se oculta la alarma ante la deforestación del reino, para la que se busca un remedio efectivo en la plantación de nuevos montes y pinares y en la conservación de los antiguos:

Bien sabéis cómo para remediar la mucha desorden que había y hay en estos nuestros reinos de montes y pinares y otros árboles, así para pastos e abrigos de ganados como para leña en madera y carbón..., porque esto es una de las cosas necesarias para sustentación e mantenimiento de las gentes..., mandé que luego diputádesed personas entre vosotros cuales viésedes que convenían para que viesen por vista de ojos en qué parte de los términos de las dichas villas y lugares se podían poner e plantar algunos montes con el menos daño y perjuicio que se pudiese de las labranzas<sup>4</sup>.

El efecto de esta Provisión sobre el aumento de las plantaciones tuvo que ser muy desigual en las distintas comarcas, pero en algunas poblaciones sí puede constatar un doble proceso, por un lado un aumento de la superficie forestal y por otro una mejora de los montes ya existentes. Esto es lo que ocurre en el caso de Tordesillas (Valladolid), donde el hecho de que desde 1509 sea residencia de la reina Juana, con una amplia Corte, exige disponer de un adecuada superficie forestal para subvenir a los nuevos pobladores.

Al poco tiempo de la recepción de la Real Provisión se plantan pinares en dos grandes áreas: primero en la Vega, y a lo largo del camino que va junto al río Zapardiel hacia Foncastán, Zofraguilla y Torrecilla del Valle, en el límite con Medina del Campo; y en segundo lugar hacia el sureste de este espacio, en el límite con el término de Medina del Campo. Para la conservación de estos nuevos montes el concejo de Tordesillas fija, siguiendo la autorización de la Provisión Real, unas ordenanzas que contienen las penas fijadas por la entrada de ganados en los montes o la corta de leña en los mismos, tanto montes de la villa como montes particulares. El tiempo en el que se han de aplicar estas ordenanzas es de 20 años; sin embargo, transcurrido este tiempo el concejo solicita al rey una prórroga de 10 años en el plazo de vigencia de las ordenanzas “porque si no se remediase y proveyese los ganados mayores y menores los pacerían y comerían y destruirían yendo como van... y se espera que se harán muy buenos, útiles y provechosos”. En definitiva, la preocupación por la conservación de los montes revela un interés por el abastecimiento de madera a la villa, dado que en la primera mitad del siglo XVI Tordesillas tiene un carácter predominantemente urbano, lo que condiciona la necesidad de un abasto de leña y madera.

Esta preocupación por los montes también manifiesta un intento de frenar la expansión del ganado, que ha debido alcanzar un número elevado de cabezas. Así, la entrada en el monte de ganado vacuno y porcino se penaliza con un real por cada cabeza, y la entrada de ganado lanar se castiga de noche con pena por “cada quince cabezas una y si fuere de día de treinta cabezas una, y que el dueño del tal ganado pague el daño que se averiguare haber hecho..., y el pastor que fuere tomado en ello de noche esté en la cárcel pública de esta dicha villa preso quince días y si fuere de día esté diez días y por la segunda vez la pena del pastor sea doblada”<sup>5</sup>.

4 ARCHVA. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 23-1.

5 ARCHVA. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 23-1.

### 3.2. LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

El motivo de esta importante conflictividad ligada a los aprovechamientos forestales ha de explicarse no sólo por la existencia en Madrigal de un extenso monte, dado que algunas poblaciones limítrofes con Madrigal también poseen montes de cierta importancia, caso de Cantalapiedra, Fresno, Carpio, Bobadilla u Horcajo. Tampoco la cercanía de este monte a numerosas localidades limítrofes con Madrigal (Cantalapiedra, Fresno, Horcajo de las Torres) explica las continuas intrusiones en el monte de Madrigal pues otras localidades, especialmente las situadas al este del término de Madrigal, están bastantes alejadas y, sin embargo, sus vecinos acceden igualmente al monte.

El problema ha de buscarse, sin duda alguna, en la pequeña extensión de la mayor parte de los términos municipales de las poblaciones implicadas en el conflicto con Madrigal, y en la importancia que tiene el monte para la economía rural. En el primer caso se observa a través de la consulta de un mapa que la norma es el término de pequeña extensión, desde 13 km<sup>2</sup> a 38 km<sup>2</sup>, habiendo tan sólo cuatro términos de tamaño medio (Fresno, Carpio, Horcajo y Cantalapiedra), con la particularidad de que en Fresno y Carpio parte de la superficie corresponde a extensas propiedades privadas o de Órdenes Militares, que, por consiguiente, no tienen ninguna utilidad para los vecinos. Este hecho determina una grave dificultad para el crecimiento demográfico de la población y la expansión económica. De forma que cuando este crecimiento demográfico se produce, acompañado de una expansión de la actividad agraria, como parece ser que tiene lugar desde finales del siglo XV, surgen problemas por el acceso a la propiedad de la tierra. El asalto al monte comunal de Madrigal por parte de vecinos de localidades cercanas puede ser tan sólo una estrategia de supervivencia, pues en algunos casos la acusación del concejo de Madrigal se dirige contra quienes cortan leña para su posterior venta, actividad que no sólo perjudicaba al monte sino que además repercutía negativamente en el precio de la leña vendida a través de cauces legales en Madrigal y otras poblaciones.

La importancia del monte en la economía rural está fuera de toda duda. Así, en el monte de Madrigal, por su especial característica de monte mixto, se realizaba el aprovechamiento de la leña de encinas y pinos, se recogían las bellotas de la encina y las piñas del pino piñonero, se resinaban los pinos de pino resiner o negral. También se recogían retamas, escobas, tomillos y royuelas: las retamas se empleaban como combustible en los hogares de las casas; los tomillos como condimento para las carnes, y la royuela para hacer tintes. Además, en este monte se aprovechaban los pastos, con la entrada de ganado mayor (caballos y vacas) y menor (ovejas y cabras); muy posiblemente la práctica de la caza también estuviese presente en las actividades realizadas en el monte, pues así ocurre a mediados del siglo XVIII.

Este complejo conjunto de aprovechamientos exigía unas ordenanzas precisas, de tal manera que al tiempo que se practicasen los esquilmos el monte se conservaba como un bien para la comunidad. La práctica corriente de los vecinos de

poblaciones próximas no sólo reduce la riqueza del monte, sino que lo deteriora, pues la corta de leña se hace por el pie, descuajando los árboles de encina y cortando las latas de pino. El deterioro del monte resulta así notable; pues al descuajar la encina se impide una posterior regeneración del monte de raíz, y el corte de pequeños pies de pino impide el crecimiento de este tipo de arbolado. Estas operaciones de corta de leña en el monte debían adquirir una cierta envergadura, pues eran realizadas por cuadrillas de cinco y diez personas, con carretas para el transporte de la leña.

La solución que plantea el concejo de Madrigal es un endurecimiento de las penas para los infractores, penas que además se deben observar para los vecinos de Madrigal que realicen intrusiones en los montes de los municipios próximos. Con esta medida se trata de evitar suspicacias entre los vecinos de los pueblos de la comarca, en el sentido de que sean objeto de una persecución por la justicia de Madrigal, en tanto puedan quedar impunes los delitos de los vecinos de Madrigal. Estas elevadas penas entran en una dinámica similar a la que se practica en otros lugares de la Corona de Castilla, como ocurre en los casos de Paredes de Nava y Becerril de Campos (Palencia) o Toro (Zamora). Así en las Ordenanzas de Paredes, de principios del siglo XVI, se fija en 1.000 maravedíes la pena por cortar encina por el pie y en 300 maravedíes el castigo por la corta de una rama de encina<sup>6</sup>. En las Ordenanzas de Becerril (hacia 1492) se fija la pena en 500 maravedíes cada vez por la corta de leña en el monte o dehesa<sup>7</sup>. En las Ordenanzas de Toro, aproximadamente de la misma fecha, la pena por cortar leña de encina asciende a 300 maravedíes por carretada, en tanto que la corta de pinos por el pie se penaliza con 600 maravedíes por cada pie cortado<sup>8</sup>.

#### 4. LA CONCORDIA Y ORDENANZAS DE MONTES DEL SIGLO XIV

Las ordenanzas antiguas se habían redactado a partir de una concordia entre la villa de Madrigal y las de Cantalapiedra y Horcajo de las Torres. La comparación entre las dos ordenanzas objeto del debate entre todas las villas afectadas da como resultado un incremento muy sustancial en las penas en la Ordenanza de 1532. Más aún la previsión que se observa en las ordenanzas de finales del siglo XIV para la fijación de las cuantías de leña o bellota que se pueden extraer del monte y las multas correspondientes dan la impresión de una venta de los productos del monte antes que una penalización. Así, de la fijación de las penas por la cantidad de piñas o bellotas recogidas se infiere que es mejor sustraer una cantidad

---

6 TERESA DE LEÓN, Tomás. *Historia de Paredes de Nava*, 1.ª ed. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 1968.

7 OLIVA HERRER, Hipólito Rafael. *Ordenanzas de Becerril de Campos (circa 1492). Transcripción y estudio*, 1.ª edición. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2003.

8 AMTO. Libro 1.184.

mayor porque la multa es proporcionalmente mucho más elevada si se coge menos cantidad que si se coge más cantidad.

No en vano lo que se está penalizando son las pequeñas sustracciones, es decir, las que realizan los pequeños labradores, los más desfavorecidos; mientras que las sustracciones mayores, posiblemente realizadas por labradores acomodados, tienen una penalización inferior: el pequeño labrador, o el simple bracero, tendrán buen cuidado en no sustraer grandes cantidades de bellota o piña, porque en el caso de ser sorprendidos difícilmente podrán hacer frente a una multa elevada. En cualquier caso el conocimiento de las elevadas penas tiene ya un efecto disuasorio sobre los posibles infractores, bien es cierto que no siempre debió ser efectivo a la vista de los resultados.

- 1.º Se fijan con precisión las medidas que permitirán cuantificar las multas: de uno a veinte carrascos cortados se considera un haz, desde 21 a 50 carrascos cortados se considera una carga, y, finalmente, la carretada se entiende formada por una cantidad entre 51 y 100 carrascos cortados. Superada esta cifra se vuelve a empezar con el haz, la carga y la carreta, de tal manera que, por ejemplo, 150 carrascos cortados formarían una carretada y un haz.
- 2.º Por cada carretada de encina verde se castiga a los infractores con 500 maravedíes, por cada carga con 200 maravedíes, y por cada haz o collera con 100 maravedíes. De esta manera la pena por la corta de cada árbol varía de 4 a 5 maravedíes, cifra que se eleva a 600 maravedíes por árbol en las ordenanzas de 1532. Se establece una penalización mayor si las personas implicadas proceden de la villa de Cantalapiedra, o son personas de Madrigal que han realizado cortas fraudulentas en el monte de Cantalapiedra: la razón debía estar en el carácter ejemplarizante que tenían estas ordenanzas para los vecinos de las dos villas más importantes de la comarca. Así, en el caso de los vecinos de Cantalapiedra, si eran capturados antes de que llegaran al arroyo de la Reguera debían dejar la leña sustraída, y si no la dejaban pagarían la pena doblada. Si un vecino de Madrigal ha cortado leña en el monte de Cantalapiedra y es descubierto antes de llegar al río que pasa por el monte también debe dejar la leña bajo las penas citadas para el caso de corta de leña.
- 3.º La extracción de cepos se penaliza con 200 maravedíes en el caso de la carga alta, que consta de 10 cepos; la carretada tiene 30 cepos o más y se penaliza con 600 maravedíes. En las Ordenanzas de 1532, como se verá, estas infracciones reciben unas penas sustancialmente superiores.
- 4.º La corta de pies de pino, olmo o álamo se castiga con una pena de 500 maravedíes por cada pie cortado.
- 5.º La corta de latas de pino se castiga con 300 maravedíes la carretada, 100 maravedíes la carga y 50 maravedíes el haz. La carretada de leña seca o tocones de pino se multa con 250 maravedíes, si es una carga con 100 maravedíes, y si es un haz con 50 maravedíes.

- 6.º La extracción de royuelas o toconillos se penaliza con 20 maravedíes el haz, 50 la carga y 200 la carretada.
- 7.º La sustracción de piñas verdes se penaliza con un maravedí por piña cuando la cantidad sea de una a 30 piñas, a partir de esta cantidad y hasta 100 piñas se considera carga y la pena es de 100 maravedíes, a partir de 100 piñas la multa es de un maravedí por cada piña. La recogida de bellotas se multa con 20 maravedíes cuando la cantidad es de medio celemín, y a partir de esa cantidad la multa asciende a 100 maravedíes por cada persona implicada en la recogida.
- 8.º En cuanto a la entrada de ganado en los montes las penas que se fijan son: Por cada cabeza de ganado mayor que entre la pena asciende a 4 maravedíes, obligándose a los dueños del ganado a que paguen los daños causados en el monte por el ganado en concepto de pan o vino. En cuanto al ganado lanar y cabrío la pena es de un maravedí por cabeza si el rebaño no pasa de 50 animales, si se supera esta cantidad la pena es de 40 maravedíes en total, siempre que los animales formen parte de un mismo rebaño.

#### 5. LAS ORDENANZAS DE MONTES DEL LICENCIADO GUTIÉRREZ DE LUGO, ENVIADO DEL EMPERADOR CARLOS V

Estas Ordenanzas del año 1532 se dividen en 22 artículos que recogen, por una parte, una exhaustiva enumeración de las distintas penas por la comisión de delitos en el monte de Madrigal, y, por otra parte, la fijación de las competencias de los guardas del monte. Las penas son muy elevadas económicamente, lo que provocará el rechazo de todos los concejos afectados, excepción hecha del principal impulsor de estas nuevas ordenanzas, el de Madrigal. Las disputas debieron ser continuas entre el regimiento de Madrigal y los concejos vecinos, pues todavía el dos de septiembre de 1598 se da traslado de una orden firmada por Felipe II a raíz de un pleito entre Madrigal y Horcajo de la Torre. La consigna del rey es que en “lo nuevamente plantado” se guarden las ordenanzas nuevas, porque “eran precisamente necesarias para lo nuevamente plantado”. En todo caso, la prolongación de la disputa a favor de unas u otras ordenanzas pone de manifiesto una clara conciencia del valor de las ordenanzas a fin de limitar los abusos sobre el monte.

De manera resumida los artículos quedan como sigue:

- 1.º Se da autorización a los guardas del monte para perseguir a los infractores fuera de los límites del término de Madrigal; norma que entra en contradicción con una inveterada costumbre, de fuerte arraigo en amplias zonas de Castilla, según la cual sólo eran castigados quienes cometían infracciones en el monte si eran descubiertos y detenidos en el propio monte. Esta costumbre llevó a la consideración por los infractores de determinados montes, como “montes de huida”. Así, todavía en 1743, en un caso de intrusión de vecinos de Toro en la Dehesa de la Rinconada, en el

término de Castronuño (Valladolid), con el objetivo de cortar leña, estos vecinos alegaban una condición que reúne este monte y que confiere a los intrusos notable ventaja y es la de que para que una persona sea encontrada culpable no sólo ha de ser vista por el guarda sino capturada con las caballerías y retenida en el lugar del monte o en el término donde se ha cometido la infracción. Esto es así porque como recuerdan los infractores “haber sido y ser dicho monte de huida de inmemorial tiempo a esta parte”<sup>9</sup>. Esta circunstancia, al margen de su veracidad, no es considerado como prueba por los jueces, aparte de que estimula la corta de madera en el monte, que posiblemente es lo que se intentase con la difusión de esta noticia.

- 2.º La carga de leña se castiga con 300 maravedíes y la pérdida del hacha si es de rama de encina verde, y de 200 maravedíes y la pérdida del hacha si es rama seca. La corta de encinas por pie y su descuaje se castiga con 600 maravedíes por cada pie. Además se añade una pena de 2.200 maravedíes a quien transporte una carretada de encina verde. La extracción de cepas de encina verdes o secas se penaliza con 200 maravedíes por cada carga de cepas, y si se transportan a cuestras o “a collera” la pena descien- de a 100 maravedíes.
- 3.º La recogida y transporte de bellota con animal de carga supone una pena de 600 maravedíes, si se utiliza una carreta la pena asciende a 1.500 mara- vedíes, y sólo 300 si las bellotas se llevan a cuestras en un saco. Indudablemente el transporte de bellotas perjudica la regeneración del monte por semilla, y las elevadas penas deben estar en relación con la frecuencia de este delito, tal vez por el interés de la bellota para la alimentación de ganado, pero sin poder descartar la fabricación de harina a partir de estas bellotas.
- 4.º La presencia en el monte con un hacha, sin haber cortado nada, pero con herramientas para hacerlo se castiga con 200 maravedíes. Las personas que se defendieren y no quisieren dar prenda serán castigadas con 2.000 maravedíes la primera vez, 4.000 maravedíes la segunda vez y la tercera vez “tres doblada y medio año de destierro”; es decir, la multa en este caso asciende a la suma de 6.000 maravedíes. La estancia en el monte de per- sonas en cuadrilla de más de tres y con armas se penaliza con 3.000 mara- vedíes si se enfrentan a los guardas, y si no se defienden “paguen la pena de la corta doblada”. Todas las penas serán el doble de lo estipulado si las infracciones se cometen de noche.
- 5.º La corta de leña para la venta es una de las que recibe un castigo mayor, pues la primera vez se imponen 1.000 maravedíes de multa, la segunda vez 2.000 y la tercera vez el infractor será desterrado de su lugar de residen- cia por un tiempo de medio año. Duro castigo por lo que representa de desarraigo de la comunidad rural, y de su familia.

9 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (Olvidados). Caj. 178; expediente 4.

- 6.º La corta de pinos por el pie se castiga con una pena de 500 maravedíes. La extracción de tea, o cepas de pino se castiga con 200 maravedíes por cada carga, y si es carretada la pena es de 500 maravedíes. La carga de latas de pino se sanciona con 300 maravedíes, pero la carretada tiene una pena de 1.000 maravedíes.
- 7.º La extracción de retamas, tomillos o royuelas se penaliza con 100 maravedíes si es carga, y si es carretada con 400 maravedíes. La extracción de inesta (es decir, iniesta o retama de escobas) se penaliza con 200 maravedíes por carga; pero si se saca de raíz o de cepa la pena asciende al doble, y si en lugar de una carga es una carretada de “inesta rozada de rama” la pena sube a 800 maravedíes; finalmente, si es sacada de raíz el castigo se eleva hasta los 1.000 maravedíes. El interés de esta retama de escobas era grande, de ahí el interés en garantizar su conservación, pues no sólo se hacían escobas con sus ramas, sino que con las flores, mediante destilación, se conseguía un excelente colorante.
- 8.º La carga de piñas verdes se castiga con 150 maravedíes y la carretada con 800 maravedíes; si son piñas secas la carga se castiga con 100 maravedíes y la carretada con 600 maravedíes. Si la persona es sorprendida cortando las piñas la pena consiste en el pago de un maravedí por cada piña hasta el número de 100, y a partir de esa cantidad el pago de una blanca.
- 9.º En cuanto al ganado se prohíbe la entrada de ganado mayor o menor, fijándose la pena de 8 maravedíes por cada cabeza de vacuno o caballar que entre, de cuatro maravedíes por cada cabeza de ganado lanar, y de cinco maravedíes por cada puerco. El caso del ganado cabrío está especialmente penado, pues se castiga la entrada de un rebaño de cabras, grande o pequeño, con 2.000 maravedíes.
- 10.º El reparto de la sanción impuesta a los infractores se realiza de tal manera que dos tercios son para los propios de la villa donde se comete el delito; del tercio restante se hacen dos partes iguales, una para el denunciador y la otra para el juez que ejecute la sentencia.

A estas nuevas ordenanzas presentan sus alegaciones los concejos directamente afectados, siendo el rechazo unánime, pues los distintos concejos recuerdan la existencia de ordenanzas antiguas, “las cuales eran buenas e justas, e siempre se habían guardado e por ellas se conservaban buena vecindad entre los dichos pueblos”, como recuerda el concejo de Horcajo. Así el concejo de Velasconuño (Blasconuño de Matacabras) argumenta la existencia de unas ordenanzas de finales del siglo XIV plenamente vigentes, porque existe una concordia entre la población de Velasconuño y la de Madrigal para la guarda y conservación de dichas ordenanzas. El concejo de Carpio hace hincapié en el carácter excesivo de las penas, y en el hecho de que si se aplicasen con todo rigor esas penas sería en perjuicio del concejo de Madrigal, por los gastos que comportarían todas las averiguaciones de las infracciones cometidas en el monte. Sólo el concejo de Madrigal defiende unas ordenanzas caracterizadas por sus elevadas penas como medida disuasoria para evitar la tala y destrucción de unos montes de gran interés para la vida económica de la villa.

Las quejas de las villas afectadas se entienden bien cuando se comprueba el endurecimiento de las penas en comparación con las ordenanzas de finales del siglo XIV. El motivo de este endurecimiento está en relación con un incremento de la presión sobre los montes en un contexto generalizado de disminución de la superficie arbolada en amplios espacios de las campiñas en función del incremento de la superficie cultivada que se experimenta en el siglo XVI en el conjunto del reino de Castilla. Este aumento de las tierras cultivadas provoca una reducción del monte, y por consiguiente de los pastos para el ganado, lo que fuerza a los ganaderos a cometer infracciones en los montes existentes.

Lo que se está planteando durante el siglo XVI, tiempo durante el que se mantiene la disputa entre nuevas ordenanzas y ordenanzas antiguas, es un debate con dos frentes, por un lado el que con un sentido dinámico defiende la conservación del monte, sobre el que se debe realizar un aprovechamiento tendente a garantizar su preservación. Por otro lado un frente con un carácter más estático, que, sin reconocerlo explícitamente, defiende el mantenimiento del monte, pues de él obtiene importantes recursos económicos, pero sin interferir en una explotación del mismo en función de las necesidades de la población. De tal manera que si aumentan las necesidades de leña o pastos el monte está para dar satisfacción a esas necesidades: no existe una proyección de futuro, sino la intención de adecuar el monte a la situación presente.

## 6. CONCLUSIÓN Y DEBATE: EL FUTURO DEL MONTE EN LA EDAD MODERNA Y LAS LIMITACIONES DE LAS ORDENANZAS DE MONTES

La confrontación de las Ordenanzas de Montes de 1390 y de 1532 pone de manifiesto una acendrada continuidad en los aprovechamientos del monte, ligados a una confrontación socioeconómica que se agrava con el paso del tiempo. El agravamiento de la conflictividad vinculada a la posesión de un monte no sólo está relacionado con la reducción de la superficie forestal, sino también en gran medida con un cambio en las estructuras de poder político y con una modificación de las bases económicas sobre las que se apoya la sociedad. Así, la reducción de la superficie forestal para incrementar la superficie cultivada coincidiendo con un crecimiento demográfico que hace necesario el aumento de la producción de alimentos, corre paralelo al incremento de la cabaña ganadera. Esto explica que durante todo el siglo XVI, sobre todo a partir de la segunda mitad, sean frecuentes los pleitos que entabla el Concejo de la Mesta con los concejos de distintas localidades y con propietarios particulares por la roturación y siembra de los montes por cuyas proximidades pasan las cañadas. Es el caso de los pleitos que entabla este Concejo ante la Real Chancillería de Valladolid: en 1555 contra dos vecinos de Palenzuela (Palencia) por ocupación de una dehesa; en 1579 contra los concejos vallisoletanos de Nava del Rey, Medina del Campo y Pollos por la roturación del monte

Valdemuelles y la Dehesa del Palancar<sup>10</sup>; en 1584 contra el concejo palentino de Vertabillo por haber roturado un terreno que era dehesa<sup>11</sup>; en 1586 contra el conde de Villanueva por destinar a labranza unas tierras de la Dehesa de Villaester, reclamadas como tierras de pasto por la Mesta<sup>12</sup>; en 1588 contra varios vecinos de Támara (Palencia) por labrar tierras en la Dehesa de Villafruela<sup>13</sup>; en 1589 con el concejo de Toro (Zamora) y los guardas de los montes de Val de Iniestas, El Pego, Bardales, la Reina por no impedir roturaciones<sup>14</sup>; en 1607 contra el marqués de Aguilafuente por la roturación de unas tierras en la Dehesa de Valverde (Palencia)<sup>15</sup>; en 1617 contra los arrendatarios de la dehesa de Las Gordillas (Ávila), propiedad del convento de Santa María de Jesús por haber roturado parte de la misma en zonas de pasto<sup>16</sup>.

Este último pleito de 1617 puede ser bien expresivo de una constante en este tipo de casos: el Concejo de la Mesta denuncia a varios renteros de la dehesa de Las Gordillas por haber roturado tierras de monte (un total de 300 obradas) para su cultivo. Las denuncias son dos, una de 1617 y otra de 1621; y aunque en los dos casos el alcalde mayor entregador condena a los renteros, éstos interponen recurso ante el presidente y oidores de la Real Audiencia de Valladolid, viéndose apoyados por el convento, más interesado en el cultivo de unas tierras que, de esa manera, le proporcionan mayores ingresos, que en el mantenimiento de un extenso monte de escasa rentabilidad.

Los asaltos a los montes son una constante durante toda la Edad Moderna, a los que es harto difícil poner freno, pues no siempre los recursos puestos a disposición de los guardas son los necesarios para el desempeño de su labor. Más aún, no resulta infrecuente que sean los propios vecinos de un municipio los más interesados en la realización de “rompimientos” en el monte, con el fin de cultivar las tierras: son los montes entradizos, los espacios más cercanos a la villa o mejor comunicados con ella. De hecho, el cultivo planificado del monte durante algunos años seguidos, dejando árboles estratégicamente dispuestos entre las tierras de cultivo, era un recurso habitual para incrementar la producción de cereal, pero que también revertía en una mejora de la tierra cuando pasado un tiempo volvía a destinarse a monte.

Así, este asalto al monte se observa todavía en 1711, cuando la justicia de la villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) lleva a juicio a varios vecinos ante la Real Chancillería de Valladolid por supuestas ocupaciones de tierras en los Ejidos de la Puebla y Carrascales (unas ocho obradas), que además comportaron la corta de entre 4.000 y 5.000 pies de encina. El interés de este pleito es doble: primero nos

10 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 29-2.

11 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 341-1.

12 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 858-1.

13 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 1.141-1.

14 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Zarandona y Walls (Olv.). C. 541-1.

15 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 1.819-1.

16 ARCHVA. Sección Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F.). C. 2.163-3.

permite comprobar la rapidez con que se realiza el desmonte de un terreno arbolado (en apenas tres o cuatro días del mes de enero según el informe de los denunciante se talaron y arrancaron las raíces de 4.000 a 5.000 pies de encina); en segundo lugar nos permite comprobar cómo se realizaba la apropiación de tierras de un monte concejil: un vecino de un pueblo próximo al de Madrigal reclama unas tierras en una zona limítrofe al monte comprado, alegando que son pertenecientes a sus antepasados, y tras el período público para que cualquiera las reclame, se le reconoce la propiedad y a continuación las vende ya con un título de propiedad a otro particular de Madrigal.



## **LA REFORMA ILUSTRADA DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE SALAMANCA**

MIGUEL Á. MARTÍN SÁNCHEZ\*

RESUMEN: En el siglo XVIII se emprende la reforma de los antiguos colegios universitarios. Los primeros en ser visitados y reformados fueron los mayores, no tardando los menores en serlo también. El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca fue visitado y reformado. En esta visita podemos observar el estado real de la institución después de más de dos siglos de existencia. La reforma que se impuso fue importante en la historia de la institución, pues contribuyó a su mantenimiento y futuro. En este artículo, analizaremos brevemente la reforma, comentando aquellos aspectos más importantes que se reflejan en el informe de la visita.

ABSTRACT: In the 18th century the reformation of the old colleges started. Mayor Colleges were the first in being visited and reformed, Minor Colleges were too at once. Concepción de Huérfanos Minor College of University of Salamanca was visited and reformed. In this visit we can see the real condition of the institution after more than two centuries of existence. The realized reform was important in the institution history, because it helped to its maintenance and future. In this article, we will analyse the reform briefly commenting on those more important aspects shown on the visit's inform.

PALABRAS CLAVE: Colegio / huérfanos / Salamanca / Reforma / Ilustración.

\* Universidad de Salamanca

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVIII surge en Europa, especialmente en Inglaterra, Francia, Alemania y España, un movimiento cultural de gran trascendencia que recibe el nombre de Ilustración o Iluminismo, y el propio siglo XVIII el de “Siglo de las Luces”.

La Ilustración es un complejo movimiento social, político, económico, educativo, y sobre todo cultural –en el más amplio sentido de la palabra–. Heredero de los planteamientos culturales anteriores, viene a ser una confluencia de dos movimientos independientes y contrapuestos del siglo anterior: el empirismo y el racionalismo.

El fenómeno cultural de la Ilustración se caracterizó por la construcción de un proceso intelectual de crítica del pasado, de racionalización del orden social de difusión de las luces, pudiendo interpretarse así como un hecho histórico de profunda significación pedagógica.

El interés converge en torno al hombre, y como consecuencia de ello los problemas educativos pasan a un primer plano. Depositaron los ilustrados una gran fe en la potencia de la educación, queriendo modernizarla, enriquecerla en sus aspectos científicos y ponerla al alcance del mayor número.

Durante el siglo XVIII se generalizó en España la opinión de quienes creían que la Iglesia no podía ni debía encargarse de la educación de los ciudadanos. Poco a poco se convierten en lugar común los vientos de la secularización, centralización y uniformidad importados por la monarquía de los Borbones.

La Ilustración española supuso una crítica a la educación tradicional. Se inicia un proceso crítico a nuestra cultura, educación y mentalidad tradicionales, a la vez que se van asumiendo progresivamente las perspectivas racionalistas, empiristas y utilitarias propias de la Ilustración.

Se quería reformar el país sobre bases nuevas. De ahí que el “despotismo ilustrado” fuera en España un método sistemático. Sin embargo, la reforma sería lenta, y el Barroco invade el XVIII, y no sólo en lo ideológico, filosófico, científico y literario, sino también en lo educativo.

Los planes y proyectos educativos fueron muchos, pero la política educativa fue indecisa y titubeante. Se creó una opinión pública favorable al cambio a través de la prensa, de los discursos y de las Sociedades Económicas de Amigos del País. No faltó la legislación y se llegaron a reformar aspectos concretos de la enseñanza, pero se mantuvieron las mismas estructuras y las mismas deficiencias. A pesar de una coyuntura favorable al cambio y a la reforma educativa, ni hubo un plan general de reforma aplicable a todo el país, ni se resolvió el problema de la financiación de la enseñanza con recursos distintos a los tradicionales.

El latín siguió con su protagonismo en las escuelas de gramática y en las universidades, no se mejoró la preparación científica y pedagógica del profesorado, ni se ampliaron las materias de enseñanza. Unido a todo esto, hay que destacar el hecho de que fue más fácil crear nuevas instituciones que reformar las existentes,

a pesar de que éste fue uno de los principales puntos en las reformas educativas de los ilustrados españoles<sup>1</sup>.

La acción educativa no se produjo a través de las instituciones educativas tradicionales, sino por medio de nuevas vías de difusión cultural como las academias, tertulias, sociedades económicas y prensa, entre otros. Para los ilustrados, la felicidad de los pueblos era una consecuencia de su instrucción. No existía la felicidad sin la educación. La cultura poseía un valor ilimitado. Ella sola podía regenerar el país y devolver al individuo su dignidad y libertad.

Se había apoderado de los filósofos españoles del siglo XVIII una verdadera embriaguez de saber, lo cual es un vínculo que los une a sus gloriosos antepasados del Renacimiento<sup>2</sup>. Se creía que España necesitaba una educación uniforme, deseando los ilustrados la multiplicación de las escuelas. Era necesario erradicar la ignorancia, fuente de todos los males, y distribuir la educación a todos para convertir a España en una gran nación.

El mundo y la educación se adentraban en el siglo XVIII, el siglo educativo por excelencia, el “siglo de las luces”. Sin duda fue el XVIII un siglo muy productivo en cuanto a la educación se refiere. Pero a pesar de todas las luces, también existieron sombras, o cuanto menos penumbras, en materia educativa, especialmente en España. Las duras reformas educativas emprendidas por los ilustrados españoles contra las universidades, y en especial contra los colegios, aunque no se completaron de forma satisfactoria, dieron un nuevo impulso a la educación, pensamiento pedagógico y mentalidad colectiva que influyeron notablemente en el devenir de unas instituciones educativas ancladas en lo más profundo del Antiguo Régimen, para las cuales se hacía necesaria la reforma, o supresión.

En cualquier caso, los motivos que llevaron a la supresión de los colegios universitarios son más complejos que una determinada concepción de educación, puesto que también –principalmente– influyeron cuestiones políticas, vengativas y de

1 Es durante este período cuando se inician las reformas de las universidades españolas y la de los colegios mayores, entre otras. Cf. BARTOLOMÉ, B. (coord.). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995, 2 vols.; CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Historia del pensamiento pedagógico europeo*. Madrid: Dykinson, 1984, 2 vols.; CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Historia de la educación en España*. Madrid: Dykinson, 1991, 2 vols.; DELGADO CRIADO, Buenaventura. *Historia de la Educación en España y América*. Madrid: Ediciones Morata, 1992-94, 3 vols.; MÉNDEZ SANZ, F. *La Universidad Salmantina de la Ilustración (1750-1800): Hacienda y Reforma*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990; RIDDER-SYMOENS, H. de. *Historia de la Universidad en Europa. Vol. II. Las Universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1999; RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. *Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977; RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Fundación Ramón Areces, 1990; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca I. Trayectoria y vinculaciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002; SALA BALUST, Luis. *Reales Reformas de los antiguos colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III (1623-1770)*. Valladolid: Universidad de Valladolid-CSIC, 1956.

2 SARRAILH, J. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 157.

ajuste de cuentas entre ambos bandos. De todas formas, el nuevo pensamiento educativo influyó —cómo no— en la mentalidad de la época, y sin comprender este cambio no podemos entender el discurrir del siglo XVIII. A pesar de todo, en este trabajo no analizo las reformas ilustradas de los colegios universitarios salmantinos, sino la de uno en particular, y si realmente podemos hablar de la existencia o no de esa reforma.

## EL COLEGIO MENOR DE HUÉRFANOS

La vida del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos va unida prácticamente al resto de sus hermanos colegiales, y al de su madre la Universidad de Salamanca. El siglo XVI resultó ser un siglo de grandes fundaciones, un siglo con espíritu renovador, un “Siglo de Oro”. Es durante estos años cuando se fundan en Salamanca la mayoría de los colegios universitarios<sup>3</sup>, algunos de los cuales se consolidaron durante el siglo siguiente, y otros, los menos, desaparecieron.

El Colegio de Huérfanos es hijo de su tiempo, y esto quiere decir que nació en un contexto y en un momento determinado, el cual es necesario conocer para comprender la razón e idiosincrasia del Colegio. Responde a un tipo de fundación benéfica, fundada por un hombre de Iglesia, un obispo como en la mayoría de los casos, y con una finalidad propia: la educación de niños pobres y huérfanos sin recursos.

Cuando su fundador, Francisco de Solís Quiñones y Montenegro<sup>4</sup>, pidió al papa Paulo III las bulas fundacionales<sup>5</sup>, era consciente de la importancia de la empresa que se disponía a emprender. La erección de un colegio “pro pueris orphanis et parentibus orbatis” significaba un intento por cubrir una laguna social evidentemente

---

3 Recordar que entre los siglos XV y XVI se fundaron en la Universidad de Salamanca un total de treinta y seis colegios.

4 Fue éste un personaje importante en la historia de la ciudad de Salamanca. Médico de renombre, fue nombrado obispo de Bagnorea y electo arzobispo de Tarragona. Su condición de secretario de Alejandro Farnesio le reportó algunos beneficios, sobre todo en lo relativo a la fundación del Colegio de Huérfanos. Más datos sobre este personaje pueden verse en: MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. “El salmantino Francisco de Solís, obispo de Bagnorea y fundador del Colegio menor de Huérfanos de Salamanca”. En *SALAMANCA, Revista de estudios*, 50, 2003, pp. 67-84.

5 Fueron dos las bulas fundacionales con las que se funda el Colegio. Paulo III entregó la primera de esas bulas, la de erección, en julio de 1540. Dos meses después, en septiembre, entregó al obispo Solís la segunda de esas bulas, la de anexión de los beneficios, por la que se redondea y se da forma definitiva al Colegio. En varias ocasiones acude el Colegio a estas bulas, y en muchos de los documentos más importantes del Colegio se nombra, en primer lugar, la bula de erección, y en segundo lugar la bula de anexión de los beneficios. Así puede verse en las constituciones de 1555 y 1607, por ejemplo. *Vid.* Archivo Universidad de Salamanca [en adelante AUSA] 2354 para la bula de erección, AUSA 2353 para la bula de anexión de los beneficios, AUSA 2355 para las constituciones de 1555, AUSA 3184 para las constituciones de 1607 y la edición crítica de SALA BALUST, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Madrid: CSIC, 1962-66, tomo I, pp. 373-395.

enorme en la época, pues sí existían colegios universitarios para pobres, pero ninguno para huérfanos. Por lo tanto, la fundación de Solís venía a rellenar ese pequeño olvido en una Universidad tan ilustre como la de Salamanca. La Universidad del Tormes gozaba por aquellas fechas de un gran prestigio nacional e internacional, y los fundadores de los colegios advirtieron la necesidad de crear instituciones educativas anejas para la formación selecta del clero o simplemente de un grupo privilegiado de estudiantes que ganaran beca.

El Colegio de la Concepción de Huérfanos no fue ni el primero ni el último que se fundó bajo el auspicio del Estudio Salmantino<sup>6</sup>, pero sí compartió con muchos de ellos su destino durante los años de su funcionamiento.

La autoridad pontificia para la fundación del Colegio se otorgó con dos bulas en 1540, pero la fundación efectiva se retrasó hasta enero de 1542 cuando el obispo Solís envió desde Roma seis niños italianos, acompañados de un ama, del maestro de cantería Stéfano Arenzano y del primer rector y maestro del Colegio, Luis Collados, dando lugar a la fundación efectiva del Colegio, tal y como se desprende del estudio de la documentación original<sup>7</sup>.

Fue, por tanto, durante el siglo XVI cuando empezó a realizar su labor educativa y también cuando se estructura y se organiza, recibiendo a los primeros estudiantes venidos de Roma y mandados por el propio fundador.

En agosto de 1557 el administrador del Colegio solicitó al claustro universitario su incorporación a la Universidad de Salamanca, quedando incorporado a ella de la misma forma y con los mismos privilegios que el resto de sus colegios<sup>8</sup>. Años más tarde, en el curso 1561-62<sup>9</sup> comenzaría en la matrícula universitaria, de la cual, salvo alguna excepción, no desaparecería hasta su extinción en el siglo XIX<sup>10</sup>.

De las bulas fundacionales de 1540, tanto la de erección como la de anexión de los beneficios, el obispo Solís obtuvo la licencia necesaria y extensos privilegios que evidenciaban la buena relación que tuvo con el Pontífice.

6 El primer colegio secular que se fundó en la Universidad de Salamanca fue el Mayor de San Bartolomé en 1401, sirviendo sus constituciones y estatutos de ejemplo para muchos de los que le siguieron. En 1500 se funda el Mayor de Cuenca, haciendo lo propio el Mayor de Oviedo en 1517 y el Mayor del Arzobispo en 1521. En cuanto a los colegios menores, el primero en fundarse fue el de Pan y Carbón en 1386, fundándose otros diez colegios menores antes que el de la Concepción de Huérfanos. En cambio, ya en el siglo XVII son muy pocas las fundaciones, reduciéndose a tan sólo dos en el siglo XVIII.

7 *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 30 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, pp. 384-395.

8 Así lo solicitó al claustro el 23 de agosto de 1557 el maestraescuela Juan de Quiñones, que a la sazón era administrador y visitador del Colegio de Huérfanos. *Vid.* Libro de claustros, 1556-57. AUSA 26, f. 74 v.

9 *Vid.* Libro de matrícula, 1561-62. AUSA 280, ff. 14 v.-15 r.

10 *Cf.* MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. "Los estudios universitarios como razón de ser. Los registros de matrícula universitaria del Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca en la transición de los siglos XVI-XVII". En *Etnohistoria de la Escuela. Actas del XII Coloquio de Historia de la Educación*. Burgos: Universidad de Burgos, 2003, pp. 623-630.

Durante el rectorado de Juan Ramos<sup>11</sup>, sobrino del fundador, el Colegio adquirió cierta relevancia, y se establecieron las primeras constituciones y estatutos hacia 1555<sup>12</sup>, aunque no fueron los únicos que conoció la institución, ya que tuvo otros dos, en 1607<sup>13</sup> y en 1626<sup>14</sup>, que conforman el principal cuerpo legislativo del Colegio de Huérfanos.

## LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE LOS SIGLOS XVII-XVIII

Fundado en el siglo pasado, el Colegio de Huérfanos dio la bienvenida al siglo XVII lleno de esperanza e ilusión. Había sido fundado hacía sesenta años, y durante estos años había estado sentando las bases de su existencia. Ahora, en el siglo XVII, es cuando definitivamente se consolida.

Durante el siglo XVI, el Colegio fue fundado y se elaboraron las primeras constituciones, necesarias para fundamentar el Colegio. Una vez hecho esto, el Colegio ya contaba con los pilares necesarios para sustentarse durante los años venideros. El siglo XVII fue para el Colegio de Huérfanos un siglo con doble significación: por un lado, se consolida y asienta definitivamente dentro del sistema universitario

11 Fue el bachiller Juan Ramos una de las figuras más representativas del Colegio de Huérfanos. Sobrino del fundador, recibió el nombramiento de rector directamente de su tío en 1543, ejerciendo durante un tiempo las funciones de rector y patrón mientras duró la minoría de edad de su sobrino Andrés de Solís, heredero del patronato. Ocupó el rectorado hasta su muerte, en 1588, desempeñando durante más de cuarenta años el oficio de rector. A lo largo de todos esos años llevó a cabo importantísimas gestiones, tales como el comienzo de la construcción del edificio colegial, el aumento de la hacienda del Colegio, la elaboración de las primeras constituciones, y un largo etcétera, que le convierten en la figura más importante de la historia del menor de Huérfanos. Buena muestra del cariño y devoción que le tenían los colegiales y demás miembros del Colegio, son estas palabras del patrón Francisco González en 1607: "fue un venerable varón y rector cuidadosísimo de este seminario y persona que, siendo tutor del señor Andrés de Solís, patrón y niño en el dicho Colegio, acrecentó y defendió la hacienda del Colegio con claridad excesiva, defendiendo la hacienda de muchos pleitos y comprándole de sus rentas y ahorramiento, de industria suya del dicho bachiller, todo el pan de renta que tiene en los Villares y en Morisco, que son más de cuatrocientas fanegas cada año y mientras le gobernó produjo este seminario infinitos, virtuosos y grandes estudiantes, manteniéndoles siempre en perpetua y profunda obediencia, con la severidad que rapaces sin experiencia requieren (...) Rueguen todos a Dios por tan buen rector y que les dé otro tal, que todos los demás, por más que nos alarguemos, así patrones como rectores, no llegaremos a ser su sombra". *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 30 r.-30 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, pp. 384-395.

12 *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-60 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 378-383.

13 *Vid.* Redacción segunda de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos elaboradas por el licenciado Francisco González, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 26 r.-38 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 384-395.

14 *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 38 v.-41 v. Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 396-399.

salmantino; por otro, muchos verán a este siglo transitorio antes de las reformas del XVIII, siglo que resultó fatal para toda la comunidad colegial.

El siglo XVII representó un paro significativo en cuanto a la fundación de colegios, la consolidación de la mayoría de los fundados en el siglo anterior, y el principio de la decadencia de algunos de ellos. Al contrario de lo sucedido en el siglo anterior, tan sólo se produjeron tres fundaciones, a comienzos del siglo. Muchos de los menores se arruinaron y tuvieron que unirse entre ellos para intentar sobrevivir, o al menos, para vivir más holgadamente.

Es ahora cuando se producen las uniones entre colegios menores para lograr su supervivencia. En 1624 lograron al fin fundirse los colegios menores de Santa Cruz, Cañizares y San Adrián, que llevaban desde el año 1608 intentando la unión. En 1648 se unieron los colegios de Santa María de Burgos y Santo Tomás, y en 1650 hicieron lo propio los colegios de San Pedro y San Pablo y San Millán. También es ahora cuando comienzan a desaparecer algunos colegios menores, como es el caso de San Miguel en 1661 y la Concepción de Teólogos en 1665.

Sin embargo, el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos supo mantenerse al margen de estos colegios, y llevar una vida más o menos holgada y tranquila durante este siglo. Dotado de mayores rentas, pudo continuar con la construcción de su edificio, una suntuosa fábrica como muchos de sus contemporáneos lo describieron, aunque se realizaron pocas obras y prácticamente se paralizaron. Frente a las penurias económicas de muchos de sus compañeros, el Colegio de Huérfanos se presenta firme y holgado, pudiendo mantener plenamente su independencia y existencia frente a la situación que ya he comentado. Durante este siglo el Colegio siempre matricula colegiales en la Universidad de Salamanca, sin duda la mejor fuente para observar la proyección exterior del Colegio. Además, es durante los primeros años del siglo cuando se produce un aumento de colegiales matriculados, animados sin duda por la buena salud que disponía la institución. También conviene destacar que durante este siglo nunca se cerró el Colegio, ni sufrió daños significativos.

El siglo XVII, siglo de estabilización y consolidación del Colegio de Huérfanos, es un siglo nefasto para el resto de colegios. Como ya he comentado, además de los problemas económicos se produjeron problemas institucionales, y lo peor, la distorsión de los principios de la fundación. Fue en efecto a partir del siglo XVII cuando los colegios menores de Salamanca, al igual que ya hicieran sus hermanos mayores, se fueron apartando sistemáticamente de sus orígenes y motivos primitivos de fundación, distorsionando así las constituciones y estatutos, sirviendo cada vez más como reductos privilegiados para las familias poderosas que fueron demandando becas en ellos. De este modo se produjo un atentado contra la voluntad de los fundadores, y las constituciones se fueron modificando para permitir la entrada de colegiales más poderosos, ricos y privilegiados, apartando a los pobres de solemnidad de las becas que en sus orígenes se crearon para ellos. En los años 1625 a 1630, los colegios mayores se encontraban saturados debido a su fama y prestigio, por lo que muchos estudiantes poderosos optaban a becas menores

esperando conseguir una beca mayor. A este respecto, escribe Andrea Clarke que: “en esta coyuntura los colegios menores se encontraban dentro de un ciclo cerrado de privilegios, abusos acumulados e intereses creados, que ya era habitual en la historia de los colegios mayores”<sup>15</sup>.

Pronto los colegios fueron admitiendo a colegiales cada vez más ricos y poderosos, y se convirtieron en centros privilegiados dominados por las familias nobles y poderosas. Los requisitos de ingreso se suavizaron y se acoplaron a los intereses de las familias más pudientes. Las informaciones de los colegios menores durante el siglo XVII son muy claras, demostrando que las condiciones de pobreza originales pocos o ninguno las cumplían.

En este sentido, el Colegio de la Concepción de Huérfanos se encuentra en una situación totalmente opuesta. En 1607, el entonces patrón del Colegio, el licenciado Francisco González, elabora nuevas constituciones, de las cuales tan sólo conservamos la introducción. Ésta es un alegato por mantener intactas las intenciones del fundador y los principios de la fundación. Así, se defiende firmemente que los aspirantes debían seguir siendo niños pobres y huérfanos, manteniendo las becas colegiales para estos sujetos más desfavorecidos. En estas nuevas constituciones, el patrón adopta una postura inamovible en este sentido, chocando con los intereses de los colegiales, defendiendo siempre la tradición del Colegio. También, en las informaciones de colegiales del siglo XVII, se sigue exigiendo las cualidades de niño, pobre y huérfano, tal como estipulaban las constituciones<sup>16</sup>. Así, el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos se desmarca de sus hermanos colegiales, al mantener intactas las intenciones y principios de la fundación, cosa que no hicieron todos.

Otra cosa es hablar ya del siglo XVIII. Podríamos decir que los colegiales del Menor de Huérfanos del siglo XVIII dirían aquello de cualquier tiempo pasado fue mejor. En este sentido, el siglo XVIII representó para el Colegio de Huérfanos el principio de su decadencia, el comienzo de un camino largo que llevaría, ya en el siglo XIX, a una lánguida existencia y una muerte segura. Ahora, en el XVIII, el Colegio aún dispone de rentas, prestigio y estabilidad, pero, sin duda, se está ya preparando su destino definitivo. Al igual que el invierno astronómico comienza en junio, así el verano comienza en diciembre, cuando las horas de luz van creciendo imperceptiblemente hasta llegar al día más largo del año, que constituye el día de San Juan. Vivimos el verano, con calor, cosechas, arena caliente en la

---

15 CLARKE, Andrea. “Los colegios menores en la Edad Moderna”. En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca I. Trayectoria y vinculaciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, p. 538.

16 Esto lo podemos observar en todas las informaciones y expedientes de ingreso de colegiales durante el siglo XVII, que no fueron pocos. *Cf.*, entre otras: Información de limpieza de sangre y costumbres de Pedro López Rojo, colegial del Menor de Huérfanos. 20 de diciembre de 1622. AUSA 2357, ff. 14 r.-22 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Esteban Maestre, colegial del Menor de Huérfanos. 3 de enero de 1645. AUSA 2358, ff. 696 r.-701 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Diego Flores de Camargo, colegial del Menor de Huérfanos. 2 de abril de 1680. AUSA 2361, ff. 544 r.-557 v.

playa, sin ser conscientes que el cielo está ya preparando el invierno, al igual que el invierno está siempre preparando el verano. En este sentido, el siglo XVIII podría considerarse el otoño de su existencia, el atardecer, el tiempo donde aún hay por hacer y por vivir, pero que sin duda ya va avisando de su invierno, de su terminar, de su ocaso. Es la antesala del día del juicio.

El siglo XVIII es el más terrible en la vida colegial. Todos los colegios sufren en mayor o menor medida grandes calamidades en este siglo, muchos de ellos incluso desaparecieron. Durante este siglo continúan las uniones de los colegios menores que ya empezaron en el pasado, pero sin duda el acontecimiento más importante para la vida colegial es la reacción anticolegial que se produce, sobre todo, contra los colegios mayores.

En 1700 los colegios de Santa María de los Ángeles, Pan y Carbón, San Millán, Monte Olivete y Cañizares celebran una concordia de asistencia mutua, uniéndose a ellos el Colegio de Santo Tomás. Se pretendía de este modo poner remedio a la falta de rentas y escaso número de colegiales que disponía cada colegio, teniendo que pensar en algún modo de subsistencia. En 1753, el Consejo de Castilla trató sobre la unión como remedio a la falta de formalidad de la mayoría de los colegios menores<sup>17</sup>.

El siglo XVIII significó para los colegios universitarios salmantinos la culminación de un proceso, de una existencia. Los problemas que venían atravesando desde hacía tiempo se hicieron insoportables durante este período, avocando a los colegios a un fin anunciado. Durante el siglo XVI los colegios habían alcanzado grandes privilegios y poder, sobre todo en el caso de los mayores. Los colegiales mayores ocupaban las cátedras de la Universidad y los mejores y más poderosos puestos en el gobierno de la nación. A partir del siglo XVII comienzan una serie de problemas y dificultades que desembocaron en los acontecimientos del XVIII. Nace cada vez más un resentimiento de la población manteísta contra los colegios.

Con estos antecedentes, la llegada al trono de Carlos III representó un punto de inflexión en la vida colegial. Se produce una lucha contra los colegios, llevando a cabo exhaustivas visitas y reformas. Con la reforma de 1777 los colegios universitarios estaban heridos de muerte.

Una vez revisados los mayores, tocó el turno a los menores. Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, fue uno de los más destacados artífices de la reforma colegial de Carlos III. Se lleva a cabo una dura visita y reforma. En 1780, los colegios de Santa Cruz de Cañizares, los Ángeles, Monte Olivete y San Millán fueron unidos en un solo edificio. Por último, los pocos colegios menores que quedaron después de la reducción de sus hermanos a finales de siglo sufrieron grandes problemas y complicaciones durante la guerra de la Independencia española<sup>18</sup>.

La existencia y discurrir del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos va pareja a sus hermanos, aunque con leves diferencias. Supo mantener su independencia

17 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 32.

18 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 37.

y no fue unido a ningún colegio durante sus siglos de existencia. Cuando se planteó en 1753 por el Consejo de Castilla la unión de varios colegios menores, el de la Concepción de Huérfanos se excluyó debido a su formalidad y observancia de sus normas, estatutos e institutos. Por lo tanto, esto demuestra que el Colegio siempre supo vivir con rigurosa disciplina y fiel a unos principios y normas fundacionales, las cuales conservó durante estos siglos que estamos analizando. Y, en efecto, analizando las informaciones y expedientes de ingreso de los colegiales durante este siglo observamos que todavía se exigían las condiciones de pobreza y orfandad que se requerían en 1542 para acceder al Colegio<sup>19</sup>. En este sentido, podemos afirmar que el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos fue un caso extraño dentro de la maraña colegial salmantina, pues siempre se mantuvo fiel a los principios de la fundación, conservándose la voluntad de su fundador, con unas rentas poderosas que le permitían mantenerse independiente, y con una rigurosidad y formalidad institucional digna de admiración.

En resumen, diremos que el siglo XVIII no fue tan malo para el Colegio de Huérfanos como lo fue para sus hermanos colegiales. Aunque es de suponer que sufrió los avatares propios de la época, la reacción anticolegial y los problemas que vivieron todos los colegios, el Colegio de Huérfanos mantuvo su independencia institucional y económica, y pudo sobrevivir a muchos colegios que se crearon antes y después que él, muchos de ellos más poderosos, lo cual ya es mucho decir. El Colegio de Huérfanos permaneció fiel durante este siglo a sus principios fundacionales, con una rigurosidad institucional y financiera que posiblemente fue la que le permitió sobrevivir a este siglo. Después, ya en el siglo XIX vendría su extinción definitiva. En cualquier caso, no se libró de la visita ilustrada, y es ahora cuando vamos a ver si realmente sufrió o no una reforma significativa. Para ello analizaremos detenidamente la visita que se realizó al Colegio de la Concepción de Huérfanos en el siglo XVIII.

---

19 Esta afirmación puede comprobarse fácilmente examinando los voluminosos expedientes de limpieza de sangre que todavía seguía realizando el Colegio con exquisito celo. Como ejemplo, cito a modo de referencia unos pocos, que demuestran el sentir y el estilo que se seguía en el siglo XVIII en los cuales podemos observar que en efecto todavía se exigía la orfandad probada y demostrada. *Cf.*, entre otras, Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio de las Cuevas, colegial del Menor de Huérfanos. 29 de marzo de 1706. AUSA 2363, ff. 2 r.-16 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Francisco de la Higuera, colegial del Menor de Huérfanos. 6 de agosto de 1726. AUSA 2364, ff. 258 r.-269 v.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio González del Tablado y Pérez, colegial del Menor de Huérfanos. 9 de junio de 1755. AUSA 2366, ff. 16 r.-24 v.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio Domingo Ortiz López, colegial del Menor de Huérfanos. 14 de enero de 1777. AUSA 2367, ff. 381 r.-393 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Melchor Puertas, colegial del Menor de Huérfanos. 4 de noviembre de 1797. AUSA 2368, ff. 299 r.-307 r.

## LA VISITA ILUSTRADA DEL SIGLO XVIII

El 14 de abril de 1777 Carlos III envió una real orden al obispo de Salamanca Felipe Bertrán, en la que le indicaba la necesidad de visitar y reformar los colegios menores de la Universidad de Salamanca. Tres años después, el 20 de agosto de 1780 el obispo Bertrán envió un informe de la visita de los colegios menores<sup>20</sup>, donde aparece recogida la documentación relativa al Colegio de Huérfanos.

En la Real Orden de 1777 se otorgaba potestad al obispo Bertrán para delegar en las personas que él considerase apropiadas las correspondientes visitas. El responsable de la visita al Colegio de Huérfanos fue Francisco Estanislao Montero, canónigo y vicedeán de la Catedral de Salamanca, quien se personó en el Colegio y relató su visita a lo largo de catorce folios manuscritos, donde nos expone con cierta minuciosidad la situación en la que se encontraba la institución.

Comienza el relato con algunas imprecisiones históricas. El informe se realiza en el último tercio del siglo XVIII, por lo que la institución ya llevaba funcionando más de dos siglos, lo que sin duda motivó estos errores. Son varias las inexactitudes, como el año de fundación<sup>21</sup>, el nombre del primer rector<sup>22</sup>, o el desconocimiento del sistema legislativo del Colegio, uno de los errores más importantes. Indica Estanislao Montero que el fundador murió sin dejar leyes, y en efecto así sucedió, pero comete un gran error al indicar que la institución se gobernó durante los primeros años “conforme a las intenciones que el Fundador había comunicado por escrito”<sup>23</sup> a los patrones, lo cual pudiera ser cierto durante los primeros quince años de existencia del Colegio, pero lo que no puede ser admitido es cuando indica que el bachiller Juan Ramos gobernó el Colegio sin leyes, sólo siguiendo las ideas que le había transmitido verbalmente su tío el obispo Solís. Según Estanislao Montero durante todo el siglo XVI el Colegio de Huérfanos se gobernó sin leyes escritas, y “experimentó (...) tal decadencia, como gobernada sin leyes, ni constituciones, que fue preciso acudir a este grave daño”<sup>24</sup>, es decir, que fue preciso escribir y redactar constituciones y estatutos, siendo el encargado de hacerlo el licenciado Francisco

20 Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Gracia y Justicia, leg. 967.

21 Estanislao Montero fecha el Colegio en 1540, pero la verdadera fecha de fundación de hecho no fue hasta dos años después. Sin duda sólo recurrió a las bulas fundacionales para indicar la fecha y no a otros documentos en los que se aclara la verdadera fecha. Véase nota 7.

22 El visitador indica que el primer rector lo “envió el mismo fundador desde Roma llamado el Bachiller Juan Ramos clérigo”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 1 v. Sin embargo, esta afirmación no es correcta, puesto que son otros los documentos originales del archivo del Colegio los que demuestran que el bachiller Juan Ramos no fue el primer rector del Colegio de Huérfanos, sino el segundo, puesto que el primero fue el doctor Luis Collados, mandado desde Roma por el fundador. El bachiller Juan Ramos fue nombrado rector en 1543 directamente del fundador, pero no fue el primero. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos elaboradas por el licenciado Francisco González, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 26 r.-38 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 384-395.

23 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 1 v.

24 *Ibidem*.

González, patrón del Colegio, a quien le otorga el honor de ser el primer legislador del Colegio de Huérfanos. Éste es uno de los más graves errores históricos que encontramos en el auto de la visita, puesto que como se demuestra mediante la investigación esto no es cierto en absoluto. Ya he indicado anteriormente que el Colegio de Huérfanos conoció tres constituciones a lo largo de su historia (1555, 1607 y 1626)<sup>25</sup>. Las primeras constituciones, las más importantes de la historia del Colegio de Huérfanos fueron las redactadas por el bachiller Juan Ramos en 1555<sup>26</sup>, fueron las primeras y las que sirvieron de regla y modelo para las siguientes, sobre todo las de 1626<sup>27</sup>. Por lo tanto, indicar que fue el licenciado Francisco González el primer legislador del Colegio es un grave error, y lo más extraño es que Estanislao Montero desconociera las constituciones y estatutos más importantes de la institución, máxime cuando se encontraban recogidas en algunos de los documentos más relevantes del Colegio<sup>28</sup>.

Desde el punto de vista legislativo, demuestra el visitador un absoluto desconocimiento, puesto que también ignora la existencia de las constituciones de 1626, puesto que indica que “con estas leyes [las constituciones de 1607] se gobernó el Colegio desde el año 1607 hasta 1732”<sup>29</sup>, lo cual es del todo falso al demostrarse la existencia de las constituciones de 1626, las cuales fueron aceptadas y ratificadas en años posteriores por los correspondientes patronos. El 21 de mayo de 1629, tres años después de la redacción de las constituciones, Francisco de Solís Quiñones a la sazón patrón del Colegio en esas fechas (y que no debemos confundir con el fundador del Colegio, con el que comparte el mismo nombre), como curador de Carlos de Solís Quiñones, único patrón del Colegio, las confirmó por resultar útiles para el gobierno de la casa<sup>30</sup>. Ésta fue la primera aprobación de las nuevas

25 Véanse notas 12, 13 y 14.

26 *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-60 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 378-383.

27 *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 38 v.-41 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 396-399. En 1626, debido a diferencias surgidas entre el rector del Colegio llamado Pedro Bernal, y el patrón, el doctor don Pedro Carrizo de Solís, se formaron nuevas constituciones y estatutos, estructurados en diez puntos que estaban basados prácticamente en las primeras del siglo XVI. Fue Sala Balust el primero en indicar que estas constituciones estaban basadas en las del bachiller Juan Ramos. *Cf.* SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 373.

28 Las constituciones y estatutos escritos por el bachiller Juan Ramos aparecen recogidos en el libro de la visita que don Pedro Velarde realizó al Colegio en 1575, libro fechado en el año 1591, en el que se recoge la documentación relativa a la visita de Velarde (la más importante de la historia del Colegio) y otros muchos documentos, tales como nombramientos de rectores, pleitos o cuestiones económicas. *Vid.* Agrupación de los documentos relativos a la visita al Colegio de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca, realizada por el licenciado Pedro Velarde. AUSA 2355.

29 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 2 v.

30 “En veinte y uno de mayo de mil y seiscientos y veinte y nueve años, yo, don Francisco de Solís Quiñones, patrón del hospital y Colegio de los niños huérfanos (...) habiendo visto estas constituciones, hallo ser convenientes y útiles al gobierno de dicho hospital y como tal curador y patrón las confirmo y revalido, y a mayor abundamiento, siendo necesario, las establezco y hago según el derecho

constituciones, que sin embargo no fue la última. El 14 de octubre de 1639, el actual patrón del Colegio, don Carlos de Solís Quiñones, mayor de edad y legítimo patrón, las confirmó y aprobó al igual que su antecesor y curador don Francisco de Solís, sustentándose en los poderes y autoridad que le daban las bulas pontificias y las reales ejecutorias<sup>31</sup>. Podríamos pensar que la vigencia de estas constituciones se extinguió poco después de 1639, pero lo cierto es que al menos hasta 1654 estaban vigentes, como demuestra el hecho de estar recogidas en un pleito de ese año, cuando el patrón del Colegio, Carlos de Solís, las exhibió delante del notario apostólico y ordinario<sup>32</sup>. Lo visto hasta ahora, nos hace pensar que estas constituciones resultaron ser muy efectivas, pues gozaron de la aprobación y el beneplácito de nada menos que de tres patrones. Elaboradas por el patrón Pedro Carrizo de Solís, fueron aprobadas sucesivamente por sus sucesores en el cargo don Francisco de Solís y don Carlos de Solís, demostrando este dato la calidad y eficacia de estas constituciones para gobernar la casa, por lo tanto resulta extraño que de nuevo el visitador ignore unas constituciones tan ratificadas y aceptadas por los diferentes patrones.

Dejando al margen imprecisiones institucionales e históricas que cometió el visitador Estanislao Montero, sí es importante fijarnos en los datos que nos relata en la visita, en la que podemos comprobar el estado real del Colegio de Huérfanos a finales del siglo XVIII.

Son varios los defectos que el visitador encuentra tras el examen al que sometió al Colegio. Insiste en la ausencia de una norma fija, y en que los patrones “o no han sabido, o no han querido guardar en todo los fines de la fundación y sanas intenciones del fundador”<sup>33</sup>, lo que ha provocado la decadencia y separación de los principios fundacionales y el buen discurrir de la institución.

Al parecer, el requisito de pobreza obligatorio para entrar en el Colegio<sup>34</sup> se había relajado en exceso, admitiéndose niños que poseían bienes raíces, además

que se me da como tal curador y patrono por las bulas de Su Santidad y reales ejecutorias, y para su firmeza hago todo aquello que según derecho debo hacer; y lo firmé, fecha ut supra, en Salamanca”. *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 40 v.-41 r.

31 “En catorce de octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve, habiendo visto la aprobación de las constituciones hecha por don Francisco de Solís, mi curador que fue, las confirmo y apruebo según, en la forma y modo que su merced arriba las tiene confirmadas como único patrón que soy de dicho hospital y Colegio en virtud de las bulas apostólicas y reales ejecutorias, y, necesario siendo, como tal patrono de nuevo las establezco y mando se guarden según que a mí se me da el derecho por dichas bulas y reales ejecutorias; y los firmé en Salamanca sobredicho día, mes y año”. *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, f. 41 r.

32 *Ibidem*, ff. 41 r.-41 v.

33 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 3 r.

34 Entre los requisitos de ingreso de los colegiales se establecieron desde el primer momento, ya en la bula de erección, la obligación de ser niños, pobres y huérfanos, exigiéndose a los aspirantes a colegiales un examen de limpieza de sangre y costumbres, donde se demostrase estas cualidades indispensables, además de otras como limpieza de sangre, no tener enfermedad alguna, ingenio, sanas costumbres. Son muchos los documentos en los que comprobamos estos requisitos. *Vid.* Bula

de obligar a los aspirantes a pagar al Colegio la cantidad de cien ducados, dinero que se empleaba en propinas, refrescos, velas e incluso naipes<sup>35</sup>, siendo ésta una de las cuestiones más extrañas, puesto que terminantemente prohibidos estaban los juegos de naipes y el mismo Colegio persiguió y castigó a quienes jugaban dentro y fuera de sus muros<sup>36</sup>. El tiempo que dedicaban los colegiales al juego lo perdían en el estudio y vida piadosa y dedicada que debían observar, por lo tanto tajante es la prohibición de perder tiempo y, sobre todo, dinero en los juegos. Pero claro, ésta era la norma, la realidad era otra cosa bien distinta. Los juegos de cartas fueron los reyes de los juegos prohibidos dentro del Colegio de Huérfanos. Muchas fueron las correcciones impuestas a lo largo de los años a colegiales ludópatas que se jugaban dinero a las cartas. Estas partidas clandestinas se jugaban por lo general en las habitaciones de los colegiales sin el conocimiento del rector, puesto que cuando éste lo descubría imponía el correspondiente castigo. Aún así, fueron muchas las partidas clandestinas que se organizaron en los cuartos colegiales en las que se jugaban en ocasiones mucho dinero. Pero en cualquier caso, insisto en la idea de que desde el principio, y sobre todo durante el siglo XVIII, el Colegio persiguió y castigó a los colegiales que jugaban a los naipes, lo que demuestra lo extraño de la afirmación de Estanislao Montero cuando dice que es el propio Colegio quien exige a los colegiales una cantidad de dinero para comprar naipes.

La otra cuestión muy importante que denuncia es la entrada de colegiales que no son pobres. Ya desde la primera de las bulas fundacionales, se exige como uno de los requisitos más imprescindibles ser pobre y huérfano<sup>37</sup>. El Colegio se funda “pro pueris orphanis et parentibus orbatis”, lo cual deja clara la obligación de ser

de erección del Colegio. AUSA 2354; Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353; Transumptum erectionis et dotationes, et aliud applicationis et concessionis indulgentiarum Hospitali Pro Pueris Orphanis in civitate Salmantina erecto seu erigendo concessarum per Paulum Papam III. AUSA 2354; Visita al Colegio de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca, realizada por el licenciado Pedro Velarde. AUSA 2355; además de los numerosos volúmenes en los que se recogen los expedientes de ingreso y limpieza de sangre de los colegiales.

35 “Se han admitido niños a quienes han faltado una de las principales condiciones que deben tener que es la pobreza; constando de esta misma visita que alguno posee algunos bienes raíces. Se ha introducido la perniciosa costumbre de obligar a los niños a que gasten en su ingreso en el Colegio hasta cien ducados, en propinas, refrescos, y lo que es más, en comprar barajas de naipes, y velas con que alumbrarse en los juegos, cosa tan agena de toda buena educación”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 3 r.

36 En los libros de correcciones del Colegio de Huérfanos se asentaban las investigaciones que se llevaban a cabo por parte del rector para descubrir y castigar a los colegiales que incumplían las normas. Una de aquellas normas era la prohibición de jugar a los naipes, y es una de las faltas más registradas y castigadas en el Colegio durante el siglo XVIII. *Vid.* Libro de correcciones deste Collegio de los Huérfanos. AUSA 2373.

37 “Praeclara tua de nobis et Sancta Romana Ecclesia benemérita, ac fidei constantia et devotio sincera, quibus in nostro et Apostolicae Sedis conspectu fulgere dignosceris, non indigne merentur ut piis petitionibus tuis, per quas operum bonorum exhibitione et pauperum et egenorum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, necessitatibus et indigentis salubriter consulatur et caritatis opera peramplius peragantur et divini cultus succedat incrementum quantum cum Deo possumus favorabiliter annuamur”. *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

pobre y huérfano, además de exigirse esta cualidad en todas y cada una de las constituciones que gobernaron el Colegio<sup>38</sup>, especialmente en las primeras de 1555<sup>39</sup>. Por otro lado, es justo reconocer que ya en el siglo XVIII la mayoría de los colegios universitarios se habían desviado de los principios fundacionales, y tal y como ya he indicado antes comenzaron a admitir a colegiales ricos. En cambio, el Colegio de Huérfanos no hizo lo mismo, y revisando los expedientes de ingreso de los colegiales podemos comprobar fácilmente que durante todo el siglo XVIII no se admitieron colegiales que no pudieran demostrar su pobreza. Si estudiamos los expedientes de limpieza de sangre y costumbres de los colegiales del siglo XVIII comprobamos que todos ellos eran pobres, por lo tanto, la afirmación del visitador tampoco podemos creerla al pie de la letra<sup>40</sup>.

Otras cuestiones que denuncia el visitador son las relativas a la educación moral de los colegiales. Según su opinión, considera que al haber únicamente un solo sacerdote en el Colegio (el rector), no se preocupa de las cuestiones morales y religiosas, puesto que no asiste a decir las horas de Nuestra Señora que los propios colegiales por devoción acuden solos a la capilla<sup>41</sup>, ni comparte los actos de la comunidad en la mesa, no acompaña a los colegiales en sus paseos, ni enseña la doctrina

38 Las constituciones de 1607 indican que “las tres calidades de niños, pobres y huérfanos fueron la fruta con que el fundador, mi señor, convidó a la santidad del Pontífice para mover su piadoso y santo pecho a que le concediese tan singulares privilegios como de las bulas y concesiones parecen, e mayormente poniendo fin tan subido, como es que sujetos tan desamparados como lo son los niños pobres y huérfanos se remediasen con el estudio, medio tan honroso para levantarlos, que no lo hay mayor”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 29 r.

39 El punto 2 de los estatutos de 1555 dice textualmente: “Ítem, estatuimos e ordenamos, porque en la bula de la erección dice: ‘Pro pueris orphanis et parentibus orbatis’ y en la bula de la anejió de los beneficios dice: ‘Et pauperum aliarumque miserabilium personarum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, quos fames cruciat et rerum omnium egestas consumit, necessitatibus succurratur’, que los tales niños, que así hobieren de ser recibidos, no puedan ser admitidos sin que se haga informació delante del retor de esta casa, o ante quien él lo cometiére, siendo fuera de Salamanca, como son huérfanos de padre e de madre, que son pobrísimos”. *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-53 v.

40 Podemos revisar los numerosos volúmenes donde se recogen los expedientes de ingreso del siglo XVIII: AUSA 2362-2368, y leer las 231 informaciones conservadas. En cualquier caso, expongo como ejemplo el caso de Antonio Domingo Ortiz López, que ingresó en el Colegio en 1777, y en cuyo expediente se especifica, en el punto 6 del interrogatorio “si saven que dicho prettendiente es pobre y que no tiene vienes algunos, ni esperanza próxima de tenerlos ni heredados ni donados, de suerte que se halla destituido de remedio para poder proseguir con los estudios”. Las respuestas dadas por los testigos, todos ellos hombres reputados fue que “sabe que el mencionado prettendiente es sumamente pobre, sin tener vienes algunos, ni esperanza próxima de tenerlos por herencia, ni donación, de suerte que se halla destituido de remedio para poder proseguir con los estudios”. *Vid.* Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio Domingo Ortiz López, colegial del Menor de Huérfanos. 14 de enero de 1777. AUSA 2367, ff. 381 r.-393 r.

41 “Con cuánta devoción podría inferirse de su edad, no teniendo a la vista quien los obligue a estar devotos”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 4 r.

cristiana. Graves omisiones son las que realiza este rector, que por la fecha era Miguel Cano Barrio<sup>42</sup> como se desprende del estudio de los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca<sup>43</sup>. Al parecer el rector incumplía las normas obligatorias del Colegio y las constituciones. Como solución, plantea el visitador que nombre el patrón otro sacerdote para que entre los dos cumplan con las obligaciones religiosas que tan importantes son dentro de la estructura colegial<sup>44</sup>.

Son las cuestiones religiosas las más desatendidas por parte de las autoridades colegiales, decayendo la formación moral y religiosa que tan importante había sido en siglos anteriores<sup>45</sup>. Y es sobre estas cuestiones en las que más se centra la reforma. Así, indica Estanislao Montero numerosas reformas necesarias, como un mayor número de misas, más estudio del catecismo y la doctrina cristiana, y más ratos de oración y momentos de comunión<sup>46</sup>.

El vestido y hábito que debían llevar los colegiales fue otro de los puntos más polémicos e importantes de la reforma ilustrada. El hábito que vestían los colegiales del Menor de Huérfanos era blanco<sup>47</sup>, con las características propias de los hábitos colegiales pero con una condición única: no usaban bonete ni sombrero alguno para cubrirse la cabeza. “E que no traigan ni pongan cosa alguna sobre la cabeza”. Así termina el punto veintitrés de los estatutos de 1555 y establece esta extraña norma que se sale de lo habitual. Los colegiales del resto de colegios universitarios vestían hábito y bonete, salvo los colegiales del Colegio de Huérfanos que prohíbe el uso de cualquier tipo de prenda que cubra la cabeza. La prohibición del uso de bonete es tan antigua como el Colegio mismo. Se prohíbe desde el principio el uso del mismo, llegando incluso a formar pleito en 1654 a los Niños Huérfanos por haber salido del Colegio con bonetes negros<sup>48</sup>.

42 Fue rector del Colegio de Huérfanos desde el año 1758 hasta 1788.

43 *Vid.* Libros de Matrícula de la Universidad de Salamanca. AUSA 466-496.

44 “Me parece que el primer punto de esta reforma deve ser obligar al patrono a que admita otro sacerdote en calidad de vicerrector, (...) se le obligue a que mire como propias las obligaciones sobredichas, ya alternando con el rector, ya repartiéndose entre los dos este importante cuidado”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 4 v.

45 Especialmente en el siglo XVI se había tenido mucho cuidado en la enseñanza religiosa y en la transmisión de valores. *Cf.* MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. “Valores y educación en el Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca durante el siglo XVI”. En *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 196, 2003, pp. 467-485.

46 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, ff. 5 r.-6 r.

47 El punto 23 de los estatutos de 1555 expone claramente la vestimenta obligatoria por parte de todos los colegiales: “Item, estatuímos e ordenamos que todos los niños anden vestidos de paño blanco de Piedrahita e otro semejante, de cinco o seis reales la vara, para en bajo, e para encima hopas de paño blanco de Toledo o de Almodóvar; que se les provea de camisas y sayos, jubones, calzas e zapatos, y a los grandes de zaragüelles e todo lo que hobieren menester. E que no traigan ni pongan cosa alguna sobre la cabeza”. *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, f. 58 r.

48 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 373.

En las constituciones que el licenciado don Francisco González, patrón del Colegio, escribió en 1607, realiza un alegato por mantener que los niños no se cubrieran la cabeza<sup>49</sup>. Por lo tanto, el uso del bonete se prohíbe terminantemente y no se usa desde el principio de la vida del Colegio. A este respecto, dice Francisco González que: “el fundador, mi señor, (...) letrado fue, en Salamanca vivió, otros Colegios vio, bonetes conoció, si al suyo conviniera, él ordenara que los niños trujeran, de manera que al andar así conviene”<sup>50</sup>. Desde su fundación, los niños no se cubrían la cabeza con nada, y años más tarde seguirían así, hasta la reforma del siglo XVIII.

Cuando Estanislao Montero visita el Colegio de Huérfanos observa que todavía no usaban bonete para cubrirse la cabeza, alegando las constituciones de 1607 además de la voluntad del fundador la humildad de los colegiales para no usarlo. Con la concesión del uso del bonete se temía por la sobriedad, austeridad y modestia de los colegiales. Se consideraba que si se permitía el uso del bonete, los colegiales se volverían soberbios y no respetarían su condición de personas humildes, intentando escalar en la sociedad y compitiendo con quienes se les pusieran por delante. La humildad fue tomada como uno de los grandes motivos por el que los niños debían andar sin bonete. La humildad propia de un colegial casi clérigo debía gobernar su vida. Con la utilización del bonete se perdía humildad, por lo que no debía usarse. Obligados a ser humildes, ésta es la orden que impone el licenciado Francisco González a los miembros del Colegio de la Concepción de Huérfanos. Más adelante, continúa su alegato con la importancia de la humildad, manifestando que se debía ser honrado y no hacer caso de las infamias que les dijera la gente por andar con la cabeza descubierta<sup>51</sup>.

La opinión de Estanislao Montero difiere notablemente de la del fundador y las autoridades colegiales. Considera el visitador que aunque venera la voluntad del fundador, los tiempos cambian, y el invierno salmantino es muy duro<sup>52</sup>. En cuanto a

49 “...porque desde el mismo día de la fundación de este seminario, que ha más de sesenta años, se han criado siempre y recibido continuamente, y sin quiebra ni alteración, niños pobres güerfanos, y han estudiado y han traído las cabezas descubiertas, modo y medio eficazísimo que ha conservado el santo intento del fundador (...), [es] necesario para conservar el santo intento de su señoría que anden descaperuzados, y como en los tiempos dorados criaban a sus hijos los caballeros sabios y agora los crían los que bien sienten”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 30 v.-31 rp.

50 *Ibidem*, f. 37 v.

51 “Anden con este género de humildad, porque la razón que alegan para pedir esto a los patrones, que es decir que por andar de este modo les dan matracas y les dicen oprobios, es razón aparente y liviana, porque no es dichoso al que el vulgo se lo llama, y nadie se puede escapar del mal juicio del vulgo, ni notable el que el vulgo nota, y nadie es honrado sino sólo el virtuoso; y pues el vulgo es necio, a palabras locas orejas sordas”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 33 r.

52 Curiosamente el frío fue una de las razones que argumentaron los colegiales a principios del siglo XVII para pedir el bonete, siendo duramente criticada por el patrón Francisco González: “Alegan también, que por andar en pelo, enferman e pueden enfermar a lo cual respondo ser falsísimo; antes es verdad experimentada que es muy saludable, y no traigo para probar esto ejemplo de hombres gravísimos que usaron no cubrirse para no tener dolores de cabeza y les sucedió su intento (...), pues yo

la humildad, entiende que puede mantenerse aunque se use el bonete “así como se ha creído que podía conservarse viviendo en un Colegio que tiene una fábrica suntuosa y de muy buena arquitectura”<sup>53</sup>. Y aquí pone el dedo en la llaga, pues efectivamente el edificio colegial era muy grande y lujoso, el Colegio contaba con saneadas y poderosas rentas, y a la vista de todos estaba que los colegiales no eran precisamente los habitantes más pobres de Salamanca. Por lo tanto, solicitó la reforma del vestido, y finalmente los colegiales utilizaron bonete.

Otro de los puntos importantes de la visita es el relativo a los dormitorios del Colegio. Desde el momento mismo en que se contó con la mayor parte del edificio construido, los colegiales tuvieron un cuarto individual para cada uno de ellos, tal y como podemos comprobar en varios documentos de la época, con la consiguiente prohibición de estar unos en los cuartos de otros<sup>54</sup>. Al parecer, hacia finales del siglo XVIII esta norma ya no se cumplía, y todos los niños dormían en una habitación común, algo extraño puesto que nunca había sido así. A este respecto, el visitador estima necesario que “se ataje a la juventud”, obligando al patrón o vicepatrón a entregar un cuarto separado para cada colegial e intercalando las habitaciones de los maestros, pasantes y rector entre las de los niños<sup>55</sup>. Ésta fue una importante reforma, puesto que el Colegio tuvo que invertir una importante suma económica para acondicionar nuevamente las habitaciones<sup>56</sup>.

propio, que me precio de haber sido niño huérfano, anduve doce años así y no sólo no me duele la cabeza, pero apenas con gran calentura me ha dolido y no va en mi complisión sino en haber andado descaperuzado, porque a todos los que conocí de mi tiempo se les siguió el mismo provecho, y lo mismo, si quieren decir verdad, les sucede a los niños de agora”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 33 v.

53 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 6 v.

54 El 15 de mayo de 1756 asistimos a un enfrentamiento entre el colegial Jerónimo de los Arcos y Encina y el rector Felipe Berrocal. Al parecer, y según consta en el libro de correcciones, el conflicto se originó después de haber sido castigado Jerónimo de los Arcos por no haber sabido la conferencia diaria. La disculpa dada por el colegial fue que carecía de tiempo para poder estudiar, cosa que no creyó el rector. Estando en esta posición, quiso comprobar el rector en persona si era cierto, y si aprovechaba el dicho Jerónimo de los Arcos el tiempo de estudio. Para ello, se dirigió el rector hacia el cuarto del colegial, no hallándole en él, sino en el cuarto de Cayetano Ramírez, compañero colegial. Ante esta situación, Felipe Berrocal ordenó, según aparece reflejado en las correcciones, de buen modo que el tal Jerónimo de los Arcos abandonase el cuarto de Ramírez y se fuese al suyo, puesto que permaneciendo en dicho cuarto impedía el estudio de su compañero y perturbaba el buen desarrollo de la sesión. Este dato demuestra que efectivamente en 1756 cada colegial disponía de su propio cuarto de uso individual. *Vid.* Libro de correcciones de los colegiales. AUSA 2373, ff. 61 r.-61 v.

55 “Juzgo sumamente necesario el que se ataje a la juventud, obligando a que sin pérdida de tiempo procure el patrono o vicepatrono disponer que tenga cada niño su cama en quarto separado, y que las havitaciones de los maestros, pasantes y rector y vicerrector se dispongan de modo que estén interpoladas de forma con la de los niños, que su cercanía de algunos de los sobredichos les contenga y haga guardar el correspondiente retiro”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 11 r.

56 El Colegio invirtió en la reforma casi 10.000 reales. *Cf.* RUPÉREZ ALMAJANO, M.<sup>a</sup> Nieves. “El Colegio de Niños Huérfanos. La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón y otras aportaciones a la historia de su construcción”. En *Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje a padre Benigno Hernández*. Salamanca: Universidad, 1999, p. 149.

Éstos son algunos de los puntos más importantes de la visita ilustrada al Colegio de Huérfanos. Otras muchas cosas se exponen, pero no hay espacio para analizar detenidamente cada punto de la visita. En conclusión, indica el visitador que la principal solución a todas estas deficiencias y “el modo de remediar los desórdenes de este Colegio, y restituirle a su primitivo estado, y aún mejorarle” es ordenar al patrón elaborar nuevas constituciones con las reformas planteadas, las cuales debían entregarse al visitador para examinarlas y aprobarlas si procediera<sup>57</sup>. Nunca llegaron a realizarse tales constituciones, o al menos no hay constancia documental alguna de que así fuera.

## CONCLUSIÓN

La reforma ilustrada de los colegios universitarios en 1777 fue determinante para unas instituciones ancladas en lo más profundo y tradicional de la sociedad de los Austrias. Los tiempos modernos y las nuevas ideas de la Ilustración hacían necesario emprender un profundo cambio en aquellas instituciones, lo cual provocó una serie de visitas con un claro carácter de renovación. Los primeros y más duramente reformados fueron los colegios mayores, no tardando tiempo en llegar el turno a los menores, los cuales también sufrieron graves crisis y ajustes.

El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos no fue una excepción, y sufrió como todos la visita y la reforma ilustrada del obispo Bertrán, pero a diferencia de la mayoría de los colegios menores pudo mantener intacta su autonomía e independencia, y la reforma a la que fue sometido no fue muy dura, sino más bien se limitó a pulir y corregir algunas cuestiones que se habían relajado.

En definitiva, podemos hablar de una fecha importante en la historia del Colegio de Huérfanos, pero debemos ser prudentes y valorarla en su justa medida. Importante sí, pero no determinante. Apenas se cambiaron las estructuras y el estilo de vida. La valoración más acertada de esta reforma es reconocer que el visitador se encontró con una institución estable y sin abusos excesivos, lo cual era extraño en unas instituciones que acumulaban ya dos siglos de excesos. Aquella observancia de los principios fundacionales y la estabilidad institucional permitió al Colegio de Huérfanos sobrevivir hasta el siglo XIX cuando desapareciera definitivamente del panorama universitario.

---

57 Vid. AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 13 v.



## **LA LUCHA POLÍTICA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL: EL ENFRENTAMIENTO ELECTORAL DE DICIEMBRE DE 1821 EN SALAMANCA**

CLAUDIO CALLES HERNÁNDEZ\*

RESUMEN: El enfrentamiento protagonizado por las diferentes familias políticas (liberales o no) a lo largo del *Trienio Liberal*, tuvo un extraordinario punto de inflexión en las elecciones de diciembre de 1821, al cual contribuyó el contexto de protesta en que se vieron inmersas las provincias por las mismas fechas. El presente trabajo pone de relieve esta circunstancia a través del estudio del proceso y resultado electoral que, con este telón de fondo, se desarrolló en la ciudad de Salamanca. El triunfo final de estas elecciones fue para el partido exaltado, frente al grupo opositor de moderados, ultramoderados y absolutistas.

ABSTRACT\*\*: The confrontation carried out by the different political families (whether liberal or not) all along the *Liberal Triennium* had an extraordinary inflection point with the election of December 1821, which was reinforced by the nation-wide situation of protest in these same days. The present essay enhances this circumstance by analysing the process and the result of the election held, with this particular background, in the city of Salamanca. The winner in this election was the extreme group over the opposite group, which was formed by the moderate, the ultra moderate and the absolutists.

PALABRAS CLAVE: Trienio Liberal / Elecciones / Salamanca / Liberalismo.

\* claudio.calles@teeline.es.

\*\* Versión inglesa de Anacleto Pacho Miguel.

## INTRODUCCIÓN

Durante el período de tres años y medio conocido por *Trienio Liberal* (marzo de 1820 a octubre de 1823), breve considerado dentro del largo proceso revolucionario burgués español, pero intenso en cuanto al alcance de las transformaciones habidas –y conseguidas–, tuvieron lugar dos procesos electorales generales para delimitar la composición de las Cortes (con seis legislaturas parlamentarias), cuyos pasos a seguir estaban debidamente reglamentados en el Título III de la Constitución de 1812<sup>1</sup>. A consecuencia del primero de ellos, celebrado en mayo de 1820, se eligieron los representantes que habían de componer las Cortes en 1820-1821 (legislaturas ordinarias de 26-VI-1820 a 9-XI-1820, y de 20-II-1821 a 30-VI-1821, y extraordinaria de 22-IX-1821 a 13-II-1822), mientras que por el segundo, objeto del presente estudio, celebrado en los primeros días de diciembre de 1821, lo fueron los que habían de constituir las en 1822-1823 (ordinaria de 1-III-1822 a 30-VI-1822, extraordinaria de 7-X-1822 a 19-II-1823, y ordinaria de 1-III-1823 a finales de septiembre de 1823)<sup>2</sup>.

No obstante, la progresión del liberalismo durante el *Trienio* se encontró con diferentes obstáculos, unos de carácter político (como los enfrentamientos electorales, o los debates parlamentarios), pero otros muchos claramente militares. De todos modos, la permanente derrota de las partidas realistas armadas a lo largo de todo el período, y el fracaso de las conspiraciones y golpes de Estado que el régimen sufrió (como en julio 1822), conllevó que la única alternativa para la derrota del liberalismo pasase por la intervención militar, ejecutada en última instancia por las tropas de los “Cien Mil Hijos de San Luis” a partir de 1823.

Pero, mientras, la dinámica política también fue importante en la lucha por el control del poder. La relevancia del enfrentamiento surgido en diciembre de 1821, centrado mayormente en el proceso y resultado electoral producido en estos momentos, llevaba implícito el divorcio entre las diferentes familias liberales (y lógicamente también con las absolutistas), en estas fechas en su máximo apogeo. Este

---

1 El sistema electoral, similar al jacobino de 1793, contemplaba el sufragio universal indirecto, considerando tres fases a seguir: las elecciones de parroquia, de partido y de provincia, por lo que dicho sufragio universal “puro”, considerado únicamente en cuanto a las parroquiales (para elegir, no para ser elegido), quedó relativizado; además, la determinación de que para ser elegido diputado a Cortes se requería “tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios”, quedó en suspenso hasta que las Cortes acordasen “la cuota de la renta y la calidad de los bienes de que haya de provenir” (artículos 92 y 93), *vid.* la *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz: Imp. Real, 1812.

2 La labor de los diputados salmantinos en las Cortes del *Trienio Liberal* ha sido estudiada en CALLES HERNÁNDEZ, Claudio. “Los diputados salmantinos en las Cortes del *Trienio Liberal* (1820-1823). Su aportación a la progresión del liberalismo hispano”. En *SALAMANCA, Revista de Estudios*, nº 50, 2003. Salamanca: Diputación Provincial, pp. 167-199; para las elecciones de mayo de 1820 en Salamanca, *Idem*. “La revolución de 1820 en Salamanca”. En *Ibidem*, nº 46, 2001, pp. 69-113, pp. 81-85. Otro asunto bien diferente eran las distintas opiniones sobre lo que debieran hacer las Cortes, como la del *anónimo* exaltado recogida en *Apuntes sobre lo que deben hacer las Cortes ordinarias de 1822 y 1823. Por un Amigo de la Libertad*. Salamanca: En la Imprenta de D. Vicente Blanco, Año 1822.

enfrentamiento vino espoleado por un contexto estatal de inestabilidad política y de inoperancia del gabinete ultra moderado de Eusebio Bardají, que produjo la reacción de las provincias en su contra (lo que Alberto Gil Novales denominó en su momento campaña de *desobediencia civil* de finales de 1821), provocando su remodelación a comienzos de 1822<sup>3</sup>. Lógicamente, esta situación poco o nada favorecía lo que hoy entendemos por normal desarrollo del proceso electoral, en el que cada grupo utilizaría “los medios a su alcance en favor del triunfo de su causa”<sup>4</sup>.

Para empezar, ya a finales de agosto de 1821 el entonces ministro de Gobernación Ramón Feliú expidió una *Circular* reservada (que el jefe político de Madrid Francisco Copons y Navia aireó a través de *La Fontana*) para que los jefes políticos mediasen en las elecciones, con el objeto de que ni exaltados ni afrancesados se contasen entre los elegidos. Por su parte, la reacción del grupo exaltado no se quedó a la expectativa, y también utilizó todos los canales posibles para que la elección les fuese favorable. De hecho, el jefe político de Salamanca Jacinto Manrique, lejos de cumplir con los mandatos gubernamentales, realizó –como se verá más adelante, y al igual que hicieran otros tantos en su misma posición– todas las diligencias precisas para que los candidatos exaltados (o como poco progresistas) saliesen elegidos, aliándose con el sector liberal exaltado (incluida la comunería), el más progresista y dinámico, quien finalmente controló las elecciones. Lo extraño, pues, no será encontrar al jefe político Manrique implicado en el enfrentamiento, sino verle situado dentro del frente opositor a las directrices oficialistas<sup>5</sup>. En este contexto se desarrollaron en Salamanca las elecciones, atizado a su vez por las discordias y desavenencias domésticas.

3 GIL NOVALES, Alberto. *El Trienio Liberal*, 1.ª ed. Madrid: Siglo XXI, 1980, pp. 43 y ss.

4 ARTOLA GALLEGOS, Miguel. *La España de Fernando VII*, 2.ª ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1999, pp. 553 y ss.

5 El *presidiario* Jacinto Manrique, natural y vecino de Madrid, fue catedrático de Humanidades de la Real Casa de Pajes (desde 1806) y de Retórica en San Isidro, y uno de los redactores del *Redactor General de España* (1813-1814); sentenciado el 9 de noviembre de 1814 a diez años de presidio en Cartagena y destituido de sus cátedras, fue liberado por el pueblo de Cartagena el 11 de marzo de 1820, quien lo colocó al frente del gobierno cartaginés en estos primeros momentos, *Archivo del Congreso de los Diputados [A.C.D.]*. Leg. 37, nº 138; *vid.* también GIL NOVALES, A. *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal [DBTL]*. Madrid: Ediciones el Museo Universal, 1991, p. 405. Procedente de la jefatura política de Jaén, fue nombrado jefe político interino de Salamanca por R.O. 25-X-1820 (en sustitución de José Álvarez Guerra y durante la diputación en Cortes de Francisco de Sales Cantero, que lo era con anterioridad), jurando y tomando posesión del mismo el 30 de noviembre de 1820, *Archivo Municipal de Salamanca [A.M.S.]*. Caj. 87 (1820), fols. 319v-320r (E/30-XI-20), y *Archivo Provincial de la Diputación de Salamanca*. Libro de Acuerdos de la Diputación Provincial [A.P.D.S. L.A.D.P.] de 1820, fols. 202v-203r (30-XI-20), aunque desde al menos el día 11 se tenía noticia de su próxima llegada, *vid.* su *Carta-oficio* a la Diputación Provincial (Jaén, 2-XI-1820), *ibidem*, fol. 163r-v (11-XI-20). Permaneció en Salamanca como jefe político hasta el 4 de abril de 1822, pues por R.O. 14-III-1822 se determinó, a petición del Ayuntamiento, que Cantero volviese a la jefatura política de Salamanca (por segunda vez). En 1823 Manrique lo será de Zamora.

## 1. EL PROCESO ELECTORAL

La elección de los diputados a Cortes para la legislatura de 1822-1823, al igual que ocurrió con la celebrada en mayo de 1820, fue paralela a la realizada para renovar los miembros de la Diputación Provincial para el mismo período, siguiendo igualmente los mismos preparativos. Ya a finales de septiembre de 1821 el Ayuntamiento acordó “que se vayan poniendo las instrucciones para las elecciones parroquiales para el nombramiento de electores que han de concurrir al de diputados a Cortes”<sup>6</sup>.

### 1.1. PASOS PREVIOS

Por lo que se refiere a la capital, el primero de octubre el Ayuntamiento procedió a repartir las parroquias de la ciudad entre sus miembros, pues el domingo 7 del mismo –según el art. 36 de la Constitución– debían celebrarse las *Juntas Electorales de Parroquia*<sup>7</sup>. La base electoral tomada como referencia fue el censo de 1797 (al igual que en las elecciones de mayo de 1820), correspondiendo a Salamanca 169 compromisarios y 16 electores parroquiales. Siguiendo esta base, la ciudad contaría en estos momentos con alrededor de 3.200 vecinos, pues –con arreglo al art. 38 de la Constitución– debía nombrarse un elector parroquial por cada 200 vecinos, por lo que la población real rondaría los 12.500 habitantes<sup>8</sup>.

6 A.M.S. Caj. 88 (1821), fol. 319r-v (1-X-21); la *Instrucción* –que lleva la misma fecha– está reproducida en el *Anexo* nº 1. Por las mismas fechas el jefe político Jacinto Manrique dirigió a los pueblos de la provincia una *Circular*, relativa a los actos y formalidades constitucionales para la elección de diputados a Cortes en las legislaturas de 1822-1823, A.P.D.S. L.A.D.P. de 1821, fol. 261v (20-IX-21).

7 A.M.S. Caj. 88 (1821), fol. 326r-v (1-X-21), y *oficios* del realista alcalde primero Rafael Pérez Piñuela de 2-X-1821 avisando a quienes les había correspondido presidir las distintas parroquias, *ibídem*. Caj. 1.276 (s.c.). Es preciso anotar un pequeño contratiempo que se produjo en las *Juntas Parroquiales* del día 7 en la parroquia de San Blas (que iba junto con la de San Bartolomé y San Sebastián, presididas por el regidor Francisco Hernández), pues cuando éste se presentó para proceder a la elección, se encontró con que el celador de dicha parroquia no había citado a sus vecinos, al parecer porque el alcalde de barrio del cuartel –Domingo Borruel– no le había dado ninguna orden en este sentido, “ni tenía noticia de que el Yltre. Ayuntamiento lo hubiese dispuesto”. No obstante, parece que este suceso pudo solventarse, pues en la misma mañana se citó a los electores, asistiendo “bastante parte del vecindario, y se verificó la elección”, *vid.* el *Parte* de Francisco Hernández de 8-X-1821, *ibídem*, fols. 332v-333r (8-X-21). Para aclarar el suceso, el Ayuntamiento citó a Borruel (alcalde del cuartel de San Martín, al que correspondía la parroquia de San Blas), para que explicase el por qué “omitó la orden al zelador de dicha parroquia para que citase a los feligreses de ella para la celebración de la Junta Parroquial” [Borruel, absolutista: ¿intento de obstaculizar el proceso electoral?].

8 Conviene recordar que la protesta hecha en las elecciones de mayo de 1820, por la que la parroquia de San Isidro (que iba junto con la de San Benito, con un solo compromisario para ambas) solicitó que le fuese asignado un elector solamente para ella (pues decía contar con 150 vecinos, mínimo necesario –conforme al art. 40 de la Constitución– para elegir su propio elector), y sobre la que el Ayuntamiento acordó tenerla “presente en lo sucesivo”, ahora parece olvidada, pues ambas vuelven a concurrir unidas y con un solo compromisario, *vid.* CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, p. 82 (n. 43). Un acercamiento a la población salmantina del momento en *idem*. “Los

El 3 de noviembre se celebró “la Junta preparatoria de Electores de partido”, realizándose la elección al día siguiente<sup>9</sup>. Conforme al artículo 71 de la Constitución, la *Junta Electoral* debía acudir el domingo cuatro a la Catedral para la misa de Espíritu Santo (función que finalmente se desarrolló como se hizo el 7 de abril de 1820), encargándose de la exhortación en esta ocasión el absolutista vicedeán Manuel Delgado Valle, canónigo magistral y arcedianio de Ledesma<sup>10</sup>, aunque no sin ciertos recelos entre la jefatura política y el Cabildo, pudiéndose detectar ciertos intentos de obstrucción al proceso por parte de este último<sup>11</sup>. De hecho, el ambiente comenzó

diputados salmantinos en las Cortes del *Trienio Liberal* (1820-1823)”, pp. 170 y ss. El *anónimo* exaltado citado en la nota n.º 2 pensaba que era “indispensable una ley que obligue con rigor a todos los ciudadanos a asistir a su respectiva parroquia, cuando haya que hacer alguna elección. De este modo se evitarán en parte las pandillas y facciones (...); y el que con la ninguna asistencia de los feligreses, sean los curas lo electores universales de diputados de Cortes, y ayuntamientos”, *Apuntes sobre lo que deben hacer las Cortes*, p. 6.

9 *Oficio* de Manrique al Ayuntamiento de 2-XI-1821, pidiéndole además su sala para dicho acto, *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 354r (2-XI-21), contestando éste “que en el día y hora que dice estará franqueada a su disposición, con dos porteros vestidos de etiqueta para cuanto ocurra”.

10 Manuel Delgado Valle era natural de Cabeza de Caballo, obispado de Salamanca, con 43 años en 1821, *Archivo Universitario de Salamanca [A.U.S.]* 555. *Exámenes*, fol. 263r. Arcedianio de Ledesma desde 1802 hasta 1824 (*Archivo Catedral de Salamanca [A.C.S.]* Caj. 44, leg. 8, n.º 49, e *ibidem*. Calendario de 1-X-1824/30-IX-1825), fue regidor del Ayuntamiento Constitucional de Salamanca en 1812 (elegido en la elección del 16 de agosto, jurando y tomando posesión al día siguiente), *A.M.S.* Caj. 85 (1812), fols. 58v, 59r-v y 60r (17-VIII-1812), PERFECTO GARCÍA, Miguel Ángel y GARCÍA MARTÍN, Javier. “Salamanca y las Cortes de Cádiz: estudio político-social de los diputados salmantinos”. En *SALAMANCA. Revista Provincial de Estudios*, n.ºs 29-30, 1992. Salamanca: Diputación Provincial, pp. 201-243 (especialmente pp. 234-235); el 7-VII-1818 fue nombrado y posesionado como canónigo magistral, *A.C.S.* Calendario de 1-X-1817/30-IX-1818. En los albores del *Trienio Liberal* aparece como canónigo magistral de la Catedral y arcedianio de Ledesma, siendo además rector del Colegio de Santa María de los Ángeles [*vid.* el *Memorial* de Manuel Delgado Valle de 5-VI-1820, *A.M.S.* Caj. 1.472 (s.c.)], colaborando en estos primeros momentos —como se requería de la alta dignidad que representaba— con la instalación del liberalismo: fue comisionado por el Cabildo para que acompañase al Ayuntamiento el 3-IV-1820 en la jura de la Constitución [*A.C.S.* 68 (1820), fol. 654v (29-III-20)], y presidió la parroquia de San Millán el domingo 9-IV-1820 para verificar la jura de la Constitución por las parroquias (acompañado del secretario Pedro Arceo), *A.M.S.* Caj. 87 (1820), fol. 70r-v; *vid.* CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, pp. 77-78 y 98. Por el mismo motivo de representar una alta dignidad del Cabildo fue elegido para celebrar varias exhortaciones de carácter “patriótico” a lo largo del *Trienio*: el 15-X-1820 celebró la misa y exhortación con motivo de la jura de la compañía voluntaria de M.N.L., al igual que lo hizo el 19-III-1821 con motivo de la bendición de la bandera del batallón de M.N.L. y aniversario-proclamación de la Constitución, y el 13-X-1822 cuando se procedió a bendecir la nueva bandera de la M.N.L.V. *vid.* CALLES HERNÁNDEZ, C. *La milicia nacional en Salamanca durante el Trienio Liberal (1820-1823)*; el *Diario de Salamanca*, n.º 1 (18-III-1821), pp. 1-2 y *A.C.S.* 69, fol. 37v-38r (14-III-21) e *ibidem*, fol. 183v (23-IX-22). Nombrado por el deán Benito Lobato para que hiciese sus veces durante su diputación en Cortes (lo fue por León) [*A.C.S.* 68, fol. 683v (16-IV-20)], a comienzos de 1821 aparece además como gobernador del obispado (junto con José González Huebra), *ibidem* 69, fols. 29r; 31v-32r; 64v y 65r-v (15-I; 9-II y 23-VII-21). También había sido nombrado como juez adjunto para 1822, *ibidem*, fol. 122v (7-I-22). Murió en Salamanca el 28-XI-1824, *A.C.S.* Calendario (1-X-1824/30-IX-25).

11 *Oficio* de Manrique al Cabildo de 2-XI-1821, y contestación de éste de 3-XI-1821, *A.C.S.* Caj. 45, leg. 3, n.º 14, e *ibidem*, 69, fols. 103v-104r (E/3-XI-21). Si el Cabildo se quejó por no haberle avisado con tiempo suficiente para preparar la exhortación, Manrique respondió “que la referida asistencia de los electores, para las de partido, igualmente que las de éstos para diputados a Cortes, son funciones

a enrarecerse con motivo precisamente de la designación del encargado de impartir la exhortación, pues a finales de noviembre el jefe político Manrique comunicó al Cabildo que en un artículo publicado en la *Gazeta* del día 17 se censuraba el hecho de que la exhortación del día cuatro no la hubiese realizado uno de los Gobernadores, faltando el obispo (o sea, “por el eclesiástico de mayor dignidad”, según se recogía tanto en la Orden de las Cortes de 7-IX-1813 como en el citado art. 71 de la Constitución), preguntándole por ello a quien correspondía la máxima dignidad en el Cabildo<sup>12</sup>.

Cabe destacar, como único contratiempo de las elecciones de partido, la queja dada por José Fernández Recalde, presbítero vecino de Lumbrales, y uno de los electores parroquiales de esta villa que acudieron a Ciudad Rodrigo para la elección de partido. Recalde se quejó al jefe político Manrique de una supuesta “infracción de Constitución cometida por la Junta de Partido de Ciudad Rodrigo”, por haber celebrado la elección en domingo (y no en lunes, como él creía que prevenía la Constitución). A pesar de ello, manifestaba el mérito de la *Junta* por elegir a alguien al margen de las presiones, pues al parecer hubo voces a favor de determinados candidatos con antelación (el elector elegido “no era de los que ya en público se designaron”)<sup>13</sup>. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo –a quien Manrique mandó informar con fecha 21-XI-1821– se defendió manifestando que el relato de Recalde era “digno de desprecio” por tanta falsedad como contenía, y rechazando las acusaciones de cohecho o soborno en la designación de escrutadores y secretario (que ni el mismo Recalde denunció, o porque no lo había o porque sólo él lo conocía), y reprochándole el hecho de que por un capricho dejase –¿intencionadamente?– sin representación al pueblo que lo nombró. Finalmente, expuso que la elección “recayó en una persona digna por todos conceptos de la aprobación

fixas y de tabla, por lo que previene la Constitución, y por lo mismo no hay necesidad de pasar oficio al Cabildo, pues debe tenerlo en memoria y todo dispuesto por su parte”, *ibidem*, fols. 104v-105r (5-XI-21). Además, en el citado *oficio* del día 2, Manrique decía al Cabildo también que no haría falta comunicárselo, “pues ayer [día 1] me hablaron sobre el asunto el señor Gobernador doctoral [Manuel Tomás Fernández] y el prebendado [medio-rationero] D. Pedro [García] Taboada”, lo que confirma que el Cabildo ya conocía sus obligaciones en este punto.

12 *Oficio* de Manrique al Cabildo de 26-XI-1821, y contestación de éste de 28-XI-1821, *A.C.S.* Caj. 45, leg. 3, nº 14, e *ibidem*, 69, fols. 111v-112r (28-XI-21). El Cabildo contestó que en la primera elección correspondía la misa y exhortación al deán, y faltando éste, a la primera dignidad que siguiese; y en cuanto a la segunda elección lo era al obispo, y faltando éste al deán o siguiente dignidad que siguiese. En la *Gaceta de Madrid [G.M.]*, nº 328 (17-XI-1821), p. 1758, se echaba en falta la presencia de alguno de los gobernadores en la exhortación, aunque también se decía que la designación de Manuel Delgado Valle para realizarla “no nos pesa”, acabando por alabarla (“con estilo sencillo y claro, y fundado en principios constitucionales”); e *ibidem*, nº 351 (9-XII-1821), p. 1912, donde se justificaban las explicaciones del Cabildo, relativas a que la dignidad a quien correspondió la exhortación era precisamente al arcediano de Ledesma como vicedeán (en ausencia del obispo y del deán).

13 Reclamación que previamente había presentado a la misma *Junta Electoral* de Ciudad Rodrigo, “más todo fue en vano”, motivo por el que finalmente no votó, *vid.* el *Memorial* de José Fernández Recalde al jefe político Jacinto Manrique (Lumbrales, 17-XI-1821), en *A.C.D.* Leg. 8, nº 25; se reunieron 47 ciudadanos (que representarían a 9.400 vecinos; Lumbrales contaba con 600), “de los que se cuentan más de 24 curas, los más de ellos párrocos, un letrado, y otros que presumen de ello”.

pública”, Manuel Francisco Sánchez, vecino y labrador de la alquería de Sepúlveda<sup>14</sup>.

Elegidos los electores de partido (*vid.* la figura 1)<sup>15</sup>, en la tercera fase del proceso electoral correspondía elegir a los diputados a Cortes. El mismo jefe político Jacinto Manrique comunicó al Ayuntamiento que la elección se realizaría durante los tres primeros días del mes de diciembre, “como siempre se ha hecho”, celebrándose, por su mayor capacidad, en “la sala rectoral del extinguido Colegio de San Bartolomé, vulgo el Viejo”<sup>16</sup>.

FIGURA 1.—*Electores de partido*

ELECTORES	PARTIDO	PROFESIÓN PROCEDENCIA	FILIACIÓN
Juan Pacheco	Miranda del Castañar	Cura Párroco de Sequeros	Exaltado
Manuel Francisco Sánchez	Ciudad Rodrigo	Labrador y vecino de Sepúlveda	Exaltado?
Pedro Remón y Zalduendo	Piedrahíta	Juez de Primera Instancia de íd.	Exaltado
Buenaventura Rodríguez	Alba de Tormes	Cura Párroco de San Pedro de íd.	Absolutista
Juan Bello	Salamanca	Vecino de Salamanca, ganadero	Moderado
José Miranda	Béjar	Alcalde 1.º constitucional y vecino íd.	Exaltado?
Manuel Díaz	El Mirón	Vecino de Santa María de Berrocal	Moderado?
Juan Ulloa Montenegro	El Barco de Ávila	Cura Párroco de La Horcajada	Absolutista
Agustín Fernández Morgado	Montemayor	Vecino de Montemayor	Absolutista
Pedro Díaz Bustamante	Salvatierra de Tormes	Cura Párroco de Montejo	Exaltado?
Cipriano Antonio Esteban	Ledesma	Abogado y vecino de Ledesma	Exaltado?

## 1.2. LA ELECCIÓN

La elección se verificó en los mismos términos previstos, pero se dieron una serie de circunstancias que llegaron incluso a plantear la validez de las mismas, situación que, sin llegar a tales extremos, se reprodujo a lo largo de la geografía

14 V. la *Contestación* (Ciudad Rodrigo, 6-XII-1821) firmada por el alcalde primero Juan de Castillejo y Cuadrado, y *oficio* de Gobernación de la Península (Palacio, 10-II-1822) a la Diputación Permanente de Cortes, remitiendo tanto el *Memorial* como la *Contestación* de Ciudad Rodrigo, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25. El expediente no tuvo mayor trascendencia, pues no se volvió a tratar sobre él.

15 La *lista* de los electores (aparte de las *Actas de Elecciones* y demás) en *G.M.* nº 343 (1-XII-1821), p. 1856. La provincia estaba dividida en 11 partidos en 1820, división que se mandó “conservar para este efecto” por Real Orden de 17-IX-1821, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25.

16 *Oficio* de Manrique de 30-XI-1821, *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 385r (30-XI-21). El Ayuntamiento cedió el edificio en dichos días, y además sus cuatro porteros y clarinero, “ofreciendo además cuanto pueda contribuir al mayor lustre y solemnidad de un acto tan interesante”.

estatal<sup>17</sup>. En el caso salmantino –como se verá posteriormente– provocó un duro enfrentamiento entre dos grupos bien distantes políticamente (o más bien antagónicos) por validar o invalidar el resultado electoral, controlado por el partido exaltado (y con ello la calidad de los elegidos), al que presentó dura batalla tanto el Ayuntamiento como un selecto –aunque exiguo– espectro de la población, a pesar de lo cual las Cortes aprobarían finalmente la elección en los mismos términos en que se desarrollaron.

La primera *Junta Preparatoria* comenzó el primero de diciembre en el Colegio Viejo, “a puerta abierta”, asistiendo a la misma el jefe político Manrique como presidente, y los electores de partido citados más arriba (figura 1). En esta sesión se dieron los pasos oportunos para preparar las elecciones propiamente dichas, que se celebrarían durante los dos días siguientes: se leyeron las disposiciones oficiales relativas a las elecciones, se eligió secretario (José Miranda) y escrutadores (Pedro Remón Zalduendo y Pedro Díaz Bustamante), y se comprobaron tanto las actas de las elecciones realizadas en las cabezas de partido como los certificados presentados por los mismos electores de partido. El acta de la sesión fue firmada por todos los asistentes, quedando citados para el día siguiente.

En la segunda sesión, de dos de diciembre, fueron aprobados tanto los pasos dados como los poderes presentados el día anterior<sup>18</sup>. Acto seguido los electores y jefe político, precedidos por la música del Regimiento de Borbón, de guarnición en estos momentos en la ciudad (que manifestó un gran protagonismo a lo largo de todo el proceso electoral), acudieron a la Catedral para la celebración de la “misa de Espíritu Santo”, realizando tanto la misa como la exhortación el absolutista Alejo Guillén, prior de la Catedral, “al que según contestaciones del cabildo pertenecía ejecutarlo”<sup>19</sup>, determinación que provocó nuevos recelos a Manrique, pues pretendía realizar todos los pasos “con entero arreglo a la Constitución”.

17 Sin abundar en este asunto, consúltese a título de ejemplo dos casos bien distantes geográficamente: LLANOS ARAMBURU, Félix. *El Trienio Liberal en Guipúzcoa (1820-1823)*. San Sebastián: Universidad de Deusto, 1998, pp. 333-352, y GUILLÉN GÓMEZ, Antonio. *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: La Milicia Nacional Voluntaria (1820-1823)*. Almería: Diputación, 2000, pp. 105 y ss.

18 Tan sólo cabe señalar que en la villa de Alba de Tormes habían sido nombrados únicamente dos individuos –en lugar de tres– para examinar los certificados de los escrutadores y secretario, pero que en esta sesión se dio por válido, por creer “menor este inconveniente que el que se quede un partido sin representación”, *vid. Elección de diputados en Cortes y de provincia lucha por la de Salamanca* (Salamanca, 4-XII-1821). Salamanca: Imprenta Nueva, 1821, *ACS*. Caj. 45, leg. 3, n° 14 y *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 407r (14-XII-21).

19 *A.C.S.* 69, fol. 106r-v (9-XI-21), e *ibidem*, fol. 112r-v (28-XI-21). Guillén, natural de Cartagena, estudió en Salamanca, y contaba con 46 años en 1821, *A.U.S.* 555. *Exámenes*, fol. 324v. Según “Carri-zal”, fue capellán y bibliotecario del obispo Antonio Tavira y Almazán, y –en 1801– encargado por éste, en nombre de S. M., de realizar un índice de los fondos bibliográficos de los cuatro colegios mayores con el fin de unificarlos en uno, que finalmente sirvió para remitir los manuscritos y más de 8.000 volúmenes a San Ildefonso y Madrid, y engrosar así los fondos de la Biblioteca Real, *vid. LLOPIS*, Salvador. *Cosas de Salamanca*. Salamanca: Artes Gráficas Vitor, 1955, pp. 15-18. Secretario de la Junta de Socorro y Beneficencia en julio de 1804 [*A.M.S.* Caj. 1.445 (s.c.)], fue “Capellán principal y Teniente vicario” en campaña durante la *Guerra de la Independencia*, y recomendado por ello para conseguir una canonjía: *vid. la Comunicación* de José de Landor (Madrid, 3-VI-1814), *A.M.S.* Caj. 142 (17); sobre

En efecto, por este motivo había consultado al Cabildo –a finales de noviembre– que si faltando el obispo (fallecido a mediados de septiembre) y el deán (Benito Lobato y Caballero, diputado a Cortes por León, y por lo tanto ausente), era “enteramente arreglado a la Constitución y Orden de 7-IX-1813 el que diga la exhortación el Rdo. Prior”, a quien el Cabildo había nombrado días atrás. A pesar de que éste intentó tranquilizarlo, manifestando que dicho encargo se realizó de acuerdo a las leyes, confirmó las sospechas de Manrique al contestarle que si la exhortación se confió al prior Guillén fue debido a que ni Manuel Delgado Valle ni el maestrescuela Agustín Libroero y Falcón, “que son los anteriores en dignidad”, lo habían querido aceptar, “no creyéndose obligado a estrechar por medios coactivos a sus individuos al desempeño personal de estas funciones, persuadido de que quando no las aceptan tienen para ello justos motivos”<sup>20</sup>. Contestación que muestra, tanto el escaso entusiasmo mostrado por el Cabildo y gran parte de sus

la trayectoria de Guillén en esta época *vid.* LLOPIS, S. *Un héroe inédito (páginas nuevas de los sitios de Ciudad Rodrigo y de la Guerra de la Independencia)*. Salamanca: CES, 1963. En agosto de 1814 fue nombrado por S. M. “dignidad de Prior y canongía vacante (...) por muerte de <e>l Sr. Agustín de los Arcos y Encina” en la Catedral (A.C.S. 67, fol. 589r [8-VIII-1814]), cargo en el que se posesionó en su nombre el Dr. José Barreña Caballero (*ibidem*, fol. 605r-v [23-IX-1814]), comenzando su primera residencia el 13-II-1815, *ibidem*, fol. 652r-v; *vid.* también para todo esto *ibidem*. Calendario del 1-X-1813/30-IX-1814 (1-IX-1814), y del 1-X-1814/30-IX-1815 (13-II-1815); y sobre la toma de posesión del prior Guillén, *ibidem*. Caj. 28, leg. 3, nº 267 (1-IX-1814).

En marzo de 1821, cuando fue encargado por el Cabildo de realizar la misa del día 19 (bendición de la bandera del batallón de M.N.L. y aniversario de la Constitución) figuraba como dignidad de prior y canónigo de la Catedral, examinador sinodal, y teniente vicario general, *vid.* el *Diario de Salamanca*, nº 1 (18-III-1821), pp. 1-2, y A.C.S. 69, fols. 37v-38r (14-III-21). Miembro y presidente de la *Junta Diocesana* (y secretario Tomás Marcos Serrano, ambos realistas declarados), *ibidem*, fol. 71v (13-VIII-21); superintendente de la Contaduría del Cabildo en enero de 1822 [*ibidem*, fol. 127r-v (14-I-22)], y presidente de la *Junta de Repartimiento del Subsidio Extraordinario* en marzo, *ibidem*, fol. 140r (15-III-22). Juez adjunto para 1824 (*ibidem*, fol. 328r-v [9-I-24]), y habitual en las sesiones del Ayuntamiento de esta época (representando al Cabildo). Murió el 6-VI-1836, *ibidem*. Calendario (1-X-1835/30-IX-1836).

20 *Oficio* de Manrique al Cabildo de 30-XI-1821 (en el que además agradecía la contestación del Cabildo del 28-XI-1821, *vid.* la nota nº 12), y contestación de éste de 1-XII-1821, A.C.S. Caj. 45, leg. 3, nº 14, e *ibidem* 69, fol. 113r (E/1-XII-21); subrayado en el original.

Librero y Falcón, natural de la villa de Pastrana, diócesis de Toledo, comenzó sus estudios en Alcalá, pero pronto se trasladó a Salamanca (siendo colegial en el Militar del Rey), A.U.S. 764. *Bachilleramientos (1791-1800)*, fol. 65r. Según Agustín CALAMA Y ROSELLÓN (*La villa de Mogarraz [Salamanca] y la fundación Melón*. Madrid, 1992, p. 188), Agustín Libroero nació el 1-XI-1768 (o sea, con 53 años en 1821), y llegó a ser “consiliario del hospital general de Madrid, dignidad de la Catedral de Salamanca, canciller y rector de la Universidad [en 1825], caballero de la orden militar de Santiago”. Como canónigo y maestrescuela, cancelero de la Universidad, tomó posesión en su nombre Andrés Castañón el 7-X-1818, presentándose como tal en el coro el 20-VI-1819, A.C.S. Calendario (1-X-1818/30-IX-1819), entre otras citas. Fue juez adjunto en el Cabildo en 1821 y 1823, A.C.S. 69, fol. 26v [8-I-21], y fols. 209v-210r (10-I-23); en 1822 aparece como, además de maestrescuela y canónigo de la Catedral, “del consejo de S.M.”, *vid.* el *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico*, nº 12 (8-III-1822), p. 60. Caracterizado por sus posiciones absolutistas, formó parte de la *Junta Auxiliar* ultra creada a mediados de 1823 al tiempo de la reinstalación del Ayuntamiento absolutista, destacando como fiel y acérrimo defensor del nuevo orden político reinstalado ahora, siendo agraciado con el destino de rector de la Universidad, una vez reabierto. Falleció en la tarde del día de Navidad de 1840.

dignidades más representativas con respecto al proceso electoral, como también que los recelos del jefe político Manrique (ya señalados también en la celebración del tres de noviembre anterior) tenían su fundamento.

Concluido el acto religioso, la comitiva regresó al Colegio Viejo, donde continuó la sesión. Es preciso decir ahora, por la relevancia del enfrentamiento surgido después, pero también debido a la evidencia de que algunos pasos no se estaban desarrollando –a pesar de los deseos de Manrique– según los mandatos constitucionales, que todos los electores respondieron a éste que no tenían quejas que exponer en cuanto a posibles sobornos o cohecho, y “que estaban en el pleno uso de su libertad para elegir las personas que a bien tuvieren”.

Realizados todos estos pasos, se procedió a la elección –según los artículos 88, 89 y 90– de los tres diputados y un suplente “que corresponden a esta provincia”, siendo elegido en primer lugar –aunque en segundo escrutinio– el “descamisadito”, o más bien *filo-exaltado*, Toribio Núñez, bibliotecario mayor de la Universidad, quien obtiene ahora la plaza de diputado a Cortes que no consiguió en las elecciones de mayo de 1820<sup>21</sup>; en segundo lo fue el presbítero exaltado Juan Pacheco, cura de Sequeros y elector de Miranda del Castañar, quien sacó 10 de los 11 votos (el restante fue para el licenciado Manuel Miranda, vecino y abogado de Béjar); el tercer diputado elegido –también en segundo escrutinio– fue el también “descamisado” (que bien podemos traducir por exaltado) Félix Ovalle, intendente del Ejército y ex alcalde de Madrid en 1820, y como suplente quedó el citado Manuel Miranda<sup>22</sup>.

Publicada la elección apareció Núñez, a quien se había mandado llamar momentos antes, quien, junto con Juan Pacheco, “aseguraron los buenos deseos en favor de la Nación”. Concluido el acto, los dos diputados presentes fueron arropados por toda la comitiva hasta la Catedral (precedida igualmente por la música del Regimiento de Borbón), donde se cantó “un solemne Te Deum”, disolviéndose aquella en el Ayuntamiento, y quedando citados para el día siguiente.

21 Núñez fue votado en las cuatro ocasiones (para los tres diputados y para el suplente), pasando a segundo escrutinio tanto en la elección del primero como en la del suplente (dándose el caso de que el primero fue finalmente elegido a suertes, pues un niño decidió sacando la bola agraciada; el 11.º voto del segundo escrutinio para este primer diputado se supone abstención, pues no figura). Los cuatro candidatos repetidos en las ternas para las elecciones de los diputados a Cortes eran miembros de la Universidad, siendo elegidos, por este orden, Carrasco, Martel e Hinojosa, *vid. A.C.D. Leg. 6, n.º 24*, y CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820”, especialmente pp. 81 y ss.

CANDIDATOS	PRIMER DIPUTADO		SEGUNDO DIPUTADO		TERCER DIPUTADO	SUPLENTE	
	1.º escrutinio	2.º ídem	3.º ídem	1.º ídem	2.º ídem	escrutinio único	1.º escrutinio 2.º ídem
Toribio Núñez .....	5 votos	5 votos	3 votos	4 votos	3 votos	3 votos	3 votos
Clemente Carrasco ..	4 “	5 votos	electo a suertes				
Miguel Martel .....	1 “		4 votos	8 votos			
Martín de Hinojosa ..	1 “		4 votos	3 votos	7 votos		
Eusebio Sánchez Ocaña .....						3 votos	7 votos

22 La lista de los diputados, también en *G. M.*, n.º 350 (8-XII-1821), p. 1906. Cirilo Recuerdo del Páramo era abogado y vecino de Piedrahíta, misma vecindad de José Somoza; para un primer acercamiento a la vida y obra de José Somoza, *vid. RUIZ LAGOS, Manuel. El escritor José Somoza (ensayo*

Al día siguiente, 3 de diciembre, se celebró la tercera sesión de la *Junta Electoral* (presidente y electores) en el Colegio Viejo, en la cual se leyó, aprobó y firmó el acta del día anterior. Una vez dado este paso, se presentaron en dicha sesión Francisco Bellido García, secretario del Ayuntamiento, Francisco del Águila, coronel del regimiento de M.N.A. de Salamanca, José Clairac y Tirado, oficial retirado con el grado de coronel, comandante del batallón de M.N.L. de la misma (ambos vecinos de Salamanca), y Pedro de Rojas, comandante del regimiento caballería de Borbón (de guarnición en la ciudad), testigos ante quienes los “electores dijeron que otorgaban y otorgaron el poder correspondiente a los diputados nombrados en el día anterior”, quedando encargado el mismo jefe político Manrique de entregar los poderes a los diputados electos.

Acto seguido se procedió, siguiendo los pasos previos ya dichos para el día anterior, a la elección de cuatro miembros en propiedad y dos suplentes, para reemplazar a igual número en la Diputación Provincial. Los elegidos fueron, en primer lugar, el exaltado Pedro Díaz de Bustamante, cura de Montejo y elector de Salvatierra, con diez votos (Manuel de San Martín obtuvo el restante); en segundo lo fue el presbítero liberal Gabriel Miña, natural de Baños de Montemayor y cura rector de San Benito de Salamanca, “con todos los 11 votos”; Jerónimo Muriel, vecino de Garcirrey (partido de Ledesma), en tercero, también con los once votos; y en cuarto lugar –pero en segundo escrutinio– Pedro Antonio Hernández de Lorenzo, vecino de Piedrahíta. A continuación fueron elegidos los suplentes, quedando nombrados como tales el liberal Melchor Gutiérrez, vecino de Miranda del Castañar, con diez votos (el restante fue para el licenciado Cipriano Antonio Esteban, elector de Ledesma), y Juan Sánchez, vecino de Terrubias, en segundo lugar<sup>23</sup>.

Finalizado el acto de elección de los diputados provinciales se presentó en la sala Gabriel Miña, y junto con Pedro Díaz de Bustamante –ya presente–, fueron acompañados, con las solemnidades del día anterior, a la Catedral para celebrar el Tedeum establecido, tras el cual regresaron a aquélla, donde se disolvió. Como último paso en este punto, el jefe político Jacinto Manrique se encargó de remitir (por

*literario de su vida y su obra*). Ávila: Diputación Provincial, 1966, y CONDE GARGOLLO, Enrique. *José Somoza, heterodoxo y prerromántico (1781-1852)*. Madrid, 1979. La consideración de “descamisadito” y “descamisado”, en *Apéndice*, nº 7. La distribución de votos en este caso fue de la siguiente manera:

CANDIDATOS	PRIMER DIPUTADO		SEGUNDO DIPUTADO		TERCER DIPUTADO		SUPLENTE	
	1.º escrutinio	2.º ídem	escrutinio único		1.º escrutinio	2.º ídem		
Toribio Núñez .....	5 votos	7 votos						
Félix Ovalle .....	5 “	4 “			5 votos	9 votos		
Juan Pacheco .....	1 “	10 votos						
Manuel Miranda .....	1 “				1 “	6 votos		
Tomás Díaz de Taravilla .....					4 “	2 “		
Cirilo Recuero del Páramo .....					1 “	2 “		
Pedro Díaz de Bustamante .....							2 “	
José Somoza.....							1 “	

23 Manuel de San Martín, comerciante de droguería, fue elegido alcalde constitucional de Salamanca el 19-X-1820 en sustitución de Toribio Núñez (jurando y tomando posesión al día siguiente), *vid. el Anexo*, nº 7; José García era vecino de El Barco de Ávila, y Manuel Díaz de Santa María de Berrocal.

oficio de 5 de diciembre de 1821) copia de las *Actas* de elecciones de los diputados a Cortes electos a la Diputación permanente de Cortes, al igual que los poderes de los mismos, dados en el Colegio de San Bartolomé el día tres del mismo y firmados tanto por Manrique y los electores, como por los testigos que asistieron a dicho acto ya citados anteriormente<sup>24</sup>.

Es necesario comentar ahora la difícil situación con que la nueva Diputación Provincial inició esta segunda andadura, debido a la inestabilidad provocada por la renovación de alguno de sus vocales. A pesar de carecer de sus *Actas de Sesiones* para el período 1822-1823, se sabe que los tres vocales-diputados que permanecían como miembros de ella desde las elecciones de mayo de 1820 (los eclesiásticos Benito Chaves, Francisco Cosío y Agustín Neila, respectivamente penitenciario de Ciudad Rodrigo, cura-párroco de Palacios del Arzobispo y cura-párroco de Santa María de Béjar), ninguno de ellos caracterizado por su fervor liberal, serían eximidos de su encargo en marzo de 1822, alegando todos ellos motivos de salud (“las enfermedades habituales y graves que padecen”)<sup>25</sup>, siendo reemplazados por ello por sus suplentes. Además, a mediados de año fueron eximidos de diputados

Finalmente, Melchor Gutiérrez será perseguido en 1825 a consecuencia de la caza de constitucionales que sufrió la sierra en estos momentos y, como consecuencia de ello, desterrado. La nueva Diputación en *Apéndice* n° 3. Las votaciones resultaron así:

CANDIDATOS 1.ºDIPUTADO 2.ºDIPUTADO 3.ºDIPUTADO 4.º DIPUTADO SUPLENTE 1.º SUPLENTE 2.º  
escrutinio único escrutinio único escrutinio único 1.º escrutinio 2.º ídem

Pedro Díaz de Bustamante	<u>10 votos</u>				
Manuel de San Martín .....	1 “				
Gabriel Miña .....	<u>11 votos</u>				
Jerónimo Muriel .....	<u>11 votos</u>				
Pedro Antonio Hernández de Lorenzo .....	4 votos	....	<u>6 votos</u>		
José García .....	5 “	.....	5 “		
Manuel Díaz .....	1 “				
José Antonio Lorenzo.....	1 “				
Melchor Gutiérrez.....	<u>10 votos</u>				
Cipriano Antonio Esteban.....	1 “				
Juan Sánchez .....	<u>6 votos</u>				
Licenciado Gabriel Herrera .....	3 “				
Manuel Francisco Sánchez .....	1 “				
Luciano Hoyos .....	1 “				

24 El mismo 3 de diciembre Francisco Bellido García dio testimonio de ello, que fue legalizado por los escribanos de Salamanca con fecha de 4 y 9 del mismo, *Archivo Histórico Provincial de Salamanca*. Protocolos Notariales [A.H.P.S. P.N.] n° 5.927, fols. 41r-v y 42r-v (3-XII-1821), y A.C.D. Leg. 8, n° 25. El secretario del Ayuntamiento Francisco Bellido García fue encargado por el jefe político Manrique de otorgar “los poderes de diputados a Cortes por esta provincia”, por lo que el Ayuntamiento tuvo que habilitar para la sesión del 3 de diciembre a su hijo Pedro Lucas Bellido, A.M.S. Caj. 88 (1821), fols. 389v-390r (3-XII-21).

25 *Diario de las Sesiones de Cortes [D.S.C.]*. Legislatura de 1822, pp. 253, y 418 (9, y 19-III-1822). Tan sólo Cosío (que falleció el 2-I-1832, *Archivo Diocesano de Salamanca [A.D.S.]* 285/24) había sido sustituido con anterioridad por su delicada salud, faltando en varias ocasiones por este motivo,

provinciales tanto Jerónimo Muriel, “por su falta de medios”, como Manuel Quintero, sustituto de Francisco de Cosío, “por su avanzada edad y quebrantada salud” (debiendo sustituirle el primer suplente, el liberal Melchor Gutiérrez)<sup>26</sup>.

## 2. EL ENFRENTAMIENTO

Bien, pues realizadas las elecciones como se ha descrito (de las que únicamente cabe reseñar algún contratiempo de carácter formal, y la protesta de Recalde contra la *Junta Electoral* de Ciudad Rodrigo, que no tuvieron mayor trascendencia), el origen del enfrentamiento vino dado únicamente en cuanto a las de diputados a Cortes, y no para las de los diputados provinciales, y con una doble vertiente. Por una parte, la protesta suscitada desde parte del vecindario, denunciando el que desde su punto de vista era un fraude electoral, amañado previamente, y por lo tanto con claras consignas partidistas. Pero paralelamente el otro foco fue protagonizado, a nivel institucional, desde el Ayuntamiento, el cual denunció rápidamente –como se verá a continuación– al periódico local que se hizo eco del resultado de las elecciones, abriéndosele causa judicial.

### 2.1. EL ENTUSIASMO DEL *POSTILLÓN*

El mismo día en que se celebraron las elecciones provinciales, lunes 3 de diciembre, se publicó un *Suplemento al Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca* con motivo de la elección de diputados a Cortes del día anterior (tomando como base para la redacción del artículo –según confesaría su autor– otro precedente de Játiva inserto en *El Espectador* relativo igualmente a elecciones), el cual manifestaba gran entusiasmo y euforia por el resultado de la misma<sup>27</sup>. El

siendo reemplazado en marzo de 1821 por Manuel Quintero, médico y alcalde constitucional de Villanueva del Conde, *A.P.D.S. L.A.D.P.* de 1821, fol. 3v-4r, y 81r-v (7-III, y 4-IV-1821). Chaves y Neila solicitaron ser relevados como diputados en enero de 1822, alegando para ello sus enfermedades, *ibidem*, fols. 395v y 403v (19, y 22-I-22). Chaves, con 62 años en 1821, era natural de Villar de Ciervo (obispado de Ciudad Rodrigo), estudió en el Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo, y posteriormente en la Universidad de Salamanca (en el Colegio Mayor de San Bartolomé), obteniendo los grados de bachiller en Artes, y de bachiller y licenciado en Teología, *A.U.S.* 555. *Exámenes*, fol. 138v; *ibidem. Bachilleramientos (1777-1782)*, fol. 117v; *ibidem. Bachilleramientos (1779)*; *ibidem. Bachilleramientos (1782-1788)*, fol. 71r. La instalación de la Diputación Provincial en 1820, y la calidad de sus miembros, en CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, especialmente pp. 79 y ss. Después del *Trienio Liberal*, las *Actas* de la Diputación Provincial de Salamanca, al igual que las de otras muchas, se recogieron y custodiaron, con fines represivos, en el Consejo Reservado de Estado.

<sup>26</sup> *D.S.C.* Legislatura de 1822, p. 1841 (11-VI-1822). También el Ayuntamiento de Villanueva del Conde presionó a la Diputación Provincial para que se eximiese a Quintero, pero “en consideración a la salud pública” dada su calidad de médico, *A.P.D.S. L.A.D.P.* de 1821, fols. 155r-v y 156r (16-VI-21).

<sup>27</sup> El *Suplemento al Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca* del tres de diciembre está reproducido en el *Anexo* nº 2. Su autor y editor, Francisco Prieto de Torres, confesó su fuente en

relato que contenía el *Suplemento* no tenía nada que ver con el observado desde el “oficialismo” municipal, y en consecuencia no fue compartido por éste. De hecho, hizo temblar los moderados postulados de algún vecino, pero sobre todo los del Ayuntamiento, especialmente de 1821, dominado –y dirigido– por el alcalde primero realista Rafael Pérez Piñuela, pero sobre todo el de 1822, en el que los liberales estaban en minoría, fruto de las elecciones municipales de 16 de diciembre anterior [*Apéndices*, nº 1 y nº 2].

Cabe preguntarse, en su consecuencia, sobre el contenido de lo publicado en el *Suplemento al Postillón* que tan mal fue encajado por el moderantismo, pero sobre todo por el realismo. Lo que Prieto de Torres expuso públicamente que tanto incomodó al Ayuntamiento fue –en primer lugar– que la elección, que mereció la general aprobación (“a nuestro placer y con gozo universal de todo el pueblo”), recayó en claros constitucionales, pues habían sido elegidos diputados a Cortes tres individuos “fuertes, ilustrados y virtuosos”, los cuales, en su opinión, “a todos nos parece que son cual convienen a nuestra heroica Nación”. Pero no sólo manifestó su satisfacción porque fueran elegidos tres liberales convencidos, sino que además –y en segundo lugar– mostró claramente el ambiente de división partidista vivido

la *satisfacción* que ofreció al Ayuntamiento a finales de enero de 1822, *vid.* el *Postillón Extraordinario del Correo Político y Literario de Salamanca*, nº 30 (29-I-1822), pp. 313-315 [reproducido en el *Anexo* nº 4]. El periódico *El Espectador* fue calificado por A. GIL NOVALES [*Las Sociedades patrióticas*, 2 vols. Madrid: Técnos, 1975, vol. II, p. 1016] de “liberal, seudo-exaltado, que cambia a anillero (...). [Y que] según Benigno Morales, obedecía al Grande Oriente Español regular”.

El presbítero y capellán de la Catedral Francisco Prieto de Torres era natural de Salamanca, donde nació en 1768 (53 años en 1821), *A.U.S.* 555. *Exámenes*, fol. 189v (18-XI-1784). El *patriota* Prieto de Torres sufrió la persecución de los franceses durante su ocupación de la ciudad en la *Guerra de la Independencia*, “siguiendo el Cuartel general hasta que los enemigos evacuaron la capital”, ocupándose durante este tiempo de la “dirección espiritual” al lado del teniente general Josef Galluzo, *vid.* el *Memorial* de Prieto de Torres al Cabildo, *A.C.S.* 67, fols. 427v-428r, 467r-v, 482r-v y 585r (27-VIII, 29-X, 22-XI-1813 y 1-VIII-1814); colaboró personalmente en el suministro a las tropas españolas [*A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 159r-v (11-V-21)], y en abril de 1814 ocupó la casa (c/ de Los Leones) que habitó el afrancesado José María Prichardo; durante el período absolutista posterior siguió como capellán de coro, ocupándose también de la administración del Colegio de Niñas Huérfanas (con problemas en la presentación de cuentas, por lo que le fueron retenidas sus rentas por algún tiempo). En abril de 1820 aceptó hacerse cargo interinamente de maestro de ceremonias (a condición de que se le contase en el coro como presente), *A.C.S.* 68, fol. 661r (21-IV-20). Prieto de Torres será perseguido también por la reacción absolutista reiniciada en Salamanca a partir de mayo de 1823, de la que sólo le libró su prematura muerte (en agosto del mismo año), anunciada por la decadencia física que venía arrastrando, *ibídem*, 69, fols. 252r, 265r y 267r-v (14-VII, 18 y 25-VIII-1823).

Sobre su larga trayectoria como promotor y editor de la prensa local de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, es preciso consultar RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. *El Semanario Erudito y Curioso de Salamanca (1793-1798)*. Salamanca: Universidad, 1988, especialmente pp. 17-35; GARCÍA GARCÍA, Jesús María. *Prensa y vida cotidiana en Salamanca (Siglo XIX)*. Salamanca: Universidad, 1990, pp. 20-32 y 140-145. Prensa a la que habría que sumar, ya en el *Trienio*, el *Diario de Salamanca* (a partir del 18-III-1821), el *Correo Político y Literario de Salamanca* (desde 7-XI-1821 hasta al menos marzo de 1822, y que parece creado expresamente para estas elecciones), y su *Postillón del Correo Político*, y el *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico* (al menos durante febrero y marzo de 1822).

durante la misma, pues la elección fue “a gusto de los constitucionales fuertes, a pesar de los esfuerzos reunidos de los servilones y semiserviles, y los que se dicen moderados por mal nombre”.

Por ello, y pese al resultado electoral, parece que lo que más incomodó fue el delimitar claramente las divisiones políticas que en este momento ya estaban bien definidas en la ciudad. No obstante, a pesar de ello, y de expresar el ambiente favorable que este resultado produjo en la ciudad (pues tanto de mañana como de tarde resonaron en calles y plazas “ecos del más *exaltado* júbilo y patriotismo”), se apresuró a adelantar –como anticipándose a una negativa respuesta– que todo ello se realizó “con la prudencia y *moderación* características de este pueblo y respetables autoridades”, llegando incluso a incluir al Cabildo, como institución, dentro del bando liberal.

## 2.2. LA REACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL *POSTILLÓN*

### 2.2.1. *El Manifiesto de 4 de diciembre de 1821*

La reacción ante lo publicado en el *Suplemento al Postillón* fue tajante. Al día siguiente, 4 de diciembre, el Ayuntamiento se reunió por este motivo en sesión extraordinaria con el propósito de desmentir –o al menos intentarlo– el contenido de aquél<sup>28</sup>. No obstante, parece que en ello influyó también la llamada de atención que se hizo a algún miembro del Ayuntamiento para que se hiciese “valer lo cierto, y quede reprobado lo falso”. Por todo ello decidió hacer “una relación verdadera” de lo ocurrido, publicándolo para conocimiento de los salmantinos, pero también para repartirlo y circularlo por el resto de las provincias<sup>29</sup>.

El *Manifiesto* firmado por el Ayuntamiento describía los pasos dados para la celebración de las elecciones de diputados a Cortes, realizadas el día designado por la Constitución, puntualización a tener en cuenta, pues –como se verá a continuación– será otro de los argumentos esgrimidos por el *grupo de los 34* en su intento por anular el proceso electoral. Conviene destacar de este relato, aparte de

28 A.M.S. Caj. 88 (1821), fols. 393v, 394r-v y 395r (E/4-XII-21). *vid.* también ROBLEDO, Ricardo y CALLES HERNÁNDEZ, C. “El Trienio Liberal (1820-1823)”. En *Historia de Salamanca*. Salamanca: CES, 2001, vol. IV, pp. 119-145 (especialmente pp. 128-131).

29 *Manifiesto que hace al público el Ayuntamiento Constitucional de Salamanca*. Salamanca: Impr. de Blanco, 4-XII-1821 (reproducido en el *Anexo* nº 3), firmado por todos sus miembros, y del que se mandaron imprimir 1.500 ejemplares, “los cuales se darán gratis a quantos vecinos los procuren”. El 5 de diciembre llegaron al Cabildo –por conducto de los gobernadores eclesiásticos– dos ejemplares del mismo, relacionando lo ocurrido en las citadas elecciones, “contra las suposiciones que en el mismo asunto se hacen por el titulado *Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca*”, A.C.S. 69, fol. 114r (5-XII-21). Por el contrario, por las mismas fechas el jefe político Manrique se dedicó a remitir ejemplares impresos de las *Actas de Elecciones* (tanto de los diputados a Cortes como de los de la Diputación Provincial), como hizo al mismo Cabildo y a la Universidad, *vid.* el *oficio* de Manrique al Cabildo de 10-XII-1821 (y contestación de éste de 14-XII-1821), *ibídem.* Caj. 45, leg. 3, nº 14, e *ibídem* 69, fols. 116v, 117r-v, 118r-v y 119r (14-XII-21), y A.U.S. 266, fol. 540v (10-I-22).

lo ya dicho, que en la elección del primer diputado, y antes de entrar Ovalle y Núñez en segundo escrutinio, el jefe político Manrique tuvo que llamar al orden al público que estaba presente para que “no diesen señales de aprobación ni desaprobación; lo que así cumplieron puntualmente”. Pero además, y sobre todo, que una vez publicado Núñez como diputado electo salieron de la sala, manifestando su desaprobación, “dos terceras partes o más” de los asistentes. El Ayuntamiento ponía así especial énfasis en el descontento que produjo la elección particular de Núñez, pues –según su parecer– tanto la de Pacheco como la de Valle tuvieron buena acogida, y para la del suplente quedó poco público, lo cual denotaba el interés por saber quiénes eran los diputados propietarios.

Así, la confrontación electoral se manifestó, por lo que respecta al Ayuntamiento, en la elección de Toribio Núñez. Pero, además, donde más énfasis puso fue en eliminar las divisiones partidistas que tan nítidamente diseccionó Francisco Prieto de Torres:

(...) se prescinde de quienes sean los constitucionales fuertes, los servilones, los semiserviles y los moderados por mal nombre, pues Salamanca no conoce más que ciudadanos honrados, muy pacíficos y constitucionales, e incapaces de otros esfuerzos que los del bien público, pues si hubo algunos en perjuicio de esto, nacieron indudablemente del autor o autores del papel; y el decir lo contrario no es más que manifestar presunción a la invectiva y a la discordia.

Una vez hecho esto, intentó por todos los medios anular –o como poco minimizar– la *exaltación del Postillón*, desautorizando y censurando su contenido, tanto en lo relativo a la asistencia de guardia nacional (y su música) y “del bello sexo”, como en la celebración del resultado por la ciudad, pero también en cuanto a la rapidez de las autoridades para felicitar a los elegidos residentes en la ciudad (Núñez y Pacheco). De ambos relatos, tan sólo hay coincidencia en “la general aprobación de la ex[h]ortación hecha a los electores” por el prior Alejo Guillén. Por todo ello finalizaba el *Manifiesto* con que

Parece increíble que a la faz de un pueblo tan digno como éste se hayan publicado por medio de la imprenta tanto cúmulo de mentiras, cuando él mismo se halla bien penetrado de la verdad de todo: hásele insultado con el citado papel: se ha abusado de su providad, y se ha querido hacerle *tragar* que toda la elección le ha sido del mayor júbilo, y que así debe creerlo la Nación entera.

El Ayuntamiento, que es la única autoridad representativa de este gran pueblo, no puede darse al silencio, para que triunfe la intriga y felonías; y por eso se cree en la obligación de hacerle este manifiesto para su satisfacción, y sin perjuicio de otras a que pueda haber lugar.

Conviene añadir aquí, finalmente, que la postura adoptada por el Ayuntamiento ante el *Postillón* contó con la aprobación de un sector de los oficiales retirados

en Salamanca. Algunos de éstos se presentaron, por medio de una comisión formada por los tenientes coroneles José [María] Páez y Manuel Calvo Tragacete, y los capitanes Domingo Merchante y Juan Ejido (declarados absolutistas, lo que como poco valdría para ir acotando ideológicamente ambos posicionamientos), en la sesión del día 6 para manifestar el acierto del Ayuntamiento al publicar el *Manifiesto* del día 4, y “ofreciendo quanto estubiese al alcance de sus fuerzas físicas y morales para hacer llevar adelante las justas intenciones de este Ayuntamiento”<sup>30</sup>.

### 2.2.2. La denuncia del Postillón

En efecto, además del *Manifiesto*, el mismo día 4 de diciembre el Ayuntamiento acordó denunciar al *Postillón* por “injurioso al pueblo”<sup>31</sup>. El mismo día, bajo presidencia del alcalde primero constitucional –aunque declarado realista– Rafael Pérez Piñuela, se sortearon 9 de los 48 “Jurados o Jueces de hecho”, que serían los encargados de la “calificación del papel impreso” aparecido el día anterior, los cuales se reunieron a la mañana siguiente en la sala capitular del Ayuntamiento. Aquí, previo el juramento prevenido e instalado el Tribunal, acordaron “haber lugar a la formación de causa” por ocho votos a favor y uno en contra, hecho que no sorprende al comprobar la filiación de aquellos<sup>32</sup>.

30 A.M.S. Caj. 88 (1821), fols. 395v-396r (E/6-XII-21). Para Páez y Calvo Tragacete, *vid.* CALLES HERNÁNDEZ, C. *La milicia nacional*. Merchante formó parte de la “guerrilla” [en 1813 era “Capitán de Lanceros de Castilla”, A.M.S. Caj. 85 (1813), fol. 130v (13-IX-1813)], pero 10 años más tarde lo encontramos reinstalando el Ayuntamiento absolutista de Ledesma, *Archivo Municipal de Ledesma*. Libro de Acuerdos [A.M.L. L.A.] de 1823, sin fol. (30-VII-23); Ejido fue igualmente “oficial de Lanceros” [A.M.S. Caj. 86 (1814), fol. 62r (15-IV-1815)], pero posteriormente tuvo que solicitar al Ayuntamiento –en 1820– que informase de su conducta, *ibidem*. Caj. 87 (1820), fol. 256r (29-IX-20). La G. M. n.º 251 (9-XII-1821), p. 1912, se hizo eco tanto del final de la elección, como de la publicación del *Postillón* y del *Manifiesto* del Ayuntamiento, “desmintiendo casi todo cuanto en aquél se decía”.

31 El *Postillón* fue remitido (*oficio* del mismo día 4) al alcalde primero Rafael Pérez Piñuela, para que procediese de acuerdo a la Ley de 22-X-1820 “en este mismo día, si sus ocupaciones se lo permiten”, A.M.S. Caj. 1.220 (s.c.), e *ibidem*. Caj. 88 (1821), fol. 395r-v (E/4-XII-21).

32 Los nueve *Jueces de hecho* elegidos para este encargo fueron:

Manuel Pérez Piñuela abogado (hermano del alcalde primero) .....	absolutista
Peregrino Ortiz Arin .....	abogado [comisionado absolutista en 1814-1815]..... absolutista
Salvador Nogués .....	abogado y administrador .....
Valentín Gutiérrez .....	militar retirado, miembro M.N.L.V. ....
Ventura Manuel de Arteaga .....	exaltado [en 1822-1823]
Joaquín Mantecón .....	ultra-moderado
Isidro López del Hoyo .....	hacendado y administrador .....
José Lorenzo Pérez .....	ultra-moderado
José Clairac .....	hacendado .....
	absolutista
	notario; contador del Ayuntamiento.....
	ultra-moderado
	médico y miembro de la M.N.L.V. ....
	exaltado
	militar retirado y comandante del batallón de M.N.L.V.....
	moderado

Quedaron como suplentes José Clemente Carrasco y Vicente Hernández Pérez (José Lorenzo Pérez substituyó a Joaquín Peiro, al ser éste procurador síndico). Previamente se habían nombrado cuatro vacantes (para reemplazar a Ignacio [López] del Hoyo, Francisco Castillo y José Ladrón de Guevara, ausentes, y Francisco Paula de Vega, difunto), siendo elegidos para el resto del año el licenciado Bartolomé Solís, Valentín Gutiérrez, el arquitecto Blas de Vegas García y el comandante del regimiento

El siguiente paso en este proceso, que se prolongó durante más de mes y medio, se produjo el 15 de diciembre. Ambas partes celebraron un juicio conciliatorio ante Manuel de San Martín (alcalde constitucional de Salamanca en 1820), al que asistieron José Losada y Juan Manuel Vicente por parte del Ayuntamiento (el primero personero y el segundo regidor) y Francisco Prieto de Torres, acompañados de sus “hombres buenos”, licenciado Pedro Alonso de la Avecilla y licenciado Nicolás de Sanz. No obstante, tras varias consideraciones que se tuvieron presentes (que el juicio debía de celebrarse ante el alcalde constitucional del pueblo más cercano, “por ser de interés público el negocio”, o que el presidente del juicio, Manuel Pérez Piñuela, era hermano del ya citado alcalde Rafael Pérez Piñuela, “parte también denunciante, y como tal al parecer tachable, cuando no lo sean también los demás jueces de hecho”), los implicados convinieron en que el editor del *Suplemento* denunciado, Francisco Prieto de Torres, “que se confesó autor de él”, redactase otro “a satisfacción” del Ayuntamiento, a quien debería mostrar antes de publicarlo, al igual que entregarle gratis 80 ejemplares del mismo una vez realizado.

A pesar del convenio acordado entre ambas partes, la resolución definitiva del asunto no llegó hasta finales de enero de 1822, pues Prieto de Torres retrasó la publicación de la *satisfacción* por su delicada salud. El 4 de enero se unió a la causa una certificación del citado juicio conciliatorio, pedido al Ayuntamiento por el juez de Primera Instancia Prudencio Fernández de la Pelilla. A consecuencia de esta petición se trató sobre si convendría o no solicitar la ejecución del convenio acordado, pues el editor aún “no había dado a la prensa la satisfacción acordada”, aplazando este paso por el momento, “por quanto el Sr. Síndico Losada se halla autorizado para concluir este negocio”<sup>33</sup>. En efecto, el día 14 éste informó al Ayuntamiento de los pasos y diligencias llevadas a cabo para que Prieto de Torres cumpliera el acuerdo convenido, manifestando “que su falta de salud” –según dijo éste

de caballería de Borbón Juan José de Lara. No se conoce quién emitió el voto en contra, aunque posiblemente fuese José Lorenzo Pérez (pues Valentín Gutiérrez –también posible candidato– quedaría descartado al formar parte del *grupo de los 34*). Todos estos pasos, dados los días 4 y 5 de diciembre de 1821, están recogidos en *A.M.S. Caj. 1.297* (s.c.). Finalmente, conviene señalar que Peregrino Ortiz Arin fue comisionado absolutista en 1814-1815, *vid.* sobre éste CALLES HERNÁNDEZ, C. “La represión fernandina en Salamanca (1814-1820). Primeros datos”. En GIL NOVALES, A. (ed.). *La revolución liberal (Congreso sobre La Revolución liberal española en su diversidad peninsular [e insular] y americana, Madrid, abril de 1999)*. Madrid: Ediciones del Orto, 2001, pp. 203-223, especialmente pp. 211 y ss.

33 *Oficio* del juez de Primera Instancia Prudencio Fernández de la Pelilla (remitido a través de Manuel de San Martín), *A.M.S. Caj. 88* (1822), fols. 5v-6r (4-I-22). El cántabro Fernández de la Pelilla, alcalde mayor de Burgos en 1820, fue nombrado juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido por Real Título de 14-IX-1821, jurando y tomando posesión ante el Ayuntamiento el 24 de octubre (el día anterior lo hizo ante el jefe político Manrique). Miembro de la *Junta de Seguridad y Vigilancia* (como juez de Primera Instancia) creada el 28-IV-1823, posteriormente será nombrado (por acuerdo del regente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid de 17-VII-1823) alcalde mayor interino de Salamanca, cargo del que tomará posesión el primero de agosto. Posicionamiento ideológico marcadamente realista, que ya había tratado de delimitar tanto la Audiencia Territorial de Valladolid (*Circular* de 18-XII-1822), como la Diputación Provincial (*oficios* al Ayuntamiento de 10 y 31-I-1823), tratando ambos de investigar sobre su conducta judicial, moral y política.

a Losada— había sido la única causa de no haberlo realizado aún, “lo que ejecutaría quanto más antes le fuese posible”, motivo por el que el Ayuntamiento prorogó la presentación de la satisfacción hasta el día 19<sup>34</sup>).

No obstante, a pesar de que el día 19 llegó al Ayuntamiento una *Exposición* de Prieto de Torres, éste logró retrasar diez días más la publicación de la satisfacción convenida, dilación que intentó justificar en el escaso espacio de tiempo concedido para su realización, y que se vio favorecida por su delicada salud (debidamente justificada por el doctor liberal Justo de la Riva). Y ello pese a las presiones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento para que aquélla se adelantase, quien no pudo sino manifestar —el día 25— “que todas las contestaciones” de Prieto de Torres iban “dirigidas a entorpecer y retardar el cumplimiento de lo conbenido [sic] en el juicio conciliatorio”, delimitándose el tira y afloja en torno al contenido de la *satisfacción*<sup>35</sup>.

La *satisfacción* suscrita por Francisco Prieto de Torres fue redactada en última instancia por el procurador síndico José Losada, y la exposición que la acompañaba era la que llegó al Ayuntamiento el 19 de enero de 1822 (la misma con la que días antes no se había conformado). Ésta fue firmada por Prieto de Torres el día 28, y apareció publicada junto con su exposición en un *Postillón Extraordinario* al día siguiente [*Anexo* n.º 4], con todo lo cual el Ayuntamiento finalmente se conformó (determinación en la que debió de influir también la tendencia de los nuevos alcaldes), aunque con alguna reticencia, pues —según confesaría— dio el asunto por zanjado más por su deseo de concluirlo “que porque estuviesen de más las espresiones suprimidas”<sup>36</sup>. Así, todo parece indicar que tanto el retraso del editor del *Postillón* como las prisas del Ayuntamiento en la ejecución del convenio (que tenía que responder ante el sector de población que pedía mayor energía, y que en definitiva representaba su soporte, pero también ante la inmediatez de la *comisión de poderes* de la Diputación Permanente de Cortes) posibilitaron el que éste fuese “de sobrada suabidad”, y que Prieto de Torres no quedase públicamente tan mal parado (situación que días más tarde, tras la aprobación de los poderes de los diputados, le sería más favorable).

34 El Ayuntamiento citó a sesión extraordinaria para dicho día 19, con el fin de que, una vez recibida, revisarla y acordar lo conveniente (este acuerdo se le comunicó a Prieto de Torres el 15 de enero), *A.M.S.* Caj. 88 (1822), fols. 18v-19r (14-I-22). Y parece que su falta de salud no era una excusa, pues ya en septiembre de 1821 había padecido una “grave enfermedad”, en la que volvería a recaer posteriormente, y por lo que consumió el mes de gracia que le correspondía en el Cabildo. Por ello, a finales de enero de 1822 pidió a éste que le tuviese por enfermo desde el 1-X-1821 hasta el 31-I-1822, y así continuar el mes de febrero con dicha gracia, “por seguir las mismas causas”, *vid.* el *Memorial* de Prieto de Torres al Cabildo, *A.C.S.* 69, fols. 130v-131r (28-I-22); el 4 de febrero se le concedió dicha petición, hasta la próxima Cuaresma, “para que cuide y mejore su salud” (necesitaba ejercicio moderado y tomar aires libres), *ibídem*, fol. 133r (4-II-22).

35 Los pasos seguidos durante estos días entre Francisco Prieto de Torres y el Ayuntamiento se pueden seguir en *A.M.S.* Caj. 88 (1822), fols. 26v y 27v-28r (E/19, y 21-I-22); los *oficios* de Prieto de Torres de 23 y 24-I-1822 (y las correspondientes resoluciones del Ayuntamiento), *ibídem*, fols. 29r-v, 32v-33r y 34v-35r (E/23, y 25-I-22).

36 Lo que avala que este enfrentamiento se centró sobre los contenidos de la *satisfacción*, *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 36r-v (E/26-I-22).

Finalmente, es preciso manifestar que, a consecuencia de este enfrentamiento, el Ayuntamiento manifestó cierta distancia con respecto al periódico. Por una parte, el Consistorio dejó de recibir el periódico<sup>37</sup>, y por otra éste dejó de publicar los avisos, anuncios, bandos y edictos oficiales procedentes del Ayuntamiento (al parecer porque éste dejó de remitírselos), por lo que el editor pedía al Ayuntamiento que siguiese enviándoselos, para con ello darles mayor divulgación, pero también con el propósito de amparar el derecho de información de sus lectores. A finales de enero, y coincidiendo con el fin del enfrentamiento descrito, el Ayuntamiento acordó volver a remitirlos a la redacción para su publicación<sup>38</sup>.

### 2.3. INTENTO DE DECLARACIÓN DE ELECCIÓN NULA: EL PROCESO JUDICIAL

Paralelamente al enfrentamiento descrito entre el Ayuntamiento y el editor del *Postillón*, se produjo una situación de fuerza más. El origen de ésta, que es preciso no desligar de la anterior, tuvo su origen en la movilización de alguna parte del vecindario, cuyo entramado ideológico albergó desde posturas del amplio abanico liberal (predominando el moderado y ultra moderado, pero al que se sumó algún exaltado) hasta el absolutista más intransigente, el cual intentó por todos los medios anular las elecciones de diputados a Cortes para las legislaturas de 1822 y 1823 a nivel local.

Pero si éste era el ambiente real que se vivía en la ciudad en estos momentos, muy diferente era la imagen que en Madrid se tenía –o pretendía tener– de él. A comienzos de diciembre se podía leer en la *Gaceta de Madrid* que el “espíritu público” de Salamanca seguía siendo

en favor de la Constitución, del Rey constitucional y del orden público. Se trabaja mucho en favor de la causa común; se goza tranquilidad y se va adelantando en el sistema, que es lo principal de todo. Puede desafiarse a cuantas provincias no siguen con tanta exactitud como ésta el sistema a que digan lo que puede decir Salamanca: “Yo no debo de contribuciones de hombres ni dinero sino una centésima parte de los que me ha cabido”. En el cumplimiento de los deberes es en lo

---

37 *Oficio* de Torres al Ayuntamiento de 18-XII-1821, manifestando que desde el día 7 en que concluyó su suscripción no tenía ninguna noticia sobre la continuación de la misma, pidiendo por ello que se le dijese si deseaban recibirlo, aun gratis, *A.M.S.* Caj. 1.239 (s.c.).

38 *Oficio* de Prieto de Torres de 25-I-1822, *A.M.S.* Caj. 1.459 (s.c.); en nota marginal al mismo *oficio* se dice (con fecha del mismo día) “dénsele”; también *ibidem*. Caj. 88 (1822), fol. 35r (25-I-22). No obstante, aún a comienzos de febrero volvería a denunciar al *Correo Político y Literario* de Salamanca del sábado día 2, “y lo que expresa en el art. de París (...), que dice ‘las fuerzas eclesiásticas siguen en Santa Genoveba, y el Gobierno gasta mucho dinero en estas arlequinadas’”, poniéndolo el Ayuntamiento en noticia de los gobernadores del obispado, quienes lo remitieron (tanto el *oficio* del Ayuntamiento como el periódico) al fiscal, “para que pida en su razón lo que corresponda con arreglo a la Constitución y a las leyes”, *ibidem*, fol. 46r-v (4-II-22), y *oficio* de los gobernadores eclesiásticos de 7-II-1822 (contestando al del Ayuntamiento de 2-II-1822), *ibidem*, fol. 48v (8-II-22). Todo lo cual muestra la firme posición periodística de Prieto de Torres y su publicación, que no debemos olvidar que era prebendado de la Catedral.

que consiste ser constitucional, y no en hablar mucho de la Constitución sin observarla decididamente<sup>39</sup>.

Lógicamente, la situación de inestabilidad y desobediencia hacia el Gobierno vivida en muchas provincias en estos momentos podría justificar la petición de tranquilidad y sumisión por parte de aquél, pero el ejemplo de Salamanca quedaba bastante lejos de la realidad. De hecho, mientras desde Madrid se pedía moderación a las provincias, en Salamanca se radicalizaron las posturas, produciéndose una fuerte división de fuerzas, manifestada públicamente tanto en la prensa liberal (predominantemente local), como en el largo y tenso enfrentamiento protagonizado por ambos bandos.

### 2.3.1. Denunciantes y testigos

A los pocos días de las elecciones se presentó en el Ayuntamiento un *Memo-rial*, firmado por 34 vecinos de la ciudad (*vid.* la figura 2), en el que se pedía la anulación de las mismas alegando para ello la falta de libertad con que los electores asistieron a la elección, debido a “una intriga premeditada, precedida de indicaciones hechas a los electores para decidirlos por determinada persona”<sup>40</sup>. Las supuestas gestiones realizadas por los denunciados se remontaban a fechas anteriores a la elección (al parecer a través de un anónimo), aunque la acusación ponía énfasis en los hechos sucedidos en la noche del primero de diciembre, víspera de la elección. Dicha noche se celebró una reunión en el *Café de la Unión* (de la viuda de Picasi, en la Plaza de la Constitución)<sup>41</sup>, en la que se habló de las elecciones, tertulia de la que resultó que una comisión de los asistentes fue a visitar (sobre las diez de la noche) a los electores de partido, ya en la ciudad, para comunicarles –según la *Exposición*–, “con la supuesta voz del pueblo”, los individuos “en quienes debía recaer la elección”.

Acusación que estaban dispuestos a probar, por lo que pedían al Ayuntamiento que la remitiese al citado Juez Fernández de la Pelilla, para que éste realizase la sumaria correspondiente a quienes resultasen cómplices “en el hecho por las declaraciones de testigos que presentarán”. Finalmente, solicitaban la cooperación del

39 G. M. nº 346 (4-XII-1821), p. 1878, citando noticias de Salamanca del 27 de noviembre.

40 El escrito denunciaba las “maquinaciones tenebrosas que pusieron en movimiento un corto número de sugetos” para decantar la elección a su favor”, *vid.* la *Exposición* de varios vecinos al Ayuntamiento sobre nulidad de elecciones (Salamanca, 9-XII-1821), *A.C.D.* Leg. 8, nº 25.

41 Según Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ [“La quiebra de la Universidad tradicional: hacienda y política, 1790-1845”. En VV.AA. *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad, 2003, vol. I, pp. 205-236], la viuda de Tomás Picasi pagaba 4.000 reales de renta a la Universidad por la casa nº 48 de la Plaza de la Constitución (cita de la p. 215, nota nº 24). Quizás sea necesario relacionar aquí al *Café de la Unión* (frecuentado por liberales y milicianos) con el *Campo de la Unión*, surgido tan sólo mes y medio antes a raíz de la conversión del batallón de M.N.L. en voluntario, cuyo acto final se celebró en el Campo de San Francisco (cambiando éste su nombre en beneficio de aquél), *vid.* sobre este punto CALLES HERNÁNDEZ, C. *La milicia nacional en Salamanca*.

FIGURA 2.—Firmantes de la Exposición: el grupo de los 34<sup>42</sup>

FIRMANTES	PROFESIÓN	FILIACIÓN POLÍTICA	OTROS DATOS
Benito González		moderado	[regidor 1820-1821; capitán MNLV]
Juan Manuel Vicente	administrador	moderado	[regidor 1820-1821]
Manuel Pereira y Beigas	administrador de loterías	ultra absolutista	
Antonio Crespo Rascón	mayorazgo	absolutista	
Agustín de Frías y Val	abogado y administrador	ultra absolutista	[en Ayuntamiento 1827, 1829 y 1831]
Valentín Gutiérrez	capitán del ejército retirado	exaltado	[Ayudante del batallón MNLV 1820-1823]
Marcelino Sánchez	boticario	moderado	[regidor 1820]
Bernardo Pérez	“simple jornalero” en 1820	absolutista?	[“fiel romana” en 1824]
Vicente González			
Cosme Martínez	oficial 2.º crédito público	moderado	[capitán retirado de caballería]
Joaquín Romo	cirujano	exaltado	[cirujano del Batallón de MNLV]
Domingo de Aguilera	escribano? [administrador?]	moderado?	[Domingo Ruiz de Aguilera?]
José Hernández Tabera	comercio de cera	exaltado	[oficial escribiente sala alcaldes 1823] [primer teniente de Granaderos MNLV]
José Álvarez	¿profesor USAL?		
J. Martínez de Céspedes	Contador del Crédito Público	moderado	[comandante caballería MN 1821-1822] [del comercio, 1800; Depositario del Ayuntamiento 1813-1823]
Francisco de Trespacios	capitán del ejército retirado	moderado	[regidor 1820-1821; capitán MNLV]
José de Arribas [o Ribas]	labrador	moderado	[regidor 1820]
Pedro García	escribano	absolutista	
Valentín Brusi	del comercio textil	moderado	
Mateo Martín	empleado en hacienda	moderado	[Junta Seguridad-V, IV-1823, “obra prima”]
José Martín	abogado y procurador	ultra absolutista	[íd. por la “clase de curiales”] [apoderado y síndico del Clero; Ayuntamiento absolutista de V-1823, y de 1826] [destituido de Junta de Purificaciones provincial en VI-1824 “por tener tachas”]
Joaquín Mantecón de la Concha	hacendado	absolutista	
Antonio de Guzmán	“fiel romana de carnicerías”	absolutista	[Ayto. absolutista 1820, repuesto V-1823]
José María Páez	teniente coronel retirado	absolutista	[regidor 1822]
Juan Contreras	dependiente del Ayuntamiento	exaltado?	[destituido en 1823 por MN]
Manuel Toribio Rejón	cirujano		
Juan Sánchez	carpintero?		[vive en la Rivera]
Roque Vicente Durán	tintorero y sombrerero fino		[hijo de Juan Manuel Vicente]
Andrés Pérez González	ayudante retirado del ejército	exaltado	[instructor y teniente de granaderos MN]
Julián González			
Antonio González	subteniente de milicias?		
Manuel Hernández	dependiente del Ayuntamiento	exaltado?	[subteniente de cazadores MN]
Miguel Alejo Fuertes	artífice platero	exaltado?	[represaliado 1815, 1826] [director de Dibujo en la Escuela de San Eloy,... 1816-1823] [crea Escuela de Dibujo a sus expensas, 1821]
José González	capitán retirado del ejército vendedor de granos	absolutista	[oficial de Voluntarios Realistas]

42 Éstos son los 34 firmantes de la *Exposición* remitida al Ayuntamiento con fecha de 9-XII-1821. En la *Exposición* dirigida el 29-I-1822 a los *Sres. de la Diputación permanente de Cortes* faltan, de los que aquí constan, Miguel Alejo Fuertes y José González (los dos últimos).

Ayuntamiento para descubrir estos “manejos e intrigas”<sup>43</sup>, colaboración que lógicamente tenían garantizada de antemano.

Es preciso añadir que quienes firmaron la *Exposición* denunciando el presunto fraude electoral eran, según su propia definición, “los verdaderos constitucionales, que es toda la ciudad, que aman el orden público, la tranquilidad, la obediencia a la Constitución y a las leyes”, ideas similares a las ya manifestadas por la *Gaceta* a comienzos de diciembre. En definitiva, miembros del más claro moderantismo local, defensores a ultranza del “orden”, entre los que fueron incluidos (o se incluyeron) verdaderos acólitos del sector absolutista, los cuales no dudaron en aventurar que los hechos cometidos “producirían con el tiempo la semilla de la discordia, la anarquía sanguinaria y la ruina del cuerpo social”.

No es fácil discernir por el momento las causas de la conjunción de este conglomerado tan heterogéneo, el por qué aparecen unidos en este asunto absolutistas declarados (Manuel Pereira, Agustín de Frías, José María Páez o José Martín) con liberales que representaban a todo el espectro político del momento: desde oficiales de la milicia nacional (José Hernández Tabera, Benito González, Francisco de Trespacios o Andrés Pérez González), a otros de signo moderado, o al menos dudoso (Juan Manuel Vicente, Marcelino Sánchez, Cosme Martínez, Domingo de Aguilera o Valentín Brusi), aunque sin duda destaca la presencia de algún exaltado (Valentín Gutiérrez aparecerá como tal tan sólo un año después, aunque lógicamente no aparecen otros nombres representativos de este grupo). O sea, las diferentes familias políticas ya descritas –denunciadas– por Francisco Prieto de Torres el 3 de diciembre (constitucionales fuertes, servilones, semiserviles, moderados “por mal nombre”). Y todos ellos completados por otra serie de vecinos de los que ninguna noticia se tenía hasta el momento (aunque si en el *Trienio* aparecen como anónimos, poca representatividad esperaban alcanzar, ni política ni socialmente, por lo que es fácil que estuviesen más cercanos a la reacción). Por ello, cabría sugerir que la elección de los diputados a Cortes (que el Ayuntamiento se encargó de personalizar en la figura de Núñez, aunque los firmantes –en esta primera *Exposición*– generalizaron para la totalidad del proceso) debió suponer un ataque –o

43 *Oficio* del Ayuntamiento al juez de Primera Instancia Prudencio Fernández de la Pelilla de 14-XII-1821, incluyendo la *Exposición*, “a fin de que proceda en él con arreglo a justicia”, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25 y *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 406v (14-XII-21). El escribano Ángel Pérez certificó, el mismo día, la remisión de dicho *oficio* y *Exposición* al juez de Primera Instancia, pidiendo que los denunciantes delegasen en dos o tres personas para agilizar los autos, siendo nombrados para ello Antonio Crespo Rascón, Benito González, Manuel Pereira y José Martín, *vid.* la *Exposición* del grupo de los 34 (Salamanca, 17-XII-1821), que fue preciso ratificar con fecha de 19-XII-1821 por defecto de forma, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25. En esta *Exposición* manifestaban al Tribunal que “siendo bien notorio que uno de los Sres. electos se halla comisionado especial del Crédito Público, y el Contador del mismo establecimiento ser uno de los comprendidos en la exposición, no pueden menos los ciudadanos que suscriben de manifestar al Tribunal que el escribano D. Ángel Pérez, a quien se ha nombrado para estas diligencias, es dependiente del electo diputado” [se refiere a Toribio Núñez]. Significativo, pues a partir de aquí instruirá los autos el escribano absolutista José María Montero y Torrente, en detrimento del liberal Ángel Pérez.

al menos una merma— de sus intereses políticos y económicos, y por ello que en la búsqueda de apoyos que avalaran la denuncia aparecen unidos<sup>44</sup>.

Pero volviendo a los pasos dados en este asunto, los citados comisarios presentaron el 17 de diciembre, ya ante el escribano absolutista José María Montero y Torrente, el interrogatorio a seguir (comprensivo de diez preguntas y una adición), relativo al presunto cohecho cometido a los electores de partido. Cuestionario al que debían ceñirse los 14 testigos presentados, que comenzaron a declarar el día 21 (continuando durante los días 22, 27 y 30 de diciembre, y 3 y 22 de enero) ante dicho escribano y en presencia —a petición de los denunciantes— del procurador síndico licenciado José Losada. De los testigos presentados (*vid.* la *figura* 3), cabe destacar la presencia de cinco eclesiásticos, tres militares en activo, tres comerciantes (uno de ellos miliciano nacional), un escribano (también miliciano), y otros dos vecinos más (Atienza y Bello, éste elector del partido de Salamanca).

FIGURA 3.—Los 14 testigos presentados por el grupo de los 34 en el proceso judicial<sup>45</sup>

TESTIGOS	PROFESIÓN	OTROS DATOS
1º. José Coll	Vecino y comerciante (27 años)	Sargento 2.º de Granaderos de M.N.L.
2º. Rodrigo Fernández Guijarro	Vecino y escribano del número	Subteniente de Granaderos de M.N.L.
3º. Manuel Álvarez Recacho	P. cura p. de Tardáguila (provincia SAL)	Antaño destacado afrancesado
4º. Gabriel Miña	P. cura p. de San Benito (Salamanca)	Electo diputado provincial
5ª. Juan José de Lara	Teniente Coronel y Comandante	Escuadrón del regimiento de Borbón
6º. Pedro Crespo Rascón	Capitán del Regimiento Infantería	Galicia
7º. Rafael Santiago	Capitán Graduado de Teniente Coronel	Regimiento Caballería de Borbón
8º. Manuel Puyol	Vecino y comerciante	23 años
9º. Antonio Luna	Vecino y comerciante	37 años
10º. Félix Atienza	De Madrid, residente SA, 22 años, soltero	Hijo de D. José y Dª. Isabel Piñuela
11º. Juan Bello	Vecino de Salamanca (? 4 años)	Elector por el partido de Salamanca
12º. Miguel Navarrete	Presbítero prebendado de la Catedral	
13º. Buenaventura Rodríguez	Presbítero, cura p. de San Pedro de Alba	Elector por partido Alba de Tormes
14º. Manuel González Santos	Presbítero, cura párroco de Villarino	(Provincia de Salamanca)

44 Es posible que algún caso estuviese espoleado por duros enfrentamientos de carácter particular, como el suscitado entre el comisionado del Crédito Público Cayetano de Zúñiga, destacado activista pro-elecciones, y el contador del mismo establecimiento Julián Martínez de Céspedes, firmante de la *Exposición* y denunciante del proceso electoral, *vid.* para ello el *Anexo*, nº 6. También se da el caso de que alguno de los firmantes era gran comprador de la desamortización, como lo fue Juan Manuel Vicente, con un montante de 3.826.400 rs., pero no es extensible al resto [dato facilitado por R. Robledo].

45 En cuanto al orden en que aparecen, se ha mantenido el que hubo en su declaración. Según A. GIL NOVALES [*DBTL*, p. 359], Juan José de Lara fue “Comandante del Regimiento de Borbón, 5 de Caballería de línea, 1822, teniente coronel de la Reina, segundo de ligeros, 1823”.

### 2.3.2. Reconstrucción de los hechos

Es preciso señalar que aunque la mayor parte de los testigos recordaban los hechos de oídas (basándose en comentarios de terceros), de todos se puede sacar alguna conclusión, lógicamente en consonancia con los argumentos esgrimidos por los firmantes, y con las que sostener tanto la supuesta *maquinación* previa a las elecciones, como lo ocurrido la noche del primero de diciembre (únicos hechos denunciados en la *Exposición* del 9 de diciembre). Los acontecimientos, según la reconstrucción de sus declaraciones, se habrían desarrollado de la siguiente manera:

En cuanto al primer punto, ya el jefe político interino Jacinto Manrique habría realizado alguna diligencia previa a la elección de diciembre, pues al parecer recorrió la provincia con el objeto de “que la elección de diputados recayese en determinadas personas”, tratando de influir para ello en las elecciones de parroquia y de partido<sup>46</sup>. Apoyando esta acusación, Rodrigo Fernández Guijarro [testigo n° 2] dijo que había oído al procurador José García de la Cruz<sup>47</sup> que Manuel de Ávila Barbero, vecino de Villoria y elector parroquial del mismo, le manifestó que Manrique había estado en dicho pueblo, “y que formaba grande empeño en que saliese por diputado a Cortes el Dr. D. Toribio Núñez”. Por su parte, el elector de Alba de Tormes Buenaventura Rodríguez [n° 13] estuvo en Salamanca el 7 de noviembre, ocasión que aprovechó para visitar a su amigo Cayetano de Zúñiga (encargado de la Comisión de Bienes Nacionales, comisionado del Crédito Público), quien le persuadió para “que nombrase diputados” a Toribio Núñez, Juan Pacheco, Félix Ovalle y al más joven de los Somoza, a pesar de lo cual aquél respondió “que extrañaba que un amigo quisiese comprometer su buen nombre, en especial quando a él mismo le constaba el poco concepto que algunos de los que le había propuesto tenían en el pueblo, así que nunca votaría a favor de ellos”.

Por lo que se refiere al segundo punto, y centrando el asunto en los hechos ocurridos el primero de diciembre, las declaraciones apuntaban, en primer lugar, a que el elector por Salamanca Juan Bello recibió –como a la una de la tarde– una *carta anónima* (con el sello de la misma ciudad de Salamanca), que presentó al tribunal al tiempo de su declaración. Esta carta manifestaba igualmente que la opinión pública designaba como diputados a Ovalle, Núñez, Pacheco y Somoza, pues “los verdaderos constitucionales amantes de sus libertades y derechos no hallan otros más a propósito (...) para que los defiendan en el Soberano Congreso Nacional”. Expresaba también la *anónima* que daban este paso por el bien de la patria, y que esperaban que su patriotismo contribuiría a cumplir estos propósitos [n° 11]. Finalmente, se pedía a Bello que comunicase su contenido al resto de los electores, aunque sólo hay constancia de que pudieron tener conocimiento de ella Buenaventura

<sup>46</sup> Recordemos que esta actitud resultó ser frecuente en estos momentos (siempre unida a la denominada *desobediencia civil*), cuya respuesta por parte del Gobierno fue la destitución de varios jefes políticos y comandantes militares, *vid.*, por ejemplo, lo ocurrido al mismo Riego en Zaragoza, o a *El Empecinado* en Zamora, ARTOLA, M. *La España de Fernando VII*, pp. 560 y ss. y GIL NOVALES, A. *El Trienio*, pp. 42 y ss.

Rodríguez, Juan Ulloa y Pedro Díaz de Bustamante (electores por Alba de Tormes, El Barco de Ávila y Salvatierra respectivamente) [nº 13].

En segundo lugar, en la noche del mismo día primero de diciembre hubo una reunión patriótica en el *Café de la Unión*, de la cual se derivaron los hechos objeto de denuncia. Previamente había finalizado la función en el teatro, a la que asistieron, como parte del piquete encargado de asegurar la tranquilidad pública, miembros de la M.N.L. (entre los cuales estaba Rodrigo Fernández Guijarro, testigo nº 2), del Regimiento Caballería de Borbón, del Regimiento Provincial y de la caballería nacional. Concluida la función, el comandante del piquete (en esta ocasión un comandante del Regimiento de Borbón) “dispuso” desfilar y entrar en dicho café, “siguiendo al piquete un concurso vastante numeroso de diferentes vecinos y militares, especialmente de Borbón”, con el objeto de ofrecer un convite a los milicianos locales [nº 5]. Una vez dentro, colocaron mesas que fueron ocupando los miembros del piquete y, en un ambiente de clara exaltación, bebieron “un ponche entre brindis y aclamaciones por la unión y amistad eterna de los cuerpos armados de toda la Nación en defensa de la Constitución”. No obstante, algunos de los oficiales y personas de relevancia se fueron uniendo a otra que se estaba celebrando en una estancia interior y reservada del café (mientras que los milicianos, soldados y pueblo llano continuaron en el cuarto principal), incorporándose a esta tertulia [nº 2]. Es necesario recalcar el espíritu festivo-exaltado que, según los testimonios que lo recogen, acompaña estos momentos, destacando el intento de los denunciantes por descalificar dichas reuniones patrióticas por todos los medios posibles, incluida la presencia de determinados licores durante las sesiones.

Pero, ¿quiénes formaban parte de esta tertulia? Hay constancia de que estaban presentes varios oficiales de Borbón, el teniente coronel Rojas, el capitán de Galicia Pedro Crespo Rascón, un oficial de caballería llamado Cabrera, el oficial de M.N. Bernardo Zurbano, un miliciano local llamado Alcalá, José Tejada (oficial mayor del Gobierno Político y miliciano nacional), Vicente Mayoral (oficial de correos, y sargento en la compañía de cazadores de M.N.), el Dr. Ambrosio Velasco, Bartolomé Tejado (catedrático de Medicina en la Universidad y miliciano nacional granadero, de 33 años, caracterizado “por su mucha adhesión al sistema constitucional”) [testigos 6º y 7º]<sup>48</sup>.

47 Como procurador al menos en diciembre de 1824, *A.H.P.S.* P.N. 5.973, fol. 78r-v (4-XII-24).

48 El miliciano Alcalá creo que era el exaltado Ramón Alcalá, “guerrillero” liberal durante la *Guerra de la Independencia*; teniente de la primera compañía voluntaria de M.N., posteriormente pasó a capitán de la compañía de cazadores voluntarios, cargo que detentaba en estos momentos y en el que permanecerá hasta el final del *Trienio Liberal*. Bernardo Zurbano era oficial de la Contaduría de Rentas de Salamanca (ya lo fue en 1813, cuando la Regencia lo rehabilitó), subteniente de la primera compañía voluntaria, y posteriormente teniente haciendo las veces de tesorero del batallón de M.N. José Gregorio Tejada había sido vicesecretario de la Junta principal de repartimiento y estadística hasta la llegada del *Trienio*, fue nombrado escribiente de la Diputación Provincial en diciembre de 1820, cargo en el que no se posesionó por estar empleado como contador en la Aduana de Vilvestre, a pesar de lo cual estaba agregado a la compañía de granaderos de M.N.L. de la capital. Vicente Mayoral había sido cabo primero de la compañía voluntaria, y estos momentos era sargento segundo de la

El tema que se estaba tratando en la tertulia, desarrollada –al menos– entre las nueve y once de la noche, no era otro que el de las elecciones de diputados a Cortes del día siguiente, que fue abordado sin tapujos. Se dijo, primeramente, que había “cinco o seis electores de partido acordes y unánimes en la buena elección de diputados”, y que por lo tanto era preciso tantear a los restantes, “de quien al parecer se desconfiaba” [nº 5]. Por ello, se propuso que una comisión visitase a estos últimos para instruirles de cual era la “voluntad del pueblo”. La tertulia se atacó momentáneamente al llegar a este punto, debido a la oposición que Pedro Crespo Rascón [nº 6] mostró a este modo de proceder, justificando su resistencia en que el pueblo no les había delegado las facultades necesarias para obrar en su nombre, además de que la misión propuesta daría lugar a muchas interpretaciones (tanto por la hora como por el lugar en que se formó, declaraciones propias del *Manifiesto* acusador). Añadió, finalmente, que de los propuestos en la tertulia para diputados a Cortes, entre los que se citó a Núñez, “no gozaba de la opinión general del pueblo” (dijo además “no haber aspirado jamás a empleos, ni había hecho representación al Rey ni otra autoridad”: ¿uno de los posibles candidatos de quien se mofan a finales de febrero en el *Correo*?).

Dejando al margen las observaciones de Pedro Crespo Rascón, la tertulia siguió adelante con sus propósitos, y encomendó la misión a una comisión formada por cuatro o cinco de los asistentes: Miguel Iribarri (comandante de Borbón), Bernardo Zurbano, Cayetano de Zúñiga, Agustín Alcalá y el capitán Mariano Paralea<sup>49</sup>, que entre diez y once de la noche se encargó de llevar a cabo lo acordado [testigos 7 y 10]. Como queda dicho, la tertulia contaba con los buenos votos de cinco o seis electores, por lo que la prioridad de los tertulianos fue tantear la voluntad de los restantes. Interesa saber, pues, quiénes fueron los electores *visitados*, o sea, quiénes no contaban *a priori* con la confianza del *café*.

Según esta fuente, parece que la comisión visitó a cinco electores (*vid.* la figura 4), aunque sólo figura descrita la realizada al elector de Montemayor,

compañía de cazadores. Bartolomé Tejado se presentó voluntario, “uniformado y armado a su costa” el 2-XII-1820, pasando voluntariamente a la compañía de granaderos cuando la formación del batallón voluntario. Todos estos datos están debidamente justificados en CALLES HERNÁNDEZ, C. *La milicia nacional en Salamanca durante el Trienio Liberal (1820-1823)*.

49 Los diferentes testigos no se pusieron de acuerdo en cuanto a los participantes de la comisión (el 2º incluye a Agustín Alcalá por Paralea, mientras que el 5º cita a este último por Bernardo Zurbano), que lógicamente formaría parte también de la tertulia. Creo que Iribarri es posible identificarlo con Miguel Iribarren que, según A. GIL NOVALES [DBTL, p. 334], fue “Comandante del Regimiento de Borbón, 5 de Caballería de línea, 1822. Comandante primero de Soria de la M.N., 1823”, y que posiblemente participó en la Soc. Patriótica de Zaragoza en abril de 1820. Agustín Alcalá (relacionado sin duda con el ya citado Ramón Alcalá) era un importante comerciante liberal local, muy destacado en la vida político-social del *Trienio*. Finalmente, pienso que es preciso no confundir a Mariano Paralea [sic] que aparece aquí, con Juan Palarea [sic], que según A. GIL NOVALES [*ibidem*, p. 502], llegó a ser comandante de la provincia de Salamanca en marzo de 1823 (aunque no ha sido posible ratificarlo). No olvidemos que el testigo nº 10 era un *Piñuela*.

Agustín Fernández Morgado<sup>50</sup> (que estaba hospedado en casa de Gabriel Miña, nº 4), filtrada por Pedro Díaz Bustamante (al parecer también visitado): como a las diez de la noche se presentaron el comandante de Borbón, otros dos oficiales y Cayetano Zúñiga. El mismo Iribarri le expuso que el motivo de la visita era manifestarle, “como forastero, quales son las personas que la voz pública designa para diputados a Cortes” y que eran Ovalle, Pacheco, José Somoza y Núñez, esperando “del patriotismo de V. que contribuirá al bien de la patria, y a que se realicen los votos de la opinión pública” [nº 4 y 12]. La visita, realizada dentro de las normas de urbanidad al uso, puesta en boca del elector de Alba de Tormes (Buena-ventura Rodríguez) se habría convertido en una amenaza [nº 13]. Finalmente, Juan Ulloa habría comentado a Juan Bello que la comisión visitó a los electores de Salvatierra y Montemayor (Bustamante y Morgado) [nº 11].

FIGURA 4.—*Los electores visitados*

ELECTORES VISITADOS	PARTIDO QUE REPRESENTAN
Agustín Fernández Morgado	Montemayor
Pedro Remón y Zalduendo	Piedrahíta
Pedro Díaz Bustamante	Salvatierra (indicios)
Buena-ventura Rodríguez	Alba de Tormes (indicios)
Juan Ulloa Montenegro	El Barco de Ávila (indicios)

Concluido su cometido, la *comisión del pueblo* regresó a la tertulia del *Café de la Unión*, manifestando “que venían satisfechos de su misión”. El resultado lo expuso Iribarri en nombre de la comisión, quien tomó la palabra y dijo que habían sido bien recibidos por los electores, a quienes les comunicaron que “el voto general del pueblo era que la elección de diputados recayese en los sujetos más dignos; que les propusieron quienes fuesen éstos, y que los SS. electores estaban en un buen sentido” [nº 2, 5, 7]. Incluso uno de los electores les dijo a quienes votaría (a Bustamante en primer lugar, y a Ovalle en segundo, y que estaría por el primero en caso de empate [nº 5]), lo que revela —como poco— la falta de veracidad de lo dicho por los electores a la *comisión*, pues Bustamante no recibió ni un solo voto para ninguno de los tres diputados a Cortes (únicamente recibió

50 Es por ello que los denunciantes se apoyaron en sus declaraciones, pidiéndole su colaboración: le oficiaron con fecha de 30-XII-1821 para que les remitiese copia del *oficio* de Manrique de 5-XII-1821, y de la contestación que Agustín Fernández Morgado le había dado al día siguiente (relatando los pormenores de la visita que recibió). Éste contestó a los denunciantes (Montemayor, 3-I-1822), incluyendo copias de ambos, y ofreciéndose y poniéndose a su disposición para todo lo que necesitasen pues, si esto no bastaba, estaba dispuesto a trasladarse a Salamanca para lo que fuese necesario; documentos que fueron incluidos en el expediente judicial, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25. Para la petición de Manrique a los electores de partido, y sus declaraciones, *vid.* el punto 2.4. de este trabajo.

dos para suplente, sin mayor trascendencia, pese a que fue elegido en primer lugar para diputado provincial).

Apoyando esta acusación, a la mañana siguiente, día de las elecciones, Manuel González Santos (elector por el partido de Ledesma en las anteriores elecciones de diputados a Cortes de mayo de 1820<sup>[51]</sup>) fue a visitar al presbítero Juan Pacheco, en cuya posada se hospedaba también Pedro Díaz Bustamante, quien le dijo: “amigo y compañero, en este año no sucede lo que nos sucedió <h>a[h]ora hace dos años, pues, aunque hubo diferencia o diferencias entre nosotros, nosotros mismos nos compusimos, pero <h>a[h]ora no es así, pues se ha atacado lo más sagrado, que es la libertad, y si esto sigue, no habrá quien quiera ni pueda ser diputado” [nº 14]. Más tarde González Santos y Manuel Álvarez Recacho fueron a casa del boticario Marcelino Sánchez (uno de los firmantes), a quien el primero le contó dichas manifestaciones (y posteriormente a Julián Martínez de Céspedes durante un paseo por la Plaza de la Constitución) [nº 3].

Más difícil resulta constatar la presencia de los tertulianos a la elección propiamente dicha, verificando si sus gestiones daban el resultado previsto (el testigo nº 1 no vio a Zurbano; el 9º oyó que algunos de la comisión asistieron a la elección), aunque es fácil suponer que sí –individualmente– dado el alto grado de movilización en que vivía la ciudad por este motivo (lo que sí parece claro es que Francisco Prieto de Torres ni participó de la *comisión*, ni asistió a las elecciones). En la mañana de la elección, y después de concluida ésta, se formaron varios corrillos en –al menos– la Plaza de la Constitución, siendo el tema del día, como no podía ser de otra manera, la elección de diputados a Cortes. En uno de ellos, formado –entre otros– por José Coll, Antonio Luna, Manuel Puyol, Valentín Brusí, Bernardo Zurbano y Félix Atienza se hablaba “con bastante acaloramiento sobre la elección y sujetos en quienes había recaído”. La conversación derivó en “la estrañeza que había causado, no el total de la elección, sino el nombramiento en el Dr. D. Toribio Núñez”, momento en que Antonio Luna [nº 9] se dirigió a Zurbano, manifestándole que en la noche anterior hubo una reunión, a raíz de la cual una comisión visitó a los electores para que votasen a determinadas personas (José Coll menciona a Núñez), “y que si no serían asesinadas”. A la acusación de Luna respondió Zurbano “que faltaba a la verdad, pues él había sido uno de los que compusieron la comisión, y que no fueron más que a iluminarlos” para la mejor elección [nº 1, 8, 9 y 10].

Concluidos todos los trámites de los autos judiciales (el 24 de enero, pasándose copia de dicha justificación a los denunciantes al día siguiente) fueron remitidos, con una extensa exposición, a la Diputación permanente de Cortes el día 29 de enero.

51 A.C.D. Leg. 6, nº 24.

## 2.4. LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS POR MANRIQUE

Bien, pues si éstos fueron los primeros pasos dados por los denunciantes con el fin de anular las elecciones, paralelamente el sector favorable a su legalización hizo lo propio con el objeto de validarlas. El mismo jefe político Manrique (implicado, y al parecer instigador) tomó rápidamente sus medidas, y comenzó por desmontar el argumento de aquéllos antes de iniciarse el interrogatorio descrito, pues ya con fecha de 5 de diciembre ofició a los “electores de fuera” para que declarasen si fueron visitados la noche anterior a las elecciones para tratar sobre ellas, “y como este hecho se me ha contado de varias maneras”, deseaba que cada uno de los electores le manifestase lo que sobre el asunto supiese<sup>52</sup> (aunque parece lógico que, si algo de ello hubo, bien pudo ser también fuera de las posadas y habitaciones de los electores). Es interesante estudiar las respuestas dadas por los electores a Manrique, las cuales vendrían a corroborar dos cosas<sup>53</sup>.

–Primero, que la visita se realizó, según esta fuente, en dos ocasiones: para Agustín Fernández Morgado (todos constatan su visita), cuya respuesta se ajustaba a la declaración –ya vista– que posteriormente engrosaría el expediente judicial iniciado a raíz de la denuncia del *grupo de los 34*; y Pedro Remón, quien contestó a la comisión que no dudase un instante de que estaba animado de los mismos sentimientos, “aunque sentía no tener exacta su idea de las personas veneméritas de la provincia, a la que había venido desde la orilla del Ebro” (entabló amistad con el comandante de Borbón, alegrándose éste “al saber que éramos paisanos”, con lo cual se sentaron y hablaron de su tierra).

–En segundo lugar, que la mayor parte de los electores no fueron visitados ni persuadidos por la *comisión del pueblo* (ni tampoco con anterioridad a las elecciones), y que por lo tanto tuvieron “absoluta libertad” para elegir según su voluntad: en siete de las diez respuestas se decía que no recibieron visita alguna (Juan Pacheco, Cipriano Antonio Esteban, José Miranda, Manuel Francisco Sánchez –“en honor de la verdad”–, Juan Ulloa Montenegro), aunque es preciso manifestar que en dos de ellas (Pedro Díaz Bustamante y Manuel Díaz) se dijo que oyeron que algunos de sus compañeros sí la recibieron.

Caso aparte fue la combativa respuesta de Buenaventura Rodríguez, quien contestó que como ya estaban concluidas las elecciones, se abstenía “de contestar sobre sus circunstancias antecedentes y concomitantes, fuera del caso en que de necesidad lo exija un procedimiento ordenado por la Ley y por la autoridad competente”. No obstante, Manrique devolvió su contestación (Salamanca, 13-XII-1821) para que, si no tenía nada que añadir, al menos la firmase, con lo que aquél

52 Oficio de Manrique a los “electores de fuera” de 5-XII-1821, incluido en el *Expediente formado sobre la libertad de los electores de diputados a Cortes para la legislatura de 1822 y 1823*, A.C.D. Leg. 8, nº 25.

53 Oficios de respuesta de los “electores de fuera” al de Manrique de 5-XII-1821: de Juan Pacheco y Pedro Díaz de Bustamante (de 5-XII-1821); de Agustín Fernández Morgado (día 6); Cipriano Antonio Esteban (día 10); José Miranda, Manuel Francisco Sánchez, Pedro Remón y Buenaventura Rodríguez (día 12); Juan Ulloa Montenegro (día 15); y Manuel Díaz (del 21-I-1822), *ibídem*.

cumplió, devolviendo –ya firmado– el mismo *oficio* (Alba de Tormes, 14-XII-1821). Por otra parte, sí se *explayó* –como se ha dicho– en su respuesta al expediente judicial formado días después a petición de los denunciantes.

Este material, producto del interrogatorio particular que Manrique hizo a los electores, fue remitido por éste, debido a la fuerza que tomó la cuestión en la ciudad, al secretario de Gobernación de la Península. En el *oficio* de remisión Manrique dijo que, concluidas las elecciones, en su opinión sin tacha ni objeción, se oyeron voces relativas a que los electores fueron violentados en su voluntad, pero que no se fió de ellas, tanto por el “carácter de los electores” como por el juramento realizado por los mismos (recogido en las actas de elecciones). Pero, seguía exponiendo Manrique, “los enemigos del orden se dieron tal maña a esparcir la voz”, que tomó medidas por su cuenta (que no eran otras que preguntar directamente a los electores sobre la veracidad de los comentarios), procurando desmarcar a los denunciantes del orden vigente (en el cual se inscribían las elecciones objeto de debate), y por lo tanto constitucional. Todo ello fue enviado por el jefe político Manrique a la superioridad para unirlo a las actas de elecciones (que ya había hecho con *oficio* de 5-XII-1821), adelantando que sería preciso ponerlo en manos de la Diputación Permanente de Cortes<sup>54</sup>.

No se equivocó Manrique en sus predicciones, pues los denunciantes buscaron justificación ante más altas instancias: ambas partes eran conscientes de que la batalla por la legalización o anulación de las elecciones se desarrollaría en la Diputación Permanente de Cortes. A finales de enero los denunciantes remitieron otra *Exposición* a ésta, con la cual enviaban el expediente seguido en el Tribunal de Primera Instancia de Salamanca visto anteriormente<sup>55</sup>. Por los argumentos esgrimidos en esta ocasión, declaraban nulas las elecciones de diputados a Cortes del 2 de diciembre de 1821 por la provincia de Salamanca por tres motivos:

- a) abundaban, en primer lugar, en el ya conocido de la falta de libertad de los electores a la hora de la elección (ya expuesto y justificado en la *Exposición* de 9 de diciembre);
- b) en segundo lugar, por haber sido elegido diputado –y esto era nuevo– Toribio Núñez, quien –según su parecer– tenía impedimentos legales para ello, destacando la afirmación de que “la misma persona que ha sido nombrada contra el parecer y deseos de la mayor parte de los habitantes tenga obstáculos bastantes para haber sido rechazado de la alta dignidad de diputado”, pues regentaba la secretaría del Gobierno Político el primer domingo de octubre;

<sup>54</sup> “No se hasta que punto llevarán sus tramoyas e intrigas los malvados; más si consideramos que *son muchos y disfrazados bajo diferentes aspectos los enemigos del sistema constitucional*”, *vid.* el *Oficio* de Manrique de 23-I-1822 (que no remitió antes “por falta de la contestación del elector del partido de El Mirón”) al Secretario de Gobernación de la Península Francisco Xavier Pinilla, quien lo pasó a la Diputación Permanente de Cortes por otro de 1-II-1822, *ibidem*.

<sup>55</sup> Impreso *Sres. de la Diputación permanente de Cortes*. Salamanca: Imprenta de D. Vicente Blanco, 29 de enero de 1822.

- c) finalmente, y en tercer lugar, porque consideraban que el presidente (el mismo jefe político Manrique) había infringido la Constitución al celebrar “la *Junta* en otros días de los que señala la Constitución” (contradiendo en este punto el *Manifiesto* municipal de 4 de diciembre), pues se habrían anticipado al primer domingo de diciembre (día 2) al iniciarse las reuniones el sábado primero de diciembre.

Circunstancias que confesaban haber intentado justificar en el Tribunal de Primera Instancia con la declaración de 14 testigos. En base a dichas declaraciones, redactaron un alegato partidista de los hechos, denunciando tanto que la trama estaba preparada con antelación (hablan incluso de un mes antes), como los hechos ocurridos la víspera de las elecciones. Se censuraba especialmente, y esto interesa destacarlo, el hecho de que la *comisión del pueblo* celebrase la reunión previa a la “visita” descrita en un café (o sea, la presencia de una *tertulia patriótica* en todo orden)<sup>56</sup>, delatando con ello una de las posturas claves del moderantismo más intransigente:

Nosotros estamos persuadidos que los cafés no son el punto de reunión de las gentes sensatas y prudentes. (...) no forman por lo regular unas asambleas serias ni menos dignas de tratar los asuntos más grandes de la Nación, a pesar de que siempre se ha hablado en ellos de política: pero aún cuando en esta época han solido salir de ellos muchas proposiciones autorizadas con el augusto nombre del pueblo, la razón pública ha mirado siempre con horror este abuso intolerable, y ha derramado lágrimas de sangre al ver a unos cuantos valerse de tan lisonjero nombre para imponer a la multitud, y aún al Gobierno. Esto, que es como una tormenta pasajera, no ha mudado ni mudará jamás la idea que se tiene de las concurrencias, y de los mismos cafés. Ninguna Nación culta los ha escogido para poner en ellos la tribuna de las deliberaciones públicas, y en Salamanca es la primera vez que se ha visto un escándalo de esta naturaleza.

Pero si por una parte se criticaba el que se trataran “asuntos tan elevados” en los cafés, se arremetía igualmente –como adelantara Pedro Crespo Rascón en el seno de la misma tertulia– contra la hora en que la comisión realizó su encargo, que no fue otra sino de noche, pues –decían– “todos los delitos buscan por lo regular las sombras de la noche”.

Destacaban, hecho que igualmente es preciso resaltar, “el estado de efervescencia y acaloramiento que se vio antes de las elecciones”, y por lo mismo que el pueblo estaba a la expectativa, “deseoso de saber los efectos de las escandalosas operaciones de la víspera”. Concluían que los resultados de las elecciones se verificaron tal como se había propuesto en el café, pues “de los cuatro sugetos que

---

<sup>56</sup> En estos momentos es más acertado hablar, para el caso de Salamanca, de *tertulia* que de *Sociedad Patriótica*. A pesar de los intentos por institucionalizar la *Sociedad Patriótica* salmantina (uno de los cuales se produjo ahora, diciembre de 1821), ésta no se instalará como tal hasta un año después (enero de 1823).

se señalaban salieron tres de diputados” (no pudiendo salir el otro, José Somoza, porque a la provincia de Salamanca sólo correspondía elegir tres). En una más que sospechosa concomitancia con lo dicho en el *Manifiesto* municipal de 4 de diciembre, la *Exposición* de 29 de enero expresaba su disgusto con la elección del primer diputado (Toribio Núñez, pero no con la de los otros dos), criticando del mismo modo lo publicado en el *Postillón* de 3 de diciembre, y en su consecuencia alabando la expedición del citado *Manifiesto* municipal del día siguiente. Justificando su escrito, añadían que el mismo jefe político Manrique (la “Autoridad”) pidió informes (*oficio* de 5 de diciembre) al elector de Montemayor, Agustín Fernández Morgado, sobre lo ocurrido en la noche del primero de diciembre (contestando éste lo que va dicho). Todo lo cual mostraba, finalmente, “con la mayor claridad hasta que punto las pasiones *exaltadas* ciegan a los hombres”.

Estos argumentos fueron echados por tierra por Manrique, quien no se quedó atrás en la defensa y justificación de los pasos dados en las elecciones, y con ello en su resultado, remitiendo copia de la anterior *Exposición* al secretario de Gobernación de la Península<sup>57</sup>. Confirmaba así su pronóstico, esto es, que “con efecto tienen los enemigos del orden la osadía de llevar hasta el agosto Congreso sus tramoyas”. En su defensa alegó, en cuanto al primer punto (violación de la libre voluntad de los electores), lo ya expuesto en su *oficio* de 23 de enero con el que remitió el expediente formado con motivo del interrogatorio realizado a los “electores de fuera” ya visto.

Más novedoso resulta estudiar la justificación dada a los dos nuevos argumentos expuestos por los denunciantes. Por lo que se refiere al segundo punto, Jacinto Manrique explicó que Toribio Núñez ya no ejercía la secretaría del Gobierno Político (de donde se puede infundir tanto su proximidad –profesional e ideológica– como su defensa) en el momento de las elecciones parroquiales, pues la renuncia hecha a dicho empleo, que se creía la había realizado en estos últimos meses, la había efectuado con bastante anterioridad (en concreto en tres ocasiones: 16-XII-1820, 18-IV-1821 y 18-VIII-1821)<sup>58</sup>, aunque S. M. no la confirmaría hasta comienzos de octubre de 1821, lo que explicaría la confusión de los denunciantes, y que por lo tanto éstos no dudaran en añadirlo en la búsqueda de argumentaciones para desmontar el proceso electoral (con mayor motivo tratándose de la “bestia negra” Núñez).

El tercer argumento atacó ya la ejecución de dicho proceso, y con ello directamente a Manrique (al ser quien lo organizó y dirigió), pues se le achacó el no respetar las fechas previstas oficialmente para realizar las elecciones. No obstante, se defendió contestando “que no han reflexionado mucho sobre la Constitución los que tal dicen”, pues las juntas electorales de parroquia se celebraron el primer domingo de octubre, las de partido el primer domingo de noviembre, y las de

57 *Oficio* de Manrique a Pinilla de 2-II-1822, con el que envió el impreso *Sres. de la Diputación permanente de Cortes* (que éste pasó a la Diputación Permanente de Cortes con otro de 9-II-1822), *Expediente formado sobre la libertad de los electores (...)*, A.C.D. Leg. 8, nº 25.

58 Cf. estos datos en *Anexo*, nº 7. Manrique dijo de este punto “que es una mera cabilosidad hija de algún cerebro metafísico y organista”.

provincia el primer domingo de diciembre (diferenciándose únicamente en que la primera no necesitaba preparación, y la segunda y tercera sí, realizando por ello las preparatorias la víspera), día “de descanso de toda tarea en que los ciudadanos pueden asistir a las solemnidades eclesiásticas de Misa, plática y Tedeum, así como al magestuoso acto de la elección”. Manrique siguió los pasos dados en las elecciones anteriores, y que se ha tenido por legal en todas las legislaturas, “prefiriendo seguir un camino conocido y que está conforme con mi opinión a entrar en un sendero desconocido y repugnante a mis ideas”.

Como reflexión general, Manrique despreciaba dicho impreso, “como todos los demás, tanto del Ayuntamiento como de particulares, en pro y en contra, por no dar cuerpo a un asunto que por la jente pacífica se mira con horror”, para añadir finalmente que si S. M. toma alguna determinación contra “estos promovedores de tramoyas y de enredos”, sería del agrado de 3.000 vecinos de la capital y 50.000 de la provincia (ambos bandos intentan capitalizar la opinión pública, no manifestada explícitamente), “jente sensata y amante del sistema constitucional, que odia estas trapisondas, como pudieron conocerlo estos mismos al tiempo de andar mendigando las treinta y tantas firmas recogidas a duras penas a costa de muchos sonr<r>ojos”.

### 3. LOS PODERES DE LOS DIPUTADOS A CORTES

#### 3.1. LA APROBACIÓN DE PODERES

Pese a los intentos de los denunciantes relativos a solicitar la anulación de las elecciones, la *Junta* preparatoria de Cortes resolvió, en base al *Informe* de la *Comisión de Poderes* (formada por los diputados Villanueva, Adán, Canga Argüelles, Bartolomé y Benito), aprobar los de los diputados salmantinos<sup>59</sup>. Este *Informe* tuvo muy presente, para ello, las noticias facilitadas por Manrique (*oficios* de 23 de enero y 2 de febrero al secretario del Despacho de Gobernación de la Península, que éste remitió a la Diputación permanente en 1 y 9 de febrero), a través de las cuales desmontó la impugnación pretendida por aquéllos. Surtió, así, mayor efecto la explicación de Manrique que todas las pesquisas practicadas por los denunciantes.

De hecho, el análisis que la comisión realizó de la *Exposición* de 29 de enero (intentando anular las elecciones en base a los tres puntos citados) siguió los pasos argumentados –y ya vistos– por el jefe político Manrique. Por lo tanto, no consideró violentada la libertad de los electores a la hora de emitir su voto, amparándose para ello tanto en el juramento realizado por éstos a la hora de proceder a la elección de estar en plena libertad para votar (“como se expresa en el acta”),

---

<sup>59</sup> El *Informe* de la *Comisión de Poderes*, y la resolución de la *Junta* preparatoria de Cortes, en *A.C.D.* Leg. 8, nº 25.

como en las contestaciones dadas al interrogatorio de 5 de diciembre promovido por Manrique, lo que

desvanece la sumaria información de testigos que han presentado los que la impugnan; la qual, con arreglo al art. 49 de la Constitución, debiera haberse realizado en la misma junta, a continuación de la pregunta de que la preside, sobre instigaciones, o soborno, o cohecho, para que las elecciones recayesen en determinada persona.

Del mismo modo, tampoco se tuvo presente la alegación de que uno de los diputados electos era secretario del Gobierno Político al tiempo de las elecciones. La *Comisión de Poderes* manifestó que este argumento –basándose también en los informes remitidos por Manrique– quedaba anulado en el mismo expediente del Gobierno, “del qual resulta que muy de antemano había dejado de serlo”. En su consecuencia, el 19 de febrero la *Comisión de Poderes* dictaminó que tanto las actas de elecciones como los poderes de los diputados salmantinos “están corrientes”, reconociendo únicamente el defecto de que la elección comenzase el sábado primero de diciembre (con la entrega de poderes y nombramiento de escrutadores), en lugar del día 2 (“primer domingo del mes”), día en que se concluyeron. Deficiencia que aquella resolvió manifestando que

es un defecto que se nota en otras muchas actas, y que la Comisión no atribuye a mala fe, ni a voluntad de infringir la ley o desviarse de ella, sino a mala inteligencia de alguno de sus artículos, habiéndose llegado a persuadir muchos electores que la junta de elección de que habla la Constitución es precisamente aquella en que se verifican las elecciones, y no en la que se principian las diligencias.

En base a todo ello, la *Comisión* recomendó a la *Junta* preparatoria que podía “aprobar estas elecciones”, hecho que ésta realizó al día siguiente, 20 de febrero. De todos modos, es preciso anotar que dos de los tres diputados salmantinos a Cortes ya habían partido para Madrid (Ovalle se supone que ya estaba allí) el primero de febrero, a los que se les hizo una fiesta de despedida la noche anterior<sup>60</sup>. No parece, por otra parte, que el contexto estatal de protestas influyese en la aprobación general de los poderes de los diputados a Cortes, en particular los de la provincia de Salamanca, cuando las mismas Cortes acabaron por descalificarlas (pese a que en algunos casos se presentasen ciertas anomalías de menor entidad)<sup>61</sup>.

60 *Correo Político y Literario de Salamanca*, nº 27 (6-II-1822), p. 337. Para la labor de los diputados salmantinos en Cortes, *vid.* la nota nº 2.

61 No obstante, ya a comienzos de enero se había producido –como se ha dicho– una remodelación parcial del Gobierno, en la que realmente sí influyó la situación en las provincias, *vid.* GIL NOVALES, A. *El Trienio Liberal*, especialmente pp. 43-46. Una *Carta* de la *Merindad* comunera de Zamora (Zamora, 4-XII-1821), firmada por Isidro Escobar y dirigida “A la J.A.” de Madrid, pedía que desde las provincias se representase contra el actual ministerio (y que se recogiesen firmas en su apoyo, cosa que al parecer ya se estaba realizando), *Archivo General de Palacio [A.G.P.]* Papeles Reservados de Fernando VII, tomo LXVII, Exp. 20.

### 3.2. LAS REPERCUSIONES

La reacción ante la aprobación de los poderes de los diputados salmantinos a Cortes tuvo una doble manifestación, por un lado de lógica euforia, y por otro de desagrado. Enfrentamiento que no se circunscribió únicamente a Salamanca, pues la singularidad de lo ocurrido aquí fue objeto de debate en la prensa de tirada nacional, sirviendo de ejemplo a luchas políticas más amplias a nivel estatal. Por un lado, los sectores contrarrevolucionarios se hicieron eco y airearon las pretensiones de los denunciantes: desde *El Imparcial*, por ejemplo –dirigido por Francisco Javier de Burgos–, se intentó sembrar dudas sobre el proceso electoral realizado en Salamanca, publicando la exposición que los denunciantes remitieron a la Diputación permanente de Cortes “para convencer la ilegalidad del acto más solemne que ejerce una nación libre”<sup>62</sup>. Toma de partido que tuvo una pronta respuesta por parte del periódico fundado por Evaristo San Miguel, *El Espectador*, quien manifestaba que “el modo capcioso con que (...) trata de sembrar dudas y desconfianzas [*El Imparcial*] sobre la legitimidad del próximo Congreso, nos obliga a rebatir su artículo de variedades, porque no se podía hacer mayor mal a la patria que el que intenta en este escrito incendiario”<sup>63</sup>.

#### 3.2.1. La euforia

Pero la noticia de la aprobación de los poderes de los diputados salmantinos por las Cortes tuvo en Salamanca especial eco y repercusión, como no podía ser de otra manera, a través de la prensa, primer órgano que manifestó su entusiasmo cuando se conoció el resultado de las elecciones<sup>64</sup>. El 23 de febrero se insertaron en el *Correo Político y Literario* dos artículos anónimos [*Anexo* nº 5], firmados por *El Idólatra de la Constitución* y por *Representante ni Deponente*, rebosantes de triunfo y no sin cierto aire de revancha y justificada prepotencia. Es posible que el autor de ambos sea la misma persona, incluso que lo sea el mismo Prieto de Torres, quien, aprovechando el momento de euforia consiguiente a la aprobación de los poderes, pretendiese hacer *tragar* a los que dos meses antes le arrinconaron y vejaron por exaltar el resultado de las elecciones.

---

62 *El Imparcial*, nº 161 (16-II-1822), reproducido en *Postillón Extraordinario de Salamanca*, nº 33 (25-II-1822), pp. 385-387. Según A. GIL NOVALES [*Las sociedades*, vol. II, p. 1021], *El Imparcial* era “uno de los más importantes periódicos de la contrarrevolución. Pagado por el Infante Don Carlos”.

63 *El Espectador*, nº 310 (18-II-1822), reproducido igualmente en el *Postillón Extraordinario de Salamanca*, nº 33 (25-II-1822), pp. 387-392; al final de este número del *Postillón* se anunciaba que “en otros números de nuestro *Correo Político* insertaremos otros discursos que con este motivo, y desde la época del *Suplemento* del 3 de diciembre, *Manifiesto* y delación, se han publicado en Madrid y otras capitales de la nación” (aunque no se conservan en la prensa local consultada). Sobre la tendencia de *El Espectador*, *vid.* la nota nº 27.

64 Y también, lógicamente, a través de los anónimos y papeles sueltos, como el ya citado *anónimo* exaltado, el cual no dudó en “felicitar a la Nación entera por la dicha de haber elegido unos representantes (...)” tan dignos, *vid.* los *Apuntes sobre lo que deben hacer las Cortes*, p. 22.

Se decía –en el primero de ellos– que la *Junta* preparatoria no podría hacer otra cosa sino aprobar dichos poderes, dando las gracias a los *idólatras* por su apuesta por la paz y el bien de la patria, por los que “han trabajado y gastado su dinero, auxiliados de los *beneméritos afrancesados y ciegos de Madrid*”<sup>65</sup>. El segundo artículo comunicado era aún más incisivo. Manifestaba igualmente que los poderes habían sido aprobados por unanimidad, para pasar rápidamente a atacar a los acusadores: “apostaré cualquiera cosa a que hay más de 30 en la ciudad que no la pueden *tragar*; pero amiguitos, resignarse en la voluntad de Dios; en buen tiempo estamos para penitencias; preparad vuestras tragaderas con algún mejunje de la botica, que de balde se os dará (...)”<sup>66</sup>. Decía también que había quien llevaba cuatro representaciones firmadas, y todas con resultado negativo, por lo que aconsejaba que “en tales casos lo que hay que hacer es... morir, y no sentir más”. No se olvida de reseñar, pues, “que hay siete lo menos que quieren ser diputados” (denuncia también manifestada por los firmantes en el *Impreso* 29-I-1822, atacando a Núñez de pretender el empleo de diputado: *¿empleomanía?*). Dura ironía contra sus oponentes.

### 3.2.2. La Exposición de 6 de marzo de 1822

Pero si ésta fue la reacción de los que apoyaron y defendieron el proceso electoral, otra bien diferente será la de los que por todos los medios pretendieron impugnarla. El hecho de que los poderes de los diputados a Cortes por Salamanca fuesen aprobados por la Diputación Permanente de Cortes –por unanimidad– no fue obstáculo para que éstos continuasen con sus tentativas. Los denunciadores no cejaron en sus intentos y, amparándose en el “derecho de petición que tiene todo ciudadano”, volvieron a la carga redactando una nueva *Exposición*, que remitieron a comienzos de marzo al Congreso<sup>67</sup>.

Protestaban, en primer lugar, que conocieron la aprobación de los poderes “por los papeles públicos”, extrañándoles por ello tanto el que no se tuviesen en cuenta los argumentos expuestos en la *Exposición* de 29 de enero (únicamente se valoró la deficiencia de la fecha de la celebración de las elecciones), como el que se hubiesen discutido largamente los poderes de otras provincias que no estaban tan

65 “Solo nos resta ver quienes hemos de salir diputados, (...) para que nos bendigan los buenos, y que no nos tengan por *vergonzantes*”.

66 Es posible que se esté haciendo referencia al boticario Marcelino Sánchez, uno de los firmantes de la denuncia.

67 *Exposición al Soberano Congreso Nacional* (Salamanca, 6-III-1822), firmada en esta ocasión por una comisión formada por Manuel Pereira, Francisco de Trespalacios, Benito González, Cosme Martínez, Juan Manuel Vicente y José Hernández Tabera, *A.C.D.* Leg. 8, nº 25. Según esta fuente, la *comisión del pueblo* la formaron cinco miembros: un comandante y un capitán del regimiento de Borbón (“que apenas había 20 días que residía en Salamanca”), y de dos oficiales y un soldado de la M.N.L. de Salamanca.

justificados. Recordaban ahora, pues, la citada *Exposición* de 29 de enero, a la que iba unido todo el expediente (intentando justificar los tres supuestos denunciados), y por lo tanto los argumentos expuestos ahora seguían siendo los mismos: el defecto calificado por la *Comisión de Poderes*; que el primer diputado elegido (Toribio Núñez) era empleado, con sueldo del Gobierno hasta el 20 de octubre de 1821 (por lo tanto durante las elecciones parroquiales), y la ya manifestada y descrita violencia contra la libertad de elección de los electores de partido.

La queja de los denunciantes vino porque las Cortes no habían tenido en cuenta los otros dos puntos, pues “esto hubiera tranquilizado el espíritu de los que representan y disipado sus dudas”, solicitando por ello que fuesen valorados de nuevo. Verdadera extrañeza debió causarles el hecho de que no fuesen tenidas en cuenta sus laboriosas pesquisas, llegando incluso a pensar que ello se debía a “que se haya extraviado el expediente” (aunque si así hubiera sido, lógicamente tampoco habrían podido valorar el punto que les era favorable)<sup>68</sup>. Y, ante la lógica posibilidad de que el expediente no se hubiese perdido, insistían en que fuese publicado, “para que se discutan los dos puntos (...) [para] que toda la Nación Española quedase bien instruida de los accidentes ocurridos en Salamanca”, asegurando que si así se hiciese respetarán el dictamen que sobre ellos recayese, lo que “no les impedirá en adelante manifestar al Congreso las transgresiones que observen”. En fin, insistían sobre los mismos argumentos ya rechazados por las Cortes, para que fuesen valorados y discutidos nuevamente, asunto que éstas no volverán a tratar. Faltaría puntualizar, en su consecuencia, que –según sus mismas declaraciones– este grupo de presión acabó por no respetar el resultado electoral, pues ni el Congreso, ni autoridad alguna, publicó o volvió a estudiar sus pretensiones y conjeturas.

#### 4. A MODO DE RECAPITULACIÓN

Convendrá, llegados a este punto, ir atando cabos y tratar de responder a varias cuestiones: ¿Qué representaban los firmantes?, ¿qué defendían con su oposición a los electos diputados?, ¿qué significaban los diputados elegidos?, ¿qué simbolizaba Núñez para conseguir la conjunción de tantos enemigos? Los denunciantes eran personas concretas, con nombres y apellidos. El último párrafo de la anterior *exposición* (Salamanca, 6-III-1822), en la que intentaban justificar todos los pasos dados, puede ser esclarecedora de ambas cuestiones:

De este modo contribuirán por su parte a la conservación del orden y la tranquilidad pública, porque siendo algunos de los que representan fuertes propietarios

<sup>68</sup> Ofreciendo al Congreso remitirlo, puesto que “se han quedado con copia testimoniada” de él. Pero el expediente no se había extraviado, simplemente no se tuvieron en cuenta los argumentos expuestos por los denunciantes (ni siquiera se les contestó sobre el resultado de sus gestiones), *vid.* sobre ello *D.S.C. Legislatura de 1822*, p. 11, y *A.C.D. Leg. 8*, nº 25.

de la provincia, sin que ninguno de ellos haya estado empleado ni tenido comisión por el Gobierno intruso, como puede justificarse de algunos de los intrigantes, no tienen otro interés que el de asegurar la marcha noble y leal del nuevo Sistema que con tanta generosidad ofrece a la España la más grande felicidad. Por él, cuando sea necesario, sacrificarán hasta sus vidas, de lo cual muchos de ellos han dado pruebas nada equívocas, habiendo hecho servicios distinguidos a la Patria en los ejércitos nacionales.

Bien, pues si ésta era su propia caracterización, la escasez de datos solamente permite corroborar estas circunstancias para unos pocos (aunque parece ser el grupo más representativo), a lo que habría que sumar que la escasa participación activa de muchos de ellos a lo largo del *Trienio* añade mayor dificultad a la hora de poder delimitar tanto su posicionamiento político como socio-económico (*vid.* la *figura 2*). A pesar de lo cual se puede rastrear el pasado *patriota* de alguno de los integrantes del *grupo de los 34*, pero también se sabe que varios de ellos formaron parte de las comisiones militares afrancesadas, sobre los que ahora se marcan las distancias, apareciendo claramente antagónicos, a los que era preciso combatir electoralmente (en consonancia con la *Circular* de Feliú de agosto de 1821). Lo mismo ocurre con respecto a la rancia propiedad local que se dice comparten algunos de ellos, pues igualmente se puede certificar únicamente para una parte. Por ello, es muy posible que las directrices de sus escritos fuese la de este grupo más representativo, más definido corporativa e ideológicamente, y que el *grupo de los 34* fuese completado con una serie de firmas que, según manifestó Manrique, costó mucho conseguirlas.

Es obligado recordar, por otra parte, la extraordinaria controversia abierta dentro de los diferentes sectores del liberalismo (y con el absolutismo) por el control del poder. A nivel local ésta se manifestó principalmente en la lucha del moderantismo por no verse desplazado del espacio político que venía ocupando en la ciudad (ya se ha dicho en otro lugar que la revolución de 1820, tras su triunfo e institucionalización, fue controlada paulatinamente por el liberalismo de orden)<sup>69</sup>. Esta situación se puso de manifiesto especialmente en coyunturas en que el progresismo liberal exaltado se mostró más activo y protagonista, como ocurrió en el momento aquí tratado, para lo cual el moderantismo de orden no hizo ascos en alinearse con sectores verdaderamente absolutistas, aunque preferentemente moderados (como ya se ha dicho en el punto 2.3.1.). Alianza que progresivamente dejará de ser coyuntural, y que en el caso expuesto aquí tuvo consecuencias inmediatas, pues si bien las elecciones generales fueron controladas por los exaltados, su reacción consiguió que las elecciones municipales recayesen mayoritariamente en miembros de sus filas [*Apéndice n° 2*].

<sup>69</sup> *Vid.* para ello el estudio “La revolución de 1820 en Salamanca”, citado en la nota n° 2 (especialmente p. 84).

Así, las directrices del amplio abanico opositor al proceso electoral estarían en la órbita del liberalismo ultra moderado y moderado, firmes defensores del orden y de la tranquilidad pública, pero también de restringir el sufragio electoral, mostrando por lo tanto su oposición a un proceso electoral que se les iba de las manos, y con ello a la representación de un Congreso formado por una mayoría exaltada, cuyas previsibles disposiciones sobrepasaban sin duda sus límites dogmáticos. Participaron del proceso liberal reinstalado en el *Trienio*, pero desde su óptica restrictiva de grupo, manifestando su tibieza revolucionaria –en otros casos claramente obstruccionista– en aspectos claves como la libertad de prensa, de expresión o de reunión (claramente visibles en el caso aquí estudiado), o incluso en su participación e intervención en la Milicia Nacional. Excepción sería la inclusión en el mismo de un reducido y no muy definido (a excepción de Valentín Gutiérrez) número de exaltados. A todo ello cabría añadir un sector nada despreciable del absolutismo moderado (aunque algunos de ellos evolucionaron en la *omino-sa década* hacia posturas más *ultras*, como ocurrió con Manuel Pereira, Agustín de Frías o José Martín), a los cuales vemos en algún momento participando de la política municipal del *Trienio* (articulando posturas exclusivistas, pero también con intentos claros de mermar la situación política vigente, potenciando la división del liberalismo). Se pudiera decir que siguieron una política propia de *laisser faire, laisser passer*, en la cual participaron mientras el liberalismo fue eliminando alguno de los obstáculos que contradecían su ya destacada posición económica, a la par que políticamente amparaban el moderantismo liberal de orden, en buena parte de los casos como “un mal menor” (contrarios a la más mínima progresión política). El liberalismo nunca pudo considerar la participación de este sector como un paso adelante en cuanto a su atracción hacia el liberalismo, pues la realidad mostraría que aquélla resultó nefasta para el proceso revolucionario, dada la ralentización y obstruccionismo que en el mejor de los casos imprimieron al mismo.

No obstante esta oposición, el activo movimiento progresista consiguió controlar las elecciones de diputados a Cortes. Aunque el caso expuesto aquí es local, en ningún momento debe aislarse de lo ocurrido en estos momentos en el resto del Estado, también con claras consignas partidistas tendentes a dirigir las elecciones hacia el bando exaltado (cosa que mayoritariamente se consiguió), y con ello controlar unas Cortes que, por una parte, deberían servir de contrapeso al moderantismo del ejecutivo, y por otra, sacar adelante determinantes proyectos para afianzar el proceso liberal con mayor profundidad y progresión (búsqueda de aliados para las reformas, y eliminación de los obstáculos que ello estaba creando). Por ello, no está de más destacar el mayor mérito del reducido partido exaltado local al conseguir decantar las elecciones en provecho propio, debido al amplio e influyente espectro opositor al que se enfrentó (y tras dos causas judiciales abiertas en su contra), el cual aglutinó a una selecta representación del sector moderado, ultra moderado y absolutista de la ciudad: comenzando por el Ayuntamiento (marcadamente moderado, y con destacadas individualidades absolutistas), quien abrió causa judicial al editor del *Postillón* ante el realista juez de Primera Instancia Prudencio

Fernández de la Pelilla, y siguiendo por la designación de los nueve *Jueces de Hecho* encargados de calificar dicho impreso (elegidos a imagen del Ayuntamiento), destacados militares retirados, y el soporte que sin duda representó el *grupo de los 34*, quienes por su parte consiguieron colocar como escribano de la otra causa judicial abierta al absolutista José María Montero y Torrente (en detrimento del liberal Ángel Pérez).

Bien, pues si éste era el marco opositor al resultado electoral, conviene igualmente intentar delimitar quiénes lo apoyaron y defendieron. El posicionamiento político y periodístico de Francisco Prieto de Torres parece no dejar lugar a dudas en cuanto a su adscripción como poco “filo-exaltada”. No obstante, es preciso preguntar sobre los apoyos con que contó el capellán, tanto para emitir públicamente aquellos juicios, como para poder hacer frente durante más de mes y medio a las fuerzas más reaccionarias de la ciudad. Por ello, es preciso relacionar su posición, en primer lugar, con la postura adoptada por el más firme valedor del proceso electoral, el *presidiario y humanista* jefe político Jacinto Manrique, aunque es fácil suponer que su defensa no se debió únicamente como justificación ante la *superioridad*, sino también como contraposición al abanico opositor, que además de poner en cuestión los pasos dados por él en el proceso electoral, intentó decantar las elecciones a su favor. No resulta fácil explicar la férrea oposición mostrada ante la elección de Toribio Núñez (salvo que se intentase cuestionar el resultado electoral personalizándolo en el diputado a Cortes más representativo), pero lo que queda claro es su participación tanto ideológica como corporativa con las maniobras electorales, pues no debemos olvidar su cercanía con el jefe político Manrique.

Evidentemente, el liberalismo contó también con el apoyo de la prensa local. Recordemos, además, que el periódico nació dentro del problemático contexto electoral analizado aquí (el *prospecto* de la publicación salió el 3 de noviembre anunciando las elecciones de partido del día siguiente, y su primer número el día 7), aunque por el momento no se puede relacionar directamente al jefe político Manrique con su nacimiento. No obstante, conviene añadir que el origen de la prensa local no fue casual, pues cada periódico –al menos los más representativos– lo fue en un momento concreto y con unos fines bien definidos: necesidad de politizar a la población en coyunturas concretas. El primer *Diario* local del que se tiene noticia en el *Trienio* surgió en mayo de 1820, espoleando la recién estrenada libertad; del mismo modo, recordemos como el *Diario de Salamanca*, cuyo primer número salió a la calle no por casualidad el 18 de marzo de 1821, vino alentado por el espíritu exaltado en que estaba inmersa la ciudad en estos momentos, víspera además de las celebraciones patrióticas del aniversario de la Constitución y de bendición de la bandera del batallón de la Milicia Nacional Local. Recorrido que –por ahora– habría que concluir con el nacimiento, dentro del contexto descrito, del *Correo Político y Literario* a comienzos de noviembre<sup>70</sup>.

70 Pero no debemos pensar con ello que el ambiente de Salamanca favoreció siempre el nacimiento de prensa de esta tendencia. Es posible que ocurriese todo lo contrario: el carácter moderado

Al lado de la prensa habría que situar tanto la presencia de tertulias patrióticas, una de las cuales se manifestó como determinante en gran parte de los hechos denunciados (cuya concurrencia estaba casi monopolizada por militares, empleados y milicianos nacionales, pero en la que también se contaba algún miembro de la Universidad y algún otro representante del gran comercio)<sup>71</sup>, como en la más que probable participación de las sociedades secretas, órganos nada sospechosos de moderantismo, y de apoyo al proyecto electoral liberal exaltado. El carácter clandestino de estas últimas puede explicar el hecho de que al analizar su confluencia en el proyecto electoral vencedor no se pueda contar al menos con listas de participantes (nombres, profesiones, etc.), y que gran parte de sus noticias provengan precisamente de sus contrarios, los órganos represivos realistas instalados tras el *Trienio Liberal*. Su presencia en Salamanca ya la puso de manifiesto el Ayuntamiento absolutista cuando dijo, a mediados de agosto de 1823, “que de público se sabe que [ha] habido asociaciones clandestinas”, pese a lo cual expuso que “ignora los sujetos que pertenezcan a ellas”<sup>72</sup>. No obstante, ha sido posible constatar la presencia de la *comunería* en Salamanca, aunque no se conocen demasiados detalles sobre ella. Se sabe, por ejemplo, que Juan Guinaldo, natural de la villa de Cepeda y estudiante de Derecho en la Universidad de Salamanca en estos momentos, se espontaneó el 9 de abril de 1825 “como miembro que es de la Sociedad de Comunereros”, por lo que fue procesado “criminalmente” y se le encarceló en Cepeda, y al que se le negó (de acuerdo a la *Circular* de 12-VII-1828) “acceder a ningún grado ni honor” universitario<sup>73</sup>. Se sabe también de la existencia de *torres comuneras ambulantes*, instaladas en determinados cuerpos del ejército, y que por lo tanto seguían el itinerario de éstos conforme eran destinados a una u otra guarnición. Ya se ha mencionado la presencia y relevancia del Regimiento de Caballería de Borbón, de guarnición en Salamanca en el momento aquí tratado, en el proceso electoral descrito. Bien, pues aquí existió –al menos– una de estas torres, a la que al parecer perteneció el “sargento o Alférez” Isidro Garnica<sup>74</sup>.

de la revolución de 1820 en Salamanca, que se mantuvo con escasos altibajos a lo largo de todo el período, pudo hacer que los momentos puntuales exaltados apareciesen como más beligerantes. Más referencias sobre la prensa del momento en el nota nº 27 de este trabajo.

71 Ya el anciano Miguel Martel, diputado a Cortes por Salamanca en la Legislatura de 1820-1821, insinuó que habría participado en alguna tertulia durante el *Trienio Liberal*, *vid.* CALLES HERNÁNDEZ, C. “Los diputados salmantinos”, especialmente pp. 178-179.

72 Las manifestaciones del Ayuntamiento, contextualizadas en la “caza de liberales” posterior al *Trienio*, se produjeron en el acto de presentación de las *listas* de los que fueron milicianos nacionales con fines represivos, *A.M.S.* Caj. 89 (1823), fol. 155r-v (17-VIII-23).

73 *Oficio* del fiscal Pablo García y Jazo al obispo de Salamanca Agustín Lorenzo Varela (Cepeda, 11-IV-1825), y contestación de éste de 16-IV-1825, *A.D.S.* M-828 (3), e *Informe* del obispo Varela a la Real Cámara (ante la pretensión de Guinaldo de acceder a los grados en órdenes sagradas), *ibídem.* M-792.

74 *Oficio* de Vicente Algarra (presidente de la Junta de Purificación del Regimiento de Caballería 6º Provisional) al obispo Agustín Varela (Talavera la Real, 23-VI-1825), al que éste contestó (*oficio* de 15-VII-1825) no conocer a este “sujeto, ni de su conducta”, *A.D.S.* M-828 (3).

La falta de más datos sobre sus movimientos deja un poco coja la argumentación sobre la implicación de la comunería en el proceso electoral salmantino. No obstante, es fácil suponer su presencia, y no solamente por el aplastante triunfo conseguido ante tan señalados rivales, pues son conocidas, sin embargo, las consignas más amplias a nivel estatal para la movilización de los comuneros por este motivo. Hay constancia de su presencia en otros casos similares (siguiendo dichas directrices), incluso tan cercanos geográficamente como Zamora. Aquí hubo igualmente una gran lucha por controlar las elecciones, las que finalmente se decantaron a favor del grupo exaltado, a pesar de que en este caso se considerase de mayor trascendencia el hecho de que los moderados no consiguiesen sacar adelante su candidato, que el elegido fuese acólito incondicional de su tendencia. Los comuneros de Zamora contestaban a comienzos de diciembre a sus compañeros de Madrid, manifestando que

Acabamos de consumir con alegría alahueños esfuerzos de nuestros trabajos para el nombramiento de diputados a Cortes; logramos, aunque con mucha rebalización, triunfar de la gabilla serbíllica, sacando a Manuel Álvarez, que aún cuando en el día no nos pertenece, esperamos que en breve se verificará, por estar adornado de todas las cualidades de un verdadero Patriota Constitucional<sup>75</sup>.

Cabría concluir, finalmente, que en el enfrentamiento desencadenado en Salamanca con motivo de las elecciones de diciembre de 1821 entre los autodenominados “fuertes propietarios de la provincia”, y la cada vez más influyente media y alta burguesía (militares, empleados, comerciantes, universitarios), esta última salió vencedora, situación que –con diferentes matices– bien puede hacerse extensiva al resto del Estado. Por ello, la progresiva derrota política de los enemigos del avance revolucionario, en la cual habría que situar los hechos aquí tratados, y la constante batida de las partidas realistas armadas, junto con el fracaso de las conspiraciones y golpes de Estado, acarrió que la única alternativa al liberalismo pasase por la intervención armada de los “Cien Mil Hijos de San Luis”.

---

<sup>75</sup> Vid. la *Carta de la Merindad de Zamora* (Zamora, 4-XII-1821) citada en la nota nº 61, *A.G.P.* Papeles Reservados de Fernando VII, tomo LXVII, Exp. 20. Recordemos que aquélla estaba presidida por Manuel de Tena (asesor militar en Zamora), haciendo las veces de secretario Francisco El Corral, y que la comisión de policía de la misma la formaban Juan de Losada, *El Empecinado* (gobernador militar de la Plaza), Simón Quirós y José Montoya, *ibídem*. Exp. 21. Según A. GIL NOVALES [*DBTL*, p. 28], Manuel Álvarez era labrador de Viñuela (Zamora), y que posiblemente asistió/participó en *La Fontana* el 3 de junio de 1821.

## APÉNDICE N° 1

CONSISTORIO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA [1821]<sup>76</sup>

Rafael Pérez Piñuela .....	Alcalde 1º .....	abogado/administrador .....	realista
Manuel López Villanueva .....	Alcalde 2º .....	escribano .....	
Francisco Hernández.....	Regidor 1º .....	¿sastre o curtidos? .....	absolutista
José Salgado .....	“ 2º .....		absolutista
Eustasio Yerro de Olavarría .....	“ 3º .....	militar .....	liberal [MNLV]
José Isidro Delgado .....	“ 4º .....	procurador de causas .....	absolutista [MNLV]
Dionisio Ribera.....	“ 5º .....	maestro cantero .....	liberal [MNLV caballería]
Joaquín Pérez Crespo .....	“ 6º .....		[MNLV]
Francisco de Trespalacios.....	Regidor 7º .....	militar .....	liberal [MNLV]
José María Gutiérrez .....	“ 8º .....	gran comercio .....	liberal
Juan Puyol .....	“ 9º .....	comerciante .....	liberal [formación MN]
Benito González .....	“ 10º .....	comerciante/militar .....	moderado
Juan Manuel Vicente.....	“ 11º .....	administrador.....	moderado
Ldo. Esteban Ayuso .....	“ 12º .....	abogado/comerciante.....	moderado [MNLV]
Ldo. José Losada .....	Procurador Síndico 1º .....	abogado .....	moderado
Dr. Joaquín Peiro .....	“ 2º .....	catedrático de Griego y Hebreo .....	liberal

## ALCALDES DE BARRIO PARA 1821

- \* Juan Rodríguez Marcos: Parroquias de la Catedral, S. Millán, S. Sebastián, S. Isidro, S. Bartolomé, Santiago y La Trinidad.
- \* Domingo Borruel: comerciante de tejidos; absolutista. Íd. de S. Martín, S. Adrián, S. Blas, S. Benito y Sto. Tomé.
- \* Francisco Martín García: labrador. Íd. de Sta. María, S. Juan, S. Boal, La Magdalena y S. Marcos.
- \* Manuel Rodríguez: Íd. S. Román, Sto. Tomás, S. Cristóbal y S. Pablo.
- \* Manuel Santana: absolutista. Íd. S. Julián, Sta. Eulalia, Santi-Spíritus, San Mateo y S. Justo.

<sup>76</sup> Las *Juntas electorales parroquiales* se celebraron el domingo 10-XII-1820, y al siguiente día se procedió a la elección de 2 alcaldes, 6 regidores y un procurador síndico: los 2 alcaldes son elegidos únicamente para 1821, mientras que los 6 regidores y el procurador síndico lo eran para dicho año de 1821 y el siguiente de 1822 (renovación por mitades, reemplazándose los más modernos y continuando los más antiguos). La elección de los alcaldes de barrio para 1821 se produjo el domingo 24-XII-1820, quienes juraron y se posesionaron como tales en la sesión de primero de enero de 1821, a pesar de la protesta realizada por cuatro de ellos.

## APÉNDICE Nº 2

CONSISTORIO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA [1822]<sup>77</sup>:

Dr. Diego Antonio Ramos Aparicio .....	Alcalde 1º .....	catedrático jubilado D.C. ....	moderado
Dr. Juan de Magarinos .....	Alcalde 2º .....	catedrático .....	moderado
Antonio Núñez Escarpizo .....	Regidor 1º .....	administrador .....	absolutista
Domingo Borruel Escualín [o Escuaen] .....	“ 2º .....	comerciante textil .....	absolutista
José Volver .....	” 3º .....	.....	absolutista
Marcos Martín .....	” 4º .....	.....	absolutista
Salvador Nogués .....	“ 5º .....	abogado y administrador .....	absolutista
José María Páez .....	“ 6º .....	militar .....	absolutista
Francisco Hernández.....	“ 7º .....	¿sastre o curtidos? .....	absolutista
José Salgado.....	“ 8º .....	.....	absolutista
Eustasio Yerro de Olavarría .....	“ 9º .....	militar .....	[MNLV] liberal
José Isidro Delgado.....	“ 10º .....	procurador .....	[MNLV] absolutista
Dionisio Rivera .....	“ 11º .....	maestro cantero.....	[MNLV] liberal
Joaquín Pérez Crespo .....	“ 12º .....	.....	[MNLV] liberal
Dr. Martín José de Zatarain.....	Procurador Síndico 1º	catedrático .....	absolutista
Ldo. José Losada .....	“ 2º .....	abogado .....	moderado

## ALCALDES DE BARRIO PARA 1822

- \* Pedro Sáez: Para el cuartel de S. Martín, S. Adrián, S. Blas, S. Benito y Sto. Tomé.
- \* Francisco de Paula: Íd. de la Catedral, S. Millán, S. Sebastián, S. Bartolomé, S. Isidro, Santiago y La Trinidad.
- \* Vicente Montes y Villegas: procurador del número (1817); absolutista. Íd. de Sta. María, S. Juan, S. Boal, La Magdalena y S. Marcos.
- \* Antonio Sánchez: Íd. de S. Román, Sto. Tomás, S. Pablo y S. Cristóbal.
- \* Manuel Sánchez: sargento de la compañía de cazadores del batallón de MNLV; liberal. Íd. de S. Julián, Sta. Eulalia, S. Mateo, Santi-Spíritus y S. Justo.

<sup>77</sup> Las *Juntas electorales parroquiales* se celebraron el domingo 9-XII-1821, y la elección el día 16 del mismo (siguiendo el mismo sistema ya visto en la nota anterior), jurando y tomando posesión el primero de enero de 1822. La elección de los alcaldes de barrio para 1822 se realizó el 19-XII-1821, procediendo igualmente a su juramento y posesión el primero de enero de 1822.

APÉNDICE N° 3

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE 1822-1823<sup>78</sup>:

Jacinto Manrique .....	jefe político interino .....	catedrático .....	liberal
Esteban Mejía .....	intendente .....	[militar] .....	liberal
Benito Chaves* .....	vocal .....	penitenciario de Ciudad Rodrigo .....	absolutista
Francisco Cosío* .....	“ .....	presbítero cura de Palacios del Arzobispo .....	
Agustín Neila* .....	“ .....	<i>ídem</i> de Santa María de Béjar .....	absolutista
Pedro Díaz de Bustamante .....	vocal .....	cura párroco de Montejo .....	exaltado
Gabriel Miña .....	vocal .....	cura párroco de San Benito .....	liberal
Jerónimo Muriel .....	vocal .....	vecino de Garcirrey .....	moderado?
Pedro A. Hernández Lorenzo .....	vocal .....	vecino de Piedrahíta .....	moderado?
Ldo. Fermín Zubiri .....	secretario .....	abogado .....	liberal
Manuel Monzón .....	vicesecretario oficial 1.º .....		
Bernardo del Caño .....	escribiente .....		
Andrés José Encinas .....	escribiente .....		
Manuel del Yerro .....	portero .....		
Manuel Silvestre Carrasco .....	depositario y tesorero .....		liberal

78 Los cuatro últimos vocales fueron los elegidos en las elecciones de diciembre de 1821, permaneciendo los 3 primeros (los que aparecen con asterisco), aunque por poco tiempo (como se ha visto en el punto 1.2.).

## ANEXO 1.º

Ynstrucción para preparar en el Ayuntamiento las Juntas Electorales de Parroquia de esta ciudad, y Gobierno de los SS. presidentes que han de concurrir a ella, conforme a lo dispuesto por el Yltre. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Art. 1º.—Luego que el Ayuntamiento reciba el oficio del Sr. Gefe Político anunciando la convocatoria, al que acompañará un estado de las parroquias y número de compromisarios y electores que corresponden a cada una, procederá a designar aquellas en que hayan de presidir el Sr. Gefe Político y cada uno de los SS. alcaldes, debiendo ser las de mayor vecindario o gerarquía. La presidencia de las demás se señala por suerte entre los SS. regidores, quedando de suplentes los SS. Procuradores Síndicos.

2º.—A cada uno de los SS. regidores se le pasará un oficio en que constará su nombramiento, la Junta Parroquial que tiene que presidir y la causa que lo motiva. A este oficio acompañará una nota, que puede insertarse en el mismo, del número de compromisarios y electores que deben nombrarse en dicha Junta, y si esta se hubiese de componer de dos o más parroquias se notará también la de reunión.

3º.—Se oficiará por el Ayuntamiento a los SS. curas párrocos, dándole parte de la Junta Parroquial que ha de celebrarse en sus respectivas parroquias, encargándoles su precisa asistencia, la autoridad nombrada para presidirla y la hora en que deberá darse principio al Acto, con la celebración de la misa de Espíritu Santo, que por esta vez será a la de las ocho <del día siete> del corriente mes.

4º.—Se pasará orden a los Alcaldes de Barrio para que se presenten a los SS. que hayan de presidir en las Juntas Parroquiales de los respectivos cuarteles, quienes se la darán para que por medio de los celadores se cite a todos los vecinos residentes a concurrir a la Junta, con encargo de asistir a la misa; y en caso de reunión de parroquias se les designará la que sea.

5º.—Los SS. Presidentes acudirán a sus respectivas parroquias puntualmente a la hora señalada.

6º.—Se celebrará la misa solemne de Espíritu Santo por el párroco, quien después del Evangelio, al tiempo del ofertorio, pronunciará un discurso análogo al asunto de que se trata.

7º.—Concluida la misa, el Sr. Presidente se colocará en una mesa que al intento estará dispuesta en la yglesia, con lo necesario para el acto, juntamente con el párroco.

8º.—Los SS. curas párrocos deberán llevar el padrón o lista de los vecinos de sus parroquias para lo que pueda ocurrir.

9º.—El Sr. Presidente preguntará a los celadores si están combocados todos los vecinos de la parroquia; y si apareciese por su respuesta que se ha omitido alguno, mandará que se le cite en el acto.

10º.—Se nombrarán de entre los ciudadanos presentes dos escrutadores y un secretario, que se sentarán a la mesa del presidente después del Sr. cura párroco.

11º.—Luego se leerá el oficio de que habla el art. 2º (la R.O. de S.M. de convocatoria para las Cortes Ordinarias de 1822 y 1823 de 17 de septiembre de este año, y el Decreto puesto a su continuación por el Sr. Gefe Político de [esta provincia]); el Capº 4º del títº 2º de la Constitución Política de la Monarquía, que trata de los ciudadanos españoles. El 3º

del títº 3º, que trata de las Juntas Electorales de Parroquia, y por último el manifiesto de la Junta consultiva Provisional de Gobierno.

12º.—En seguida preguntará el Sr. Presidente lo contenido en el Artículo 49 de la Constitución sobre cohecho o soborno, y se observará quanto en él se previene.

13º.—Hecho esto se procederá al nombramiento de los compromisarios, designando cada ciudadano un número de personas igual al de los compromisarios que deban nombrarse, y para ello se acercará a la mesa de presidencia, escribiéndose a su presencia por el secretario los nombres en una lista.

14º.—Concluido este acto, se tendrán por elegidos compromisarios aquellos que hayan tenido la pluralidad respectiva de votos, pudiendo suceder que sea compromisario el que sólo haya tenido uno, y el Sr. presidente publicará en alta voz sus nombres.

15º.—En caso de reunión de parroquias, los ciudadanos de cada una harán su elección de compromisarios separadamente en los términos que van expresados, y concluida por ambas se reunirán, colocándose a la mesa de presidencia los SS. párrocos, los quatro escrutadores y los dos secretarios. Mientras que cada una hace su elección de compromisarios, el Sr. cura párroco de la otra ocupará algún lugar distinguido en la yglesia, y si ambas parroquias hubiesen estado presentes, podrá omitirse la repetición de la lectura que se encarga en el artículo 11 de esta instrucción, preguntando el Sr. presidente a los parroquianos si han estado atentos a ella.

16º.—Ynmediatamente se retirarán los compromisarios nombrados a la sacristía u otro lugar separado, donde conferenciarán entref[ ]sí sobre la persona que juzguen más oportuna para elector.

17º.—Concluida la conferencia vendrán a la mesa del presidente, y cada uno <h>irá votando separadamente por la persona que mejor le parezca, aunque no se halle presente en la Junta Parroquial, cuya advertencia les hará el Sr. presidente.

18º.—Concluida esta votación, y reconocida la lista por el presidente, escrutadores y secretario, se tendrá por elegido aquél que haya reunido más de la mitad de los votos.

19º.—Si ninguno hubiese reunido más de la mitad de los votos, se pasará a 2º escrutinio o 3º, hasta que queden dos solos con mayor número de votos que los demás, y entre éstos se pasará al último escrutinio, del que ha de resultar uno con más de la mitad de todos los votos, y en seguida se publicará la elección.

20º.—Colocado el elector entre el presidente, escrutadores y secretario, pasará a <e>l altar mayor y se cantará un solemne Te-Deum; y si la elección recayese en alguno que no esté presente, se le <h>irá a buscar para este efecto, con lo que se disolverá la Junta, que será a puerta avierta.

21º.—El Secretario estenderá el Acta, que firmarán el presidente, escrutadores y secretario, dando al elector una copia firmada para hacer constar su nombramiento.

22º.—El Sr. Presidente deberá llebar una Constitución, y tener presentes los art[ícu]lojs de ella, desde el 49 hasta el 58.

23º.—Conforme a lo últimamente decretado por las cortes, los párrocos que no vivan en las parroquias donde egerzan su cargo, no pueden votar ni ser elegidos por éstas, sino por aquellas en donde sean feligreses.

24º.—Los regulares secularizados no deben entenderse escludos de elegir y ser elegidos diputados a Cortes, según el Decreto de 14 de Junio de 1813.

25º.—Los caballeros de justicia profesos de la Orden de S. Juan de Jerusalén, los freires clérigos profesos de la misma orden, y los de las quatro militares de Santiago, Calatraba, Alcántara y Montesa no pueden elegir ni ser elegidos diputados a Cortes, conforme al Decreto citado de 14 de Junio de 1813.

Salamanca, 24 de Septiembre de 1821.

[FUENTE: *A.M.S.* Caja 1.297 (s.c.)]

NOTA: La R.O. de 17-IX-1821, y el Decreto puesto a continuación por Manrique de que habla el punto 11 —fechado en Salamanca el 23-XI-1821—, fue impreso y publicado en Salamanca: Imprenta Nueva, Año de 1821, *A.M.S.* Caja 1.440 (s.c.).

#### ANEXO 2.º

### SUPLEMENTO AL POSTILLÓN DEL CORREO POLÍTICO Y LITERARIO DE SALAMANCA DEL LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1821

#### *Salamanca 2 de Diciembre*

¡Llor eterno a los dignos Electores de partido para Diputados a Cortes de los años 22 y 23!

La elección de Diputados a Cortes se ha hecho hoy en esta ciudad a nuestro placer y con gozo universal de todo el pueblo, es a saber: a gusto de los constitucionales fuertes, a pesar de los esfuerzos reunidos de los servilones y semiserviles, y los que se dicen moderados por mal nombre. La victoria ha sido completa, y en menos de una hora se concluyó este importante acto: el Dr. D. Toribio Núñez, Bibliotecario mayor de esta Universidad: el Dr. D. Juan Pacheco, Cura párroco de Sequeros: D. Feliz Ovalle, Alcalde 1º constitucional de Madrid en el año pasado: son los Diputados electos.

Estos son los que han merecido ser electos representantes de toda la provincia para concurrir al soberano Congreso; y a todos nos parece que son cual convienen a nuestra heroica Nación, queremos decir: Dip<a>[u]tados fuertes, ilustrados y virtuosos. El nombre de cada Diputado que se publicaba era aplaudido con vivas aclamaciones patrióticas del pueblo. La música que acompañaba al piquete de nuestros brillantes y hermosos milicianos nacionales, que hacía la guardia a la junta electoral, hizo resonar antes y después del *Te Deum* las plazas y las calles con los ecos del más exaltado júbilo y patriotismo por la mañana y por la tarde; empleándose en obsequiar a los dignos ciudadanos electos, en medio de un grande concurso de ambos sexos, que no cesaba de espresar su gozo por tan acertadas elecciones: a pocos momentos de hecha la elección se repartieron las listas de los electos, causando el mayor gozo el ver como todos se agolpaban a cogerlas en las plazas y calles. Al momento se apresuraron todas las Autoridades del pueblo a felicitar a los señores Diputados electos que se hallaban en ésta.

Con tan plausible motivo se reunieron después muchos ciudadanos, y tuvieron varios banquetes en sus casas, y también en la del Sr. Gefe Político, en donde brilló la más hermosa armonía y sencilla alegría, repitiendo continuos vivas y *brindis* al Rey, a la Constitución, a la Nación, a los Electores y nuevos *Diputados*, procediendo en todo con la prudencia y moderación características de este pueblo y respetables Autoridades.

El ex[h]orto que hizo el señor don Alejo Guillén, dignidad de Prior y canónigo de esta santa Iglesia, a los Electores de partido ha merecido la general aprobación de los sabios y de todo el público; se le ha oficiado por los Editores de este periódico para que de una copia, y si lo verifica se publicará a la mayor brevedad posible. La religiosa función de la catedral se celebró con toda la magnificencia, decoro y aparato de culto que es propio y acostumbra a hacerlo en semejantes ocasiones este venerable y constitucional cabildo.

*NOTA. Por causa de dar hoy este suplemento no se ha repartido más pronto el Postillón.>>*

[NOTA: cursiva en el original].

### ANEXO 3.º

## MANIFIESTO QUE HACE AL PÚBLICO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Escandalizado hasta la indignación este juicioso Pueblo con el papel que, con el título de Suplemento del *Postillón del Correo político y literario de Salamanca*, se publicó impreso con fecha de ayer, historiando mentidamente el resultado de las elecciones de Diputados a Cortes para los dos años siguientes, y sobre la cual ha sido llamada la atención de varios individuos de este Ayuntamiento para que se haga valer lo cierto y quede reprobado lo falso; se ha reunido en sesión extraordinaria de hoy para el efecto, y ha acordado unánimemente: que no sólo se haga una relación verdadera de todo al Público de Salamanca, no obstante que lo sabe bien, sino que esto mismo se imprima, reparta y circule a las Capitales de Provincia, para que depongan la credulidad que les pueda causar el citado papel, y la cambien por la verdad de los hechos, que fueron los siguientes:

Reunidos los Electores con el Sr. Gefe Político, su Presidente, en la magnífica sala rectoral del Colegio que fue mayor de S. Bartolomé, se procedió a la elección de dichos Diputados en el día señalado por la Constitución, a cuyo acto concurrió gran número de espectadores de todas clases: empezóse la primera elección, en la que salieron con 5 votos D. Toribio Núñez y D. Félix Ovalle, y el voto restante en favor de D. Juan Pacheco y, antes de entrar al escrutinio de los dos, previno el Sr. Gefe a los espectadores no diesen señales de aprobación ni desaprobación; lo que así cumplieron puntualmente: pero luego que fue publicado Diputado electo el D. Toribio Núñez, salieron de la sala dos terceras partes o más de los concurrentes, que dirigiéndose a lo exterior del Colegio manifestaron aquí y en su retirada el desagrado con que recibían esta elección. Publicada la del segundo, D. Juan Pacheco, prorrumpieron generalmente en su aprobación, diciendo *bien, bien...* y lo mismo sucedió con la elección del tercero, D. Félix Ovalle: y a la del suplente hubo muy poca concurrencia, manifestando en esto el mucho interés público que había respecto de los propietarios.

Es pues una fábula el asegurar gozo universal de todo el pueblo en lo total de la elección, y se prescinde de quienes sean los Constitucionales fuertes, los servilones, los semi-serviles y los moderados por mal nombre, pues Salamanca no conoce más que Ciudadanos honrados, muy pacíficos y Constitucionales, e incapaces de otros esfuerzos que los del bien público, pues si hubo algunos en perjuicio de esto, nacieron indudablemente del autor o

autores del papel; y el decir lo contrario no es más que manifestar propensión a la invec-tiva y a la discordia. No ha habido los aplausos y vivas aclamaciones del Público, que se exajeran al publicar el nombre de cada Diputado. No hubo piquetes ni guardia de la Mili-cia Nacional, ni podía haberla sin infracción de la ley; con que mal pudo acompañarle la música, y es muy ponderado el exaltado júbilo que se asienta con ecos por las plazas y calles, y mañana y tarde. Acaso no hubo dos personas del bello sexo, y es mucho abultar su grande concurso. Es falsísima, finalmente, la <a>presunción de todas las Autoridades del Pueblo a felicitar a los Sres. Electos residentes en esta Ciudad. Y después de tanto embus-te, sólo como por acaso dice una verdad, cual es la general aprobación de la Ex[h]ortación hecha a los Electores por el Sr. Dignidad de Prior de esta Santa Iglesia Catedral.

Parece increíble que a la faz de un Pueblo tan digno como éste se hayan publicado por medio de la imprenta tanto cúmulo de mentiras, cuando él mismo se halla bien pene-trado de la verdad de todo; hásele insultado con el citado papel; se ha abusado de su pro-bidad, y se ha querido hacerle tragar que toda la elección ha sido del mayor júbilo, y que así debe creerlo la Nación entera.

El Ayuntamiento, que es la única autoridad representativa de este gran Pueblo, no pue-de darse al silencio, para que triunfe la intriga y felonías, y por eso se cree en la obliga-ción de hacerle este manifiesto para su satisfacción, y sin perjuicio de otras a que pueda haber lugar.

*Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, 4 de Diciembre de 1821.* = Rafael Pérez Piñue-la, Alcalde 1º = Francisco de Trespacios. = Juan Puyol. = Benito González. = Juan Manuel Vicente. = Esteban Ayuso. = Francisco Hernández. = José Salgado. = Eustasio Yerro de Olava-rría. = José Isidro Delgado: Regidores. = Joaquín Peiro. = José Losada: Procuradores Síndicos. = Francisco Bellido García: Secretario. Ymprenta de Blanco.

## ANEXO 4º

**Satisfacción de Francisco Prieto de Torres al Ayuntamiento:**

## EL EDITOR

Reclamado repetidas veces por el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital el cumplimiento de lo ofrecido por el *Editor del Periódico de Salamanca* en el juicio conciliatorio de 15 de Diciembre último, sobre la denuncia del *Suplemento del Postillón de 3 del mismo*, y deseando realizarlo cuanto antes, ya que sus achaques de gravedad no se lo han permitido con la presteza deseada, lo hace ahora, poniendo por cabeza la copia literal del juicio conciliatorio, y en seguida la satisfacción que en él se ofreció, todo bajo la confian-za, y aún seguridad de que será bien recibido.

*Núm. 851.* = COPIA. – *En 15 de Diciembre de 1821 se presentaron a juicio conciliatorio ante el señor don Manuel de San Martín, alcalde que fue en el año pasado de 1820, los señores don José Losada y don Juan Manuel Vicente, el primero personero y el segundo regidor del ilustre Ayuntamiento, con don Francisco Prieto, presbítero, todos de esta vecindad, en razón de la denuncia hecha por el ilustre Ayuntamiento contra el Suplemento del Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca del lunes 3 de Diciembre; y después de haberse propuesto las reflexiones hechas por una y otra parte y sus hombres buenos, licenciado don Pedro Alonso de la Avquilla y licenciado don Nicolás de Sanz, especialmente por la*

*dificultad que ofrece este espediente, mediante que el medio de la conciliación parece debiera intentarse ante el alcalde constitucional del pueblo más inmediato, por ser de interés público el negocio; que el presidente del juicio en que se declaró haber lugar a la formación de causa [Manuel Pérez Piñuela], es hermano del señor alcalde primero constitucional parte también denunciante, y como tal al parecer tachable, cuando no lo sean también los demás jueces de hecho; y que la parte denunciada hizo ver su sana intención y ningún propósito de ofender al público, y que antes bien estaba muy pesaroso que el Suplemento denunciado le hubiese incomodado, según lo espuesto y publicado por el ilustre Ayuntamiento en su manifiesto, confesando asimismo que lo tomado por más injurioso los sacó del núm. 217 del Espectador en art. de Játiva, cuyo periódico se presentó en el acto y se reconoció ser así: y considerando finalmente que el ilustre Ayuntamiento está muy lejos de vejar al denunciado, ni a otro vecino alguno, deseando únicamente que el público quede satisfecho, se proponga otro a satisfacción del muy ilustre Ayuntamiento, a quién habrá de manifestarle antes de la publicación, remitiéndole al tiempo de ésta 80 ejemplares gratis; lo que firmaron las partes con sus hombres buenos.=San Martín.=José Losada.=Vicente.=Francisco Prieto.=Pedro Alonso de la Avecilla.=Nicolás Sanz.*

Ilustrísimo señor, denunciado por V.S.I. en 4 de Diciembre último el *Suplemento al Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca*, dado por mí en el día anterior, de cuyo periódico soy Editor, y habiendo declarado los jueces de hecho haber lugar a la formación de causa, se mandó por el juez de primera instancia proceder al juicio de conciliación, la cual tuvo efecto en 15 del mismo mes, prestándome a ella con tanto más placer cuanto mi genio jamás ha sido propenso a litigios, y menos a ofender a este benemérito pueblo, del que me precio ser natural y haberme educado y vivido en él de continuo.

Fue móvil de la denuncia el haber supuesto y exagerado, con otras cosas, en aquel suplemento el júbilo de todo este vecindario, al saber la elección de los Diputados a Cortes de esta provincia para los años presente de 1822 e inmediato siguiente.

Conferenciado, pues, el asunto con recíproca buena fe en el juicio conciliatorio, que duró algunas horas, y después de oír las razones de los comisionados de V.S.I. relativas a la denuncia citada, manifesté con sencillez y pureza las mías, protestando haberme conducido en el caso con la más sana intención, pues que ignorante de lo que realmente había pasado acerca de la elección, me atuve a lo que decían los que iban entrando en la Imprenta de mi periódico, donde me hallaba, y como al retirarme para mi casa habitación encontré la música del regimiento de Borbón, que acabando de darla a uno de los electos, se dirigía a hacer lo mismo con otro, inferí prudentemente que el regocijo fuese general; indicóseme también que con el plausible motivo de la elección era preciso publicar algo alusivo a ella, y viendo que era corto el tiempo hasta la hora en que debía salir dicho periódico, me dediqué a examinar otros que me vienen de diferentes puntos del reino, y en el núm. 217 del *Espectador* hallé un artículo de Játiva que me pareció muy oportuno para el día, por ser de elecciones su materia, y tan aplicable en mi entender a la que acababa de hacerse aquí que me creí dichoso con su hallazgo, en la suposición de que habría de ser muy aplaudido. Más engañéme: bajo de esta genuina esposición que hice en el juicio conciliatorio, rogué que se cortase y feneciese la denuncia, para lo cual estaba pronto a cualquiera satisfacción y sacrificio, y con efecto nos convenimos todos en que yo, como autor de dicho *Suplemento* diese otro a satisfacción de V.S.I., manifestándoselo antes de la publicación, y remitiéndole al tiempo de ésta ochenta ejemplares gratis.

Y a fin de cumplir este convenio, como lo deseé y hubiera realizado al momento, si me fuese posible, hago a V.S.I. la presente manifestación, esperando le sea de bastante satisfacción, y al público, y asegurando a V.S.I. estar bien pesaroso de que el sobredicho *Suplemento* haya sido mal recibido y mortificante de este muy discreto y juicioso pueblo, a quien con mi periódico no deseo más que instruir y divertir honestamente, nunca incomodar, y menos insultar, ofreciendo finamente evitar con toda diligencia acontecimientos semejantes al presente.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Salamanca, 28 de Enero de 1822. El Editor del Periódico.=*Francisco Prieto de Torres*.= Ilustrísimo señor Ayuntamiento constitucional de esta capital.

\* [FUENTE: *Postillón Extraordinario del Correo Político y Literario de Salamanca*, nº 30 (Mt., 29-I-1822), pp. 313-315. [Nota: los subrayados en el original].

## ANEXO 5º

***Reacciones a la aprobación de poderes de los diputados  
a Cortes por Salamanca:***

## ARTÍCULO COMUNICADO

Alegría, alegría, alegría.  
que hoy es un gran día  
por vida de quien.

*Sainete de músicos y danzantes.*

*Señor Editor:* por carta fidedigna que he recibido por el correo me aseguran que en la junta preparatoria del 20 del corriente [20-II-1822] no *se han aprobado* por unanimidad los *poderes* de los Diputados de esta provincia. Gracias sean dadas a los *Idólatras*, que con su buena intención y mejor celo por la paz y el bien de la patria han trabajado y gastado su dinero auxiliados de los *beneméritos afrancesados y ciegos de Madrid*. ¿Y que las Cortes podían hacer otra cosa? [¿]habían de desairar a tan insignes *Idólatraaaaas*? Pues no faltaba más, bonitos somos nosotros, y si así no lo hubieran hecho, ya estaríamos formando una sumaria a la junta de poderes, y verían esos Sres. con quienes las habían. Pero ya, gracias a Dios, sólo nos resta ver quienes hemos de salir diputados, y hacer públicos nuestros nombres para que nos bendigan los buenos, y que no nos tengan por *vergonzantes*.

Espero, señor Editor, publique V. tan interesante noticia, y mande a S.S.S.=*El Idólatra de la Constitución*.

*Errata.* Donde dice *no se han aprobado*, quítese el **no**.

## OTRO

Otros dirán más, señor Editor; más yo ¡vive Dios! que también he de decir algo. ¡Ay! es una friolera la noticia! ¡Que los poderes de los *Diputados por Salamanca* han sido por unanimidad aprobados! Tan de bulto es la noticia, tan gorda y repentina que apostaré cualquiera cosa a que hay más de 30 en la ciudad que no la pueden *tragrar*: pero, amiguitos, resignarse en la voluntad de Dios; en buen tiempo estamos para penitencias; preparad vuestras

tragaderas con algún mejunje de la botica, que de balde se os dará, y ... que vaya poco a poco colando, porque... no hay más remedio. Recoged vuestras fuerzas para de aquí a dos años; entonces, sí, entonces... será como este año lo que Dios quisiere. Para este tiempo, si Dios nos deja llegar, sabemos ya un poco más, y es que... que hay siete lo menos que quieren ser diputados.

Os acompaño, sin embargo, señores representantes y deponentes, en vuestra melancólica situación: os aseguro de todo mi corazón que a verme en tal apuro no se que haría; regularmente me diera de testarazos contra el poste más rollizo de la plaza. ¡Mire V. que es desgracia! Hay hombre que con esta lleva cuatro representaciones firmadas; y todas ... [¡todas han tenido tan desastrado fin! vamos, en tales casos lo que hay que hacer es ... morirse, y no sentir más.

Ya se ve, de unos Diputados cuyas elecciones todas son nulas porque fueron hechas en Domingo y no en Lunes, ¿qué había de esperar? Lo que vamos ya viendo: disparates tan clásicos como aprobar los poderes de los Diputados de Salamanca. De tan malos principios, ayudadme, pobrecitos *Idólatras*, a sentir las consecuencias. Aprovechemos el santo tiempo de cuaresma para pedir por la conversión de tales pecadores. Para ellos luz, para vosotros sana intención pide al Dios de las misericordias el que no es, ni ha sido, ni será en tales materias.= *Representante in Deponente*.

\* [FUENTE: *Correo Político y Literario de Salamanca*, nº 32 (23-II-1822), pp. 380-382 [Nota: las cursivas en el original].

## ANEXO 6.º

***Denuncia de Cayetano de Zúñiga –Comisionado del Crédito Público– a Julián Martínez de Céspedes –Contador del mismo–, y respuesta de éste (junio de 1822):***

## COPIA

**DE LA EXPOSICIÓN QUE EN OCHO DE JUNIO HA HECHO A LAS CORTES  
D. CAYETANO DE ZÚÑIGA, COMISIONADO PRINCIPAL DE CRÉDITO  
PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL.= El Ciudadano Español Cayetano de Zúñiga, Comisionado del Crédito Público en la Provincia de Salamanca, habiendo leído en el proyecto sobre arreglo definitivo [sic] del Establecimiento, presentado últimamente por la Comisión de Visita del mismo, el informe que allí se copia del Visitador de esta dependencia, ha visto en él vulnerada injustamente su conducta, y como hombre honrado no puede ni debe tolerar en un silencio culpable especies tan injuriosas como falsas o maliciosamente exageradas; así pues, se dispone a refutarlas por medio de una exposición documentada que elevará al Congreso Nacional. Pero como la reunión de datos y documentos necesarios para su descargo exige algún tiempo, el recurrente entre tanto ruega a las Cortes, y muy particularmente a los individuos que componen la Comisión de Visita, que duden al menos de la veracidad de las aserciones del Visitador, al cual, y asimismo al Contador de esta

dependencia, se propone además demandarles por calumniadores en un Tribunal de justicia. Salamanca ocho de Junio de mil ochocientos veinte y dos.= Madrid: Imprenta de D. León Amarita, plazuela de Santiago. 1822.

Tal es la esposición remitida a las Cortes por el Comisionado principal del Crédito Público de esta Ciudad. Todo el mundo ha manifestado la mayor indignación contra un Establecimiento en el que, habiendo puesto la Nación su confianza, ha visto el abandono absoluto en que se encuentra, y el poco cuidado de la fortuna pública. Así resulta probado hasta la evidencia en el informe de la Comisión del Crédito Público y su apéndice, mandados imprimir de orden de las Cortes, de cuyos documentos auténticos hay algunos ejemplares en esta Ciudad. El Comisionado de Salamanca, resentido de la relación que en ellos se hace de su administración y conducta, deja ver la exaltación de su cólera, y se produce con la mayor vehemencia contra los que por cumplir con los deberes que los imponen su empleo, han informado al Soberano Congreso con datos y documentos irrefragables de los vicios más notables que han advertido en esta Comisión.

El Contador está tan lejos de arrepentirse de haber contribuido al descubrimiento de los hechos, que le hacían muy poco honor a Establecimiento de tanta importancia, que se halla pronto a manifestar a las Cortes, y a la Nación entera, los documentos y pruebas que justifican sus aserciones, y poner a cubierto su honor de la atroz injuria de calumniador con que se le tacha en el seno mismo de la asamblea nacional. Pero como el Comisionado promete en su esposición demandarle en un Tribunal de justicia por aquel infame delito, no podía presentársele ocasión más favorable al espresado Contador del Establecimiento para dar mayor notoriedad a la exactitud en el cumplimiento de sus deberes, y a la escrupulosa delicadeza de sus operaciones. En tanto que llega este momento feliz, en el que se verá ejecutada la pena del Talión, no puede menos de hacer presente a la Provincia que, no acusándole su conciencia de la más leve falta en el desempeño de su destino, ni menos de haber espuesto en la Visita nada que no sea conforme con la verdad, la razón y la justicia, es acreedor a conservar el honor con que siempre ha procedido y el buen nombre que le han ganreado su exactitud, franqueza, honradez y deseo del mayor crédito del Establecimiento.

*Salamanca 21 de Junio de 1822.*

*Julián Martínez de Céspedes.*

*Salamanca: Imprenta de D. Vicente Blanco. 1822.*

[FUENTE: A.M.S. Caja 1.364 (s.c.).]

### ***Algunos datos sobre los diputados a Cortes por Salamanca (1822-1823)***<sup>79</sup>

1.–**Toribio Núñez** fue elegido diputado en primer lugar. Nació en la villa de Coca, diócesis de Segovia (donde su padre ejercía como médico) el 16-IV-1766, contando pues con 55 años en 1821<sup>80</sup>. Procedente de la nobleza, sus padres eran de ascendencia salmantina, formándose su padre como médico también en la Universidad salmantina. Sus primeros estudios, llevados a cabo en Arévalo, fueron los latinos, con los que al parecer pronto se familiarizó<sup>81</sup>. En 1780, al poco de quedar huérfano, se trasladó a Salamanca, pasando a convivir con la familia con la que acababa de casarse Juan Meléndez Valdés; fue a partir de este momento cuando comenzó sus estudios en la Universidad, pasando “hábil a oír ciencia” el 20-VII-1780<sup>82</sup>.

A partir de estos momentos, y como consecuencia de sus estudios en la *salmantina*, consiguió el grado de Bachiller en Artes, aprobado “némine discrepante” el 9-V-1783<sup>83</sup>, para acceder posteriormente al grado de Bachiller en Cánones (al que aportó su anterior

79 El *anónimo* exaltado citado en la nota nº 2 comentaba sobre las Cortes: “Si yo nombrase sus diputados, huiría de los empleados y eclesiásticos; elegiría *muy pocos* y buenos literatos (*que no fueran charlatanes*) [...], y procuraría que todos los demás fuesen hombres honrados (Y NO PRETENDIENTES) de la clase media del pueblo: si fabricantes, de pocos talleres; si comerciantes, de mostrador, y no de escritorio; y si labradores, de pocas yuntas, y que supiesen manejarlas. Confieso que soy poco amigo de *Señoritos*; y aprecio más al hombre que conoce al mundo por experiencia, que al que solo le ha visto pintado en los libros”, *vid.* los *Apuntes sobre lo que deben hacer las Cortes ordinarias de 1822 y 1823*, pp. 30-31 (cursivas y mayúsculas en el original).

80 *A.U.S.* 555. *Exámenes*, fol. 156r, donde aparece como fecha de ingreso en la Universidad el 20-VII-1780, a la edad de 14 años. Sobre su nacimiento en la villa de Coca, *ibídem* 762. *Bachilleramientos (1782-1788)*, fol. 57r; *ibídem* 763. *Bachilleramientos (1788-1791)*, fol. 103v, e *ibídem* 800. *Libro de Grados Mayores (1786-1793)*, fols. 346r-348r. Luis SILVELA ofrece la fecha de 16-IV-1776 [*Bentham: sus trabajos sobre asuntos españoles: expositor de su sistema en España*. Discursos de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de (...), y de contestación del Excmo. Sr. Conde de Torrealnáz, leídos en la Junta pública de 8-IV-1894. Madrid, 1908, p. 50], seguramente error de transcripción o imprenta, que ha dado sus frutos, dado que fue copiado –en algunas ocasiones íntegramente– por SALDAÑA, Quintiliano. “Bentham en España”. En *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Madrid: Ed. Reus, t. 138, 1921, pp. 385-395 (cita en p. 390), y por SÁNCHEZ RIVERA DE LA LASTRA, Juan. “El utilitarismo. Estudio de las doctrinas de Jeremías Bentham. Su expositor en España”. En *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. 138 (pp. 113-132, 325-344 y 396-412) y t. 139 (pp. 120-137, 322-336, 419-439 y 522-539). Este último autor, que parece ser un lejano pariente de Núñez, y que dice basarse en algunas fuentes no utilizadas por Silvela, comete los mismos errores que el antedicho, llegando en algunas ocasiones a copiar literalmente el *Discurso*.

81 J. SÁNCHEZ RIVERA [“El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 523-526] hace un pormenorizado seguimiento de su estirpe y su primera andadura educativa. Para su condición de noble, *A.U.S.* 800, fols. 339v-340r, donde se le “dispensa” el último curso por dicha condición.

82 *A.U.S.* 555. *Exámenes*, fol. 156r; también SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, p. 51; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio”, p. 526, pero al mal copiar de Silvela la fecha de nacimiento, atrasa 10 años la muerte de su padre y su llegada a Salamanca (hasta 1790).

83 Disponía de 2 cursos de Artes “aprobados en esta Universidad” (hasta 1780-1782), *A.U.S.* 762, fol. 57r. No conozco el dato de que los estudios de “filosofía moral” los realizase en los “Reales Estudios de San Isidro”, como afirma SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, p. 51.

bachilleramiento en Artes, 2 cursos en la facultad de Leyes y otros 2 en la de Cánones), concedido el 30-V-1789. Realizó la presentación para obtener la licenciatura en la misma especialidad, resultando del examen (realizado el 10-IX-1792) la calificación de “némine discrepante”, y otorgándole el grado al día siguiente, acto apadrinado por Santos Robles, el mismo que lo apadrinó para el grado de doctor en la misma especialidad, otorgado el 13-X-1792<sup>84</sup>. Se sabe que posteriormente se inició en la docencia, sustituyendo a los profesores titulares en varias disciplinas, aunque parece que no fue por mucho tiempo, dado que pronto se encontraba en Sevilla al frente de la hacienda de María Teresa de Silva, duquesa de Alba (después de haber suspendido una oposición a la cátedra de Cánones). A la muerte de la duquesa se inició en el mundo de los negocios, con el producto de los cuales manifestó que pudo retirarse a las sierras de Castilla (en concreto a Piedrahíta, provincia de Salamanca en estos momentos), donde contrajo matrimonio con un miembro de la renombrada familia Somoza, Teresa Somoza y Carvajal<sup>85</sup>.

Pero en 1807 lo encontramos en Salamanca, pues es cuando –según confesaría– se produjo su primer contacto con las doctrinas del jurista inglés Bentham. Los *Principios de Legislación civil y penal* de éste fueron adquiridos –entre otras obras– a las tropas francesas que, pasando por Salamanca, se dirigían a Portugal<sup>86</sup>. No cuento con demasiados elementos para juzgar su conducta durante la ocupación francesa, aunque recientes publicaciones han echado un poco de sombra sobre su conducta en estos momentos, alineándolo con posturas más o menos complacientes con los afrancesados<sup>87</sup>. No obstante, posteriormente, favorecido por el que consideraba su protector, el catedrático liberal José Domingo Mintegui (diputado a Cortes por Salamanca en 1813-1814), fue elegido bibliotecario de la Universidad de Salamanca en 1812, con voz y voto en el Claustro. En 1813 fue encargada la *salmantina* –al igual que las demás universidades– de redactar un *Informe* sobre Instrucción Pública (motivo de debate en estos momentos en las Cortes), por lo que se encomendó a Tomás González y a Núñez su redacción, confesándose éste autor del bosquejo preliminar y parte importante en la redacción final, que la reacción absolutista posterior obligó a rectificar sobre la marcha<sup>88</sup>.

84 A.U.S. 763, fol. 103v para su bachilleramiento en Cánones, e *ibidem* 800, fols. 339v-340r, 246r-248r y 355r-359r (para los grados de bachiller, licenciado y doctor respectivamente), corrigiendo a SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, p. 51, donde anota el 18-X-1792 como fecha en que recibió el grado de doctor.

85 SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 51-52 y 80-88, donde incluye la *Carta* de Toribio Núñez a Jeremías Bentham de 20-XII-1821. Salamanca: Impr. de Blanco, 1821, en la cual él mismo hace una pequeña relación autobiográfica. También en SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 526-527. Para un acercamiento a la relevancia de los Somoza, *vid.* la nota nº 22.

86 Como manifiesta en la *Carta* de Núñez a Bentham de 20-XII-1821 citada en la nota anterior; *vid.* SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 82-83; también en SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, p. 528, y SALDAÑA, Q. “Bentham en España”, p. 390.

87 ROBLEDO, Ricardo. *Historia de Salamanca*, vol. IV. *Siglo Diecinueve*. Salamanca: CES, 2001, pp. 115 y 123.

88 SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 52-55 y 84; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 528-529. Más recientemente los estudios de ROBLEDO, R. “La Universidad de Salamanca en la crisis del Antiguo Régimen: textos olvidados de Álvaro Gil”. En *Miscelánea Alfonso IX 2000*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2001, pp. 87-125 (especialmente pp. 98-99); *idem*. “La quiebra de la Universidad”, especialmente pp. 223 y ss., e *idem*. “La Universidad de Salamanca en la restauración del absolutismo (notas sobre Toribio Núñez, ‘apóstol’ de Bentham), de próxima aparición. Para los diputados salmantinos en las Cortes de Cádiz, *vid.* PERFECTO GARCÍA, M.Á. y GARCÍA MARTÍN, J. “Salamanca y las Cortes de Cádiz”, pp. 201-243.

La reacción absolutista de mayo de 1814 supuso para Toribio Núñez (al igual que para otros comprometidos con el liberalismo) su persecución y destitución de los cargos desempeñados o adquiridos durante el anterior período constitucional. El bibliotecario fue apartado, por R.D. de 16-IX-1816, de sus labores universitarias, volviendo a retirarse a Piedrahíta a finales del mismo año, amparado y sustentado por los Somoza<sup>89</sup>. Pero con la restitución del liberalismo en 1820 fue repuesto (al igual que otros en su misma situación) en sus responsabilidades universitarias. Conviene manifestar previamente que Toribio Núñez vivió en Salamanca –al menos durante el *Trienio Liberal*– en una casa propia, sita en la calle Sordolodo nº 11 (parroquia de San Benito), “frente a la cruz de la Compañía” (cuya renta estaba estipulada en 1.500 reales), y en una situación económica relativamente desahogada<sup>90</sup>, cosa que lógicamente no fue igual en épocas de reacción absolutista, cuando fue despedido de su empleo y sueldo.

Fue el *Trienio Liberal* el período en que la labor de Núñez tuvo mayor difusión, y donde manifestó con avidez sus ya decantadas ideas liberales, además de ser el momento en que, al igual que todo su grupo, obtuvo mayor protagonismo y desarrolló su ideario político. Elegido como alcalde segundo para el primer Ayuntamiento Constitucional del *Trienio* en Salamanca en las elecciones de 17-III-1820, posteriormente hará las veces de alcalde primero, a raíz de la elección de Martín de Hinojosa para diputado a Cortes (elección que –como se ha visto– él no consiguió), momento en que manifestó un gran protagonismo en el restablecimiento del liberalismo<sup>91</sup>. Paralelamente fue nombrado secretario interino del Gobierno Político, cargo que compaginó con el de alcalde hasta octubre del mismo año<sup>92</sup>, pues

89 SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 52-55, y 85-86 (es preciso corregir la errata cuando cita a Juan Justo Gómez por Juan Justo García, copiado nuevamente en SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio [...]”, p. 529). Un acercamiento a este momento en CALLES HERNÁNDEZ, C. “La reprensión fernandina en Salamanca. Primeros datos (1814-1820)”, especialmente pp. 213-214. *Vid.* también A.P.D.S. L.A.D.P. de 1820, fol. 134r (y la nota nº 22 de este trabajo).

90 Seguramente en esta misma casa vivió durante su permanencia en Salamanca (parece la de Meléndez). Aparte de esta casa, poseía la cuarta parte de otra contigua a la suya (cuya renta estaba estipulada en 900 reales), cuyas tres cuartas partes restantes pertenecían a su hermana política Ignacia Osorio, *vid.* el *Informe sobre utilidades*, firmado por Toribio Núñez (Salamanca, 11-IV-1821), A.M.S. Caj. 382 (1). En el mismo *Informe*, Núñez manifiesta que era secretario interino del Gobierno Político, con 20.000 reales de sueldo (del que se le rebajaba el 4% por contribuciones); dicho sueldo únicamente lo percibió –“por la Ley”– desde primero de enero de 1821 (con anterioridad cobraba 15.000 reales en concepto de interino). Añade que por la Universidad “no se lo que me tocará en razón de Bibliotecario, a cuyo destino opté, y tengo pedido se me conserve, porque renuncié a la Secretaría”.

91 Jurando y tomando posesión como alcalde segundo al día siguiente; como tal verificó la jura de la Constitución de las parroquias (celebradas el 9 de abril), presidiendo la de San Benito (acompañándole como secretario el escribano Martín Sánchez Tomé); por la misma circunstancia presidirá la parroquia de la Catedral el 30 de abril, con el fin de verificar en este caso las elecciones de partido para las elecciones de diputados a Cortes y provinciales, A.M.S. Caj. 87 (1820), fols. 86-87r; también fue designado para proponerlo en primer lugar para la elección de Magistrado, al ser Francisco de Sales Cantero diputado a Cortes (quien fue seleccionado en primer lugar), *ibidem*, fols. 123v, 124r-v y 125r-v (E/8-IV-20). Igualmente lo fue para formar parte de la *Junta de Pueblo* como alcalde primero (en estos momentos Martín de Hinojosa ya había notificado su elección como diputado a Cortes). Para todo este proceso, CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, especialmente pp. 77, 82, 84 y 98.

en este momento fue restituido como bibliotecario de la Universidad. Esta dualidad de empleos, que ya Cantero intentó atajar en el mes de abril, volvió a ser tema de debate en octubre, cuando el nuevo jefe político interino, José Álvarez Guerra, comunicó al Ayuntamiento la R.O. de 6-X-1820 por la cual se instaba a Núñez a optar por uno de los dos cargos, “siendo manifiestamente incompatibles tales destinos” (el uno por ser miembro de un Ayuntamiento Constitucional, y el otro por ser de nombramiento real, según prevenía el art. 318 de la Constitución). A pesar de la resistencia del Ayuntamiento, que en un primer momento se negó a realizar la elección de un nuevo alcalde que sustituyese a Núñez (al igual que hizo en abril), aún contando con que éste ya había optado por la secretaría del Gobierno Político en la sesión del día 12, contestando a Álvarez Guerra que continuase Núñez hasta finalizar el año, tanto por el escaso término que quedaba para completarlo, como “por la utilidad que de esto resulta al Ayuntamiento y al público, por sus luces e instrucción, y decidida adhesión al Sistema Constitucional”<sup>93</sup>, Álvarez Guerra obligó al Ayuntamiento a realizar la elección de nuevo alcalde, porque entendía la R.O. de 6 de octubre “clara y terminante” (a lo que se añadía que Núñez –como ya se ha dicho– había optado por la otra responsabilidad)<sup>94</sup>, resultado de ello que el 19 de octubre fue elegido en *Juntas Parroquiales* Manuel de San Martín como nuevo alcalde segundo<sup>95</sup>.

Además, progresivamente fue repuesto en las responsabilidades que había tenido en la Universidad. Para empezar, y dentro del contexto de reposición en los cargos de los que fue apartado a partir de 1814, a finales de agosto de 1820 la Universidad acordó que se le pagasen “los sueldos que le han correspondido como Bibliotecario Mayor en los tres cursos próximos antecedentes”<sup>96</sup>. Pero aparte de ello, ahora se volverá a reproducir una duplicidad de empleos similar a la vista anteriormente, pues además de secretario del Gobierno Político, por el que había optado, en estos momentos se le repuso como bibliotecario mayor de la Universidad, aunque a finales de año ya había optado por este último empleo<sup>97</sup>.

92 *Oficio* del jefe político Francisco de Sales Cantero de 5-IV-1820, *A.M.S.* Caj. 87 (1820), fol. 69r (7-IV-20); pero Cantero volvió a insistir al Ayuntamiento (*oficio* de 17-IV-1820) reiterándole la elección hecha por S. M. [*ibidem*, fol. 83v (21-IV-20)], y mandando en su consecuencia que se dispusiese la elección de un nuevo alcalde, al pasar Núñez a secretario interino del Gobierno Político, pese a lo cual el Ayuntamiento resolvería “suspender por ahora este procedimiento”, *vid.* el *oficio* del alcalde primero Hinojosa al jefe político Cantero de 22-IV-1820, *ibidem*, fol. 84r-v (24-IV-20).

93 *Oficio* del jefe político Álvarez Guerra al Ayuntamiento de 11-X-1820 (insertando la R.O. 6-X-1820), *A.M.S.* Caj. 1.491 (s.c.), e *ibidem*. Caj. 87 (1820), fols. 269v y 270r-v (12-X-20); Núñez salió de la sala mientras se debatía sobre su caso. El Ayuntamiento justificó su decisión porque la elección de Núñez como secretario del Gobierno Político había sido en calidad de interino, por lo que interpretó que este caso no quedó incluido en el citado artículo (misma justificación dada en abril), “por lo que tampoco está en el caso de hacer nueva elección”.

94 El Ayuntamiento se vio obligado a convocar sesión extraordinaria para proceder a dicha elección, “sin que por esto se trate de infringir en manera alguna la Constitución”, *vid.* el *oficio* de José Álvarez Guerra al Ayuntamiento de 13-X-1820, *ibidem*. Caj. 1.358 (s.c.), e *ibidem*. Caj. 87 (1820), fols. 272v-273r (13-X-20).

95 Jurando y tomando posesión el día 20, *ibidem*, fols. 277v-278r (20-X-20).

96 *A.U.S.* 266, fol. 280r-v (31-VIII-20).

97 Ya la R.O. de 23-VII-1820 mandaba que el jefe político, oyendo a la Diputación Provincial, informase, “lo que se le ofrezca en razón de los motivos que ha habido para no reponer al Doctor Don Toribio Núñez Sesé en el destino que anteriormente obtuvo como Bibliotecario de esta Universidad”, *A.P.D.S.* L.A.D.P. de 1820, fol. 134 (27-VIII-20); en el *Informe* que la Universidad pasó al jefe

En este caso la situación “de hecho” se prolongó algo más, pues hasta comienzos de octubre de 1821 no se comunicó a la Universidad, “haber admitido S.M. la renuncia que repetidamente ha hecho el Sr. Núñez de la Secretaría del Gobierno Político de esta provincia”<sup>98</sup>, motivo por el cual la entrega formal de la biblioteca no se realizará hasta el mes siguiente<sup>99</sup>. Dato a destacar con respecto al enfrentamiento electoral tratado aquí, pues será una de las alegaciones de los *denunciantes* con el fin de anular el proceso electoral, pues a pesar de que –como queda dicho– desde diciembre de 1820 Núñez había renunciado a la Secretaría del Gobierno Político, hasta octubre de 1821 no llegará la notificación oficial aprobándolo.

Personaje de grandes conocimientos y reputación, fue objeto de consultas, tanto a nivel particular como de instituciones, con el fin de mediar y orientar entre los diferentes contendientes<sup>100</sup>. Del mismo modo, fue –como se va exponiendo– elegido para encargarse de varias responsabilidades, pues las Cortes lo hicieron para formar parte de la *Junta de Censura* de Salamanca<sup>101</sup>, y la Diputación Provincial para “fiscal letrado” para el año de 1821, o sea, fiscal de la *Junta de Censura*<sup>102</sup>. Núñez actuó, también en 1821, como comisionado especial para la ejecución del D.C. de 29-VI-1821 (dependiente de la Junta Nacional del Crédito Público, cuyo *jefe* era Cayetano de Zúñiga), por lo que tuvo que tratar en multitud de ocasiones con los miembros del Cabildo de la Catedral, al cual pidió “descripciones o relaciones

político por este motivo se decía que Núñez ya se había hecho cargo de dicho empleo, *ibidem*, fols. 184v-185r (21-XI-20). Duplicidad de empleos que se puso de manifiesto en el Claustro P.D. del 19-XII-1820, donde ya se dijo que Núñez había optado por el destino de bibliotecario mayor, pero que al mismo tiempo continuaba en la Secretaría del Gobierno Político, *A.U.S.* 266, fols. 367v-368r (19-XII-20).

98 *Oficio* del jefe político a la Universidad comunicando dicha *Resolución*, *A.U.S.* 266, fols. 501r-v y 502r-v (3-X-21), momento pues hasta el que Núñez siguió ejerciendo “de facto” la Secretaría del Gobierno Político; por la misma *Resolución* se nombraba al Dr. Juan de Aces para el empleo de secretario del Gobierno Político, motivo por el que éste se ofreció tanto a la Universidad como al Ayuntamiento, *ibidem*, fol. 503r (31-X-21), *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 348r (26-X-21). Destino que Aces ya había solicitado desde el año anterior [*A.P.D.S.* L.A.D.P. de 1820, fols. 184v-185r (21-XI-20)], y que contó con un *Informe* del Ayuntamiento muy favorable a su pretensión, *A.M.S.* Caj. 88 (1821), fol. 233r-v (16-VII-21).

99 *A.U.S.* 266, fol. 510r (7-XI-21); *vid.* también CUESTA DUTARI, Norberto. *El maestro Juan Justo García, Presbítero natural de Zafra (1752-1830), segundo catedrático de Álgebra de la Universidad de Salamanca desde 1774, y creador de su colegio de Filosofía en 1792*, 2 vols. Salamanca: Universidad, 1974, vol. II, p. 164.

100 Como en el expediente de Antonio Arroyo contra María Hernández Prietas, sobre el riego de una heredad en Navaescorial, en el que la Diputación lo consultó (junto a los también doctores José Barceña y José Mintegui), *A.P.D.S.* L.A.D.P. de 1820, fol. 87v (24-VII-20).

101 A propuesta de la *Junta Suprema de Censura*, *D.S.C.* Legislatura de 1820, p. 380 (4-VIII-20).

102 *Oficio* del jefe político a la Diputación Provincial de 14-XII-1820 para que ésta realizase dicha elección (de acuerdo al art. 34 de la Ley de 12-XI-1820 sobre libertad de imprenta y censura de los papeles impresos), *A.P.D.S.* L.A.D.P. de 1820, fol. 239v (15-XII-20), y *A.M.S.* Caj. 1.425 (s.c.); *oficio* del mismo jefe político al Ayuntamiento de 5-I-1821, comunicándole la elección –por unanimidad– de Juez Letrado, *ibidem*. Caj. 1.425 (s.c.), e *ibidem*. Caj. 88 (1821), fols. 9v-10r (5-I-21); y *oficio* de Núñez a la Diputación –figurando aún como secretario del Gobierno Político– dando gracias por el nombramiento de promotor fiscal del Tribunal de Libertad de Imprenta para 1821, *A.P.D.S.* L.A.D.P. de 1821, fol. 36v (21-III-21). Cuando fue elegido diputado a Cortes por la provincia de Salamanca para la Legislatura de 1822-1823 fue sustituido en el cargo de fiscal de imprenta por el Dr. Joaquín Peiro, “del Gremio y Claustro de esta Universidad, en atención a que en su persona concurren la capacidad, circunspección y adhesión a <e>l sistema constitucional que felizmente nos gobierna”, *ibidem*, fols. 406v-407r (24-I-22), y *oficio* de Joaquín Peiro a la Diputación Provincial de 30-I-1822, *ibidem*, fol. 417r-v (31-I-22).

circunstanciadas que comprendan todos sus bienes raíces, rústicos y urbanos, censos, foros, rentas y derechos que posea, y los de la fábrica de esta Santa Yglesia”<sup>103</sup>.

En las elecciones de diciembre de 1821 fue elegido diputado a Cortes por la provincia de Salamanca (Legislatura de 1822-1823), en las cuales desempeñó una gran labor como defensor de los postulados liberales, particularmente desde el campo de la jurisprudencia<sup>104</sup>. Un impreso de la época diría de él, en relación con este nuevo encargo, que “este diputado no ha desmentido el concepto que se había formado de él por sus escritos liberales y luminosos; y al contrario, cada día se hace más acreedor a <e>I aprecio de los amigos de la libertad”<sup>105</sup>.

También fue durante el *Trienio Liberal* cuando su labor científica comenzó a salir a la luz, difundiéndose a lo largo del período, para posteriormente convertirse en punto de referencia obligada. Al poco de restituirse el liberalismo se publicó el *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el plan de estudios*, realizado a comienzos de 1814<sup>(106)</sup>, y en el que Núñez tuvo –como ya se ha dicho en otro lugar– un papel relevante en su redacción final. El mismo año de 1820 apareció una de sus obras más representativas, fruto del estudio y compilación de las doctrinas *utilitaristas* del jurista inglés Jeremías Bentham, cuya labor divulgadora (los estudiosos del derecho le han considerado el mayor de sus expositores) quedó recogida en *Sistema de la Ciencia Social* (precedido de un prólogo dedicado a los suscriptores), obra que dedicó a las Cortes y primer libro en que se ocupó de estas doctrinas, que redactó “arregladamente a la idea o espíritu del inglés Bentham”<sup>107</sup>. Profundizando en esta labor, al año siguiente aparecieron los *Principios de la Ciencia Social*, segundo trabajo –más amplio– en que refundió y expuso los principios utilitarios de Bentham, pero adaptados a la Constitución española, y en la que –también en esta ocasión– le precede un

103 *Vid.* sobre este asunto *A.C.S.* 69, fols. 76v y 77r-v, 78v-79r-v y 80r-v, 90r-v, 96v-97r, 100v, 109v (22, 27, 31-VIII, 1, 12, 19, 26-X-21).

104 *Oficios* de Núñez al Ayuntamiento y a la Diputación de 17-I-1822, despidiéndose de la ciudad y ofreciendo sus servicios en su nuevo destino, *A.M.S. Caj.* 1.459 (s.c.), *ibidem.* Caj. 88 (1822), fol. 27r (21-I-22), y *A.P.D.S. L.A.D.P.* de 1821, fols. 406v-407r (24-I-22). SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, p. 61; SALDAÑA, Q. “Bentham en España”, p. 390; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 529-536; y GIL NOVALES, A. *DBTL*, p. 472, donde además apunta la posibilidad de que fuese colaborador del *Semanario nacional, político y científico de Barcelona*.

105 *Condiciones y semblanzas de los Sres. Diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823*. Madrid: Imp. del Zurriago, 1822, p. 11. Impreso que comienza con la leyenda de “queremos que sepa España con cuantos descamisados puede contar en el Congreso”, calificando a Núñez de “descamisadito”.

106 *Informe de la Universidad de Salamanca sobre plan de estudios, o sobre su fundación, altura y decadencia, y sobre las mejoras de que es susceptible, con cuyo motivo se presenta un proyecto de ley sobre la instrucción pública*. Salamanca: Imp. de Vicente Blanco, 1820. Sobre su participación, e interpretación, *vid.* ROBLEDO, R. “La Universidad de Salamanca en la restauración del absolutismo”.

107 NÚÑEZ, Toribio. *Espíritu de Bentham. Sistema de la Ciencia Social. Ideado por el jurisconsulto inglés Jeremías Bentham, y puesto en ejecución conforme a los principios del autor original por el Dr. (...) jurisconsulto español*. Salamanca: Imprenta Nueva, por D. Bernardo Martín, 1820. *Vid.* sobre ello SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 56-58; SALDAÑA, Q. “Bentham en España”, p. 390; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 529-532; MARTÍN GARCÍA, M.<sup>a</sup> J. “El Ochocientos”, p. 197. Entre los diferentes ejemplares que regaló con motivo de su publicación, cabría citar el de la Diputación Provincial (por *oficio* de 25-XI-1820) [*A.P.D.S. L.A.D.P.* de 1820, fol. 195r (27-XI-20)], el del Ayuntamiento [*A.M.S. Caj.* 87 (1820), fols. 317v-318r (27-XI-20)], o los dos ejemplares remitidos a las Cortes (uno de los cuales pasó a su Biblioteca), la cual agradeció la dedicatoria y mandó que se hiciese mención de ello en la *Gaceta de Madrid*, *vid.* *D.S.C.* Legislatura de 1821, p. 1023 (13-IV-1821).

prólogo dirigido a la juventud, en el que les brindaba estos principios y doctrinas<sup>108</sup>. Paralelamente se imprimió en Salamanca el *Informe* sobre el *Código Penal* de 1822, folleto dividido en dos partes, y que –según sus estudiosos– “es la aplicación de las doctrinas de Bentham”, “un producto” de sus principios<sup>109</sup>. Finalmente, es preciso destacar, en este sentido, la relación epistolar que ambos estudiosos mantuvieron, intensa a nivel personal, y reputada públicamente en el campo profesional: a comienzos de 1822 se publicó en Salamanca una contestación de Núñez a Bentham, sin duda la más conocida<sup>110</sup>.

La vuelta del absolutismo en octubre de 1823, que le alcanzó en Cádiz ejerciendo como diputado a Cortes, supuso el fin a toda la actividad política y académica de Toribio Núñez, pues a consecuencia de ello fue separado definitivamente de sus cargos en la Universidad (tampoco volvió a publicar, aunque sí hubo reimpressiones de su obra anterior). Sus últimos años los pasó en Sevilla, donde instaló su residencia durante la *ominosa década*, pues parece que nada le atraía su regreso a Salamanca (donde ya estaba destituido de su empleo, y sin duda por precaución ante sus enemigos políticos), y que por otra parte le resultaba familiar por sus antecedentes en la época en que estuvo al frente de las rentas de la casa de Alba. No obstante, parece que no abandonó totalmente sus trabajos anteriores, continuando sus estudios sobre el utilitarismo, a la sombra del cual se fue formando un reducido grupo de discípulos y seguidores. La muerte le sorprendió en la misma ciudad de Sevilla,

108 NÚÑEZ, T. *Principios de la Ciencia Social o de las Ciencias Morales y Políticas. Por el juriconsulto inglés Jeremías Bentham, ordenados conforme al sistema de autor original y aplicados a la Constitución española, por (...)*. Salamanca: Imp. de D. Bernardo Martín, 1821; obra reimpressa en 1835 de orden de las Cortes: *Ciencia Social según los principios de Bentham, por el doctor Don Toribio Núñez, bibliotecario de la Universidad de Salamanca y Diputado a Cortes en las de 1822*. Madrid: Imprenta Real, 1835. SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, p. 47; SALDAÑA, Q. “Bentham en España”, p. 390; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, pp. 532-534. También esta obra fue ofrecida a las principales corporaciones de la ciudad –al menos el primer volumen–, como al Ayuntamiento [por *oficio* de 20-VI-1821, *A.M.S. Caj. 88* (1821), fol. 216v (2-VII-21)], a la Diputación Provincial [por *oficio* de 10-VII-1821, *A.P.D.S. L.A.D.P. de 1821*, fol. 162r (10-VII-21)], o a la Universidad [*A.U.S. 266*, fols. 467v-468r (31-VIII-21)]. También en la prensa del momento se incluyeron anuncios publicitarios de esta obra, como el aparecido en el *Correo Político y Literario de Salamanca*, n° 29 (13-II-1822), pp. 356-358, donde reza que “el Señor Núñez no ha hecho una traducción de los tratados de Bentham, sino una obra nueva, trabajada sobre los principios del juriconsulto inglés, aplicados a la Constitución española (...); de manera que (...) puede asegurarse que los tratados de legislación civil y penal de Jeremías Bentham aún no existen en nuestra lengua”. Como no podía ser de otra manera, este anuncio se insertó al lado del prospecto de la obra *Tratado de Legislación civil y penal*, traducida y comentada por Ramón Salas (sobre la segunda edición revisada, corregida y aumentada del extracto hecho por Esteban Dumont de la obra del mismo Bentham).

109 SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 60-61; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo. Estudio (...)”, p. 535.

110 Dos ejemplares de la misma ofreció tanto al Ayuntamiento como a la Diputación Provincial, *vid.* el *oficio* de Núñez al Ayuntamiento de 17-I-1822 (momento que aprovechó para participar su próxima salida de la ciudad con motivo de su reciente elección como diputado a Cortes, y que por ello dejaba de ejercer como fiscal de imprenta), *A.M.S. Caj. 88* (1822), fol. 27r (21-I-22), y *A.P.D.S. L.A.D.P. de 1821*, fols. 406v-407r (24-I-22); ofrecimiento que ambas corporaciones agradecieron. El interés de Bentham por España se puede corroborar al comprobar que fue colaborador –entre otros– del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, *vid.* Díez RODRÍGUEZ, Fernando. *Prensa agraria en la España de la Ilustración*. Madrid: MAPA, 1980, pp. 155-156, 168 y 200.

a finales de 1834<sup>111</sup>, víctima del cólera, mismo verdugo que para el que durante tantos años le proscribió, *el deseado*.

2. –El segundo diputado electo fue **Juan Pacheco**, del que por el momento no contamos con demasiados datos. Nació en Ciudad Rodrigo (mismo obispado), pasando también por la Universidad de Salamanca, en la cual consiguió –al menos– los grados de Bachiller en Artes (el 29-VIII-1789), y de Bachiller en Teología (el 31-X-1792), ambos “némine discrepante”<sup>112</sup>.

Cura párroco de Sequeros en el momento de ser elegido diputado a Cortes por la provincia de Salamanca (Legislatura de 1822-1823)<sup>113</sup>. Como tal diputado se dijo de él que “dará gusto oírle entonar en Sequeros en *Parce mihi*. No tendría dificultad en cantar un responso, con notas de fandango, sobre el cadáver de todos los pasteleros del mundo”<sup>114</sup>. También a él le alcanzó la reacción absolutista en Cádiz ejerciendo sus labores como diputado a Cortes, aunque parece que su trayecto fue más allá que la de Núñez, pues no sólo no regresó a su parroquia de Sequeros, sino que acabó en la Isla de Cuba, donde al parecer hizo carrera, llegando a ser gobernador eclesiástico del arzobispado de Cuba<sup>115</sup>, y presumiblemente acabó también aquí sus días.

3.–Para **Félix Ovalle**, elegido diputado a Cortes en tercer lugar, tampoco es posible extenderse demasiado por la falta de datos. No obstante, se sabe que nació en la ciudad de León en 1785, por lo que en 1821 contaba con 36 años, y se incorporó a la Universidad de Salamanca el 22-XI-1798, fecha en que “pasa hábil a oír ciencia”<sup>116</sup>. Su relación con Salamanca, aparte de la puramente académica, fruto de los estudios realizados en su Universidad, sin duda se incrementó cuando por R.O. de 9-XII-1808 fue nombrado delegado y representante de la “Junta Suprema Gubernativa del Reyno en el distrito de la Junta de Defensa y Arma-mento de Salamanca”<sup>117</sup>.

111 SILVELA, L. *Bentham: sus trabajos*, pp. 60-62; SÁNCHEZ RIVERA, J. “El utilitarismo”, pp. 536-538; SALDAÑA, Q. “Bentham en España”, p. 390.

112 A.U.S. 763. *Bachilleramientos, 1788-1791*, fol. 150v, e *ibidem* 764. *Bachilleramientos, 1791-1800*, fol. 92r.

113 A.P.D.S. L.A.D.P. de 1821, fol. 381r-v (24-XI-21). GIL NOVALES, A. *DBTL*, p. 499. Como cura-párroco de Sequeros firmó el primer bautizo el 28-VI-1817, y el último el 6-I-1822, no regresando a su parroquia después de su estancia en Madrid como diputado, lo que confirma que formó parte de la amplia lista de represaliados después del *Trienio Liberal*, A.D.S.A., 345/4, *Libro de bautizados y confirmados en esta parroquia de Sequeros; dio principio [en el] año de 1801 [a 1838]*. Pacheco contaba en 1821 con 50 años, *vid.* el *Pasaporte* (Salamanca, 5-VII-1820), rubricado por el alcalde T. Núñez, A.M.S.A. Caj. 1.414 (s.c.).

114 *Condiciones y semblanzas (...) para los años de 1822 y 1823*, p. 9. Posicionamiento político que ya manifestó en *Exhortación que en la solemne proclamación y juramento de la Constitución española hizo al pueblo de Sequeros, el día 23 de abril de 1820, el Doctor Don Juan Pacheco, un cura párroco*. Salamanca: Imprenta de Blanco.

115 *Circular al venerable clero del arzobispado de Santiago de Cuba, por el Dr. Don Juan Pacheco, arcediano de Madrid, dignidad de la Santa Iglesia catedral de Toledo, primada de las Españas, caballero comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, vicario general capitular, gobernador eclesiástico del arzobispado de Santiago de Cuba, etc.* Santiago de Cuba, 5-IV-1839. Imp. de la Real Sociedad Económica, a cargo de D. Miguel Martínez, 1839. No debió resultar fácil el regreso a sus lugares de origen para ninguno de ellos. De hecho, aún en 1826 seguía abierta una causa contra Pacheco por haberse ausentado de su parroquia (pero desde el 27-I-1822, fecha en que marchó a Madrid para ejercer como diputado a Cortes), A.D.S. M-792.

116 A.U.S. 555. *Exámenes*, fol. 306v.

117 A.M.S. Caj. 1.223 (s.c.).

A la llegada del *Trienio Liberal* era intendente honorario, siendo elegido alcalde primero constitucional del Ayuntamiento de Madrid (del instalado el 9 de abril de 1820), cargo que desempeñó hasta primero de enero de 1821, fecha en que tomaron posesión los nuevos miembros elegidos para dicho año. Relacionado con la *Sociedad de Malta*, el mismo día en que las nuevas autoridades elegidas para 1821 tomaron posesión de sus respectivos cargos, fue elegido *juez de hecho* (también en Madrid), al serle incompatible al Conde de Clavijo con su nueva elección de alcalde primero constitucional (cambian de cargo)<sup>118</sup>.

Elegido diputado a Cortes para la Legislatura de 1822-1823 en representación de la provincia de Salamanca, el autor de la *Condiciones y semblanzas* diría de él que era un “esce-lente hombre como alcalde constitucional de Madrid y como diputado a Cortes”, calificándole de “descamisado”<sup>119</sup>.

4.–Como suplente fue elegido el licenciado **Manuel Miranda**, natural de la villa de Béjar (obispado de Plasencia), donde ejercía como abogado. También pasó Miranda por la Universidad de Salamanca, donde consta que obtuvo –al menos– el grado de Bachiller el Leyes “némi-ne discrepante” el 28-VI-1799<sup>120</sup>. Vecino de Béjar, fue elegido diputado suplente para las Cortes de 1822-1823 en representación de la provincia de Salamanca.

---

118 *Actas extractadas de <e>l Ayuntamiento Constitucional de Madrid de los años de 1820, 21 y 22. Comisión reservada, Archivo Histórico Nacional. [A.H.N.].* Estado. Leg. 3.141, Caj. 2, nº 3; A. GIL NOVALES *DBTL*, p. 494.

119 *Condiciones y semblanzas (...) para los años de 1822 y 1823*, p. 21.

120 *A.U.S. 764. Bachilleramientos, 1791-1800*, fol. 452r. GIL NOVALES, A. [*DBTL*, p. 438] cita un Manuel Miranda como brigadier en 1802, y teniente general de 1808-1821, que difícilmente se puede corresponder con el que aquí tratamos.

## **POETAS, DRAMATURGOS Y NOVELISTAS: EL AMBIENTE LITERARIO EN CIUDAD RODRIGO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI**

MIGUEL GARCÍA FIGUEROLA

RESUMEN: Este trabajo pretende llamar la atención sobre el grupo de escritores que, en la primera mitad del siglo XVI, tiene su epicentro en Ciudad Rodrigo (Salamanca). Su principal referente es Feliciano de Silva, autor de éxito, conocido fundamentalmente como continuador del *Amadís de Gaula* y de una *Celestina* –la segunda– que fue censurada poco después de su primera publicación por su carácter procaz. Junto a aquel escritor citado encontramos autores de libros de caballerías, poetas, cultivadores del género pastoril; nombres como Jorge de Montemayor, Núñez de Reinoso, Núñez de Alba, Francisco Vázquez y otros intelectuales de la época que se relacionan estrechamente con el denominado *Círculo de Basto*, en Portugal, al que pertenecen Francisco Sá de Miranda, y los misteriosos Bernardim Ribeiro y Cristovam Falção.

ABSTRACT: This paper wants to attract attention about the group of writers who, in the first half of the sixteenth century, have their epicentre in Ciudad Rodrigo (Salamanca). Their main reference is Feliciano de Silva, the successfully author known for his work continuing the saga of the *Amadís de Gaula* and for his *Segunda Celestina*, which was censored soon after his first publication, because of her insolent nature. Together with that author aforementioned we can find writers of Romances of Chivalry, poets and workers in the pastoral genre; names like Jorge de Montemayor, Núñez de Reinoso, Núñez de Alba, Francisco Vázquez and others intellectuals of the period, who are closely connected to the so-called *Círculo de Basto*, in Portugal, to which belonged Francisco Sá de Miranda, and the mysterious Bernardim Ribeiro and Cristovam Falção.

PALABRAS CLAVE: Literatura / siglo XVI / Ciudad Rodrigo (Salamanca) / Feliciano de Silva / libros de caballerías.

## INTRODUCCIÓN

Hace más de quince años el escritor Fernando Arrabal podía decir sin empaque que Feliciano de Silva era “el chivo expiatorio mejor apuntillado que ha dado la historia de nuestra brillante literatura”<sup>1</sup>. Denostado por el estadal castellano que impuso el *Quijote* y la ética literaria aplicada desde el romanticismo, que valoraba ante todo el criterio –por otro lado ambiguo– de la originalidad, la obra del mirobrigense había pasado por la investigación sin merecer más consideración que la citada.

En este premeditado olvido otro factor a tener en cuenta es el escaso interés que para la Historia de la Literatura ha tenido el relato popular hasta hace pocos años. En la actualidad, éste ha encontrado su acomodo en la investigación hispana hasta el punto de poder decir que los libros de caballerías y la novela sentimental son temas de moda. Por todo ello, aunque Feliciano de Silva seguirá purgando como autor menor del XVI español, ya no puede ser considerado como un *maldito* dentro de las letras. Probablemente y aunque sea verdad que, cíclicamente, el tema de la caballerisca haya estado en el candelero de nuestra investigación, la diferencia en las últimas décadas estribe, en que, por vez primera, interesan aquellas obras por sí mismas y no por sus connotaciones cervantinas.

En cualquier caso no es preciso recordar que en el origen por el interés del escritor mirobrigense se encuentre su mención por el autor del *Quijote*, siendo así Cervantes quien apadrinara su entrada en el olimpo literario. Una prueba de este aserto es que, por el contrario, de su paisano Francisco Vázquez, quien compusiese las dos primeras entregas del ciclo caballeresco de *El Palmerín*, el más influyente de las letras castellanas (junto con el de Amadís), apenas si se ha ocupado la investigación hasta fechas más o menos recientes.

En efecto, Cervantes inmortalizó uno de sus ya famosos e intrincados razonamientos: “La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo de la vuestra fermosura”<sup>2</sup>. Que fuera, tal como ha venido planteándose, con ánimo de mofa, ha sido negado en su momento por Arrabal, quien no supo traer a colación ejemplos más o menos coetáneos como los de Guevara, u otros al parecer más profundos por tener su origen mismo en el epicentro de la mística del siglo de oro y que no desmerecen en mucho a los de Feliciano quien, a pesar de todo, aún nos sigue espantando con sus abundantes razones: “el que más sabe, sabe, con saber, que no sabe ni puede saber en sus cosas propias”<sup>3</sup>.

Como ya hemos comentado, su aportación literaria ha merecido respeto en su condición de continuador de la saga del *Amadís de Gaula*, habiendo escrito lo que

---

1 ARRABAL, F. En SILVA, Feliciano de. *Segunda Celestina*. Edición de C. BARANDA. Letras Hispánicas, 284. Madrid: Cátedra, 1988, p. 9.

2 CERVANTES, Miguel de. *Don Quijote de la Mancha*. Edición de M. RIQUER. Madrid: Cátedra, 1998, p. 98.

3 BARANDA, C. *Op. cit.*, p. 176.

se considera es el VII, IX, X y XI libro de la prole amadisiana<sup>4</sup> y una *Segunda Celsina*, obra que sin llegar a la altura literaria de la escrita por Fernando de Rojas, es comedia ingeniosa y de buenas mimbres literarias<sup>5</sup>. Autor también de varios romances, la investigación ha subrayado, repetidamente, algunas notas singulares dentro del género caballeresco tratado por el mirobrigense, como la introducción de elementos pastoriles<sup>6</sup> y, junto a ello, lo que algunos han denominado el inicio de “la crítica de la caballería desde dentro”.

Poco se han detenido los investigadores, no obstante, en estudiar las relaciones literarias de este escritor, las cuales, al contrario de lo que cabría suponer en un hidalgo afincado en una población como Ciudad Rodrigo del siglo XVI, fueron, según se va a exponer a lo largo de estas páginas, múltiples y refinadas. Jorge de Montemayor, Núñez de Reinoso, Diego Núñez de Alba y otros intelectuales de la época que se relacionan con el denominado círculo de Basto, en Portugal, al que pertenecen nombres como Sá de Miranda, Bernardim Ribeiro y Cristovam Falção recogen en sus obras o en sus cartas alusiones a Feliciano de Silva y a Ciudad Rodrigo. Todos ellos parecen tener allí un punto de referencia que podría trascender lo puramente literario.

## EL CENÁCULO DE CIUDAD RODRIGO

### FELICIANO DE SILVA. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

La biografía de Feliciano de Silva es un tema que fue ya abordado por P. Gayangos en su *Libros de Caballerías* y por M. Menéndez Pelayo en los *Orígenes de la novela*. Con posterioridad N. Alonso Cortés, E. Cotarelo y Mori, E. Buceta, entre

4 El ciclo más voluminoso es el de Amadís. Se distinguen, de forma generalizada, hasta 11 libros de la saga, si bien, y según los investigadores, se cuentan 12 y hasta 13 libros. La secuencia que seguimos (EISENBERG, D. y MARÍN PINA, M.<sup>a</sup> C. *Bibliografía de los libros de caballerías castellanos*, Zaragoza: Prensas Universitarias, 2001) es la siguiente: los cuatro primeros se corresponden con el *Amadís de Gaula*, según la versión publicada por Garcí Rodríguez de Montalvo en 1508. El quinto de la serie sería *Las Sergas de Esplandián*, aventuras del hijo de Amadís, escrito por Rodríguez de Montalvo y editado en 1510. El sexto libro amadisiano es el *Florisando*, obra de Páez de Ribera que sale por vez primera en 1510, dedicada a Juan de la Cerda, segundo duque de Medinaceli. El séptimo libro amadisiano es *Lisuarte de Grecia* de Feliciano de Silva. El octavo, de igual nombre, es de Juan Díaz, de escasísimo éxito. El noveno es el *Amadís de Grecia*, que narra las aventuras del nieto de Esplandián, tal como las imaginara Feliciano de Silva. Los numerados X y XI se corresponden con las aventuras de *Florisel de Niquea*. Los libros I y II serían la décima entrega y los libros III y IV la undécima. Hay que decir que estas dos últimas entregas, III y IV, salieron separadas en el tiempo, y entre ambas se publicó un *Silves de la Selva* (Sevilla, 1546) que, a pesar de fecha de publicación, se le considera el XII libro amadisiano.

5 Como ha señalado algún autor, “Es obvio que la *Tragicomedia* es superior, pero también es cierto que pocos textos literarios podrían resistir sin menoscabo semejante confrontación”. (BARANDA, C. *Op. cit.*, p. 33).

6 CRAVENS, S. *Feliciano de Silva y los antecedentes de la novela pastoril en sus libros de caballerías*. Chapel Hill, North Carolina: Estudios de Hispanófila, 1976.

otros, trataron también algunos aspectos biográficos manejando la documentación conocida. Los últimos trabajos monográficos que conocemos se deben a la profesora M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina.

Feliciano nació en Ciudad Rodrigo hacia 1480<sup>7</sup>. De familia noble, su padre, Tristán de Silva, habría participado en la guerra de Granada alcanzando el cargo de regidor de aquella ciudad<sup>8</sup>. En su testamento (muere el 14 de mayo de 1496) dispuso que sus hijos varones fuesen a estudiar a Salamanca<sup>9</sup>, aunque no se sabe con certeza si Feliciano llegó a hacerlo.

En torno a 1520 casó con Gracia –o Gracia Fe–, de apellido desconocido, en la iglesia de San Cristóbal, extramuros de la ciudad. Se ha apuntado la posibilidad de que Gracia fuera judía –hija de Hernando de Caracena– y también con que fuera hija ilegítima de origen noble –del duque del Infantado, al que Feliciano había dedicado el *Amadís de Grecia*– lo que explicaría que hubiera vivido en casa de los marqueses de Cerralbo en Ciudad Rodrigo.

Puede así especularse con los antecedentes judíos de la familia. De hecho un gran amigo de Feliciano fue Núñez de Reinoso, judeoconverso que escribió en aquella ciudad su *Égloga Baltea* y le dedicó nostálgicos recuerdos desde su exilio italiano. También trató estrechamente a Jorge de Montemayor a juzgar por el *Epitafio* y la *Elegía* que le dedica tras su muerte<sup>10</sup>.

Es ésta la razón por la que C. Baranda llega a decir: “El entorno conocido de Silva le relaciona con el mundo de los conversos; además comparte con ellos el gusto por la prosa de entretenimiento y la búsqueda de novedades literarias, pues,

7 Vid. ALONSO CORTÉS, N. “Feliciano de Silva”. *Boletín de la Real Academia Española* (BRAE), XX, 1933, pp. 382-404. La profesora Marín Pina propone 1486. Vid. MARÍN PINA, M.<sup>a</sup> C. “Nuevos datos sobre Francisco Vázquez y Feliciano de Silva, autores de libros de caballerías”. En *Journal of Hispanic Philology* (JHP), 15, 1991, pp. 117-130. Según los documentos manejados en p. 384, Feliciano nace en 1480 y en 1507 era ya regidor. Según estos documentos algunas de las casas de la familia se encontraban en el barrio de San Isidro, cerca de la puerta del Conde “y an por lindero de la una parte cassas [principales] de Hernando de Sylba... e de la otra calle que ha para la iglesia de santo Tome, e de otras cassas de los señores den y cavildo”.

8 Tristán de Silva, señor de las tercias de la Moraña de Ávila, fue el tercero de los hijos de Arias Gómez de Silva, *el mozo*, y de Dña. Leonor de Fonseca, su segunda mujer. Tristán fue el primer caballero de la casa que vivió en Ciudad Rodrigo y asistió a Juan II en empresas como la toma de Granada y la de Guadix. Él y su mujer, M.<sup>a</sup> López de Pacheco, hermana del primer señor de Cerralbo, fundaron el convento de Santo Domingo, de Ciudad Rodrigo, donde fueron enterrados. Hijos fueron Hernando de Silva, Justicia Mayor y corregidor de Ciudad Rodrigo, quien casó con Catalina de Ulloa. El hijo mayor fue Tristán de Silva, como el abuelo. Habla de él Marineo Sículo en el lib. 25 de sus *Claros varones*. Sirvió a los Reyes Católicos en la conquista de Granada. Por un documento de 1477 se sabe que era vecino y regidor de Ciudad Rodrigo. Este Tristán casó con Mayor de Guzmán, hija de Gonzalo Mexía Virués, regidor de Segovia. Al parecer tuvo 7 hijos. El mayor, Tristán, fue a las Indias, donde dejó sucesión. Pero en 1496, cuando el padre hace testamento ya no vivía, pues como hijo mayor figura Feliciano.

9 BRAE, XX, p. 387. J. MARTÍN LALANDA, en su edición del *Florisel de Niquea* (*Tercera parte*). Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 1999, p. XI, considera ésta y otras posibilidades. A las hijas se las pretende enviar bien al monasterio del Zarzoso o al de Coria, con la abadesa Guiomar.

10 Vid. MONTEMAYOR, Jorge de. *Cancionero*. Edición de A. GONZÁLEZ PALENCIA. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, IX, 1932, p. 446.

a pesar de haber escrito solamente continuaciones, en ellas se encuentran los primeros antecedentes de la prosa pastoril<sup>11</sup>. Quizás sea por ello por lo que algún investigador ha pensado que, al contrario que Montalvo, Silva se muestra en su *Amadís de Grecia* tolerante con los no cristianos<sup>12</sup>.

Volviendo a sus datos biográficos, el 23 de agosto de 1523, una provisión real le otorgó el puesto de regidor vitalicio de Ciudad Rodrigo; el mismo cargo que había ostentado su padre y con posterioridad tendrá su tío Hernando de Silva.

Feliciano murió en Miróbriga el 24 de junio de 1554 siendo enterrado en el desaparecido convento de Santo Domingo. En su testamento hace mención, entre otros legados, a un arca llena de libros en romance y en latín. Como curiosidad, una de las cláusulas revela que Andrea de Portonaris, su “editor salmantino”, le debía 96.000 maravedíes<sup>13</sup>. Como ya se ha adelantado, Jorge de Montemayor escribió su epitafio:

¿Quién yace aquí? Un docto caballero.  
 ¿De qué linaje? Silva es su apellido.  
 ¿Qué poseyó? Más honra que dinero.  
 ¿Cómo murió? Así como ha vivido.  
 ¿Qué obras hizo? El vulgo es pregonero.  
 ¿Murió muy viejo? Nunca moço ha sido;  
 pero, según su ingenio sobrehumano,  
 por tarde que muriese, fue temprano.

Su mujer, que debía ser bastante más joven que él, murió en 1582<sup>14</sup>. Algunos de sus hijos alcanzaron buena posición social: Diego, que había partido a América en torno a 1538, casó en Perú con doña Teresa Orgóñez. Participó activamente en las revueltas de Pizarro y apadrinó literariamente al Inca Garcilaso. Era alcalde de Cuzco en 1545, con Francisco de Carvajal<sup>15</sup>. Feliciano, en 1540, era paje del duque de Medinasidonia y salvó a la duquesa, Dña. Ana de Aragón, de morir ahogada en el Guadalquivir<sup>16</sup>.

11 BARANDA, C. *Op. cit.*, p. 32.

12 Sobre este aspecto ver DANIELS, M. C. “Feliciano de Silva: A Sixteenth-Century Reader-Writer of Romance”. En SURTZ, Ronald E. y WEINERTH, Nora (eds.). *Creation and Recreation: Experiments in Literary Form in Early Modern Spain. Studies in Honor of Stephen Gilman*. Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 1983, pp. 77-88.

13 *BRAE*, XX, p. 393.

14 *Ibidem*, p. 389. Si, tal como se supone a raíz de los hechos narrados por algún testigo durante el juicio de pureza de sangre de su nieto, María quedó en manos de los marqueses de Cerralbo en el momento de la expulsión de los judíos, llegó a vivir más de 90 años.

15 SALAZAR Y CASTRO, L. de. *Historia genealógica de la casa de Silva*, 1685, II, p. 192, según BUCETA, E. “Algunas noticias referentes a la familia de Feliciano de Silva”. En *Revista de Filología Española* (RFE), XVIII, 1931, p. 391. Salazar de Castro parece tomar datos de los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso y de la *Historia de Perú* de Diego Fernández.

16 La anécdota es recogida por N. ANTONIO En *Bibl. Hisp. Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*. Madrid, 1783-88: Apud Joachimum de Ibarra typographum

María de Silva, la hija, también llamada Blanca, casó con D. Fadrique de Toledo, clavero de la Orden de Alcántara, primo hermano de Fernando el Católico y nieto del primer duque de Alba<sup>17</sup>. Como anécdota es curioso anotar que este matrimonio se realizara con la oposición de la hermana del novio, Ana de Toledo, casada con Rodrigo Pacheco, y a la sazón marqueses de Cerralbo, quienes sin duda conocerían el origen de la madre de María, la cual, como hemos dicho, se había educado en su casa. De este matrimonio nacería Fernando de Toledo y Silva, capitán en Flandes, quien será nombrado castellano de Pavía, o lo que es lo mismo, gobernador militar y civil de la ciudad.

Feliciano de Silva gozó de gran fama en vida, de la cual, como escribiera Jorge de Montemayor, “el vulgo (fue) pregonero”. Amén de ello fue elogiado por Gaspar Gómez de Toledo en la dedicatoria de la *Tercera Celestina*, por Alonso de Villegas Selvago en el prólogo de la *Comedia Selvagia*<sup>18</sup>, así como en las obras de Núñez Reinoso<sup>19</sup> y de Jorge de Montemayor. Más tarde Lope de Vega hablará de él, al igual que Baltasar Gracián.

Pero también tuvo sus detractores, como Diego Hurtado de Mendoza, quien, antecediendo a Cervantes, dice textualmente en su *Carta del Bachiller de Arcadia* –pseudónimo del autor– *al capitán Salazar*: “Veis ahí a Feliciano de Silva que en toda su vida salió más lejos que de Ciudad Rodrigo a Valladolid, criado entre Nereydas y Daraydas, metido en la torre del Universo, a donde estuvo encantado, según dice en su libro, diez y ocho años...”<sup>20</sup>. En otra misiva literaria, *Carta de D. Diego de Mendoza en nombre de Marco Aurelio a Feliciano de Silva* escribe<sup>21</sup>: “¿Paréceos, amigo, que sabría yo hacer un medio libro de don Florisel de Niquea,

regium, edición facsímil. Torino: Bottega d'Erasmus, 1963, t. I, p. 365, quien a su vez sigue a P. BARRANTES MALDONADO en sus “Ilustraciones de la casa de Niebla”. En *Memorial Histórico Español*, t. IX y X. Madrid, 1857, según COTARELO Y MORI, E. “Nuevas noticias biográficas de Feliciano de Silva”. En *BRAE*, XIII, 1926, p. 129, nota 4.

17 D. Fadrique pidió repetidamente al Papa la bendición de su matrimonio pues María era nueva cristiana de abolengo judío.

18 VILLEGAS SELVAGO, A. de. *Comedia llamada Selvagia*. Madrid: ed. de Marqués de la Fuensanta. Colección de libros españoles raros y curiosos, 1873, p. ii.

19 ASENSIO, E. “Alonso Núñez de Reinoso ‘Gitano Peregrino’ y su *Égloga Baltea*. En *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*. Madrid: Gredos, 1972, pp. 119-136; HUBBARD, Rose C. *Alonso Núñez de Reinoso: The Lament of a Sixteenth-Century Exile*. Rutherford: Fairleigh Dickinson University Press, 1971. *Ídem*, “Reinoso’s Contribution to the Novel”. En *Creation and recreation: Experiments in Literary Form in Early Modern Spain. Studies in Honor of Stephen Gilman*. SURTZ, Ronald E. y WEINERTH, Nora (eds.). Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 1983, pp. 89-103. Núñez de Reinoso le dedicó a Feliciano varios poemas, y en su *Historia de los amores de Clareo y Florisea y de los trabajos de la Sin Ventura Isea* intercaló un relato “que es una versión condensada de la primera mitad de la cuarta parte de Florisel de Niquea”, según CRAVENS, S. *Op. cit.*, 1976, p. 26, n. 19. TEIJEIRO FUENTES, M. Á. (ed.). *Alonso Núñez de Reinoso. Los amores de Clareo y Florisea y los trabajos de la Sin Ventura Isea*. Badajoz: Univ. de Extrem., 1991. CRAVENS, S. “The *Insula Deleitosa* Tale in Alonso Núñez de Reinoso’s *Clareo y Florisea*: A Tribute to Feliciano de Silva”. En *Hispanofiliia*, 64, 1978, pp. 1-6.

20 PAZ Y MELIA, A. *Sales españolas o agudezas del ingenio nacional*. BAE, 176. Madrid: Atlas, 1964, II, p. 35.

21 *Ibidem*, p. 86.

y que sabría yoirme por aquel estilo de alforjar que parece al juego de “este es el gato que mató al rato”, etc., y que sabría decir “la razón de la razón, que tan sin razón por razón tengo”, para alabar vuestro libro?” insistiendo en el menosprecio, al igual que hace una sátira anónima titulada *Los Humildes contra Maldonado*<sup>22</sup>. Otras muchas críticas, de carácter más genérico, se producen en el ámbito humanista del rechazo hacia los libros de caballerías, no obstante, López Pinziano excluye de sus comentarios adversos al *Amadís de Grecia*<sup>23</sup>.

#### OBRA

Sus escritos están dedicados a importantes personalidades del círculo cortesano de Carlos V: al arzobispo de Sevilla, al III duque del Infantado, al duque de Béjar y a la infanta María, hija del Emperador. Su obra se divide en los siguientes apartados:

##### a) *Libros de caballerías*

1) *Lisuarte de Grecia* (VII libro de Amadís). Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1514. 2) *Amadís de Grecia* (IX libro amadisiano). Cuenca: en casa de Cristóbal Francés, a costa de Atanasio de Salcedo, 1530. 3) *Florisel de Niquea*, partes I y II (X libro amadisiano). Valladolid: a costa de Juan Despinosa librero y de maestre Nicolás Tierri impresor, 1532. 4) *Florisel de Niquea*, parte III (Rogel de Grecia I) (XI libro amadisiano). Medina del Campo, 1535. Libro perdido que sólo se conoce por el Catálogo de Fernando Colón. 5) *Florisel de Niquea, parte IV (Rogel de Grecia II)*. XI libro amadisiano. Salamanca: Andrea de Portonaris, 1551<sup>24</sup>.

Se ha dicho que su principal aportación a la historia de la literatura es combinar en el mismo marco caballeros y pastores sirviendo de antecedente en la Península Ibérica a la novela pastoril. Probablemente lo hizo para revitalizar el género caballeresco, satisfaciendo las preferencias del público. Este ambiente pastoril está también presente en algunas de las composiciones líricas que se insertan en la tercera parte del *Florisel* y que son exponente de su producción lírica<sup>25</sup>. En sus novelas puede verse una evolución: su estilo se hace cada vez más florido, introduciendo

22 AVALLE ARCE, J. B. *La novela pastoril española*. Madrid: Revista de Occidente, 1959, p. 25, n. 5.

23 LÓPEZ PINZIANO, A. *Philosophia antigua poética*. Ed. A. Carballo Picazo. Madrid: CSIC, 1973 (3 vols.), III, p. 178: “No hablo de un Amadís de Gaula, ni aún del de Grecia y otros pocos, los cuales tienen mucho de bueno...”.

24 *Vid. supra*, nota 4.

25 También encontramos pastores en la *Segunda Celestina (Filinides)*. Es probable que escribiera a un tiempo la *Segunda Celestina* y los últimos amadises, *vid.* SALES DASÍ, E. J. “Feliciano de Silva, aventajado continuador de amadises y celestinas”. En PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B.; GONZÁLEZ CAÑAL, R. y RUBIO, G. (eds.). *La Celestina V Centenario (1499-1999)*. Actas del Congreso Internacional. Salamanca, Talavera de la Reina, Toledo, La Puebla de Montalbán, 27 de septiembre-1 de octubre 1999. Cuenca, 2001, pp. 403 y ss.

paulatinamente más y más retoricismos, una moda de la época que en Feliciano se ha interpretado como un deseo de imitar a Antonio de Guevara, quien gozaba de gran aceptación en los círculos cortesanos con su estilo afectado. Para Cravens, la abundancia de cartas que aparecen en la última parte del *Florisel de Niquea* es prueba de ese intento de imitación de Guevara. Paulatinamente asistimos en sus novelas a una complicación de la trama, sucediéndose los personajes y las aventuras a un ritmo trepidante, en un deseo de mantener la atracción del género.

Se inicia con Silva el predominio de la aventura por la aventura que alcanzará cotas insospechadas en los libros de caballerías de principios del siglo XVII, como *Flor de Caballerías*. En sus novelas encontramos también la presencia frecuente del humor. *Don Fraudador de los Ardidés* es, como su nombre indica, un embaucador que utiliza sus tretas contra el resto de los personajes. Cuando es descubierto no tiene el menor reparo en huir sin presentar batalla. Éste, junto a otros aspectos, recuerdan la novela italiana, o la vieja comedia latina y dentro de la propia nómina de Silva a Pandulfo, el mozo de espuelas de la *Segunda Celestina*. Existen otros rasgos italianizantes como el travestismo y el disfraz que nos remontan a Ariosto y su *Orlando Furioso*, aunque también rememoran obras geográficamente más cercanas, como el *Amadís* de Montalvo o el *Palmerín*.

Suele apuntarse como otra característica de Feliciano el pragmatismo que exhiben sus caballeros que llega a chocar con los ideales tradicionales. El instinto sexual mueve a los personajes, de tal manera que el propio *Rogel de Grecia* puede decir: “Dexad en mal punto essas sandeces y lealtades de amor... y démonos a plazer en quanto podamos”<sup>26</sup>.

- b) *La segunda Celestina*, publicada en Medina del Campo, 1534, está dedicada al duque de Béjar, como el *Florisel de Niquea*, y al igual que hará más tarde Cervantes con *El Quijote*.

Silva resucita a la Celestina en la misma ciudad donde la situara Fernando de Rojas para que siga ejerciendo de alcahueta. Deudora de la comedia clásica, de Plauto y Terencio, la obra, sin llegar a la calidad de la primera Celestina, mantiene un nivel literario más que digno, destacando el lenguaje y la psicología de algunos personajes como el citado *Pandulfo*, mozo de espuelas de *Felides*.

La obra de Feliciano se inserta dentro de la tradición medieval de la *imitatio*, de la cual, por cierto, procedía ya la tragicomedia de Rojas y que será continuada con posterioridad por otros escritores. Uno de los problemas más debatidos es su género, no existiendo unanimidad sobre su carácter dramático. Con toda probabilidad Silva así la consideró, tal como expuso en su *proemio*:

---

26 Según EISENBERG, D. “The Eroticism of Feliciano de Silva”. En su *Research Topics, Journal of Hispanic Philology (JHP)*, 13, 1988 (1989), pp. 85-87.

...Otros representaban las comedias en los teatros, y las dexavan por escrito, para comúnmente mostrar y sacar al natural, en tales representaciones, las burlas y engaños que ansí en los namorados y sus criados suele haver, como parece por el Terencio y Plauto y otros que escribieron comedias. Y a mí, pareciéndome que debaxo de este estilo podría más hazer ver la virtud enxerida en tal representación, esta segunda comedia de Celestina escriví...<sup>27</sup>.

### c) *Vestigios poéticos*

De la producción lírica de Feliciano podemos hablar a partir de algunas canciones insertas en los libros de caballerías y, fundamentalmente, del *Sueño de amor*, relato alegórico incluido en *Amadís de Grecia*, que fue convertido en romance por cierto servidor suyo<sup>28</sup>. Curiosamente, se ha intentado demostrar, a nuestro juicio con suficientes argumentos, que el *Sueño de amor* refleja el estado de ánimo de Feliciano ante el problema personal, familiar y social que suscitó su amor hacia una judía: Gracia Fe, que a la postre sería su mujer. El tema fue tratado de forma convincente por Cotarelo y Mori<sup>29</sup>.

El resumen de este curioso texto es el siguiente: yendo el autor por la floresta se le aparece el Sufrimiento en forma de caballero fatigado en el valle denominado de la Pena. Al cabo llega hasta ellos una doncella muy flaca que abraza a Feliciano hasta casi ahogarle. Es la *Congoxa* y cuando está a punto de ahogarle se presenta otro caballero acompañado de otra doncella muy hermosa que en su escudo llevaba una F y un E. La doncella pide a Feliciano que se esfuerce, mirando al caballero recién llegado que es el Pensamiento. Y entonces la *Congoxa* afloja sus brazos. Al final, después de otros lances, Feliciano llega hasta el lecho de su dama, la Fe.

El *Sueño de Feliciano de Silva* que se había impreso por vez primera en el *Amadís de Grecia (Sueño)* se reedita en 1917. El romance lleva la fecha de 1544 y fue estampado en Salamanca, en casa de Juan de Junta. Tanto en el texto romanceado como en el incorporado al *Amadís de Grecia*, en prosa, se introducen de forma similar:

Yo sé una de las causas  
Porque te has aficionado  
A Feliciano de Silva:  
Es por que hubo sacado,  
Los amores de Amadís,

27 Ed. de BARANDA, C. *Op. cit.*, p. 105.

28 *Vid.* THOMAS, H. *Dos romances de amor del siglo XVI (El sueño de Feliciano de Silva. La muerte de Héctor)*. Centro de Estudios Históricos, 1917. Hay un soneto firmado por él que prologa la obra de Núñez Alba, *Diálogos de la vida del soldado (vid., infra nota 57)*.

29 BRAE, XIII, pp. 129 y ss. Puede verse un resumen actualizado en MARTÍN LALANDA, J. *Op. cit.*, 1999, p. xii.

Como hombre experimentado,  
Y porque tienes deseo  
De haberle en algo imitado

En el original en prosa se dice: “Yo sé que una de las cosas porque has sacado tan bien al natural los amores de aquellos preciados caballeros Lisuarte y Perión y Amadís de Grecia fue por la experiencia de los que por mi causa pasas”.

ALONSO NÚÑEZ DE REINOSO

Núñez de Reinoso (Guadalajara, 1492?)<sup>30</sup> es un poeta conocido fundamentalmente por la novela bizantina titulada *La historia de los amores de Clareo y Florisea y los trabajos de la Sin Ventura Isea* que fue editada por primera vez en Venecia en 1552, dentro del libro segundo de las *Obras de Alonso Núñez Reinoso*, publicadas por Gabriel Giolito Ferrarii. En esta obra imita los *Ragionamenti Amorosì* de Ludovico Dolce que a su vez provienen de la obra griega *Leucipe y Clitofonte* (Aquiles Tacio).

Aunque su biografía está por estudiar, se sabe que fue un gran amigo de Feliciano de Silva, a quien, según se ha sugerido, conoció durante su estancia en Salamanca como estudiante de Derecho<sup>31</sup>. Afirmada la amistad, quizás debido a su condición de converso, la misma de la mujer de Feliciano y otros intelectuales afectos al círculo, como Jorge de Montemayor, Reinoso visita repetidamente a Silva en Ciudad Rodrigo, tal y como se desprende de algunos de sus poemas escritos sin duda en su etapa de exilio en Italia<sup>32</sup>:

Que estoy en Ciudad Rodrigo  
Muchas vezes finjo aqua,  
Y comigo mismo digo  
Este camino que sigo  
A los alamos yra

---

30 TEIJEIRO FUENTES, M. Á. *Op. cit.*, 1991; *Ídem*. ed. *Alonso Núñez de Reinoso. Poesía completa*. Cáceres/Badajoz: Universidad de Extremadura, 1997. *Ídem*. *La novela bizantina española: apuntes para una revisión del género*. Cáceres: Univ. de Extremadura, 1988, pp. 20-27. GONZÁLEZ ROVIRA, J. *La novela bizantina de la Edad de Oro*. Madrid: Gredos, 1996. BARRIO OLANO, J. I. “Spanish Empire and Exile: The Cases of Alonso Núñez de Reinoso, Antonio Enríquez Gómez and Juan de Luna”, *Living in Exile, 2002 Conference*. James Madison University, October 24-25, 2002 (Inédita. Agradezco a su autor que me hiciera llegar el texto de su conferencia).

31 ROSE, C. H. *Op. cit.*, 1971, p. 26; según BATAILLON, M. “Alonso Núñez de Reinoso et les marrañes portugais en Italie”. En *Revista da Faculdade de Letras*, III, 1957, pp. 1-21 (existe traducción al castellano en *Varia lección de clásicos españoles*. Madrid: Gredos, 1964, pp. 55-80). Reinoso comenzó Derecho muy a pesar suyo, como se lamenta en los siguientes versos: “Qué contento al ingenio pueden dar / aquestas cosas, Feliciano, di / que se saben sólo para ganar? / Quisiera ser contento y pobre assí/ como el ciego de Homero cuando andaba / cantando sus versos a maravedí” (reproducido en p. 4).

32 Recogidas en CRAVENS, S. *Op. cit.*, 1976.

Y digo contento hufano  
 Y alegre podre llegar  
 A casa de Feliciano.  
 A donde con tino gano,  
 Por tal ingenio tratar.

Resultado de estas visitas fue, como digo, una profunda amistad y un respeto como escritor que Reinoso no tiene reparos en propagar poéticamente:

Dichoso tu [Silva] dichosa la tu suerte  
 Nascido de las Musas y mas criado  
 Y querido tambien de Marte fuerte,  
 Y de Diana la muy casta amado,  
 Sigues las letras suaves y queridas  
 De la brava Bellona ya enfadado.  
 Tus horas tienes todas muy medidas  
 Leyendo de contino a Ciceron  
 Y lo mas primo de lenguas floridas  
 Habitando de contino en Helicón  
 De tu sabrosa musa tan hufana  
 Canta las cosas altas que en ti son.

Fue seguramente el continuador de la saga de Amadís quien le introdujo en los círculos intelectuales de la vecina Portugal, como el que se reúne en Basto en torno a Francisco Sá de Miranda<sup>33</sup>. Por cierto, que algunos de los episodios de *Clareo y Florisea* se han interpretado como personas y hechos asociados a este grupo portugués.

En su condición de judío converso acaba por exilarse a Italia. Desde allí honra a su amigo Silva recordándolo en algunas obras, fundamentalmente en dos epístolas: una dedicada a él y otra a su hermana María de Guzmán e insertando en su *Clareo y Florisea* un episodio del último *Florisel*, descendiente de Amadís: *Rogel de Grecia*. El episodio en cuestión es aquel de la *Insula Deleitosa*, pasaje en el que el caballero Constantino se transforma en el pastor Arquileo por amor de Narcisiana. Esta hipótesis fue sugerida por Cravens en orden a los paralelismos temáticos y a las concordancias entre los antropónimos que aparecen en una y otra obra. La sugerencia es verosímil porque, además, la IV parte de *Florisel* recibe la carta de aprobación el 16 de junio de 1550, con lo que Reinoso pudo llegar a conocer esta obra un año antes de la publicación de *Clareo y Florisea*<sup>34</sup>.

33 Esta relación entre Silva y el grupo de Basto fue sugerida ya por MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, C. *Bernardim Ribeiro e Cristovao Falcao, Obras. Nova edição conforme à edição de Ferrara, preparada e revista por Anselmo Braamcamp Freire*. Coimbra, 1923. Sobre la relación textual entre Sá de Miranda y Reinoso puede verse TEIJEIRO FUENTES, M. Á. *Op. cit.*, 1991, pp. 14-15.

34 CRAVENS, S. *Op. cit.*, 1978, pp. 1-6. La influencia de Feliciano de Silva en *Clareo y Florisea* ha sido sugerida por ROSE, C. H. *Op. cit.*, 1971, pp. 120 y ss. y, también, por AVALLE ARCE, J. B. *Op. cit.*, 1959, p. 32.

Alonso Núñez de Reinoso está en Venecia de enero a mayo de 1552. Un último punto de contacto se establece a partir de la hipótesis de Carolina Michaëlis de Vasconcellos para quien es muy posible que aquél esté directamente implicado en la edición de las obras del escritor portugués Bernardim Ribeiro. De hecho la vinculación con sus obras es también patente: así, la protagonista femenina, Isea, guarda relación con la heroína de *Menina y Moça*<sup>35</sup>.

#### JORGE DE MONTEMAYOR

Jorge de Montemayor nace en Montemor-o-velho, cerca de Coimbra, un pueblo regado por el río Mondego que aparece citado repetidamente en su obra cumbre: *Los siete libros de la Diana*<sup>36</sup>. No se conoce su origen, aunque, a partir de algunos datos extraídos de sus obras, fray Marcos Durantes especuló con el apellido Paiva o Pina y que fuera de familia hispano-portuguesa. Por otro lado la investigación ha debatido –aunque no de forma unánime– sobre su ascendencia judaica<sup>37</sup>.

Pasó su primera juventud en su comarca natal, según cuenta en una epístola en verso dedicada a Sá de Miranda. Entra en contacto con los círculos cortesanos de Portugal y se le abren las puertas definitivamente en 1545 gracias a *Las Coplas à morte de Dña. María*. Luego, en 1545-1546, le encontramos en Castilla. En 1549 quedó adscrito a la capilla de la hija mayor de Carlos V, María, pasando posteriormente a ocupar el mismo puesto con su hermana Juana. Al casarse ésta con Juan de Portugal en 1552, formará parte del séquito nupcial que viaja al país vecino. La temprana muerte del rey luso provoca el regreso a Castilla en 1554.

Pudo estar en Sevilla entre 1548 y 1554 donde se relaciona con Gutiérrez de Cetina quien le apellida “el lusitano” en sus versos. Se especula con que hubiera viajado a Inglaterra con Felipe II y que participara en la batalla de San Quintín (1557). En Valencia estará entre 1554-1559 escribiendo la *Diana*. Muere misteriosamente el 26 de febrero de 1561 en Turín (Italia).

Jorge de Montemayor no fue un autor muy prolífico. Su primera obra, *Diálogo espiritual*, ha permanecido en el olvido hasta 1946 en que fue rescatada por M. Martins<sup>38</sup>. En ella, un ensayo sobre las Sagradas Escrituras, los protagonistas, Severo y Dilecto, debaten sobre cuestiones teológicas al modo medieval. En *Exposición moral sobre el psalmo lxxxvi* (Alcalá, 1548), dedicado a la infanta D.<sup>a</sup> María, hija de Carlos V, alterna prosa y poesía al modo en que lo hará en la *Diana*. Con algunos

35 Es MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, C. *Op. cit.*, 1923, pp. 99-105, la inspiradora de la teoría de que Reinoso fue el editor de la obra de Ribeiro.

36 MONTEMAYOR, Jorge de. *Los siete libros de la Diana*. Barcelona: Clásicos, PPU, 1991, p. 309. Edición, introducción y notas a cargo de M. Á. TEJJEIRO FUENTES.

37 Los datos biográficos se conocen fundamentalmente por MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, C. *Poesías de Sá de Miranda*. Halle: Niemeyer, 1885, pp. 848-849; *vid.* también MONTEMAYOR, Jorge de. *Los siete libros de la Diana*. Barcelona: Crítica, Biblioteca Clásica, 35, 1996, pp. xxvii-xxx, nota 1.

38 MARTINS, M. “Una obra inédita de Jorge de Montemayor. *Diálogo espiritual*”. En *Broteria*, XLIII, 1946, pp. 399-408.

añadidos los versos formaron parte del *Cancionero*, conocido también como *Las obras de Jorge de Montemayor*, publicado en Amberes en 1554 en dos libros: uno de carácter profano, que sería repetidamente reeditado durante la segunda mitad del siglo XVI, y otro de tema religioso que figuró en el *Índice* de Fernando Valdés de 1559.

*Los trabajos de los Reyes*, obra de tema político y cortesano se escribe en Amberes en 1558. Es un ensayo en el que Montemayor pretende demostrar la importancia de la institución monárquica. Fue rescatado del olvido a principios del siglo XX.

Pero su obra cumbre fue sin duda *Los siete libros de la Diana*, libro con que se inicia en la Península la novela pastoril. Se desconoce el momento en que Montemayor la escribe, si bien fue terminada probablemente en Valencia. Su éxito fue tal que en 1564 contaba ya con tres ediciones: Valencia, Salamanca y Burgos. En ella se han visto influencias erasmistas, de Savonarola y algunos ribetes iluministas, como en otros textos religiosos del portugués.

Montemayor en la *Diana* abre camino a la novela cortesana del siglo XVII: una sucesión de hechos con el tema amoroso de fondo. Al igual que Feliciano de Silva, el lusitano quería conectar con el público y sabía cómo hacerlo, por ello la obra tiene sus pinceladas de novela caballerescas y relato cortesano. Un aspecto relevante en esta obra es que las historias que se van sucediendo no son narradas. Los personajes no se mueven dando lugar a la acción sino que ésta se cuenta remitiendo al pasado. Ello ha sido denominado como estatismo argumental y conlleva un abuso de gerundios y del imperfecto, que da lugar a un ritmo narrativo muy lento.

La *Diana* tuvo varias continuaciones. La *Segunda Diana* (1563) es de Alonso Pérez, un extremeño oriundo de Don Benito (Badajoz) que fue apodado *el Salamantino* porque fue catedrático en Salamanca hasta 1596. Fue amigo personal de Montemayor. Gaspar Gil Polo escribió *Diana Enamorada* (Valencia, 1561). Le siguen *Clara Diana a lo divino* (1599) de fray Bartolomé Ponce y hay aún otra *Diana* (París, 1627) de Jerónimo de Tejeda, un castellano residente en París.

Posiblemente haya sido Cravens quien primero habló de la relación *Diana-Feliciano de Silva*<sup>39</sup>. La investigadora americana ha sugerido que Jorge de Montemayor insertara elementos del *Amadís de Grecia* y del *Florisel de Niquea* en *Los siete libros de Diana*, al igual que hiciera Núñez de Reinoso en *La historia de los amores de Clareo y Florisea y los trabajos de la Sin Ventura Isea*<sup>40</sup>. Si Feliciano introduce a los pastores en el ambiente caballeresco, Montemayor ahora dispondrá elementos caballerescos en el espacio pastoril. Así, en la *Diana* se cuenta un combate a lo Amadís: don Felis –¿FELI(ciano de) S(ilva)?– se enfrenta a tres oponentes (libro VII). Hay también un amplio elenco de elementos mágicos y maravillosos, característicos de las novelas de caballerías: como el libro mágico de la sabia Felicia, que despierta a los pastores al entrar en contacto con su cuerpo, la bebida que sana las heridas de don Felis y los sortilegios del mago Alfeo.

39 CRAVENS, S. *Op. cit.*, 1976, p. 91.

40 *Vid.* ROSE, C. H. *Op. cit.*, 1971.

Es curioso que en la Península Ibérica el tema pastoril se prosifique, se haga novela y no verso o teatro como en otros países. Quizás Montemayor, máximo representante de esta tendencia, adoptó la forma de prosa porque el público español estaba acostumbrado a ella por las novelas de caballerías. En cualquier caso la égloga es propensa a la prosificación al ser dialogada.

FRANCISCO VÁZQUEZ

La tendencia a organizar las obras en ciclos caracteriza el género caballeresco durante el siglo XVI. De esta manera los escritores aprovechan la popularidad de ciertos modelos, como el *Amadís de Gaula*, insertando así sus personajes en un ambiente familiar para el lector o el oyente.

Procedente de Ciudad Rodrigo tenemos otro ciclo caballeresco: el *Palmerín de Olivia* que, como su continuación, el *Primaleón*<sup>41</sup>, fueron obras de una gran repercusión en su época. De su éxito en España dan cuenta las numerosas reediciones –14 y 11 respectivamente– que tuvo, pero el aprecio fue internacional, como demuestran las reediciones de Venecia (1526 y 1534). Digamos, al respecto, para recalcar esta idea que, de entre los libros de caballerías castellanos escritos durante el siglo XVI, Venecia sólo reeditaría el *Amadís de Gaula* (1533) y aquellas dos obras. Se conocen también traducciones del *Palmerín de Olivia* y del *Primaleón* durante el siglo XVI en inglés y francés, portugués e italiano y, en Portugal, donde también tuvieron amplia repercusión –e incluso continuaciones al ciclo, como el *Palmeirim de Inglaterra*– influyeron en autores como Gil Vicente. Hay quien opina que los libros de caballerías castellanos deben más al *Palmerín* que al propio *Amadís de Gaula*.

Aunque, como decimos, la saga del *Palmerín* es oriunda de Ciudad Rodrigo, en realidad no se conoce el autor. Las distintas hipótesis sobre la autoría, basadas, más que nada, en los nombres que de manera más o menos confusa aparecen en el colofón de las primeras ediciones, permiten especular con tres posibilidades:

- a) Que el autor fuera una mujer, vecina de Ciudad Rodrigo.
- b) Que el autor fuese Juan Augur de Trasmiera.
- c) Que el autor fuera un tal Francisco Vázquez, vecino de Ciudad Rodrigo.

La hipótesis primera se fundamenta en los versos con que se cierra la primera edición del *Palmerín* (Salamanca, 1511), donde puede leerse: “Femina composuit; generosos atque labores / filius altisonans scripsit et arma libro”. Por otro lado, en la primera edición del *Primaleón*, se lee “es de augustobrica aquesta lavor / que en Salamanca se ha agora stampado” y en donde ha querido verse un antropónimo femenino: *augustobriga*.

---

41 Este título es obra de Francisco Delicado. El libro sale en 1512 como *Libro segundo del emperador Palmerín en que se cuentan los grandes y bazañosos fechos de Primaleón y Polendus, sus fijos, y de otros buenos cavalleros extranjeros que a su corte vinieron* (Salamanca, 1512). Se ha especulado mucho sobre el hecho de que *El Quijote* no lo mencione, quizás por considerarlo segunda parte del *Palmerín*.

Por otro lado está la apreciación de Francisco Delicado quien, al preparar la edición de 1534 del *Primaleón*, indica que es comúnmente aceptado que el autor fue mujer, hija de un carpintero, a la que denomina señora *augustobriga*<sup>42</sup>.

La segunda hipótesis se inclina por Juan Augur de Trasmiera, autor de los versos citados más arriba que cierran el *Palmerín de Olivia* (edición de Salamanca, 1511). De este autor hablaremos posteriormente.

Por último nos encontramos con la mención a Francisco Vázquez que aparece en la primera edición del *Primaleón*. En cualquier caso, el nombre se respeta sólo, además de en la *princeps*, en las dos siguientes ediciones: en la salmantina de 1516 y en la sevillana de 1524.

Así pues, a Francisco Vázquez<sup>43</sup> se le atribuye el *Palmerín de Olivia* (publicada anónimamente en Salamanca el 22 de diciembre de 1511) y su continuación, el *Primaleón*, según se dice en el colofón de la primera edición (3 de julio de 1512): “fue trasladado este segundo libro del Palmerín llamado Primaleón e ansimesmo el primero llamado Palmerín de griego en nuestro lenguaje castellano e corregido e emendado en la muy noble ciudad de Ciudadrodrigo por Francisco Vásquez, vecino de la dicha ciudad”. Según la descripción de Fernando Colón, la edición de 1516 también especificaría en la portada la autoría: “Traduçida [la historia] de griego en español por françisco vasquez”.

Esta tercera opción parece la más verosímil por cuanto el nombre aparece claramente relacionado con la elaboración del texto y después de los trabajos de la profesora Marín Pina, Francisco Vázquez ha dejado de ser un personaje imaginario. El problema es la escasez de datos biográficos que se conocen de este mirobrigense muerto en 1565. La casa de los Vázquez en Ciudad Rodrigo presenta un escudo con un león con unas estrellas y un bastón en la borla<sup>44</sup>.

Una cuarta opción sugerida también por Marín Pina para la autoría de estos libros es la posibilidad de que Francisco Vázquez hubiera elaborado los textos con su madre Catalina Arias, con lo que la opción de la autoría femenina seguiría siendo factible.

42 Vid. sobre este tema MARÍN PINA, M.<sup>a</sup> C., *Op. cit.*, 1991, p. 120. *Ídem*. “Introducción” a *Primaleón*. Col. *Los libros de Rocinante*, 3. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 1998, pp. ix y ss. Vid. FERRARIO DE ORDUNA, L. “Palmerín de Olivia y Primaleón: algunas observaciones sobre su autoría”. En *VIII Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Santander, 22-26 de septiembre, 1999). Santander: Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria-Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, vol. I, pp. 717-728. GAGLIARDI, D. “*Cvid pvellae cum armis?*”. *Una aproximación a Doña Beatriz Bernal y a su Cristalian de España*. Tesis doctoral leída el 27-09-2003 en la Universidad Autónoma de Barcelona (hemos manejado la edición digital). La relación Ciudad Rodrigo-Mirobriga se debe al hallazgo en 1577, en las inmediaciones de la ciudad, del *terminus* augustal en que figuran tres poblaciones: *Salmantica* (Salamanca), *Bletisa* (Ledesma) y *Mirobriga*. Ciudad Rodrigo ha sido repetidamente asociada a la *Augustobriga* citada por Ptolomeo (II,5,7). En cualquier caso el topónimo romano no es exclusivo de aquella ciudad.

43 MARÍN PINA, M.<sup>a</sup> C. *Op. cit.*, 1991. WILD, G. “Francisco Vázquez. Palmerín de Olivia”. En *Kindlers neues Literatur Lexicon*, 20 vols. Munich: Kindler, 1988-1992, XVI, 1991, p. 1107.

44 Vid. MARÍN PINA, M.<sup>a</sup> C. *Op. cit.*, 1991.

*El Palmerín de Olivia*

Con privilegio Real y al precio de 5 reales de plata se publica anónimamente el *Palmerín* en Salamanca el 22 de diciembre de 1511<sup>45</sup>. La obra va encabezada por una extensa dedicatoria a D. Luis de Córdoba, hijo primogénito de D. Diego Fernández de Córdoba, tercer conde de Cabra. Se desconoce también quien fue su impresor<sup>46</sup>.

*Primaleón*

Dedicada (también) a D. Luis de Córdoba, yerno del Gran Capitán y embajador de Carlos V en Roma, ve la luz seis meses después del *Palmerín*, en 1512.

Es éste un libro de sabor arcaico en el que los protagonistas se dejan llevar por sus deseos sin seguir las normas de caballerías hasta el punto de que Primaleón, a pesar de sus virtudes, llega a resultar excesivamente humano, acudiendo al engaño, la mentira y la deslealtad para conseguir sus propósitos. Hay escenas muy novedosas dentro del panorama caballeresco: el diálogo de los enanos Bruchel y Meneda<sup>47</sup>, el personaje de Giber, el caballero feo<sup>48</sup>, la justa de don Duardos con Camilote, el montañés de extraña montura<sup>49</sup>, o los capítulos relativos al Patagón<sup>50</sup>. El debate sobre el amor, más allá de las clases sociales o de las deficiencias físicas, está presente a lo largo de toda la obra, como ha hecho notar M.<sup>a</sup> C. Marín Pina. La influencia de este libro alcanzó a los últimos amadises de Feliciano de Silva y algunos de sus elementos temáticos que van a ser propios de la novela sentimental encuentran su eco en esta obra, como el disfraz de don Duardos, convertido en enamorado jardinero.

## JUAN AUGUR DE TRASMIERA

Nacido, probablemente, en la segunda mitad del siglo XV en una familia de origen santanderino y asentada en Ciudad Rodrigo, Juan Augur –Agüero– de Trasmiera parece haber sido un hombre de letras, bachiller y buen conocedor del latín

45 Sobre los problemas de edición del *Palmerín* y *Primaleón* *vid.* recientemente, LUCÍA MEJÍAS, J. M. “Catálogo descriptivo de libros castellanos. Otro *Palmerín* de Olivia recuperado: Sevilla, Jácome Cromberger, 1547. (Con algunas reflexiones sobre el arte de editar textos)”. En *Letras*, 42-43, julio 2000-junio 2001, pp. 75 y ss.

46 NORTON, Frederik J. *Printing in Spain 1501-1520*. Cambridge: Univ. Press, 1966, p. 27 atribuye la obra a los tipos de Porras, que entre 1509 y 1512 utilizó material procedente de la tipografía de Gysser, que después pasará a Liomdedei. *Vid.* CUESTA GUTIÉRREZ, L. *La imprenta en Salamanca. Avance del estudio de la tipografía salmantina (1480-1944)*. Salamanca, 1966.

47 *Primaleón*, cap. 27.

48 *Ibidem*, caps. 85 y ss.

49 *Ibidem*, caps. 101 y ss. *Vid.* LIVERMORE, H. V. “El caballero salvaje. Ensayo de identificación de un juglar”. En *Rev. de Filología Española*, 34, 1950, pp. 166-183.

y del toscano, como atestiguan algunas de sus obras. Por los versos finales del *Palmerín* parece que fue discípulo de Nebrija y de aquí que se hubiera relacionado con Juan Porras. Poco más es lo que se puede decir de su biografía<sup>51</sup>. También se ha pensado con que hubiera entrado en la casa de Córdoba siendo el preceptor de Luis, lo que explicaría su interés por esconder su nombre de obras como el *Palmerín*.

El mismo año de la publicación de *Primaleón* (1512) Trasmiera saca de las prensas salmantinas de Lorenzo de Liomdedei su *Triunfo Raimundino (Triumpho Raimundino Coronatio en que las antigüedades de la Ciudad de Salamanca se celebran cavalleros mayorados muchos generosos y claros varones armas insignias historias y blasones se describen)*, un pliego dedicado a Luis de Zapata, un ejercicio literario sobre diversos linajes salmantinos y su heráldica que por su cronología interna ha sido datado después de 1506<sup>52</sup>.

La vinculación del bachiller al taller de este impresor de Salamanca, así como las similitudes apreciadas entre los dos prólogos palmerinianos y el del *Triunfo Raimundino* (su preocupación por la genealogía y su erudición clasicista), llevan a algún autor a considerar la responsabilidad de Augur en el *Palmerín*. En realidad es ésta su única vinculación literaria conocida con Ciudad Rodrigo.

Además de esta obra citada, Trasmiera escribe o participa en la edición de otros pliegos como el afamado *Éste es el pleyto de los judíos con el perro de Alva...*, un escarnio tan cruel contra los judíos que ha hecho pensar en su posible vinculación a este grupo de marginados<sup>53</sup> y otros sobre pronósticos al estilo de los Lunarios y los Repertorios de tiempos. Se le atribuye también la traducción del italiano de otro titulado *Probadas flores romanas de famosos y doctos varones compuestas para la salud e reposo de los cuerpos humanos*. Valencia: Juan de Joffre, 1514, así como otros varios de diversa temática, datando de 1546 el más reciente<sup>54</sup>.

50 *Primaleón*, caps. 133 y ss. Vid. LIDA DE MAIKEL, M. R. "Para la toponimia argentina: Patagonia". En *Hispanic Review*, 20, 1952, pp. 321-323.

51 La mayor parte de los datos biográficos que aquí se exponen son conjeturas extraídas fundamentalmente de G. DI STEFANO (vid. *infra* nota 52). Hoy se conocen bastantes más datos sobre este curioso personaje. Vid. nuestro trabajo "Juan Augur de Trasmiera y la autoría del Palmerín de Olivia y el Primaleón (Salamanca, 1511 y 1512)" en preparación.

52 Sobre este escritor ver: FERNÁNDEZ VALLADARES, M. e INFANTES DE MIGUEL, V. *Poetas cántabros del siglo XVI. Noticia y edición*. Torrelavega: La Gala Chinela, 1985; MANCINI, G. "Introduzione al Palmerín de Olivia". En G. DI STEFANO (ed.). *Palmerín de Olivia*. Pisa: Istituto di Letteratura Spagnola e Hispano-Americana dell. Università di Pisa, 1966, pp. 626-630 (trad. G. ARIZMENDI en *Dos estudios de literatura española*. Barcelona: Planeta, 1970, pp. 13-14). Para el *Triunfo Raimundino* hemos manejado la edición de M. VILLAR Y MACÍAS recogida en *Historia de Salamanca. Libro V: desde el corregimiento del Almirante al señorío del Príncipe Don Juan*, "Apéndice XIX: Triunfo Raimundino". Salamanca: Graficesa, 9 vols., pp. 165-182 (1974, 2.ª edición; 1.ª en 1887).

53 *Éste es el pleyto de los judíos con el perro de Alva: y la burla que les hizo. Nuevamente trobado por el Bachiller Juan de Trasmiera residente en Salamanca, que hizo a ruego y pedimento de un Señor*. El manuscrito se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. Vid. *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 47, 1926, pp. 409-416.

También tiene su responsabilidad en la publicación de la *Historia del viaje de la armada de Pedro de Anaya a la Persia y a la Arabia por mandado del rey D. Manuel*, en 1512, puesto que al parecer compone y edita la obra a partir de un texto del salmantino Martín Fernández de Figueroa<sup>55</sup>.

#### DIEGO NÚÑEZ DE ALBA

Diego Núñez de Alba —o Alvá— es un escritor del que prácticamente no se conoce nada. Nace en Ciudad Rodrigo<sup>56</sup>, c. 1500 probablemente en el seno de una familia acomodada y muere después de 1552. Alistado muy joven en el ejército, formó parte del Tercio del reino de Nápoles con el que combatió en las campañas alemanas de 1546 y 1547. De regreso a España, publicó *Diálogos de la vida del soldado en que se cuenta la conjuración y pacificación de Alemania con todas las batallas, encuentros y escaramuzas que en ella acontecieron en los años 1546 y 1547, y juntamente se describe la vida del soldado* (Salamanca, Andrea de Portonaris, 1552)<sup>57</sup>. Dedicada a la duquesa de Alba, doña María de Toledo, la obra está precedida por tres sonetos de Feliciano de Silva, Juan Hurtado de Mendoza y Antonio de Cáceres Pacheco.

54 Reproducción y descripción en CASTAÑEDA, V. y HUARTE, A. *Nueva colección de pliegos sueltos*. Madrid, 1933, pp. 79-98. *Probadas flores romanas de famosos doctores varones compuestas para la salud*. Valencia: Vicent García Editores, S. A., 2000. Facsímil de la ed. de Valencia: Taller de Juan Jofre, 1514. Vid. ASENSIO, E. "El erasmismo y las corrientes espirituales afines (conversos, franciscanos, italianizantes)". *Revista de Filología Española*, 36, 1952, pp. 31-99; RODEES, E. *The unrecognized Precursors of Montemayor's Diana*. Columbia y Londres: University of Missouri Press, 1992, p. 29; BATALLON, M. *Op. cit.*, 1957.

55 ANTONIO, N. *Op. cit.*, 1963, p. 101. MANZINI, G. *Op. cit.*, 1970, pp. 13-14, titula así la obra. Recientemente se ha reeditado el texto, atribuido a Martín Fernández de Figueroa. Vid. L. GIL (ed.). FERNÁNDEZ DE FIGUEROA, Martín. *Conquista de las Indias de Persya e Arabia que fizo la armada del rey don Manuel de Portugal e de las muchas tierras, diversas gentes, extrañas riquezas y grandes batallas que alla ovo*. Valladolid: Univ. de Valladolid, 1999. FERNÁNDEZ DE FIGUEROA, Martín. *A Spaniard in the Portuguese Indies. Conquista delas Indias 1512*. J. McKENNA (ed.). Harvard: UP, 1967. El texto no es muy conocido. Ha sido utilizado en ANDRADE, A. A. B. de. *Mundos Novos do Mundo. Panorama da difusão, pela Europa, de noticias dos Descobrimientos Geográficos Portugueses*, vol. 2. Lisboa: Junta de Investigações do Ultramar, 1972, pp. 675-685; AUBIN, J. "A propos de la relation de Martín Fernández de Figueroa". En *Le latin et l'Astrolabe*, vol. 2, 2000, pp. 493-505.

56 Los únicos documentos sobre él manejados hasta la fecha son la licencia y el contrato de impresión con Portonaris. Allí se nombra expresamente su relación con Ciudad Rodrigo.

57 NÚÑEZ ALBA, Diego. *Diálogos de la vida del soldado*. Edición de I. VICENT LÓPEZ. Madrid: Ministerio de Defensa, 2003. Vid. sobre el tema, JOLY, M. "Lexicografía e historia: el vocabulario militar en los *Diálogos de la vida del soldado de Diego Núñez Alba* (1552)". En *NRFH*, 26, 1977, pp. 99-104. Este autor es citado por el historiador mirobrigense del siglo XVII, SÁNCHEZ CABAÑAS, A. *Historia de Ciudad Rodrigo*. Ciudad Rodrigo: imprenta por Pedro Tegeada, 1878, p. 124. LARA GARRIDO, J. "Confluencia de estructuras y sumarización de funciones en el diálogo renacentista (Un estudio sobre los *Diálogos de la vida del soldado*, de Núñez Alba)". En *Analecta Malacitana*. Málaga, 1979, pp. 186 y ss.

Concebida en principio como un “comentario” de las campañas militares en que había participado fue reconvertida por su autor en dos diálogos. Allí, un soldado, Milicio, intenta disuadir a Cliterio de que se enrole en los tercios contándole su experiencia como soldado. La obra ha sido repetidamente analizada desde la perspectiva erasmista. El formato diálogo ha servido, así mismo, para relacionarla con Alfonso Valdés. Es una obra que, aunque plagada de italianismos, destaca por la fuerza expresiva y el sabor popular de su lenguaje.

## EL GRUPO DE BASTO

Se ha destacado en más de una ocasión el bilingüismo existente en Portugal desde el siglo XV. Este bilingüismo va parejo a la relación cultural entre ambos países de tal manera que se acrecienta con la presencia de estudiantes portugueses en la Universidad de Salamanca, la temprana difusión de la imprenta en Castilla o la edición en Portugal de obras en castellano que bien pudieron marcar un canon literario. Así, Jorge de Montemayor escribe en castellano, Francisco Sá de Miranda también y como ellos la mayoría de los autores que recoge García de Resende en el *Cancioneiro Geral* de 1516<sup>58</sup>.

El denominado grupo de Basto toma su nombre precisamente de este último autor citado. Francisco Sá de Miranda (autor de la *Egloga Basto*) aparece como el máximo representante de un círculo literario asentado entre el Duero y el Tajo, con contactos comunes en Ciudad Rodrigo<sup>59</sup>. Sá de Miranda, escritor de la primera mitad del siglo XVI, ha suscitado entre los investigadores una crítica ambivalente, aunque nadie pone en duda que forma parte de los introductores en el oeste peninsular de las nuevas corrientes intelectuales europeas, fundamentalmente las italianas.

### FRANCISCO SÁ DE MIRANDA

Francisco Sá nace en 1481 en Ponte de Lima. Estudia leyes en Lisboa y después, en 1521, tras la muerte de su padre ocurrida un año antes, lo encontramos en Italia, país que recorre de punta a punta antes de volver a Portugal en 1526. Casó en mayo de 1530 con D.<sup>a</sup> Briolanja de Azevedo. Alejado de la corte portuguesa, se retiró al campo; primero a La Quinta en *Duas Igrejas*, en el Alto Minho, junto al río Neiva, tan citado en sus obras, donde vivió hasta 1551, en que se traslada a la *Quinta de Tapada*, cerca de Basto. En este mismo año muere loco su amigo Bernardim Ribeiro.

58 Vid. CRABBÉ ROCHA, A. *García de Resende e o Cancioneiro Geral*. Lisboa: ICP, 1979.

59 TEIJEIRO FUENTES, M. Á. “El solar de Basto: un lugar ameno para la poesía”. En CARRASCO GONZÁLEZ, Juan M. y VIUDAS CAMARASA, A. (eds.). *Actas del Congreso Internacional Luso-español de lengua y cultura en la frontera*. Cáceres 1-3 de diciembre de 1994. Cáceres: Universidad de Extremadura, t. I, 1996, pp. 129-143.

Sá de Miranda es autor de una obra abundante que abarca los siguientes campos: un conjunto relativamente amplio de églogas entre las que destacan *Aleixo*, *Celia* y la ya citada a *Basto*. En segundo lugar un conjunto de cartas de carácter moralizador. En el apartado lírico supo aunar las innovaciones técnicas italianas con la tradición peninsular. Por último, cultivó también el teatro aunque no haya sido valorado exitosamente por la crítica<sup>60</sup>.

Por sus obras desfilan, junto a varios escritores italianos, algunos españoles como Juan del Enzina, a quien dedica un villancico, Garcilaso y Boscán, a quienes pudo conocer en Italia. También portugueses como Gil Vicente, con quien Sá de Miranda tuvo un conflicto a propósito de su obra *Fabula de Mondego*.

Como decía antes, la historiografía portuguesa mantiene dos posturas antagónicas respecto a su lugar en el parnaso luso. Mientras hay un rechazo casi frontal a su obra, debido a su apego a la lengua castellana, y se le tacha de poeta superficial y aferrado a géneros medievales que cultivaría con rudeza, otros lo consideran el precursor del renacimiento portugués y alaban el *canto brando* de sus églogas y canciones y, sobre todo, de sus epístolas<sup>61</sup>. Nadie puede negar, en cualquier caso, que creó escuela y que escritores como Ferreira, Bernardes y Pedro de Andrade Caminha<sup>62</sup> se consideraron discípulos suyos.

#### BERNARDIM RIBEIRO

Nace en 1482 en Torrao (Alentejo). La crítica suele decir que Bernardim Ribeiro es el autor de las cinco églogas trovadas más antiguas escritas en lengua portuguesa. Cuatro de ellas y su obra más conocida, *Menina e Moça*, seguramente fueron escritas en Italia entre 1522 y 1524. A partir de dicha fecha se le localiza en Portugal hasta 1530. Sá de Miranda, su gran amigo, escribe el *Alexo* (obra en la que aparece Bernardim) entre 1532 y 1534, cuando éste ya estaba loco. Entre esos años y hasta su muerte (anterior a 1554) sólo escribe una quinta Égloga en Cabeceira de Basto, la finca de los Pereira Marramaques, vecinos de Sá Miranda.

Algunas de sus composiciones líricas, una docena de poemas, aparecen ya en el *Cancioneiro Geral* de Garcia de Resende. Su obra fundamental es la *Historia de Menina e Moça*, que se edita en Ferrara en 1554 a cargo de Abraão Usque, junto con el resto de su obra: cinco églogas, la sextina *Ontem pôs-se o sol e a noute*, el romance *Ao longo de ua ribeira*, dos cantigas y otras composiciones. Ferrara, junto a Pésaro y Venecia, era el lugar de confluencia de los judíos escapados de España y Portugal. Allí se encontraba Renata de Francia, duquesa de Ferrara, que mantuvo correspondencia con los grandes intelectuales de la época.

60 Vid. MARCOS, A. y SERRA, P. *Historia de la Literatura portuguesa*. Salamanca: Luso-española de ediciones, 1999, pp. 55 y ss.

61 Vid. EARLE, T. *Tema e Imagem na Poesia de Sá de Miranda*. Lisboa: Cosmos, 1993.

62 Para la relación de éste con Jorge de Montemayor ver MENÉNDEZ Y PELAYO, M. *Orígenes de la novela*, t. I: *Introducción. Tratado histórico sobre la primitiva novela española*. Madrid: Bailly-Baillié e Hijos (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1), 1905, p. 253, nota.

*Menina e Moça* es, para algunos investigadores, un libro de caballerías con ribetes pastoriles escrito en portugués, pero es difícil encasillarlo. La crítica suele decir que de Bernardim sólo es la primera parte y los XVII primeros capítulos de la segunda parte<sup>63</sup>.

Se considera que es una obra autobiográfica en la que él, el caballero *Bim-marder*, se transforma en pastor apara adorar a *Aónia* –quien seguramente en la realidad fuera Joana Tavares Zagalo– quien se casa con un hombre rico por imposiciones familiares.

Bernardim introduce, como más tarde hará Feliciano, algunos versos en la novela: (el vilancete *Para tudo bouve remédio*, la “solao” *Pensando-vos estou, filha* y el romance de Avalor: *Pola ribeira dum rio*). Utiliza una forma métrica propia: la redondilla menor. Probablemente es en su grupo introductor de los juegos de palabras homónimas y las repeticiones paralelísticas, recursos que serán muy utilizados por su discípulo Cristovam Falção.

#### CRISTOVAM FALÇAO

Los investigadores lusos han localizado un Cristovam Falçao histórico del que se conocen sólo algunas pinceladas biográficas: nacido en Portoalegre. Se encuentra en Roma, en misión diplomática en 1542 y fue gobernador de Arquim en 1548.

Lo que está por demostrar es que este personaje sea el autor de la obra *Crisfal* y otras composiciones líricas compuestas en la primera mitad del siglo XVI. No faltan los autores que opinan que éstas son obras de Bernardim Riveiro y que, de hecho, el presunto discípulo no existió. No es ésta la teoría de C. Michaëlis de Vasconcellos, para quien no cabe la menor duda de que el *Crisfal* (Cris-tobal Fal-cao), que se escribe entre 1536-1540 y se edita después de 1543, no puede ser obra de Bernardim<sup>64</sup>.

#### CONCLUSIONES

Esta nómina parece suficiente para considerar que en Ciudad Rodrigo, durante la primera mitad del siglo XVI, se urdió un círculo literario, del cual formaron parte algunos escritores relevantes de la época. Pienso en Jorge de Montemayor, en Núñez de Reinoso, en Feliciano de Silva y en el mismo autor –fuera quien fuera– del *Palmerín de Olivia* y el *Primaleón*<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> La obra ha sido traducida al castellano: RIBEIRO, Bernardim. En *Menina y moza*. GALLEGO MORELL, A. y CARRASCO, J. M. (eds.). Madrid: Cátedra, Letras Universales, nº 109, 1992.

<sup>64</sup> Parte del problema reside en que la obra de Bernardim Riveiro aparece en la edición de Ferrara junto al *Crisfal*, sin que en la portada se aluda a Falção. Vid. sobre estos temas GUIMARÃES, D. *Bernardim Riveiro (O poeta Crisfal)*. Lisboa: Guimarães, 1908.

Bien es cierto que de alguno de ellos no nos consta su presencia continuada en Ciudad Rodrigo y la relación común entre todos no está claramente demostrada, aunque la vinculación con Feliciano de Silva parece el nexo que une a la mayoría. Pero Feliciano no es ningún noble ni consta que organizara veladas o sirviera de mecenas para otros escritores al modo en lo hace el duque de Alba en Alba de Tormes o en su palacio de Abadía. Entonces, ¿qué pudo vincular a estos y otros escritores con Ciudad Rodrigo?

Nos cuesta mucho acudir, para dar una razón convincente que fundamente esta relación, al tema de los judeo conversos. Tres son los motivos que nos empujan a ello: en primer lugar la situación personal de Feliciano, que no ha escapado a las dudas sobre la limpieza de sangre de su linaje y que, aparte de ello, se encontró directamente involucrado en el problema al casarse con Gracia Fe, una judeo-conversa originaria de La Alberca.

En segundo lugar la situación geográfico-política de Ciudad Rodrigo, una ciudad vinculada a Portugal, en lo comercial y social. Portugal fue clave en el tema de la expulsión de los judíos por dos motivos: porque no se sumó, en un principio, al decreto de expulsión, de tal manera que muchos judíos buscaron allí refugio. Por otro lado y como consecuencia de ello, muchos entre ellos eligieron también aquel lugar para bautizarse y regresar como conversos. En este trasiego, la frontera se vio muy involucrada en el problema judío y Ciudad Rodrigo, como ciudad fronteriza, no pudo ser ajena a esta situación<sup>66</sup>.

Por último, la condición de algunos de los integrantes de este círculo de escritores, como Núñez Reinoso o Jorge de Montemayor<sup>67</sup>. La investigación admite generalizadamente el linaje del autor de la *Diana* y, en cuanto a Reinoso, hay unanimidad<sup>68</sup>, hasta el punto de que su marcha a Portugal y su inclusión en el grupo de Basto parece estar relacionada con este problema. De hecho, se ha barajado también esta condición para algunos de los integrantes del círculo portugués como Bernardim Ribeiro<sup>69</sup> y no deja de sorprender los escasos datos biográficos que se conocen de otros de los miembros del grupo.

65 Hay otros escritores, algunos de ellos mirobrigenses, que pudieron relacionarse con Feliciano y su círculo como Antonio Cáceres Pacheco (*vid.* SÁNCHEZ CABANAS, A. *Op. cit.*, 1878, p. 124). Fue regidor en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Su obra *Tratado de Praetura Urbana* (Medina del Campo, 1557) está influida por autores clásicos y renacentistas: recuerda, salvando las distancias, el *Relox de Príncipes* o *El príncipe* de Maquiavelo y gira alrededor de los valores éticos y personales en general que deben de adornar al político municipal. (*Vid.* GARCÍA SÁNCHEZ, J. *El arte del buen gobierno municipal: reflexiones de Antonio Cáceres Pacheco*, apéndice facsimilar bilingüe del tratado de *Praetura Urbana* (Medina del Campo, 1557). Oviedo: Universidad, 2000. Antonio Cáceres Pacheco prologa, junto a Feliciano de Silva y Julián Hurtado de Mendoza, el libro de Diego Núñez de Alba.

66 *Vid.* sobre este tema, SIERRO MALMIERCA, F. *Judíos, Moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*. Salamanca: Ediciones Diputación, 1990.

67 Esta problemática podría estar recogida en las dudas que expresa el pastor Silvano junto al templo de Diana sobre si la virtud se hereda o la alcanza cada cual (ed. de M. Á. FUENTES TEJEIRO. *Op. cit.*, p. 221, Libro IV), tema muy de moda, tratado también, por cierto, por Diego Núñez de Alba.

68 BATAILLON, M. *Op. cit.*, 1957; *Ídem. Études sur le Portugal au Temps de l'Humanisme*. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian, Centro Cultural Português, 1974.

Reconocemos que a falta de un estudio en mayor profundidad la hipótesis judía es la más fácil, pero en cualquier caso, no por ello tendría que dejar de ser una de las razones que posibilitó el conocimiento entre los escritores en Ciudad Rodrigo.

¿Existe alguna concordancia literaria entre estos autores que venimos citando? Ésta es sin duda una de las preguntas claves que importaría responder para poder valorar la aportación de este cenáculo literario. Dado que no conocemos en profundidad la obra de todos los escritores que se han citado en estas páginas, sería demasiado atrevido por nuestra parte presentar unos puntos confluyentes al margen de las generalidades que ya se han comentado en otros trabajos de los que éste es deudor.

A este respecto, la primera relación que se establece gira en torno a las novelas de caballerías. Llamamos poderosamente la atención varias cuestiones: por un lado el hecho de que en Ciudad Rodrigo se escriban siete de la cincuentena de obras de ese género que se escriben en Castilla durante la primera mitad del siglo XVI. Parece un porcentaje desorbitado. Fundamentalmente si consideramos que no se debe a la pluma de un solo autor, pues como ya se ha dicho, junto a Feliciano de Silva otro escritor, un aún poco conocido Francisco Vázquez, cultiva el género caballeresco con tanto éxito como aquél. ¿Se trataron ambos escritores? Por las fechas de edición, Francisco Vázquez pudo ser mayor en edad que Feliciano de Silva, lo cual puede hacernos pensar en un inductor o maestro.

Ésta es otra de las cuestiones a destacar: el hecho de que estemos hablando de siete obras exitosas, muy por encima de la media de la mayor parte de otras que se publican en esos años, tal como acreditan sus numerosas reediciones. Y no sólo ello, sino también el hecho de la aparición de continuaciones de algunos de los héroes formados en *Augustobriga*. Me estoy refiriendo a la aparición del *Platir* y, fundamentalmente, del *Palmeirim de Inglaterra*, novela de caballerías portuguesa, y es que, quizás, la situación fronteriza de Ciudad Rodrigo, su vinculación con el reino de Portugal, pueda explicar esta pasión por las novelas de caballerías<sup>70</sup>.

Si tomamos como referencia la obra de Feliciano de Silva, encontramos otra serie de rasgos comunes que vinculan a varios autores: Montemayor toma prestados pasajes de los amadises de Feliciano para su *Diana*. Lo mismo hace Núñez Reinoso en *La historia de los amores de Clareo y Florisea y los trabajos de la Sin*

69 Vid. MACEDO, H. *Do Significado Oculto da Menina e Moça*. Lisboa: Editores Moraes, 1977. Desde esta perspectiva la obra tendría un significado cifrado que constituiría la representación esotérica de la comunidad judaica en el exilio. Tal tesis surge apoyada también en otros hechos de la vida del autor, como su alejamiento forzado de la corte, tal vez del país, ya que la publicación de sus obras tuvo lugar en el extranjero, donde había comunidades de judíos emigrados.

70 Permítasenos una difícilísima y anecdótica relación: un hermano mayor de Garcí Rodríguez de Montalvo, el refundidor del Amadís de Gaula, Diego Rodríguez de Montalvo, estuvo vinculado con la zona sur de Salamanca, pues fue alcalde de Trebejo, vid. AVALLE-ARCE, J. B. *Amadís de Gaula: El primitivo y el de Montalvo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 138. Aparte de esta anécdota está demostrada la importancia del ciclo de Palmerín en Portugal durante el siglo XVII. Vid. MASSAUD, M. "A novela de cavalaria portuguesa. Achega bibliográfica". En *Revista de Historia*, XIV, 1957, pp. 47-52.

*Ventura Isea*, donde también aparecen ecos de *Menina e Moça*, la “obra de caballerías” escrita por Bernardim Ribeiro.

Pero estos préstamos no sólo son argumentales. El tratamiento del tema pastoril es una constante a todos los autores citados, siendo ésta otra característica en la que Silva estará presente, por introducir el mundo pastoril en las novelas de caballerías.

Un estudio pormenorizado de su obra literaria, la comparación minuciosa de las composiciones líricas de estos autores, incluidas aquellas que aparecen en las novelas de caballerías mirobrigenses podría llevarnos a establecer vínculos de unión entre ellos. Están presentes también, por ejemplo, en la obra de Montemayor y que ha sido notada ya en Feliciano de Silva. La crítica ha destacado, amén de lo que ya se ha dicho, la influencia de Silva en los juegos de palabras de Bernardim y Critovao Falção. Quedaría, a este respecto, hablar de los anagramas que encontramos formando parte de la antroponimia que utilizan unos y otros, como *Felides* (Feliciano de Silva), *Crisfal* (*Cristóbal Falção*), *Aónia* (Ioana Tavares Zagalo). En la segunda de las églogas de Bernardim *Franco de Sandovir* es F. Sá de Miranda. Quizás *Felino* sea Feliciano de Silva.

Hay que pensar que en el mapa político de la época, Ciudad Rodrigo rivaliza como ciudad con Salamanca, donde sólo la universidad impone un criterio de distinción sobre aquélla. Pero Miróbriga<sup>71</sup> tiene su catedral y su obispado. Y lo que es más importante, una boyante aristocracia asentada en la ciudad, aunque su riqueza se base en las rentas agropecuarias, sobre todo ganaderas.

Otros autores aluden a la creación del mercado franco en época de los Reyes Católicos, para reactivar su economía y como premio por su ayuda en las guerras con Juana la Beltraneja. Cotarelo y Mori expone por su parte también que Ciudad Rodrigo era entonces capital política y administrativa de la Orden de Alcántara, y allí, en aquella región, la orden tenía muchas rentas. Ello obligaba, por ejemplo, a que el clavero de la orden –el administrador– tuviera que vivir en aquella ciudad.

La relación entre el círculo de Basto y el cenáculo de Silva se establece fundamentalmente a través de tres autores citados: Jorge de Montemayor, Bernardim Ribeiro y Núñez Reinoso. Del primero de ellos se conoce una epístola dedicada a Sá de Miranda y otra de éste al autor de *La Diana*, que prueban su amistad. Por otro lado ya hemos expuesto la octava que escribiera como epitafio de Silva, a quien dedicó

---

71 ¿Existe algún elemento lingüístico y literario que relacione su obra con Ciudad Rodrigo? En la primera edición de la *Segunda Celestina* (Medina del Campo, 1534) se han encontrado algunos rasgos lingüísticos que estarían relacionando a su autor con la zona de El Payo (comarca de El Rebollar), situado al sur de Ciudad Rodrigo. Se ha comentado, a este respecto, la sustitución de *-a* final por *-e* y viceversa, en artículos, sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Por otro lado puede especularse también con que el cuento del buldero narrado por Celestina estuviera arraigado o remodelado en la zona, dado que uno de sus protagonistas, Texeira, era de origen portugués. Por otro lado, Fragozo –nombre o mote de otro de los protagonistas– es una localidad de Las Hurdes, no muy lejanas a Ciudad Rodrigo. En *Lisuarte de Grecia* hemos notado así mismo la presencia de algún vulgarismo portugués: “chamuscárellos los cabellos” SILVA, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia (Libro VII de Amadís de Gaula)*. Ed. de E. J. SALES DASÍ. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 12, 2002, p. 167. “Choças”. *Ibidem*, p. 55. “Agarrocheados”, *Ibidem*, p. 67.

así mismo una sentida elegía<sup>72</sup>. La relación con Bernardim Ribeiro, aunque no está probada documentalmente, ha sido extensamente tratada por Carolina Michaelis de Vasconcellos y sus hipótesis pueden resumirse de la siguiente manera:

Existe una influencia en Ribeiro de Feliciano de Silva que se trasluce por ejemplo en el uso de florituras retóricas (*Ca quem per bem a alguma pesoa –porque lh'o ela faz que lh'o queira–, logo deixa de lh'o querer como falecem os meios por onde; mas quem o quer por só querer, ou só porque o quer, a este nao pode falecer o querer de todo*) y la utilización de antropónimos –como en la égloga V– que parecen remitir al escritor mirobrigense, como el de Florisendo. Carolina Michaëlis también habla de la sextina *Ontem pôs-se o sol*, inserta en *Menina e Moça*, cuyo modelo considera extraído de Feliciano<sup>73</sup>.

Pero, en cualquier caso, la mayor relación entre Ciudad Rodrigo y Cabeceiras de Basto parece realizarse a través de Alonso Núñez Reinoso.

Reinoso pasó años enteros en Ciudad Rodrigo, en compañía de su íntimo amigo Feliciano, tal y como demuestran sus versos. Es muy posible que en el último año de vida de Bernardino conviviera con él en Cabeceiras de Basto, de hecho Núñez Reinoso pasa por ser para la crítica portuguesa, el más fervoroso admirador de Bernardim. Michaelis de Vasconcellos propone la hipótesis de que él, que publicara sus obras en Italia en 1552, hubiera llevado allí, en esas fechas, la obra de Bernardim para que fuera impresa, entregándole a los *Usques* la Egloga V, así como el *Crisfal* y el *Cancioneirito*.

Como prueba apunta que en la *fábula de la Muerte de Lágrimas e Diana*, transcurre entre el Tajo y el Guadiana y la égloga de los pastores Balateo y Argasto. En ambas, escritas en décimas a los Ribeiro, hay reminiscencias del paisaje portugués: Lisboa, Coimbra, el Duero y, sobre todo, del lugar que los pastores denominan Basto.

Además Reinoso repite versos íntegros de Ribeiro<sup>74</sup> y alude a protagonistas de églogas de Bernardim como Silvestre y Amador, Agrestes; Jano, Persio y Fauno, nombres tras los que se esconden personajes reales del grupo intelectual de Basto y ...del de Ciudad Rodrigo: *Andrés* es Sá de Miranda, *Fileno* es Castillejo, *Peñamor* podría ser Montemayor, *Lagrimas* Ribeiro o Falção, *Florisendos* Feliciano de Silva.

72 Vid. GONZÁLEZ PALENCIA, A. *Op. cit.*, 1932, pp. 442-447.

73 Esta relación ha sido admitida también por BATAILLON, M. *Op. cit.*, 1957; ROSE, C. H. *Op. cit.*, 1971, pp. 28 y ss. y ASENSIO, E. *Op. cit.*, 1972.

74 Vid. MICHAËLIS DE VACONCELLOS, C. *Op. cit.*, 1923, pp. 102-103.



## **NIVELES DE ALFABETIZACIÓN EN SALAMANCA DE 1748 A 1860**

YANNICK IGLESIAS-PHILIPPOT\*

RESUMEN: En este artículo, estudio la evolución de los niveles de alfabetización en Salamanca desde 1748 hasta 1860, es decir, hasta el primer censo nacional de 1860, el primero que proporciona informaciones sobre este tema. Presento la problemática de las fuentes para elaborar estadísticas fiables. A continuación, analizo los resultados globales, después en función del sexo, de la profesión y los comparo con otras fuentes y otras ciudades españolas.

ABSTRACT: The purpose of this paper was to study the evolution of literacy levels at Salamanca from 1748 to 1860, i.e. prior to the first national census that provided relevant data on this subject. The question of retrieving reliable data sources to collect unbiased statistics was first addressed. Research results were then globally analysed, and further analysed according to gender and occupation. Finally they were compared to other sources and other Spanish cities.

PALABRAS CLAVE: Salamanca / Alfabetización / S. XVIII / S. XIX.

\* Professeur agrégé d'espagnol. Unité de Langues de Spécialité. UFR de Sciences-économiques, Université de Montpellier 1.

A través de la historia, la fama de la Universidad de Salamanca ha sido internacional. La dimensión cultural de la ciudad es indiscutible y cuenta con una bibliografía muy extensa<sup>1</sup>. Sin embargo, disponemos de poca información acerca de la historia de la alfabetización de sus habitantes, sobre todo antes de 1860, fecha del primer censo nacional que se refiere a ella. En dicho censo, se reconocen tres categorías de personas correspondientes a los siguientes criterios: “sabe leer y escribir”, “sólo leer” y “no sabe leer ni escribir”.

En este trabajo, el objetivo es averiguar cuáles eran los niveles de alfabetización antes del censo, desde mediados del s. XVIII hasta 1860, para analizar su evolución en un período clave de transición del Antiguo Régimen al s. XIX. Además, al poder comparar nuestros resultados con el censo de 1860, verificaremos la fiabilidad de la metodología adoptada.

Pero el historiador se topa entonces con el mayor problema, que parece un escollo difícil de superar: ¿a qué fuentes acudir para reunir datos fiables y representativos para la alfabetización? Al no existir censos, tenemos que elaborar estadísticas acudiendo a otras fuentes llamadas de “primera mano”. Viñao Frago expone cuáles son las diferentes fuentes existentes en España para paliar esta ausencia de estadísticas<sup>2</sup>, indicando, para cada una de ellas, sus problemas de utilización. Las principales son las judiciales, las fiscales y las notariales. El director del programa de investigaciones sobre la alfabetización en España, J. Soubeyroux, demostró el interés que representan los protocolos notariales para este estudio<sup>3</sup>. En un artículo publicado en 1992<sup>4</sup>, al que me referiré más adelante, expone el resultado de las investigaciones del grupo que participó<sup>5</sup> en dicho estudio, que abarca todo el s. XVIII.

## 1. METODOLOGÍA

### 1.1. FUENTES Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS

Se trata del recuento sistemático de las firmas y de su evaluación cualitativa.

En torno al 75% del total de los documentos consultados son testamentos. Reúnen muchos datos que informan de manera significativa acerca del testador. Aparte de su estado civil, puede incluso figurar su profesión o la del cónyuge. Además

---

1 *Historia de Salamanca*, vol. III y vol. IV. Salamanca: Centros de Estudios Salmantinos, 1999 y 2001.

2 VIÑAO FRAGO, A. “La historia de la alfabetización a través de las fuentes notariales. Aportaciones provisionales sobre el proceso de alfabetización en Murcia (1760-1860)”. En *Cuadernos del seminario Floridablanca*, nº 1, 1985. Murcia: Universidad de Murcia.

3 SOUBEYROUX, J. “Enquête sur les niveaux de fortune et les niveaux de culture dans l’Espagne du XVIII<sup>ème</sup> siècle”. En *Imprévue*, 1985. Montpellier: CERS.

4 SOUBEYROUX, J. “La alfabetización en la España del siglo XVIII”. En *Historia de la Educación*, vol. XIV-XV, 1995-1996. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 199-233.

5 Nota 4, p. 200. En la nota 1 el autor cita a los que participaron en la realización del programa.

tenía que firmar, y si no sabía o no podía firmar por causa de enfermedad u otro motivo, el notario lo especificaba.

Viñao Frago advirtió<sup>6</sup> que la práctica testamentaria disminuye durante la época estudiada, pero esta evolución difiere según las regiones, como lo demuestra Souberoux<sup>7</sup>. En el caso de Salamanca, vemos que la proporción de testamentos es estable puesto que representa aproximadamente las tres cuartas partes de los documentos en todo el período estudiado (cuadro 1) y no se observa una fuerte disminución en el s. XIX, más bien lo contrario a partir de 1830.

CUADRO 1.—*Repartición de los documentos por período*

Periodos	T	%	D	%	TC	%	PB	%	R	%	IP	%	CE	%	CC	%	LC	%	Total	
1748/1752	590	80.93	125	17.14	14	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	729
1760/1762	368	77.14	89	18.65	17	3.56	3	0.62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	477
1770/1772	222	74	59	19.66	8	2.66	0	0	11	3.66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
1780/1782	403	77.5	69	13.26	12	2.3	4	0.7	32	6.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	520
1790/1792	294	64.05	56	12.2	21	4.57	0	0	64	13.94	1	0.2	23	5	0	0	0	0	0	459
1796/1800	506	79.81	107	16.87	19	2.99	0	0	0	0	2	0.31	0	0	0	0	0	0	0	634
1801/1802	200	69.68	48	16.72	12	4.18	0	0	14	4.87	4	1.39	5	1.74	4	1.39	0	0	0	287
1810/1812	277	88.78	27	8.65	6	1.92	0	0	0	0	0	0	2	0.64	0	0	0	0	0	312
1820/1822	271	80.17	50	14.79	13	3.84	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1.18	0	0	0	338
1830/1832	410	77.5	74	13.98	19	3.59	0	0	16	3.04	1	0.18	0	0	9	1.7	0	0	0	529
1840/1842	353	74.31	84	17.68	26	5.47	5	1.05	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1.47	0	475
1850/1852	726	89.96	52	6.44	22	2.72	0	0	0	0	0	0	0	7	0.86	0	0	0	0	807
1860	184	74.79	41	16.66	17	9.23	0	0	0	0	0	0	0	4	1.62	0	0	0	0	246

**T:** testamento                      **PB:** declaración de pobre                      **CE:** carta de examen  
**D:** carta de dote                      **R:** renuncia                      **CC:** carta de capital  
**TC:** codicilo                      **IP:** información de pobre                      **LC:** licencia para casarse

Sabemos también que los testamentos sobrevaloran a la población masculina, frente a la femenina, y a las clases sociales más privilegiadas. La comparación de nuestros datos con el censo de 1860 nos permitirá evaluar esta distorsión.

Para tratar de alcanzar a otros grupos sociales, consulté otros documentos (el 25% del total aproximadamente): cartas de dote y cartas de capital, renunciaciones y documentos firmados por exclaustros, codicilos, cartas de examen de maestros de primeras letras, declaraciones de pobres, licencias para casarse y licencias para testar. La variación del número de estos documentos puede reflejar el contexto socio-económico, como por ejemplo con el caso del clero: las renunciaciones desaparecen entre 1830 y 1840, coincidiendo con la desamortización de Mendizábal de 1837, y es

6 VIÑAO FRAGO, A. "La historia de la alfabetización a través de las fuentes notariales. Aportaciones provisionales sobre el proceso de alfabetización en Murcia (1760-1860)". En *Cuadernos del Seminario Floridablanca*, nº 1, 1985.

7 Nota 4, pp. 202-203.

entonces cuando contabilizamos documentos firmados por exclaustrados. Por consiguiente, la evolución de los diferentes tipos de documentos parece ser un buen indicador de las tendencias sociohistóricas.

## 1.2. RELACIÓN ENTRE FIRMA Y ALFABETIZACIÓN

J. Soubeyroux distingue cinco niveles de alfabetización<sup>8</sup>:

- nivel A (firma bien): nivel culto de los letrados o nivel práctico de los que escriben diariamente,
- nivel B (firma): nivel más rudimentario de los que escriben correctamente, pero sin la soltura ni la firmeza de los del primer grupo,
- nivel C (firma mal): firmas torpes, mal dibujadas letra por letra, que corresponden a un semianalfabetismo,
- nivel D (no sabe firmar): la incapacidad para firmar, certificada por el escribano, significa para nosotros el analfabetismo total,
- nivel E (no puede firmar): grupo de los enfermos e impedidos (muchos ancianos figurarán en él).

Ha quedado demostrada la relación entre la calidad de la firma y el nivel de alfabetización<sup>9</sup>. Se consideran alfabetizados a los que firman A o B, y semialfabetizados a los que firman C. Para comprobar si los documentos consultados sobrerepresentaban los niveles de alfabetización, comparé mis resultados para el año 1860 con los del censo de 1860 (cuadro 2), es decir los que firman A, B y C en las actas notariales con los que “saben leer y escribir” en el censo<sup>10</sup>.

Los resultados son sorprendentes puesto que son prácticamente idénticos según las dos fuentes. De hecho, y para el caso concreto de Salamanca capital, resulta innecesario añadir un coeficiente corrector, como acontece en otras ciudades o regiones españolas.

CUADRO 2.—*Comparación de los resultados para el año 1860*

		Alfabetos	Analfabetos
Censo de 1860	Hombres	78%	22%
	Mujeres	35%	65%
Actas notariales	Hombres	78.8%	21.2%
	Mujeres	34.2%	65.8%

<sup>8</sup> Nota 3.

<sup>9</sup> FURET, F. y OZOUF, J. *Lire et écrire: l'alphabétisation des français de Calvin à Jules Ferry*, vols. 1 y 2. Paris: Les Éditions de Minuit, 1977.

<sup>10</sup> En el apartado 2.8.1. explico cómo procedo para establecer los resultados.

Por este motivo, me parece que los resultados presentados en este trabajo proporcionan datos representativos en cuanto a la evolución de los niveles de alfabetización en Salamanca capital.

### 1.3. PERIODOS ESTUDIADOS

Este estudio se realizó en tres etapas sucesivas que corresponden a la tesis de licenciatura, la memoria de 1<sup>er</sup> año de doctorado y el doctorado. Primero, me limité a la segunda mitad del s. XVIII, luego fui ampliando el marco de mis investigaciones, lo que explica ciertas distorsiones respecto a la cronología, al conceder más importancia a determinadas épocas, como de 1748 a 1852 y de 1796 a 1802. Exceptuando estos dos períodos, el método adoptado fue hacer el recuento de todos los registros de cada notario estudiando tres años por década. Había en Salamanca 28 notarios pero el número se reduce en determinadas épocas, como por ejemplo durante la Guerra de Independencia, con sólo 16 notarios. Contabilicé un total de 6.113 firmas que se reparten de la siguiente manera (cuadro 3):

CUADRO 3.—*Periodos estudiados y número de casos*

	<b>Periodo</b>	<b>nº de casos</b>	<b>nºcasos/año</b>
1	1748-1752	729 (5 años)	146/año
2	1760-1762	477 (3 años)	159/año
3	1770-1772	300 (3 años)	100/año
4	1780-1782	520 (3 años)	173/año
5	1790-1792	459 (3 años)	153/año
6	1796-1800	634 (5 años)	127/año
7	1801-1802	287 (2 años)	143/año
8	1810-1812	312 (3 años)	104/año
9	1820-1822	338 (3 años)	112/año
10	1830-1832	529 (3 años)	176/año
11	1840-1842	475 (3 años)	158/año
12	1850-1852	807 (3 años)	269/año
13	1860	246 (3 años)	246/año

El número de casos fluctúa con los años. Cabe destacar la recesión de los años 1810-1812 y 1820-1822, que corresponde también con la disminución del número de notarios, consecuencia directa de la Guerra de Independencia y de la inestabilidad de la época. Por otra parte, el alza registrada en los años 1850-52 y 1860 es muy significativa y nos remite al crecimiento demográfico de la capital observado entre 1840-45 (13 786 habitantes según Madoz), el censo de 1857 (15 213) y el de 1860 (15 906), aunque el aumento del número de casos es más importante, comparativamente, al de la población censada.

Las muestras consultadas representan aproximadamente entre el 0.6% y el 1.5% del total de la población. No obstante, aunque la muestra es mínima, los resultados son representativos.

En el cuadro 4, preciso la proporción de hombres y mujeres representados en los documentos y se observa que la diferencia se va reduciendo con los años. Las mujeres representaban apenas el 37% en 1748-1752 y casi alcanzan el 50% (45.5%) en 1860. La sobrerrepresentación masculina de la segunda mitad del s. XVIII deja paso a un relativo equilibrio que refleja, sin lugar a dudas, la evolución del estatus de la mujer en la sociedad. El cambio más significativo ocurre a partir de 1810-1812, es decir, después de la Guerra de Independencia. Este período supone no sólo una recesión sino también importantes cambios sociales.

CUADRO 4.—*Proporción de hombres y mujeres en los documentos consultados*

Periodos	Hombres		Mujeres		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº
1748-1752	457	63	272	37	729
1760-1762	315	66	162	34	477
1770-1772	204	68	96	32	300
1780-1782	318	61	202	39	520
1790-1792	278	60.5	181	39.5	459
1796-1800	386	61	248	39	634
1801-1802	178	62	109	38	287
1810-1812	165	52.9	147	47.1	312
1820-1822	194	57.4	144	42.6	338
1830-1832	306	57.8	223	42.2	529
1840-1842	276	58.1	199	41.9	475
1850-1852	423	52.5	384	47.5	807
1860	134	54.5	112	45.5	246

## 2. RESULTADOS

### 2.1. PRIMERA EVALUACIÓN GLOBAL

En un primer tiempo, vamos a separar los analfabetos, o mejor dicho, los que no saben firmar (nivel D), de los alfabetizados y semialfabetizados (niveles A, B, C y E).

CUADRO 5.—*Firmantes y no-firmantes*

Periodo	Saben firmar		No saben		Total
	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	429	59	300	41	729
1760-1762	306	64	171	36	477
1770-1772	207	69	93	31	300
1780-1782	342	66	178	34	520
1790-1792	327	70	138	30	465
1796-1802	641	70	280	30	921
1810-1812	210	67	102	33	312
1820-1822	221	65	117	35	338
1830-1832	348	66	181	34	529
1840-1842	337	71	138	29	475
1850-1852	500	62	307	38	807
1860	147	60	99	40	246

Dos aspectos llaman la atención: en primer lugar, la tasa de alfabetización resulta muy elevada, en torno al 60% de la población, pero, en segundo lugar, lo más sorprendente es la tasa de 1860 (60%) con respecto a la de 1748-1752 (59%): en algo más de 110 años, no se registra ningún progreso o retroceso importante, como si nada hubiera cambiado. Sin embargo, a lo largo de estos años, se observan variaciones. Globalmente, la segunda mitad del s. XVIII representa una progresión de 11 puntos (del 59% al 70%). Por el contrario, desde principios del s. XIX hasta 1860 se invierte la tendencia con un declive de 10 puntos, pero no de manera uniforme. Primero se inicia el descenso hasta los años 20, se reactiva la progresión hasta alcanzar el récord de los años 1840-42, con un 71% de personas que saben firmar, mal o bien, y a partir de entonces se reanuda un fuerte descenso, puesto que se pierden 11 puntos en 20 años.

### 2.2. ALFABETOS, SEMIANALFABETOS Y ANALFABETOS

Nos interesa también conocer la evolución cualitativa de la alfabetización, razón por la que separamos a continuación los alfabetos, es decir los que firman A o B, de los semi analfabetos (nivel C). Excluimos a los firmantes de nivel E ya que resulta imposible saber a qué grupo pertenecían exactamente (A, B o C).

CUADRO 6.—*Alfabetos, semianalfabetos y analfabetos*

Periodo	Alfabetos		Semianalf.		Analfabetos		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	288	44.4	61	9.4	300	46.2	649
1760-1762	214	49.9	44	10.2	171	39.9	429
1770-1772	141	54.4	25	9.6	93	36	259
1780-1782	259	53.8	44	9.2	178	37	481
1790-1792	235	56.9	46	11.1	132	32	413
1796-1802	432	52	117	14	280	34	829
1810-1812	136	52.3	22	8.5	102	39.2	260
1820-1822	169	52.6	35	11	117	36.4	321
1830-1832	272	55.2	38	8	181	36.8	492
1840-1842	255	59	39	9	138	32	432
1850-1852	386	51	63	8.4	307	40.6	756
1860	113	48.3	22	9.4	99	42.3	234

La categoría de firmantes de nivel C es reducida puesto que representa alrededor del 10% del total, salvo en 1796-1802, cuando alcanza al 14%. Notamos que el final del s. XVIII constituye una ruptura con una disminución acentuada, que luego se irá recuperando progresivamente a partir de 1820-22 para caer de nuevo en los últimos 20 años. El porcentaje de alfabetos en 1860 (43.3%) es prácticamente idéntico al de 1760-62 (49.9%).

La alfabetización inicia un despegue en dos ocasiones, de 1748 a 1792 y de 1820 a 1842, pero en ambos casos su evolución se ve frenada, de tal modo que el balance final resulta más bien negativo, como si todo fuera en vano.

Se puede esquematizar la evolución del porcentaje de alfabetos de la siguiente manera:



Considerando la totalidad del período estudiado y tomando en cuenta a los salmantinos que acudían al notario, vemos que había una media superior al 50% que sabía escribir, excepto en los años 1748-53, 1760-62 y 1860.

### 2.3. TASAS DE ALFABETIZACIÓN FEMENINA Y MASCULINA

Hasta ahora, hemos presentado datos globales, sin distinción de sexo. El número de documentos firmados por mujeres aumenta durante el período estudiado, como lo precisamos en el cuadro 4.

### 2.3.1. Firmantes y no-firmantes

Como era de suponer, comprobamos que existe una enorme diferencia entre las tasas de alfabetización femenina y masculina (ver cuadro 7): más del 75% de los hombres sabían firmar (el 78.3% en 1748-52 y el 90% en 1840-42). En cambio, para las mujeres, la tasa oscila entre el 26% como mínimo en 1748-53 y el 45% como máximo en 1790-92). Las mujeres ganan 9 puntos de 1748 a 1860, y los hombres 2.2 puntos, pero la tasa de alfabetización es muy superior a la femenina.

CUADRO 7.—Firmantes masculinos y femeninos

Periodo	Hombres				Total	Mujeres				Total
	Firman		No firm.			Firman		No firm.		
	Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%	
1748-1752	358	78.3	99	21.7	457	71	26	201	74	272
1760-1762	261	83	54	17	315	45	28	117	72	162
1770-1772	170	83.4	34	16.6	204	37	38.5	59	61.5	96
1780-1782	271	85.3	47	14.7	318	71	35	131	65	202
1790-1792	246	88.5	32	11.5	278	81	45	100	55	181
1796-1802	496	88	68	12	564	145	40	212	60	357
1810-1812	147	89	18	11	165	63	43	84	57	147
1820-1822	167	86	27	14	194	54	37.5	90	62.5	144
1830-1832	265	86.6	41	13.4	306	83	37	140	63	223
1840-1842	248	90	28	10	276	89	44.5	110	55.5	199
1850-1852	367	87	56	13	423	133	34.5	251	65.5	384
1860	108	80.5	26	19.5	134	39	35	73	65	112

Por otra parte, se registran fuertes variaciones, tanto para los hombres como para las mujeres: primero, una progresión, más continua para los hombres hasta 1810-12, con un 89% de firmantes, y hasta 1790-92 para las mujeres, que alcanza su récord con el 45% de firmantes.

Sigue luego, para los hombres, un retroceso (1820-22, 1830-32), y a continuación una recuperación con el récord del período estudiado (el 90% en 1840-42), y, finalmente, una disminución muy marcada de casi 10 puntos en 20 años.

Por su parte, la tasa de alfabetización femenina, desde 1790 hasta 1832, pierde 8 puntos, del 45% al 37%, luego se recupera en 1840-42, como para la alfabetización masculina, y por fin se derrumba en los últimos 20 años (9.5 puntos menos).

### 2.3.2. Alfabetos, semianalfabetos y analfabetos

Los cuadros 8 y 9 nos permiten apreciar la diferencia entre los alfabetos y los semianalfabetos masculinos y femeninos. Cabe señalar principalmente la fuerte progresión de la tasa de alfabetización femenina, con un aumento de más de 13 puntos de 1748

a 1860, muy superior a la masculina (más 4 puntos), pero hay que tener en cuenta la gran disparidad entre hombres y mujeres: la tasa masculina es aproximadamente tres veces superior a la femenina.

CUADRO 8.—*Hombres alfabetos, semianalfabetos y analfabetos*

Periodo	Alfabetos		Semianalf.		Analfabetos		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	260	66	35	8.9	99	25.1	394
1760-1762	198	71.2	26	9.4	54	19.4	278
1770-1772	127	71.8	16	9	34	19.2	177
1780-1782	216	73.5	31	10.5	47	16	294
1790-1792	194	79.8	17	7	32	13.2	243
1796-1802	363	73	66	13.3	68	13.7	497
1810-1812	104	78.8	10	7.6	18	13.6	132
1820-1822	143	77.3	15	8.1	27	14.6	185
1830-1832	223	79.4	17	6	41	14.6	281
1840-1842	199	79.3	24	9.6	28	11.1	251
1850-1852	305	78	30	7.7	56	14.3	391
1860	86	70	11	9	26	21	123

CUADRO 9.—*Mujeres alfabetas, semianalfabetas y analfabetas*

Periodo	Alfabetas		Semianalf.		Analfabetas		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	28	11	26	10.2	201	78.8	255
1760-1762	16	10.6	18	12	117	77.4	151
1770-1772	14	17	9	11	59	72	82
1780-1782	43	23	13	7	131	70	187
1790-1792	41	24.1	29	17.1	100	58.8	170
1796-1802	69	20.8	51	15.4	212	63.8	332
1810-1812	32	25	12	9.4	84	65.6	128
1820-1822	26	19.1	20	14.7	90	66.2	136
1830-1832	49	23.2	22	10.4	140	66.4	211
1840-1842	56	31	15	8.3	110	60.7	181
1850-1852	81	22.2	33	9	251	68.8	365
1860	27	24.3	11	10	73	65.7	111

## 2.4. EVOLUCIÓN CUALITATIVA DE LAS FIRMAS

CUADRO 10.—*Alfabetización masculina*

Periodo	Nivel A		Nivel B		Nivel C		Nivel D		Nivel E		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	117	25.6	143	31.3	35	7.7	99	21.6	63	13.8	457
1760-1762	106	33.7	92	29.2	26	8.2	54	17.1	37	11.8	315
1770-1772	65	31.9	62	30.4	16	7.8	34	16.7	27	13.2	204
1780-1782	124	39	92	29	31	9.7	47	14.8	24	7.5	318
1790-1792	142	51	52	18.7	17	6.2	32	11.5	35	12.6	276
1796-1802	62	46.3	24	17.9	11	8.2	26	19.4	11	8.2	134
1810-1812	65	39.4	39	23.6	10	6	18	11	33	20	165
1820-1822	84	43.3	59	30.4	15	7.7	27	14	9	4.6	194
1830-1832	152	49.7	71	23.2	17	5.5	41	13.4	25	8.2	306
1850-1852	195	46.1	110	26	30	7.1	56	13.2	32	7.6	423
1860	62	46.3	24	17.9	11	8.2	26	19.4	11	8.2	134

CUADRO 11.—*Alfabetización femenina*

Periodo	Nivel A		Nivel B		Nivel C		Nivel D		Nivel E		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1748-1752	3	1.1	25	9.2	26	9.5	201	74	17	6.2	272
1760-1762	2	1.2	14	8.7	18	11.1	117	77.2	11	6.8	162
1770-1772	1	1	13	13.6	9	9.4	59	61.4	14	14.6	96
1780-1782	11	5.4	32	15.9	13	6.4	131	64.9	15	7.4	202
1790-1792	9	5.1	32	17.6	29	16	100	55.1	11	6.2	181
1796-1802	5	1.4	64	18	51	14.3	212	59.3	25	7	357
1810-1812	4	2.7	28	19	12	8.2	84	57.1	19	13	147
1820-1822	3	2.1	23	16	20	13.9	90	62.5	8	5.5	144
1830-1832	12	5.4	37	16.6	22	9.8	140	62.8	12	5.4	223
1840-1842	12	6	44	22.2	15	7.5	110	55.2	18	9.1	199
1850-1852	28	7.3	53	13.8	33	8.6	251	65.3	19	5	384
1860	8	7.1	19	17	11	9.8	13	65.2	1	0.9	112

En estos dos cuadros observamos una mejora cualitativa muy significativa para los hombres, con 20.7 puntos más de firmas de nivel A de 1748 a 1860 y 13.4 puntos menos para las de nivel B.

En cuanto a las mujeres, el incremento de las firmas de nivel A y B es similar (6 y 7.8 puntos respectivamente), aunque el punto de partida del primer grupo es casi inexistente a mediados del s. XVIII (el 1.1%).

## 2.5. ALFABETIZACIÓN Y CATEGORÍAS SOCIO-PROFESIONALES

En este apartado, hago el recuento de los firmantes tomando en cuenta las categorías socio-profesionales, cuando éstas aparecen mencionadas por el notario. No siempre están indicadas (ver cuadro 12), y además resulta a veces difícil clasificarlas, teniendo en cuenta la duración que abarca el estudio y las evoluciones socio-profesionales que implica. Establecí 34 códigos que corresponden a 34 categorías socio-profesionales, cada una incluyendo varias profesiones del mismo ramo. Por ejemplo, para el artesanado, junté bajo el mismo código a los artesanos del sector del textil, del metal, de la alimentación, etc. Al final, reagrupé todos los casos en cinco principales categorías. Al no disponer de suficientes casos para las categorías 4, 5 y 6, no pude proceder a un estudio representativo por cada ramo. Por eso me limitaré a algunos de los aspectos más significativos.

Las cinco categorías socio-profesionales son las siguientes:

1. Nobleza.
2. Clero.
3. Letrados y administración, profesiones liberales, militares y comerciantes.
4. Artesanado.
5. Asalariados urbanos, criados y pobres de solemnidad.
6. Campesinos, propietarios, arrendatarios, jornaleros, braceros.

## 2.5.1. Repartición de los grupos socio-profesionales

CUADRO 12.—Repartición de los diferentes grupos socio-profesionales masculinos

Grupo Periodo	1		2		3		4		5		6		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1748-1752	24	9.7	73	29.5	86	34.8	45	18.2	7	2.8	12	5	247/457	54
1760-1762	10	6.2	62	38.7	45	27.8	38	23.7	1	0.6	5	3	161/315	51
1770-1772	6	5.2	34	29.5	34	29.5	28	24.4	4	3.5	9	7.8	115/204	56.5
1780-1782	8	5.3	65	43	51	33.7	21	14	1	0.7	5	3.3	151/318	47.5
1790-1792	9	6.1	65	44	60	40.5	7	4.7	1	0.7	6	4	148/278	53
1796-1800	18	10	34	19	71	39.6	28	15.7	4	2.2	24	13.5	179/386	46.5
1801-1802	3	3.8	33	40.7	28	34.5	12	14.8	0	0	5	6.2	81/178	45.5
1810-1812	1	1.6	22	35	23	36.5	13	20.6	0	0	4	6.3	63/165	38
1820-1822	2	2.6	20	25.4	44	55.6	9	11.4	0	0	4	5	79/194	41
1830-1832	6	4.6	48	36.6	56	42.8	17	13	0	0	4	3	131/306	43
1840-1842	4	3.5	43	35.8	41	34.1	15	12.5	6	5	11	9.1	120/276	43.5
1850-1852	2	1.7	29	25.2	53	46.0	11	9.6	0	0	20	17.5	115/423	27
1860	0	0	8	25	15	46.8	1	3.2	2	6.2	6	18.8	32/134	24
Total	93	5.7	536	33	607	37.5	245	15.1	26	1.6	115	7.1	1622/3634	44.5

Si tomamos en cuenta el porcentaje de los documentos en los que se especifica la categoría socio-profesional del firmante (última columna a la derecha del cuadro 12), observamos lo siguiente: primero, que ésta aparece en aproximadamente la mitad de los documentos. Segundo, que la referencia al grupo socio-profesional disminuye, aunque no de manera constante, a lo largo del período estudiado: representaba más de la mitad de los documentos firmados por los hombres a mediados del s. XVIII y se reduce a la cuarta parte a mediados del XIX. Tercero, los períodos de 1810-1812 y de 1850-1852/1860 significan una vez más una ruptura con la evolución global, sobre todo para los años 50 y 60, como si varios parámetros trastocaran profundamente la sociedad salmantina. Resulta a priori difícil apuntar las razones para explicar la omisión (¿voluntaria?) progresiva de la categoría socio-profesional. Puede existir una relación con el porcentaje de la población activa ocupada o cualificada. Sin embargo, todas las categorías están representadas, aunque a veces de manera casi insignificante, como para la 5 (asalariados urbanos, criados y pobres de solemnidad) y la 6 (campesinos, propietarios, arrendatarios, jornaleros, braceros y otros asalariados urbanos). Lo único que puedo afirmar es que parece traducir cambios importantes socio-económicos.

Si ahora nos detenemos en el total de la repartición de los grupos socio-profesionales (última línea del cuadro 12), sobresalen dos grupos: las categorías 2 (clero) y 3 (letrados y administración, profesiones liberales, militares y comerciantes). Representan el 70% del total de los documentos que mencionan la categoría socio-profesional, una mayoría aplastante. Pero lo más significativo es la evolución de la repartición a lo largo del período estudiado. Los grupos 2 y 3 representaban unos 65% en 1748-1752 y superaban los 70% en 1860. Si afinamos el análisis, observamos que la evolución es distinta. Para el clero, la tendencia general es a la baja, del 29.5% en 1748-52 al 25% en 1860, pero con fuertes altibajos, mientras que el grupo 3 (letrados y administración, profesiones liberales, militares y comerciantes) está en expansión, ganando más de diez puntos hasta representar casi la mitad de los casos censados. No se trata aquí de estudiar la población de Salamanca sino de demostrar que los documentos consultados ilustran a dicha población. Sabemos que Salamanca “vivía básicamente como centro de servicios religiosos, académicos y administrativos”<sup>11</sup>, de ahí la proporción que alcanzan los grupos arriba mencionados. A lo largo del período estudiado hay constantemente conflictos de intereses entre el clero y el gobierno, y ambos grupos, como lo vamos a ver a continuación (cuadro 13) representan la élite culta de la ciudad. El control del proceso de alfabetización de la población desencadena rivalidades<sup>12</sup>. Aunque la población religiosa disminuye, sigue constituyendo una de las principales fuerzas de la ciudad.

11 ROBLED0, R. “La crisis del Antiguo régimen”. En *Historia de Salamanca*, vol. IV. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 18.

12 Consultar sobre este tema mi tesis de doctorado, *Niveaux d'alphabétisation et enseignement primaire à Salamanque de 1748 à 1860*. Université de Montpellier III, 1992 y mi artículo “Presentación de unos documentos sobre las escuelas de la ciudad y la provincia de Salamanca (1820-21)”. En *Salamanca: Revista Provincial de Estudios*, 50. Salamanca: Diputación, 2003, pp. 151-166.

En cuanto a las otras categorías, hacemos las siguientes observaciones: la presencia de la nobleza, que abandona la capital por la Corte, va disminuyendo. Correspondía a casi el 10% de los casos en 1748-1752 y desaparece por completo en 1860. Asimismo, el número de artesanos (grupo 3) desciende, aunque llegó a representar casi el 25% de los casos en 1760-62 y 1770-72, cuando en 1860 sólo alcanza el 3%. Por otra parte, el grupo 5 (asalariados urbanos, criados y pobres de solemnidad) se mantiene estable pero prácticamente inexistente. Y por fin, asistimos a una fuerte progresión del grupo 6 (campesinos, propietarios, arrendatarios, jornaleros, braceros y otros asalariados urbanos), principalmente en los últimos diez años, lo que trataré de analizar más adelante (ver apartado 2.7. p. 176).

### *2.5.2. Niveles de alfabetización de los grupos socio-profesionales (hombres)*

Si separamos los niveles de alfabetización de los hombres que declaran pertenecer a uno de los grupos socio-profesionales y los que no lo mencionan, se observa una importante distorsión en cuanto a los niveles de alfabetización. El número de alfabetizados supera el 80% (excepto en 1770-72, con el 76.5%) para los primeros, y alcanza el 93.7% en 1860 lo que representa entre 5 y hasta 24 puntos más que para los segundos. La diferencia varía mucho de un período a otro. Paralelamente, se observa una mejora cualitativa de las firmas muy importante puesto que el nivel de firma A (ver definición p. 164) casi se multiplica por dos entre 1748-52 y 1860 (del 41.3% al 78.2%). Esto demuestra que estos grupos socio-profesionales pertenecen a clases sociales privilegiadas, incluyendo las diferentes categorías mencionadas. Aunque disponemos a veces de pocos documentos, nos interesaremos ahora por los niveles de alfabetización de las diferentes categorías.

### *2.5.3. Grupos alfabetizados en su totalidad*

Como era de suponer, la nobleza está alfabetizada al 100% desde 1748 hasta 1860 (firmas de nivel A o B). El clero (regular y secular) también está alfabetizado al 100%, aunque censamos el 1% de semialfabetizados (firma C) que corresponde a los novicios de los conventos, procedentes de pueblos o villorios de Orense, Pontevedra o Zamora. La mejora cualitativa es notable puesto que el nivel A pasa del 55% al 100% en 1860. Los hombres pertenecientes al grupo "Letrados y administración, profesiones liberales, militares" están también alfabetizados en su totalidad, con la excepción de algunos soldados y un sargento analfabetos para los militares.

### *2.5.4. Grupos intermedios*

A continuación, el grupo más alfabetizado pertenece a la cuarta categoría, el artesanado, e incluye los siguientes oficios: platero, joyero, dorador, cincelador, abaniquero, armero, cofrero, relojero, sillero, pintor, tallista y ebanista. Como lo dije

en la presentación de las categorías socio-profesionales, tuve que reagrupar varias profesiones para conseguir una muestra representativa. Todos estos oficios exigen una cualificación importante. Debo añadir que incluí en el grupo de los artesanos a los tres eslabones de la jerarquía, es decir, los aprendices, los oficiales y los maestros. Exceptuando a tres analfabetos en los años 1770-72 y 1780-82, este grupo está totalmente alfabetizado. Además, a partir de 1790-92, asistimos a una notable mejora cualitativa.

El grupo de los comerciantes (comerciantes, tratantes y fabricantes) es heterogéneo y resulta difícil de clasificar. El estatuto social depende del tamaño de la empresa y del sector de producción. Aunque disponemos de pocos datos para ciertos períodos, se registra una mejora del nivel de alfabetización: había un 55.5% de alfabetizados en 1748-1752, un 60% en 1801-1802 y el 80% en 1850-52. A partir de 1830 ya no hay analfabetos.

Las siguientes categorías corresponden primero, a los “sastres, sombrereros, coleteros, pasamenteros, etc.”. Detienen un nivel de alfabetización elevado puesto que sólo encontramos algunos analfabetos hasta finales del s. XVIII. Por otra parte, se observa una mejora cualitativa de la alfabetización hasta 1860. Para los segundos (albañil, maestro de obra prima, sacador de piedras, cantero), la proporción de analfabetos es mayor, representa a la mitad en 1790-92, pero, de manera general, la alfabetización progresa en el s. XIX.

#### *2.5.5. Grupos menos alfabetizados*

Encabezan este grupo los siguientes artesanos: herrero, cerrajero, hojalatero, carretero, calesero, alforjero, carpintero. Son los artesanos menos alfabetizados, incluso por debajo de la media general.

Luego tenemos a los campesinos, propietarios, arrendatarios, jornaleros, braceros (categoría 6), que incluye también a hortelanos, jardineros, pastores y pescadores. La tasa de analfabetismo es muy elevada, hasta el 80% en 1760-62, aunque no supera el 25% a partir de 1820-22, lo que supone una mejora pero los sitúa muy por debajo de la media masculina.

Cierra la lista la categoría 5 (asalariados urbanos, criados y pobres de solemnidad), con niveles de alfabetización inferiores también a la media masculina. En la jerarquía social, son los más desfavorecidos, tanto a nivel económico como cultural.

#### *2.5.6. Niveles de alfabetización de los grupos socio-profesionales (mujeres)*

A pesar del número reducido de casos encontrados, me parece interesante mencionarlos. La única categoría alfabetizada en su totalidad es la nobleza (59 casos). Pero, a diferencia de los hombres, se registran niveles inferiores de alfabetización con la presencia de un 15% de firmas de nivel C (firmas torpes, mal dibujadas letra por letra, que corresponden a un semianalfabetismo), lo que demuestra que hasta en las clases más privilegiadas había una discriminación del sexo femenino.

En cuanto al clero regular, con 68 casos, el porcentaje de alfabetas es muy superior a la media femenina, en torno al 80%. Encontramos, como para la nobleza, un 15% que corresponden a lo que definimos como semianalfabetismo y, por el contrario, monjas analfabetas (el 7% aproximadamente).

Hice el recuento de 13 mujeres comerciantes y 31 relacionadas con el sector de la agricultura. Se trata en la mayoría de los casos de viudas que conservan la empresa familiar. Las primeras se sitúan en la media general, con un total de alfabetizadas que oscila entre el 11% y el 25%, mientras que para las segundas, las tasas de analfabetismo son inferiores a la media femenina.

En último lugar, están las mujeres de la categoría 5 (asalariados urbanos, criados y pobres de solemnidad), la única en las que las mujeres son más numerosas que los hombres, con 68 casos frente a 31. Se compone esencialmente de criadas y amas de cura. La tasa de analfabetismo de este grupo era superior a la media femenina.

En resumidas cuentas, en todos los grupos sociales, desde los más favorecidos hasta los más humildes, se observa la discriminación del sexo femenino.

## 2.6. NIVELES DE ALFABETIZACIÓN DE LOS CÓNYUGES

Existen documentos firmados por cónyuges y observamos que este caso se incrementa a lo largo del período estudiado: representaba el 11% del total de los documentos en 1748-52 y casi la mitad en 1860. La fuerte progresión se inicia en los años 1820-22 y se acentúa en los últimos veinte años. Esta evolución refleja sin duda profundos cambios en la sociedad de la época.

Si observamos los casos en los que tanto el marido como la mujer saben firmar (bien o mal), notamos una progresión global de 15 puntos de 1748-52 a 1860 (del 20% al 35%, pero no se trata de una progresión regular). Esto significa que la armonía cultural dentro del matrimonio se va afirmando a lo largo de los años, principalmente a partir del siglo XIX.

## 2.7. DE 1840 A 1860

En el apartado sobre la evolución de los niveles de alfabetización, señalamos el importante retroceso observado a partir de los años 1840-42. Me pareció que la proporción de rurales representados en los protocolos aumentaba de manera significativa a partir de 1840. Consulté de nuevo las fichas para comprobarlo y obtuve los siguientes resultados (cuadro 13).

CUADRO 13.—*Porcentaje de rurales en los documentos consultados*

Periodo	1748	1760	1770	1780	1790	1796	1801	1810	1820	1830	1840	1850	1860
	1752	1762	1772	1782	1792	1800	1802	1812	1822	1832	1842	1852	
% de rurales	7.2	3.7	10.6	13.8	14.5	9.6	10.1	7.6	14.4	7.3	16.2	36.4	35.3

Esta fuerte proporción de rurales se confirma para los años 1850-52 y 1860 puesto que representan el 35% del total de los documentos. Si observamos ahora el porcentaje de matrimonios rurales que acuden juntos al notario, notamos que el aumento es aún más importante, ya que corresponde casi a la mitad de las parejas en los últimos diez años.

CUADRO 14.—*Porcentaje de matrimonios rurales que acuden juntos al notario*

Periodo	1748	1760	1770	1780	1790	1796	1801	1810	1820	1830	1840	1850	1860
	1752	1762	1772	1782	1792	1800	1802	1812	1822	1832	1842	1852	
% matrimonios rurales	2.5	2.3	14	15.5	11.1	5.6	12.5	9.5	26.7	4.6	24.2	45.2	41.6

Me fijé entonces en el lugar de origen de esas personas y seleccioné los pueblos citados ocho veces como mínimo y establecí la siguiente lista para los años 1850-52:

1. La Vellés ..... 52
2. Villares de la Reina..... 45
3. La Mata de Armuña ..... 13
4. Calzada de Valdunciel ..... 11
5. Villaverde ..... 11
6. La Orbada..... 9
7. Forfoleda ..... 8

Representan el 50% de los rurales en 1850-52 (exactamente 149 casos sobre un total de 294).

Para 1860, la muestra es más pequeña (87 casos), y no se registra una migración masiva como en 1850-52. Sólo se cuentan 8 personas de Parada de Rubiales.

Los 6 pueblos citados para 1850-52 pertenecen a La Armuña, y en 1860, el 50% también de las personas provienen de esta área geográfica. Estamos frente a un movimiento migratorio masivo desde La Armuña hacia la capital. Según Cabo Alonso, durante la segunda mitad del s. XIX la tasa de mortalidad disminuye y, por lo tanto, la presión sobre la tierra aumenta y genera un movimiento migratorio hacia la capital. Esto explicaría los resultados sorprendentes de los cuadros 13 y 14. Pero, ¿existe entonces una relación entre el aumento de rurales y el fuerte retroceso de la alfabetización?

### 2.7.1. Comparación de los niveles de alfabetización entre rurales y urbanos de 1850-52 a 1860

Si comparamos el porcentaje de alfabetizados (los que firman A o B, como lo definimos en la página 164) de origen rural y urbano, evidenciamos la disparidad entre los dos grupos (ver cuadro 15). La distorsión es aún más grande tratándose de las mujeres aunque se registra un leve aumento del número de las alfabetizadas urbanas en 1860, caso contrario para las demás categorías. En efecto, se acusa un neto retroceso de la alfabetización masculina, aunque de manera más acentuada para los rurales, lo que explica en gran parte el fuerte descenso observado en esos años. A la discriminación del sexo femenino citada anteriormente, debemos añadir la discriminación geográfica: casi el 100% de las mujeres del campo eran analfabetas. Viñao Frago escribe que “residir en la ciudad y pertenecer al sexo masculino aseguran un casi probable dominio de la firma. En las antípodas, vivir en la huerta o en el campo y pertenecer al sexo femenino son circunstancias que garantizan, con muy escasas excepciones, que no se sabe firmar”<sup>13</sup>.

CUADRO 15.—*Alfabetización de los hombres y de las mujeres de origen rural y urbano en 1850-52 y 1860*

		Hombres		Mujeres	
		Campo	Ciudad	Campo	Ciudad
Alfabetizados	1850-52	69.3 %	82.6 %	6 %	33.6 %
	1860	56.1 %	77 %	4.5 %	37.3 %

## 2.8. COMPARACIÓN CON OTRAS FUENTES

### 2.8.1. Los censos inéditos de 1844, 1851 y 1852<sup>14</sup>

El estudio que realicé sobre los niveles de alfabetización llega hasta 1860 para poder comparar mis resultados con los del primer censo español a nivel nacional que se refiere a dichos niveles de alfabetización. Sin embargo, durante mis investigaciones en el Archivo Municipal de Salamanca, descubrí tres censos locales inéditos que corresponden a los 1844, 1851 y 1852<sup>14</sup>:

Censo de 1844: “Parroquia de San Martín. Padrón general de la Parroquia de San Martín. Estado general de los vecinos residentes en dicha parroquia con expresión de su edad, estado, oficio, sexo, si saben o no leer y escribir, clases de alojamiento que deben sufrir, y número de pesebres, caballerías mayores y menores que tienen”.

13 VIÑAO FRAGO, A. “El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia”. En *La Ilustración española*. Coloquio celebrado en Alicante, 1985, p. 245. Artículo citado en SOUBEYROUX nota 4, p. 217.

14 Cajas 389 (9), 13 (2) y 87 (1), A.H.M.S.

Censo de 1851: “Padrón del vecindario, enero 1851”.

Censo de 1852: “Padrón del vecindario de dicha parroquia en que se expresan los nombres de las calles, números de las casas, nombres de sus moradores, pueblos de su vecindario o dependencia, ídem de la naturaleza de sus mozos solteros y viudos sin hijos, su estado, edad, sexo, oficio, si saben o no leer y escribir, clase de alojamiento que les corresponde, si tiene o no caballerías mayores, ídem carros, id. pesebres”.

Estos censos se realizaron con el objetivo de requisar alojamientos para el ejército adaptados a los diferentes grados de la jerarquía militar. Desgraciadamente, estos censos no son muy fiables: para 1844, sólo disponemos de los datos de la parroquia de San Martín, y en 1851 y 1852, aunque el número de parroquias aumenta, se observan grandes deficiencias en algunas, como por ejemplo, tasas de alfabetización que alcanzan al 100% de la población, incluyendo a los recién nacidos, lo que desacredita por completo estos censos. No obstante, se observa un recuento más riguroso en los demás apartados, principalmente con respecto a la capacidad para acoger a militares. Los censos de 1851 y 1852 son fuentes muy valiosas para tener una visión de conjunto sobre la población de la capital porque permiten estudiar la composición de las familias, saber si eran o no propietarios, si tenían criados, cómo era la vivienda, etc. En el caso concreto de la alfabetización, se deben tomar muchas precauciones. Decidí elaborar muestras para cada parroquia, descartando los censos que ofrecían tasas de alfabetización eufóricas. De los 16 barrios contabilizados (15 parroquias y el hospicio), conservo, aparte de la parroquia de San Martín para 1844, 8 en 1851 (San Boal, la Catedral y San Sebastián, San Julián, La Trinidad, San Román, San Pablo, San Millán y San Mateo) y 6 en 1852 (San Isidoro o San Pelayo, San Martín, San Benito, San Adrián, San Bartolomé y Casa Hospicio). La muestra seleccionada para 1844 representa a 155 personas mientras que para 1851 y 1852 corresponde a 25 personas por cada parroquia, a saber, un total de 205 y 150 personas respectivamente.

### Resultados

En los censos, se distinguen tres categorías de alfabetización: los que saben leer y escribir, los que saben leer pero no saben escribir y los que no saben leer ni escribir. Como no toman en cuenta los diferentes niveles de alfabetización, tal como lo hacemos en la página 164, consideramos que las firmas de nivel A, B, C y E corresponden a los que saben leer y escribir, y los analfabetos (nivel D) corresponden a los que “saben leer pero no saben escribir” y “no saben leer ni escribir”. En efecto, resulta imposible hacer una estimación de los que sólo saben leer.

### Censo de 1844

Si comparamos los resultados de 1844 con los que elaboré, observamos que son ligeramente superiores para los varones: el 90% de los varones sabía escribir, bien o mal, en 1840-42, el 94% en 1844 y el 87% en 1850-52. Cabe resaltar que los vecinos de la parroquia de San Martín (censo de 1844) pertenecían en su mayoría

a clases acomodadas: abogados, médicos, comerciantes y artesanos, lo que tal vez explicaría esa pequeña distorsión.

En cuanto a las mujeres, los resultados de 1844 se inscriben en la evolución observada entre 1840-42 y 1860, es decir, un retroceso de la alfabetización: el número de mujeres que sabían escribir era del 44.5% en 1840-42, del 42.3% en 1844 y del 34.5% en 1850-52. No se registra una sobrevaloración de la alfabetización femenina porque la muestra debe de ser más representativa porque incluye a las criadas de las familias acomodadas.

#### Censos de 1851 y 1852

Si comparamos el número de personas que saben escribir en los censos de 1851-52 con mis resultados para 1850-52, la distorsión es más importante. Los datos de los censos de 1851-52 son inferiores a los que elaboré a partir de los protocolos. Para los hombres, obtenemos un 67.3% que sabe escribir frente al 87% de los protocolos, es decir, más de 20 puntos de diferencia. En lo que respecta a las mujeres, la diferencia es menor, de unos 10 puntos, con el 24.2% de alfabetas para el censo frente al 34.5% de las actas notariales.

No sé hasta qué punto podemos dar crédito a estos censos. Como lo señalé más arriba, queda patente la absoluta falta de rigor científico para algunas parroquias, por lo menos con respecto a la alfabetización. Convendría sin duda compulsar de manera exhaustiva estas fuentes para valorar exactamente la fiabilidad de estos censos.

#### 2.8.2. El censo de 1860

Comparé brevemente (cuadro 2, p. 164) mis resultados para 1860 con el censo de 1860 para demostrar que no hacía falta añadir un coeficiente corrector en el caso de Salamanca. Para proceder a esta comparación, prescindí en el censo de 1860 de la categoría de los menores de 10 años y repartí los demás en dos grupos, como en los censos de 1844, 1851 y 1852: por una parte, los que saben leer y escribir, y por otra, los que sólo saben leer junto con los analfabetos.

CUADRO 16.—*Comparación de la tasa de alfabetización del censo de 1860 con los resultados elaborados a partir de las actas notariales de 1860*

Año 1860	Hombres		Mujeres	
	Firman	No firman	Firman	No firman
Censo	78 %	22 %	35 %	65 %
Actas notariales	80.5 %	19.5 %	35 %	65 %

Si tenemos en cuenta que la muestra elaborada a partir de las actas notariales representa en torno al 2% de la población total de la capital, los resultados obtenidos nos sorprenden por su fiabilidad, con una distorsión muy leve para los varones

y porcentajes idénticos para las mujeres. Esto demuestra que, en el caso concreto de Salamanca capital, la representatividad de las actas notariales es indiscutible. En otros estudios que se llevaron a cabo en Alcantarilla, Lorca y Murcia<sup>15</sup>, los autores demostraron que las actas notariales sobrevaloraban la alfabetización respectivamente el 25%, el 24.31% y el 43.5%. Pero el caso de Salamanca es diferente: se trata de un núcleo urbano bien delimitado, el número de testamentos no disminuye en el siglo XIX, como acontece en otras zonas, y los resultados no sobrevaloran la tasa de alfabetización (ver cuadro 16).

## 2.9. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL EQUIPO DE J. SOUBEYROUX PARA LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII

“Con todo, debe advertirse que Salamanca, y otras provincias del entorno castellano-leonés, se sitúan por encima de la media alfabetizadora española, y muy a favor respecto a comunidades como Andalucía, Canarias o Galicia”<sup>16</sup>.

### 2.9.1. Alfabetización masculina

Según los diferentes estudios presentados en el artículo publicado por J. Soubeyroux<sup>17</sup> para el período 1700-1760, Salamanca detiene el récord de la alfabetización masculina. Sólo se registra el 21.66% de analfabetos, cuando supera el 40% en numerosos casos (Ávila, Córdoba, Huesca, Jaca, Santander, Toledo) y hasta más del 50% como en Alicante, Burgos, Ciudad Real y Valencia.

A finales del s. XVIII<sup>18</sup> Salamanca sigue siendo la campeona de la alfabetización masculina, con apenas el 11.14% de analfabetos, seguida por Bilbao, Zafra y Logroño. Las demás ciudades están muy por encima de esta tasa de analfabetismo: el 37.98% para Burgos, el 39.63% para Toledo, el 40.64% para Ávila, el 48.30% para Ciudad Real y el 59.69% para Valencia.

### 2.9.2. Alfabetización femenina

Para el período 1700-1760, la tasa de alfabetización femenina figura entre las mejores, superada apenas por Madrid, Logroño y Santander.

A finales del s. XVIII, ya no encabeza la clasificación, la distancian Sevilla (25 puntos de diferencia con Salamanca), Zafra, Bilbao y Burgos, aunque sigue posicionándose por delante de la mayoría.

15 Ver ROSA GÁLVEZ, J. R. “La alfabetización en el municipio de Alcantarilla, 1760-1985” y VIÑAO FRAGO, A. “El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia 1760-1860”. En *Alfabetización y educación de adultos en Murcia. Pasado, presente y futuro*. Murcia, 1988. MORENO MARTÍNEZ, P. L. *Alfabetización y cultura impresa en Lorca, 1760-1860*. Murcia: Universidad de Murcia, 1989.

16 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. “Escuela primaria y cultura popular en Salamanca (1834-1868)”. En *Historia de Salamanca*, vol. IV. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 502.

17 Nota 4.

18 Nota 4, pp. 206-207. No utilizo todos los datos del cuadro 3 porque abarca desde 1750 hasta 1810 y sólo conservé los estudios de finales del s. XVIII.

Si comparamos nuestros resultados con otros estudios, como por ejemplo los de Rosa Gálvez (Alcantarilla), Moreno Martínez (Lorca) y Viñao Frago (Murcia)<sup>19</sup>, observamos las mismas divergencias. En el s. XVIII Salamanca tiene niveles de alfabetización muy elevados, luego se estancan e incluso retroceden en el s. XIX, mientras que en las otras ciudades se registra primero el despegue de la alfabetización que luego se va acelerando a lo largo del s. XIX. No obstante, a mediados del s. XIX, Salamanca sigue ocupando una buena posición.

### 3. CONCLUSIÓN

Al estudiar los niveles de alfabetización, se nos plantea el problema de la fase de aprendizaje de la escritura de los firmantes. Viñao Frago escribe que:

Considerar factores fundamentales de la alfabetización los derivados del tipo de actividad familiar o productiva, de la función social de la lectura y escritura, de su uso o desuso, de las presiones del ambiente social que las motivan, debilitan o ahogan, implica otra interpretación temporal de la evolución descrita. Si, como parece probable, han de combinarse ambos aspectos (el aprendizaje infantil, escolar o familiar, y el uso o desuso posterior), poco más que hipótesis pueden por ahora apuntarse<sup>20</sup>.

Recordemos que en este estudio, aproximadamente el 25% de los documentos no son testamentos, entonces nos permite ampliar la muestra social de los firmantes incluyendo a personas más jóvenes. De todos modos, resulta difícil establecer una relación precisa entre el contexto socio-histórico y los niveles de alfabetización, sin olvidar el impacto de los flujos migratorios, como acontece a partir de 1840 en Salamanca.

Sin embargo, se destacan tres principales fases en la evolución de la alfabetización en la capital: primero una fuerte progresión de 1748 a 1802, luego de 1810 a 1842 se estanca y aumenta de nuevo para finalmente entrar en una fase de recesión hasta 1860. La Guerra de Independencia y sus desastrosas consecuencias explican, sin lugar a dudas, la ruptura observada a partir de 1810. Pérez Delgado cuenta que “todo quedó asolado por mucho tiempo. Las bajas de la población civil, la destrucción de las riquezas y del patrimonio artístico, dejarían un estela de abatimiento profundo”<sup>21</sup>. Después de esta crisis, la situación se mejora y vimos porqué los niveles de alfabetización disminuyen tanto a partir de 1840 en el apartado 2.7.

19 Nota 15.

20 Nota 15.

21 PÉREZ DELGADO, T. En *Salamanca, ayer y hoy*. Salamanca: Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, 1983.

Otro aspecto importante es la disparidad entre la alfabetización femenina y masculina que se irá reduciendo progresivamente. Este proceso de alfabetización corresponde a la tipología urbana definida por Furet y Ozouf<sup>22</sup>: primero el arranque de la alfabetización masculina, y si el progreso masculino es duradero, se inicia el de las mujeres, pero con mucho retraso. Estos mismos autores afirman que hay cuatro variables fundamentales indispensables en el análisis del proceso de alfabetización: el tamaño de la ciudad, el tipo de urbanización, la estructura socio-profesional y la naturaleza de las migraciones. Salamanca es la mayor ciudad de la provincia, es un centro administrativo, religioso y universitario, es decir, que reúne las condiciones idóneas expuestas por Furet y Ozouf para el proceso de alfabetización. El s. XIX no representa cambios significativos: la ciudad no creció y su estructura socio-profesional no se modificó sustancialmente. La sociedad del Antiguo Régimen se mantiene aún en el s. XIX, se debilita incluso con la Guerra de Independencia, las desamortizaciones y la decadencia de la Universidad, como si no consiguiera dar “el paso de lo religioso a lo moderno”, según la expresión de Furet et Ozouf<sup>23</sup>. Sin embargo, a pesar de este retroceso, los niveles de alfabetización de Salamanca capital son elevados en el s. XIX, sin olvidar su extraordinaria posición en la segunda mitad del s. XVIII.

---

22 FURET, F. y OZOUF, J. *Lire et écrire: l'alphabétisation des français de Calvin à Jules Ferry*, 2 vols. Paris: Les Éditions de Minuit, 1977.

23 Nota 9, p. 352.



## ANOTACIONES TOPONÍMICAS SALMANTINAS

PASCUAL RIESCO CHUECA\*

RESUMEN: Este artículo es una revisión parcial de la toponimia provincial. Por una parte, se tratan nombres de lugar para los que se carecía de una propuesta convincente; por otro lado, se proponen explicaciones alternativas para determinados topónimos de etimología aparentemente resuelta. Se estudian nombres descriptivos del medio físico (botánica, topografía, hidrografía) y de la cultura material (construcciones, caminos, vallados). Algunas propuestas presentadas aportan datos de interés para la discusión etimológica de apelativos de uso general. Se presta especial atención a un tipo de composición frásica (verbo+adverbio, verbo+sustantivo), muy frecuente en la toponimia como fórmula abreviada procedente de la literatura oral: *Cantagallo*, *Matacán*, *Hincapié*, *Malpica*. Tales topónimos, de condensación ponderativa, son extremadamente frecuentes y expresivos. Otra sección se dedica a los antropónimos, categoría omnipresente en la provincia; se añaden numerosos nombres personales sepultados en topónimos como *Gallimazo*, *Espayos*, *Barbalos*, *Pepino*, *Mozodiel*, *Peñalbo*, *Cartala*, que enriquecen la descripción del entorno rural salmantino. Una categoría de interés es la de los apodosos medievales, *Barba de Puerco*, *Bocacara*, *Tajurmiento*, *Siegaverde*, productiva en la generación de topónimos de propietario. Se recogen también algunos nombres alusivos al origen de los pobladores, que no habían sido interpretados aún como tales: *Gansinos*, *Guardianos*. Cada topónimo es cotejado con homónimos peninsulares y con las fuentes documentales, y se ha intentado asegurar la máxima congruencia filológica y semántica en cada una de las propuestas, con comprobación del contexto histórico, del medio natural y la etnografía.

ABSTRACT: This paper is a revision of the toponymy in the province of Salamanca. It deals with place names whose origin has not been fixed so far, while revisiting some questionable etymologies. Toponyms springing from the natural world (botany, topography, hydrography) have been addressed separately; as well as those referring to the material culture (built heritage, mills, roads, walls). Some of the proposals are expected to provide clues to ongoing etymological problems concerning the Spanish thesaurus. Particular stress is given to toponyms displaying verbal morphology (*Cantagallo*, *Matacán*, *Hincapié*, *Malpica*): such phrasal place names are extremely frequent and provide an emphatic expression describing the site, frequently linked with vestigial remnants of verbal folklore. A further section is allocated to anthroponyms, a category densely productive in the province. A rich substrate of hidden personal names is disclosed (*Gallimazo*, *Espayos*, *Barbalos*, *Pepino*, *Mozodiel*, *Peñalbo*, *Cartala*), a supplement to previous work from Llorente and other scholars. Such reference to medieval owners is illustrative of the structure of property around Salamanca. A particular class is formed by medieval land-owner nicknames, *Barba de Puerco*, *Bocacara*, *Tajurmiento*, *Siegaverde*, a very productive naming procedure at the time. Some place names hint at the geographical origin of medieval settlers: *Gansinos*, *Guardianos*. Each toponym is studied along with its peninsular homonyms; the semantics of each interpretation has been carefully weighted, drawing on data from the historical, natural and ethnographic fields.

PALABRAS CLAVE: Toponimia / antroponimia / medieval / repoblación / etimología.

\* Universidad de Sevilla.

## 1. INTRODUCCIÓN

Gracias a la radiación cultural de su universidad, la toponimia salmantina cuenta desde fecha temprana con destacados estudios, particularmente en el campo de la filología y dialectología, así como en el área de la historiografía y diplomática medieval. Se pretende aportar seguidamente un suplemento a la ilustre obra de los estudiosos, en particular, la descripción toponímica provincial debida a Llorente Maldonado, indexada por Coca Tamame, o la rica contribución documental y teórica de los profesores Martín Martín, Barrios, Villar, Vaca, Martín, Monsalvo, Del Ser, Marcos, Riesco, Sánchez, Casado, Echániz, Lera y colaboradores. En los topónimos aquí tratados, se ha procurado conjugar una consulta minuciosa de las fuentes medievales con una justificación semántica de la interpretación en términos históricos, ambientales y etnográficos. La congruencia toponímica es avalada por ilustraciones extraídas de la toponimia menor. Para enmarcar filológicamente los nombres estudiados, se ha considerado atentamente el paisaje dialectal de los territorios vecinos.

Las fuentes documentales o lexicográficas principalmente consultadas se citan seguidamente con siglas. Las restantes fuentes y referencias se recogen en las notas.

- ALB*: Monsalvo Antón, J. M. *Documentación histórica del archivo municipal de Alba de Tormes (s. XV)*. Diputación de Salamanca, 1984.
- ALCL*: *Atlas Lingüístico de Castilla y León*. Dir. Manuel Alvar. 3 vols. Salamanca: Junta de Comunidades de Castilla y León, 1999.
- APEL*: Díez Melcón, G. *Apellidos castellano-leoneses (ss. IX-XIII)*. Universidad de Granada, 1957.
- AVL*: Luis López, Carmelo y Del Ser Quijano, Gregorio. *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I y II (1180-1493)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1990-1991.
- BCR*: Barrios García, Ángel; Casado Quintanilla, Blas; Luis López, Carmelo y Del Ser Quijano, Gregorio. *Documentación del Archivo municipal de Ávila (1256-1474)*. Incluye el *Becerro de Visitaciones de casas y heredades*, fechado en 1303. Ávila, 1988.
- BEJ*: Barrios García, Ángel y Martín Expósito, Alberto. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Béjar y Candelario*. Diputación de Salamanca, 1986.
- CARR*: Martínez Martínez, Martín. *Cartulario de Santa María de Carracedo* (dos volúmenes). Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos, 1999.
- CEA*: Carrera de la Red, M.<sup>a</sup> de Fátima. *Toponimia de los valles del Cea, del Valde-  
raduey y del Sequillo*. León, 1988.
- CLAR*: Riesco Terrero, Ángel. *Datos para la historia del Real convento de Clarisas de Salamanca. Catálogo documental de su archivo*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1977.
- CME*: Catastro del Marqués de Ensenada, ca 1752.
- Cñd*: Coca Tamame, Ignacio. *Toponimia de la Ribera de Cañedo*. Salamanca, 1993.
- COL*: Colón, Hernando. *Descripción y Cosmografía de España*. Ed. de José L. Mora Mérida. Índice topns. Isabel Arenas Frutos. Sevilla: Padilla Libros, 1988.

- COM: Martínez Díez, Gonzalo. *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*. Madrid: Editora Nacional, 1983.
- Cond: López Mata, Teófilo. *Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González*. Madrid: CSIC-Instituto Jerónimo Zurita, 1957.
- COR: Martín Martín, José Luis. *Documentación medieval de la iglesia catedral de Coria*. Salamanca, 1989.
- CRD: Barrios García, Ángel; Monsalvo Antón, José María y Ser Quijano, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca, 1988.
- CRRZ: Casado Lobato, María Concepción. "Colección diplomática del Monasterio de Carrizo I (969-1260) y II (1260-1299 e índices)". En Colección *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, núm. 28. León, 1983.
- CR-XV: Repartimiento de Ciudad Rodrigo, en 1484. Publicado por Barrios García, Ángel. En "El poblamiento medieval salmantino". *Historia de Salamanca. II*. J. M.<sup>a</sup> Mínguez (coord.) y J. L. Martín (dir.). Centro de Estudios Salmantinos.
- CSALB: Vaca Lorenzo, Ángel; Bonilla, José A. *Salamanca en la documentación medieval de la casa de Alba*. Caja de Ahorros de Salamanca, 1989.
- CTA: Cunha Serra, Pedro. *Contribuição topo-antroponímica para o estudo do povoamento do noroeste peninsular*. Lisboa: Centro de Estudos Filológicos, 1967.
- CTG: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI...*, publicado en 1829 por D. Tomás González. Incluye un vecindario de la provincia de Salamanca de 1534.
- DAL: Álvarez Maurín, María del Pilar. *Diplomática asturleonesa. Terminología toponímica*. Univ. de León, 1994.
- DArab: Corriente Córdoba, Federico. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Gredos, 1999.
- DAut: *Diccionario de Autoridades*. Academia Española de la Lengua, 1726-1734.
- DBabl: Neira, Jesús y Piñeiro, María del Rosario. *Diccionario de los bables de Asturias*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1989.
- DCECH: Corominas, Joan y Pascual, Antonio. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Seis volúmenes. Madrid: Ed. Gredos, 1980-1991.
- DCS: Martín Martín, José Luis; Villar García, Luis Miguel; Marcos Rodríguez, Florencio, y Sánchez Rodríguez, Marciano (eds.). *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)*. Universidad de Salamanca, 1977.
- DECat: Coromines, Joan. *Diccionari Etimològic i Complementari de la Llengua Catalana*. Nueve volúmenes. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1995.
- DEEH: García de Diego, Vicente. *Diccionario etimológico español e hispánico*. Segunda edición aumentada. Madrid: Espasa-Calpe, 1985.
- DEP: Machado, José Pedro. *Dicionário Etimológico da Língua Portuguesa*. Cinco volúmenes. Lisboa, 1995.
- DExtr: Viudas Camarasa, Antonio. *Diccionario extremeño*. Cáceres, 1988, 2.<sup>a</sup> ed.
- DGal.: Alonso Estravís, I. (dir.). *Dicionário da língua galega*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 1995.

- DiplA*: Floriano Cumbreño, Antonio. *Diplomática española del período astur (718-910). Tomo II*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1951.
- DLeon*: Miguélez Rodríguez, Eugenio. *Diccionario de las hablas leonesas. León, Salamanca, Zamora*. León, 1993.
- DOE*: Machado, José Pedro. *Dicionário Onomástico Etimológico da Língua Portuguesa*. 3 vols. Lisboa: Livros Horizonte/Confluencia, 1993.
- DTP*: Almeida Fernandes, A. de. *Toponímia portuguesa. Exame a um Dicionário*. Arouca, 1999.
- DTS*: Coca Tamame, Ignacio. "Diccionario de toponimia (con especial referencia a los topónimos salmantinos)". *Salamanca, Revista de Estudios*, 43, 1999.
- EE*: García de Diego, Vicente. *Etimologías españolas*. Madrid: Ed. Aguilar, 1964.
- ELH*: *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. Madrid: CSIC, 1960-1967.
- ETP*: Cunha Serra, Pedro. *Estudos toponímicos*. Coimbra: Faculdade de letras, 1980. Serie de artículos toponímicos publicados a lo largo de casi cincuenta años. Citado por secciones.
- Extr*: González, Julio. "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII". En *Hispania*, 1974.
- FLB*: *Nomenclátor de Floridablanca*. 1789; citado en García Martín, Bienvenido. *El proceso histórico de despoblamiento en la provincia de Salamanca*. Univ. de Salamanca, 1982.
- FLE*: Rodríguez Fernández, Justiniano. *Los fueros del Reino de León*. 2 vols. León: Ediciones Leonesas, 1981.
- FSA*: Castro, Américo y Onís, Federico de (eds.). *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Madrid, 1916.
- FZA*: Rodríguez Fernández, Justiniano. *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1990.
- GMoz*: Simonet, Francisco J. *Glosario de Voces Ibéricas y Latinas usadas entre los Mozárabes*. Madrid, 1888.
- HGN*: Piel, J. M. y Kremer, D. *Hispano-gotisches Namenbuch. Der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen- und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*. Heidelberg: Carl Winter, 1977.
- INT*: Interrogatorio que incluye una lista de despoblados, de 1517, en García Martín, Bienvenido. *El proceso histórico de despoblamiento en la provincia de Salamanca*. Universidad de Salamanca, 1982.
- KRM*: Kremer, Dieter. "Bemerkungen zu den mittelalterlichen hispanischen cognomina". En *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte* [serie de artículos en los vols. 10 (1970), 123-183; 11 (1971), 139-187; 12 (1972/1973), 101-188; 13 (1974/1975), 157-221; 14 (1976/1977), 191-298; 16 (1980), 117-205; 17 (1981/1982), 47-156. Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft. Münster. Se cita con el orden en la serie.
- LAP*: Libro de Apeos, citado por J. L. Martín Martín. *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Diputación de Salamanca, 1985.

- LBast:** *Libro del Bastón*, descriptivo de la tierra de Ciudad Rodrigo, 1770, publicado en dos entregas en la revista *Provincia de Salamanca*. Diputación de Salamanca, 1982.
- LDS:** *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Ledesma*. Alberto Martín Expósito y José María Monsalvo Anton. Diputación de Salamanca, 1986.
- LFP:** *Lições de Filologia Portuguesa*. Leite de Vasconcelos.
- LHP:** *Léxico Hispanico Primitivo (Siglos VIII al XII)*. Ed. Manuel Seco. Madrid: Espasa. Fundación Menéndez Pidal. Real Academia Española, 2003.
- Llor:** Llorente Maldonado de Guevara, Antonio. *Toponimia salmantina*. Diputación de Salamanca, 2003. Obra toponímica dispersa del autor. Disponible como diccionario, matizada y completada, en *DTS*.
- LMont:** Seniff, Denis (ed.). *Libro de la Montería de Alfonso XI (1350)*. Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1985.
- LS:** Lewis, C. T. y Short, C. *A Latin Dictionary*. Oxford, 1969.
- MALD:** Portal Monge, M.<sup>a</sup> Reyes Yolanda. "Sepulcro de los Maldonado en la Iglesia de San Benito de Salamanca". *Rev. Provincial de Estudios*, 22-23. Salamanca, 1986-1987.
- MFE:** *Mapa forestal de España, Vitigudino*, hoja 3-5. Juan Ruiz de la Torre (dir.). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993.
- MTN:** Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25000.
- mtn:** Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50000.
- OAB:** Viejo Fernández, J. *La onomástica asturiana bajomedieval. Nombres de persona y procedimientos denominativos en Asturias durante los siglos XIII al XV*. Tubinga: Niemeyer, 1998.
- OCat:** Coromines, Joan. *Onomasticon Cataloniae*. Ocho vols. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1989-1997.
- OPN:** Rivas Quintas, E. *Onomástica persoal do Noroeste hispánico*. Lugo: Alvarellos. 1991.
- Oríg:** Menéndez Pidal, R. *Orígenes del español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1976.
- PCA:** Barrios, Ángel; Martín, A. y Ser, Gregorio Del. *Documentación medieval del Archivo Municipal de Alba de Tormes*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1982.
- PET:** García Arias, Xosé Lluís. *Propuestas etimolóxicas*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 2000.
- Prest:** *Libro de los préstamos*, redactado en 1265 y copiado en 1345; generalmente se sigue la lectura de García Martín (1982). En caso de lecturas divergentes, se cita a Á. Barrios García o a J. L. Martín.
- REW:** Meyer-Lübke, W. *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*. Heidelberg: Carl Winter, 1972.
- SAL:** Lista de lugares del obispado salmantino, en 1548. Publicado por Á. Barrios García, en el apéndice documental y toponímico de *Historia de Salamanca. II. Edad Media*.
- SEG:** Villar García, Luis Miguel. *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*. Univ. de Salamanca, 1990.

- SPR*: Sánchez-Prieto, Pedro. *Documentos del Archivo Histórico Nacional (1200-1492)*. Madrid: Univ. de Alcalá, 1999.
- SSP*: Echániz Sans, María. *El monasterio femenino de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Universidad de Salamanca, 1993.
- TMH*: Almeida Fernandes, A. "Taraucæ Monumenta Historica" *Livro das doações de Tarouca, I/1: Documenta; I/2: Índices & Studia (Anthroponymia); I/3: Índices & Studia (Toponymia, Institutiones, Communia Verba)*. Tarouca, 1991-1993.
- TopnH*: Barrios García, Ángel. "Toponomástica e historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero". *Estudios en memoria de Salvador de Moxó, I*. Univ. Complutense de Madrid, 1982.
- TORD*: Castro Toledo, Jonás. *Colección diplomática de Tordesillas*. Valladolid: Inst. Cultural Simancas, 1981.
- TRI*: Castán Lanaspá, Guillermo y Castán Lanaspá, Javier. *Documentos del Monasterio de Santa María de Trianos*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1992.
- VALP*: Lera Mañillo, José de; López Vallina, José Ramón; Lorenzo Pinar, Francisco J.; Moreta Velayos, Salustiano y García Diego, Alberto. *Colección diplomática del imperio monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (1143-1499)*. Instituto Florián de Ocampo y Diputación de Zamora, 1998.
- VLLP*: Vaca Lorenzo, Ángel. *Documentación medieval del archivo parroquial de Villalpando (Zamora)*. Universidad de Salamanca, 1988.
- VOB*: Casaseca Casaseca, Antonio y Nieto González, José Ramón. *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*. Universidad de Salamanca, 1982.
- WH*: Walde, A. y Hofmann, J. B. *Lateinisches Etymologisches Wörterbuch*. 5.<sup>a</sup> ed. Heidelberg: Carl Winter Universitätsverlag, 1982.
- ZAM*: Martín, José Luis. *Documentos zamoranos. I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora (1128-1261)*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1982.

## 2. MEDIO FÍSICO Y CULTURA MATERIAL

**Zamayón** formó parte, con Valdelosa, Casasola y Juzbado, de la encomienda de la Orden de San Juan (*CTG*). Su anejo *Zamocino* (Madoz) figura, por cultismo de escribano, como *San Monzinno* en *INT*. La interpretación de ambos topns. se desprende de la referencia a “ambos Cemaiones cum suis terminis” en una donación real (*DCS*, 1136)<sup>1</sup>. Un doblete de nuestro *Zamayón* es *Zamajón* (Sor.), en 1270 *Çamaion*, para el que Carracedo<sup>2</sup> remite a nuestro topn., no proponiendo otra etimología que la conjetura prerromana de Llorente. Parece preferible explicar ambos topns. como forma doblemente sufijada procedente del lat. *CYMA*, que ha dejado no pocos descendientes en la toponimia peninsular, en su mayoría en locuciones adverbiales (*ad cima*, *in çima*). Con arreglo a las leyes habituales, en leonés \**CYMACÛLU*- > *cimayo*, *cimaio*; forma castellana *cimaio*. Así *Los Çimaajos del Lanchoso*, en Andalucía (LMont., 300r); *Cimaio* (Las Grañeras, León); *El Cimaio* (Villarmayor de Ledesma, MTN 451-IV); *Los Cimaayos* (Muga de Sayago, MTN 396-III). En Portg., *Cimalbadas*, Águeda (*DOE*), varias *Cimalias* medievales (Almeida, *TMH*) y el paraje de *Eira das Semalbas*, con seseo (Mértola; *LFP*). Lamano registra *cimajada* ‘el sitio más alto’ como voz salm. de la Sierra. El traslado del acento causado por la segunda sufijación en *-ón* (valor despectivo diminutivo: ‘montículo pequeñajo’) libera la vocal protónica permitiendo el proceso asimilatorio observado en *Zamajón* y *Zamayón*. En el pueblo salm. es notoria la disposición del caserío sobre un pequeño cerro cónico, en cuyo vértice se encuentra, ya ruinoso, la llamada *casa de los Vinculeros*, perteneciente en tiempos a la encomienda de san Juan Hospitalario<sup>3</sup>. En la dehesa vecina de *Zamocino* se ha producido la pérdida de la /j/ desde \**Çimaioncino* a \**Çamaoncino*, con disolución posterior de hiato, \**Zamoncino*, y desnasalización de la sílaba tónica<sup>4</sup>.

*Pocilgas*, localidad de tierra de Alba, actualmente **Buenavista**, consta sin variantes en *CTG*, *VOB* y Madoz. La forma originaria, *Bozigas*, consta en *PCA* (1224); su identificación, ya establecida por Á. Barrios, no ofrece dudas, entre Beleña y

1 Otras citas medievales: *Cemaion* y *Cemaiuncino* (*DCS*, 1185); *Çimaion* e *Çimaoncino* (*DCS*, 1223); ya en 1458 *Çamayon*, del concejo de Ledesma (*ALB*, 1458).

2 CARRACEDO ARROYO, Eleuterio. *Toponimia de la tierra de Soria*. Dipt. Provincial de Soria, 1996, p. 93.

3 La morfología de doble sufijo es común en topónimos: *El Hondajón*, paraje en Moraleja de Sayago (MTN 451-I), *Cerrajones* (Villarino, MTN 423-III), *Los Campijones* (Trabanca, MTN 423-III). En Ast. (GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis. *Pueblos asturianos: el porqué de sus nombres*. Ediciones Ayalga, 1977), *Cotayón* y *Cotayo* (del oronímico *cueto*, *coto*), *Cobayón* (de *cova*, *cueva*) y *Ribayón* (de *riba* ‘arriba’). Os *Coballóis* en Lubián (Zam.).

4 La pérdida de -y- entre vocales medias o abiertas es común en el antiguo leonés (CARRASCO CANTOS, Pilar. *Fuero de Zamora. Estudio lingüístico*. Univ. de Málaga, 1987, p. 197). La fusión del hiato subsiguiente es comparable a la registrada en *Villamor de los Escuderos* (*Villa Mayor* en 1259 > *Villamaor* > *Villamor*, cf. *FZA*), *Valmor* < *Valmaor* (paraje en Valencia de Don Juan, León): GAGO PÉREZ, Bernardino. *Toponimia del municipio de Valencia de Don Juan (Coyanza) y su comarca*. León: Ayto. de Valencia de Don Juan, 1999, p. 179.

Matamala Conejera. Ya en el s. XV se pasa a la forma actual: *Pocilgas* en 1407 y *Poçilgas* en 1413, del cuarto de Allendelrío (*ALB*). Se trata del apelativo *bociga* ‘roza, campo desbrozado para su labor’, equivalente al catalán *boïga* y otras voces hermanas en el área occitana (*DEEH* y *DCECH* céltico \**BODĪCA* ‘erial; roza, rompido’, de donde *REW* deriva el fr. *ébaucher* ‘esbozar’; *DECat.* lo niega) que parece haber tenido aplicación toponímica por influencia del léxico castellano-oriental, traído por los pobladores vascones, riojanos y navarros de tierra de Alba. En el léxico occidental, *bociga* es reemplazada por *boza*, *bouza* ‘campo inculto, generalmente lleno de maleza, que esporádicamente se roza, y a veces se quema, para producir abono y sembrar’ (*DLeon*), que parece provenir de una base emparentada \**BOUDIA* (*DCECH*, s.v. *calabozo II*; *DECat.*, s.v. *boïga*)<sup>5</sup>. Ésta es la forma dominante, por no decir exclusiva, en el área leonesa; *boza*, *bouza* son topns. frecuentes en la provincia de Sca.: en particular, un nombre de pueblo, **La Bouza**<sup>6</sup>. La forma registrada en la vecina tierra de Miranda, *boucica*, no es, como propone Corominas, un descendiente directo de un célt. \**BOUDICCA*, sino un mero diminutivo en *-ica* (sufijo corriente en el habla de Miranda, Aliste y Sayago) del apelativo occidental *bouza*. La descendencia topn. de *BODĪCA* es numerosa: *Bocigas* (Vall.), *Bocigas de Perales* (Sor.) y *Boceguillas* (Seg.), *Bobígas de Perales* (Burg.), citado éste como *Boçigas* en 1348<sup>7</sup>. Al extinguirse la vigencia apelativa de la voz *bociga*, el término quedaba a la merced de atracciones pseudo-etimológicas, produciéndose la evolución hacia *Pocilgas*, nombre que luego, por eufonía, fue reemplazado.

**La Moeda**, desp. de Alamedilla (Madoz), figura como *Moeda*, campo de Azaba, en *LBast*. Un documento de 1376 cita *la defesa de la Moheda*; en el mismo año se alude a *Las Mohedas* (*CRD*, pp. 35 y 38). La descripción del *LBast*. es elocuente: “todo el término está cuajado de monte hueco de encina y roble”. El topn. se repite en Sca. de forma esporádica: *La Moheda* es paraje en la ladera de umbría de la rivera de Puertas (MTN 450-II); otro homónimo, en una forma que preserva la aspiración, *Las Mogeas*, en la falda norte de una sierra cerca de Medinilla (mtn 553)<sup>8</sup>. *Mobeá*, *mobía* conservan vigencia apelativa en Extremadura como ‘encinar espeso’ (*DExtr*). Como ya sugiere el *DCECH*, distanciándose de la etim. arábiga del *DRAE*, *DEEH* y otros, parece tratarse de un derivado del cast. *moho*. A la

5 En Sca. se registra una especialización semántica de esta base, *boiza* ‘terreno cercado, grande y de mediana calidad’ (Lamano).

6 *La Voçavieja* junto a CRodr. en 1211 (*CRD*) es probablemente antecesora del topn. actual. Topns. menores abundantes en el área salm. y zam.; suelen ser terrenos de matorral: *La Boza* (El Maderal, Zam., MTN 425-II; Fuentelcarnero, Zam., MTN 425-I), *Las Bozas* (Almaraz de Duero, MTN 396-II; Trabanca, MTN 423-I), *Boza* (Piñuel, MTN 396-IV), *El Tomillar de la Boza* (La Vidola, MTN 450-I).

7 MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Pueblos y alfozes burgaleses de la repoblación*. Burgos, 1987.

8 En un deslinde de Santa María de Mesegar (Áv. 1294), se menciona una “moheda del obispo” (*BCR* 153). También se cita en *BCR* 320 una *Moheda*, paraje de Villanueva de Gómez. Varios ejemplos también (*Mobeá*, *Mogea* y *Mugea*) en la topn. menor de la Serena (Bad.) (CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio María. *Los nombres de la Serena*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1998, p. 176); el autor se inclina por la etimología arábiga. Quizás el paraje de *Las Moínas* en Topas (*CME*) procede de un \**Mohedinas*.

propuesta de Corominas pueden aportarse aquí dos elementos provisionales de respaldo y matización. En la semántica, no se trata de un uso metafórico ‘cosa mohosa = bosque con matorrales’ (porque tanto el moho como la maleza echan a perder la comida o el arbolado); sino que se está ante una aplicación *literal* del término, aún vigente en dominio leonés, *mofo*, en su acepción plenamente comprobada ‘líquenes o musgos de los árboles’; así, en Monleras se registra *mofos* ‘líquenes en los troncos de encina o en las piedras de los cortinos, más abundante en las exposiciones al norte’<sup>9</sup>; en Ceadea (Zam.), el *ALCL* constata *mofo* ‘musgo de roble’, mientras que en Villavieja de Yeltes y Pedrosillo de los Aires tiene vigencia *moses* ‘musgo de encina’. La acepción de Fundão, Portg., *mofêdo* ‘exceso de ramagem que perjudica o desenvolvimiento da árvore’ se explica teniendo en cuenta que, en encinares o robledos, es el ramaje secundario o proliferante el más dado a tapizarse de líquenes. Por otra parte, y esto confirma el origen romance de esta voz, la derivación desde *mofo* se hace con variados sufijos. Cf. *el monte de la Mofosa*, citado en el *Libro de la Montería* (1350) cerca de El Tiemblo (Áv.), *La Mofosa* en Sotoscueva (*LMont.*, 71r), y el paraje de *La Mofosa* en Luanco (Ast.). En un apeo en Mironcillo (Áv.), el Becerro de Visitaciones (*BCR* 239) menciona un encinar en el “pago de la Mofeda” (enmendado sobre Moseda). Junto a Brañosera, el *LMont.* señala un topn. *El Azeueda de Salzediello et Moberdos* (74r), esta vez con desinencia masc. Conserva vigencia apelativa en portg. *mofêdo*, *mofêda* ‘lugar de maleza’ (*DCECH*); también en las islas portuguesas la voz *mofedo* ‘matorral denso (Faial y Isla Tercera)’. El topn. menor salm. *Matamojosa* (MTN, 450-D) es interpretable como ‘bosque musgoso o de árboles revestidos de líquen’. En Cespedosa de Tormes, Sánchez Sevilla<sup>10</sup> registra simultáneamente *mojo* ‘líquenes’ y el topn. *Las Mojeas*, en sitio muy húmedo. El mismo valor tiene *Moveros*, en Aliste, si postulamos una forma inicial \*Moferos. Se trata en todos los casos de bosques cerrados o húmedos, preferentemente en umbrías, donde prosperan los líquenes y musgos. Todas estas formas, de morfología (sufijos lat. -OSU-, -ETU-, -ARIU-) y origen visiblemente romance, alejan la etim. árabe generalmente propuesta para *mobeda* y refuerzan la propuesta de Corominas de derivación desde *mofo*, matizando de paso el valor semántico que le atribuye<sup>11</sup>.

**Monleras**, de la antigua roda de Villarino, tierra de Ledesma (Madoz, *VOB* y *CTG*). En 1265, consta como *Molineras* (*Prest.*; identificación establecida por Á. Barrios), término frecuente en la dipl. medieval: la fórmula “molinos y molineras” es común en los contratos de venta o donación. Así en la especificación: “pastos, montes, ffontes, molinos, molineras, exidos & deuisos” (1265, venta en Villagarcía, León,

9 SOLANO ANTONÑANZAS, José María. *Etnología de Monleras y sus anejos: Berganciano, Villasequitos (Hondo y de Arriba) y Pepino (Salamanca)*. La Rioja: Arnedo, 1989. Idéntica la definición que da Lamano para *mos* ‘mohos’.

10 SÁNCHEZ SEVILLA, Pedro. “El habla de Cespedosa de Tormes”. *RFE*, XV, 1928, pp. 131-172 y 244-282.

11 Corriente ha propuesto una nueva etimología árabe, desde un clás. MUFID ‘frondoso’ (*DArab.*, s.v. *mofedo*), que convendrá conciliar con los datos aquí presentados.

*CRRZ*). *LHP* y *DAL*, por su parte, aducen numerosas variantes (*molnera*, *molinaria*, *molineira*, *mulinaria*, *mulnaria*, *mulnera*), adoptando la interpretación de Mz. Pidal (*Oríg.*, 58<sub>1</sub>) como ‘presa de molino’. En el sentido lato ‘tierras molineras, asientos de aceña, instalaciones molineras’, consta en 1294: “la meatad de las molneras que ey enno término de Ponferrada desde el pélago de Samartinu ata na ponte de San Pedro” (*SPR*). Se infiere que la distinción entre *molinos* y *molineras* es la establecida entre el artefacto, por un lado, y el terreno o el cauce o la represa en que éste se asienta; análoga por tanto a la distinción entre colmena y asiento (o posada) de colmena. Así, *molineras* sería en origen un adjetivo asociado a un referente predial \*[tierras, presas, azudes, dependencias, pesqueras, síesegas<sup>12</sup>] molineras, sobreentendiéndose posteriormente el sustantivo<sup>13</sup>. En cuanto a la forma del topn. *Monleras*: la síncopa de la protónica (MÖLĪNĀRIA > *molnera*<sup>14</sup>) abre la puerta a otras transformaciones, dado el carácter inusual del grupo -ln-; la influencia de nombres conocidos como Monleón puede haber favorecido la permutación molnera > monlera. No es insólito tal tratamiento: en 1168, el abad de Morerueta establece: “non debent sesteare nec piscari nec *munleiras* facere” (*ZAM*). Consta un ant. portg. *monleiro* (*DEEH*, *DCECH*), variante de *molneiro* ‘molinero’, registrado éste en 1220 (*DEP*).

**Muelas**, del cuarto de Baños, tierra de Sca. (rebautizado *Florida de Liébana*, aunque el nombre hereditario es recordado en los pueblos vecinos), remite también a la industria molinera. En este caso, el topn., citado sin variantes desde 1265, se basa en una sinécdoque (*pars pro toto*): la muela implica el molino. Las hablas actuales diferencian con claridad molino de aceña: el primero es un ingenio situado en un cauce de régimen intermitente, con eje de rodezno vertical dada la escasa profundidad del vaso; la aceña, en cambio, es impulsada por aguas corrientes, y se sitúa sobre un río caudaloso, siendo su eje horizontal. El término *muelas*, alusivo a una pieza que ambos tipos comparten, es aplicable indistintamente a molinos o aceñas<sup>15</sup>, aunque nuestro topn. alude probablemente a antiguos

12 *Síesega* ‘asiento de molino’ es voz asturiana, bien representada en la diplomática medieval (*PET*, p. 50; *DiplA.*). Comparable a la locución *parada de aceñas*.

13 El apelativo se ha conservado como topn. en el paraje de *Las Molineras* (Aspariegos, Zam.); y en su homónimo de Cibanal (MTN 423-II). Machado (*DOE*) interpreta *Molinbeira*, lugar próximo a Viseu, como ‘moinho grande’, alejándose con ello de las citas notariales medievales, todas ellas tendentes a sugerir el valor ‘presa, instalación molinera’.

14 La síncopa *molnera* < MÖLĪNĀRIA es documentada en 1244 en el Occidente asturiano, por LAPE-SA MELGAR, Rafael. *El dialecto asturiano occidental en la Edad Media*. Univ. de Sevilla, 1998. En 1227 consta un leonés *Dominicus Mulnero* (*CRRZ*). En el área catalana, topns. *Molner* ‘molinero’, *El Monnell* (< *Mulnelo* en 1004), *Monells* (< *Mulnels* en 922), *Monar* < Molnar, *Moner* < *Molner* (*OCat.*).

15 Cf. *Valdemuelas*, paraje en tierra de CRodr. (*CRD*); dos homónimos, uno barrio de Roelos, Zam. (Madoz), y un paraje en Santiz (*Cñd.*, p. 355); *Nava las Muelas* (Almendra, MTN 423-II), *Valdelamuela* en Pinedas (*CME*); así como los topns. mayores *Muelas del Pan*, sobre el Esla; *Muelas de los Caballeros* y *Molezueltas de la Carballeda*, ambas con tres molinos harineros (Madoz). También frecuente en Portg. y Galicia: *Mó*, *Mos*. El *LHP* define *muela* ‘muela de molino; también el molino mismo’. Más improbable en nuestro contexto la acepción orográfica ‘montículo de cima plana’ (*DAL*). Ya en lat. el plural MÖLAE vale ‘molino’.

molinos sobre el arroyo de Villaselva. Cf. el topn. medieval de la montaña de León *Rio de Muelas* (*LMont.*, 114r); y el topn. catalán *El Rec de les Moles* (*DECat.*).

En cuanto a **Muélledes**, citado *Mobelledes* (*CTG*), y *Muëllades* (*SAL*), roda de Villasdardo, tierra de Ledesma, puede postularse una conexión con la molinería, sobre la base de la forma registrada en *Prest.*, *Moledes* (1265), y en *DCS*, *Molledes* (1259). El lugar está al pie del arroyo llamado de Mazán (mtn 451). *Moldes* es topn. frecuente en Galicia y Norte de Portg.<sup>16</sup>; las citas medievales de los innumerables topns. son *Mollites*, *Mollides*, *Molnes*, *Molines*. Esta familia topn. fue objeto de controversia a partir de la hipótesis de Silveira, seguido por Cunha Serra (*CTA*), según la cual tenían su origen en un nombre étnico. En efecto, los muladíes son llamados *mollites*, adaptación latinizante del plural de ár. MUWALLAD, en algún raro documento (*DArab.*, *LHP*). Como propuso Silveira, de ahí podrían proceder nuestro *Muélledes* y los numerosos *Moldes* galaico-portg.; Almeida Fernandes, en varios de sus libros (*DTP*, *TMH*), sin embargo, refutó apasionadamente esta hipótesis, señalando lo sumamente improbable en términos hist. y geogr. de tal atribución. Atendida (1) la alta densidad de los topónimos, especialmente en áreas poco arabizadas como Galicia, (2) el escaso uso en los reinos cristianos del nombre étnico *muladí*, (3) la proximidad a cursos de agua (registro en 1121 de un *riuulo de Molines*) y (4) la repetida forma documental *Molnes*, *Mólines* (muy alejada de la derivación esperable desde un oxítono MUWALLADÍN), desecha la propuesta de Cunha y establece su conexión con el lat. MÖLĒRE. No está clara, sin embargo, la evolución fonética: el grupo -ln-, de difícil articulación, parece haber dado paso al más habitual -ld-. Es cierto que la morfología de los descendientes de MÖLĒRE alusivos al molino es muy heterogénea: frecuentes topns. *Molendores*, *Molenderos*; apelativos *molienda*, *molino*, portg. *moenda*<sup>17</sup>. *La Moldería Real* es el nombre de una red de molinos en la comarca de la Cepeda (León), derivada de la voz, ampliamente difundida en la provincia, *moldera* ‘canal de molino o de riego’ (*DLeon*)<sup>18</sup>. Cf. también el nombre de **Moldones**, pueblo del Aliste zam., registrado en 955 como *Molendinis*, posible restitución cultista ajena a la tradición oral del topn.<sup>19</sup>. Cabe aventurar para *Muélledes*, *Moldes* y quizás *Moldones* el siguiente origen: un falso análisis tardío de descendientes del lat. MÖLENDĪNUM ‘lugar donde se muele, molino’ > \*monledino,

16 Un topn. *Molledes*, registrado en el s. XII como *Moledas* o *Molledes*, tal vez relacionado con esta serie; es despoblado en Belver, Zam. (*CEA*). En 1129, *santo Ioane de Moledes*, en el Fuero de Castrotorafe (*FZA*).

17 Los *Molendores*, en Pajares de la Lampreana, Zam. Abundan los topns. del tipo *Camino de los Molenderos* (lat. MÖLENDĀRĪUS ‘relacionado con o perteneciente al molino’). Portg. *moenda* ‘molino’ (*DEP*) corresponde al cast. *molienda*. Consta en un documento de 1538: “outras moendas no dito Ryo do Doiro” (Leite de Vasconcellos, *Phil. Mir.*). *Molenderos*, *molendores*, *moliendas* parecen apelativos de acción, referentes a los molineros o los clientes del molino: ‘camino de los que van a la molienda’.

18 Topn. *Moldeira*, Lamego (Portg.).

19 GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid: M° de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1927. No se puede excluir otro origen: un deverbal, con el sufijo agente -ón, originado en una forma epentética \**moldere* ‘moler’. Cf. el topn. de Riofrío de Aliste, *La Moldona*: RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Gregorio. *Paisaje y alma de Aliste*. León, 1992.

\*molnedino, \*moldino, en el que -ino, portg. -inho, haya sido interpretado como diminutivo, reconstruyéndose una supuesta forma simple \*mónlede, \*mólmede, \*molde. La difícil articulación del grupo -ln- habrá facilitado la realización palatal -ll- a la que ha seguido la diptongación de la tónica.

El topn. **Muedra**, de tierra de Alba, citado entre Pedrosillo de Alba y Jeminógomez en 1224 (*PCA*), parece ligarse a esta misma base. Podría tratarse de un trasplante toponímico o apelativo, traído por los castellanos que repoblaron el alfoz de Alba. La granja de *Muedra* (Valld.), lugar homónimo a orillas del Pisuerga, es mencionada ya en 1153, en que la condesa doña Elo hace donación de la finca y sus pesqueras (presas molineras) (*TORD*)<sup>20</sup>. Otro topn. *La Muedra* es un despoblado sor., al pie del Duero<sup>21</sup>, que Carracedo (1996) propone derivar del participio de MÖLĒRE (es decir, el sitio de la molida o la molienda): MÖLĪ-TA > \*muelda > \*muedlla > muedra, en un proceso que incluye síncope, sonorización de /t/, metátesis e intercambio de alveolares /l/ y /r/. Carracedo señala también *muedra* ‘muela de molino’, uso apelativo vigente en Cirujales del Río. Es relativamente insólita, sin embargo, la transición -ld- > -dl- (en catalán, por ejemplo, pervive un *mòlta* ‘acción de moler’, *DECat.*), por lo que la derivación de *Muedra* obedecerá a un proceso más complejo, quizás por repercusión de líquida o epéntesis de -d-; en este proceso puede haberse producido interferencia de los derivados del participio de futuro MÖLĪTŪRA, como el alavés *moladura* ‘molienda’ o del fr. *mouture* (*DEEH*, *REW*)<sup>22</sup>. La conjugación arcaizante de moler debió de incluir en algunos temas una -d- epentética: mueldré ‘moleré’ en Rabanales<sup>23</sup> análoga a la que pervive en el catalán *mol dre* ‘moler’. De interés es la forma registrada en *CME* al describir la aceña de Zorita de Tormes, junto a Valverdón: al disponer de tres piedras o muelas, se dice que éstas “regulan *mol dra* sin intermisión”, es decir, ‘rinden beneficio en concepto de molienda durante todo el año’, en coincidencia con el valor originario (*WH*) del lat. MÖLĪTŪRA ‘maquila, tarifa cobrada al que viene a moler’; este sentido se preservaba también en la Cataluña medieval: en 1172 se autoriza a unos pobladores para que “possint ibi molere sine multura” (*DECat.*; s.v. *mol dre*)<sup>24</sup>.

Extrañamente, este topn. medieval, Muedra, parece haberse convertido en el actual **La Lurda**: en *PCA* (1224) figura Muedra después de Gajates, Valeros y

20 La identificación del *Muedra* a orillas del Pisuerga con el topn. atestiguado en 955 como *Modorra* parece correcta (*Cond.*, p. 30). Posteriormente es mencionada en una venta de 1181: “in Modra et in omni sua alfoz”; ya en 1362, en una carta de intercambio de tierras, es citada como Muedra; igual lectura en 1313 (*SPR*). En El Becerro de las Behetrías figura como “Muedra en el obispado de palenzia” (1352).

21 Según Madoz contaba con dos molinos harineros.

22 Corominas ve en arag. *Moltura* un derivado de un ant. participio \*muelto ‘molido’, que compara con el catalán *mòlt* ‘íd.’.

23 RIVAS BLANCO, José. *Aliste visto desde Rabanales*. Gráficas Heraldo de Zamora, 1986.

24 No debe de existir relación entre esta familia léxica y el leonés *muelda* ‘alud de nieve’ (*DLeon*) quizás de lat. vg. *MOVITA* > \*mobda > \*molda; tal vez se conserva la acepción ‘arranque, impulso’ en este pasaje del Libro de Alexandre, que describe un lance de guerra: “Metio sse enna priessa; enna muelda primera”. En cambio, *muelga* ‘restos de trilla’ (Cepeda), sí parece ser derivado de MÖLĒRE.

Pedrosillo de Alba, en una enumeración ordenada que sigue aguas abajo el curso del río Gamu. Los nombres de lugar subsiguientes son Geringómez y Garcihernández, ambos linderos con La Lurda. Parece pues fuera de duda que [La] Muedra > *La Lurda*. El topn. se registra en época posterior como *La Lurda* (ALB 28, 1407), sin variantes en CTG y SAL, y como *La Hurda*, anejo de Garcihernández, en VOB<sup>25</sup>. La forma actual sólo puede explicarse si se mantuvo una vacilación \*La Moldra/Murdra que diera lugar a una variante \*La Murda; es oscura la evolución, que supone el cierre sin diptongar de la vocal tónica y la extraña asimilación l-m-r > l-l-r.

Cabe citar también dos topns. salms, ambos adyacentes a un cauce fluvial: *El Pisón de Malpica*, sobre el Tormes a corta distancia de Ledesma, en la roda de La Samasa (CTG, FLB) y la Aceña de **Malpique**, en Aldeavieja de Tormes (Madoz). El término pisón ‘maza, batán’ es vernáculo y bien conocido en el área leonesa: *Los Pisones*, junto al Tormes, frente a Santibáñez del Río (MTN 478-I). Se propone aquí para estos topns. un origen hidráulico. Son abundantes las correspondencias en otras zonas geográficas. El río de la *Malpica*, en Ast., impulsaba diversos molinos, uno de ellos llamado precisamente el molino de la Malpica. Por otra parte, en *Malpica de Bergantiños*, Galicia, eran abundantes los molinos, tanto de viento como hidráulicos. *Malpica de Tajo* tenía, en el tiempo de las Relaciones de Felipe II, una parada de molinos de cuatro ruedas en el Tajo, que rendían anualmente 900 fanegas de trigo. *Malpica de Arba*, en Zaragoza, y *Malpica do Tejo*, Portg., reúnen circunstancias similares<sup>26</sup>. Puede citarse asimismo el molino de viento de *Malpique*, en Évora, Portg.; el cerro *Malpique* en Albufeira aludirá a otro molino de viento<sup>27</sup>. En todos estos topns. se advierte un denominador común, la referencia a molinos. Si se confirma esta hipótesis, *Malpica* y *Malpique* pertenecen a la categoría folk-topn., resultante de la petrificación toponímica de una fórmula narrativa, jocosa o satírica perteneciente a la cultura oral. Se trataría pues de una alusión maliciosa a la mala calidad de la molienda: el molino que pica<sup>28</sup> mal el grano es el molino de Malpica. Puede entenderse también como apodo del molinero mediante sintagma inalterable adverbio+verbo; modelo del que no escasean ejemplos: *Tardecena*, *Malmierca* (el que compra o vende mal; quizás por haber sido víctima de

25 Las lecturas de Colón son erráticas: *Lalarda*, *La Herda*.

26 Cf. el paraje de *Malpica*, en Piña de Esgueva (SANZ ALONSO, Beatriz. *Toponimia de la provincia de Valladolid. Las cuencas del Duero, Pisuerga y Esgueva*. Universidad de Valladolid, 1997, p. 449); en el término había un molino harinero (sobre el río Esgueva), según Madoz. También un paraje de *Malpique* en Lena, Ast., citado por García Arias (1977, p. 51). M.<sup>a</sup> Dolores Gordón Peral señala, a propósito de *Malpica*: “la forma Malpica (*mal + pica*, forma personal del verbo *picar*), claramente motivada en la realidad a que da nombre, el *Molino de Malpica*”. El topn. no está localizado en el texto; y se echa de menos una explicación más completa (*Toponimia de la sierra norte de Sevilla. Estudio lexicológico*. Universidad de Sevilla, 1988, p. 225).

27 Machado (DOE) interpreta los abundantes topns. *Malpica* y *Malpique* del país vecino como referentes a una planta pinchuda. No puede descartarse en general, pero la ausencia de formas colectivas en \*oso, -al, -edo hace improbable la conexión botánica.

28 La acepción *picar* ‘cortar a trocitos’ es antigua; ya se registra en Antonio de Guevara (*DAut.*).

un engaño)<sup>29</sup>, *Malreza* (topn. portg., Portalegre), *Malpaga* (*Petrus Johannis, dictus Malpaga*, citado en 1251 en el Bierzo, *CARR* 328)<sup>30</sup>, *Malavonda* (antropn. portg. 1258), *Malcorre* (un topn. *Mata Malcorre*, Almendra, MTN 423-IV), extr. *malqueda* ('el que no cumple su palabra', *DExtr*). De hecho, se constata el sobrenombre *Malpica* en Oviedo, 1360: *Fernan Iohan del Rosal dicho Malpica* (OAB 209). Picar se ha usado popularmente en la acepción 'moler'. La gente del Minho portugués tenían el apodo de *picamilbos* (Leite de V., *LFP*) alusivo a su hábito de moler maíz (antes mijo y panizo) para hacer pan (pão-milho, broa)<sup>31</sup>. También en el Medioevo asturiano se constata este apodo: *Dominico Pelaiz Pica millibus* (1235), *Alonso García Picamillo* (1477-78) (OAB 192). Los pequeños molinos hidráulicos de funcionamiento ocasional, situados en corrientes intermitentes, reciben en el norte de Portg. el nombre de *picarneis*<sup>32</sup>.

Es preferible, por lo tanto, cifrar en esta fórmula vernácula y popular los topns. *Malpica*, desechando para la mayoría de ellos la derivación desde un prelatino \*mal 'roca', término para el que sólo se constatan aplicaciones verosímiles en el Pirineo. En efecto, es altamente improbable la concatenación de dos raíces prerromanas oronímicas (\*mal y \*pikk-) en tan numerosos lugares, siendo éstos por añadidura a veces insignificantes. Frago<sup>33</sup> ofrece varios ejemplos de *Malpica* en Zaragoza, tres topns. menores en Mallén, Uncastillo y la capital, así como *Malpica de Arba*, al pie del río del mismo nombre. Basándose en una atestiguación documental del topn. de Mallén en 1164 como "la Valpica", propone una composición de val 'valle' con un derivado de picar: 'valle en forma de pico'<sup>34</sup>. No se entiende bien

29 Es apellido-apodo que ya consta en el Fuero de Sca. (RIESCO CHUECA, Pascual. *Calzada de Valdunciel. Palabras, cosas y memorias de un pueblo de Salamanca*. Dipt. de Salamanca, 2003). Un *Ciprianus Malmercha* es uno de los pobladores de un solar cercano a Toro en 1203 (*FZA*, p. 311). Kremer menciona, en un documento de principios del s. XIII, a un tal "Hienego, frater Mal mierca, alcalde in Tafalla" (*KRM* 6, p. 194). Con el sentido opuesto, Núñez recogía en el s. XVI el refrán "bien merca, a quien no dizen: hombre bestia".

30 Otros ejemplos de construcción adverbial en apodos son aportados por Kremer (*KRM* 3, p. 148): en Portg., *Mal Auonda* (1258), que interpreta como 'tacaño', y *Male Comedisti* (1270), de origen probablemente anecdótico. *Mal Anda* es un acompañante del Cid en las cortes de Toledo. Kremer interpreta el apellido *Malpica* como originado directamente en un apodo, cuyo valor semántico no precisa. Es preferible ver en la mayor parte de los apellidos *Malpica* una referencia post-toponímica, indicativa de su origen en algún pueblo homónimo.

31 El topn. *Picomilbo*, repetido en Portg., es interpretado por A. de Almeida Fernandes (*As dez freguesias do concelho de Tarouca (história e toponímia)*). Braga: Câmara Municipal, 1995, p. 177) como apodo, derivado quizás de un nombre de ave, o, preferiblemente, de la "pessoa broeira de milho". También podría tratarse directamente de una referencia al propio molino, como en *Moinho do Picamilbo*, Ferreira, Beja: literalmente 'pica-maíz'.

32 PEREIRA DE CARVALHO, Abílio. *Castro Daire, industria, técnica e cultura*. Câmara Municipal de Castro Daire, 1995.

33 FRAGO GRACIA, Juan A. *Toponimia del Campo de Borja. Estudio lexicológico*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1980, p. 132.

34 No es insólito, en efecto, el paso de compuestos con Val- a Mal-, por etimología popular y equivalencia entre labiales: así *Malfonda* < *Valfonda*, citada por Frago (1980); o *Malpartida* < quizás *Valpartida*, en Các.

la composición a menos que *pica* tenga función adjetiva. En cualquier caso, dada la abundancia de topns. *Malpica*, y el carácter aislado del registro *Valpica*, puede mantenerse para los ejemplos del área occidental la explicación molinera.

Pertenecen a este mismo contexto los topns. **Estacas** y Estaquillas, anexos de Pelilla, próximos al Tormes, en tierra de Ledesma (Madoz). Referencias antiguas en la colección del monasterio de Valparaíso (*SSP*, 1175): “iacet ipsa zuda [=presa de aceña] inter Gosendi et Stacas”; en 1208, “grangiam de Stachiis”. Las hileras de estacas atravesadas sobre una corriente se han usado con distinto fin: señalar un vado y evitar el riesgo a los caminantes; proteger una línea de aceñas evitando que la leña y otros cuerpos arrastrados por la corriente atasquen las ruedas de molino<sup>35</sup>; determinar la influencia de un molino sobre otro situado en el mismo curso (*DAL*). En nuestro caso, es más plausible la referencia a un vado. Cabe citar el antiguo *Vado de las Estacas*, sobre el Alagón junto a Coria (*COR* 207, 1401), donde luego se hizo un puente famoso; en Sahagún (921), “illa carrera que discurrit ad illo uado de illas stacas” (*DAL*); otro homónimo, al pie del Tajo, en Huerta Hernando (Guadj.). Es muy nombrado en nuestra zona el *Vado (o paso) de las Estacas* en las Arribes del Duero (Madoz). Otro *Vado de las Estacas* sobre el Guadajoz, cerca de Baena (Córd.). Con el mismo nombre se conocía un vado histórico, de gran importancia estratégica, que cruzaba el Guadalquivir en Alcalá del Río, cerca de Sevilla. Se repite como topn. menor en Sca.: *Estacas*, sobre el río Seco (Canillas de Abajo, MTN 477-II); *Las Estacas* en Barceo, junto al regato de Majuges (MTN 450-III)<sup>36</sup>.

**Trabanca**, roda de Villarino, tierra de Ledesma, citado sin variantes en las fuentes disponibles (*Prest.*, *CTG*, *VOB*, Madoz), remite sin duda a un antiguo apelativo, que sobrevive en algunos léxicos del área NW. La acepción ‘represa, dique, azud’ puede inferirse sobre la base de algunos testimonios lexicográficos: en el Bierzo suroccidental<sup>37</sup> se recoge la voz *trabancado* ‘embalse’; García Rey<sup>38</sup> precisa la definición de *trabancada* en el área berciana: “presa hecha con leños para aumentar el caudal de agua y hacer que ésta entre en los canales de riego”. Brazão Gonçalves<sup>39</sup> describe *travinca* en Algarve como ‘espécie de açude que se construía nas ribeiras para fazer transbordar a água para [a regal]. Era construída com estacas

35 En 1311, el monasterio de Carracedo se compromete a que “nos vos demos estacas da nosa devesa para las presas”, aludiendo a unos molinos de Cacabelos (*CARR* 101, 1311). Una *addenda* de 1610 a las ordenanzas de S. Juan de Paluezas, en el Bierzo, prohíbe que se hagan *estacadas* para extraer agua de riego de un arroyo (ÁLVAREZ GARNELO, Serafín. *Ulver. La Merindad de Cornateiro. Documentos Históricos de San Juan de Paluezas*. Ponferrada, 2000).

36 MORALA (1989, p. 431) cita otros ejemplos leoneses: *La Estaca*, *Las Estacas*, que interpreta como ‘palo fijado a tierra, que se usa como límite jurisdiccional o predial’. Un homónimo es *Trabanquina*, deh. en Moralina, Sayago.

37 RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Manuel. *Etnografía y Folklore. Bierzo Oeste y Suroeste*. Ponferrada: Peñalba Imp., 1995.

38 GARCÍA REY, Verardo. *Vocabulario del Bierzo* (Edic. facsímil). León: Edic. Lancia, 1986.

39 BRAZÃO GONÇALVES, Eduardo. *Dicionário do falar algarvio*. Faro, 1996.

espetadas no fundo, às quais se encostavam carradas de ramagens, pastos e terra<sup>40</sup>. Fiel a este valor semántico es, en el ast. de Lena, *trabencu* y *trabancos* ‘represa en un río para extraer agua, bien para el riego o para la impulsión de un molino’ (*DBabl.*). En Portg. se registra el sentido amplio *travanca* ‘obstáculo, traba, barrera’, análogo semánticamente al fr. *entraver*, cat. *entrebancar* y al esp. *trabar*. No está clara la acepción precisa en esta cita de 1305, traída por Machado (*DEP*): “tenho por bem e mando que nos façades sobre aquela travanca da pedra do Cays da oira de Lixbõa”; ¿quizás un malecón de piedra? Cf. el asturiano de Colunga *travanco* ‘madero que corona la presa del molino’ (*DCECH*). En el topn. *Porta das Travancas* de la ciudad de Pontevedra, citado por Sarmiento, es verosímil la acepción ‘barrera, tranca [de una puerta de muralla]’. Por otra parte, en la Valdería (León)<sup>41</sup> conserva valor apelativo *tarabanco* ‘objetos diversos, generalmente formados por trozos de troncos y raíces de árboles y arbustos, que obstaculizan el caudal de agua’. *Trabanca* es un deverbial procedente de *trabar* ‘obstaculizar’, si no una mera forma sufijada de *trabe* ‘viga’, con el abundante sufijo *-anca*<sup>42</sup>; la voz *trabanca* con el valor de ‘viga’ se atestigua al menos una vez en la literatura medieval y *DEEH* cita cast. *trabanca* ‘viga, mesa sobre caballetes’ y *trabanco* ‘viga, trangallo’<sup>43</sup>. El nombre del pueblo salm., por lo tanto, puede tener su origen en (1) las habituales obras de represa que permiten la derivación de agua para el riego de prados o (2) en la presencia de una viga o tronco para salvar un arroyo o, incluso, (3) en la referencia a un árbol corpulento<sup>44</sup>. A la vista de los testimonios léxicos, es más digna de crédito la primera opción: se trataría pues de una represa sobre la *Rivera de la Pasadera*. El mismo valor tendrá el río *Trabancos* (Áv.).

40 Quizás emparentado el topn. catalán *Riu dels Travencs*, comparable a una *Canaleta de las Traus*, aunque Corominas (*OCat.*) propone, convincentemente, una conexión prerromana.

41 RIVAS TURRADO, Isidora. *Voces del Ería. Usos del dialecto leonés en la Valdería*. Madrid: Imprexpert, 1997, p. 220.

42 Sufijo de carácter peyorativo, sugiriendo rudeza o improvisación, como en salm. *pilanco* ‘hoyo en una peña, en el que cuando llueve se forma una poza para beber los animales’ (SÁNCHEZ LEÓN, Cándido. *Palabras y expresiones usadas en la provincia de Salamanca*. Salamanca: Caja Salamanca y Soria, 1995). Análogamente MARTÍNEZ DÍEZ (1987) interpreta los Tudanca burgaleses como derivados de *tuda* ‘covacha’. Abundan los apelativos dialectales basados en este sufijo: *pozanco* ‘pozo grande; charca para abrevadero’, gall. *cavanca* ‘valle encajado’; *boyanca* ‘hoyo grande’, topn. portg. *Covancas* (Pampilhosa da Serra).

43 “[E]l que vee la paja en el ojo ageno e non vee la trabanca en el suyo” (*Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey Sancho IV*, 1293. Agapito Rey. Indiana: Indiana University Publications, 1952). En cualquier caso, tanto *trabar* como *trancar* parecen proceder asimismo del lat. TRABS ‘viga’, TRABICA ‘hecha de palo’ (*DEEH*).

44 Para los abundantes *Travanca*, *Travancela*, *Travancinba* de Portg. Machado (*DOE*) propone una hipótesis prerromana, sin aclarar si la refiere al apelativo (vigente de modo marginal) o al propio establecimiento de los topónimos. Almeida (*TMH*) prefiere la conexión con *trave* ‘viga, tronco’, en forma sufijada: “una *travanca* sería una área florestal, de árboles bastas e entroncadas”. Es conocida en lat. la aplicación figurada TRABS ‘árbol’: “silva frequens trabibus” (Ovidio). El topn. *El Trabanquín*, en San Martín del Rey Aurelio, Ast., es relacionado por García Arias (1977) con derivados del lat. TRABS ‘viga, madero’, tales como *trabe* ‘viga del hórreo’ y *trabancos* ‘trozos grandes de leña’.

**Maza de San Pedro** es desp. de Villalba de los Llanos (Madoz), y hace referencia a *San Pedro de la Maça*, que “solía ser lugar”, en término de Cojos de Robliza (VOB)<sup>45</sup>; por allí fluye el río de la Maza, actual arroyo de Negrillos (según Madoz, nace en Carneruelo, Vecinos; al principio se llama río de Huelmos; termina en tº de Matilla). Asimismo, *Regato del Mazo*, en Casillas de Flores, campo del Robledo (mtn 550), una de cuyas hojas es la llamada *El Batán* (Madoz). La topn. menor presenta casos similares: *Los Mazos*, paraje en zona de fuerte pendiente, en la ladera sur de Rubiales (MTN 426-III). En estos topns. parece aludirse a artilugios hidráulicos impulsados por una corriente y generalmente destinados a abatanar pieles o paños. No cabe, sin embargo, excluir otros usos. Así, por ejemplo, el topn. toledano *Robledo del Mazo* parece deber su nombre, según las Relaciones de Felipe II, a un mazo hidráulico destinado a espantar los osos que merodeaban en torno a un colmenar: “la misma agua de arroyo [...] daba grandes golpes de noche y de día para con ellos espantar a los tales osos”<sup>46</sup>. García Arias (1977, p. 254) recoge el topn. *El Mazucu* (Ast.), y lo sitúa en el contexto minero (herrerías y martinets) de la zona.

Algunos topns. del tipo Maza, sin embargo, no aluden a artefactos hidráulicos. Así, *Maza de Alba*, alq. de Terradillos (Madoz), lejana de cualquier corriente de agua, no casa con una interpretación hidráulica. Cf. también *Peñalamaza*, en Ruelos (Zam.) (MTN 424-III). Tal vez en estos casos, el término alude a la forma de una peña, como ocurre también en los famosos *Mallos de Riglos*, rocas de forma de martillo (lat. MALLĒUS)<sup>47</sup>.

**Escuernavacas** (Madoz, CTG), roda de Cipérez, tierra de Ledesma; *Scornavacas* en *Prest.* (1265) y *Descuernavacas* en VOB<sup>48</sup>. Es fijación topn. de una expresión jocosa o ponderativa: “una angostura tan estrecha que una vaca, si intentara pasar, se quedaría sin cuernos”. Se trata pues de un lugar donde se entallan las personas o animales (secundariamente, podría aludirse a un barranco: escornarse = despeñarse). El topn. se repite abundantemente: así *Escuernavacas*, paraje en zona de gran pendiente en Corrales del Vino (MTN 397-III); *Descuernacabras* (Valdelosa, MTN 425-III)<sup>49</sup>. Se trata de una fórmula muy productiva en los folk-topns.: la condensación estereotipada verbo+sujeto (no un imperativo, como se ha creído) ajena a la concordancia de número; así, por ejemplo, *Cantarranas* ‘[cerca] del sitio, charco o arroyo donde cantan las ranas’ o **Cuelgamures**, anejo a Chinín,

45 Mencionado en 1335: *San Pedro de la Maza* (VALP).

46 Cf. el ast. de Cabranes *mazapila* ‘artefacto movido por el agua que espanta con su ruido a los animales que vienen a los sembrados’ (DBabl.).

47 Sin relación con éstos el aparente topn. del campo de Camaces, *Mazuelos* (INT 121), sin duda errata por *Majuelos*, alq. de Saelices el Chico.

48 *Escuernavacas* y *Descuernavacas* en LDS (1428); *Descuernavacas* y *Descornavacas* en VLP (1454).

49 Cf. *Suellacabras* ‘desuellacabras’ y *Descuernabueyes*, localidades de Sor. (Carracedo, 1996, pp. 40 y 163). Otros ejes. en PIEL, Joseph María. “Über Tiernamen in der hispanischen, insbesondere portugiesischen Toponomastik II”. En *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte*. 7. Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft. Münster, 1967, p. 197; también en *OCat.*, s.v. *Escornalbou* o *Escornacabra*.

despoblado (*VOB*), citado igual en Madoz y en 1265, 'lugar cavernoso o sombrío donde se cuelgan colonialmente los murciélagos'<sup>50</sup>. Cf. los topns. *Morcegueira* (Lugo) y *Murciagal* (Zarag.)<sup>51</sup>.

Es análogo el topn. **Hincapié**, campo de Argañán y Azaba, tierra de CRodr. (*INT*, Madoz): *Incapié* en *LBast*. Aludirá a un tramo peligroso del camino donde se hace necesario hincar el pie, esto es, afianzar los pasos, para evitar resbalar y despeñarse. Muy similar el topn. de Madeira *Ribeira de Tem-te-nao-caias*, de márgenes posiblemente abruptas o resbaladizas<sup>52</sup>. Cf. el antiguo molino de *Alzapier-na*, sobre el Yeltes, en Villavieja (*CLAR*, 1528): un lugar que obligaba a alzar la pierna para salvar un arroyo o un paso peligroso en el camino<sup>53</sup>.

De análoga fórmula es el topn. **Cargamancos**, desp. de Villanueva del Conde (Madoz), citado como *Descargamalos* [errata evidente], anejo de Miranda, en *VOB*, o *Cargamancos*, en *CTG* y *CME*. A falta de más datos, habrá que interpretar este topn. como resultado de la fórmula \*descargar+mancos, esto es, 'paraje de reposo o de descarga (de sacos, cubas, pellejos) donde el labrador o trajinante llega *mancado* por el esfuerzo'. Se tratará pues de un lugar de parada, un término o un alto en el camino, situado tras un trecho particularmente penoso del recorrido; es zona de grandes cuevas<sup>54</sup>.

*Descarga María* es citada como heredad cercana a Macotera en 1224 (*PCA*). Otro **Descargamaría** es mencionado en una relación de lugares del arcedianato de Medina del Campo, de 1265 (*Prest.*; *COM*): es actualmente un desp. en el término de Carpio del Campo (Valld.) (*Escargamaría* o *Villaluz*, según Madoz). También existió junto al río Adaja, en Ávila, otro *Escarga María*, documentado en 1250 (*COM*, *Extr.*). Homónimo de éstos es el pueblo cacereño de *Descargamaría*, en la sierra de Gata, citado como *Escargamaría* en 1323 (*COR*). Esta serie de nombres se explica por el uso medieval de *María* como sinónimo de 'mujer, hembra'. Cf. con el topn. portg. *Pousa-Maria*, junto a Viseo, explicado análogamente por Leite de Vasconcellos (Topn. Coimbra). *Descargamaría* sería pues el lugar favorable (repecho, sombra, fuente) donde reposaran la carga las mujeres que iban de camino a traer el remudo a los maridos que andaban en las tierras. Leite de V. describió

50 Así explicado para un homónimo en Carmona por RUHSTALLER, Stefan. *Toponimia de la región de Carmona*. Berna: Francke Verlag, 1992. En Sca. es topn. menor en Cespedosa, deturpado (*Cargamulas*), cf. SÁNCHEZ SEVILLA (1928). Cf. RIESCO CHUECA, Pascual. "Medio natural y poblamiento en la toponimia mayor de Zamora". En *Anuario 2000*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2001.

51 PIEL, Joseph Maria. "Über Tiernamen in der hispanischen, insbesondere portugiesischen Toponomastik I". En *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte*. 6. Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft. Münster, 1966, p. 178.

52 PIEL, Joseph Maria. "As águas na toponímia galego-portuguesa". En *Boletim de Filologia*. Lisboa, 1947.

53 *Alçaperna* es también topn. en la zona de Coimbra (*KRM* 3). El topn. antiguo sor. *Alça Pier-na* (1270) evolucionó, por etimología popular, hasta el actual *Azapiedra* (Carracedo, 1996, p. 68).

54 De estructura similar es el topn. *Cargapalba*, en Odemira (Portg.) (*DOE*).

las series topns. gall-port. *Pousafoles*<sup>55</sup> ‘el sitio donde descansan, en un repecho de cuesta o en una fuente, los que cargan odres de vino [preferentemente en zonas vinateras] u otros pellejos’ o *Pousateigas* ‘posa-talegas’<sup>56</sup>.

Quizás pueda relacionarse con la anterior serie el topn. **Gargabete** de Abajo y de Arriba (*Gargabete en INT, CME*); ligada a éstos, una *Ermita de Nuestra Sra. de Gargavete*, en término de Pelabravo (*VOB*). En *CTG* figura como *Pelay Brabo y Cargavete*, cuarto de Peña de Rey. Hernando Colón asimismo registra *Cargavete*. En *DCS* es citado un “rivulum qui dicitur Cargavete” en 1259. Esta última forma podría remitir a una fórmula folk-topn. del tipo “carga y vete”, análoga por lo tanto a algunos topns. *Miravete* “mira y vete”<sup>57</sup>. Se trataría de un lugar fértil pero peligroso o insalubre, donde se recomendara al labrador cosechar e irse corriendo. Un lugar homónimo es citado en una relación de lugares del arcedianato de Medina del Campo, de 1265 (*Prest.*, Barrios): *Carregavete* (lat. \*CARRICARE > cargar).

**Canta Gallo** (Madoz) es lugar al que *CTG* y *BEJ* (1479) registran como *Cantalgallo*, de tierra de Béjar. Siguiendo a alguna nota suelta de Corominas (*Topica hesperica*) y de *Llor.*, ha sido interpretado como topn. prerromano, pero la proliferación de este topónimo<sup>58</sup> parece inscribirlo en la categoría folk-topn., condensación onomástica de una fórmula jocosa o ponderativa perteneciente a la literatura oral. Las consejas que originan el nombre pueden ser diversas. En nuestro caso, la topografía del lugar, en un alto del camino histórico que parte de Béjar, parece

55 Este tipo se repite en Asturias. García Arias recoge dos parajes llamados *Pousafuešis* en Teberga: en algunos casos, puede aludirse al transporte de odres de leche (GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis. “De toponimia tebergana (VII)”. AO XXXI-XXXII, 1981-82, pp. 437-452).

56 Cf. *Descansarruines*, paraje en Moreruela de los Infanzones (Zam.). En el Bierzo, *pousa* es ‘cada una de las veces que la persona cargada con algún peso deja la carga para descansar’ (GARCÍA REY, 1934). Kremer (*KRM* 3) incluye *Descargamaría* en una lista de posibles apodos de construcción verbal; cf. el apelativo gallego *pousafoles* ‘haragán’ (*DCECH*), usado por Castelao. Es más verosímil, sin embargo, nuestra interpretación como topn. frásico de origen folk-topn., descriptivo de la topografía local. Un topn. equivalente de Valencia de Don Juan (GAGO PÉREZ, 1999, p. 209), *Pasafuelles*, ¿errata por \**posafuelles*?

57 Ejemplos próximos: *Cuesta de Mira y Vete* (Villalube, Zam.) y *El Miravete* (Villaralbo, Zam., MTN 397-ID); es decir: “míralo, pero no te quedes”, explicable por la insalubridad o peligrosidad del paraje, o por no merecer más que una mirada. En Portg., *Miravai* (Covilhã) y el ant. *Petra Mirauade*, que Piel y Machado (véase *DOE*) interpretan a partir de un nombre germánico; Almeida (*DTP*) lo explica como topn. frásico ‘mirador, atalaya’. A la vista de las correspondencias aportadas, es preferible elegir la explicación folk-topn. Otros ejemplos aducidos por Almeida (*DTP*, p. 163): *Albavaite* ‘dá-lhe e vai-te’, *Miravai* ‘mira e vai’, *Catacomas* ‘cata e come’. Para otros *Miravete*, de etimología árabe (RIBĀT ‘ataque brusco, por sorpresa’ > ‘puesto de vigilancia, guarnición fronteriza’), véase *OCat*.

58 Nutridas correspondencias en la topn. menor peninsular: *Cantaelgallo* en Toro (MTN 397-II), Morales de Toro y Gallegos del Pan (Zam.); *Cantaelgallo* en Palenzuela (Valld.); *Cantagallos* en S. Pelayo de Guareña (*Cñd.*, p. 228: Coca adopta la tesis prerromana); sendos *Cantaelgallos* en La Coronada y Quintana de la Serena, Bad., citados por Castaño (1998, p. 163), que también suscribe un origen prerromano. MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. *Toponimia de la Comarca de los Oteros (León)*. Diputación Provincial de León, 1989, p. 144, cita un *Cantalgallo* en Valdevimbre y un *Cantaelgallo* en Villornate. M.<sup>a</sup> Dolores GORDÓN PERAL interpreta sendos topns. *Cantalgallo* en El Ronquillo y Constantina (Sev.) con el elemento cant- ‘piedra; esquina’ (*Toponimia sevillana. Ribera, Sierra y Aljarafe*. Diputación de Sevilla, 1995, p. 150).

aludir a un ‘sitio alto, donde da el sol del alba sus primeros rayos y donde, por lo tanto, el gallo canta primero’<sup>59</sup>. También es plausible la interpretación como ‘sitio tan alejado de Béjar que, al que iba allí a trabajar, le cantaba el gallo, por su retorno tardío a casa’. En la Tierra de Barros, Bad., Suárez Zarallo<sup>60</sup> cita un topn. menor llamado *Canta el Gallo*: “nombra sencillamente un lugar que, por estar lejos del pueblo, obligaba a madrugar cuando se iba a trabajar a él, y, por consiguiente, a oír el canto del gallo”. Por su parte, Correas (1627) glosa el refrán “andar a esku-cha gallo”: “Es propio de los ke andan rretraídos de la xustizia i no osan parezer de día, i si de sekreto andan en su kasa a dormir, eskuchan el kantar del gallo para akoxerse antes de amanecer”<sup>61</sup>.

**Matasanos**, arroyo afluente del río Cuerpo de Hombre (Madoz), parece transparente: arroyo cuyas aguas, por frías o por insalubres, causan enfermedad en los que las beben (¿alusión tal vez a la toxicidad de aguas usadas para enriar los linares, abundantes cerca de Béjar?). Un arroyo homónimo en Badajoz (Kreutzer, 1967); otro cerca de Carmona (Ruhstaller, 1992). Para **Matahijos**, alq. próxima a Castillejo de Martín Viejo, campo de Camaces, tierra de CRodr. (Madoz, *INT*; figura como *La Guadanna de Matafijos* en 1382, *CRD*), cabe remitir a la explicación dada en Riesco Chueca (2003). Se trataría de un lugar tan alejado del casco de población, o de tan trabajoso acceso, que los rapaces, encargados habituales de llevar agua y hacer recados para los segadores o labradores en los campos, se extenuarían cuando tocara laborear o cosechar tales terrenos. Cf. con los abundantes topns. *Matamujeres*, *Matacristianos*, *Matamaridos*. La *Fuente de Matahijos*<sup>62</sup> (Piña de Esgueva, Valld.) deberá su nombre a la peligrosidad del brocal, con riesgo de caída y ahogamiento infantil.

**Matacán**, lugar cercano al Tormes, pertenece a la misma categoría. Puede interpretarse como apodo de un propietario antiguo<sup>63</sup>, o, preferiblemente, como una referencia folk-topn. a alguna particularidad del terreno. Cunha Serra (*ETP*) estudia dos topns. portg. *Mata-Cães* (Torres Vedras) y *Mata-Cão* (Tomar), incluyéndolos en la sección “topo-antropónimos com base em alcunhas frásicas”, aunque no

59 *Cantagallo* es, con mucho, el punto más alto (932 m) del camino que, desde Béjar, conduce a Extremadura. Corominas cimenta en *OCat.* esta interpretación: los topns. Gallicant y similares expresan “l’indret prominent des d’on sentim el primer cant del gall, en apuntar el alba”. Muestra las correspondencias en lenguas vecinas, *Gallocanta*, *Chantecocq*; así como las formas homólogas en la toponimia: *Cantarranas*, *Cantallops*, *Cantaperdiu*. Pero es preciso disentir de su interpretación de éstas como construcciones en imperativo (“udola, oh llop”): han de entenderse como fórmulas sintácticas abreviadas (Cantarranas = ‘donde cantan las ranas’).

60 SUÁREZ ZARALLO, María Purificación. *Toponimia de la comarca de Tierra de Barros* (2 tomos), 1999. Ya Pieri había interpretado así los topns. *Cantagallo*: “forse è designazione di luogo aperto, e dove più presto appare il giorno” (KREUTZER, Kathe. *Der Typus Guardavalle (Schauinsland) in den romanischen Sprachen*. Tubinga: Inaug. Diss., 1967).

61 Un topn. *Cantagalo* de Brasil es interpretado por Machado (*DOE*) a partir de la cultura oral de la zona: “un gallo cantó revelando la situación de un tesoro que los soldados buscaban”.

62 Citada en SANZ ALONSO (1997, p. 203). Cf. el topn. catalán *Fonte de Matamoixons* ‘mata-gorriones’, quizás porque los cazadores los acechaban o porque hacían nido y caían dentro las crías (*OCat.*).

63 Así en el s. XIV, en Portg., un “Pero Galego dito mata câ” (*ETP* 16).

descarta, en otros homónimos aplicados a peñas y sierras, un valor descriptivo del terreno ‘lugar pedregoso o rocoso’, ‘lugar de barrancos [donde los perros son arrojados]’, o incluso una referencia botánica<sup>64</sup>. Son numerosas las circunstancias topográficas, botánicas o anecdóticas que pueden explicar el topn. *Matacán*<sup>65</sup>. Puede concederse prioridad a la hipótesis descriptiva: quizás un lugar pedregoso, quebrado o enmarañado, agotador para los galgos en la caza de liebres, o para las jaurías de perros en la caza de montería. Obsérvese que *matacán* en la acepción ‘roble adulto mayor que la *barda* y menor que el *verdión*’, registrado en el Reboillar<sup>66</sup>, es voz probablemente alusiva a las heridas de los perros al adentrarse en las espesuras de la carba en pos de piezas de caza. Un homónimo se registra en 1435 cerca de Gema (Zam.): “vinna que yas al bago que llaman de Matacanes” (VALP).

El arroyo de **Tumbafrailles**, afluente del Huebra, debe de hacer alusión –maliciosa– a las visitas periódicas del cabildo salm., que ejercía plena jurisdicción eclesiástica sobre la Valdobra (Madoz, *VOB*). Es comparable a los topns. zaragozanos *Vulcafrailles* (Borja) y *Barranco de Vulcafrailles* (Mallén), citados por Frago (1980, p. 192).

**Moyasyrgo**, lugar citado en *PCA*, de ubicación desconocida, mencionado tras Valdecarros de Alba. Parece topn. alusivo a la artesanía textil, productora de seda. En el *DAut.*, sirgo es ‘la seda torcida, o tela hecha, o labrada de seda’ (lat. *SĒRĪCUM*). Todavía Lamano recoge el salm. *silgo* ‘tela fina’. La industria de la seda estaba muy difundida en la Edad Media. En una traducción de las Cantigas de Santa María, fechada en 1284, se menciona cómo “en la çibdat de Seg., cabeça de Estramadura, morando una dueña que labrava sirgo en su casa con unos gusanos que criava, que se le morieron los gusanos”<sup>67</sup>. La tarea de mojar la seda era necesaria para luego torcerla formando hilos gruesos. El paraje aludido sería por lo tanto un arroyo donde esta operación soliese realizarse<sup>68</sup>. Sin duda, el nombre de lugar ha perdurado

64 En *OCat.* se explica el topn. cat. *Balsacans* como derivado de *Embalça-cans* ‘despeñaperros’, es decir, ‘lugar de barrancos donde los perros se despeñan o son (intencionadamente) despeñados’.

65 El *venado matacán* en Venezuela recibirá su nombre por agotar a los perros que lo persiguen, como en la acepción (I) que *DAut.* da para *matacán* ‘especie de liebre grande y zancuda, que ha sido corrida ya por los perros. Llámase así porque los cansa y molesta’. La acepción (II) es ‘composicion venenosa para matar los perros. Llamam tambien así al guijarro o piedra que se les tira’; finalmente *matacán* (III) ‘metaphoricamente se llama cualquier trabajo molesto, pesado y fastidioso’. *Matacán* era también una obra volada en las fortificaciones desde la que se hostilizaba a los asediados (= perros).

66 IGLESIAS OVEJERO, Ángel. *El habla de El Reboillar. Léxico*. Salamanca: Univ. de Salamanca y Dipt. Prov. de Salamanca, 1990. En Cuenca, *matacán* ‘conjunto de veinte o treinta carrascos’ (Calero LÓPEZ DE AYALA, José Luis. *Léxico alcarreño conquense*. Diputación de Cuenca, 1987). El *ALCL* registra en Navalperal de Pinares (Áv.) *matacán* ‘roble joven’. Asimismo, en la sierra de Espuña, *matacán* ‘chaparro’.

67 KELLER, John E. y LINKER, Robert W. *Traducción de las Cantigas de Santa María*. Madrid: Real Academia Española, 1974. En Casas Viejas (Áv.) Madoz registra ca. 1845 la industria local de cría de gusanos de seda.

68 El lino era sometido también a un proceso de puesta a remojo en arroyos o lagunas. Los topns. *Laguna del Enriadero* y *Camino del Enriadero*, en La Serena (Bad.), hacen referencia según CASTAÑO (1998, p. 235) a esta operación, de carácter muy contaminante. *Cf.* también los topns. *Arroyo del Mojàpán* en Colmenar Viejo y *Fuente del Mojàpán* en Villafraña Montes de Oca (Burg.), alusivos a la costumbre de caminantes y pastores de remojar en agua los panes duros para comerlos.

en *El Avasirgo*, paraje de viñas en Alba de Tormes (ALB 47, 1409), identificable con el arroyo de *Navasyrgo* (ALB 230, 1459). Se adivina en estas formas que el paraje recibió el nombre de *Lavasirgo*, sinónimo de *Mojasirgo*. La pérdida de memoria sobre la artesanía correspondiente facilitaría la deglutinación del artículo (\**Lavasirgo* > *El Avasirgo*) y posteriormente trocaría la consonante inicial. Existe una perfecta correspondencia con el nombre de un paraje citado en 1203 (SSP 27): *arroyo de Moliasedas* ('moja sedas'), afluente del Alagón<sup>69</sup>, o en el topn. de la zona de Fuentes Carrionas (LMont., 79v) *El Pielago de Moia Paños*. Similar en su construcción es el nombre de *Mazalinos*, aldea de Áv., en la que quizás se alude a una era para majar colectivamente el lino<sup>70</sup>; preferiblemente, a un batán de tejidos de lino.

**Corporario**, sin variantes en *Prest.* (1265), *CTG*, *VOB*, *LDS* (1442) y Madoz, era anejo de Aldeadávila, de la roda de Masueco, tierra de Ledesma. Remite este topn. a algún hallazgo arqueológico, que ya se imprimiera sobre la imaginación de los pobladores medievales. Existen homónimos. Del mismo origen topn. será sin duda el pueblo cabreirés de *Corporales* (León), donde se ha excavado un importante castro, así como *Corporales*<sup>71</sup>, desp. de Bermillo de Sayago (Madoz). También un *Corporales* en La Rioja, citado igual en 991 (*Cond*, p. 47). En todos estos topns. se expresa la referencia popular a un yacimiento funerario, con abundantes tumbas o restos humanos. La forma culta salm. y segv. (*Corporario* y no \**Corporal*) se explicará tal vez por influencia eclesiástica, ejercida con el culto ligado a la necrópolis. Así en el *Corporario de Castiltierra*, en Seg.; se conserva la ermita del *Santísimo Cristo del Corporario* sobre el antiguo poblado, donde se ha excavado una necrópolis visigoda, rica en ajuares funerarios, citada en 1247 como *El Corporalio* (SEG).

Habrà que interpretar análogamente el nombre de **Sepulcro Hilario** (LBast. y Madoz), *Sepulculario* en CTG. En 1414 se repite *Sepulculario* (CRD); SSP recoge la forma *Sepulcrilario* en 1494, verosímilmente enmendable como *Sepulculario*, dado que la forma preservada oralmente hasta nuestros días es *Seperculario*, *Perculario*, como ya anotaba Unamuno en sus cuadernos de campo; Sánchez Sevilla (1928) registra la forma popular *Serpelculario*, análoga a la del refrancillo "De Retortillo y Boada / son los vaqueros / y de Sepeculario / los carboneros". Se trata de una localidad del campo de Yeltes, tierra de CRodr. La supuesta referencia a

69 El topn. próximo a Vilanova de Gaia (Portg.), *Sergueiros*, como el de *Serigal* (Guimarães), procederá también de la industria de la seda (o de las sogas de arrastre de barcas, segunda acepción de *sirga*), a pesar de las objeciones de Machado en DOE. Otros ejemplos en KRM 5. Es posible que *Gergal*, paraje próximo a Guillena (Sevilla) tenga el mismo origen.

70 TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Toponimia de Ávila*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1983, p. 155. Cf. la voz de Barroso (Portg.) *maçadouro* 'local público que serve para maçar o linho' (GUIMARÃES, Rui Dias. *O Falar de Barroso. O Homem e a linguagem*. Viseu: João Azevedo Editor, 2002). LOURENÇO FONTES, António. *Etnografia transmontana. O comunitarismo de Barroso*. Lisboa, 1992, p. 70, se refiere a *maçadouros* públicos, plazoletas en Tourém (Barroso) donde se mazaba el lino.

71 Citado con el mismo nombre en 1182 (ZAM). La hipótesis *Corporario* = 'camposanto, necrópolis' es incluida por Coca Tamame, entre cinco propuestas diferentes, en su DTS.

un obispo Hilario, que estaría enterrado allí, puede deberse a una etimología popular, aunque venga avalada por Morán Bardón<sup>72</sup>. Obsérvese que el mismo sufijo culto de *Sepulculario* y *Corporario* se constata en el salm. *calabernario* ‘osario’ (recogido por Unamuno), el antiguo *fonsario* > o[n]sario ‘cementerio’, portg. *fossario* (cf. lat. FÖSSA > huesa, fosa; cf. el repetido topn. andaluz *Osario*; en Génave, Jaén, un topn. *El Huesario*), y en algún topn. aislado (cf. los ant. topns. leoneses *Calabarias*, equivalentes al eclesiástico *calvario*; *Candelario* en Sca.; *Calmario*, Ponte de Lima, Portg.)<sup>73</sup>. Es significativa la forma adoptada por el antiguo topn. *El Sepulcro*, en Seg. (SEG, 1247), actualmente *Sebúlcor*, donde se ha excavado una necrópolis visigoda. Ello presupone una forma popular con anaptixis \*sepúlcor < lat. SĒPŪLCRUM, de la cual deriva sin dificultad, por asimilación de líquidas, nuestro colectivo *Sepulculario*<sup>74</sup>. No hace falta suponer para *Sebúlcor*, ni para *Sepulcro Hilario*, un origen anterior a la repoblación (como se sugiere en *TopnH.*, p. 126), pues el apelativo pudo pervivir como voz viva preservada por influencia eclesiástica<sup>75</sup>.

**Espioja** es lugar de la roda del Campo, tierra de Ledesma (CTG). En 1418 es mencionado en Ledesma un *Juan Ferrandez Despioja*, sin duda procedente de dicha aldea. VOB registra la forma aberrante *Expieja*; en 1265 consta como *Speoya*. Siguiendo a Corominas (DECat., s.v. *espluga*), puede proponerse como origen de este topn. un descendiente arcaico, escasamente difundido en el área leonesa, del lat. vg. \*SPELŪCŪLA ‘cuevecita’, diminutivo irregular del bajo lat. SPELŪCA, pasando por una variante disimilada \**speducula* > *speoya*<sup>76</sup>. La posterior diptongación -eo- > -io- es una solución antihiática común. Existió un doblete de este topn. en la Armuña, si sustituimos la lectura *Speola* (Prest.) por *Speoia*, lugar citado en 1265 entre Pedro-sillo Ralo y Gomecello. Barrios lo identifica con el actual **Villaverde de Guareña**. Sin duda el nombre originario fue reemplazado por el actual, escasamente descriptivo, neutro y banalmente positivo, huyendo de chacotas de los pueblos vecinos<sup>77</sup>. Otro lugar de *Espioja* es mencionado en tierra de Sepúlveda en 1247 (COM)<sup>78</sup>; el topn. no se ha conservado, probablemente por la misma razón: sustitución eufemística.

72 MORÁN BARDÓN, César. *Reseña histórico-artística de la provincia de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1946.

73 Con un sufijo variante, y siempre en el mismo campo semántico, cf. el topn. algarvío *Os Mortorios*, sierra de Alte, donde Ataíde Oliveira (1905) señala que “tem sido encontradas muitas sepulturas antigas”. En la *Lozana Andaluza* se lee: “-¡Miralda cuál viene, que parece corralario de putas y jaraíz de necios!”. Cf. cast. *campanario*, *confesionario*.

74 Ya en latín existe la forma abundancial SĒPŪLCRĒTUM.

75 Así en tierra de Zamora se alude en 1463 a una viña “al Deninal, tras el Sepulco” (VALP). Gordón y Ruhstaller muestran la reiterada presencia toponímica de *sepulcro*, generalmente como indicio arqueológico, en la geografía peninsular (GORDÓN, M.ª Dolores y RUHSTALLER, Stefan. *Estudio léxico-semántico de los nombres de lugar onubenses. Toponimia y arqueología* Sevilla: Edic. Alfar, 1991, p. 173). Lo mismo ocurre con *sepultura*: *Las Sepulturas*, paraje en Pereña (MTN 423 III).

76 Véase OCat., donde explica con esta misma base el frecuente topn. catalán *Espolla*. La dualidad *Espioja/Espolla* es idéntica a la de PEDŪCULU- > cast. *piojo*/cat. *poll*.

77 Ya consta como *Villaverde* en 1454 (CLAR), en CTG y en la descripción de Colón (ca. 1520).

78 El mismo autor cita en Burg. un antiguo topn. *Espiojas* de 1225, desaparecido más tarde (MARTÍNEZ DÍEZ, 1987).

Por otra parte, en Borja (Zaragoza), Frago (1980) cita un topn. *Espiolla*, para el que no propone un étimo, pero que parece corresponderse exactamente con el topn. salm. En efecto, la documentación del s. XII muestra la forma *Spedolla*, claro derivado de un *SPEDŪCŪLA*, con la evolución habitual en aragonés de -c'l- > -ll- (en leonés, -c'l- > -y-, que posteriormente se castellaniza como velar -j-). Son escasos los derivados de lat. *SPELŪNCA* en el ámbito leonés: *Spilongas* es un topn. citado en 905 (¿cerca de Oviedo?, *Dipla.*); sin embargo, el cercano Portg. muestra al menos tres topns. *Espiunca* (Arouca, Felgueiras y Resende), indudablemente derivados de dicha base (*DOE*). Por otra parte, el topn. gallego *A Espenuca*, santuario coruñés, es documentado en 830 como “Sca. Eulalia de Sepelunca”; en 1112 como “terminus de spelunca”<sup>79</sup>. *Espeluca* es una dehesa de Ávila, en Tornadizos (Madoz). Otro homónimo en *Las Cuevas de Espeluca* (asentamiento prerromano en Vilches, Jaén). En resumen, se trata de un término culto, con vigencia marginal en el occidente peninsular, quizás ligado a la cultura monástica de la alta Edad Media, como propone Cabeza Quiles. A partir de las investigaciones de Grande del Brío<sup>80</sup>, son conocidos, en efecto, los eremitorios medievales salm., no pocos de ellos en tierra de Ledesma; las celdas aprovechaban a menudo pequeñas solapas y covachas bajo peñas.

Contienen una referencia arqueológica los determinativos de una serie de pueblos del occidente de la provincia. **Villar de Ciervos** (*LBast.* y Madoz) es el ant. *Villar del Ciervo*, del campo de Argañán, tierra de CRodr. (*CTG*)<sup>81</sup>. Su homónimo *Villar de Ciervos* (*Prest.*), de la roda de Masueco, tierra de Ledesma (*CTG*), es citado sin variantes en *VOB* como anexo de la Peña, servido por el cura de las Uces (identificado con el actual *Villar de Samaniego* para Á. Barrios, quien transcribe *Villar de Cervos*). Por otra parte, **Villar de la Yegua** (*CR-XV*, *CTG*, *LBast.* y Madoz) es también del campo de Argañán. El antiguo topn. **Villar de Buey**, citado entre Sardón de los Frailes y Almendra en *Prest.*, probablemente sea *Villarejo*, anejo de Sardón, incluido en la roda de Masueco, tierra de Ledesma, en *CTG*. Finalmente, *Villardepuerco* (*CR-XV*, *LBast.* y Madoz) es **Villar del Puerco**, del campo de Argañán, en *CTG*. Este último vio cambiado su nombre por el de *Villar de Argañán*.

Los anteriores topns. comparten el formante *villar*, que suele aludir a castros o aglomerados urbanos previos a la repoblación medieval. En ellos se adivina la referencia a esculturas zoomorfas (verracos) propias de la protohistoria vettona, asociadas a las culturas del Hierro, que subsistieron hasta la dominación romana. Cuando no, se tratará de alusiones, igualmente arqueológicas, a estelas con figuras incisas. En Villar de la Yegua se halló una estela funeraria altoimperial que representaba una cierva. El culto al ciervo tuvo difusión entre los lusitanos<sup>82</sup>. En cuanto

79 CABEZA QUILES, Fernando. *Os nomes de lugar. Topónimos de Galicia: a súa orixe e o seu significado*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1992, p. 191.

80 GRANDE DEL BRÍO, Ramón. *Eremitorios Altomedievales en las Provincias de Salamanca y Zamora*. Salamanca: Cervantes, 1997.

81 Figura como *Villar de Ciervo* en 1484 (*CR-XV*).

82 MARTÍN BENITO, J. I. y MARTÍN BENITO, J. C. *Prehistoria y romanización de la tierra de Ciudad Rodrigo*. Centro de Estudios Mirobrigenses, 1994.

a la toponimia de verracos, se resume a continuación lo indicado en Riesco Chueca (2003). Las denominaciones populares de los verracos dependen de la figura animal que se ha creído adivinar en estas esculturas de bulto redondo, frecuentes en la segunda Edad del Hierro, tal vez para consolidar derechos de trashumancia o deslindar pastos. Así, el *Burro de la Barrera*, en Lumbrales, es una figura cuadrúpeda en piedra de granito, como lo es también el *Burro de San Antón* en San Felices de los Gallegos. La *Yegua de Irueña*, escultura de apariencia equina, se halló en el término de Fuenteguinaldo. Los apodos colectivos de los de San Felices (mulos), los de Villar de la Yegua (potrosos) y los de Villar de Puerco (puercos) aluden a las esculturas de piedra<sup>83</sup>. César Morán describió la *Mula de Villardiegua* (de la Rivera), verraco de forma equina que probablemente dio nombre a este pueblo sayagués. Hay otra *Villardiegua de Nalso*, dehesa del sur de Sayago, cuyo origen es seguramente el mismo.

Añádase a esta lista el nombre de **Puertas**, aparente deformación eufemística de un antiguo *Puercas*, si juzgamos por la documentación medieval<sup>84</sup>. En efecto, *Sancta Maria de la Cabeça de Porcas* (*Prest.*) es lugar no identificado entre Pederal y Espadaña. Parece tratarse de un despoblado situado en la actual Cabeza de Hornos, muy cerca de Puertas. *Puertas* figura como anejo de El Groo, atendido por el cura de Villargordo, en *VOB*; con el mismo nombre en Madoz; *CTG* menciona una localidad llamada *Las Puercas*, en la roda del Campo, tierra de Ledesma, que sin duda es esta misma. Se repite la forma *Puercas* en una lista de lugares de 1548 (*SAL*). Se aludirá a un conjunto de esculturas zoomorfas o verracos. Otras explicaciones no son descartables, como explica Piel (1967, pp. 200-201), en una visión de conjunto sobre los topns. derivados de lat. *PORCUS*.

Son variopintas, en efecto, las interpretaciones populares de las esculturas zoomorfas. En algunos casos, se ha querido ver en ellas a equinos; otras muchas veces a puercos o verracos; y otras a toros, a osos e incluso a ciervos. Es bien conocida la *Porca de Murça* (Portg.). En Ávila, *Villatoro* y *El Barraco* (*El Berraco* en 1250) han conservado sus correspondientes esculturas en piedra (Tejero Robledo, 1983). En la misma provincia son conocidos los Toros de Guisando, así como *Navaltoro* y *Campo del Toro*. El verraco de Braganza recibe popularmente el nombre de *Porca da Vila*. En Arévalo, otra escultura zoomorfa es conocida como la *marrana cárdena*. *Segura de Toro* (Các.) debe su nombre al verraco que se conserva en su plaza. Similar origen tendrá *Arroyo del Puerco*<sup>85</sup> y el próximo arroyo de *Guadancil* o

83 IGLESIAS OVEJERO, Ángel. "El blasón popular de los *Farinatos* y sus aledaños: Ciudad Rodrigo, El Rebollar y Campo de Azaba y Argañán". En *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, vol. 2. Madrid: Castalia, 1989, pp. 171-187.

84 De forma parecida, un antiguo topn. portg. *Val de Porcas* es ahora *Vale de Estrela* (PIEL, Joseph M. "Bemerkungen und Nachträge zum Thema Tiernamen in den iberoro-manischen Ortsnamen". En *Aufsätze zur portugiesischen Kulturgeschichte*, 16, 1980, pp. 211-216).

85 TEJERO ROBLEDO, Eduardo. "La retoponimización: cuestión interdisciplinar". En *Toponimia de Castilla y León. Actas de la Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León*. ÁLVAREZ, A. y PERDIGUERO, H. (eds.). Burgos, 1994.

*Guadajancil*, forma árabe del mismo topn. *El Oso* (Áv.) deriva su nombre de un verraco. En Solosancho hay actualmente una gran figura zoomorfa, cuyo origen es el Castro de Ulaca: fue encontrado en la *Fuente del Oso*, a unos kilómetros de este municipio<sup>86</sup>. Es posible que el nombre de *Valdelosa* tenga este mismo origen.

En **Mazores**, alquería de Villaflores (Madoz, *INT*), citada como *Maçores*, del cuarto de Valdevilloria (*VOB*), y *Mataçetores* en 1265 (*Prest.*), se observa una forma reducida por proclisis, quizás facilitada por haplogogía; en la evolución -ç't- > -z- que da lugar a *azor* se ha visto una influencia mozárabe (*DEP*), aunque Corominas lo considera parte de un fenómeno regular en cast. y portg., la inversión çt > tç (*DECat.*, s.v. *astor*)<sup>87</sup>. El origen \*mata de açetores 'bosque de azores' (lat. ACCĒPTOR 'azor') se encuadra en el uso nobiliario de zonas acotadas para la cría de azores o para la caza de cetrería con azor. En este caso se tratará de una zona boscosa ribereña del río Mazores, tributario del Guareña. En 1055 se registra en Pámanes la siguiente cita: "quomodo persolbissent illos montes et taliassen totos aduna, extra montago pro illos azetores" (*LHP*, voz *azor*): es decir, se acota una zona a fin de mantener en ella el arbolado necesario para la nidificación de los azores. En 906, León, "cum montibus, cum azoreras, uenacionibus"; en Oviedo, 1011, "totos integros uenationes aztoreras et gauilanceras" (*DAL*). Cf. en Burg. *Torreçetores*, citado en 1054 *Acetores* y en 1352 *Açetores* (Martínez Díez, 1987). Obsérvese en Portg. la presencia de un homónimo, *Maçores*, aldea de Torre de Moncorvo, vecina de otra llamada *Ozoreira*.

**Bermellar**, sin variantes en *CTG*, *LBast.* y Madoz, lugar de la obispalía de CRodr. En 1421, es mencionado un *Benito Pérez de Mermellar* (*CRD*). Hacia 1480, Barrios recoge la forma *Marmellar* (CR-XV). Como se señala en Riesco Chueca (2000), debe de ser equivalente a los antiguos tops. portg. *Marmelar* (s. XIII) y *Marmelal* (1265), es decir, 'membrillar' o *Bermillo de Sayago* (Melmelo en 1183). Cf. también con los nombres de lugar burgaleses *Marmellar de Abajo*, *Marmellar de Arriba*. Este último aparece documentado en 950 (Martínez Díez, 1987) como *Malmellare*, confirmando así su filiación en \*MELÍMĒLLUM < MELÍMĒLUM '[fruta melosa], membrillo'. Cabe citar también el nombre del despoblado, también burgalés, de *Marmellar*, documentado con idéntica forma en 1011<sup>88</sup>; también un *Marmellar* catal (*OCat.*). En la topn. menor, puede citarse un paraje de *Membrillar* en la zona de Valencia de Don Juan, León (Gago Pérez, 1999, p. 187). El cultivo del membrillo en el área leonesa estaba generalizado desde época medieval. Así lo muestra el *Libro de Apeos*, del s. XV, en el que se detalla la producción agraria de las propiedades rurales del Cabildo (*LAP*)<sup>89</sup>.

86 ÁLVAREZ-SANCHÍS, J. R. "Los verracos del Valle Amblés (Ávila): del análisis espacial a la interpretación socio económica". En *Trabajos de Prehistoria*, 47, 1990, pp. 201-233.

87 El mismo autor subraya, sin embargo, la frecuencia con la que las hablas mozárabes peninsulares experimentan el tránsito st > çt > ç: ejemplos en *OCat.* s.v. *Cocentaina*.

88 Otro *Mermellar* es citado en 1348 en Zam. (VACA LORENZO, Ángel. *Documentación medieval del monasterio de santa Clara de Villalobos (Zamora)*. Univ. de Salamanca, 1991).

89 También en la topn. menor: un paraje de *Membrillar* en Aldearrodrigo (*Cñd.*, p. 208). En Ast. (Sobrescobio) vive como apelativo *marmellar* 'árbol membrillero' (*DBabl.*).

**Corbacera**, alq. de Matilla de los Caños, según Madoz, figura como *Corbaçera*, anejo de Llen, en *VOB*. *CTG* lo sitúa en el cuarto de Baños; el Libro de los Préstamos registra *Corvaçera*<sup>90</sup>. Dio lugar a una división o cuarto del alfoz salm. Llama la atención la abundancia de homónimos en Portg. y Galicia: sendos lugares *Corbaceira* en Lugo y Orense; *Corvaceiras* en Guimarães y Tomar, atestiguados como *Corvaceira* en 1146, *Corvazaria* en 1258; un topn. antiguo *Corvaçal* (1258). Machado propone un colectivo sobre \**corvaço* ‘cuervo’, equivalente por lo tanto a los frecuentes topns. *Corveira*. En éstos, a su vez, se hace referencia a un lugar que-rencioso para aves córvidas, especialmente una ‘[peña, castillejo, ruina] corvera’<sup>91</sup>. Como indica el *OCat.* en referencia al abundante topn. catalán *Corbera*, la aplicación toponímica puede ser figurada, satírica o ponderativa (un sitio alto o desolado o ruinoso, donde sólo viven cuervos). Un topn. mirandés del 1538, en la raya con Aliste, muestra el sentido literal: *Pena Corvaceira*. Leite de Vasconcellos (*Phil. Mir.*, 1900) lo identifica semánticamente con los topns. del tipo *Peña Corvera*, comparando el sufijo compuesto con el de *lamaceira* ‘pradera aguanosa’ desde lama (cf. *Llamazares/Llama*, *lodazal/lodo*, topn. *Agoaceiras*). Piel (1966, p. 183) estudia el topn. gall. *Corbazal* (Lugo) y los abundantes topns. *Corvaceira* del área gall-portg., y les atribuye el valor de ‘nido de cuervos’, postulando un apelativo procedente de lat. \*CORVĀCEUS, -A. *Corvacera* puede, por lo tanto, explicarse de dos modos: a) por sufijación compuesta de *cuervo*, proceso que, como se ve por los ejemplos anteriores, es relativamente común en toponimia; b) (preferiblemente) a partir de un extinto apelativo \**corvazo*, no documentado, que quizás aludiera particularmente a alguna especie de córvido. Huellas de la forma sufijada, en uso apelativo: en Sayago, *corvacho* ‘grajo’<sup>92</sup>; en Cataluña *corbàs* ‘cuervo’ y en Benasque *corbasso* ‘íd.’ (*DECat.*). El mozárabe conocía la forma *qurbáč* (*GMOz.*, s.v. *corbáč*); la relación *cuervo/corbáč* es comparable a la de *lop/lopáč* ‘lobazo; [quizás] lobato’. Opción menos satisfactoria es partir de un término sinónimo del cast. *corvato*, cat. *corbató* ‘cría de cuervo’. El abundancial haría referencia a un nidal de cuervos<sup>93</sup>.

**El Cavaco**, anejo de Sequeros (*VOB*), que perteneció a la vicaría de Miranda del Castañar, figura con el mismo nombre en Madoz y *CTG*. Como ya ha sido señalado por diversos autores, el topn. alude a los desmontes y trincheras asociados a

90 La lectura *Corvagera* de Barrios parece \**Corvaçera*, dada la semejanza gráfica de ç y g.

91 Madoz cita un paraje de *Peña Corbera* junto a San Giraldo, cerca de CROdr. En Ast., *Peña corvera* en San Martín del Rey Aurelio y *La Peña'l Cuervu* en Mieres (GARCÍA ARIAS, 1977, p. 49). Una *Peña Corbera* junto al Duero, en tº de Toro (MTN 397-II). En Frades de la Sierra, *Peña el Guarro* (*guarro* ‘cuervo’): RAMAJO CAÑO, Antonio. “La toponimia de Linares de Riofrío (Salamanca)”. En *Salamanca, Rev. Prov. de Estudios*, n.ºs. 16-17, abril y septiembre. Dip. de Salamanca, 1985.

92 BORREGO NIETO, Julio. *Sociolingüística rural; investigación en Villadepera de Sayago*. Univ. de Salamanca, 1981.

93 En el topn. *Serra Corbatera* (que *OCat.* explica como ‘nidal de cuervos’) es preferible ver una referencia a las chovas (*Phyrrhocorax* spp.), que forman densas colonias en los crestones serranos. Obsérvese que el gall. *corvacho* es tanto ‘cría de cuervo’ como ‘chova’ (*DGal.*).

la minería del oro, en época romana<sup>94</sup>. Morán Bardón (1946) describe los restos de explotaciones mineras, en forma de fosas, que reciben el nombre de *cavenes*. Esta voz autóctona, cuyo origen<sup>95</sup> estará en el lat. CAVAGINE- ‘excavación, fosa’, se repite en algunos topónimos del área occidental: así, en Yernes (Asturia), el topn. *La Cavén* designa los restos de una explotación minera romana. Parece voz extinta que gozó de amplia difusión en las hablas leonesas. Millán Urdiales<sup>96</sup> menciona un topn. menor en Villacidayo (León), *La Cabén* ‘al pie de un elevado ribazo que separa dos niveles de terreno bien diferenciados’<sup>97</sup>. El término latino es documentado en León en 965: “illa kauagine que aqueducto procrea” (*LHP*). Esta misma base parece pervivir en el nombre del arroyo cercano a El Cabaco (río *Gavín* o *Cavín*): *cavín* podría ser diminutivo simple en -ín de un apelativo \*cava, del que también se deriva *Cavaco*; es más probable, sin embargo, que se trate de una asimilación CAVĀGĪNE- > \*cavein > cavín, análoga a SERRĀGĪNE- > serrín. *Cava* ha tenido circulación con el valor de ‘fosa’, especialmente ‘fosa de fortificación’, como se documenta abundantemente<sup>98</sup>. *Cavaco* parece una forma directamente sufijada sobre *cava*, quizás con el sufijo despectivo -aco<sup>99</sup>, como otros desarrollos desde CAVUS, tales como el lat. CĀVĀTĪO ‘caverna, hueco’, el portg. *cavouco* ‘garganta, valle estrecho; zanja, fosa’ (*DEP*), gall. *cavorco*, *cavanca*, *cavarco* ‘cañón de río’ (*DGal.*), ast. de Sisterna *cavuercu* ‘barranco; fosa; excavación minera romana’ (*DBabl.*); leonés de Toreno y Maragatería

94 Véase RUIZ DEL ÁRBOL, M. y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. “Organización y explotación del territorio en el noreste de Lusitania: Las Cavenes de El Cabaco”. En *Actas del III Congreso de Arqueología Peninsular (Vilareal, septiembre, 1999)*, 2001. *Cavaco* es topn. abundante en Portg.: p. ej. *Caldas da Cavaca* (*DOE*). Localmente puede referirse también a hondones o simas de origen natural. Existe en Brasil una cascada llamada *Cavouco*.

95 Cf. VADAGINE- > badén (topn. portg. *Vagem* < Vaagem (1148) < VADAGINE ‘lugar de paso o de vado’: ALMEIDA FERNANDES, 1995, p. 16), PLANTAGINE- > llantén, PROPAGINE > provena.

96 MILLÁN URDIALES, José. *El habla de Villacidayo (León)*. Anejo del Boletín de la RAE. Madrid, 1966.

97 La toponimia menor registra repetidos usos del término: *Las Cabenes* (Castellanos de Moriscos, MTN 452-IV); *las Cabenes* (barrancos profundos en Cabrerizos; LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio. “*Salamanca*: manuscrito de Miguel de Unamuno”. En *Salamanca, Revista de Estudios*, 41. Diputación de Salamanca, 1998, pp. 257-351); *Los Cabenes* (Villacorta, León); *Las Caenes* (Mogarraz; cf. PUERTO, José Luis. *Guía de la Sierra de Francia*. Madrid: Penthalon, 1992). En el fuero de Valdesaz de los Oteros (1064) se cita en un deslinde el paraje de *Las Cauenes* (*FLE*). También en el s. XIV, un topn. *Las Cauñes de Yeres*, en León (*LMont.*, 112v). *La Cabén* es topn. menor en Teberga, Asturias (GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís. “De toponimia tebergana (XII): les cavidaes, depresiones y lo llano”. En *Lletres Asturianas*, 34, 1989, pp. 55-76). La forma gallega procedente de CAVAGINE será el apelativo *cavaixe* ‘garganta de río’, que parece penetrar en Sanabria: así el topn. menor *La Cavaje* (Sotillo), citado por MORÁN BARDÓN, César. *Por tierras de Zamora (1929)*. Zamora: Semuret, 2003.

98 GORDÓN PERAL (1988, p. 102) registra el topn. andaluz *La Cava* asociado a la fosa que ceñía el recinto amurallado de Guadalcanal. En el Portg. del s. XIV, “hũu castello muyto bem guarnido de caua” (*DEP*). En Málaga (1502), “por la vera de la cava que cerca la çibdad” (MORALES GARCÍA-GOYENA, L. *Documentos históricos de Málaga*. Granada, 1906-1907). En Cantalapedra existe una calle de *la Cava*. En Portg., en cambio, los topns. *Cava* y compuestos aluden a terrenos cavados, probablemente para cultivo (*TMH*).

99 Análogamente, el judeoespañol *cavacar* ‘esculpir, grabar’ (*DCECH*, voz *cavar*).

*cabuerca*, -o ‘cañada’ (*DLeon*); cat. *cavorca* ‘cueva’. Sufijaciones similares de *cava* parecen estar en la base de los topns. menores *Cagüeco*, *Cabuecos* (Valle del Fenar, León), así como en la cita medieval, de Sahagún (937): “per illa serra et per illa cauarcaria et per illum puteum” (*DAL*). Por otro lado, el habla y la topn. de Sca. muestran abundantes huellas de un lat. *CAVĒA* > *gavia* ‘zanja’.

Probablemente es del mismo origen el nombre de **Cabalaria**, aldea dependiente de Sotoserrano, según Madoz. No constan citas antiguas del topn., pero la forma parece una adaptación popular de una *Cavadoria*, *Cauatoria* ‘sitio donde se cava’<sup>100</sup>, tal vez de alusión arqueológica, aunque no es descartable en este caso la referencia a la agricultura. Los ejemplos de *cavadura* aducidos por *LHP* hacen referencia a las viñas, donde se utilizó como unidad de superficie: “aliam uineam [...] que est caadura v<sup>e</sup> operariorum” (1118); “Una terra cabatura de quatuor pedons, per uinea plantare” (1149). Las viñas no se araban: se cavaban; el participio de futuro *cauatura* indica el número de operarios requeridos para cavar toda la viña. Por otra parte, son conocidos los antiguos procedimientos de labra basados, no en el arado, sino en las layas (País Vasco) o en la cava colectiva (Portg.). La venta en 1227 (*CRRZ*) de “totas nostras cauadas” en Villarrodrigo de Ordás (León) parece aludir a tierras labradas mediante cava. Cf. *Cavadoiro* (San Xurxo de Acevedo do Río, Galicia) o *Cavadouro* (Ribeira da Pena, Vila Real, Portg.), Arroyo *Cavadoiru* (Abelgas, León; Pérez Gago, 1997); también el topn. antiguo *Cavadoyro* (1258), citado en *DOE*. El sufijo instrumental (-torio, -turo, -dero) es bien conocido (lat. -TŌRIU): se añade a raíces verbales para expresar el lugar o el instrumento de una acción. Así, por ejemplo, *lavadero* es tanto el lugar donde se lava como el instrumento para lavar.

**Alconada**, pueblo de tierra de Alba, figura como *Arconada* en *PCA*, *CTG* y *VOB*. En 1244, *Archonata* (*DCS*). También *Arconada*, del cuarto de Rialmar, en 1407 y 1413 (*ALB*). De análoga evolución al topn. salm. es *Alconada de Maderuelo*, en Seg., que consta en 1247 como *Arconada* (*SEG*). En relación con el topn. *Arconada* (Poza, Burg.), citado sin variantes en 1011, Martínez Díez (1987) señala que “se deriva de arcón, diminutivo de arca, con el significado de mojón que divide las tierras; arconada equivaldría a divisoria o límite”. En Ampudia, Pal., hay un monasterio de *Nuestra Señora de Alconada*, que tendrá el mismo origen. *Arconada*, Tierra de Campos, Pal., está sobre el antiguo camino de Santiago. Cabe inferir que el término *arcón* ‘piedra de marco, señal de lindero’ ha tenido cierta vigencia en época medieval, como lo tuvo su sinónimo *arca*<sup>101</sup>. *LS* define el lat. *ARCA*, en su acepción II.F,

100 Morfología análoga, por ejemplo, en SANTOÑA (1994): “illam fontem manatoriam” (*LHP*).

101 En un deslinde berciano de 1314 se lee “e dende a cima como va contra Cepeda asta la Mata del Riego, hu esta la arca que puso el abad” (*CARR* 115, 1314). Véase una detenida descripción de los usos toponímicos de arca ‘límite’ en MORALA (1989, p. 427), así como numerosos ejemplos de su uso toponímico en *LHP*, acepción III de *arca*, y en *DAL*. En el área gallego-portg., sin embargo, la acepción dominante, casi exclusiva, para *arca* es la de ‘dólmen’ (MONTEAGUDO, Luis. “Nombres de túmulos y dólmenes en Galicia y Norte de Portugal”. En *RFE*, 38, 1954, p. 110). El mismo valor, ‘dólmen’, en Cataluña (*DECat.*).

como 'a quadrangular landmark', esto es, 'una marca de lindero cuadrangular', significado translático desde el originario de 'recipiente'. Análogamente, ARCĀTŪRA es 'a square landmark of surveyors', lo que parece mostrar que una forma verbal de la que aquélla deriva como participio de futuro, ha debido tener vigencia. *Arcones*, en Seg., (*Archones* en 1247) recibe probablemente su nombre de la frontera entre reinos marcada por el *Puerto de Arcones*. El sufijo -ón posee quizás un matiz de verbal<sup>102</sup> en participio agente como se observa en otros términos prediales; así en el sayagués *fincón* 'laja de piedra hincada (< fincar) en el suelo que forma parte de los vallados'. *Arconada*, por lo tanto, ha de entenderse como un adjetivo sustantivado que inicialmente calificaría un término que se ha obviado: \*tierra arconada, \*linde arconada...; es decir, 'tierra marcada por arcones o mojoneras'; equivalente en construcción a los actuales *terreno cercado*, *vallado*, *amojonado*<sup>103</sup>. La morfología es comparable a la del topn. *Las Mijaradas*, desp. cercano a Burg., citado en 943 como *Milieratas*, que Martínez Díez (1987) interpreta como 'tierras de los miliarios', alusivas a la proximidad de la calzada romana.

**Ariseos**, despoblado de Mozárbez (Madoz), es citado sin variación (salvo la errata Ariscos) en *CTG*, quien lo sitúa en el cuarto de Peña de Rey, y en *VOB*. Esta última fuente presenta la variante *Aliseos*, que da pie a la siguiente conjetura. En Sca. y, de forma testimonial en otras áreas, son frecuentes los colectivos vegetales en -era, procedentes tal vez del arcaico abundancial -eda, interferido por los descendientes del lat. -ARIUS: de ahí topns. como *Rebollera*, *Forfolera* (> Forfoleda), *Bercera*, *Cardera*, *Negrillera*, *Carrasquera*, *Piornera*, *Guindalera*, *Olmera*, *Fresnera*, *Bardera*, *Saucera*, *Espinera* (véase *MFE* y Riesco Chueca, 2003, para una localización geográfica de estos topns.). Coromines (*DECat. voz penya*) explica cómo, también en catalán, -era sustituye a menudo a -eda (roureda > rourera, alameda > alamera); en castellano estándar: *chopera*. Por otra parte, el apelativo *aliso* '*Alnus glutinosa* (L.) Gaertn.' es vigente en Sca. en sustitución de la forma *humero*, que prevalece en las hablas leonesas del norte del Duero (cf. *ALCL*). Un desp. en el campo de Camaces en 1484 es *El Alyседа* (CR-XV); *la Liseda* en *FLB. Madoz* cita por ejemplo el *Vado de los molinos de los Alisos*, sobre el Águeda (también en *CME*); un *Pozo de los Alisos*, junto al Duero, en el río de las Uces; *Los Alisos* (Robleda, mtn 573). Dado que el aliso acompaña a las corrientes fluviales en forma de galería arbórea, es frecuente el topn. *Aliseda*. El Marqués de la Aliseda, gran propietario en Sca. durante la elaboración del CME, es mencionado en muchas declaraciones como *Marqués de la Lisera*. Un topn. *La Alisera* en Asturias. En un deslinde de 1484, en la zona de Cebreros (Áv.), se menciona el "Prado del Alisera" (*AVL*). Es probable

102 A partir de una forma romance \*arcar, de forma análoga a cómo lat. ARCA se relaciona con ARCĒRE 'limitar, coartar' (*WH*).

103 *LHP* registra en 1124 "una terra [...] terminata et abogata", es decir, con *términos* 'lindes' y *buegas* 'mojones'. En tierra de Alba (Zamora), *binconada* es 'fila de hincos o losas de pizarra con la que se cerca una finca' (RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco y RODRÍGUEZ PELÁEZ, Nicolás. *La palabra y las palabras*. Zamora: Semuret, 2002).

que, a partir de un abundancial \*Aliseros, se haya pasado a la asimilación entre líquidas, \*Ariseros, previa a la forma actual.

**Forfoleda**, del cuarto de Armuña, citado como *Forfolera* en *VOB*, *SAL*, *COL* y *CTG*; el listado *Prest.*, de 1265, reproduce la forma actual, *Forfoleda* (aunque Barrios lee *Forfolera*). *VLP* recoge *Forfera* (error) en 1235 y *Forfolera* en 1335. En 1224 *SSP* cita *Forfoleda* y es mencionado un tal *Johan de Forfolera*. *DCS* da *Forfolera* en 1283. Se trata de la vacilación entre el sufijo vegetal en -eda, más arcaico, y la forma -era, que mantiene cierta vitalidad aún hoy. En Riesco Chueca (2003) se inscribe dentro del amplio campo de apelativos<sup>104</sup> originados alrededor de lat. MALU FÖLIU, pl. MALA FOLIA ‘mala hoja’ y FALSA FOLIA ‘hojas falsas’; se trataría pues de un \*Farfolleda > *Forfolera*<sup>105</sup>. Cf. el topn. menor de Trabanca *Perifollar*, transcrito *Farafollar* en la edición más antigua (MTN 423-III; mtn), cerca de *Rebollera*. Se resume seguidamente lo allí expuesto: este grupo etimológico ha evolucionado de forma conjunta, dando lugar a un abundante léxico dialectal, con acepciones que suelen contener las notas de ‘hojarasca’, ‘planta parásita; muérdago’, ‘planta de hojas grandes’, ‘ramón para follaje del ganado’. En particular, se deriva de esta base el nombre del *melojo* ‘roble de hojas grandes, *Quercus pyrenaica* Willd.’. El escepticismo de Corominas (*DCECH*) ante la posibilidad de vincular el cast. *farfolla* a lat. FOLIA se debe a que sólo considera el sintagma MALA FOLIA, desatendiendo la posibilidad de un FALSA FOLIA<sup>106</sup> convertido en *farfolla* por proclisis. En la zona salmantina son abundantes los topns. derivados de \**marajo*, \**marajo* ‘hojato, ramón’<sup>107</sup>. Esta serie es comparable en lo semántico a los frecuentes *Ramajal* (Mayalde; MTN 425-D), *El Ramajal* (Trabanca; MTN 423-III) o *La Ramajera* (La Peña; MTN 423-III)<sup>108</sup>. Por lo tanto, *Forfoleda* parece un colectivo vegetal; y la especie aludida, con bastante probabilidad, es el melojo o rebollo, percibido ante todo como productor de ramón, recurso muy usado antes y aún ahora como forraje para el ganado: Cf. el nombre de la comarca *La Ramajería* en la provincia de Sca. *Forfolera* < \**farfollera*<sup>109</sup> sería en todo comparable al nombre del paraje de umbría boscosa

104 Véanse las formas registradas en el este zamorano: *farfolla*, *farfuelle*, *farifuelle*, *marfuelle*, *marafuelle* ‘hoja de los cereales’ (ÁLVAREZ TEJEDOR, Antonio. *Estudio lingüístico del léxico rural de la zona este de la provincia de Zamora*. Universidad de Salamanca, 1989); así como el detenido estudio de García de Diego en *EE*, s.v. *marajo*.

105 Como asturiano *arfueyo* ‘muérdago’ parece derivar de \*ACIFOLIU- (*DCECH*).

106 FERNÁNDEZ SEVILLA, J. *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*. Madrid: CSIC, 1975.

107 Los topns. *Marajoso* (Villaseco de los Gamitos; MTN 451-III), *La Marajosa* (Tabera de Abajo; MTN 477-III; Sando; MTN 477-D); *El Marajal* (mtn 423) (ladera de ribera en Sardón de los Frailes), *El Marifal* (Salce; MTN 423-II) harán por lo tanto referencia no tanto al árbol *Quercus pyrenaica* como a su producto principal, su ramón.

108 Abundantes derivados topn. de *ramallo* ‘ramón’ en el área gallego-portuguesa. Cabeza Quiles los interpreta como alusivos al roble, productor principal de este recurso (p. 440).

109 Asimilación vocálica, como en la voz *morfollo* ‘marahoyo’ (Andavías, Zam.; *ALCL*). Cf. el extr. de Santiago de Alcántara *marfollu* ‘hoja seca’ (*DExtr.*).

junto al Esla *Marfollera* (MTN 396-II), éste desde \*marfolla ‘hojato, ramón, especialmente de roble’.

**Colledo** es lugar desaparecido, cuyo nombre pervive en el topn. vecino *Santo Tomé de Colledo*. La documentación muestra *Sancto Thomé de Colleo* (*Prest.*), *Santo Thomé de Colleis* ¿debe leerse quizás *Colleio*?, anejo de Barbadillo (*VOB*), *S. Tomé*, arciprestazgo de Baños (*CTG*) y *Sto. Tomé de Colledo* (Madoz). En cuanto al topn. matriz, en un documento de ca. 1161, *DCS* recoge la referencia a “tota illa aldeia de Coleo”; también figura *Coleo* en *Prest.* y en *LAP*. En *CTG* y *SAL* es todavía *Colleo*. La forma antigua permite reconstruir, supuesta la evaporación de la /j/ frecuente en leonés, una forma original \**Coleio*, procedente a su vez de \**Colleyo* < COLLĪCŪLU- ‘pequeña colina o collado’<sup>110</sup>. La base es el lat. CŌLLIS, acus. CŌLLEM, de la que proceden los topns. leoneses *Colle*, *Coles* en Ast., *Colles* en Portg. (*Orig.*, 85); así como los apelativos catalán *coll*, portg. antiguo *cole* (*DCECH*). Mz. Pidal explica cómo el lat. clásico CŌLLIS había confundido en la península su significación con la de CŌLLUM ‘cuello’, dando lugar a acepciones tales como ‘paso entre montes’. Véanse en *LHP* ejemplos de la forma diminutiva en -ellu (*colelo*, *collello*, *colliello*). Con diminutivo compuesto, un topn. leonés en el s. XIV, *Colleziello* (*LMont.*, 115v). De un diminutivo en -ella parece proceder el topn. abulense *La Colilla* (Tejero Robledo, 1983): otro topn. *La Colilla*, en Aguilar de Campoo, en 1229<sup>111</sup>. En nuestro topn., en forma diminutiva, se produce la caída leonesa de -j- intervocálica: cf. los topns. citados por Vaquero Prieto<sup>112</sup>, *Montea* < MŌNTĪCŪLA y *Conceo* < CONCĪLU-; análogamente, en Valduerna, *pontea* ‘puentecillo’; o en Maragatería, *cor-tea* ‘cuadra del cerdo’, dim. de corte ‘cuadra’<sup>113</sup>; topns. *Peña Bermea* ‘bermeja’, Villar del Buey, y *Corneos* ‘cornejos’, Fermoselle, Zam. (MTN 423-II); *Moralea* (cp. *Moraleja*) en Almaraz de Duero (mtn 396). La evolución es en todo equivalente al que se produce en asturiano, con disimilación entre palatales que en *Colledo* no se llega a consolidar (aunque esté implícita en *Coleo*): *calleya* > *caleya* > *calea*. También son asturianos<sup>114</sup> *urea* ‘oreja’, *abea* ‘abeja’, *fuea* ‘hoja’. Posteriormente, por ultracorrección, *Colleo* se convierte en *Colledo*.

**Sotrobal**, pueblo de tierra de Alba, cuarto de Rialmar, es citado por Madoz como alquería de Nava de Sotrobal (*VOB*), figurando sin variantes en *CTG* y en *BEJ* (p. 254). Sin embargo, *PCA* muestra una variante significativa, como señaló *Llor*: *Sotbobar*. En 1178, *DCS* da *Somlobar*, probable errata por *Sotbobar*; aunque en

110 Ya documentado en lat.: COLLĪCŪLUS (*LS*). Alguno de los abundantes topns. gallego-portg. *Coelbo* quizás responda a un origen similar, con sufijo -ellu. Se trataría de un \**Collellu*- disimilado en \**Colellu*- en época anterior a la caída regular de la -l- intervocálica. El grupo -c'l- del dim. latino -icu-LUM da en leónes /y/ mientras que el castellano velariza /x/.

111 RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis. *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2004, p. 442.

112 VAQUERO PRIETO, Pilar. “Rasgos dialectales en la toponimia de Cimanes del Tejar, Azadón y Secarejo”. En *Toponimia de Castilla y León, Actas de la Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León*. ÁLVAREZ, A. y PERDIGUERO, H. (eds.). Burgos, 1994.

113 MADRID RUBIO, Victorino. *El habla maragata (contribución a su estudio)*. Valencia, 1985.

114 ZAMORA VICENTE, Alonso. *Dialectología española*. Madrid: Editorial Gredos, 1979, p. 148.

1297 ya consta la forma actual, *Sotrobal*, que se mantiene en citas de *ALB* de 1407 y 1413. *Sotlobar* > *Sotrobal* se explica, primero por proclisis de *soto*, seguido de confusión de -l- y -r- agrupadas, vacilación común en las hablas salmantinas y leonesas, donde se registran formas como *Pabros*, *Crimente* (= Clemente), *Bras* (= Blas), *buebla* 'huebra' (*DCS*, 1296), *plado*, *praza*, *branco* (numerosos ejemplos en el habla salm., cf. Sánchez Sevilla, 1928). En la base del topn. ha de estar una forma romance derivada de \*SALTU LŪPĀLE 'bosque loboso'<sup>115</sup>. *Soto* 'bosque, preferentemente galería arbórea fluvial' es poco frecuente en la topn. salm., pero se constata aisladamente: es voz arcaica, que sólo tuvo descendencia toponímica en etapas tempranas de la repoblación. Así el desp. *Soto* (*INT*, *LBast.*, Madoz), del Campo de Yeltes. Asimismo, dos *Sotel de Leon* y *Sotel de Arrago*, mencionados en un ajuste de límites entre CRodr. y Sca. de 1174 (*DCS*). Madoz también cita un *Soto Sambricio*, próximo a Amatos del Río. El pueblo de *Sotoserrano*, es popularmente *El Soto*. Por otra parte, la referencia a lobos en la topn. pone de manifiesto la fuerza impregnadora de este animal sobre la imaginación colectiva. No escasean las formas paralelas a nuestro *Soto lobar*: en la zona de Marín (Pontevedra), Rivas Quintás<sup>116</sup> analiza un paraje de *Salobeiro* < SALTU LUPARIO<sup>117</sup>. En las proximidades de *Sotrobal* consta, por otra parte, el topn. *Vado de los Lobos* sobre el Guareña (mtn 426) y un paraje de *Tolobal* (quizás < \*tollo lobal 'hundidero, lugar encharcadizo, de los lobos').

**Almar**, río de la tierra de Peñaranda, que complementa con su nombre a Poveda y Ventosa. Figura en 1107 como *rivulum de Almar* (*DCS*). Da lugar a una subdivisión de la tierra de Alba, el *cuarto de Rialmar*, abundantemente citado al menos desde el s. XV (*ALB*). Una contracción de hiato por fonética sintáctica explica *Río Almar* > *Rialmar*. Ha sido interpretado por *Llor*. como topn. arábigo, aunque se carece de formas antiguas que puedan avalar alguna de las variadas etimologías propuestas por él. A la vista del contexto toponímico, parece más prudente postular un origen romance: se trataría de un derivado de álamo '*Populus* spp.', con sufijación inusual *alamar*. Tampoco se puede excluir un origen directo en *olmar* 'olmeda'. Ya Julio González (*Extr.*) recomendaba no desdeñar la hipótesis *olmar* > *Almar* a pesar de su aparente singularidad morfológica y fonética. Sin embargo, las atestiguaciones de *alamar* y *olmar* en la documentación no escasean. Un "soto alamar" es mencionado en una venta zam. de 1494 (*SSP*, 292). El étimo aludiría a las alamedas que acompañan como soto fluvial a esta corriente

115 Parece innecesario recurrir a una raíz prerromana \*lup- de carácter hidronímico, como propone *DTS*.

116 RIVAS QUINTÁS, Eligio. "Toponimia de Marín". En *Verba. Anuario Galego de Filoloxia*. Vigo: Univ. de Santiago de Compostela, 1982.

117 El adjetivo *lobar*, *lobal* se repite: el repetido topn. *Fojo Lobal* y similares (Galicia, Portg.) alude a un hoyo excavado a modo de trampa para la caza colectiva del lobo, cumplidamente estudiado por MORALEJO LASSO, A. *Toponimia gallega y leonesa*. Santiago de Compostela, 1977. Cf. también *Poszo Lobar* (929, Eslonza), *DAL* y portg. *fogio lubal* en 1101 *DEP*. Por otra parte, en el Fuero de Palenzuela se menciona una Fuente Lobar (Serrano, 1906). También el lugar de Monte Lobar, Viatodos, Barcelos (Portg.). *Peñalobar*, en Cabeza del Buey (Bad.) (CASTAÑO, p. 202); Peña Loual en *LMont.* (271r). Otros topns. en *-lobar* en los estudios zootoponímicos de Piel.

de agua en su recorrido por zonas áridas. El colectivo vegetal -ar tiene vigencia en nuestra área, incluso aplicado a árboles que habitualmente se sufijan con -eda o -era. *Los Alamares* es topn. próximo a Tordesillas en 1434 (*TORD*). Esta forma pervive en el nombre de sendos parajes vallosiletanos: *El Alamar* (Castroverde de Cerrato) y *Los Alamares* (Laguna de Duero)<sup>118</sup>. También, en Estébanez (León), se cita un topn. menor *Los Golmares*, manifiestamente colectivo de *olmo*<sup>119</sup>. En un Valderas (León, 1358), se cita un “quiñón con sus olmos [...], que enfier en olmar de Nicolás Martínez”; *illo olmar* en Carrizo, León, 1237 (*CRRZ*); en una donación de 1308 a San Isidoro de León son otorgados “heredamientos, casas, suelos, prados, olmares et todos los derechos”<sup>120</sup>.

Es frecuente la confusión entre álamo y olmo; ha dado lugar a las abundantes referencias en el *CME* a álamos blancos y negros, siendo éstos identificables sin lugar a dudas con el salm. *negrillo*, esto es, [álamo] negro ‘*Ulmus minor*’. Hernando Colón menciona un “soto de alamos negrilla” junto al río Margañán (Coca de Alba)<sup>121</sup>. De hecho, el propio río Almar figura en Madoz (s.v. *Solana de río Olmar, vulgo Almar*, en Áv.) como “un pequeño río llamado Olmar”. Ello confiere verosimilitud a la hipótesis de García de Diego (*DEEH*) quien explica el cast.-portg. *álamo* como cruce \**almu-* entre *alnu-* ‘aliso’ (dada la dificultad articulatoria en español del grupo -ln-, como ya propuso Díez) y *ulmu-* ‘olmo’. La confusión e interferencia entre nombres botánicos es extremadamente frecuente, aunque las especies estén clasificadas con nítida diferencia; tanto el aliso como el álamo son árboles de ribera. Simonet (*GMoz.*), por su parte, pensaba que *álamo* era derivado directo de lat. *ULMUS*. En cualquier caso, incluso Corominas (*DCECH*), que ridiculiza la hipótesis de G. de Diego, admite que *álamo* procede de una forma primitiva \**almo* (de origen incierto, probl. prerromano), de la que luego por anaptixis<sup>122</sup> se habría pasado a álamo; esta forma se ve corroborada por las formas dialectales portg. *álemo*, *almo*; en Algarbe, *áirmo*, ant. gallego *almo*, recogidas por Machado en *DEP*. El topn. *Almar* podría ser un testimonio más de esta base, así como el topn. portg. *Almares* (Odemira). Obsérvese asimismo la siguiente cita del Fuero de Usagre (Bad.)<sup>123</sup>: “De regar los ortos et los almares: Los molinos ni las acenias non tolgan aguas ad ortos neque almares”, donde *almar* es sin duda sinónimo de *alameda*.

118 SANZ ALONSO, 1997, p. 233. También en Morales de Toro (GUTIÉRREZ GALLEGO, Teófilo: *Morales de Toro*. Salamanca: Cervantes, 1987).

119 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín. *Vocabulario, costumbres y paisajes agrarios en la Ribera del Órbigo (Estébanez de la Calzada)*. Madrid, 1985.

120 VACA, Lorenzo (1991). *Olmares* es topn. menor en Valencia de Don Juan, León (GAGO PÉREZ, 1999, p. 209); también un *Olmares* es desp. en Burg. (MARTÍNEZ DÍEZ, 1987).

121 Se conserva en el habla actual: el *ALCL* registra en Linares de Riofrío *álamo negrilla* ‘olmo’.

122 Fenómeno frecuente en las hablas mozárabes: *Huélamo* (Cuenca) figura en la documentación medieval como *Olamo*, quizás de lat. *ULMUS* (RIVERA GARRETAS, Milagros. *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*. Madrid: CSIC, 1985).

123 UREÑA Y SMENJAUD, R. Y BONILLA Y SAN MARTÍN, A. *Fuero de Usagre (siglo XIII) anotado con las variantes del de Cáceres*. Madrid: Hijos de Reus Editores, 1907.

**Villiquera** (*INT*, *CME*, Madoz) desp. de Castellanos, en Armuña, junto al actual prado del Arroyo de la Encina. Correas (1627) recoge el refrán “el mosto de do quiera y la tinta de Villiquera” alabando la calidad del vino de Villiquera como base o madre sobre la que se añadía mosto nuevo cada año. En *DCS* se registra en 1259 un “rivulum de Beliquira, sicut currit usque ad Tormes”: se trata del actual arroyo de la Encina o de Mozodiél; en 1298, se menciona un *don Ioban de Veliquera*. Todavía *CME* consigna la forma *Velliquera*; estas atestaciones antiguas nos alejan de la conexión con *villa*. Cabe proponer un origen vegetal, que expresa un aprovechamiento predominante del prado de Villiquera: los pastos. La voz *ballico*, de etimología incierta, es definida en el *DAut.* como “hierba que se cría entre los sembrados, del grano corrupto del trigo, o cebada, que por otro nombre se llama layo, y generalmente zizaña. Es muy semejante a la cebada, y el grano es tan dañoso, que mezclado con el trigo emborracha al que lo come. Crece esta hierba mucho en parages húmedos, y sufóca los panes. Lat. lolium”. La edición de 1936 añade: “es buena para pasto y para formar céspedes”. Puede partirse de esta segunda acepción, como hierba forrajera. Parecen confundirse aquí las acepciones de cizaña ‘*Lolium temulentum* L.’, mala hierba de cultivos, con la de la planta espontánea de pastizal húmedo, *Lolium perenne* L., abundante en los prados de dehesa salm. (el *MFE*, p. 93, recoge en el occidente de la provincia el nombre vernáculo *vallicar* referido a cierto tipo de pastizal con gramíneas de talla alta). Por otra parte, las primeras citas castellanas muestran la forma *vellico*, de la que el ant. *Velliquera* sería un mero abundancial, con el sentido de ‘prado rico en ballicos, ballicar’. Juan de Jarava redactó en 1557-1567 su *Historia de yerbas y plantas con los nombres griegos, latinos y españoles* (Salamanca, 1999), en la que se especifica, bajo el epígrafe *Lolium*. *Vellico*: “el vellico se cría entre las cevadas y trigos y otros panes”. La primera documentación registrada en el *DCECH* es *vellico*, hacia 1400, en el Glosario del Escorial. *Vallico* es apelativo que conserva su vigencia en el habla salmantina, por ejemplo en Céspedes de Tormes (Sánchez Sevilla, 1928, p. 276). Alonso Pascual<sup>124</sup> recoge en Robleda un cantar (“Yo me fui pa Posadillas”) en el que se dice: “sembré trigo, nació avena / y ahora s’ha vuelto vallico”<sup>125</sup>. En Cantalejo, *vallico* ‘planta parecida a la cizaña’<sup>126</sup>. Comparable a *Velliquera* sería el topn. portugués *Balanqueira* (Arraiolos), formado presumiblemente como abundancial de

124 ALONSO PASCUAL, José. *Robleda. Crónica y descripción del lugar*. Salamanca: Gráficas Cervantes, 2002, p. 300.

125 No parece probable la conexión propuesta por *Llor*. con lat. *vīlīcus* ‘administrador de finca rústica’: es término arcaizante (*cf.*, por ejemplo, el fuero de Fenar, León, de 1042: “villicus qui terram tenuerit, quum dimiserit uillicare”, es decir: “el administrador que lleve la tierra, cuando deje de administrar”, *FLE*) que difícilmente podría sufijarse con -era.

126 GORDALIZA ESCOBAR, M. Lourdes. *El Habla de Cantalejo*. Obra Social y Cultural. Caj. Segovia, 1986. En Arroyo de San Serván (Bad.), *ballibco* ‘hierba de sembrado, ballico’ (*DExtr*). *Balli-ca*, *ballico* ‘*Lolium* spp.’ en Tierra de la Reina y Tejerina (*DLeon*). El *ALCL* registra *ballico* ‘cizaña’ en Navalperal de Perales, S. Juan de la Nava y Piedralaves (Áv.), y *ballico* ‘avena loca’ en Ágreda (Sor.); la voz oriental *ballueca* se mantiene en varios puntos de Soria, así como una forma de transición *balle-ca* ‘avena loca’ en Casarejos (Sor.).

*balanco*<sup>127</sup>, palabra hermana de *ballico* (DOE); y quizás, con ensordecimiento, *Palancar*, topn. mirandés, como ya supuso Leite de Vasconcellos (*Phil. Mir.*, 1900). *Ballico*, portg. *balanco* y arag. *ballueca* (junto con el mozárabe *balóka*) son voces, según Hubschmid (*ELH*, p. 54), de procedencia pre-indoeuropea<sup>128</sup>.

**Cardeñosa**, en Villanueva de Cañedo, del cuarto de Armuña, citada en *CTG*, *INT*, *VOB* y Madoz sin variantes, es *Cardanosa* en 1214 (“unam iugariam hereditatis, cum suo prato in Cardanosa”, *DCS* 223) y *Cardannosa* en 1300 (*DCS* 594). La lectura *Carbonosa* en *Prest.* (entre Topas y Valcuevo) parece errata por \**Cardanosa*. Se ha puesto casi unánimemente en relación con lat. *CARDU*[U]S > *cardo*, sin explicar la morfología. El topn. tiene correspondencias<sup>129</sup> como *Cardeñal*, paraje en Palacinos, junto a Ledesma; *Navacardeñal* (Bermillo de Sayago, MTN 396-III); *Cardeñosa* (Aldeanueva de Figueroa, MTN 453-I)<sup>130</sup>. Coca Tamame (*Cñd.*, p. 347) interpreta éste a partir de lat. *CARDINUS* ‘azulado’, en referencia a la flor del cardo. Esto no explicaría la palatal -ñ-, sin embargo, ni aclararía el matiz semántico del topn. El vocalismo de las formas antiguas, *Cardannosa*, se confirma en documentos leoneses, referidos éstos a otro lugar homónimo. “Don Gonzaluo Aluarez de Cardanosa” es testigo residente en Grajal en un documento de 1129 (*TRI*). Puede proponerse que *Cardeñosa* tenga su origen en un apelativo extinto, \**cardaño* o \**cardaña* ‘cardencha, peine de lobo, *Dipsacus* spp.’. Dicha voz no procedería de la forma nominal *cardo*, por sufijación, sino que sería un deverbial originado en *cardar*<sup>131</sup>. En efecto, la cardencha o cardón ha sido abundantemente usada en la industria textil (de ahí el nombre de especie *fullonum* en su denominación científica); su comercio alcanzó cierto auge, y se llegó a cultivar (la especie *Dipsacus sativus* L.) localmente. Madoz informa de que Morales de Toro producía “cardon ó cardencha de que hacen los naturales gran comercio con Bejar” (los cardones se fijaban en unos peines; eran muy demandados por el gremio de los perales o cardadores antes del invento de las máquinas cardadoras). Por la aduana de Fermoselle, salieron en 1844 más de cien cargas de cardones hacia Portg. (Madoz). La vega del arroyo de Topas, que pasa por Cardeñosa, es aún hoy muy rica en cardenchas<sup>132</sup>.

127 También en el extremeño fronterizo (Villanueva del Fresno), *balanco* ‘avena silvestre; cizaña’ (*DExtr.*).

128 El MFE cita un *arroyo del Palancar* (Almeida, Zam.), *El Palancar* (Vitigudino). En Zamora se registra el topn. *El Vallanco* (Gamones, MTN 396-I); quizás ligado al topn. *Fuente de la Ballancosa*. En Mesones (Guadalajara), un desp. de *Vallanquera*. No parecen emparentados con éstos los nombres del *bayón* ‘espadaña, *Typba* spp.’, voz común en Sca., y el *bayunco* ‘*Scirpus littoralis*’, término usado en las marismas del Guadalquivir, pues la confusión yeísta no se da en el léxico antiguo salm.

129 Entre ellas los abundantes *Cardeñosa* (Áv., Guadalajara, Pal.). Los de Áv. parecen constar en 1250 como *Cardennosa*, *Cardenosa* (*Extr.*).

130 En Portg., los repetidos topns. *Cardeal* y *Cardeais* parecen venir de una base latina \**cardenu-* ‘cierto tipo de cardo’, según Almeida (*DTP*, p. 151), pero los detalles semánticos son oscuros.

131 Con sufijo en -año: como *abrigaño* de *abrigar* (topn. menor, Bisimbre, Zaragoza), FRAGO (1980, p. 20), *paraño* de *parar*, *fazaña* (quizás) de *fazer*. Dos topns. *Cardaño* en Pal.

132 Sin relación con estos topns. es el ast. *cardaña*, voz que designa diversas plantas herbáceas de porte insignificante (diente de león o *Taraxacum* spp.; cerraña o *Sonchus oleraceus*; cardo cundidor o *Cirsium* spp.); véase *DBabl.* Derivado directo de *cardencha* es el topn. *La Cardenchosa* (Badajoz).

La dehesa salm. de **Sagos**, próxima a Tavera y Garcigrande, aparece inequívocamente atestiguada en *Prest.* con el epígrafe “Garcigrande e Sabugo”. En *CTG* se alude a *Los Sahugos*, del arciprestazgo de Baños, entre Barbadillo y Santo Tomás; el mismo lugar figura en otro punto del censo agrupado con Garcigrande. En *INT*, se hace alusión a “el uno de los Sahugos” como despoblado, en alusión a este mismo topn.; la pluralización, ausente en la cita medieval de *Prest.*, se habrá producido por división del predio. Asimismo, en una relación de ca. 1477, se menciona entre los anejos de Robliza a *Las Navas y Los Sabugos (CSALB)*. En 1501, consta en el testamento de Rodrigo Álvarez Maldonado como “el lugar de los Sabgos” (*MALD*). Ya en 1548 (*SAL*), *Los Sagos*. Como se explica en Riesco Chueca (2000), la monoptongación desde lat. tardío SABŪCU- > sabugo, saúgo ‘*Sambucus nigra* L., saúco, arbusto caprifoliáceo’ hasta *Sago* no es de explicación evidente. El hiato puede haberse contraído pasando por la fase intermedia \*Saógo que luego daría lugar a los topns. *Sogo zam.*, *Soguillo* leonés o al *Sagos* salm. En dicho proceso puede haber reculado el acento en el hiato (sa-úgo > sá-ogo) produciéndose luego la monodiptongación. Análogo en el top. cat. *La Pol* < pául < PADŪLE < PALUDE ‘humedal’ (*OCat.*). La forma documental de 1501, sin embargo, parece sugerir un proceso simple de dislocación de acento *sabúgo* > sábugo > sabgo.

**Arcillo**, del cuarto de Armuña, citado así por Madoz, *CME* y *CTG*, consta en documentos anteriores como *Arquillo (INT)* y *Arcelo de Granadiella (Prest.)*. *DCS* da la forma *Arcelo* en 1244. En 1548 (*SAL*), hay una referencia indirecta, a través del vecino *Espino Darzillo* (= de Arzillo). El complemento en *Arcelo de Granadiella* remite a un paraje actualmente perteneciente a Palencia de Negrilla: el monte de *Granadilla (CME)*, posible traslado toponímico de origen mozárabe desde la Granada andaluza. En cuanto a *Arcillo*, es dado contemplarlo como procedente de un \*arciello ‘arquillo’, tanto en su sentido actual como, posiblemente, en el apuntado por Morala (1989, p. 428) como cuasi-sinónimo de *arca* ‘límite, mojón’. La primera opción, desde *arco* ‘secuencia de piezas de fábrica con las que se salva un vano’, es preferible en nuestro caso, dada la importancia de los restos arqueológicos en el *Arcillo* armuñés (Gómez Moreno, en su *Catálogo Monumental*, señala el hallazgo hacia 1880 de diversas tumbas; parece tratarse de una necrópolis visigoda). La vocal tónica anterior /e/, /i/ propicia la evolución /k/ > /z/, fenómeno propio de una fase arcaica en la formación del castellano. Compárense en Pal. los topns. *Marca*, donde la -c- permanece velar, y *Marcilla*, que se dentaliza; en León *Villaseco* y *Villasecino*; *Berdugal* y *Berducedo*; *Vega* y *Vecilla*; *arca* y *arcellina*<sup>133</sup>; *lago* y *Lacedo*; *Francos* y *Francillos*; *bormiga* y *Hormicedo*<sup>134</sup>; *quejigo* y *Caicedo*<sup>135</sup>; *Concela* (topn. portg.) y *CONCHA (DTP)*; *Troncoso* y *Tronceda* (asturiano *Tronceu*).

Similar en forma y significado a nuestro *Arcillo* es el topn. sor. *Arciel*, en oposición a *Arquillo* (Carracedo, 1996, p. 223). *Arcelos*, topn. antiguo en Ponte de Lima,

133 Documentado por *LHP* en 1063 en León, como sinónimo de ‘cofreco’.

134 Los topns. *Lacedo*, *Francillos* y *Hormicedo* son de Burg. (MARTÍNEZ DÍEZ, 1987).

135 GUTIÉRREZ CEBRECO, José Luis. “Toponimia campuriana. La vegetación I”. En *Cuadernos de Campoo*, nº 27, marzo, 2002. *Caicedo* es topn. alavés.

será también diminutivo de arco, como apunta Machado (*DOE*); lo mismo puede presumirse de *Vigaña de Arcello*, en Ast.<sup>136</sup>. En el *Arcillo* armuñés, el diminutivo puede ser meramente toponímico (no un arco pequeño, sino una localidad llamada *Arco* de menor importancia que otro pueblo homónimo). **El Arco** (*VOB*, Madoz, *CTG*), es mencionado como lugar de la roda de Almenara, tierra de Ledesma, y consta en 1136 como *Illum Archum* (*DCS*); en 1185, como *Aldea del Arco* (*DCS*). Se ha propuesto que este topn. haga referencia a algún arco conmemorativo romano, tal vez a una marca de deslinde entre conventos jurídicos. La divisoria entre los partidos de Ledesma y Sca. tal vez perpetúa una linde más antigua entre Bleisama y Salmantica, y esta frontera pasaba por Torresmenudas. De modo similar, el pueblo sayagués de *Arcillo* se encuentra sobre la vía romana hoy conocida como calzada mirandesa.

*Agadón* y **Agadones** es el nombre de varios pequeños tributarios de la cuenca alta del Águeda, según Madoz. De ahí el nombre de una división tradicional de la tierra de CRodr., el llamado *campo de Agadones y la Vid* (*CTG*) (ya en 1426, una alusión al *Campo de los Agadones*, *CRD*). No existe un apelativo *agadón* ‘hondonada’ como postula Lamano (seguido en ello por *DEEH*), sino que se tratará de referencias locales a arroyos de la comarca. *Agadón* es una forma diminutiva del nombre del río Águeda. Los diminutivos fluviales son comunes (los pequeños cursos tributarios del río principal en su nacimiento son infantilizados por el sufijo): en una bifurcación, un ramal, generalmente el más caudaloso, mantiene el nombre pleno del río (en este caso, Águeda, antiguo *Agada*: en 1434, *río de Agada*; referencias también a un *Juan Sanchez de la Caldagada*, es decir *Calle de Águeda*, en CRodr., *CDR*); en cambio, el ramal secundario es bautizado con diminutivos despectivo-afectivos: el *Agadón* o Águeda chico. El caso es perfectamente similar al del río *Agueda* portugués, que nace en la sierra de Caramulo. Su nombre antiguo –“discurrante rivulo Agada”– coincide con el del río salm.; además, su afluente por la izquierda es el río *Agadão*<sup>137</sup>.

Otros ejemplos de diminutivo fluvial: al río Yeltes (antiguo Eltes), le correspondería un antiguo *\*Eltejos*, que actualmente pervive, como ya señaló *Llor.*, en el nombre de *Altejos*, aldea de Tamames (Madoz). También un regato de *Yelterillas* (*LBast.*). *Tormellas* es pueblo de Áv., en la cuenca alta del Tormes, regado por un tributario de éste. Es probable que el río *Regamón*, afluente del Trabancos, esté en la misma relación diminutiva con respecto al nombre de la localidad de *Rágama*, por la que cruza. Análogamente, *Cañedino* está en el ramal pequeño del río *Cañedo*, el que sube hacia Izcala.

136 Documentada *Viganna de Arzello* en 1213 (LAPESA MELGAR, 1998).

137 Cuyo origen no será, por lo tanto, el sugerido por Machado (*DOE*): un término étnico aplicado a un poblador que poseyera tierras en la zona, un *Agadão* ‘natural de Águeda’, sino un diminutivo fluvial, como determinó Almeida Fernandes (*DIP*). La pareja *Águeda/Agadão* está en la misma relación hidronímica que observamos en otros nombres de ríos principal/tributario: *Paiva/Paivó*, *Neiva/Navió*, *Tua/Tuela*, *Vouga/Vouzela*, *Ave/Vizela*, *Sever/Severete*, *Mondego/Mondeguimbo*, *Alva/Alvo-co* (*LFP*). Más ejemplos de diminutivo fluvial en SILVEIRA, Joaquim da. “Notas sobre a toponímia do concelho de Nelas”. En *O Instituto*, vol. 97, nº 5. 1940, p. 393.

Cabe proponer una hipótesis similar para **Agallas**, citado así en *LBast.* y Madoz; *Las Agallas*, del campo de Agadones y de la Vid, en *COL*, *CTG* y *CR-XV*. Por congruencia toponímica no parece probable que este nombre tenga su origen en las agallas de roble o quejigo<sup>138</sup>. Dos razones hay para ello: el nombre de las agallas en la zona salmantina es *bogalla* y similar; y para generar un topónimo, cabría esperar una forma abundancial, referida al árbol (el quejigo, árbol productor de bogallas por excelencia, es a veces denominado *agallero*)<sup>139</sup>. Parece preferible poner en relación *Agallas* con *Ágada*, nombre antiguo del río Águeda. Un afluente del río pudo haberse llamado *\*Agadiellas*, de donde *\*Agayellas* > *Agaellas*; este último, por atracción etimológica, conduciría al actual topn.<sup>140</sup>. De este modo, el artículo conservado (*Las Agallas*) no sería indicio de apelativo, sino que pertenecería a la tradición de anteponer artículo y, frecuentemente, pluralizar, en la referencia popular a sistemas fluviales: así *Las Guareñas*, comarca bañada por el río Guareña, o *Los Agadones*, comarca antes citada.

Otro diminutivo fluvial está en la base del nombre del río Olea u **Oblea**, afluente del Huebra. En el *Dicc. Geogr. Español* (1831-1834) se indica cómo el Huebra llega al “punto llamado de Yecla, inmediato a Pedroalvaro, donde reunidos también los ríos Huebra y la ribera de Olea...”. El nombre figura también en Madoz y autores posteriores; actualmente prevalece la forma *Oblea* (MTN 477-I). Parece un diminutivo fluvial, basado en el antiguo nombre del Huebra. En las citas medievales, el Huebra se latiniza por influencia clerical: “ad inferiorem fluvium de Opera inter Eclam et Guadramirum, et ad superiorem de Maiuges, inter Maiuges et Perrelegio” (*DCS*). A la frecuente confusión leonesa entre -br- y -bl- (así *plado*, *Bras*, *Pabro*) se debe, por ultracorrección, la forma *Valdobla*, de transmisión eclesiástica, ‘Valle del Huebra; popularmente, *La Huebra*’<sup>141</sup>, de la que *CTG* informa: “en este distrito tiene jurisdicción el Cabildo de la Catedral”. Lo anterior permite suponer que la forma oral correspondiente, aún no diptongada, fuera *\*Obra* u *\*Obla*. De este topn. surgiría un diminutivo en -ICULA *\*Obleya*, cuyo equivalente castellano actual sería *\*Obreja*; la evolución posterior desde *\*Obleya* se ajusta a la frecuente realización cero de la /j/ intervocálica (cf. *callea* > *callea*, *Peláez*, de Pelayo), conduciendo a la forma actual.

**Bogajo** (*Bogaxo* en *LBast.*) es lugar del campo de Camaces y Valdeledín, tierra de CRodr. (*CR-XV*, Madoz y *CTG*). *Bogajuelo* es un arroyo que discurre por allí

138 La vinculación con *agalla* ‘excrecencia del roble’ es propuesta por PIEL, Joseph Maria. “Os nomes das quercus na toponimia peninsular”. En *Revista de Filología Portuguesa*, 1951; y NIETO BALLESTER, Emilio. *Breve diccionario de topónimos españoles*. Madrid, Alianza, 1997. En este caso, se esperaría más bien una forma colectiva.

139 En la zona valentina, *gal-ler* ‘*Quercus faginea* Lam.’.

140 No hay relación con la *Sierra de Agalla* en la comarca de La Serena (Bad.), que CASTAÑO FERNÁNDEZ (1998, p. 196), pone en relación con *agalla* ‘excrecencia del roble, bogalla’; esta asignación no parece segura, porque se esperaría un derivado del tipo *\*agalleros*.

141 Las formas transmitidas vacilan entre *Valdobla*, *Valdobra* (*DCS*, 1298), *Valduebra* (*DCS*, 1278 y 1296-1297), consolidándose posteriormente *Valdobla* como denominación eclesiástica de la comarca. Popularmente, *La Huebra*.

(Madoz)<sup>142</sup>. Puede ponerse en relación con *Bogajo* el topn. *Los Bogales* que Morala (1989, p. 235) registra repetidamente en la comarca leonesa de Los Oteros; se ha preservado localmente una acepción ‘terreno fértil, de buena calidad’. Asimismo se constata la forma *los Bogadales* (Riego del Monte). Morala propone para estos topns. una derivación romance en -al sobre la base céltica \*BODĪCA ‘erial; roza, rompido’; esta hipótesis choca, sin embargo, con ciertos obstáculos: (1) en el área leonesa, \*BODĪCA > *bociga*, *bobíga* no es productiva, siendo reemplazada por \*BOUDIA > *boza*, *bouza*; (2) de haberse producido un abundancial romance, la forma esperable sería \**bocigal*; no se constata ninguna forma sufijada para los derivados de \*BODĪCA, \*BOUDIA en el área hispánica.

Caben dos opciones etimológicas, siendo difícil decidirse entre ambas a falta de testimonios antiguos. Ya García de Diego (*EE*, p. 423) había propuesto poner en relación *Bogajo* con lat. BŪDA ‘anea, espadaña’, origen de algunos apelativos hispánicos. Entre ellos, *bodón* es en el área occidental castellana una pequeña laguna endorreica, de forma redondeada; el derivado *bodonal*, *bonal* tiene un sentido más extenso: ‘humedal, juncal, zona encharcada o de lagunas’<sup>143</sup>. **El Bodón** es pueblo cercano a Bogajo; se registra sin variantes en *CTG*, *LBast.* y Madoz. *Llor.*<sup>144</sup> describe la presencia apelativa de *bodón* y derivados en Sca. Un término sufijado \*BUDINU- (*DEP*) parece estar en la base de portg. *boinbo*, *buinbo*, *bunbo*, *bonbo* ‘planta de zonas palustres; se tejen con ella esteras’. Otros desarrollos: portg. *bodanha* ‘espadaña’ o topns. del tipo *Buedo* (Pal.) < BUDETU- (*DEEH*). Debió de existir una forma no sufijada \**boa*, *boda* ‘laguna, cañizal’ < BŪDA, que ha pervivido en la toponimia<sup>145</sup>; así *Valdebodas*, paraje entre Doñinos y Tejares (MTN 478-I), *Las Bodas* y *Boínas* (León, cf. Madoz), *Otero de Bodas* (Zam.), *Río de Bodas*<sup>146</sup> (Galicia), *Berrocal de las Bodajas* (Fermoselle, MTN 423-I). García Arias (1977) señala cómo en Ast. tuvo vigencia en el s. XIII *boa* ‘planta parecida al junco’; asimismo,

142 CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. “Contribución al vocabulario salmantino (adiciones al Diccionario de Lamano). En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. XIII, cuadernos 1º y 2º. Madrid, 1957, propuso vincular el topn. a la voz registrada por él en la Huebra, *bogajo* ‘pedazo de leña seca que cae de las encinas’, para la que propone, siguiendo a *REW*, un étimo prerromano. Parece escasa la congruencia semántica de esta hipótesis; la leña que cae de las encinas no es objeto con la suficiente entidad como para dar lugar a un topn.

143 Frecuentes topns. menores: *Valbodón* en Asparriegos, *El Bodón* en Fontanillas de Castro y *Los Bodones* en Villardeciervos (Zam.), *Los Boones* (Negrilla de Palencia). También *Bodonal* (Huelva, Các.), *Fuentes de los Bodonales*, Lubia (Sor.), *Umbria de los Bodonales*, Cañamero (Các.). Más ejemplos en NIETO BALLESTER (1997), s.v. *El Boalo*.

144 LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio. *Hablemos de nuestra lengua*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2000, p. 111.

145 Algunos topns. *Boda*, sin embargo, pueden tener otro origen (lat. BOVATA). A esta advertencia se añade la observación de *DCECH*: las formas catalanas *boga*, *bova* representarían los únicos descendientes peninsulares de lat. BŪDA; en el resto del territorio, la homofonía con *boda* ‘nupcia’ habrá propiciado su sustitución o sufijación. De ahí la necesidad de prudencia al interpretar los topn. leoneses *Boda* y sus parónimos.

146 CABEZA QUILES (1992, pp. 79-80) lo recoge con otros derivados del lat. BUDA: *Budiño*, *Buño*, *Budión*, *Boedo*, *Bueu*.

Simonet señala cómo *buda* pasó a los dialectos árabes de Al-Ándalus y norte de África, y recoge la glosa antigua: “boa est herba similis junco” (*GMoz.*). De ahí un hipotético \*bodo ‘fuente, pozo’, que tal vez pervive en los topns. asturianos *Bode*, *Bodes*, *Boo*, *Os Boudois*<sup>147</sup>. En cuanto al presunto proceso \*BUDACULU > \*Bodayo > *Bogajo*, la confusión *d* <> *g* en posición intervocálica es vulgar: véase salm. Lamano *bodajo* ‘agalla de quejigo, *bogajo*’, Villacidayo *cogorniz* ‘codorniz’. En catalán son precisamente *boga* ‘espadaña, *Typha sp.*’ y *bova* (*DECat.*) las voces correspondientes a nuestro \**boda*. Ello podría hacer pensar en que tanto la -g- como la -v- sean antihiáticas, partiendo de un \**boa*. En Malva (Zam.), se registra un regato de *Boga*; en Piñuel, un paraje de *Bogaína* (MTN 396-IV)<sup>148</sup>. Análogamente, en Toledo, un pueblo junto al río Algodor: *Villanueva de Bogas*.

Otra explicación puede competir con la anterior. La base lat. \*BOVATA ‘dehesa boyal’ (*Oríg.*) parece ser el origen de los topns. salm. **Boada**, y similares. De esta mismo étimo procede el cast. *boyada*, así como el mozárabe *boyátha* ‘boum copia, vel grex’ (*GMoz.*). *Boada* es topn. muy común en Castilla, y las respectivas citas medievales son, coincidentemente, *Bovata*, *Bobata*. En Cataluña tuvo alguna difusión en época preliteraria el sinónimo *bovada* (*DECat.*). **Boadilla**, del campo de Yeltes, tierra de CRodr., figura en 1174 como *Bovadella* y *Bovadela* (*DCS*); ya en el s. XV *Boadilla* (*CR-XV*), aunque en *INT* consta aún como *Bobadilla*. La vecina *Boada* se registra sin variantes desde el s. XIV. Curiosamente, dos topns. aparentemente no relacionados parecen proceder de la misma raíz. **Bóveda del Río Almar** (Madoz) figura en *DCS* como *Bovatum [in rivulum de Almar]* (1107); en 1250, *Bouada* (*Extr.*). **Bóveda de Castro**, citada simplemente como *La Bobeda*, del cuarto de Baños, en *CTG* y *VOB*, es en 1265 (*Prest.*) *Bovadiella de Castro*. En ambos casos, probablemente se trata de una reinterpretación cultista del ant. \**Bovadilla*. La caída de -v- intervocálica en *Boada* es fenómeno común, ya registrado en lat. clásico, donde alterna por ejemplo BŌVĀRĪUS con BŌVĀRĪUS ‘relacionado con los bueyes’; asimismo en los topns. *Boal* < \*BOVALE- (*OCat.*, s.v. *bov-*), o en el arag. *boalar* ‘dehesa boyal’. Desde *Boada*, una fusión de hiato similar a la de *Mañilor* > *Mor*, *Sa’ugo* > \**Saogo* > *Sago*, *Sogo*, conduciría a *Boda*. La antigua villa leonesa conservada en el actual paraje *Camino de Boda* se documenta en el s. XI como *Bobata* y en el XV como *Boueda* (*CEA*). Por otra parte, el topn. zam. *Boya* parece derivar de un apelativo hermano del ast. *bovia* ‘pasto situado en un collado alto, preferentemente para vacas’, de origen tal vez prerromano, aunque no se descarta la

147 Es incierta la conexión con el gallego *bouga* ‘poza de río, cadozo’, *bougeiro* ‘zanja de avenamiento’ (*DGal.*).

148 No parece probable la conexión de *Bogajo* con salm. *bogalla*, port. *bugalba* ‘agalla de roble’. En efecto, aunque existe una abundante toponimia de *Bugalbo* y derivados en Portg. (PIEL, 1951), suelen ser formas abundanciales (*Bogalbeiro*); difícilmente se comprendería un topn. en singular; por otra parte, en el léxico leonés de *bogalla* predominan las formas en -ll-. Es cierto que el extr. de Las Hurdes (*DExtr.*) conserva, junto con las formas leonesas *bogalla*, *bollagra*, la voz *bobaba* ‘agalla de roble’; Fernández Duro en Zamora y Lamano en Sca. muestran asimismo un *bodajo* ‘agalla de roble’; *bobaja* se registra en Sayago; se trata de formas divergentes, de morfología no explicada. Véanse en *ALCL* (mapa 409) la distribución de *bogalla* y voces relacionadas.

conexión con lat. *bōs* ‘buey’ (Riesco Chueca, 2000). Cf. también el ant. *Camino de los Boberos*, en los Oteros (León), que Morala explica a partir de lat. *BŌVĀRĪFUS*. Nuestro topn. es explicable tanto desde *Boada* > \*boda ‘dehesa boyal’ (un \*bodajo > *Bogajo*), como directamente desde un lat. \*BOVALIO o un derivado romance de *boya* < *bovia* (\*boyajo > \*boajo > *Bogajo*)<sup>149</sup>. La conexión con *boada* o con *boya* puede avalarse con el topn. portg. *Broalbos* (Medas), documentado antiguamente *Boalbos*, cuyo origen sería \*BOVALIOS u otro descendiente de la base *bōs*<sup>150</sup>.

**Los Iruelos** (Madoz) es el topn. que CTG cita como *Huruelos* o *Uruelos*, de la roda de Masueco, en tierra de Ledesma, entre Ahigal, Carrasco y Manceras. En VOB consta como *Uruelos*, anejo de El Groo; también *Huruelos* en SAL (1548). La cita más antigua es *Oriolos* y *Orielos*, citado con Zarza de D. Beltrán, en *Prest.* Otro homónimo es los *Iruelos del Camino*, alq. de Sando según Madoz, que figura en singular en VOB y CTG: *Uruelo*, roda de Garcirrey. Actualmente es **Iruelo del Camino**, con determinante alusivo a la calzada que unía Ledesma con CRodr. Otra cita en CTG lo registra como *Huruelos*.

Un parónimo es el frecuente *Iruela* < lat. *ĀREŌLA*, dim. de ‘era, espacio destinado a la trilla y limpia de mieses’, bien atestiguado como nombre de lugar<sup>151</sup>. Consta como apelativo en la traducción alfonsina del Cantar de los Cantares “El mio amado decendió en el mio huerto a la eruela de las especias arómatas, que se far-te en los huertos e coxga los lilios”: aquí la acepción presumible es la de ‘cante-ro, tabla de huerto’. También en Cataluña (*DECat.*) se registran formas como *erola*, *airola*, *erol* (ésta en masc., y por lo tanto doblete de *Iruelo*), con acepciones del tipo ‘cantero, parterre, tablada [de huerto]; bancal’. Un topn. menor en tierra de Áv. (“All Eruela I<sup>a</sup> quarta en un pedaço”) en 1303 (BCR). Similarmente, una viña “in locum que dicent de illa Eruela” citada en 1025 en Vallunquera, junto a Cardaña<sup>152</sup>.

En relación con los *Iruelos* salm., existen dos aspectos problemáticos: (1) el género masc.; (2) las formas documentales con vocal protónica cerrada (*Uruelos*, *Oriolos*). La desinencia masculina puede explicarse de dos formas. Por un lado, la flexión de género tiene en las hablas cast. y leonesas un valor de matización

149 La inserción de una -g- antihiática es conocida en el habla salm. SÁNCHEZ SEVILLA (1928) cita en Cespadosa: *zagurda* ‘zahúrda’, *zaboril* ‘zahorí’, *agullar* ‘aullar’. En el folklore de Sayago es notable la recitación de la *loga* ‘loa’. En Ast. *boguina* ‘boina’ (DBabl.).

150 Almeida (TMI) propone un lat. \*bucaculu-, cuya raíz sería la misma de *BŪCŪLUS* (o *BŌCŪLUS*) ‘becerro’, *BŪCĒTUM* ‘prado boyal’ y otros. Sin embargo, la -c- en estas dos voces latinas es secundaria y no pertenece a una raíz primigenia (WH), lo que hace improbable la forma postulada por Almeida.

151 A *Iruela* corresponden en el área portg. los abundantes *Eiró*, gall. *Eiroa*, explicados por Machado desde \**ĀREŌLA* (DOE, DEP). Cf. también *Valderuelas* (Burg.). En una donación real de 1020 a S. Millán de la Cogolla se cita un topn. similar: “ad illam eruelam ubi Ventosa et Torresicca se iungunt; et de illa eruela ad summum de Ribaggul”. En la Crónica de los Veinte Reyes, de 1325, se menciona *El Eruela*, en la zona de Cazorla, sin duda la actual *Iruela*; idéntica cita en la *Estoria de España*, de Alfonso X, compuesta entre 1270-1284.

152 Las citas anteriores se han extraído, respectivamente, de SERRANO (1930), MANNETTER (1995), KASTEN Y NITTI (1995), SÁNCHEZ-PRIETO BORJA Y HORCAJADA DIEZMA (1994) y SERRANO (1910). Por otra parte, *La Iruela* es un paraje en Villafuerte de Esgueva; cf. con *Las Eruelas* en Amusquillo (SANZ ALONSO, 1997, pp. 448 y 297).

semántica (encina/encino, poza/pozo, cesta/cesto). El Fuero de Sepúlveda (1295) contiene una ordenanza relativa a “qui trabaiare bueyes o bestias que aran o trillan, o las sacaren del ero”<sup>153</sup>. Evidentemente, ero es aquí sinónimo de ‘era’, tal vez con algún matiz diferencial sustentado por la desinencia masc. En efecto, el mismo texto incluye una disposición referente a “qui encendiere mies aiena a sabien-das, en ero o en era”. Similarmente, se lee en la *General Estoria* de Alfonso X: “lo ál dexávanlo yazer por los eros e por las eras”; también “los montones de los faces non cabién en los eros”. Citas todas ellas sin duda expresivas de la sinonimia ero-era.

En otros casos, sin embargo, el cambio de género esconde un étimo distinto, que se ha cruzado en el camino de los descendientes de lat. ARĒA. El lat. AGER, acc. AGRUM ha dado lugar, principalmente en el noroeste hispánico, a las voces *agro*, *airo*, *ero* ‘trozo de tierra, parcela’<sup>154</sup>. Así lo observó Mz. Pidal en *Oríg.*, al explicar el topn. cántabro *illos eyros* 1018 < AGROS. *LHP* recoge las formas medievales *ero*, *agro*, *ayro*, *eiro*, *eyro*, poniéndolas por descendientes de lat. AGER. Se comprueba la acepción de ero ‘campo de labor, parcela de labrantío’, por ejemplo, en el refrán “no da Dios pan sino en ero sembrado” (Zifar) o en el epígrafe: “Qui boues eiecerit de ero alieno ubi araren”, glosado como “Sacar bois de arada aliena”, del Fuero de Usage, Bad., de 1242-1275<sup>155</sup>. Lo anterior ilustra que una gran parte de las citas de *ero* y *hero* derivan de lat. AGRUM ‘campo’<sup>156</sup>, habiendo luego sufrido localmente aproximación semántica a *era* < ARĒA. Regresando a los *Iruelos* salm., es difícil precisar su valor semántico: ¿un apelativo predial, sinónimo a campillo?; ¿una era?; o, incluso, ¿un trozo de empedrado, enlosado o mosaico, de origen

153 SÁEZ (1953). Homónimos de nuestro Iruelo: *Valdiruelo*, desp. en La Seca (Valld.) (COM). También un topn. *Huruelo* citado en 1247 junto a Sepúlveda (SEG). *El Eruelo*, paraje en el desp. de Sadornil de Adaja (Áv.), citado en el s. XIV (BEJ 402). También, “ó dizen el Eruelo”, pago en Sant Sánchez, desp. de Hernansancho. Asimismo, BCR cita *El ero mayor*, paraje en Covos, desp. de Sanchidrián. Dado el alejamiento de los parajes al núcleo de población, no parece aludirse a eras de trillar, sino a parcelas labrantías. La misma ambigüedad semántica se observa en la definición de gall. *eirò* ‘placeta; era de tierra pisada; tierra de labor’ (DGal.).

154 Como muestra García de Diego (DEEH); Corominas, a pesar de las abundantes evidencias, sigue pensando en un étimo único AREA, con flexión alternante fem./masc. era/ero. NIETO BALLESTER (1997) también duda, al estudiar el topn. *Iruelos*, entre AGRU- y AREA-. Véase la discusión sobre ast. *ero* en ALARCOS LLORACH, Emilio. “Miscelánea lexical asturiana: 1. Pelosa, 2. Ero, 3. Zabarquera, 4. Topónimos en -ju, 5. Retrígur”. En *BIDEA*, XXXIII, 1958, pp. 339-446.

155 UREÑA Y BONILLA (1907). Análoga fórmula en el Fuero de Các. y en el de Béjar. En el fuero de Zorita de los Canes, de 1218-1250, se especifica: “si alguno sembrare ero ageno” (UREÑA Y SMEN-JAUD, 1911). Mz. Pidal cita en 1109: “alia terra ennos eros Longares”, es decir, ‘en los campos alargados’. Una donación de 1107 confirma “una vinea et tres eros et uno orto” (SERRANO, 1930). Ya en Berceo, “es bien rica de vinnas y de eros” (cita de Rohlf’s).

156 *Agro* ‘campo, parcela’ y derivados son frecuentes en la toponimia del NW hispánico: cf. CABEZA QUILES (1992, p. 21). En las ordenanzas de la provincia de León (RUBIO PÉREZ, Laureano. *El sistema político concejil en la provincia de León*. Univ. de León, 1993) se registra toda una gama de resultantes, desde *agro* hasta *ero* pasando por *eiro* y por *aro*. La confusión de los descendientes de AREA- y de AGRU- es ilustrada por GARCÍA ARIAS (1977) en el caso asturiano. A la vista de un tapiz tan denso y continuo de continuadores de AGRU-, no se entiende la afirmación de Corominas en *DCECH*, voz *era* (II): “quizá sea preferible no postular la supervivencia popular de AGER en castellano”.

arqueológico, interpretado por los pobladores como una era pavimentada, de las que perviven en las comarcas donde se trilla con mangual o mallo?

En cuanto al cierre de la vocal protónica en las formas documentales antiguas (*Uruelos, Oriolos*), parece tratarse de un fenómeno de inflexión causado por la -w- siguiente. En la toponimia de la provincia se observa en el actual **Cilloruelo** (ant. *Cilleruelo*: cillero ‘silo, granero’, quizás con valor arqueológico) o en la vacilación *Iruña/Uruña* (alq. de Fuenteguinaldo), *Villorueta/Villeruela* (forma antigua documentada repetidamente). Cf. también salm. *burmiento* ‘levadura’ < lat. FERMENTU-. Es una forma de asimilación vocálica, ya observada por Sánchez Sevilla (1928) en Céspedes de Tormes: más frecuente ante yod (intierro, dispierto, puniendo). Carrasco (1987, p. 147) recoge en el *Fuero de Zamora* otros ejemplos de inflexión o > u por influencia de la yod del diptongo subsiguiente.

En los nombres de *Cantalapiedra*, *Cantalpino* y (quizás) *Cantaracillo*, pueblos del este de la provincia, parece pervivir una forma proclítica \*can ‘campo’, como ya señaló Julio González (*Extr.*), descartando como innecesaria la hipótesis prerromana de *Llor*. (seguidamente se intentará explicar la alta concentración espacial del los topns. *Canta-*, que llamó la atención de Á. Barrios, *TopnH.*, p. 124). El pueblo segv. de *Cantimpalos* se llamaba en 1247 *Cam de Palos* ‘campo de palos’ (*SEG*), con aparente propagación de la nasalidad desde una fase intermedia \**Candipalos*. Para **Cantalapiedra**, *DCS* registra las citas alatinadas *Campum de Petra* (1136) y *Campo Petre* (1167). En 1251, *Candelapiedra* (*DCS*). Ya en 1265, *Prest.* muestra la forma actual, *Cantalapiedra*, que se estabiliza en *CTG*, *VOB* y *Madoz*. Las variantes de **Cantalpino** son poco significativas: *Cantelpino* (*Prest.*), *Cantaelpino* (*VOB*), *Cantalpino* (*Madoz*), *Cantaelpino* (*CTG*); en un testamento de 1264, consta como *Candelpino* (*DCS*)<sup>157</sup>. Quizás **Cantaracillo** (*Cantarziello* en 1250; *Extr.*; *Cantarziello* en una carta de avenencia fechada en 1289; *SPR*; igual consta en 1303, *BCR*) tenga su origen en un \**Campo de Arziello* (diminutivo de *arco*) > \**Candarziello* > *Cantarziello*, con anaptix posterior<sup>158</sup>.

Julio González (*Extr.*), en sus estudios sobre la repoblación, interpretaba la toponimia de campo en la región allende el Duero como alusiva a terrenos fértiles, aptos para la labor, pero abandonados tras las guerras (“campos inicialmente incultos, no vinculados sólo para pastos”), que llamarían la atención de los ganaderos y caballeros repobladores en el s. X. No obstante, y sobre todo para los topns. fronterizos, cabe suponer en estos topns. una referencia más militar que agrícola, en la que \*cam, \*can estén por ‘campo de batalla, línea defensiva’. Estos pueblos se sitúan en la frontera entre Castilla y León, donde fueron frecuentes las refriegas militares; *Cantalapiedra* y *Cantaracillo* contaron con torres fortificadas. *San Pedro de Cansoles*, citado en 941 como *Campo Solis*, es pueblo palentino en la raya de la

157 Parajes homónimos de *Cantalpino* en la toponimia menor de La Hiniesta y de Muelas del Pan (Zam.).

158 En el topn. de Valencia de Don Juan, *Cantapelayo*, citado por GAGO PÉREZ (1999, p. 193), sin duda se tiene un simple ‘campo de Pelayo’, nombre del propietario; como en *Cantiuñes* (<CAM-PU IOHANNIS), topn. próximo a Lebanza (*LMont.*, 79r).

provincia leonesa, como indica López Mata (*Cond.*, p. 31). En el fuero de Miranda de Ebro (1099) se alude (“ex alia parte de ebro de cam de paiares, aut de borouia”) a *Candepajares*, Burg.<sup>159</sup>. También, en la *Estoria de España*, de Alfonso X (1270-1284), se dice “Et entergol otrossi de Aguilar & de Cea. & de Graiar. & de Cam de Toro. & de sant Roman que tenie el”, en nítida referencia al Campo de Toro<sup>160</sup>. En la misma fuente se menciona al Conde Don Gómez, en relación con “Cam de Espina”: en *Fresno de Cantespino* (1111) tuvo lugar la batalla en la que Alfonso I de Aragón y el Conde Enrique de Portg. vencieron a la mujer del primero, D.<sup>a</sup> Urraca. A la vista de estos datos y dada la alta concentración de topns. *Canta-*, *Cande-* (< cam[po] de) en la frontera de Castilla, es probable que hagan referencia a lugares de batalla o puntos de alta tensión fronteriza. El carácter de emblema en los determinativos (piedra, arcillo, pino, sol, espina) parece entroncar con la tradición heráldica de ligar la memoria de una batalla a una circunstancia anecdótica.

**Gusanos**, lugar de Moscosa, según Madoz, consta sin variantes en *LDS* (1454) y en *CTG*, quien lo sitúa en la roda del Campo, tierra de Ledesma. *VOB* recoge la forma *Usanos*, homónima de un pueblo en Guadalajara<sup>161</sup>, citado en 1309 como “Canti Usanos térmyno de Guadalfaiara”, esto es, ‘campo de Usanos’. Nieto Ballesster<sup>162</sup> muestra cómo *Useres* tiene su origen en una forma sufijada a partir del lat. DĒORSUM > *iorsum* > *iusum* ‘bajo’, con formación románica en *-ero* y desaparición de /j-/ ante vocal posterior (otros ejemplos: *Unquera*, *Ubero*). En el topn. alcarreño, la base es un lat. tardío JUSĀNU- ‘bajero’ y la pérdida de j- es propiciada por fonética sintáctica, a causa del diptongo creado por la partícula *de*: \*cam[po] de iusanos > \*candi usanos<sup>163</sup>; análogamente en *Santuste* < SANCTI IUSTI, *Santullán* < SANCTI IULIANI; *Villusto* (Burg.) < VILLA IUSTO; *Santurde* < SANCTI GĒORGI. Una interpretación similar valdrá para el topn. salm. *Usanos*, luego velarizado por etimología popular hasta *Gusanos*<sup>164</sup>, hará referencia a unos campos bajeros, situados en la parte inferior de un cauce o de un relieve orográfico. Cf. el topn. *Mangausana* ‘manga bajera’, en Roelos (Zam.; MTN 424-I), donde *manga* es ‘tierra o prado entradizo, de forma rectangular’. El uso adjetivo y adverbial de *yusano*, *susano*, es conocido en la diplomática medieval; la terminología hidráulica contemporánea usa las locuciones “aguas abajo, aguas arriba”, aunque ocasionalmente se oyen los arcaizantes “ayuso, asuso”: “E si por uentura el molino susano es mas antigo quel iusano”

159 MZ. PIDAL (*Oríg.*, p. 192) muestra ejemplos de esta forma sincopada de campo: *Camredondo*, *Canseco*, *Candemuela*. Un topn. *Candemuelas* en Corbillos (León); en Morilla, un *Canseco* (MORALA, 1989, p. 247). *Candemuela* es lugar del partido de Murias de Paredes en León (Madoz). *Cantispada*, Lerma (Burg.) es en 1148 *Campo Despada* (*Cond.*, p. 127). *Cantamuda* (Pal.) < *Campo de Muga* (s. XII) y *Cantiveros* (Áv.) (*Extr.*; TEJERO ROBLEDO, 1983).

160 Las dos citas anteriores provienen de CANTERA BURGOS (1945) y KASTEN y NITTI (1995).

161 LAYNA SERRANO (1943).

162 NIETO BALLESTER, E. “Dues notes breus de toponímia valenciana: Penyagolosa, Les Useres”. En *Sintagma*, 12, 2000, pp. 5-18.

163 En 1305 consta como *Cantiusanos* (*Extr.*).

164 *Illa fonte de gusso*, en Sahagún (949) es explicado por Álvarez Maurín (*DAL*) como mera forma gráfica de la palatal /j/, fonéticamente idéntica a *yusso*.

(de 1247, Fueros de Aragón)<sup>165</sup>; como adverbio, véanse los topns. correlativos *Moimenta de Susãa* y *de Jusãa* (Portg., s. XIII) citados por Leite de V. (*LFP*), o el topn. *Varzea de Jusaa*, en 1258 (*DEP*).

**Trabadillo** (Madoz) es de tierra de Ledesma; *VOB* lo cita como *Trauadillo*, dependiente de San Miguel de Ledesma. El topn. figura sin variantes en *SAL* y *CTG*; este último lo sitúa en la roda del Campo de dicha tierra. *Prest.* registra *Taviadillo*, que cabe enmendar como *Tavladillo*. La evolución presumible es: *Tabladillo* > \**Tabradillo* > *Trabadillo*. La confusión de líquidas en agrupación tras oclusiva es común en leonés y portugués. En la metátesis subsiguiente habrá influido la atracción etimológica hacia los derivados de *trabe* ‘viga’. El término de origen, *Tabladillo*, es muy abundante en la toponimia castellana y leonesa. *Tabladiello* es lugar de la zona de Silos. *Trabadelo*, en el Bierzo, y *Travadelo*, de Villanueva de Oscos, Ast., parecen tener el mismo origen. También en Ast. se repite el topn. *Tabladiello* en Cangas del Narcea, Llanera y Quirós, así como un *Tabladiel en Allande*. En Seg., *Valles del Tabladillo*, en 1247 *Tabladiello* (*SEG*). En Galicia, los topns. *Trabadela* y *Trabadelo*, así como, con evolución directa desde táboa ‘tabla’, *Taboadela* y *Taboadelo* (Cabeza Quiles, 1992, pp. 475-476). *Valdelatabla* era una de las hojas de Casillas de Flores (*CME*).

Sobre el significado hay incertidumbre. Cabeza Quiles (1992) pone en relación estos topns. con *Las Tablas de Daimiel* y con *Tablada*, dehesa cercana a Sevilla. En el primer caso, *tabla* vale sin duda ‘remanso, tramo de río donde el agua hace espejo’ (lo contrario de *rápido* o *chorrera*; régimen laminar en vez de turbulento). Esta primera acepción (I) es descartable en las formas participiales (*tablada*, *tabladillo*), que parecen aludir al resultado de una acción. En el segundo ejemplo, puede suponerse una alusión a la topografía, extremadamente llana, de la citada dehesa: una tabla o tablada sería un rellano o meseta (IIa), o una llanura fluvial (IIb). Por otro lado, Cabeza Quiles documenta una acepción gallega de *táboa* ‘terra de labor entre dúas ringleiras de árbores’, atestiguada en documentos medievales. Frago (1980, p. 179) constata una acepción cuasi-sinónima en el campo de Borja (Zaragoza): *tabla* (IIIa) ‘haza de tierra alargada, de forma rectangular’; este valor es también común en Asturias, donde se repite la definición *tablada* ‘haza, tierra alargada’ (*DBabl.*)<sup>166</sup>. Ello nos permitiría suponer que *tablado* se habría usado como adjetivo<sup>167</sup>, aplicado a referentes geográficos y prediales (llanura, campo, prado), con el valor de ‘parcelado; dividido por setos o ribazos en cierto número de tablas o parcelas’. Preferentemente se trataría de huertos, pues el riego eficiente exige crear canteros y tablas lo más horizontales posible (IIIa: haza;

165 SÁNCHEZ-PRieto, Borja (2004).

166 Como ‘terreno llano’ interpreta GARCÍA ARIAS (1977) los abundantes topns. asturianos *Tablao*, *Los Tablaos*, *Tabladiellu*, *Tablazo*, *Tablizo*, *Los Tableros*. Una descripción excelente de los descendientes toponímicos de lat. *TABULA* en Concepción SUÁREZ (1992). Cf. también *DAL*.

167 Una función adjetiva se deduce del topn. medieval *Bustablado* ‘busto (= pastizal) tablado’, junto a Cervera de Pisuerga (*LMont.*, 68v), *Fuente Tablada*, junto a Lebanza (*LMont.*, 78v), *Las Salinas de Val Tablada*, en Cuenca (*LMont.*, 200v) o *Val Tablado*, en el Júcar (*LMont.*, 210r).

IIIb: paisaje de *bocage*; IIIc: campo parcelado; IIId: espacio dividido en tablas de huerto)<sup>168</sup>. En el caso aragonés, el derivado *tablar* tiene un valor, más específico (IIIId): ‘campo abancalado o en terrazas, constituido por varias hazas escalonadas’. Finalmente, cabe suponer otra acepción (IV): un *tablado* sería cualquier construcción hecha con tablas, tal vez un establo<sup>169</sup> o choza u hórreo<sup>170</sup>. En particular, los espigueros o sequeros, almacenes aireados de productos de la cosecha, han sido frecuentemente contruidos con tablas para permitir la circulación del aire. Volviendo al caso salm., *Trabadillo* puede con más verosimilitud asignarse a las acepciones III (campo en hazas, o parcelado o abancalado, especialmente para uso hortelano) o IV (construcción hecha con tablas)<sup>171</sup>.

**Valejo** o *El Valejo*, desp. de Sando según Madoz, consta como *Ervalejo*, anejo de Santa María de Sando, en *VOB*; *CTG* lo registra como *Herbalejo*, de la roda de Villasdardo, tierra de Ledesma. Un *Alfonso Rodríguez Hervalejo*, con sobrenombre geográfico, es vecino de San Felices de los Gallegos (*CRD*, 1441, p. 322); análogamente *Martín de Ervalejo* (*LDS*, 1494, p. 232). En la colección dipl. de Valparaíso (*SSP*, Zam.) figuran las siguientes citas: *Arvalejo* (1208; texto en latín, redactado en Letrán, p. 29), *Herbalejo* (1415, p. 145), *logar derualejo* (1428, p. 165), *Hervalejo* (1460, p. 209). La forma actual resulta sin duda de un falso análisis de la sílaba inicial, entendida como artículo al oscurecerse el significado del topn. Se podría proponer una explicación partiendo del lat. *ĒRVUM* ‘planta leguminosa; *pulse*, *bitter vetch*’, del que parecen provenir el portg. *ervo* ‘íd’, catalán *erb*, *er*, y salm. *yeros* ‘*Vicia ervilia* (L.) Willd.’. Se usó la forma arcaizante *yerbos* también en la provincia (en las *Ordenanzas de Salamanca*, de 1719 aunque adaptadas de documentos anteriores, se alude a garbanzos, garrobas y *yerbos*)<sup>172</sup>. Un campo de yeros sería un \*erval, \*yerval; de ahí, por adición del diminutivo, nuestro *Ervalejo*<sup>173</sup>. Cf. el topn.

168 Acepción de origen latino, conservada en las hablas mozárabes, como indica Simonet, quien cita el topn. del s. XVI *Tàbola Azeitun* ‘cuadro de olivos, TABULA OLEARUM’ (*GMoz.*).

169 Explicación dada por M. ALVAR en su *Toponimia del alto valle del río Aragón*, p. 72. MARTÍNEZ DÍEZ (1987) explica el topn. burgalés *Tabladillo* como ‘construcción de tablas’. Cf. gall. *tabuado* ‘tabique, andamio’ (*DGal.*).

170 No incluimos aquí la acepción dada en *LHP* para *tablada*, *tabulata*: ‘medida de áridos’.

171 Sorprende encontrar usos antroponímicos de la misma voz: *Tabladellus Pelaguiz* en 1174 (monasterios de San Pelayo y de Vega, en Oviedo); en 1176, *Pelagius Tabladellus*, sin duda el mismo (*APEL*, pp. 90 y 185). Es difícil explicar la inversión observada, pero parece tratarse de un apellido de procedencia.

172 RUPÉREZ ALMAJANO, M.<sup>a</sup> Nieves y LORENZO LÓPEZ, Rosa (eds.). *La provincia de Salamanca en las Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y minas de España por Don Eugenio Larruga, 1795*. Centro de Cultura Tradicional. Diputación de Salamanca, 1994, p. 85.

173 La voz hermana *arveja* < lat. *\_RV\_L\_A* ‘cierta leguminosa cultivada o espontánea’, es también productiva en la topn. leonesa; una hipótesis alternativa (probablemente innecesaria) para *Ervalejo* partiría de \*arveyal < \*erveyal ‘huerto de arvejas’; el diminutivo \*arveyaleyo habría disimilado hacia \*arvealeyo, de donde la forma actual. Álvarez Maurín (*DAL*) cita los topns. leoneses antiguos *Erbeliare* (953), *illos erbeltiars* (1000), *penna Erveliosa* (1005), *illos erbelares* (1006). Cf. el topn. menor de Villacorta (León) *El Arbejal*, así como los topns. en *LMont. Reguera del Arueial*, en la montaña de León (113v) o *El Uado de Aruiellas*, cerca de Candeleda (147v).

salm. *Regato de los Yeros* (Rollán, MTN 477-II), que en la edición (de 1947) de mtn conserva la forma más arcaica *R. de los Yerbos*. Es improbable que *yerbo* haya tenido en Sca. la acepción que le consigna García de Diego, ‘yezgo, *Sambucus ebulus* L.’; hubiera sido casi imposible la homonimia de este arbusto venenoso con la planta leguminosa cultivada y palatable *yerbo, yero*. En la vecina tierra del Vino se constata el topn. *El Hielgo* (Santa Clara de Avedillo, MTN 397-IV), que puede corresponder a la denominación autóctona del yezgo; ya en Ávila, un topn. *Los Yezgos* < lat. ĒDŪCUS<sup>174</sup>.

Una hipótesis secundaria es también defendible. *Herbalejo* sería un derivado del lat. HERBA, probablemente en función adjetiva, luego sustantivada por omisión del nombre: así un \**prado herbal*. Una referencia equivalente perdurará tal vez en *Valyerbal*, paraje de Pino de Oro, Zam., o, con otro sufijo, en *La Peña Eruesa*, junto a Sotoscueva (*LMont.*, 71v). En Sahagún pervive como apelativo *hierbal* ‘henal’ (como en Chile, donde es ‘sitio de mucha hierba’, DRAE)<sup>175</sup>. Es conocida la distinción entre prados de diente, cuya producción es directamente consumida por el ganado en el terreno, y prados de guadaña, en los que la abundante hierba es segada para su almacenamiento como heno. En la provincia de Sca. es frecuente el topn. menor *La Guadaña*, referente a este último tipo de prados, de carácter generalmente concejil, que suelen ubicarse en zonas de surgencia; también son conocidos los apelativos *niazo* < FENACEU- ‘montón de heno’ o *ameal* ‘almiar’. Un *prado herbal* sería, por lo tanto, aquel que por su alta productividad estaría acotado para preservar uno o dos cortes anuales mediante guadaña u hoz. El sentido sería equivalente al que *LHP* asigna a *ervazare*, voz toponímica registrada en un documento de San Pelayo de Oviedo fechado en 944 (‘herbazal’)<sup>176</sup> o, con otro sufijo, al del paraje *La Vallina Arbosa* (= herbosa), en Rabanal de Luna (León) (Pérez Gago, 1997). Es difícil decidir entre ambas hipótesis, pero la vigencia actual en Sca. de la voz *yeros* invita a filiar en ĒRVUM el topn. salm.

Un casi sinónimo, más productivo en las hablas leonesas del norte de la región, es *llama* ‘prado húmedo’, voz que no parece haber tenido uso en Sca. en época reciente, a pesar de su abundancia como topn. y apelativo en la vecina Zam. Como excepción cabe sin embargo citar el lugar de **Aldealama**, desp. de la Vellés, que *VOB* cita como *Aldea de Lama*; en *INT Aldea de Llama*. *DCS*, en 1244, registra la forma simple *Lama*; en 1298, con falsas segmentaciones, *Aldea del Ama* y *Aldea de la Ama*. Es lugar abundante en agua, por el que cruzaba el camino hacia

174 TEJERO ROBLEDO, 1983, p. 119.

175 DÍEZ SUÁREZ, María Soledad. *Léxico leonés*. Universidad de León, 1994.

176 ¿Cabe pensar en una conexión con lat. ARVUM ‘tierra de labor’?: parece descartable si se tiene en cuenta el carácter remoto y residual de los derivados apelativos de ARVUM en las lenguas romances (cf. *REW*) y la morfología de nuestro topn. No obstante, las investigaciones de García Arias (*PET*, p. 55), apuntan, con cierto margen de duda, a una posible pervivencia marginal de la raíz latina en la topn. y el léxico asturianos.

Toro sobre un puente de cuatro arcos (Madoz). Por otra parte, *Valdelama* (MTN 477-III) es arroyo tributario del Arganza, en tº de Garcirrey<sup>177</sup>.

**Sageras del Río**, desp. de Saelices el Chico (Madoz); sin variantes en *LBast.*, *INT* y *CTG*; es lugar del campo de Camaces y Valdeledín, tierra de CRodr.<sup>178</sup>. Puede interpretarse como colectivo de \**sejo* ‘guijarro’, voz homóloga de los topns. salm. *Gejo*, *Gejuelo*, en los que se ha producido la común confusión entre sibilantes *s* (apicoalveolar) y *š* (dorsopalatal). Estas voces tienen su origen en el lat. *sāXUM*, que Lewis y Short dan por ‘any large, rough stone; a detached fragment of rock; a rock (in gen.; whereas *RUPES* is a steep rock, crag, cliff)’; a partir de este sentido de ‘roca aislada o suelta; piedra’ se ha producido en las hablas occidentales la especialización ‘canto rodado, guijarro’, en particular alusiva a la piedra blanca o de cuarzo. La *s*-etimológica se conserva en las formas portg. *seixo* ‘canto rodado, cascajo, piedra’, en el ant. leonés *sejo* ‘piedra’ (*DEEH*), así como en algunos topns. del leonés occidental: *Sejas de Aliste*, *Sejas de Sanabria* (Zam.); sin embargo, ya en Zam. en 1197 se constata palatalización: “zuda de Xexón” (*ZAM*); en Andavías, un paraje de *El Jijón*<sup>179</sup>. Formas colectivas sobre *gejo* no son insólitas: ya en latín *SAXŌSUS* y *SAXĒTUM* (*WH*); en Pelilla, el *Pico Gejosa* es una pequeña altura (MTN 424-III); los topns. portg. *Seixeira*, *Seixido* (*DOE*) son semántica y morfológicamente equivalentes a nuestro *Sageras*. En el topn. gall. *Seixeiras*, Cabeza Quiles (1992, p. 245) no descarta una referencia específica al cuarzo.

**Villoria** es topn. repetido en la provincia. Hay por un lado una dehesa de *Villoria*, en el campo de Yeltes, de la tierra de CRodr. (*CTG*, *LBast.*, Madoz), que ya un documento de 1395 registra como tal (*SSP* 136). Por otra parte, *Villoria de Buenamadre*, desp., se registra como *Villoria* ya en *Prest.* y luego en *CTG* y *VOB*: es de tierra de Ledesma, roda de Cipérez<sup>180</sup>. El lugar más notorio es el que *VOB* designa como *Villoria Caveça de Valdevilloria*, en la comarca de las Villas, al que desde *Prest.* se registra sin variantes significativas; otras citas medievales en *DCS*: *Villaria* ¿es ésta? (1178), *Villoria* (1243 y 1269), *Viloria* (1286). Desde Mz. Pidal (*Oríg.*), se ha venido analizando como descendiente de un lat. *VILLA AUREA*, en analogía con otros topns. extra-provinciales como *Hontoria* (Pal., mencionada en 1077 como *Fon-*

177 Varios ejemplos medievales en el área leonesa en *LHP* (voz *lama*). Es descartable la interpretación de *Aldealama* como \**Aldea Albama*, en relación con aguas termales, apuntada por *Llor*. La documentación medieval habría preservado la forma *Alfama*; por otro lado, unas aguas termales suponen un hecho excepcional que no se desvanece de la memoria colectiva, ni de la hidrogeología, sin dejar huella.

178 Otras *Sageras de Malvarín* al N de Fuenteguinaldo (Madoz, *LBast.*). En 1376, *CRD* registra la forma *Sajeses*: ¿errata o topn. independiente?

179 MATEOS CARRETERO, José Antonio. *Andavías, un lugar de realengo en la jurisdicción de Zamora. Siglos XII al XIX*. Madrid, 1994. Cf. también el leonés de La Lomba *gejo* ‘peña o piedra blanca de cuarzo’ (*DLeon*).

180 Se repite el topn. en otras partes. Un paraje de Frades de la Sierra es *las Villorias* (*Naba Villoria* en *CME*), aparentemente alusivo a un antiguo villar (RAMAJO CAÑO, 1985). Cerca de Cuéllar, *Las Villorias*, citadas así en 1247 (*SEG*). *Villoria de Órbigo* (León) y *Villoria*, deh. en Fresno de Sayago.

*te Auria*) o *Valoria* (Pal.?) < *Valle aurea*<sup>181</sup>. Por su parte, Piel analizó los topns. *Fontoria*, *Fontoura*, *Fontoira*, expresando dudas sobre la etimología de Leite de V., ‘fuente dorada, quizás por la presencia de algún mineral o depósito de color amarillento’<sup>182</sup>; Piel (1947) pregunta: “não se tratará antes de uma etimologia popular, antiquíssima, de \*FONT-ÔRIA, com um sufixo que indica lugar”? Por otra parte, en el topn. portg. del s. VI *Menturio*, Piel<sup>183</sup> lee \**Monturio*; e interpreta la morfología de este nombre antiguo como una forma sufijada de lat. MONS. Cf. la cita de 1012, *Montorius*, para el actual topn. francés *Montaure*. Consecuentemente considera cultismos de escribano las formas MONTE AUREUS.

Almeida Fernandes (*DTP*), independientemente, también percibe en los topns. correlativos del área gall.-portg. (*Fontoura*, *Portouro*, *Montouro*, *Valoura*, *Riboura*, *Queijoiro*, *Sedouro*) meros desarrollos postnominales, con un sufijo *-ouro* < lat. *-ORIU*, de signo despectivo o locativo. Ante testimonios antiguos de un topn. *Fontoura* portg. como *Fonte auria* (s. X), rechaza como “mero eruditismo tabeliónico” tales formas latinas, inclinándose dedicidamente por la explicación *fonte+* sufijo *-oura*. Por ejemplo, el topn. *Cidadoura* en Torres Vedras es comparable al antiguo nombre de castro *Cidadona Vedra*; en ambos casos, según Almeida (*DTP*, p. 191), se expresa con distintos sufijos el emplazamiento de una ciudad antigua. *Cidadoura* es perfectamente comparable en su morfología con *Villoria*, si admitimos en *-oria* un mero sufijo. La proliferación de formas análogas es notable: *Viloria* es un pueblo cercano a Cuéllar (Valld.); otra *Viloria* en Burg. y un *Viloria de la Jurisdicción* en León; un vallejo insignificante cerca de Estacas, tierra de Ledesma, se llama *Vallorio* (MTN 424-III)<sup>184</sup>, sin duda del mismo origen que el bosque de *Valorio* próximo a la capital zam.; un bago (‘terreno de viñas’) de *Montorio* junto a Villalpando (*VLLP*, 1336); *Fuente del Funtorio*, en Robledo de Caldas (León) (Pérez Gago, 1997). Gutiérrez Cebrecos<sup>185</sup> ha sugerido que *Campoo* en Pal. tenga su origen en un \**Camporio*, como *Montoya* (Álava) en un \**Montoria*. Consistentemente refuta la interpretación bitemática de estos topns.: *-orio* no sería una

181 En Ast., GARCÍA ARIAS (1977) recoge diversos topns. como *Fontoria*, *Jontoria*, *Fontouria*, que pone en relación con el adjetivo lat. AUREUS. Algún escaso testimonio topn. podría avalar esta interpretación: una *Fuente la Dorada*, Peralejos de Arriba (MTN 450-IV).

182 Opinión reforzada por la argumentación de Corominas en *OCat.*, donde explica algunos topns. del área catalana sobre la base de *áureo* ‘dorado’: *Font de Iriola* < FONTE AUREOLA ‘fuente amarillenta de agua sulfurosa [por el color que deja]’. *Els Oriosos* < [COLLES] AUREOSOS ‘dorados’.

183 PIEL, J. M. “Über die Namen der sog. *Divisio Theodemiri*”. En *RF*, 71, 1959, p. 162.

184 También un paraje de *Valoria* (Vezdemarbán, Zam.) y un *Prado Vallorio* (Gomecello, MTN 452-IV), aunque en este último caso la proximidad del topn. *Las Cabenes* da que pensar: ¿alusión a una antigua explotación minera? *Viloria* es una deh. de Sayago (Madoz). En Portg., *Valoura* (Vila Pouca de Aguiar) y *Valouro* (Penela). Machado (*DOE*) duda entre la explicación aurífera y la meramente derivativa de valle. En relación con el *Vallorio* de Pelilla, Coca Tamame (*Cñd.*, p. 260) sugiere una explicación metafórica: ‘valle de excelente fertilidad o de suelo de color dorado’; parece improbable tal referencia cultista al oro.

185 GUTIÉRREZ CEBRECOs, José Luis. “Etimología de Campoo”. En *Cuadernos de Campoo*, nº 13, septiembre, 1998.

huella del adjetivo *áureo*, sino un sufijo al que asigna un valor territorial 'lugar de campos, lugar de montes'<sup>186</sup>.

En efecto, salvo influencia culta –fundación eclesiástica o nobiliaria–, una construcción topn. *villa áurea* no parece verosímil en un entorno rural; y tampoco cabe remontarse en tantos nombres de lugar a un origen directamente romano, como propone Llor. para las Villorias salm. Es cierto que la documentación medieval en muchos casos parece avalar el uso de *áureo* 'de color de oro' como adjetivo con cierta vigencia popular. Así, en Sahagún se alude en 1056 a unas *orias libras* 'libras doradas' (*Oríg.*). Martínez Díez (1987) da numerosas atestiguaciones medievales de topns. burg. que podrían confirmar esta posibilidad, si no se trata de grafías cultizantes: *Hontoria de la Cantera* < *Fonte Aurea* 1077, "ambas Fonteaurias" 1044; *Hontoria del Pinar* < *Fonteoría* 1008 y *Fonteaurea* 1044; *Hontoria de Valdearados* < *villa Fonteaura* 1029; *Hontiruella* < *altera Fonteurea* 1029; *Montorio* < *Monte-aurio* 968. Análogamente, *Valoria* (Arroyal) < *Valle Ouriam* 1103; *Villoria* (Ibrillos) < *Villauría* 1028. *Pecesorios*, desp. en Briviesca, es citado a fines del s. IX como *Pezes Aurios* '¿peces dorados?'. En algunos de estos casos *aurea* es quizás un nombre de propietario, particularmente en los compuestos de *villa*. Por ejemplo, el pueblo de Valld. *Valoria la Buena* consta en 1117 como *Uilla Oria* (ya en el XIV *Villoria*, y más tarde *Valoria*)<sup>187</sup>. Si no se trata de una segmentación caprichosa, el topn. tal vez contenga el nombre de mujer *Oria*, procedente del lat. AUREA 'dorada'. En esta propuesta se concordaría con García Arias (1977), quien, al estudiar los topns. asturianos *Vallouria* (Salas) y *Villoria* (Llaviana), propone su derivación del antropn. femn. *Aurea*. Este mismo antropn. habría originado también los topns. *Ouria* en Boal y Taramundi.

Volviendo a la hipótesis alternativa, sería preciso aclarar por qué la evolución normal en castellano (*Oríg.*, 29.) -ŌRIU > -uero, -ero no se ha producido en *Villoria*. Así lat. FICTŌRIU- 'lugar de hitos' ha dado en la provincia de Sca. *Ituero* (*Fite-ro* en otras partes). La conservación de -orio parece un arcaísmo preservado localmente (en Ast. *Fitoria* y en Galicia *Fitoiro*). En Ast., la oposición entre los topns. Sel y Selorio (García Arias, 1977, p. 277) puede entenderse a través de un matiz de extensión: *selorio* 'lugar donde hay pastos de vacas = seles'. Esta misma función locativa parece darse sin duda en la voz medieval *porturia*, que LHP interpreta como 'línea de los puertos, entre Ast. y León': "hunc locum que uocitant Auelgas, in extrema porturia". En cambio, tanto -orio como una variante expresiva -orrio perduran en amplias zonas (*cf.* *bodorrio*, *villorrio*)<sup>188</sup>. En el habla jergal de

186 Corominas defiende para el topn. balear *Montuiri* la etim. lat. vg. MONTŌRIUM, reuniéndolo con otros topns. romances de la misma base: fr. *Montoire*, quizás el español *Montoro*.

187 SANZ ALONSO (1997, p. 121).

188 En las Arribes de Salamanca, Llorente Maldonado registra *bodorio* 'juerga de las bodas', y el común *velorio* 'velatorio de un muerto'. Obsérvese que *villorio* se registra en Oviedo (también en Argentina) con la acepción 'villorrio' (*DBabl.*). *Cf.* la voz salm. *tempuria*, *tempurria* 'mal tiempo, temporal persistente de nieve o lluvia con viento' (SÁNCHEZ LEÓN, 1995); o gall. *tabernória* 'taberna mísera, covacha' (*DGal.*).

Cantalejo<sup>189</sup>, se registra *vilorio* ‘pueblo’. En el área francesa son diversos los sufijos aplicados a lat. villa: *villier* (< -ARIUM), *villard* (< -ARE), *village*, *villars*. Resumiendo, en el caso de los *Villoria* y *Valloria* salm. parece posible asignar al sufijo un valor expresivo con acepciones indeterminadas entre lo despectivo (*Villoria* ‘villorrio’) y lo multiplicativo, un lugar de acumulación de villares –ruinas de poblamientos pre-medievales–; obsérvese que la comarca donde se sitúa Villoria es aún conocida como *las Villas*.

**El Groo**, también el Gró, figura en Madoz. *CTG* registra *El Gro*, de la roda del Campo, tierra de Ledesma; en *VOB* consta como *Gro*. En *Prest.* aparece la cita divergente *El Gorrón*, ya identificada por Barrios como forma documental de nuestro *Groo*<sup>190</sup>. Puede proponerse un étimo emparentado con el gall. *croio* ‘canto rodado, piedra’, de presunto étimo celta \*CRŌDIOS ‘duro, inflexible, firme’<sup>191</sup>. En Brasil se usa *cascalho* y *croeira* (< \*croieira) como designaciones coloquiales del dinero, semánticamente equivalentes (monedas = cantos rodados). El nombre del pueblo *Groo* surge de la pérdida de la mediopalatal /y/ en posición de hiato: \*krodio > \*croio > groo<sup>192</sup>. La sonorización de la k- es trivial. Más dudas plantea la forma de 1265, *Gorrón*. El artículo antepuesto parece indicar que se trata de un apelativo. *Gorrón* en la acepción ‘guijarro pelado y redondo’ (*DAut.*) es sinónimo casi perfecto de la voz gallega *croio*. ¿Podría pensarse que el copista sustituyó \*groyo, forma hereditaria pero inhabitual de nuestro topn., por su sinónimo *gorrón*, intentando enmendar lo que parecía un solecismo inadmisibles? En cualquier caso, la forma *Gro* es inexplicable desde *Gorrón*; parece pues que, o bien el topn. ha tenido doble transmisión a partir de dos voces sinónimas diferenciadas, o bien el registro de *Prest.* es una enmienda que se aparta del nombre vivo del pueblo.

189 GORDALIZA ESCOBAR (1986).

190 *El Grony* es una cima montañosa en Cataluña. Joan Ferrer propone en *OCat.* derivarlo de un lat. vg. GRŪNNŪM ‘morro de cerdo’, por analogía de forma (cf. portg. *morro* ‘teso’); como en roms. *gruiu* ‘montículo’, fr. ant. *groin* ‘cabezo, promontorio’ (*DECat.*, s.v. *grunyr*). No existe relación con *Groo*, pues sería insólita la realización cero de la palatal /nn/. En cambio, sugerimos la conveniencia de examinar la posible derivación ILLUM GRŪNNŪM ‘el morro (sentido orográfico)’ > *Logroño*, alternativa a la propuesta de Rodríguez de Lama basada en una raíz celta-germana \*gronio ‘vado, pantanal’ (RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso R. (ed.). *Colección diplomática medieval de La Rioja (923-1225)*. Logroño: Inst. de Estudios Riojanos, 1976-1979, 3 vols.).

191 CABEZA QUILES (1992, p. 152) considera el gall. *croio* una variante de su sinónimo *coio* ‘guijarro’ con -r- epentética. *Coio*, voz también usada en Portg., puede estar en la base de algunos topns. *Coído* ‘pedregal, cantal’; en otros casos, *Coedo* y *Coído* son abundanciales de *con* ‘peñasco’. De hecho, Corominas vincula gall. *coyo* ‘canto rodado’ y *con* ‘peñasco’, postulando una base común ártabra \*kau-no- de la que, por pérdida de la nasal intervocálica, se habría llegado a \*coo > *coio*; sin embargo, s.v. *croyo* olvida esta propuesta y reúne el gall. *coio* ‘pedazo de cuarzo’ con *croio* ‘guijarro’, derivando ambos del célt. \*CRŌDIOS. El uso de *croya* como ‘vieja pelleja; dura, mezquina’, atestiguado en el Arcipreste (1339-1343) y en la literatura portuguesa (*DCECH*, voz *croyo*), así como el cat. *croi* ‘dolent’ (*DECat.*), muestra un desarrollo semántico similar al de *bueso* ‘duro de roer, inflexible, severo’.

192 Fenómeno de pérdida de /j/ entre vocales a, o, e común en leonés: Villamaior > Villamaor > Villamor; Martín Saago ‘Sayago’ en documento zam. de 1203 (*VLP*, p. 27); *Peleo* y *Pelao de Topas*, por Pelayo, citado en 1235 (*VLP*, p. 55); *alfaate* (1216; *ZAM*).

Sorprende, en cualquier caso, la vigencia topn. de \**croio* en tierra salm., tan alejada de su área actual en Galicia<sup>193</sup>.

Una posible explicación es postular para *gorrón* y *croio* ‘guijarro’ un origen conjunto, lo que estaría de acuerdo con su vigencia geográfica (*gorrón* prolonga hacia el sur el área de *croio* en el noroeste hispánico; en la provincia de Sca., Lamano testimonio su uso en la parte del sur, CRodr. y sierra). No se han propuesto etimologías para *gorrón* ‘guijarro’<sup>194</sup>; a la vista de las presentes formas, cabe proponer que se trate de un simple aumentativo de *groyo* < *croyo*, con disolución del grupo gr- (\**groyón* > \**groón* > \**gorón* > *gorrón*)<sup>195</sup>. El asturiano *gruño* ‘guijarro’ (*DBabl.*) podría ser el puente entre ambas. Hay una serie de formas ast., *grueña*, *grouña*, *gruña*<sup>196</sup> ‘hueso de fruta’, que podrían remitir, conjuntamente con *gruño*, a un \**groyo* < \**krodio-*, de la que, por equivalencia entre palatales saldría un \**groño*, surgiendo las variantes merced a diversos procesos de diptongación y de metafonía<sup>197</sup>. A su vez, de un aumentativo \**gro[i]ón*, por anaptixis y fusión de hiato se derivaría \**gorón*, cuya vibrante se reforzaría por influencia de voces más vitales, no emparentadas, como *gorra* o *gorrino*.

Un aparente doblete de nuestro topn. es el lugar Zam. de *San Miguel de Grox*, citado por Madoz como despoblado próximo a Pelagonzal (Toro). Se trata del antiguo monasterio de *San Miguel de Gros* o del Monte (*DHEE*), fundado por Alfonso VIII. En un documento de 1195 el obispo de Zam. hace una donación a los monjes de “sancti Michaelis de Grou”<sup>198</sup>.

193 El topn. menor *El Gorrion*, en Villamor de los Escuderos (MTN 425-II), puede ser una variante epentética del mismo tema, como *El Gorrioncillo*, junto a Aznalcóllar (Sev.). Quizás emparentados *Villagroy*, pueblo berciano, y el desp. burgalés *Valdegrún*, que MARTÍNEZ DÍEZ (1987) documenta en 1052 como *Valle de Gruí*. Cf. también el nombre de una aldea en Sabugal (Portg.), llamada *Cró*, para la que Machado (*DOE*) propone un étimo céltico. El mismo autor explica los frecuentes topns. portg. *Grou*, *Grous*, *Grouzinbo*, como referencia directa a la grulla (en portg., *grou*).

194 Sobre la vigencia de *gorrón* ‘canto rodado’ en la meseta, véase LLORENTE (2000) y *ALCL*, mapas 232 y 233. El *ALCL* registra *gorrón* y formas deturpadas como *borrón* en varios puntos de Segovia; en Sca. se constata su uso en El Saúgo; ¿es errata la anotación *gorón* en Villavieja de Yeltes? Son de interés para la etimología de *gorrón* las formas *gorrillo*, *borrillo*, *gurrío*, anotadas con la acepción ‘guijarro, canto rodado’ en varias localidades segovianas.

195 La toponimia de *gorrón*, que reemplaza a la de *croyo* (limitada al NW peninsular), extendiendo por el sur su ámbito geográfico, suele aludir a guijarrales y cascajeras de río: *El Gorrional*, lugar de cantos rodados en la confluencia de Zújar y Guadiana (CASTAÑO, 1998, p. 165); *El Gorrional* (Ceclavín, Các.); *Laguna Gorrón*, La Haba, Bad.; *Valdegorrón* (Santa Cristina, León), citado como *Valle Gorrón* en 959 (*CEA*). En Sancti Spiritus, Campo de Camaces, es citado en 1838 un paraje llamado *El Grueso Gorrón* (GARCÍA MARTÍN, 1994). *El Vado Gorrinoso*, sobre el río de Los Ángeles, en Las Hurdes.

196 Véase *PET* (p. 141): allí se barajan otras posibles relaciones etimológicas. García de Diego estudia en *EE*, s.v. *caryon*, otros homónimos de *croio*.

197 De ahí el topn. zam. *La Gronola de Morrol* (1463, *VALP*, p. 216). *Morrol* o *Monrrol* es el actual teso de Monruelo, en Arcenillas (MTN Venialbo). Parece toponímica, asimismo, la referencia en 1240 a un *Domingo Pedrez del Gronio*, de Pobladura (León) (*CRRZ*): ¿alusión a Logroño, antiguo *illo Gronio*, de etimología aparentemente disjunta? **Groñeros** (BLANCO GARCÍA, 1997) es el apodo de los de Robliza de Cojos, lo que puede delatar una pervivencia de \**groño* ‘guuijarro’ en el léxico salmantino.

198 FLETCHER, R. A. *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*. Oxford University Press, 1978.

Pasa un arroyo **Grosín** por Cabeza de Framontanos (Madoz), que nace cerca de *El Groo*. Se explica bien como diminutivo de un \*Groioso, esto es, 'guijarroso'. Por Robledillo de Gata fluye el arroyo de la **Golosa** (*LBast.*, 222), cuyo nombre posiblemente tenga el mismo origen. Se trataría de una evolución con anaptaxis, \*[la rivera] Groiosa > \*Groosa > Gorosa > *Golosa*<sup>199</sup>. Morfológicamente idéntico es el nombre del río *Roloso*, en Fuenteguinaldo (*LBast.*), que surge de rollo 'canto rodado' (< rotulu-) aludiendo a la abundancia de piedras en el álveo. *Arroyo Guijal*, junto a Cabeza de Framontanos (MTN 423-III). Análogamente, **Perosín**, del campo del Robledo, tierra de CRodr. (*CTG*), será diminutivo de un \*Peroso o Pedroso.

**Pereña** (*SAL*, *CTG*, *VOB* y Madoz) es pueblo de la roda de Villarino, tierra de Ledesma (*Perenna* en *Prest.* y *LDS*). Está a mano la etimología desde el lat. \*PETRINEA 'hecha de piedra'. Debe entenderse como un adjetivo de materia: así una \*FONTE PETRINEA, o una \*PONTE PETRINEA, (clásico PETRINA), es decir, fuente (puente) de piedra<sup>200</sup>. El calificativo adquiere condición sustantiva al omitirse progresivamente el término referenciado. La reducción fonética protónica del grupo -dr- es común, como en los topns. portg. *Peredo*, que son salvo excepción sinónimos de los leon. *Pedredo*. Los *Peroselo* gallg. también se corresponden con los *Pedrosillo* salms. Parece observarse también un adjetivo de materia en *Castil Terreño* 'castillo hecho de paredes de tierra', despoblado de Izana, Sor.<sup>201</sup>. Análogo origen tendrá el *Pedreña* de Cantabria<sup>202</sup>. En Portg. se conservan construcciones topns. completas similares: *Fonte Pedrinha* en Sintra (erróneamente transmitido como *Fonte da Pedrinha*), otro *Fonte Pedrinha* junto a Porto, *Eira Pedrinha* 'era empedrada', en Condeixa-a-Velha, así como el repetido topn. *Ponte Pedrinha*. Machado (*DOE*) añade otros ejemplos, entre los que cabe destacar un antiguo *Sebe Pedrina* 'vallado de piedra' en 1258; *marcos pedrinios* 'linderos de piedra' (*DEP*, en 1069); también Almeida (*TMH*) recoge en 907 *mamola terrenia* 'túmulo de tierra', 1258 *couso pedreno* 'cauce de piedra'. En *LHP*, s.v. *petrinio*, *petrino*, se alegan ejemplos complementarios: *archam petrinoam* 'marco (lindero) de piedra' (Celanova, 950); *allizaze petrinea* 'cimientos de piedra' (Sahagún, 997); *moliones petrinus* 'mojones de piedra' (León, 1022); asimismo, *archam terreniam* (Celanova, 950)<sup>203</sup>. El paraje *Los Pedreños*, en Bermillico, Sayago, parece aludir a algún resto constructivo en piedra, posiblemente de carácter arqueológico<sup>204</sup>.

199 En el topn. de Sierra de Gata puede descartarse la procedencia en lat. CLAUSA 'cerrada, cerca-da', étimo de *Penyagolosa* (NIETO BALLESTER, 2000), dada la vitalidad en el área leonesa de la palatalización del grupo cl-, que ha producido apelativos, luego velarizados, como *josa* 'huerta de frutales, cercada'.

200 El mismo sufijo ha sido muy productivo para expresar la materia: así en *BCR* 321 se hace inventario de una "cuba de IX moyos, rrobrenna", es decir, una cuba de nueve modios, hecha en roble.

201 *Ponterrinhas*, Lousada, Portg., es puesto en relación en *DTP* con la cita diplomática "ponte terrenia", es decir, 'puente de tierra' (1123).

202 Aunque no se deduce de ello que la *Pereña* salm. sea trasplante toponímico a cargo de repobladores montañoses, como sugiere Coca Tamame (*DTS*).

203 El mismo sufijo de materia ha caracterizado otro tipo de materiales. *LHP* recoge una cita leonesa de 942, "duas peles, vna agnina et alia colenina": pieles respectivamente de cordero (lat. AGNUS) y de conejo.

204 El topn. *Periñina* (Torrefrades, MTN 396-III) parece diminutivo de *Pereña*.

Tienen también carácter de adjetivos de materia los abundantes **Pedraza** salms. Silveira estudia una serie de ejemplos<sup>205</sup> que contienen el sufijo latino -ĀCĒUS, indicador de proceso constructivo o material. Una *eira pedraza* (1182, *DEP*) es una era empedrada; unas *casas palbaças* son casas cubiertas de paja de centeno o cuellmo, análogas en significado a las pallazas o pallozas de Los Ancares<sup>206</sup>. Los topns. burgaleses *Terrazas* (Belorado, Lara) son para Martínez Díez (1987) '[casas o construcciones] hechas de tapia o barro'; en el léxico medieval leonés, una *terrazza* es una vasija *hecha de barro* (*LHP*). En el Fuero de Sepúlveda (1295): "Tot omne que oviere casa paiaza en la villa que la cubra de teia" (Sáez, 1953); la misma denominación tuvo vigencia en Sca.: en 1281 se alude a una "casa grande payaça en que more el yuguero". Las cubiertas colmadas eran habituales en el Medioevo; de ahí el carácter insólito, en el ámbito rural, de las casas tejadas, y la pervivencia de topns. que destacan este hecho inhabitual: así los diversos *Tejado*, *Tejadillo*, *Aldeatejada* en Sca.. La cita leonesa, de 1012, "tres kasas materaças", es derivada en *LHP* del lat. \*MATERIĀCĒUS 'de madera'. Véanse otros ejemplos del mismo sufijo de materia -ĀCĒUS en Riesco Chueca (2000). Próxima a San Cristóbal de la Cuesta, se encuentra el paraje de *Fuente Pedraza* (Madoz, s.v. *Aldealama*) 'fuente hecha en piedra'. Cf. el pueblo de *Fonpedraza*, en Valld. En no pocos de los topns. salm. es posible que la referencia sea arqueológica. En el caso de *Pedraza de Yeltes*, junto a Castraz, se alude sin duda a un dolmen, aún preservado hoy. Cabe la duda sobre el proceso formativo del topn.: ¿se trata de una \*casa pedraza, en función adjetiva de materia, o de una simple \*pedraza 'piedra grande, que describe la laja de cubrición del dolmen? La misma explicación megalítica es plausible para el lugar gallego de *San Lorenzo de Pedraza*, junto a Antas de Ulla, abundante en restos dolménicos<sup>207</sup>. En el caso de otras Pedrazas, ubicadas junto a caminos, el topn. aludirá a un tramo empedrado de calzada (\*calzada pedraza 'calzada enlosada') o un miliario.

Una aldea de tierra de Ledesma, aparentemente desaparecida, consta en *Prest.*, según la lectura, como **Nreto** (lectura de Barrios y Martín Martín) o *Aveto* (lectura de García Martín, 1982). La lista de lugares la incluye entre entre Simirera, Villar de Samaniego y Masueco. Parece que ha de leerse *Nieto*, si juzgamos por otras atestigüaciones posteriores. En la colección diplomática de Valparaíso, se cita un *Neto*, aldea de Ledesma, juntamente con Masueco y Milano (*SSP*, 1339, p. 93); en 1344, aparece como *El Nieto*, lindante con Valsalabroso y Cabeza del Caballo. Otra colección (*CARR*), con textos en gallego, registra *Nonnieto* (<IN ILLO \*NIETO) y *O Nieto* en 1309. La interpretación del topn. podría guiarse por la conexión propuesta por

205 SILVEIRA (1940, p. 415). También en el área catalana: un topn. *Erapedrassa* (< \*PETRĀCĒA; *OCat.*); análogamente, de unos CASTELLA TERRACEA 'fortificaciones de tierra' se deriva el nombre de la ciudad de *Terrassa*, cast. *Tarrasa*.

206 Compárense los topns. portg. *Palbaça* y *Palbaços*.

207 Cf. el dólmen do *Padrão*, en Baltar, Oporto (Portg.). En el caso del *Menbir de Padrão*, en Algarve, el aumentativo alude al tamaño desusado de una piedra hincada. Un *Pedrazás* o *Pedrazales* (Chandrea de Queixa, Orense), cerca de un poblado prerromano.

García Arias (1977, p. 110) para los topns. asturianos *Nieda*, *El Nietu*<sup>208</sup> con lat. *NĪTĪDUS* ‘brillante, pulido’. La caída de la -d- produce derivados como el ast. *esnidiar* ‘resbalar’ Rato; salm. *nidio* ‘limpio, blanco’ Lamano, portg. *nédio* ‘brillante; floreciente de salud, rollizo’, extr. Salvatierra de los Barros *nidio* ‘barro fino y poroso’: el contenido semántico de los topns. es incierto: quizás comparable al de numerosos topns. como *Peña Resbalina* (Zarza de Pumareda), *Resbalina* (calle en Lumbrales y en Fuenteguinaldo)<sup>209</sup>, *Resbala* (paraje en Masueco), *La Resbalaera* (Piornal, Các.), *La Desliçera* (Gallegos de Solmirón, s. XVI)<sup>210</sup>; si no se trata de una apreciación sobre la lozanía del campo, como en latín clásico (“nitidae fruges arbustaque laeta”, Lucr. 2, 594: “campi nitidissimi viridissimique”, Cic. Verr. 2, 3, 18, § 47: *LS*). La forma *nieto* en nuestro topn. se puede explicar como Corominas (*DECat.*, s.v. *net* ‘limpio’). La -i- postónica en *NĪTĪDU-*, al encontrarse entre dentales, se sincopa, dando una forma bisilábica \**NĪTTU*, desde la cual surge el cat. *net*, o el ast. *nieto* ‘terso, lozano’ (*DBabl.*). En cambio, el cat. antiguo *nèdeu*, sinónimo de *net*, procede, como los leoneses *nidio*, de una caída temprana de la -d-.

**Los Montalvos**, línea de colinas próxima a la capital, figuran en Madoz como *Montalbo*, alq. de Carrascal de Barregas. Cabe proponer que este topn. proceda directamente, por antífrasis de buen agüero, del antiguo *Montenegro*, citado en el Fuero de Sca. (*FSA*, p. 108). En un acuerdo de 1259 (*DCS* 366), donde se especifican cotos de la ciudad de Sca., consta el siguiente deslinde: “usque ad rupes que vocantur Aguileras et usque ad Carvalosa e la Sagrada et in Monte Nigro, Valdepedreanaa e Valderamiro”. *Valdepedreanaa* es claramente identificable como el actual **Peranaya**, alq. al O. de Tejares de Sca. (Madoz; *FLB* cita *Perañaya*), topn. procedente de un nombre de propietario *Petrus Anaya*, de apellido vascón. La ubicación de *Montenegro* entre Carbajosa de la Sagrada y Peranaya es coincidente con la del actual paraje de *Los Montalvos*. El Fuero de Sca., a su vez, acota *Montenegro* como vedado de leña para la ciudad; sin duda era el espacio forestal más próximo a Sca.: “Montenegro sea defeso desde la calzada colimbriana fasta la calzada de la aldea de don Velayo como va la carrera a la aldea de Nunno Vela de Valmuza”. El límite norte es la calzada colimbriana (= dirigida a Coimbra), esto es, la actual carretera de CRodr. El límite sur es otro camino que se dirige a la aldea de don Velayo, probablemente la actual *Torre de Velayos*; se trataría pues de un trazado coincidente con la carretera a Tamames. El eje de los montes citados (no su confin, sino su línea central) sigue el camino hacia la aldea de *Nunno Vela*, es decir, **Moñovela de la Valmuza**, aún citada como *Nuñovela* en *CTG* y *VOB*; este camino se corresponde con la antigua *Calzada de los Alambres*, cañada de ganado (mtn 478) que pasa por Moñovela. Obsérvese cómo las Ordenanzas de la ciudad siguen acotando para leña los ahora llamados *montalbos* (Rupérez Almajano y Lorenzo López, 1994).

208 Un topn. menor *El Nieto* en La Vellés (MTN 452-IV).

209 En un léxico internáutico de Barruecopardo ([www.barruecopardo.cjb.net](http://www.barruecopardo.cjb.net)): *resbalina* “se dice de las peñas inclinadas y finas que sirven de tobogán a los niños” (José Iglesias Vicente y Eleuterio Alegría Mellado).

210 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Bernardino. *Gallegos de Solmirón. Datos para su historia*. Salamanca, 1998.

La inversión de signo semántico en un calificativo juzgado de mal augurio es frecuente en la topn. medieval. *Malgrad*, vigente aún en 1167, se tornó *Benavente*. En la prov. de Sca. se observan otras modificaciones toponímicas similares. Así *Andrés Malo*, citado como lugar del cuarto de Peña del Rey en *Prest.*, se convierte antes del s. XVI en el actual **Andrés Bueno** (*CTG*, Madoz), anejo de Centerrubio (*VOB*). *Malo* es aquí simplemente apellido como en el antiguo *Lain Malo*, actual *Llen*. El lugar de *Vecinos*, villa del Marqués de Frómista, de la Valdoble, según *VOB*, es continuación del antiguo *Malosvecinos*, del cuarto de Corvacera (*Prest.*). La forma antigua del topn. parece esconder algún apodo colectivo o dictado tópico, que posteriormente, al ser considerado injurioso, sería reformado. *CTG* y *CRD* (1421) recogen ya la forma *Vecinos*<sup>211</sup>.

**Hurtadas**, aceña de Ledesma, roda del Campo (*CTG*, Madoz). En una donación fechada en 1221 (*DCS*), se hace mención de “illarum aceniarum nostrarum que sunt sub *furtadas* que fuerunt Michaelis Sesmiri”, en referencia a otras aceñas situadas en *Cornocal*, junto al río Huebra. Esta cita notarial permite adivinar en *furtadas* una significación hidráulica. Así en los Fueros de Aragón (1247): “Agua furtada no ha torna” (Sánchez-Prieto, 2004), es decir, el agua de riego, una vez robada, no se ha de restituir. En nuestro caso, cabe pensar que se trate de un sinónimo de los topns. *Agua Levada*, muy frecuentes en Portg. y Galicia<sup>212</sup>, alusivos a una derivación de corriente fluvial, captada en una represa o azud; las *leivas*, *levadas* o *llevadas* son acequias para riego en ocasiones; en otras ocasiones, como aquí, son cauce de impulsión para un molino. Existe en tierra de CRodr. otro homónimo, **Hurtada**, desp. de Villar del Puerco según Madoz, al que *LBast.* cita sin variante; este topn. ya figura en 1376 como *Furtada* (*CRD*).

El río **Sangusín**, afluente del Alagón (*cf.* Valdefuentes de S.), formaba parte de la frontera del concejo de Plasencia, fijado en 1189 por Alfonso VIII: “ad somum de Salgosin, et de Salgosin ad iusum” (*BEJ*); asimismo, en *LMont.*: “por çima de la cunbre del moljniello contra salgosin et la otra de parte de sancta maria del llano fasta el Rio de alagon”. Como se indica en Riesco Chueca (2000), *Sangusín* resulta de *SALĪCŌSU-* ‘abundante en *sauces*’ con un sufijo diminutivo. *Cf.* el topn. gallego y portg. *Salgosa* (*DOE*) así como el topn. cat. *Sallagosa*, ant. *Salicosa* (*DECat.*). Las galerías fluviales dominadas por especies del género *Salix*, escoltando a los arroyos en formación lineal, son abundantes en la zona.

**Otero de Vaciaadores**, alq. de Barbadillo, según Madoz, es el mismo *Utero* anejo de San Julián de Valmuza de *VOB*. Actualmente es una alquería, con su ermita adjunta, situada entre Megrillán y Turra. Se corresponde con el *Utero* de *Prest.*, citado entre Tejares y un topn. independiente *Vaziadores*, *Vaziaodres* en la transcripción

211 Otros ejemplos portg. de cambio topn. con intención meliorativa figuran en ETP 4: antiguo *Magouro* > *Benagouro*; *Lacu malo* (1257) > *Lago Bom*. *Malpartida de Cáceres* también tuvo, o pretendió tener, su forma eufemística: “el camjno que viene de Caçres a Bien Partida” (*LMont.*, 266r). Junto a Viseo, el antiguo lugar de *Córnias* pasó a ser llamado *Boa Aldeia*, como explica Silveira.

212 Por ejemplo, *Água-Levada* en Espinho, Mangualde. *Levada* es aquí adjetivo ‘llevada, tomada’, como señala Almeida en *DTP*, p. 23.

de Barrios (posiblemente ubicado en el mismo emplazamiento de la actual ermita). *CTG* menciona *El Otero y la Hermita de Vaciaodres*, en el cuarto de Baños. Se impone una interpretación dentro de la categoría que hemos denominado folk-topn., condensación de expresiones figuradas de carácter ponderativo: el lugar sería *Vacia-odres*, porque su producción de vino, al ser pobre e irregular, dejaba los odres vacíos; o porque un saledizo de peña en el camino hacía rasgones en los odres. El vino era transportado preferentemente en odres (“una bestia con so aparelo de dos odres pora levar vino” especifica un documento regio de 1284-1285 expedido en Toledo: *DCS*)<sup>213</sup>. La forma actual, *Vaciadores*, procederá de una simplificación en el grupo consonántico -dr- > -r-, análoga a la transición *Pedro* > *Pero*. Así, *Vaciaodres* > \**Vaciaores*, reinterpretado por ultracorrección posterior como *Vaciadores*. Existen homónimos, como el *Vaciaodres* de Valld., junto a Íscar, despoblado<sup>214</sup>. En la topn. menor abundan estas fórmulas: *Vaciapaneras*<sup>215</sup> (campos infértiles cuya cosecha de cereal dejaba vacías las paneras ‘graneros’); *Vaciatrojes* en Valdelacasa de la Calzada (Toledo); *Buidasacs* en Cataluña (*OCat.*) y *Rompealforjas* (Zarza de Pumaredá), este último tal vez irónico, si no se interpreta literalmente como ‘sitio tan productivo que las alforjas estallaban, de puro llenas’; en Magallón, Zaragoza, *Vaciasacos* (Frago, 1980, p. 188); otros ejemplos en La Serena (Bad.): *Vaciasobrados*, *Vaciadoblados*<sup>216</sup>. En sentido contrario, un topn. medieval cercano a Ávila: *Atiestaodres (Extr.)*, probable referencia a un viñedo muy productivo.

### 3. NOMBRES DE PROPIETARIO

**Barba de Puerco**, escenario de una acción militar durante las campañas napoleónicas, es un lugar de la tierra de CRodr. (*LBast.* y Madoz); figura como *Barva de Puerco* en 1441 (*CRD*); fue rebautizado *Puerto Seguro* por eufonía, aunque el

213 En cambio, el apodo colectivo *vasa-odres*, aplicado a los de Reigoso, en tierras de Barroso (Portg.), probablemente equivale a borrachones ‘dejan vacíos los pellejos de vino’ (apodo citado en GUIMARÃES, 2002).

214 Citado en 1247 como *Vazia Odres (SEG)*.

215 *Vacia Paneras* (Almenara de Tormes, MTN 452-I; *Cñd.*, p. 211); Coca Tamame explica: “denominación metafórica [basada en] la mala calidad de las tierras y su escasísima producción cerealística”. Los topns. *Vacialforjas*, *Vaciazurrone*s y *Vaciatalegas* en varios puntos de la provincia de Sevilla son interpretados por GORDÓN PERAL (1995, p. 247) como apodos del propietario; es preferible, sin embargo, la explicación folk-topn., que supone en ellos una descripción figurada, ponderativa, del lugar.

216 *Vaciazurrón* puede aludir, como apunta Castaño (1998, p. 274), a otro motivo folk-topn.: un sitio tan alejado del pueblo que, para acceder a él, obliga al campesino a ir comiendo por el camino hasta quedarse con el zurrón vacío. Así, en 1372, cerca de Piedrahita, una Majada de *Vaça Çerrones* (LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del archivo municipal de Piedrahita (1372-1549)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987). Los abundantes topns. *Rompesacos* también pueden hacer referencia a plantas espinosas, peñas saledizas con filo cortante, o trechos de camino accidentados, como el *Vulcasacos* que recoge FRAGO (1980, p. 192). Una *Peña de Rompecostales* en Puerto Seguro es explicada así: las bestias al pasar se arrimaban, rozando la peña y haciendo un jirón en los sacos (FERREIRA SUÁREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel. *Puerto Seguro y su entorno*. Diputación de Salamanca, 1993).

nombre original pervive en la memoria local. A pesar de la explicación dada por Morán, para quien se alude en el nombre de lugar a una peña que recordaría la barbada de un cerdo<sup>217</sup>, es más plausible la explicación basada en el apodo de un propietario medieval. Cunha Serra (*ETP* 22) pasa revista a topns. portg. compuestos por apodos de propietario con el formante *barba*. Entre ellos, una alquería *Barba de Albo* (Ponte de Sor), y otra de *Barbas de Porco* en Alenquer, ya documentada en 1527. Kremer (*KRM* 3) cita a un portugués de 1229, *Domingos Marcos, Barba de Porco*: alguien motejado sin duda de tener barbas ralas y cerdasas. Un topn. similar es *Balbarda* (Áv.), antiguo *Barba de Harda*, es decir, ‘barba de ardilla’, quizás con el valor de ‘barbarroja’ (Tejero, 1983)<sup>218</sup>. Análogamente **Buenabarba**, lugar que fue del Conde de Monterrey, anejo de San Pedro de Horcajo, partido de la Valdoble (*VOB*); alq. de San Muñoz (Madoz, *SAL, CTG*), del cuarto de Baños. El elogio de la buena barba, marca de virilidad, se petrifica como epíteto o apodo<sup>219</sup>; así en este pasaje del poema del Mío Cid (1140): “¡Grado al Criador e a vós, Cid, barba vellida!”. La otra cara de la moneda es la sátira, como en este refrán de Núñez (1549): “De buena barba bien voy pagada”. Kremer cita en Aragón los ejemplos “vinea que habet Bonabarba” (s. XII), *Vinent de Bonabarba* (1199) y *Stephan de Bonabarba* (1206), así como el antónimo *Guillem Malabarba* (1147).

**Siegaverde**, anejo de Garcirrey, de la tierra de Ledesma, despoblado (*CTG, VOB, FLB*), figura en Madoz como “santuario de Siega-Verde”. Parece también apodo de propietario. Un don *García Siega Verde* figura como testigo en una donación de 1277 en Segovia (*SPR*). El apodo aludirá a algún hecho anecdótico o rasgo de carácter de un labrador; probablemente ha de ponerse en relación con el refrán “Por sembrar temprano y segar en verde, ningún labrador se pierde”. *Segar en verde*, esto es, anticipándose a la plena maduración de las mieses, es propio del labrador prudente. El apodo describe quizás a alguien medroso y precavido en extremo. No se descarta un uso figurado.

**Bocacara**, citado sin variantes significativas en *CR-XV, CTG, LBast.* y Madoz, en el campo de Yeltes, tierra de CRodr., puede ser otro apodo de propietario. El significado presumible es ‘el que no ríe; o el que no habla’, es decir, ‘aquel a quien parece que le cuesta caro abrir la boca’. Así el apodo medieval que registra *DCS* en Sca. (1235): *don Beneito que no ríe*; en Oviedo (1157), *Pelagius cognomento Qui non fal* (*OAB* 75). Cf. asimismo el sobrenombre, recogido en 873 en la zona de

217 Una explicación análoga es la dada en *OCat.* para el paraje *Barba de Boc* (= ‘barba de macho cabrío’), “comparació amb el pelam erícat de l’animal”; plausible aquí, dado que se trata de un accidente orográfico, en el lomo de un monte. Para otras acepciones orográficas del cat. *barbada*, productivas en la toponimia, véase *DECat.* s.v. *barba*.

218 Cunha Serra explica el apellido y topn. *Barbalbo* como procedente de un apodo ‘barba de ajo’. Quizás el topn. menor *Barbas de Liebris*, en Robleda, citado por Alonso Pascual (2002), sea también un apodo de propietario. Más lírico es el apodo que consta en un documento leonés de 1129: *Martin Baruasdoro* ‘barbas de oro’ (*TRI*).

219 Intención satírica parece tener el nombre de un vecino leonés de 1250, *Quinientasbarbas*. Véase en RUIZ ASENCIO, José Manuel. *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, vol. VIII (1230-1269). León, 1993.

Braga, “Leouerigo boca mala” (*KRM* 3), para el que Kremer propone, con dudas<sup>220</sup>, la interpretación ‘maledicente’. De signo opuesto sería el apodo de *Johan Boca d’Ouro* (s. XIII). Otros ejemplos aportados por Cunha Serra (*ETP* 27): *Petrus Pelagii Bouca Dulcis*, y, en el s. XIII, un *Boca Leal*.

**Tajurmientos**, alq. de Doñinos de Ledesma (Madoz), consta como *Tajaormientos* y *Taxabormientos*, roda de Villasdardo, tierra de Ledesma, en *CTG*; es *Taxaormientos*, anejo de Zafrón, en *VOB*; *Taxabormientos* en *SAL*. En *Prest.* se registra como *Toya-Formentos*; preferible la lectura de Barrios, *Taya Formentos*. En *DCS* (1259), *Talla Formentos*. Parece apodo de panadero u hornero. El *burmient*, *furmient* (< lat. FERMENTUM) es en las hablas ast., leon. y extr. el trozo de masa de pan que se guarda sin cocer para producir levadura (oscurecimiento de la vocal inicial, átona, por influjo de la vocal tónica, como en *Uruelo*). Son abundantes los sobrenombres lexicales (*Satznamen*) análogos en la documentación medieval: en 1222, en Tordesillas, consta un *Rodrigo Tajapán* (*TORD*); en Saelices el Chico tiene causa ante la Inquisición a finales del s. XVI un tal *Domingo Hernández Taja Grano*<sup>221</sup>; *Johannes Tallaordio* y *Stephan Tallaordio* (lat. HORDEU- ‘cebada’) son registrados en 1175 en Aragón (*KRM* 3); en Coca de Peñaranda (*PCA*, 1224), un *Martin Domingo Sovamigas*; es decir, el que amasa migas; en Navales y Matarrala, un tal *Abrazapan*. En el Fuero de San Román de Hornija, de 1222, figura un *Martinus Petri de Spaia farina*, de la zona de Toro. *Spaia farina* parece topn. formado con un apodo de propietario: ‘criba-harinas’, es decir, el que *espaja* (\*EX PALEARE) la harina. En Villalpando (1371), un *Johan Perez, dicho Cueze Agua* (*VLLP*). El pueblo abulense *Manjabálag* parece también mote de propietario: ‘come-hierbas’. En *Tajurmientos* puede esconderse un mote burlón, aplicado al que sólo usaba la espada para tajar la masa de pan; en sentido opuesto, cf. *don Elías Tallafierro*, juez del rey en Alba de Tormes en 1267 (*PCA*).

*Ferrezuelo* (*LPA*, 1224), registrado como **Herrezuelo**, anejo de San Juan de Alba, según *CTG*, *VOB*, *COL* y Madoz, dependía de Anaya de Alba. Dos citas de 1407 y 1413 lo registran como *Ferrezuelo*, del cuarto de Cantalberque (*ALB*). Es probable que *Herrezuelo* aluda a la naturaleza o la forma del terreno<sup>222</sup>. En Andalucía, tiene vigencia *herriza* ‘crestón de pizarra, afloramiento rocoso en terreno cultivado’, cuyo origen es la comparación de la peña con el hierro, por su dureza<sup>223</sup>. Se trata de un adjetivo de materia, análogo al del cat. *porta ferriça* ‘puerta de hierro’ (*DECat.*).

220 También un *Sendo, cognomento Bocamalo* en 760 (*Dipla.*). El topn. catalán *Bocabertella*, documentado en 1090 como “parochia Sancti Felicis de Bucaberta” (*OCat.*), puede remitir asimismo a un apodo de propietario (‘Boca Abierta’), en vez de aludir –como propone Corominas– a un accidente geográfico, “la boca d’un petit avenc o abisme que s’obria com una boca oberta allí al costat”.

221 SIERRO MALMIERCA, Feliciano. *Judíos, moriscos e inquisición en Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca, 1990.

222 *Herrezuelo*, en la acepción ‘aguijón, punta’, es conocida: el que guía los elefantes en la India, se lee en los *Viajes de Tafur*, de 1457, “leva un ferreçuelo engastado en un palo” para estimularles tras la oreja. El que *herrezuelo* estuviera lexicalizado con esta acepción es obstáculo para suponer que nuestro topn. aluda a la dureza del terreno.

223 Análogamente, *pedra herreña* ‘guijarro’ en Sca. (*DCECH*, s.v. *hierro*).

Del mismo origen el topn. menor *Las Herrizuelas*, riscos próximos a Nava de Béjar (mtn 553). No es de descartar, sin embargo, que Herrezuelo sea topn. de propietario, alusivo a alguien cuyo nombre coincide con el *Don Fierro* de Áv., actual *Don Hierro*, en tierra de Arévalo. *Fierro* es apellido y apodo frecuente en el Medioevo. En ocasiones alude a la espada, en referencia a alguien belicoso (como el antropn. *Ferrocinto* ‘el que lleva la espada ceñida’). En tal caso, la forma diminutiva, de doble sufijo<sup>224</sup>, no ha de extrañar, si se interpreta como diminutivo toponímico, que se limita a expresar la importancia relativa entre dos localidades llamadas *Fierro*.

**Melimbrazo**, desp. de La Encina (*LBast.*, Madoz), es citado en *INT* como Belembrazo, en el campo de Robledo y de Malvarín. Se trata sin duda de un *possessor* medieval, cuyo primer nombre es el apócope *Melén* (forma proclítica de *Melendo*). El mismo nombre se esconde en *Carrascal de Velemebez* o de Velambérez (Madoz), que consta como *Carrascal de Velenvelez*, de la roda de Tirados, tierra de Ledesma, en *CTG*; la forma medieval es *Melembela* (*Prest.*), es decir, *Melén Vela*. El apellido en Melimbrazo es simplemente *Brazo*, apodo corporal alusivo a la fuerza física o, quizás, la condición tullida, de esa extremidad. Un tal *Johan Braço* fue ajusticiado, con Padilla y Maldonado, durante la revuelta comunera. En 1441, es citado como vecino de San Felices de los Gallegos un *Martín Sánchez Braçicos*; el segundo término es un apodo diferenciador (*CRD*).

**Megrillán** (Madoz) es un anejo de San Julián de Valmuza según *VOB*, quien recoge las formas Migrillán y Negrillán. En *CTG* consta como *Menguillán*, del arciprestazgo de Baños. Se trata de un nombre de propietario, siendo el apellido un patronímico no sufijado correspondiente al nombre *Iulián*. La evolución IULIANI > Illán es propiciada por el sonido palatal subsiguiente. Así en los frecuentes topns. *Santillán* o *Santillana*<sup>225</sup>. En cuanto al nombre, puede tratarse de un *Miguel Illán*, habiendo caído la protónica –e– por fonética sintáctica (> \*Migillán). El paso a Migrillán sería trivial, conocida la propensión de las hablas leonesas al trueque de líquidas agrupadas. La forma registrada en *CTG* es divergente, lo que quizás apunte a otro origen, un *Mingo Illán*<sup>226</sup>, que apocoparía (como en *Perillán* < Pero Illán) para dar \*Minguillán. La forma actual se explicaría por repercusión en la protónica y desnasalización de la sílaba inicial.

**Gallimazo**, alq. de Gallegos de Argañán (Madoz, *LBast.*, *CTG*, *CME*), del Campo de Argañán y Azaba; figura como *Gallymaço* en 1484 (*CR-XV*). Independiente de éste es el topn. **Villar de Gallimazo**, de Valdevilloria (*VOB*, *CTG*, Madoz), citado como *Villar de Gallimaço* en *Prest.* y *Vilar de Galimazo* en *DCS* (1257). Se tratará, como los anteriores, de un nombre de propietario, \**Galín Mazo*, donde Galín es la forma apocopada de Galindo, abundante en la toponimia salm. La palatalización

224 Cf. la morfología de este diminutivo con los topns. menores de Gallegos de Solmirón, hacia 1525, *Hortizuela* (< huerta) y *Soteçuelo* (< soto) (JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 1998).

225 La presente explicación hace innecesario recurrir a un hipotético poseedor latino \**Megrillanus*, postulado por *Llor*. Cf. el topn. soriano medieval *Munnillán* < Munno Iuliani (*Extr.*).

226 Un *Domingo Illan* es testigo en 1236 (*DCS*) en Sca.

de la -l- es producto de la vocal anterior siguiente, reforzado por etimología popular. El mismo fenómeno se observa en *Gallinero de Huebra*, antes *Galin Negro* y *Galin Ennego*, como explica Llor. En Gallimazo está presente el apellido *Mazo*, tal vez apodo erótico o de oficio –¿trabajo en una herrería o un batán?–. En una donación de 1275, del Monasterio de Carrizo (León), figura un *Domingo Maço* (CRRZ); otro *Ysidorus Mazo* en 1227. También, cerca de Olmedillo de Roa y Basardilla, consta en una avenencia sobre heredades de 1212 un *Ferrand Mazo* (Mz. Pidal, 1919).

**Sambellín** es el topn. que Madoz registra como *San Bellín*, alq. de Anaya de Alba; en *PCA* se lee *Sant Velid* y, en *ALB*, *Sant Vellid*, del cuarto de Cantalberque, 1407 y 1413, clara expresión de un nombre de propietario; Colón lo registra como *San Bellid*. Se trata de una forma proclítica del nombre *Sancho*, como en varios falsos hagonímicos salm. y áv. (*San Muñoz*, *San García*), seguido de una forma, también apocopada, del nombre *Bellido* (lat. BELLITUS). Un tal *Gento Belid filio Ruben Abraam*, por ejemplo, figura en una relación de judíos, fechada en 1079. En 1160, en la tierra de Campos palentina, firma un *Belid testis*. *Cid et Bellid testes* figuran en una cesión del obispo de Burg. de 1139<sup>227</sup>. El famoso Bellido Dolfos es designado como *Belid Alfons* en una crónica navarra de principios del s. XIII. Tal forma apocopada, según Alvar, se inscribe en una abundante cosecha de apellidos procedentes de genitivo<sup>228</sup> (en nuestro caso, como patronímico en genitivo *Belliti* > *Bellid*) parece propia de una fase arcaica del cast., cercana a su área inicial de expansión<sup>229</sup>. No sorprende la vigencia de tal nombre en la tierra de Alba, densamente repoblada antes de la separación de León y Castilla, como atestigua la famosa natura o etnia de los serranos de Sca., entre los cuales estaban castellanos, navarros y bascones. El mismo apellido se constata en un topn. antiguo de tierra de Alba, *Nuno Velid* (*Prest.*); lectura de Barrios: *Muno Velid*. Otro poblador homónimo pervive en el paraje de *Valdevellín*<sup>230</sup> < \*Valdevellid, en Valdecarros, así como en el pueblo vallisoletano de *Villavellid*.

**Gueribáñez**, desp. de San Pedro de Rozados (Madoz y *CME*), figura como *Guiriváñez*, anejo de Tornadizos, en *VOB*. Una variante anterior es *Digui Ainnez* (*INT* 120), que se corresponde con *Diego Jobannes* en *Prest.* y *Diagui Yuanes* (*DCS*, 1267); no caben dudas sobre la identificación, dada la inclusión en la lista de *Prest.* con Tornadizos y Sta. M.<sup>a</sup> de Rozados. Es alteración irregular, por metátesis, \*Diguibáñez > \*Guidibáñez, seguida de una vacilación en la -d- protónica, muy inestable en una pronunciación descuidada.

**Sanchillame**, desp. de Las Veguillas (Madoz); es *Sanchillama*, en el cuarto de Peña del Rey, en *INT*; en *Prest.* figura como *Sanct Milian* (citado junto a Terrados,

227 Referencias extraídas, respectivamente, de BAER (1929) y SERRANO (1906).

228 Véase en *APEL*, p. 57 y siguientes. La pérdida de la -i final es muy común: *Cebrián*, *Manric*, *Martín*, procedentes respectivamente de *Cyprianus*, *Manricus*, *Martinus*.

229 Una forma documental (*Dipla.*) en genitivo (“vinea de Belliti”), ya en una fundación astur de 867, parece sugerir que la forma oral era \*Bellit.

230 Topn. mencionado en MARTÍN MARTÍN, Ildefonso. *Valdecarros, costumbres y tradiciones*. Caj. de Salamanca y Soria, 1993.

con Caloco y La Pinilla). Tal lectura parece enmendable como \*Sanct Allian, dadas las formas antiguas del topn. en DCS: *Sanch Aliam* (1218) y *Sancho Aliame* (1225). El patronímico es antiguo en la zona original del cast.: un *Aliame*, testigo, figura ya en 947 cerca de Hiniestra (Burg.)<sup>231</sup>. En 1139, un *Aliam* es arcediano en Burg.<sup>232</sup>. En combinación, un *Garcialiam* es testigo en Sca. en 1190 (DCS) junto a otro llamado simplemente *Aliam*. En 1218 se registra la siguiente carta de donación: “Ego Domingo Aliam do e otorgo a Dios e a Sancta Maria e al Cabildo por mio aniversario de buon cuor e de buona voluntad quanto que ei muoble i heredad e quanto que ei en Sanch Aliam”. El donante era sin duda descendiente directo del fundador de la aldea. Un tal *Aliame Sancio*, probablemente de la misma familia, es testigo en una carta de venta de 1179 (DCS); el mismo consta como *Aliam Sanchez* en 1161, 1177 y 1187; *Aliam Sancii* en 1181.

**La-Rodrigo** (Madoz) es un lugar de tierra de Alba que VOB transcribe como *La Rodrigo de Alba* y *Elarodrigo*; en CTG es *Aldearodrigo* y *La Rodrigo*. Prest. cita *Pela Rodrigo*, sin duda el mismo, entre Galindobéjar y Casasola. Las citas del s. XV (ALB) muestran, sorprendentemente, *Felarrodrido*, en el cuarto de Cantalberque, en 1407 y 1413. Ya en 1548 es *Elarrodrigo* (SAL). Colón da la forma *Hela Rodrigo*. El topn. queda inscrito en la larga serie de nombres de propietario, aunque es incierto el nombre de pila: de acuerdo con la propuesta de Á. Barrios (*TopnH.*, p. 117), ¿se trata de una forma apocopada de Pelayo, como haría suponer la cita de Prest.?; o ¿hay que enmendar en Prest. hacia una lectura \*Fela Rodrigo? En Sca. constan varios topns. que apoyarían la primera opción: *Pelarrodriguez*, *Pelabravo*, *Pericalvo* (< Pelay Calvo) y *Pelagarcía*; añádase la antigua *Aldea de Pelaedient* (DCS 176, 1185), en la que pervive el apellido *Diente*, muy común como apodo medieval<sup>233</sup>. Pero la evolución p- > f- es altamente irregular y no se explica. En cambio, el paso de *Felarrodrido* > *Elarodrigo* > *Larodrigo* es previsible por aspiración y deglutinación, ayudada ésta por fonética sintáctica. Muy hipotéticamente podría explicarse *Fela* como derivado del raro antropónimo de origen germánico *Fidila*<sup>234</sup> (HGN, p. 128; OPN, p. 169), o postular como origen un hipotético antropn. \**Fela*, -ane relacionado con el gótico *filu* ‘mucho’, tema presente en los nombres medievales *Felmiro*, *Filo* (HGN, p. 128). Preferiblemente, *Fela* es un hipocorístico de *Feles*, forma medieval del actual Félix.

**Linejo**, desp. de Matilla de los Caños según Madoz; *Linexo* en VOB. No hay obstáculos para identificarlo como *Lainejo* (CTG), y *Laynejo* (SAL), del cuarto de

231 En Pajares (Áv.) es mencionado en 1296 un tal *Sancho Blasco*, hijo de *Blasco Aliam* (BCR, 159 y 162). También un *Fortún Aliam* (1291) en Áv. (BCR, 147).

232 Las citas burgalesas son de SERRANO (1930) y SERRANO (1906). La antigüedad de las citas hace improbable, aunque no descartable, que *Aliam* sea nombre personal franco, calco del apellido *Alléaume* (forma latinizada ALIAMUS), que se cree de origen germánico, < ADALHELM.

233 Díez Melcón (APEL, p. 266) recoge los siguientes: *Marina Dente* (1150, Otero de las Dueñas), *Fernando Dente* (1182, Eslonza), *Domingo Dent* (1187, Campoo), *Pedro Diente* (1224, Oviedo). Cf. también las aportaciones de Viejo (OAB) y Kremer (KRM 3).

234 Kremer menciona un *Fidila Recamundizi iudex*, en 1094, extraído de las *Diplomata et Chartae* de Herculano (KRM 1).

Baños. Esta forma permite ligar nuestro topn. con los vecinos *Llen* y *Pedrollén*, ya identificados como nombres de propietario por *Llor*. El primer lugar, ant. desp. de Las Veguillas, en el cuarto de Peña de Rey, es mencionado como *Layn Malo* (citado con *Arganzá*) en *Prest.* y como *Layn* en *CTG*. Por su parte, *Pedrollén* consta como *Pedro Layn* en *Prest.* y en *CTG*. Indistintamente, *Val de Layn* en *SMV*. Se trata sin duda de propietarios de una misma familia. En el actual *Llen*, la forma de 1265 incluye el apellido *Malo*, perdido posteriormente. Posiblemente la familia aludida en este grupo de topns. es la de la persona citada en un testamento de 1150 en la ciudad de Sca. (*DCS*): “illas meas casas in que morat Petro Flain a Sancta Maria”. El apellido es el patronímico *Laín*, del lat. FLAVIN[*I*]US: el grupo fl- inicial ha palatalizado, como es regular; y se ha producido una monoptongación también rutinaria<sup>235</sup>. En el caso de *Linejo*, ha de entenderse que el diminutivo es toponímico, esto es, alude a una propiedad de menor superficie perteneciente a la misma familia. El que aquí la l- inicial se haya despalatalizado puede obedecer a varias razones: fonética sintáctica, falso análisis de la l- como artículo o, preferiblemente, disimilación (\*Lleneyo > \*Leneyo > Linejo).

**Almariego**, desp. de Saelices el Chico según Madoz, quien también recoge la forma *Mariego*, consta con el mismo nombre en *CME*, *FLB* y como *Almarigo* en *LBast.*; *INT* recoge la forma *Almeriego*, y lo sitúa en el campo de Camaces. Puede proponerse un origen antroponímico, basado en el nombre personal *Almerigo*, que observamos en una cita notarial de la ciudad de Sca. en *DCS* 1180: *Almerigo zapatero*. *Almerich*, hijo de Alarico, fue rey visigodo; de ahí cierta difusión medieval del antropn. En un documento castellano de 1225, un notario firma “Ego Almeriego scripsi” (Mz. Pidal, 1919). Se trata de un nombre germánico, derivado quizás de *Haimirik*, nombre del que también procede el nombre italiano *Amerigo*, fr. *Aymerich* y el al. *Heinrich*, con posible interferencia de otro nombre también germánico, *Amalaricus*, rey visigodo; de éste derivan probablemente los topns. gallg. *Amarigo*, *Amariz*, *Amarís* (*HGN*); *Almerico* es protagonista en la *Jerusalén Conquistada* de Lope de Vega; un conde castellano en 1152 es el *Comes Almarricus* (Rodríguez de Diego, 2004). Probablemente el mismo nombre de *possessor* perdura en el topn. menor de San Pelayo de Guareña *Valdemariego* (MTN 451-II)<sup>236</sup>.

Origen antropn. tienen también los **Mozodiel** salm., como ya indicó Cunha Serra en un estudio de gran influencia (*CTA*). *Mozodiel de Sanchnigo* (Madoz, *CTG*) es en 1265 *Moçudiel de Sanchenego*, cuarto de Armuña (*Prest.*): el propietario es tal vez un *Sancho Yienego*, testigo en 1265 (*DCS*). Por otra parte, *Mozodiel del Camino* (Madoz), en 1265 *Muçudel del Camino*, cuarto de Armuña (*Prest.*). Ambas

235 Es antigua la vigencia de este nombre. Floriano (*Dipla.*) registra en 905 un *Fofinus Flaini*. Evolución palatalizada con preservación de hiato, en *Domingo Llaén*, citado en Áv. en 1285 (*BCR*, 110, 119). En Ast., Allande, GARCÍA ARIAS (1977, p. 196) registra el topn. *Vilalaín*. Mz. Pidal muestra la forma apocopada *Flain Nunnez* junto con la forma plena *Flaino Gonsalbez* en Oña, 1063 (*Orig.*, 391). *Villalaín* (Burg.) es en 1020 *uilla flaine* (*Cond.*, p. 89).

236 Cerca de Montserrat, un topn. *Vilamarics*, documentado en 915 *Americus* y en 965 *Eimericus*, procederá asimismo de este nombre personal: *Villa Haimirikis* (*OCat.*).

aldeas, probablemente originadas por escisión de un latifundio, son próximas, y situadas en el arroyo de la Encina o *Rivera de Mozodiel* (Madoz): en 1220 consta una referencia al “arroyo de Mozodiel” (*DCS*). La cita más antigua es a una “aldeam de Mozudiel” (*DCS*, 1163 y 1164): una de las dos aldeas era coto de la ciudad de Sca. según el Fuero (*FSA*). Serra (*CTA*) demostró que el nombre es doblete, con diminutivo toponímico, del próximo *Mazote* (San Cebrián de Mazote, Valld., documentado en 1059 como *Mozote*; otras variantes medievales: *Mozaute*, *Mazbote*, *Mozot*, así como *villa Sancti Cipriani de Mozot*, en 1181, *ZAM*)<sup>237</sup>. Es antropn. bien documentado en el NW peninsular durante el primer Medioevo, derivado del árabe *Masʿūd*. Cunha Serra aporta varios ejemplos del área occidental de los s. X y XI, así como dos topns. portg.: *Maçode* (Armamar) y *Maçouda* (Águeda). En el área catalana, se registran topns. con el mismo antropn.: *Porxos de Massot*, *Massot*, *Benimassot* (*OCat.*): el nombre personal *Masʿūd* ‘afortunado’, extendido por todo el mundo árabe, es participio pasivo de *saʿad* ‘ayudar, facilitar’. Posiblemente, el propietario fundador de los Mozodieles y de S. Cebrián sea el mismo, verosíblemente de etnia mozárabe<sup>238</sup>. San Cebrián fue fundada hacia 910 por mozárabes cordobeses emigrados al norte huyendo del Islam, como propuso ya en 1919 Gómez Moreno. También cord. fueron los fundadores de Escalada y Castañeda. Basándose en la semejanza entre las plantas de ambas iglesias, Rafael Hidalgo ha sugerido que los monjes mozárabes podrían haberse inspirado en la planta de la basílica de San Acisclo, destruida recientemente por las obras del AVE en Córdoba. El *Mozodiel* de la roda del Campo, tierra de Ledesma (*CTG*), citado como *Muçudel* en *Prest.*, tendrá el mismo origen<sup>239</sup>, como también *Matute*, lugar de Sor. (Carracedo Arroyo, 1996, p. 199), un lugar de *Matutejo*, desp., en Santa María del Arroyo (Áv.) (*COM*) y *Matute*, antiguo *Maçud* (1270), en tierra de Segv.

Otro nombre de propietario mozárabe fue señalado por Cunha Serra (*CTA*) en Sca. Se trata de **Pozos de Móndar**, roda de Tirados, tierra de Ledesma (*CTG*, *VOB*, Madoz), que en el Fuero de Ledesma es *Poços de Almondar*. Otros documentos medievales lo registran simplemente como *Pozos* (*DCS*, 1259; *Prest.*; *SSP*, 1235). Se trata, según Serra, del nombre personal *al-Mundir* (¿del ár. *MUNDIR* ‘el que avisa, el que cauciona?’; con este nombre hubo un emir omeya de Córdoba, que luchó contra el rebelde Marwan; las crónicas cristianas reproducen su nombre como *Almondar*, *Almundar*: así en crónica de García de Salazar, “le entraron por la tierra dos capitanes con muchos moros, que se llamaban el uno Almondar e al otro Vudaldar”, referencia a Ordoño I en su lucha contra Al-Mundir y su hermano

237 Quizás el mismo antropn., con grafía culta, se registra en *Pelaio, filio de Mozociti* (1150), (*APEL*, p. 42). El río que pasa por S. Cebrián de Mazote, el *Bajoz*, deriva su nombre del mismo nombre personal, con evolución divergente, que incluye confusión de labiales m- > b- y velarización: se documenta como *flumen Muzgod* y *Mozaudi* (*CEA*).

238 Núñez recoge hacia 1550 el refrán “házelo Haxa y açotan a Maçote”, que juega con las paronimias, recurriendo a dos antropn. morunos, *Aixa* y *Masud*.

239 El paraje llamado *El Mozote*, en Villares de la Reina (MTN 452-IV), podría remontarse al mismo origen antropnómico.

Abd-Allah). Paralelamente, se registran los antropns. *Abolmundar* y *Abolmondar*, frecuentes en los cartularios leoneses (ár. ABŪ ‘padre’; un conde burgalés muerto por Ordoño II tenía también este nombre, *Oríg.* 98<sub>3</sub>). *Villalmondar* (Burg.) es en 1117 *Villa Almundar* (*Cond.*, p. 106); otra *Torre de Abolmondar* castellana en docs. medievales (*Cond.*, p. 119). Por otra parte, el nombre del río **Valmuza**, registrado en el Fuero como *Ual muça* (*rio de Valmuça* en *DCS*, 1280), procede según Cunha Serra también de un nombre personal, el de un propietario probablemente mozárabe, *Musà*, nombre correspondiente al *Muza* de las crónicas cristianas (equivalente al hebreo Moisés). Como antropn., *Muza* se repite en Galicia y León durante los s. X y XI: véase en Portg. el topn. *Murça*, antiguo *Muça*.

**Peñalbo**, ald. de Tremedal (Madoz), sin variantes en *VOB*, *SAL* y *CTG* (*Peñalbo*, roda del Campo, tierra de Ledesma); es *Pennalvo* en *Prest.* La aparente incongruencia de género, cuando se esperaría una \*Peñalba, invita a explorar otras vías. El mismo nombre se preserva en un paraje de Mogarraz<sup>240</sup>, la *Fuente de Peñalbo*: obsérvese la ausencia de artículo. En ambos casos, *Peñalbo* parece antropn. En 1229 un *Dominico Liviano, filio de Pennalvo*, es mencionado en una lista de donaciones al monasterio de Carracedo (*CARR* 237). Cabe aproximar el topn. *Peñalbo* de *Venialbo* en Zam., ya citado en 1126 como *Venialvo* (*FZA*). Cunha Serra (*CTA*) propuso para éste un origen mozárabe, como patronímico híbrido procedente del antropn. romance *Albo* ‘blanco’, precedido del término de filiación *Beni-*. La palatalización *Benialbo* > \**Beñalbo* es trivial, habiéndole seguido una reinterpretación popular atraída por peña. No es descartable sin embargo que *Peñalbo* tenga su origen en un *Pelay Albo*, con nombre de pila Pelayo, apocopado, y el frecuente apellido medieval *Albo* ‘blanco [de piel...].’ *Pelagius Albo* es citado en Lugo en 1184 (*OPN*, p. 386): un *Pelay Alvo* firma como testigo, en zona leonesa, en una avenencia de 1233 (*SPR*)<sup>241</sup>. La yod habría inducido una palatalización en la líquida anterior. La mutación de palatales -ll- > -ñ- es fenómeno relativamente común: el topn. asturiano *Lillo* consta como *Lignum* o *Linio* en la documentación astur (*DiplA.*). Cunha Serra (*ETP* 23) cita el topn. portg. *Cauhaliones* (1083) > *Gafanbão*, así como *milhafre* > *minhafre* ‘milano’. García Arias (*PET*, p. 139) ofrece varios ejemplos de trueque de palatales en el área asturiana: *muñón/moyón*, *frañar/frayyar*, *Pedroveña/Pedroveya*, *goñada/goyada*. En Sca., Lamano veyuda/veñuda ‘viuda’.

**Ardonsillero**, alq. de Garcirrey (Madoz); es en *VOB* *Ardán Sillero*; en *SAL* y *CTG* se repite la forma actual: *Ardonsillero*, de la roda de Garcirrey, tierra de Ledesma. Parece tratarse de una combinación nombre+apellido de oficio, identificatoria del propietario de la aldea. El nombre *Ardán* parece provenir de un monotemático *Arda-anis*; con distinta flexión *Ardo-onis* da lugar a la forma *Ardón* (*OPN*, p. 108). Kremer y Piel (*HGN*) reúnen, en torno a un formante gótico *ard-*, *art-* (en

240 RODRÍGUEZ ARZUA, Joaquín. *Mogarraz en el s. XVIII*. Diputación de Salamanca, 1990.

241 El topn. *Paialvo* (Tomar, Portg.) es aglutinación de *Paio Alvo*, esto es, *Pelayo Albo* (*DOE*). En el Fuero de Zamora consta una aldea de *Peleyalvo* (o *Pela Alvo*) (*FZA*; Carrasco Cantos, 1987, p. 197). Quizá es el actual paraje de *La Aldea*, en la deh. de San Pelayo, Carrascal. El paraje de *Peralvo* (Cañizal, MTN 426-III) aludirá asimismo a un propietario \**Pero Albo*.

el que parecen fundirse derivados del gótico *bardus* ‘duro, severo’, con otras raíces germánicas), una serie onomástica en la que incluyen con dudas a *Ardonsillero*<sup>242</sup>. De opinión distinta es Almeida Fernandes (*DTP*), para quien los topns. portg. *Ardãos* remiten a un propietario con el conocido nombre latino HADRIANUS-. La hipótesis es plausible si se establece alguna conexión con el abundante topn. portg. *Adrão*, que parece provenir de una forma popular de HADRIANUS; en Galicia, *Insua-drán* < INSULA \*ADRIANI (Piel, 1947). En esta misma línea, Almeida explica el nombre del pueblo de *Santardão* como *Santo Adrião* (*DTP*, pp. 19, 53). En la Sca. medieval no es desconocido el antropn. Adriano: *Turre de Adriano* es topn. de ubicación desconocida, donado en 1223 por Doña Gontrodo (*DCS*).

El apellido, por otra parte, es el oficio sellarius ‘el que hace sillas’<sup>243</sup>: *Juan Sellarius* (1167) y *Abril sellero* (1244) (*APEL*, p. 262). Se trata del artesano de las sillas de montar, y no el carpintero de sillas de casa, función no especializada en el Medioevo<sup>244</sup>. Rivas Quintás (*OPN*, p. 490) propone un origen en el lat. SĪTŪLARIUS ‘el que hace baldes o herradas’; pero esta hipótesis no parece respaldada por los datos documentales. En una carta real de Alfonso X (1263) dirigida a Orense se mencionan seis oficios: “seis menestrales de los de la villa, quier solteros quier casados, que son estos: ferrero, fornero, correero, sellero, alfayate e çapatero”. El sellero figura entre el *correero* (es decir, talabartero, sinónimo del *corrionero* de la Sca. medieval) y el *sastre*. Asimismo, en un ordenamiento de las Cortes de Valld., de 1351, se establecen las normas relativas al gremio de los selleros, ligándolas a la producción de sillas de montar (*PCA*). Las funciones del artesano encargado de las sillas de montar eran muy valoradas y se encontraban a medio camino entre las labores del cuero y las del género textil. El mismo rey Alfonso X libera de impuestos en 1274 a “un armero e un loriguero e un sellero” en CRodr., con el fin de favorecer al concejo de esta villa<sup>245</sup>. Claramente son oficios ligados a la guerra (armas, lorigas y sillas de montar).

Es posible que el mismo nombre de propietario se esconda en el topn. **Villasdardo** (Madoz), al que los testimonios más antiguos citan como Villaresdardo,

242 En particular derivan del antropónimo \*Arda, -anis los topns. gallg. *Ardán* y *Ardá*, así como los portgs. *Ardão* y *Ardãos*. De la forma \*Ardo-, -onis derivan los topns. *Artón* y *Vilartó* (Coruña), así como los topns. leon. *Ardón* (ya citado igual en 900, *vid. DiplA.*) y *Ardoncino*. Puede añadirse a la serie de HGN un *Villardón*, paraje de Villardondiego (Zam.); aunque un desp. castellano *Villardón* se documenta en época medieval *Villa Ordon* (< FORTUNIUS).

243 El topn. *Val Sillero* en Pelilla (Ledesma), que Coca Tamame interpreta a partir de lat. CELLARIUS, parece aludir a un propietario del mismo nombre. Dada la forma alternativa *Vasilleros* en que se documenta, una explicación totalmente divergente partiría de la voz salmantina *basilio*, *vasillo* ‘ombli-go de Venus, *Umbilicus* spp.’, planta rupícola que crece en zonas húmedas. Es preciso documentar con precisión el topn. para decidir.

244 Las citas medievales leonesas de *sella*, *siella* hacen alusión casi unánimemente a la silla de montar; sólo más tardíamente a la silla de casa. También Kremer, en un apéndice donde se listan los nombres de oficio medievales, incluye *sellero* en la rúbrica *Sattler*: “albadero, bardonero, baster, cri-telarius, freno, \*salmador, sellero, sponorer”, es decir, ligado a los oficios auxiliares de la caballería (*KRM* 7, p. 134).

245 Las citas referentes a Alfonso X proceden de HERRERA Y SÁNCHEZ (1999).

cabeza de la roda homónima, en tierra de Ledesma (*VOB, CTG*); idéntico en 1418 (*LDS*); *SAL* registra *Villares Dardo*. La cita en *Prest.* ha sido leída *Villares Sordo*, lectura atribuible a un defecto de transmisión. Parece que habrá de suponerse unos \**Villares de Ardo*, siendo *Ardo* la forma basal del antropónimo *Ardo-Ardonis*, en declinación gótica. Kremer cita en 793 un “Ardo qui et Smaragdus” (*KRM* 1). Una simplificación similar del grupo -rs- se observa en el frecuente tránsito *Villarseco* > *Villaseco*.

Propuso Llorente para **Cartala**, alq. de Galisancho en tierra de Alba (Madoz), un origen prerromano. En documentos del s. XV el topn. figura sin variantes: *Cartala*, del cuarto de Cantalverque (*ALB*, en 1413 y 1407), así como en *CTG*. Sin embargo, no cabe duda de que el *Muno Cartala* de 1265 (*PCA*), citado entre Cañal, alq. del vecino Pelayos, y Bercimuelle, otra alq. de Galisancho, es la forma antigua del mismo topn. Así pues, se tratará de un apellido de propietario, de etnia navarra o vascona. No se han hallado correspondencias próximas, salvo el apellido frances *Carthala*.

**Cerecibáñez**, de la roda de Villasdardo, tierra de Ledesma (*CTG*) es el mismo lugar al que Madoz registra como *Cerrecivañez* y *VOB*, con errata, como *Cerribáñez*: cercano a la deh. de *La Huérfana*. Puede identificarse este lugar con la aldea de *Sarrazín YUANES*, en tierra de Ledesma, en *Prest.* También *Sarrazin YUANES* en 1259 (*DCS*). El mismo propietario o un pariente de él debió de dar lugar al nombre de otra aldea adyacente, *Peñaserracín* o *Peñacerracín* (Madoz), *Pennaserracina* (*INT*), actualmente un paraje rural; figura como *Penna Sarrazin* y *Penna Sarrazin* en 1266 (*DCS*). Un tercer remanente de este propietario o un homónimo suyo es el paraje de *Cerrecín*, en un altozano que forma linde entre Palacios del Arzobispo, Santiz y La Izcalina (MTN 425 III)<sup>246</sup>. *Serracín* es nombre de amplia distribución en los reinos cristianos; su extensa difusión impide adscribirlo convincentemente a una u otra etnia, aunque parece que fue usado sobre todo por mozárabes<sup>247</sup>. Topns. como *Monfarracinos*, *Sarrazín de Aliste* (Zam.) y *Serracín* (Seg.) tienen su origen en algún poblador homónimo. La forma del topn. *Cerecibáñez* se explica por una interdentalización (*Serracín* > *Cerracín*) por dilación consonántica, como en lat. SAETACEU- > *cedazo*, o en \**Serrezuela* > *Zarrazuela*<sup>248</sup>. En cuanto al enmudecimiento de la -n- final en *Serracín* *YUANES*, es causado por la posición proclítica, como en *Martibáñez*, paraje de Calzada de Valdunciel (< *Martín Ibáñez*). En el patronímico

246 En el tº de Palacios del Arzobispo, el topn. se ha pluralizado: *Los Cerracines* (MTN 424-IV) o *Serracinos* (mtn 424). En la aldea Izcalina, el mismo paraje da nombre a un arroyo de *Cerracín* (*Cñd.*, p. 388).

247 Del mismo origen es el cast. *sarraceno*, lat. SARRACĒNUS ‘árabe’, que Machado y muchos otros derivan del ár. ŠARQIYYŪN ‘orientales’, por mediación del griego bizantino (*DOE*); Corriente (*DArab.*) refuta convincentemente tal origen y propone un étimo arameo. Abundantes topns. portg. derivados de este antropónimo: *Sarrazim*, *Sarrazimbo*, *Serrazinbo*; *Cerracín* en Lugo. Más ejemplos del uso antropónimo, ya atestiguado en Arlanza en 912, en *APEL*. En Ast., un presbítero *Sarracinus* en 853 (*DiplA.*). Tres propietarios de aparente etnia mozárabe, *Sarrazenus*, *Falcón* y *Dulquitos*, hacen en 910 una venta en la ribera del Cea (*TORD*). Numerosos ejemplos adicionales en Cunha Serra (*CTA*).

248 Citado por MARTÍNEZ DÍEZ (1987): se trata de un desp. de Monasterio de Rodilla (Burg.).

*Ibáñez* < IOHANNIS, la -b- epentética surge para preservar el hiato inicial, como en los numerosos *Santibáñez* ([ECCLESIA] SANCTI IOHANNIS). Forman doblete con este apellido los actuales *Yáñez* y *Juanes*. El mismo fenómeno se constata en el nombre de **Ibandiez**, alq. de Castellanos de Moriscos (Madoz, *INT*), que en el Libro de los Préstamos figura como *Iohani Diaz*<sup>249</sup>.

Los abundantes topns. **Amatos** de Sca. admiten, como ya propuso Sánchez Albornoz, una interpretación puramente medieval, como antropns. de repoblación. *Llor.* se inclinaba por una hipótesis prerromana de base céltica, suposición seriamente debilitada por dos razones principales: (1) la abundancia del topónimo, inusual en caso de tratarse de una reliquia prelatina; y (2) la atestiguación del nombre personal *Amatus* en el Medioevo salm.<sup>250</sup>. Son al menos tres los *Amatos* en la provincia. *Amatos del Río* (Madoz) es el mismo *Amatos de la Rinconada* (en referencia a la vuelta que da el río en sus proximidades) en el cuarto de Peña de Rey (*CTG*), que *VOB* da por anejo de Centerrubio. *Prest.* registra una *Amata*, lugar de Valdevilloria, que tal vez sea continuación de aquél por el lado derecho del río. Otro es el *Amatos* (*CTG*, Madoz), anejo de Pedrosillo de los Aires (*VOB*) en Salvatierra. Finalmente, *PCA* cita un *Amatos* en tierra de Alba, que sin duda se corresponde con el lugar homónimo en *VOB* y con el *Amatos de Arapil* o *de Alba* mencionado por Madoz. Este último es el que *ALB* registra en 1409, al citar un bago de viñas cercano a Alba, en *Amatos*, conjuntamente con un paraje de *Los Arapiles* (que han de ser diferenciados del pueblo del mismo nombre al sur de la capital). Este último topn. parece tener su origen en un propietario aún recordado en 1220: una donación (*DCS*) hace entrega de “illum ortum de Alba qui fuit de Amatos”.

El antropónimo ha pervivido también en forma compuesta como nombre de lugar. **Peramatos**, anejo de Mercadillo, del partido de la Valdobra (*VOB*), es el lugar que Madoz registra como *Peramato*, ald. de Pelarrodríguez. En *CTG* es *Peramato*, roda de Garcirrey, tierra de Ledesma. Una venta en latín, fechada en 1223 (*DCS*), menciona *Petro Amato*, en una relación de aldeas que forman linde con *Cornocal*, lugar extinto, ribereño del Huebra, que, como advierte Llorente, no se ha de confundir con la dehesa de *Alcornocal*, en tº de Garcirrey. La correspondencia entre *Petro Amato* y el actual *Peramato* parece pues indudable, como ya señala Coca Tamame (*DTS*). Tanto en *Amatos* como en *Peramato*, la no sonorización de la dental muestra una influencia culta, tal vez eclesiástica. Más aun en el caso de *Amatos*, donde parece preservarse una desinencia de nominativo (< lat. AMĀTUS), como en los nombres Pablos y Marcos.

En las proximidades de *Peramato*, se encuentra actualmente el lugar de **Vilvís**, del que Madoz indica “antes se llamó *Peroluengo*”. En efecto, el deslinde de

249 También en *Ibanrey*, alq. próxima a Castillejo de Martín Viejo (Madoz), o en *Valdevanrey* (Salce, Zam., MTN 423-II), donde *Rey* tiene función de apellido.

250 En 957, Cardaña (Burg.), el mismo nombre daba lugar a un patronímico: *Sancio Amatiz* (*APEL*, p. 168). Hay un *Sanctus Amatus* en el s. VII según Dauzat. En Cataluña, el topn. *Viladamat* se explica como *Villa de Amat* (< *Amatus*). Como observa Corominas (*OCat.*), debe de tratarse de una parroquia de erección tardía, pues la construcción del topn. no es de genitivo sino mediante preposición.

Cornocal antes citado enumera las siguientes aldeas fronterizas: “Momos, Petro Amato, Quintana, Barrocalejo, Pedro Longo, Lalavida, Castelejo, Aldeola”. El primer topn. parece cacografía de *Monnos*, esto es, el actual *Muñoz*; *Quintana* es aldea extinta a la que cita también un documento de 1269 (*DCS*). El siguiente lugar es *Berrocalejo*, alq. de Garcirrey según Madoz; tras *Pedro Longo* sigue *Lavida*, que cabe identificar como *La Vide*, situada justamente en la orilla opuesta del Huebra enfrente de Vilvís. *Castelejo* será *Castillejo de Huebra*, y *Aldeola* debe identificarse, no con *Aldehuela de la Bóveda*, sino con *Aldeavieja*, anejo de Mercadillo, partido de la Valdoble (*VOB*), citada sin variantes en Madoz y en un documento de 1417 (*CRD*). El nombre de *Pero Luengo* estaba en vigor en 1548 (*SAL*) y a comienzos del s. XVII (*VOB*); en época de Madoz pervivía como determinativo de un lugar próximo, *Aldeanueva de Pedro Luengo*, desp. de San Muñoz (quizás Villa Adelfa; *aldea Nueva* en 1183; *Aldea Nova de Obra* en 1214, *Aldea Nova, in Valle de Opera*, en 1260: citas de *DCS*). Es fundada pues la aseveración de Madoz, y *Vilvís* se deberá, no a una pervivencia topn. prerromana, sino a la implantación por vía culta e iniciativa nobiliaria de un nombre de prestigio en sustitución del originario *Peroluengo*, nombre de propietario (*Pedro Luengo*). Sin duda se trata del provenzalesco *Belvís* < BELLU VISU ‘buena vista’, que también ha dado nombre en Các. al pueblo de *Belvís de Monroy*, y a *Belvís de la Jara* en Toledo<sup>251</sup>. La evolución a *Vilvís* es fruto de una asimilación vocálica posterior. Corominas, al analizar en *OCat.* el topn. catalán *Bellvís*, menciona el pueblo toledano de *Belvís de la Jara*, explicando la caída de la vocal postónica en lat. VISU- como producto del sustrato mozárabe. En nuestro caso, y probablemente en la generalidad de los topns. *Belvís* del área castellana, parece preferible postular una transmisión culta, de influencia literaria; se trataría en todos los casos de nombres impuestos por vía oficial (eclesiástica o nobiliaria).

**Barbalos**, pueblo del cuarto de Peña de Rey y partido de la Valdoble (*VOB*, *CTG*, Madoz). El nombre, de acento llano en la tradición oral, se repite en la parroquia salm. de *San Juan de Barbalos*. Ésta fue fundada por la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén hacia el año 1150; el nombre de la iglesia procede de una encomienda que esta orden poseía en el pueblo antes citado. La documentación medieval de la iglesia registra dos citas: *San Ioban de Barvalvo* (*DCS* 256, 1225) y *Sancti Iobanis de Barbalbo* (*DCS* 270, 1231). A la vista de lo anterior, puede proponerse un nombre de propietario como base del topónimo, primero, y del determinativo de la iglesia, después. Se trataría de un apodo medieval: *Barbalbo* ‘de barba blanca’. La morfología actualmente predominante sería *\*Barbalba* (cf. *Barbarroja*), con concordancia de género ligada a *barba*<sup>252</sup>. Sin embargo, en

251 También es topn. de raíz culta por vía eclesiástica o nobiliaria, como en el convento gallego de *Santa María de Belvís* (CABEZA QUILES, 1992, p. 168), o en las *Casas de Belvís* (León), que Madoz declara ser del Conde de Benavente. Un cerro en Ramiro, junto a Olmedo, es denominado *Belvís*: se documenta como lugar en 1250 (*COM*).

252 También un *Barbatorta* ‘barba torcida’ en 1086-1115: *dompnus Pipinus pater Barbatorte* (*KRM*, 6, p. 163). En Borja y Mallén (Zaragoza) sendos topns. menores *Barbablanca* (FRAGO, 1980, p. 43). Compárense las formas contractas de genitivo tales como *barbicano*, *patituerto* o *boquirrubio*.

el pasado la concordancia se establecía aparentemente con relación al género masculino de la persona o cosa aludida. Así en 1236 es citado en la zona leonesa un tal *Fernan García, hijo de Cabezalvo*<sup>253</sup>. Kremer (*KRM* 3) menciona un *D. Petro Barbalbo* en Aragón (1195) y un conde *Don Rodrigo Barualuo* en Portg., donde pervive el apellido *Barbalvo*, que Machado interpreta del mismo modo (*DOE*)<sup>254</sup>. Cf. con el también apellido *Barbancho*<sup>255</sup>. A partir de *Barbalbo* se habría producido una disimilación hasta *Barbalo*; la pluralización en el nombre del pueblo, del que no constan citas anteriores al s. XVI, sería fruto de una división del predio. Quizás el nombre de un paraje en el tº de Zam.: *Barbalón* (MTN 397-I) deba interpretarse como apodo ‘barbudo’.

No faltan los apelativos compuestos con el calificativo albo: *collalba* ‘ave de cola blanca’, salm. Lamano (definiciones inseguras) *rebalba* ‘aguzanieves’ y *papalba* ‘gato montés’. Véase la extensa lista de topns. de base antroponímica en -alvo recogida por Cunha Serra en ETP 25: entre ellos *Cabeçalvo* (Castelo Branco), *Moinho de Catralvos* (Setúbal), *Cualba* (Marco de Canaveses: ‘cola alba’), *Olbalvo* (Alenquer: ‘ojo blanco’). Es posible que *rebalbo* se haya utilizado también como apodo para referirse a alguna particularidad en el color de la piel o del pelo. **Revalvos**, lugar próximo a Armenteros (Madoz), *Rabalvos* en 1224 (*PCA*), puede tener su origen en el apodo ‘rabo blanco, mechón blanco’ de un propietario<sup>256</sup>. En una donación de 1351, en Bárcena del Monasterio, Ast., es mencionado un tal *Johan Rauualuo*, difunto; el mismo año firma como testigo *Menen Rrabalbo*, residente en Bárcena<sup>257</sup>. En Portg. existe una *Fonte de Rebalbo* (Soito, Sabugal). Cunha Serra (*ETP* 25) recoge asimismo una antigua “fontem de lama de rabalvo” en 1258, en la que quizás *Rabalvo* alude al toro semental de concejo. Asimismo, *La Rebalba* (paraje en Villar de Samaniego, mtn 450), *Revalba* (Montaria de Óbidos), *Rebelva* (Cascais) y otros.

253 *APEL*, p. 88. En León, en 1421, se hace referencia a “dos carrales bocanchos”, es decir, dos barriles de boca ancha (BAUTISTA BAUTISTA, GARCÍA GARCÍA, NICOLÁS CRISPÍN. *Documentación Medieval de la iglesia catedral de León (1419-1426)*. Universidad de Salamanca, 1990). Cunha Serra (*ETP* 22) muestra otros ejemplos de apodos con concordancia indirecta: *Carrancho* (*Cara ancho*) y *Corpancho* (*Corpo ancho*). Asimismo, en cat. *barbablanc*, *barbabrut*, *barbaclar* y otros (*DECat.*). En Áv. el *Pinus nigra* Arn. es conocido como *pino cascalbo* ‘de casca blanca’.

254 Es descartable que *Barbalbo* sea cacografía de *Barbaldo*, nombre de origen germánico escasamente difundido. La evolución *Barbaldo* > *Barbalo* no es verosímil fonéticamente. Tampoco parece viable ligar el nombre con el antropn. latino BARBALIUS (SCHULZE, 349, 413; ver *OCat.*, s.v. *Barbens*), ni con BARBARINUS, BARBARIUS y parientes.

255 El topn. *Barbancho* es, según *DOE*, de origen antroponímico (Santarén, Portg.). *Domingo Yuanes Baruancho* (enmendado sobre *Barnancho*) es citado en 1286 en una venta a un canónigo salm. (*DCS*). El también topn. *Horta do Barbacão*, en Estremoz, parece un apodo, ‘el barba-cano’, como ya sugiere Machado (*DOE*).

256 Colón registra la forma *Rreballos*, *Rrebalos*. Conmpárese con el frecuente apodo colectivo *collalbos*, aplicado, por ejemplo, a los de Collado Hermoso (Madrid), Cilleruelo de Abajo (Burg.) y varios pueblos de Guadalajara (Villanueva de la Argencilla y Alaminos). Los de La Sagrada (Sca.) son apodos **rabiblanco** (BLANCO GARCÍA, 1997).

257 LAPESA, MELGAR (1998, pp. 137 y 139).

**Diosleguarde**, sin variantes significativas en *LBast.* y *Madoz*, es lugar del campo de Yeltes, tierra de CRodr. (*CTG*); *Diosloguarde* en *CR-XV*. En 1244 firma en Sca. como testigo un *Dominicus Iohannis de Deuslengarde (DCS)*. El topn. tiene seguramente su origen en el nombre de un propietario<sup>258</sup>, aunque no se puede descartar que sea un nombre impuesto con intención propiciatoria; esta segunda hipótesis sería más verosímil si el origen del lugar hubiera sido una fundación, convento o eremitorio, lo que no se comprueba<sup>259</sup>. Se trata, en cualquier caso, de un nombre piadoso, que condensa una jaculatoria. Son frecuentes en el Medioevo tales antropónimos teofóricos o augurales: *Salva Dios* (nombre personal, y topn. en *Áv.*)<sup>260</sup>, *Plagadiós* (en 1475, Vaca Lorenzo, 1988), *Deusaiuda* y *Deus adiuuat (DCS, 1163; CRRZ, 1200)*, *Dios-nos-lo-dio (DCS, 1260)*, *Tibi Gratias (LMont., 129r)*, *Esperaindeo*, *Bienayas*, *Deodatus (DiplA.)*, *Credo-in-Deo* (San Cugat del Vallés, 1047, *KRM 1*), *Beneagamus* (topn. citado en 1100 junto a Nelas, Portg.; Silveira, 1940), *Deustambem* (Puente de D., lugar próximo a Benavente, 1166, *FZA*). Otros ejemplos en *ELH* (Dolç, Miguel: *Antroponimia latina*, p. 412).

**Cemprón** y Zemprón, alq. de San Pedro de Rozados (*Madoz*), es mencionado en *CTG* como *Cempron* y *El Guijo*, del cuarto de Peña Rey; el segundo topn. es una forma hiperculta de *Arguijo*, lugar próximo. La atestiguación más antigua es *Cemprún*, en *Prest. Llorente* ha propuesto un origen latino, a partir del genitivo en función locativa *SEMPRONII*. Sin embargo, es preferible postular un origen puramente medieval, pues en la documentación del archivo catedralicio no aparece el nombre del lugar, pero sí el de un testigo llamado exactamente así: *don Cenprun*, en carta de donación de 1218; y *Cenprun ts.* en 1190. Como nombre, *Sempronius* mantiene vigencia durante el período astur (citas en 790, 804, 847) (*DiplA.*); da lugar a un topn. berciano (*Samprón*) y al apellido cast. *Semprún (OCat.)*; un antiguo topn., en 967, junto al Ebro, en el valle de Tobalina: *uilla Semprum (Cond., p. 88)*.

Lo mismo cabe decir de **Morille**, lugar del cuarto de Peña de Rey citado sin variantes en *Madoz*, *CTG*, *SAL* y *VOB*, al que *Prest.* registra como *Morie*<sup>261</sup>. Un documento salm. (*DCS, 1274*) cita a un *don Moriel*. También, en 1294, un tal "Iohan Moriel, raçionero de Sca.", hace testamento. El mismo propietario recordado en

258 Un juez llamado *Deus lo dio* consta en Sca. en 1246 (*DCS*).

259 El topn. menor *Encina Dios te Guarde*, de Palacios, citado por Coca Tamame (*Cñd.*, p. 346), puede remitir a un propietario del mismo nombre. Sin embargo, parece preferible interpretarlo como folk-topn., a partir de alguna tradición local: tal vez un árbol sobre el que cayeron alguna vez rayos ('que Dios te guarde si te coge la tormenta debajo').

260 *Vincentius de Salva Dios*, en Silos, 1076 (*APEL*, p. 233); sin relación geográfica con el topn. abulense, que será de formación posterior. *Diosaiuda*, poblador en tierra de Alba en 1224 (*PCA*). Otros antropónimos piadosos son citados por FRAGO (1980, p. 94) en el Aragón medieval: *Deus De 'Dios dé'*, *Deus aiuda*, *Sperandeu*. Al explicar el nombre de una *Casa de Dusmeo* en Ambel, Zaragoza, duda entre la referencia a una propiedad eclesiástica bautizada *Deus meo* con intención pía, o al nombre de un propietario. Numerosísimos ejemplos en *KRM, 3 (kristlichen Namenbildungen)*, p. 155.

261 El actual *Morille* parece también constar como *Morie* en 1501, en el testamento de Rodrigo Álvarez Maldonado (*MALD*). En efecto, se citan inmediatamente otras propiedades en aldeas colindantes: *La Regañada* y *Semada* (actual *Somade*).

*Morille*, o un homónimo, quizás pariente, figura en el topn. de 1265 *Tavan [¿Tavera?] de Moriel*, identificado por Barrios como *Tavera de Abajo*. Existió asimismo en el s. XIII un lugar llamado *Moniel*, citado con Tejadillo, en Aldehuela de la Bóveda (*Prest*), del cuarto de Baños. La lectura de Barrios es *Moriel*, lo que lo sitúa en la órbita del anterior. El nombre *Moriel* (lat. MAURELLUS) es abundante en la Edad Media<sup>262</sup>, por lo que no hay que recular hasta un genitivo de época romana \*MAURELLI (*Llor.*). Sigue sin embargo siendo necesario explicar la forma del lugar salm., que no puede provenir de *Moriel*. Es posible que alternaran en el uso popular dos formas de un mismo nombre de pila, una basada en el genitivo, con metafonía (*Morille* < MAURELLI), y otra basada en el nominativo (*Morillo* < MAURELLUS); las formas *Moriel*, *Muriel* tanto pueden venir de uno como de otro caso, aunque preferentemente tendrán su origen en el genitivo: la caída de la vocal final arrastra la despalatalización del fonema precedente. El hecho de que la mayor parte de los topns. leon. en -iel sean de origen antroponímico<sup>263</sup> parece sugerir que la evolución dominante ha sido desde el genitivo -ELLI > -iel; sólo aisladamente se habrá dado el tránsito -ĒLLU > -iel. *Morille* tendría su origen en las habituales referencias eclesiásticas derivadas del genitivo, con metafonía, mientras que *Moriel* sería la forma popular. Así, en un cambio de propiedades entre el abad de Silos y el de San Pedro de Cardena, del Cartulario de Silos, se registra la siguiente cita: “Morille Didaz confirmat” (Férotin, 1897)<sup>264</sup>. Alternancias similares son comunes en la transmisión de nombres: la iglesia de San Lorenzo, que un documento salm. (*DCS*, 1285) cita como “Sant Lorieçe”, se corresponde con el nombre *Lorieçe Perez*, escribano salm. en 1281. Esta misma dualidad entre forma apocopada (procedente del genitivo, del vocativo o de la posición proclítica) y forma plena (caso régimen) se ha transmitido hasta nuestros días en los antropns. *Lorente/Lorenzo*, *Yuste/Justo*, *Yagüe/Santiago*, *Lope/Lobo*, *Mate/Mateo*, *Tomé/Tomás*.

En **Cristoño**, ald. de la tierra de CRodr. (*CRD*, 1409, p. 107), posiblemente extinta o de nombre trocado, se tiene un derivado del lat. CRESCONIUS, antrop. derivado de CRESCERE ‘crecer, en el sentido evangélico’<sup>265</sup>. La hipótesis se ve reforzada por la referencia en 1234 a un *Don Crescono*, *archidiaconis* (*SSP* 37, 1234) en CRodr., que tal vez sea específicamente el propietario al que se refiere el topn. En Eslonza

262 Véase en Burg. el topn. *Villamoriel*, así como el nombre del despoblado *Moraldiez* o *Moradiel* en Clunia, citado en el s. XIII como *Moriel Díaz*, evidente nombre personal (MARTÍNEZ DÍEZ, 1987). La forma latina se preserva documentalmente en el período astur: *Maurellus abbas* en 867 (*DiplA.*). *Vilamouriel* y *Vilamorel* en Galicia.

263 En la provincia de León, p. ej., *Benamariel*, *Villacalviel*, *Villameriel*, *Villacabriel*, *Villamoriatel*, *Villavidel*, *Villarroquel*, *Villaturiel*. En Valld., *Villamuriel* (< MAURELLI), *Villamarciel*, *Villarequiariel*. En Pal., *Villameriel*, *Villamuriel*; en Seg., *Fuenteipiñel*. *Valdemuriel* es un paraje en Peñausende (Zam., MTN 425-I). Mz. Pidal (*Oríg.*, 365b) da otros ejemplos de apócope en nombres personales, entre ellos un *Moriel abba* en 972; los explica postulando el tránsito -ĒLLU > -iel, desde el caso régimen.

264 La forma portg. del mismo nombre se preserva en los abundantes topns. *Mourilbe*; en Cataluña, *Morell*.

265 Como los nombres CRESCITURUS y CRESCENTIUS (PIEL, Joseph M. “Respiga de antropo-toponimia galega de origem latina”. En *Verba*, 9, 1982, p. 138).

(León) es mencionado en 1071 un *Martinus Gresconiz* (APEL, p. 171), cuyo apellido es patronímico procedente del mismo nombre. Cunha Serra (ETP 23)<sup>266</sup> estudia una lista de topns. portg. del tipo *Casconba* (una de las localidades así llamadas consta en 1112 como *Cresconi*), *Cosconbe*, *Casconho*, *Cosconho*, así como el topn. de Lugo *Crescón*. El nombre personal latino CRESCONIUS tuvo, señala Cunha Serra, vigencia duradera desde la baja latinidad a la Edad Media en el occidente hispánico (un *Cresconius* ya en 906)<sup>267</sup>. Otro *Cresconius* astur en 878 (DiplA.).

**Pepino**, desp. de Villaseco de los Reyes (Madoz), figura sin variantes en *Prest.*, *CTG* y *VOB*, donde consta como anejo de Monleras. En *CTG* se menciona *El aceña de Pepino*, en la roda del Campo, tierra de Ledesma. Se trata sin duda de un nombre de propietario medieval, *Peppinus* o *Pippinus*. Puede citarse un documento de venta fechado en 1208-1211, de la ribera de Pisuerga en Vallid. (*SPR*) “E ego don Pepino vendo ennas aceñas de fuera”<sup>268</sup>. Ya difundido en época astur: *Pipinus presbiter*, testigo en 873 (DiplA.).

**Chamor**, lugar armuñés desaparecido, citado en 1298: “mando al clérigo de Perosiello Franco veinte morabetinos, et estos veinte morabetinos que el que los parta con un ome de Chamor et con los de Oro Ma.” (*DCS* 576); los topns. referidos son *Pedrosillo el Franco*, despoblado de La Vellés, y *Oromaría*. De nuevo consta en 1312, cuando parte de la aldea es incautada para saldar deudas contraídas con un Salomón, hijo del Rabí Vellido (*CLAR*). En una relación de préstamos de Sca. y su obispado (1472-1478), figura *Chomir*, sin duda transcripción defectuosa del mismo topn. (*CSALB*). *Chamor* consta como aldea de Armuña (*LAP* 195), asimilada tras su despoblamiento por Castellanos de Moriscos (*LAP* 341)<sup>269</sup>. El despoblado ha perdurado como topn. menor, si entendemos como errata el paraje de *Chamar* en MTN 452-IV, al sur de Pedrosillo Franco en tº de La Vellés. Se trata del nombre de un propietario, *Echa Amor*, donde *Echa*, abundantemente estudiado por Mz. Pidal, se corresponde con el vasco antiguo *eita* ‘padre’<sup>270</sup>. En cuanto

266 Véase también la referencia en *DTP*, p. 158, voz *Casconba*.

267 Rivas Quintás recoge varias atestigüaciones medievales de este nombre en el área gallego-portuguesa (*OPN*).

268 *Pepino* y sobre todo *Pepim* (forma procedente del genitivo, [VILLA] PEPINI) son topns. abundantes en Portg. (*DOE*). Un *Villa Pepin* medieval, ya desaparecida, en León (*CEA*). J. M. PIEL (“Nomes de *possessores* latino-cristãos na toponímia asturo-galego-portuguesa”. En *Biblos*, 23, 1947, 1, pp. 143-202; 23, 2, pp. 283-407) propuso una base latina \*PEPPINUS; Cunha Serra (ETP 1) explicaba la serie topn. portg. *Pepe*, *Pipe*, *Pepim*, partiendo de \*PIPPUS, \*PIPPINUS, con metafonía; en ambos casos, el nombre de un propietario latino-cristiano. El antropónimo (sin relación alguna con el actual *Pepe*) tiene origen hipocorístico, y parte de una raíz germánica, como la dinastía franca del s. VII (PIPPINUS REX, PIPPINUS MINOR). GARCÍA ARIAS (1977) cita en Gijón el topn. *Pipín*, emparentado. En nuestro caso, dada la vigencia como antropn. en el Medioevo castellano y la pervivencia del caso régimen (*Pepino*), puede admitirse un origen más tardío, quizás ligado a la repoblación.

269 Nada parece tener que ver con este topn. el nombre de un monte *Chamor* en Silleda, Pontevedra, que CABEZA QUILES (1992, p. 181) pone en relación con *chamorro* ‘trasquilado, calvo’, aplicado a la cima del cerro.

270 Muy frecuente en la toponimia abulense; menos en la salmantina: *Chaberrero*, *Echamuño*, *Chagarcía*, *Chamartín*, *Chañe*, *Echamuño*. *Valdechavida*, en tº de Corrales del Vino, Zam. (MTN 397-III), remite a un propietario *Eita Vida*.

al término en aposición, es frecuente en la onomástica medieval. En Sca. consta en 1223 un “dompnus Amor, clericus Sancte Marie” (*DCS*). Así también el topn. *Martín Amor*, ya citado en 1224 (*PCA*). El topn. *Morñigo* es interpretado por *Llor*, como derivado de un nombre de poblador vasco, *Amore Enneco*<sup>271</sup>.

Población también extinguida es **Oro María**, lugar que *Prest.* cita en el cuarto de Armuña, entre San Cristóbal de la Cuesta y Carbajosa. Con el mismo nombre es mencionado en 1298 junto a Pedrosillo de Francos y Chamor (*DCS* 576, 1298). Posteriormente el *LAP* lo recoge como *Oromaría* (*LAP*, 195); el despoblado fue asimilado luego por Castellanos de Moriscos (*LAP* 341). Se trata del nombre de una propietaria, hecho relativamente insólito en la toponimia salm.<sup>272</sup>, donde predominan los poseedores masculinos. El mismo nombre consta en un censo leonés de vecinos de 1255: “Auro María, mulier de don Diago” (Ruiz Asencio, 1993). Otra *Oro María* es vecina en Cabañeros (León) en 1202 (*CRRZ*). Asimismo, en Pelayos, de tierra de Alba (1224), se cita una “azena que fue de Oro María” (*PCA*). El nombre *Oro*, de carácter afectivo o galante, era frecuente en el Medioevo, aisladamente o en combinación, especialmente entre mujeres<sup>273</sup>. En el área leonesa, *Auro Iobannis* en 1189 (Sanabria) y *mea germana Mioro* (Castañeda) (*OPN*, p. 115).

Las **Fuentes de Oñoro** (*LBast.*, Madoz), citado simplemente como *Las Fuentes*, del campo de Argañán, tierra de CRodr., en *CTG* y *CR-XV*, consta en 1376 como *Las Fuentes de Donoro* (*CRD*, 1376, 42); también en 1414, “Fuentes que dizen de Donoro” (*CRD*, 1414, 134). Puede inferirse una propietaria con el mismo nombre, una *Doña Oro*. En un documento de Cardeña (Burg.) fechado en 1030 se hace referencia a una “vinea de domna Oro”; otra o la misma propietaria también en 1023 (Serrano, 1910). Anteriormente, el mismo cartulario muestra una *domna Auro* (972). En la fonética sintáctica medieval es frecuente la sinalefa, con fusión de vocales, incluso en hiato: *Aldea de Ávila* > *Aldeadávila*; *de Haza* > *Daza*; *de Oviedo* > *Doviedo*, *Peranzules* < *Pero Anzules*, *Perafán* > *Pero Afán*. En portg. *em boa hora* > *embora*; en el habla de Céspedes ¿ánde vas? ‘¿adónde vas?’ (Sánchez Sevilla, 1928). Es por lo tanto plausible el tránsito *Donna Oro* > *Donn’oro* > *Doñoro*; tal apócope del título *domna*<sup>274</sup>, entonces reservado a mujeres nobles o abadesas, se vería favorecido por proclisis, como ocurre en las frecuentes fusiones del tipo

271 Cf. *DTS*. Amor es un obispo en Lugo en 1094 (*KRM* 1).

272 Algunas propietarias en la topn. castellana: *Mengamuñoz*, *Amavida* y *Gilbuena* (Áv.), *Fuentes de Oñoro*.

273 De *Auro Vita* procede el apellido *Orvita*: *Monnio Orbita* (1076) y *Gonsalbo Orbita* (1099), ambos en San Millán de la Cogolla. También *Auro Vellito* (1069, Vega, Valld.); en *APEL*, pp. 94, 95; un abad *Orbita* en Covarrubias, 978 (*Extr.*). Kremer (*KRM* 1) explica su frecuente uso como cognomen y da ejemplos: *Auro Dulce* (1083), *Oro Vellito* (1092). Véase también VIEJO FERNÁNDEZ (*OAB*, pp. 73, 466). Muy frecuente entre judías: en la Sca. medieval, *Orosol*, *Orovida*, *Orodoña* (CARRETE PARRONDO, Carlos. *Fontes Iudaeorum Regni Castellae. I. Provincia de Salamanca*. Salamanca, 1981).

274 Análogo al que registra Mz. Pidal, “duen Elo” (León, 1097), ‘doña Elo’ (*Orig.*, 391), por pérdida de la -a en proclisis. *Oro* fue también nombre masculino, pero un *don Oro* no explicaría la palatalización observada en *Doñoro*.

*Pereanes* < *Pero Eanes*<sup>275</sup>. La forma fusionada se comprueba documentalmente: en Villanueva de Gómez (Áv.), el *Becerro* menciona a dos propietarias, “Donnoro e donna Blasquita” (*BCR* 320). Quizás las mismas propietarias reaparecen en el apeo de Domingo Peláez, desp. de Maello (*BCR* 352): “Mari Blasquez e Donnoro”. En Tordillos, de tierra de Alba, figura como pobladora una “Donoro, dobrina de Domingo Caro” (*PCA*): otra propietaria *Donoro* en Sotrobal. En Astudillo (Pal.), en 1202, es citado el paraje de *Ribiel de don Oro* (Rodríguez de Diego, 2004). La evolución *Domna Oro* > *Doñoro* > *De Oñoro* es en todo semejante a la del pueblo palentino *Castrelo de Domna Eilo* (s. XI) > *Castrillo de Oniello* (Serrano, 1906-1910).

**Aldea de don Brun** es citada en una relación de topns. de 1185, entre Ledesma y Sayago (*DCS* 176). El topn. se ha conservado en la toponimia menor: *Valdebruno* es un paraje en Ledesma (MTN 451-D), que se prolonga en el próximo lugar de La Vádima como *Valdembruno*. *Cñd.* (p. 263) da las formas actuales *Val de Embruno* y *Val de Ambruno*. Sin embargo, Coca propone una explicación hagiográfica que no tiene en cuenta la documentación de la aldea medieval precisamente en esta zona, ni la vigencia del antropónimo *Brun[ol]* en el occidente medieval<sup>276</sup>. Villar García<sup>277</sup> sospecha que *Aldea de Don Brun* fue fundada por el prior del mismo nombre. En una carta de donación salm. de 1174 (*DCS*) es testigo un *Iobannes Brun*, quizás familia del prior al que alude Villar. También *Petrus Brun*, en S. Pedro de Montes (León), 1162; *Brunetus canonicus* en Oviedo en 1197 (*KRM* 3); *don Iuannes Bruniello* en León, 1227 (*CRRZ*).

**Martiago**, citado sin variantes desde 1458 (*CR-XV*, *COL*, *CTG*, *LBast.*, Madoz), es del campo de Agadones y de la Vid, tierra de CRodr. Una cita anterior, de 1426, en *CRD*, repite la forma *Martiago*. *Llor.* propuso un origen romano para el topn.: nombre de propietario + sufijo -ACUS. Dada la general ausencia de tal sufijo en la península, con excepción del área pirenaica, la hipótesis es arriesgada, dado lo tardío de las citas y la ausencia de registro arqueológico antiguo en el pueblo. Parece preferible postular un simple antropn. de propietario medieval, *Martí[n] Yago*, en el que el nombre de pila se fusiona por proclisis (como en *Martibáñez*, *Martillán* < *Iohannis*, *Iuliani*). Es cierto que *Yago* < *JACOBUS* fue nombre usado sobre todo entre judíos (*cf.* un “Mose fide Iago Ferrero” en 1220, o “Falaph fide Iago Milano” en 1187, citados por Mz. Pidal; un judío *Yago Caiarribas* en la ciudad de Sca. en 1279, *DCS*); y que rápidamente se generalizó la forma *Santiago* entre cristianos, así como *Yagüe* < *JACOBI* en la zona oriental castellana. Sin embargo, *Iago* y *Yago* tuvieron alguna difusión como antropn. cristiano en época medieval: “don Iago ts.” en 1213, en Villalaco, junto a Sahagún (*TRD*); en Segovia consta en 1327

275 Requisito para ello es que el apellido empiece por vocal (*OAB*, p. 60). Más ejemplos en *OPN*, p. 503; entre ellos una *Marianes* (s. XIV) < *María Eanes*.

276 García Arias (*PET*, p. 163), muestra cómo en Ast. el apellido *Brun*, de aparente origen ultrapirenaico, se registra desde 1216 (*Gulielme Brun*, *Iobannes Brun*), aunque se documenta en 1157 un apodo femenino *Passabruna* seguramente basado en el mismo formante.

277 VILLAR GARCÍA, Luis Miguel. *La extremadura castellano leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986.

un “Yago Sanches de la collaçion de Sant Miguel”; en 1301, junto a Cilla (Áv.), en contexto rural (*SPR*) “Ferrán Martínez, fijo de Yago García, e de la otra parte don Yagüe”.

**Centerrubio**, junto al Tormes, del cuarto de Peña de Rey, figura sin variantes dignas de mención en Madoz, *VOB* y *CTG*. El registro en *Prest.* deja en claro su origen: *Vicente Rubio*; otra anotación de *CTG* recoge asimismo “Vicente Rubio y Andres Bueno”; idéntica referencia a Vicente Ruvio en 1253 (*DCS*), hacia 1520 (*COL*) y en 1548 (*SAL*).

**Espayos**, ald. de la roda del Campo, tierra de Ledesma (*CTG*, *SAL*, Madoz), es *Spayos* (*Prest.*) y *Aspayos* (*CTG*). Se trata de un nombre de propietario, como explica Machado (*DOE*) en relación con el topn. *Espaiio* (Vieira do Minho, Portg.), del que se tienen las citas siguientes: *Aspaiio* (1170) y *Spayo* (1258). El antropn. *Aspaiio* < lat. tardío *ASPADIUS* es de origen presumiblemente germánico. Rivas Quintás (*OPN*, p. 112), basándose en el *HGN*, propone una base gótica \*asp- ‘álamo temblón’, y ofrece varios ejemplos de aplicación antroponímica, citando los aducidos por Cortesão: *Aspadio* y *Aspaiio* (773); Flórez cita *Aspadius* en 832, en Lugo; también *Aspadicum presbiterum* en Iria (1032). En época astur, *Aspaiio*, poseedor en 902 (*Dipla.*). Existe un apellido patronímico *Aspaiz* (1089). Piel y Kremer reúnen en su *HGN* algunos topns. basados en *ASPADIUS*: así *Aspay* (Lugo), *Espay* (La Coruña); aportan la forma medieval del *Espaiio* portugués (documentado *Spayo* en 1258); y sugieren, con dudas, la vinculación a esta serie del *Espayos* salm.; dada la concordancia exacta de las citas del s. XIII con el topn. portg., puede darse por firme la etimología.

Merece la pena subrayar la huella topn. que el poblamiento serrano<sup>278</sup> ha dejado en la provincia. Durante la baja Edad Media salm., en tanto que etnia reconocible, origina sobrenombres geográficos: *Nicholaus Petri, cognomine Serranus* (*DCS*, 1206). La referencia a grupos de pobladores o a un propietario con dicho nombre perdura en varios topns. salms. **Serranillo**, lugar del campo de Argañán, registrado ya en 1376 (*CRD*, p. 48) y en *CR-XV*; **Serranos**, deh. de la socampana de CRodr., de la que ya se tiene noticia en 1393 y 1434 (*CRD*, pp. 69 y 249). *Val-serrano* (*Valdeserranos* en mtn 477), paraje en la hoja de Castrejón, Barbadillo, mencionado por Madoz; *Valleserrana*, es citado en 1418 (*ALB*, p. 94) en tierra de Alba; *Fuenteserrana*, paraje en Torresmenudas, *Valdeserranos* (Almeida, Zam., MTN 424-D). En los topns. menores de origen reciente, la referencia puede ser indirecta, a través de un apellido; ocasionalmente aludirá a alguien procedente de las sierras del sur de la provincia. Alusivos al movimiento repoblador desde el oriente de Castilla (*DTS*) son también, además de los bien conocidos topns. *Castellanos* (*C. de*

278 Para Llorente Maldonado (*Llor.*, p. 209), los serranos procedían de la zona montañosa a caballo entre las actuales provincias de Sor., Burg., Rioja y Navarra. Es posible que, posteriormente, la designación se usara de modo laxo, dado que la expansión progresiva de los serranos fue produciendo asentamientos por toda la vertiente norte del sistema central, con especial presencia en Ávila: tres aldeas con el nombre de *Serranos*, y dos con el de *Serranillos* en el s. XIII (*Extr.*). En la repoblación de la ciudad de Sca. desempeñaron un papel dominante, como explica SÁNCHEZ IGLESIAS, J. L. *Salamanca y su alfoz en la Edad Media* (siglos XII y XIII). Dipt. de Salamanca, 2003.

*Villiquera, C. de Moriscos*; un *Castellanos* junto a CRodr.), algunos nombres de lugar que expresan la procedencia de los colonos: *Palencia de Negrilla*, citada como *Palençivela, Palençuela* en 1286 (DCS); *Soribuela*; *Segoyuela* y *Segovia*; *Los Arévalos*, alq. de Tejada; *Arevalillo* en el campo de Camaces; *Arevaliello*, lugar citado en *Prest.* junto a Garcirrey, en tierra de Ledesma; *Cuéllar*, desp. en el campo de Argañán; *Sepúlveda*, caserío de Castraz, en tierra de CRodr.

Sánchez Iglesias (2003), apoyándose en Julio González, señala cómo el entorno inmediato de la ciudad vieja de Sca. contaba todavía en el s. XIII con pequeñas aldeas periféricas integradas por grupos homogéneos de pobladores. Parte de estas aldeas se fundieron con la ciudad al extender ésta sus límites con la nueva cerca; otra parte, sin embargo, quedaría fuera. Una de estas aldeas exteriores sería **Guardianos**, junto a Villamayor de Armuña, citada en el *Libro de las Posesiones*, de finales del s. XV (LAP, 341)<sup>279</sup>. No constan citas anteriores. Existía una calle en Salamanca con el mismo nombre. El topn. parece aludir al origen de los pobladores: en este caso, probablemente *Guarda*, en Portg.<sup>280</sup>. Un eje de comunicación, la calzada colimbriana, unía Sca. con Guarda, y es posible que las relaciones fueran relativamente intensas entre las dos ciudades. Entre las naturas o etnias del Fuero de Sca., se cita separadamente a *portogaleses* (del Portg. litoral) y *bregancianos* (Portg. interior), respectivamente ligados a los dos focos *Oporto* y *Braganza*. Los *guardianos* son de la natura breganciana<sup>281</sup> (obsérvese la equivalencia morfológica con el nombre de un testigo salm., aparentemente portogalés, *Martinus Columbianus*, DCS, 1173; de la actual *Coimbra*, ant. *Colimbria*). De la misma natura que los *Guardianos* sería el propietario o fundador de **Berganciano**, ald. de tierra de Ledesma (Madoz), *Bergançiano* en VOB (BRIGANTIA > ant. *Bregançia, Bergancia*). Los documentos anteriores ya reproducen la forma vigente en tiempos del Fuero: *Bregançiano* (*Prest.*) y *Breganciano*.

Otra aldea de pobladores forasteros cercana a la capital era **Toreses**, citada por el Libro de Apeos en la Armuña (LAP, 195) asimilada luego por San Cristóbal de la Cuesta (LAP 341). Todavía se registra hoy un topn. menor, *La Fuente Torense*, enclavada al norte del término, próxima al Arroyo de la Encina, entre Mozodiél del Camino y Aldealama (mtn 452). Se tratará probablemente de la fuente de la extinta aldea.

279 Existió un cargo conventual denominado en fuentes medievales *guardiano*, pero es improbable que este título pueda generar un topn.: en 1289, un “fray Joán Ferraz, guardiano de ávila” (*SPR*).

280 Ciudad a la que las fuentes medievales leonesas adaptan fonéticamente como *La Guardia*: “el rey D. Deonís de Portugal, que era en la villa de la Guardia”, *Crónica del muy valeroso rey don Fernando el quarto*, 1340-1352. Antonio Benavides. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1860. La ciudad portg. de Guarda es antigua. Sancho I le otorga fuero en 1199, aunque es posible que la fortaleza fuera anterior. La -i- epentética es común en las adaptaciones españolas de topns. portgs.: ant. *Bergancia, Olivencia* < *Olivença*. A la inversa, *Palença* es la forma portg. de nuestro *Palencia*.

281 A esta misma etnia quizás corresponden los despoblados de Fresno el Viejo (Valld.) *Taroca* y *La Garda*. El primero sería un traslado topn. de *Tarouca*, ciudad portg. que fue conquistada a los árabes por el rey leonés Fernando I.

Un referente étnico parece esconderse también en **Gansinos**, desp., anejo de La Vellés (*VOB*, Madoz); es *Cansinos*, del cuarto de Armuña, en *CTG* y *Prest.*; Cansynos en *COL*; también *Cansinos* en *DCS*, repetidamente, en 1244, 1276 y 1298; ya es *Gansinos* en 1548 (*SAL*). Por otra parte, *Gansinos*, anejo de Villasdardo en lo eclesiástico (*VOB*) y de Grandes en lo civil (Madoz), figura como *Cansinos*, roda de Villasdardo, tierra de Ledesma, en *CTG* y *Prest.*<sup>282</sup>. La forma antigua de estos topns. nos lleva al apellido *Cansino*, antiguo *Camsino*, que figura, por ejemplo, en el diplomatario del Monasterio de Trianos en León: en 1226, un *Migal Camsino* aparece como testigo en una venta (*TRI*). Asimismo, en otra venta de 1208-1211, junto a Cigales, figura un tal *Gonzalo Vidas, el campsino*, y, más adelante, *Joán Camsino*, donde sin duda el apodo está en fase de conversión en apellido<sup>283</sup> (*SPR*). La forma originaria consta en un *Martín Campesino*, testigo en Sca., 1232 (*VALP*, 51). El apellido *Campesino* perduraba en tiempos del *CME* en la zona armuñesa. La caída de la vocal protónica da lugar a la fase intermedia *Campsino*, de la que, por simplificación del grupo resultante, se obtiene *Cansino*. En cuanto a la semántica: en un contexto profundamente rural como el de los documentos citados, la condición de campesino, común a todos, difícilmente podría ser un rasgo distintivo. Se tratará por lo tanto de un gentilicio, con el significado de ‘natural u originario de la tierra de Campos’. La localización primitiva de esta comarca viene especificada en la Historia de España de Alfonso X: “Entro el Rey don Alffonso por tierra de campos. esta es Toro. la que tiene dell un cabo el Rio Dezla dell otro el rio de Carrion. de Pisuerga. & de Duero”, es decir: la zona al norte del Duero y al pie de Toro que está limitada por el Esla, de un lado, y por el Carrión y Pisuerga, de otro (Kasten y Nitti, 1995); Julio González (*Extr.*) advierte de que Tierra de Campos y el campo de Toro eran comarcas independientes, aunque continuas. Así pues, los *Gansinos* de Sca.<sup>284</sup> remiten a la repoblación, y aluden al origen étnico, del otro lado del Duero, de los pobladores<sup>285</sup>. Una cita del arzobispo Jiménez de

282 Si no es error de MTN 452-IV, hay otro topn. menor *Gansinos* en tº de Gomecello; *Los Gansinos*, paraje en Peñausende (MTN 424-II).

283 También un *Peidro Campsino* en la zona de Burg., 1207 (*APEL*, p. 261). El topn. *Villa Campisini* (Portg., 1258) citado por Rivas Quintás (*OPN*, p. 480) aludirá a un propietario de tierra de Campos. Como indica Corominas (*DCECH*, s.v. *cansar*), ya Malkiel había pensado que el cast. *cansino* ‘que produce cansancio’ estuviera en relación con *campesino*, precisamente a la vista de la cita del *Campsino* de 1207. El *DCECH* lo pone en duda, aunque cita una grafía mozárabe toledana que parcialmente avala la conexión: *Qamsino*. La derivación semántica ha sufrido el influjo de *cansar*. No obstante, los testimonios toponímicos aquí aportados representan el sentido simplemente geográfico ‘de tierra de Campos’.

284 Lo mismo se puede decir del lugar llamado *Gansino* en Áv., citado entre los pueblos del sesmo de Santiago (1591) (*COM*). En *BCR* 293 se cita asimismo una “carrera del Cansino”. En Bernuy Salinero. También un paraje de *las Gansinas* en El Cubo de Don Sancho; y *La Cansina*, Cabezón, Valld. (SANZ ALONSO, 1997, p. 124).

285 El topn. *Campesinbos* (Amarante, Portg.), *Campisini* en 1258, tendrá este mismo origen étnico, aunque Machado (*DOE*) le atribuye el impreciso valor ‘gente de campo’. Almeida Fernandes (*DTP*, p. 132) propone, como aquí hacemos, un origen en la repoblación del s. IX con gente de la tierra de Campos castellana.

Rada, traída por Julio González (*Extr.*, p. 310), confirma esta denominación étnica: “gallegos in loquela, legionenses in eloquencia, *campesinos* in mensa, castellanos in pugna, sarranos in duricia, aragonenses in constancia”. Todavía Madoz, al describir el mercado de León, pasa revista a los diversos trajes comarcales, describiendo por separado al maragato, al *cabrarés*, al montañés, al berciano y “al campesino, con su chupetilla azul y su inseparable capa”; inconfundible referencia pues, al habitante de la Tierra de Campos. Es probable, por otra parte, que la propia morfología de *campesino* se origine en una derivación desde el plural, como su variante *campusino*: así pues, el de Campos (comarca), sería *campesino*, como el de Montes sería *montesino*. La formación del calificativo étnico desde un nombre que ya incluía la desinencia de plural explicaría la forma inhabitual del sufijo compuesto -esino, sobre la que se han hecho no pocas cábalas (véase *DCECH*, s.v. *campo*).

## **LA CULTURA DE LA NIEVE EN SALAMANCA: ARQUITECTURA, CONSERVACIÓN, ABASTECIMIENTO Y CONSUMO**

ROSA M.<sup>a</sup> LORENZO LÓPEZ \*

RESUMEN: Aunque la conservación de la nieve se remonta a la Antigüedad, en España fueron los árabes los que potenciaron su almacenamiento, recogiéndola en invierno en depósitos subterráneos o pozos de nieve.

A partir del siglo XVI la nieve comenzó a adquirir importancia, en las distintas ciudades españolas, debido a sus aplicaciones terapéuticas y gastronómicas. Su abastecimiento y comercialización constituyó hasta el siglo XVIII una destacada fuente de ingresos para la Hacienda Real con la recaudación de impuestos que gravaban la nieve y ese afán recaudatorio generó una amplia documentación inédita que hoy custodian los archivos históricos.

En Salamanca su conservación pronto dio origen a una arquitectura específica formada por los pozos y casas de nieve que existieron tanto en la ciudad como en la provincia.

En el siglo XIX la aparición de máquinas productoras de nieve y la fabricación de hielo artificial condujo a la implantación de modernas fábricas de hielo, que dejaron obsoletos los pozos de nieve, lo que condujo a su abandono y posterior desaparición. Los que han perdurado hasta hoy, en la actualidad son objeto de estudio y protección como parte del patrimonio cultural y arquitectónico salmantino.

ABSTRACT: The snow conservation dates from the Ancient world, but in Spain it was an Arabic contribution that keep the snow in the winter in underground stores or snow wells.

From the 16th century the snow began to have importance in the different Spanish towns for therapeutic and gastronomic applications.

The snow provision an marketing was even the 18th century and was a very important source for the Royal Finance, with the collection taxes that had the snow. This fact make an wide unpublished documentation, that today is in the historical archives.

The snow conservation in Salamanca, early gave rise an specific architecture –snow wells and snow homes– as in the town as in the country.

With the 19th century came the snow making machines and the artificial ice with the modern ice manufactures. Then the snow wells were forgotten and later they were missing.

Actually the snow wells than have survived are subject of study and protection because mean and important part of the cultural and architectural heritage in Salamanca.

PALABRAS CLAVE: Historia / antropología / arquitectura / patrimonio.

\* Investigadora-Etnógrafa. Centro de Cultura Tradicional “Ángel Carril”. Diputación de Salamanca.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los depósitos de nieve que hoy constituyen un patrimonio etnográfico y arquitectónico importante, han despertado gran interés en los últimos veinte años, como pone de manifiesto la pluralidad de estudios existentes sobre el tema y la celebración de diversos Congresos Internacionales. Aunque la cultura de la nieve, su almacenamiento y utilización cuenta con un amplio pasado, pues el hombre ha ideado, a través de los tiempos, múltiples fórmulas para conservar los alimentos perecederos.

Ya en la Edad Antigua existen noticias sobre el empleo de la nieve con fines gastronómicos y terapéuticos, haciendo acopio de ella en cuevas. Así lo reflejan autores como Plinio, Séneca, o posteriormente, en el siglo XVII, Sebastián de Covarrubias<sup>1</sup> quien afirma que:

los antiguos hacían sus casas de nieve a donde la pisaban y apretaban para que se conservase hasta el estío.

En España fueron los árabes los que potenciaron el almacenamiento de la nieve, recogiéndola en invierno en depósitos subterráneos o pozos de nieve y utilizándola después para refrescar bebidas, fabricar helados y también para usos medicinales.

Entre los siglos XVI al XVIII, en las distintas ciudades españolas, se advierte un gran interés por el abastecimiento de la nieve y su comercialización, lo que condujo a un aprovechamiento regulado por los municipios.

La nieve constituía entonces una destacada fuente de ingresos para la Hacienda Real, con la recaudación de impuestos tales como el arbitrio extraordinario de *dos maravedíes por cada libra de nieve o hielo que se consumiera*.

En la ciudad de Salamanca el comercio de la nieve ya aparece regulado en el siglo XVI prolongándose hasta el siglo XVIII y este afán recaudatorio generó una amplia y variada documentación inédita que hoy custodian los archivos locales, fuente imprescindible para el conocimiento de la historia salmantina.

## 2. ARQUITECTURA DE LA NIEVE

La conservación de la nieve pronto dio origen a una arquitectura específica con la construcción de ventisqueros –sin cubierta– para áreas elevadas, neveras o pozos –subterráneos con techumbre– y casas de nieve, en superficie.

Estas edificaciones existieron en todas las poblaciones de cierta entidad, situando su cronología entre los siglos XVI al XIX. Excavadas en rocas o bien construidas de ladrillos o mampostería, presentaban planta circular o cuadrada, con

---

<sup>1</sup> *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Primer diccionario de la Lengua (1611). Madrid: Ediciones Turner, 1979.

desaguadero y una concavidad –separada por una rejilla– para recoger y verter al exterior el agua procedente de la fusión del hielo.

Sus gruesos muros remataban en una techumbre apoyada sobre dos arcos que formaban cuatro nervios de sujeción, con cubierta de ladrillo y el exterior protegido por yeso. Una puerta servía de acceso para mercancías y personas y sobre ella una ventana orientada al norte. En algunas ocasiones, alrededor del pozo se construían balsas artificiales para recoger el carámbano de las heladas.

Situados a la umbría y orientados al norte, solían estar adosados a los muros de parroquias, capillas, ermitas, conventos o colegios a los que pertenecía su propiedad o bien en el interior de ellos.

Una buena muestra de este patrimonio cultural preindustrial la hallamos en el único pozo de nieve que conserva la provincia de Salamanca en la villa de Alba de Tormes. Su construcción se remonta a las primeras décadas del siglo XVIII<sup>2</sup> y constituye hoy el último ejemplo de este patrimonio cultural y arquitectónico en la geografía provincial salmantina.

### 3. POZOS Y CASAS DE NIEVE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

Como se desprende de la documentación inédita, existente en las fuentes históricas consultadas, Salamanca contó con varios pozos y casas de nieve en el entorno urbano.

Algunos se hallaban situados en el interior de ciertos colegios de la ciudad, como el Real Colegio de la Compañía de Jesús, o de Santa María de los Ángeles. Asimismo los muros conventuales acogieron varios de ellos, entre los que podemos citar, el convento de Santo Domingo, de San Andrés, o el de Nuestra Señora de Guadalupe y a ellos se sumaban los pertenecientes a parroquias, cofradías, memorias, hospitales y casas particulares.

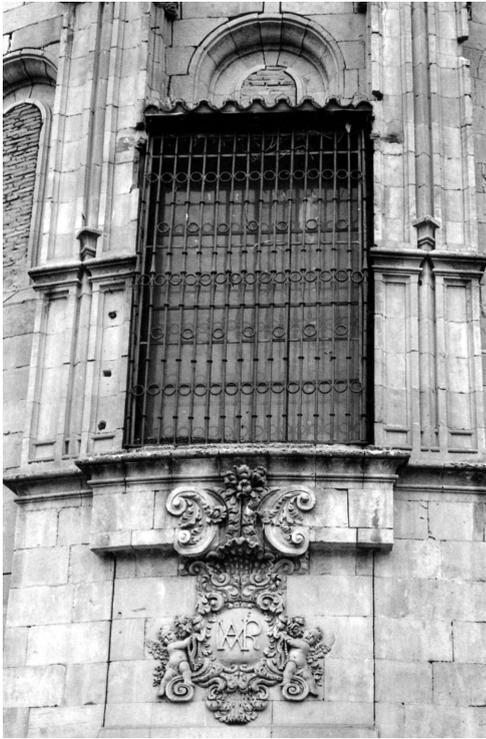
#### 3.1 POZO DEL TESO DE LA FERIA

En el siglo XVIII fuera de los muros conventuales tan sólo se hallaba un pozo de nieve que pasa a ser posesión de D.<sup>a</sup> Clara de Soria, en noviembre del año 1730 mediante una provisión de Felipe V según la cual se dispone<sup>3</sup>:

se ponga a D.<sup>a</sup> Clara de Soria en la posesión del *pozo de la nieve* que está en el Teso de la Feria de la ciudad de Salamanca.

2 Parte de la documentación existente sobre este pozo de nieve ha sido publicada por José Ignacio Cotobal Robles en la Revista Sociocultural *L'Aceña*, n.ºs 15, 16,17, 18, 19, 20 y 21. Alba de Tormes: Ed. Asociación Cultural Albense. Ascuá, 2004-2006.

3 A.M.S. R.2361. Valladolid, 6 de septiembre de 1730



*Ventana de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en el convento de Santo Domingo.  
Foto Rosa M.<sup>a</sup> Lorenzo.*

A mediados del siglo XVIII, concretamente en el año 1758, ya viuda de D. Manuel Osorio de Cáceres y residiendo en el convento de religiosas de la Madre de Dios, doña Clara de Soria hace donación del Pozo a la *Santísima Imagen del Rosario que se venera en el Comvento de San Esteban*.

Así lo recoge el Catastro del Marqués de la Ensenada cuando señala:

Que aunque ay varios pozos de nieve, todos ellos se hallan dentro de clausura, excepto uno que corresponde a don Nicolás Romero como Patrono de la Memoria que, para adorno de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, que se venera en el Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, fundó doña Clara de Soria, que vale de renta en cada un año mil y doscientos reales de vellón.

En el año 1763 una Cédula Real de Carlos III<sup>4</sup> confirma, al colegio de la Purísima Concepción de Teólogos

de la Universidad de Salamanca, la propiedad de este pozo de nieve que se hallaba *extrapontem* de la Ciudad de Salamanca, al otro lado del Puente Mayor<sup>5</sup>.

Posteriormente, en el año 1791, el Ayuntamiento salmantino efectuará su compra. Para ello se reúne el día 14 de mayo del citado año con el rector del Colegio de Santa María de los Ángeles –que incorporó el pozo de nieve cuando se unió al colegio de la Purísima Concepción de Teólogos–<sup>6</sup> y llegan al acuerdo de que la ciudad habría de pagar al colegio de Santa María de los Ángeles ochocientos reales de vellón de censo cada año.

<sup>4</sup> A.M.S. R.1856. San Ildefonso, 13 de septiembre de 1763.

<sup>5</sup> Su ubicación se puede apreciar en *el Plano de Salamanca y sus alrededores* que realizara Juan Marcelino de Sagarvinaga en el año 1804.

<sup>6</sup> Este colegio estuvo situado en la feligresía de San Blas y al ser suprimido sus rentas se agregaron al colegio de Santa María de los Ángeles.

El Ayuntamiento compró el pozo, que tenía dos llaves, junto con el zaguán y el terreno delante de la fábrica del colegio del lado de la alberca, y todos los utensilios y enseres –mazos, cestos, varales y palas– para hacer el encierro de la nieve.

La compra, según se desprende de la documentación consultada, se efectuó por considerarla la ciudad “muy util y ventajosa para ella, pues en adelante haría por si misma el encierro de la nieve no habiendo otro pozo con semejante privilegio en la ciudad”<sup>7</sup>.

### 3.2 POZO DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

En la primera mitad del siglo XIX, en febrero del año 1845, tiene lugar la venta del convento de San Jerónimo que linda a poniente con el edificio de Nuestra Señora de Guadalupe dentro del cual se situaba un pozo de nieve<sup>8</sup>:

El Pozo para enzerrar nieve situado dentro de los límites del edificio que fue convento de Nra. Sra. de Guadalupe extramuros de esta ciudad, dentro del cual se halla el Pozo, al Norte linda con terreno público hoy mercado de ganados, al naciente con el de San Jerónimo.



*Pozo de nieve que se halla en el interior del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (actual fábrica de Mirat).  
Foto Rosa M.<sup>a</sup> Lorenzo.*

### 3.3 POZO EN EL PASEO DEL RECTOR ESPERABÉ

Aún se mantienen en pie y de él existen abundantes noticias en la bibliografía salmantina. En el año 1951 D. Carlos Gutiérrez de Ceballos, presidente de la

<sup>7</sup> A.M.S. R.2359. Madrid, 29 de julio de 1791.

<sup>8</sup> A.H.P.S. Contadurías, n° 929, f. 2.



*Pozo de nieve que aún se conserva en el Paseo del Rector Esperabé y cuyo último propietario D. Juan Brufau cedió al Ayuntamiento de Salamanca en el año 1987.  
Foto Rosa M.<sup>a</sup> Lorenzo.*

Diputación, en una conferencia pronunciada el día 9 de octubre de ese mismo año señala:

En cuanto a la necesidad de disponer de nieve en el verano para utilizarla con diversos fines, se resolvía depositando la que naturalmente caía en el invierno en un pozo que ha existido hasta hace muy pocos años debajo del trozo de muralla próxima a la iglesia del Carmen de Abajo. Por este procedimiento nuestros abuelos podían permitirse el lujo de regalarse con ricos sorbetes en lo más caluroso del estío salmantino.

También lo cita D. Enrique de Sena cuando afirma que:

La gran novedad urbanística en la época inmediata a la Restauración fue el trazado del paseo-carretera de la circunvalación, desde la Puerta de San Pablo hasta el pozo de la nieve.

O autores como D. José Luis Yuste<sup>9</sup> D.<sup>a</sup> Nieves Rupérez Almajano<sup>10</sup> o D. Ignacio Díez Elcuaz<sup>11</sup>, este último asegura además que:

en el año 1908 la piedra procedente del lienzo del Pozo de la Nieve se aprovechó para arreglar el camino de acceso a la Vega.

Las noticias sobre este pozo han sido reproducidas, igualmente, en la prensa local por D. Jesús Málaga Guerrero que era alcalde de Salamanca en el año 1987 cuando su último propietario, D. Juan Brufau, lo cedió al Ayuntamiento de Salamanca.

9 YUSTE, José Luis. *Tradiciones Urbanas Salmantinas*. Salamanca: Centro de Cultura Tradicional. Diputación de Salamanca, 1986.

10 RUPÉREZ ALMAJANO, M.<sup>a</sup> Nieves. *Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca: Delegación en Salamanca del Colegio Oficial de Arquitectos de León, 1992.

11 DÍEZ ELCUAZ, José Ignacio. *Arquitectura y Urbanismo en Salamanca (1890-1939)*. Colegio Oficial de Arquitectos de León, 2003.

### 3.4 POZO EN LA RIBERA DE CURTIDORES

Fue descubierto en el año 1987 por el Servicio Arqueológico de la Junta de Castilla y León con motivo de las obras de pavimentación y canalización de la ronda entrepuentes. Se hallaba en la confluencia del Paseo del Desengaño con la calle San Gregorio. Era de planta cuadrada, con bóveda de medio cañón de granito y aún conservaba las piletas y el canalillo para desaguar. Pero lo más interesante era que iba acompañado de una lápida de pizarra con texto en ambas caras, en una de ellas se expresan sus medidas:

TIENE DE COSTA 64400 Rs. SE ADVIERTE QUE DESDE EL PISO HASTA EL 2º PRINCIPIO DE SUS CIMIENTOS TIENE DE FONDO TANTO COMO LO DESCUBIERTO SUS PAREDES Y HACIA LA PARTE DEL RIO MAS Y SU GRUESO DE PAREDES 4 PIES EL ANTEMURO QUE DA AL RIO, ENTRA CON DICHA OBRA AÑO DE 1769

En la otra, su conservación y venta:

ESTA POSESION SE REDIFICO EN EL AÑO DE 1769 DESDE SUS CIMIENTOS QUE SON TANTO PROFUNDOS COMO LO DESQUBIERTO DE SUS PAREDES E COMPRO MANUEL ALMEIDA EN EL AÑO 1771



*Lápida procedente del desaparecido pozo de nieve en la Ribera de Curtidores.*

*Foto Rosa M.ª Lorenzo.*

#### 4. POZOS DE NIEVE EN LA PROVINCIA

En distintas localidades, fincas, conventos y monasterios de la provincia, existieron pozos de nieve que perduraron hasta el siglo XX y que abastecían no sólo a la población donde se hallaban ubicados sino que se extendía a otros lugares del contorno, a la ciudad de Salamanca o incluso fuera de los límites provinciales.

La propiedad de estos pozos era diversa y su administración, gestión y explotación se otorgaba mediante arrendamiento a particulares.

Varios de ellos pertenecían a Cofradías de Ánimas que mediante la explotación del pozo de nieve obtenían ingresos para poder llevar a cabo las funciones religiosas que requería la hermandad.

Este patrimonio arquitectónico que han constituido los pozos de nieve se extendía por, prácticamente, toda la provincia, tanto por las zonas de Sierra, como por Tierras de Alba, de Peñaranda, de Ledesma o de Ciudad Rodrigo.

##### 4.1 ALBA DE TORMES

El pozo de nieve que aún conserva la villa se construyó en el siglo XVIII y pertenecía a la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquia de San Juan.



*Pozo de nieve que en la actualidad se conserva en la villa de Alba de Tormes.  
Foto cedida por Miguel Ángel Sánchez.*

De él recopilé hace unos años amplia documentación inédita sobre su construcción, recogida de la nieve y abastecimiento. Se hallaba dentro de los límites de la villa, situado a espaldas de la iglesia parroquial de San Esteban y era la citada Cofradía de Ánimas la que tenía a su cargo el cuidado del pozo y cada año se ocupaba de llenarlo y conservar la nieve en él, como recogen las ordenanzas de la hermandad en el año 1787:

Ordenamos que los hermanos Maiores cuiden no se pierda oportunidad de tiempo para llenar el Pozo de Yelo o Nieve segun sea posible.

El munittor se ha de ocupar de llenar el pozo con nieve y cuidar de mudar la paja que se echa para cubrirle.

Ordenamos que todos los años que se llene el Pozo despues de cerrado se haga un oficio con vigilia y misa cantada en la Iglesia de San Juan.

En el año 1791 se advierte:

Son data 602 rs. y medio de zerrar la niebe en el Pozo advirtiendo de consumir el cubeto de Bino propio de las Animas.

A lo largo del año se comercializaba el contenido gélido del pozo, solicitando parte de él para remedios clínicos y otros usos domésticos en la Villa y pueblos de alrededor. El hielo se vendía a los botilleros y a los confiteros para elaborar sorbetes, como hacían en tiempos pasados en la pastelería Madrileña, aún existente en la localidad.

#### 4.2 CANTALAPIEDRA

En el siglo XVIII se documenta en la localidad un pozo de nieve propio de la Cofradía de Ánimas<sup>12</sup> que se hallaba situado en el enclave de la ermita de la Misericordia. El pozo, excavado junto al primer tercio del muro norte, era un hoyo cilíndrico, revestido de argamasa y ladrillo, dentro de una caseta cuadrangular, con su tejado, puerta y ventana.

Cada año a finales de abril o principios de mayo, el mayordomo de la hermandad sacaba a subasta la explotación del pozo de la nieve. Si no había postores o no llegaban, en sus pujas, a la cantidad que el mayordomo o los de la Junta estimaran conveniente, no se adjudicaba a nadie, y era la Cofradía la que se encargaba directamente de su expendedoría; y con ventaja económica, pues hubo años en los que al quedarse la hermandad con la venta del género se recaudaban más de cuatro mil reales. No así cuando se adjudicaba a un postor, que no pasaba de dos mil quinientos reales.

<sup>12</sup> Cuya documentación ha sido estudiada y publicada por D. Hilario Almeida en la revista *Nuestra Parroquia*. Cantalapiedra, 1985.

A la recogida del hielo y la nieve, a su colocación y a su conveniente almacenamiento, asistían como capataces y vigilantes cuatro comisarios que para este efecto se hubiesen nombrado por los componentes de la Junta de la Cofradía, el Domingo de Quasimodo. Y el mayordomo era el encargado de contratar a cuantas personas quisieran trabajar en la recogida de hielo y nieve, y su posterior transporte, en carros, hasta el pozo.

La nieve se vendía a la villa de Peñaranda de Bracamonte, a la ciudad de Salamanca y a otras provincias como Zamora o Valladolid y los ingresos obtenidos se empleaban para hacer frente a los gastos derivados del entierro y honras fúnebres de los hermanos difuntos y para aplicar sufragios por las almas del purgatorio.

#### 4.3 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

La villa contó con un pozo de nieve construido en el siglo XVII, junto a la ermita de San Pedro que surtía a las botillerías de la localidad, así como a los establecimientos que fabricaban helados. Posteriormente este pozo se trasladó al término de Bóveda, villa que pertenecía también al dominio del Conde de Peñaranda.

#### 4.4 LEDESMA

A mediados del siglo XVIII el Hospital de esta localidad era propietario de dos pozos de nieve:

Ay dos Pozos para enzerrar la Niebe cuia propiedad perteneze al Hospital General de esta Villa y los trahe arrendados su Aiuntamiento en ciento y veinte Rs a el año que de ellos solo se saca esta cantidad, tal que del quinto y millon y gastos de el encierro en el precio a que se vende por lo que no producen otra utilidad<sup>13</sup>.

#### 4.5 CONTINOS

Esta finca que cuenta con una de las casas solariegas más antiguas de la provincia, cuya construcción data del siglo XIII tuvo dos propietarios, los frailes mercedarios de la Vera Cruz y la casa ducal de Tamames.

En el año 1753 se registra su existencia en la relación que hace el Dr. D. José de Santaya Bustillo, administrador de don Francisco Godínez, señor de Tamames, al declarar las posesiones de éste en Continos:

Se dice que las dos casas restantes pertenecen al Collejo de Religiosos de la Beracruz de Salamanca, el que privativamente goza dos casas y un Pozo de Nieve que ai en dicho término<sup>14</sup>.

13 A.H.P.S. Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro 1310.

14 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón y PALIZA MONDUATE, M.<sup>a</sup> Teresa. *La arquitectura en las dehesas de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, 1998, p. 262.

Pero en esa época parece ser que el pozo de nieve ya no se utilizaba, según recoge el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>15</sup>:

Que dicho lugar se compone de una casa habitable en la que vive dicho religioso<sup>16</sup> una casa fragua, un pajar y un pozo de nieve.

Se comprehende en el casco de este lugar un Pozo de fábrica de mamposteria con su casilla cubierta de pizarra para la recolección y manuntencion de la nieve, el que se halla cerrado y al presente no se husa de el.

#### 4.6 MIGUEL MUÑOZ

En esta dehesa, de propiedad conventual en otros tiempos, se documenta y aún se conserva la planta circular de un pozo de nieve, cuya construcción pudo



*Restos del pozo de nieve aún existente en la finca de Miguel Muñoz. José Ramón Nieto González y María Teresa Paliza Monduate. La arquitectura en las dehesas de Castilla y León. Junta de Castilla y León, 1998, p. 241.*

15 A.H.P.S. Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro 2145.

16 Fray Domingo del Villar, religioso lego del convento de religiosos Mercenarios Calzados de la ciudad de Salamanca.

ser debida a las prestaciones que proporcionaba la nieve a la comunidad religiosa, empleándose como antipirético y para la conservación de alimentos, así como regalo del paladar en forma de sorbetes y helados.

El pozo situado a medio kilómetro de la vivienda, tenía cubierta abovedada y una puerta de acceso situada al norte<sup>17</sup>.

#### 4.7 EL PAYO

En el límite con el término de El Payo se conserva un gran almacén de nieve de planta octogonal del que tan sólo quedan las paredes y que se abastecía de la nieve del Pico Jálama.

#### 4.8 PEÑA DE FRANCIA

Su pozo de nieve situado al oeste del templo servía para que los frailes recogieran en él la nieve caída en las cumbres de la montaña. Este pozo surtía, a los establecimientos de Ciudad Rodrigo y de la Sierra de Francia, de nieve para mitigar el calor estival. En la memoria de algunos dulceros serranos aún se conserva el recuerdo de aquellos amaneceres en los que aprovechando la fresca temperatura de las primeras horas de día, subían a la Peña de Francia y en sacos aislados, con paja, transportaban la nieve hasta sus obradores, donde aplicando sus fórmulas tradicionales elaboraban la deliciosa leche helada.

### 5. FUNCIONAMIENTO DE LOS POZOS DE NIEVE

#### 5.1 RECOGIDA

Durante el invierno era cuando se realizaba el acopio de nieve en los pozos, para ello se recogía el producto de las nevadas, tanto en las calles como en el campo, así como el carámbano de charcos o charcas procedente de las heladas.

Pero la mayor parte de nieve que se encerraba en los pozos salmantinos procedía de las villas de Ledesma, Cantalapiedra y Sierra de Béjar<sup>18</sup>, esta última contó con la exclusiva del aprovisionamiento para ciertas áreas de Castilla.

Arrieros especializados llamados *neveros* transportaban en cántaros de barro protegidos por helechos o en serones de esparto, la nieve, desde la Sierra de Béjar.

---

17 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón y PALIZA MONDUATE, M.<sup>a</sup> Teresa. *La arquitectura en las dehesas de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, 1998, p. 242.

18 Esta zona cuenta con un riguroso estudio monográfico realizado por MAJADA NEILA, José Luis. *Historia de la nieve de Béjar*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981.

Los que se dedicaban a este oficio se llamaban boleros porque su misión consistía en realizar apretados bolos de nieve dentro de los cuales hendían una afilada estaca de roble. Cuando después de varias heladas los bolos estaban casi solidificados, se los cargaban a la espalda con ayuda del palo y bajaban hasta el sendero, donde esperaban las acémilas con sus serones de esparto. Así llegaban al camino real donde eran cargados en los carros, bien protegidos con paja para aislarlos del calor, hasta llegar a Salamanca donde se depositaba en los pozos de nieve que tenía la ciudad.

## 5.2. ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN

La forma de *encerrar* la nieve en el pozo para que se conservara hasta el verano suponía todo un arte. En primer lugar, se aislaban las paredes con paja y se iba introduciendo la nieve alternando capa de nieve, capa de paja, capa de nieve... hasta llenar el pozo.

A medida que se iba introduciendo la nieve se iba prensando, utilizando para ello mazos o bien apisonándola con los pies, protegidos con sacos. Se rociaba con agua y una vez lleno el pozo se cubría con paja larga y tablas que lo aislaban del exterior y conservaba la nieve hasta la época estival.

Si el pozo pertenecía a una cofradía, eran los mayordomos de la hermandad los que auxiliados por otras personas se encargaban de encerrar la nieve.

## 5.3 ABASTECIMIENTO

Entre los siglos XVI y XVII, muchas poblaciones españolas van a mostrar gran interés en el abastecimiento de la nieve, por ser “cosa tan necesaria no solo para la salud universal sino para aumento de la Real Hacienda”.

Anualmente, su explotación salía a subasta y era el propio Concejo el que establecía el precio del producto. Se presentaban las posturas y la persona que finalmente se quedaba con el abasto de la nieve era la encargada de su venta. Ésta se realizaba, a peso, entre los meses de primavera y verano, como recoge la documentación del siglo XVI en la ciudad de Salamanca<sup>19</sup>:

que en cada un año, por principio del mes de mayo, se pregone y procure persona que dé avasto de nieve, desde primero día del mes de junio asta fin del mes de septiembre, cada día, desde las ocho de la mañana hasta las honçe y desde las cinco de la tarde hasta las ocho.

Tan sólo se permitía vender la nieve a este *Obligado* y abastecedor a quien se entregaban *los pertrechos* necesarios para despacharla, entre los que se hallaba *el*

19 A.M.S. Ordenanzas Municipales. Libro cuarto. Título cuarto. Ordenanza primera. Sg. 423.

*libro de romana* en el que se apuntaba el gasto de ella cada vez que se pesaba para su venta, así como palas y serones.

La nieve habría de entregársela a todas las personas que la pidieren para el gasto común, realizando la venta al por menor<sup>20</sup>:

si alguna persona quisiere por junto nyeve, el obligado se la dé, con que no exceda de una arrova, e para el gasto de su casa puedan las personas que quisieren traer la dicha nieve.

Durante el siglo XVI la venta se efectuaba “en la casa de la çiudad, en un aposento pequeño questá en el patio della”. Dos siglos mas tarde, el puesto de venta de nieve se hallaba instalado en la plazuela de la Nevería.

Finalizado el plazo de abasto de nieve, se efectuaban las cuentas. En ellas podemos observar como en el siglo XVIII, “en la quentta del abasto de la nieve del año 1716” aparecen ingresos por la que se vende al pozo de nieve del convento de Santo Domingo y a los de los colegios de San Vicente y de la Compañía de Jesús. Igualmente, se reflejan pagos por compra de nieve a distintas localidades salmantinas como Cantalapiedra, Candelario, Ciudad Rodrigo o Ledesma, especificando el nombre de los acarreadores y los jornales pagados a cada uno de ellos<sup>21</sup>.

El abasto de la nieve se hallaba gravado con una serie de impuestos como era *el quinto de la nieve* que se había de satisfacer a Pablo Jarquias y sus herederos, mediante un privilegio real concedido en el siglo XVII<sup>22</sup> mediante el cual eran declarados como administradores del arbitrio de nieve y de hielo en todo el Reino:

el arbitrio de la nieve y de los hielos de estos Reinos y la no intromisión en la recogida de hielos y de nieve y de su encerramiento a personas de cualquier condición que fuesen, pudiendo Pablo Xarquias o herederos, nombrar otras personas que administrasen este arbitrio.

Sobre el uso de dicho arbitrio en la ciudad de Salamanca, y demás lugares de su Obispado, los cuales habían de pagar a los herederos de Pablo Xarquias de lo que es dicho arbitrio el quinto de toda la nieve y hielo que se beneficiase y encerrase cada año<sup>23</sup>.

Para lo cual antes de empezar a vender la nieve de los pozos deberían dar parte a las personas que administraban el arbitrio para que reconocieran lo que les tocaba recaudar.

El consumo de nieve, por tanto, generaba toda una serie de beneficios para la Corona, pues al impuesto anterior se sumaba la renta de “dos maravedíes por

---

20 A.M.S. Ordenanzas Municipales. Libro quarto. Título quarto. Ordenança terçera. Sg. 423.

21 A.H.P.S. Prot. Not. 3054. f. 450v.

22 A.M.S. R.2356. Madrid, 11 de febrero de 1648.

23 A.M.S. R.1046. Madrid, 10 de abril de 1671.

libra de nieve e hielos que se consumiese en todas las ciudades, villas y lugares de los reinos de la Corona de Castilla y León”<sup>24</sup>.

Y desde el año 1682 en la ciudad de Salamanca se añade el impuesto de otro maravedí más en libra de hielo y nieve mediante una facultad de Carlos II por la que:

se concede a la Ciudad de Salamanca para que durante tres años pueda imponer un maravedí en libra de hielo y nieve traída de la sierra o se cerrase en sus pozos y los que fuese procediendo del dicho arbitrio se destine con libranzas de dicha ciudad a la curación y alimentación de los enfermos del Hospital de la Santísima Trinidad<sup>25</sup>.

Para la recaudación de estos impuestos, cada año el Ayuntamiento salmantino nombraba *un Mayordomo de Propios* que detentaba entre otros cargos el de *receptor de las sisillas municipales de Caja del Abasto de Nieve* y se puede apreciar que de estas sisillas una considerable cantidad correspondía al abasto de nieve para el gremio de botilleros de la ciudad.

## 6. CONSUMO

La nieve se utilizó principalmente con fines culinarios –como conservante de ciertos productos alimenticios– y terapéuticos por su función antipirética, anti-hemorrágica, antiinflamatoria y para favorecer ciertos procesos curativos<sup>26</sup>.

### 6.1 MEDICINA

Fue, a partir de la difusión de usos médicos preconizados por la Antigüedad Clásica y recuperados en obras de medicina durante el Renacimiento, cuando la nieve comenzó a adquirir una gran importancia debido al uso de la crioterapia.

Se puso de moda consumir bebidas frías y se generó un gran debate médico sobre sus ventajas e inconvenientes y este auge produjo pronto una amplia bibliografía sobre la nieve, sus propiedades curativas, contraindicaciones y aplicaciones gastronómicas, con obras publicadas en Italia, Francia y España, como *el Tratado de la nieve y uso de ella* de Francisco Franco en el año 1569, *Discurso o consideraciones sobre la materia de enfriar la bebida. En que se tracta de las differentias de enfriar y del uso y propiedad de cada una*, de Luis de Toro, año 1569<sup>27</sup> o *Utilidades del agua y de la nieve del beber frío y caliente* de Fernando Isaac Cardoso,

<sup>24</sup> A.M.S. R.2573. Madrid, 1 de diciembre de 1659.

<sup>25</sup> A.M.S. R/478. Madrid, 30 de abril de 1682.

<sup>26</sup> Agradezco los conocimientos médicos facilitados por la doctora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Lorenzo López.

<sup>27</sup> En el año 1991 la Universidad de Salamanca publicó esta obra facsímil cuya edición, con un cuidado estudio preliminar, estuvo a cargo de D. Jacobo Sanz Hermida.

año 1637. Incluso a mediados del siglo XVIII Diego de Torres Villarroel en su tratado sobre *Uso y provechos de las aguas de Tamames y Baños de Ledesma* publicado en el año 1794, dedica un capítulo al agua de nieve, pues la moda de ir a los balnearios a tomar las aguas también aumentó la demanda de hielo. Entre las utilidades del agua de nieve señala:

No hay duda que el agua de nieve, que en el tiempo del Estío se bebe con moderación, sirve no solo de delicia y recreo, sino de mucho provecho para el cuerpo, porque el grande calor del Estío disuelve el calor natural...

Además de esto el agua de nieve usándola con moderación, conforta el estomago, refresca las entrañas, enfría el orgullo de la cólera que se enfurece en el Estío...

Tiene el agua de nieve, además de los provechos dichos, la virtud de excitar el apetito, que la calma y el ardor del Estío suele relajar y destruir...

Las personas de temperamento caliente, coléricas y adustas, en el agua de nieve hallarán la mejor medicina para templar la acrimonia de la cólera y el hervor de la sangre que en el Estío se recuece...

Aunque en el siglo XVIII la ciencia médica alababa las virtudes del agua de nieve, en el siglo XIX tan sólo mantuvo vigentes algunos procesos curativos basados en el frío, como en el caso de los purgados o epidemias de cólera con lo cual el consumo de nieve se dirigió a partir de entonces hacia la conservación de alimentos.

## 6.2 GASTRONOMÍA

Unida a un cierto nivel de desarrollo económico y social, el consumo de nieve comenzó a crecer entre los siglos XVI al XVII en las ciudades españolas, por la necesidad de conservar alimentos, especialmente el pescado de los viernes o por el placer de beber frío.

A principios del siglo XVI apenas existía la costumbre de tomar bebidas refrigeradas, artificialmente, pero en el XVII se había convertido en una necesidad. En un primer momento se enfriaban el agua y el vino pero las primeras décadas del citado siglo traerán consigo la moda de *beber frío*. Esto hizo que se empezara tomando fría la aloja –hecha con agua, miel y especias– y después todo tipo de aguas de canela, jazmín e infusiones aromáticas; bebidas refrigeradas que eran servidas en unos recipientes especiales de barro, cobre o cristal, denominados *tazas penadas*.

En los últimos años del siglo XVII el consumo de nieve se acentuó. La bebida de agua de nieve se despachaba ya en las alojerías durante los meses de verano y la nieve era ingrediente principal en la elaboración de la leche helada, los helados –en sus variedades de sorbete casi líquido y garrapiña, solidificado–, granizados y todo tipo de refrescos. Y también se hallaba presente en los refrigerios de chocolate, pues éste se servía acompañado de un búcaro de agua de nieve.

Los conventos y colegios también hacían gran uso de ella, como puede apreciarse en sus libros de cuentas. En algunos de ellos se construía, incluso, un pasadizo desde el pozo de nieve a la bodega para transportar ésta en el verano y evitar su deshielo durante el trayecto.

En la época de estío, tanto el agua como el vino se bebían fríos. Pero en algunos colegios se comenzaba a enfriar la bebida con anterioridad, por Pascua de Pentecostés y esta tarea la desempeñaba el colegial que tenía a su cargo la bodega, como refleja el colegio de Oviedo en 1607<sup>28</sup>:

Pónese a enfriar desde el día de Pascua de Espirito Santo, pocos días menos o mas, conforme hiciere el calor.

Ha de tener cuidado de que en verano se ponga enfriar el vino y agua por la mañana, en saliendo de misa y por la tarde, en comiendo, de suerte que a la una esté ya puesto y cerrar el pozo con candado a entrambas a dos horas.

La demanda de nieve que en un principio estuvo destinada a las clases privilegiadas y era considerada como un artículo de lujo, más tarde se popularizó, lo que conllevó un aumento de su consumo en las distintas poblaciones españolas.

## 7. DESAPARICIÓN

Hasta mediados del siglo XIX el único hielo disponible en el mercado fue el obtenido a partir del frío natural, pero en el último cuarto del citado siglo la cultura de la nieve y su conservación en pozos inicia un lento declive. Con la aparición de las máquinas productoras de hielo –ideadas por el ingeniero francés Tellier– comienza a fabricarse el frío artificial merced a las técnicas de congelación, evitando la dependencia del clima.

La progresiva implantación de fábricas de hielo, en las ciudades, fue dejando obsoletos los depósitos tradicionales de nieve y poco a poco los pozos de nieve y las técnicas de almacenamiento de la misma se fueron abandonando. Con ello se produjo la ruina y la posterior desaparición de estos documentos materiales del patrimonio cultural salmantino.

Paisajes del frío que actualmente son objeto de estudio y protección como parte del patrimonio etnográfico en Europa, además de su aprovechamiento como recurso turístico.

28 PÉREZ SAMPER, M.<sup>a</sup> Ángeles. *La alimentación en la España del Siglo de Oro. Domingo Hernández de Maceras "Libro del Arte de Cocina"*. La Val de Onsera. Huesca, 1998, p. 139.



## **CARACTERÍSTICAS DE LAS HELADAS REGISTRADAS EN EL OBSERVATORIO DE MATACÁN (SALAMANCA): 1945-2003**

C. TOMÁS SÁNCHEZ, F. DE PABLO DÁVILA y L. RIVAS SORIANO \*

**RESUMEN:** A partir de los valores diarios de las temperaturas mínimas registradas en el Observatorio de Matacán durante el período 1945-2003, se determinan el número mensual y anual de días de helada, obteniendo que es enero el mes (en promedio) con mayor número de días registrados (18) seguido de diciembre (16) y febrero (14). El valor medio anual resulta ser de 74 días.

El estudio de la tendencia en las series mensuales y anual del número de días de helada, mediante la aplicación de test no paramétricos, no conduce a resultados significativos al no detectar tendencia creciente o decreciente en el período del análisis.

Los resultados del estudio anual por décadas indica que la década 1971-80 es la que presenta el valor máximo en el número de días de helada registrados, así como que en los meses de marzo, abril, octubre y noviembre se presentan los máximos mensuales. Por otra parte los valores máximos de enero se dan en la década 1981-90, los de diciembre en la de 1961-70 y los de febrero en la de 1991-2000.

Por último se determinan las fechas de ocurrencia de la primera y última helada para cada año, obteniéndose que (en promedio) la primera helada se presenta en Matacán centrada en el día 2 de noviembre y la última sobre el 22 de abril, resultando además que el número medio de días consecutivos sin la presencia de heladas es de 194.

**ABSTRACT:** Taking into account the daily values of the minimum temperatures recorded at the Matacán observatory during the 1945-2003 period, the annual and monthly numbers of days with frost were determined. It was found that January was the month (on average) with the highest number of days with frost recorded (18) followed by December (16) and February (14). The annual average was 74 days.

Analysis in the annual and monthly series of the number of days with frost, by application of non-parametric tests, failed to give meaningful results as regards the detection of diminishing or growing trends in the period studied.

The results of the annual study by decades indicated that the decade from 1971 to 1980 was the one showing the maximum value recorded in the number of days with frost. The months of March, April, October and November had the monthly maxima. In contrast, the maximum value for January was found in the decade from 1981 to 1990; those of December in the decade from 1961 to 1970 and those of February in the decade from 1991 to 2000.

Finally the occurrence dates of the first and last frosts for each year were determined. It was observed that (on average) the first frost appears at Matacán around 2 November and the last one around 22 April. The mean number of consecutive days without frost was 194 for the period studied.

**PALABRAS CLAVE:** Temperaturas mínimas / días de helada / período libre de heladas.

\* Departamento de Física General y de la Atmósfera. Facultad de Ciencias. Universidad de Salamanca.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los fenómenos atmosféricos que mayor incidencia presenta sobre la agricultura, el medio ambiente y el bienestar de las personas son las heladas, por lo que su estudio y en la medida de lo posible su previsión hacen de ellas un tema de permanente actualidad.

Se considera la ocurrencia de helada cuando la temperatura del aire, registrada en el abrigo meteorológico (pequeña caseta de paredes de madera, puerta y fondo de doble persiana que favorece la ventilación interior e impide que la radiación solar afecte a los instrumentos colocados en su interior, situada a 1,50 metros sobre el nivel del suelo), sea de 0 °C o inferior. Esta definición del fenómeno ha sido acordada tanto por los meteorólogos como los climatólogos, si bien muchas veces la temperatura de la superficie del suelo donde se asientan los cultivos puede llegar a ser 3 °C a 4 °C menor que la registrada en el abrigo meteorológico.

Con la definición anterior, el fenómeno será más intenso cuanto mayor sea el descenso térmico producido así como su duración en el tiempo, por lo que las consecuencias nocivas y efectos indeseados que generen, especialmente en la agricultura, dependerán tanto de la especie o variedad cultivada como del estado fenológico en que ésta se encuentre. Al producirse un descenso de la temperatura se produce un debilitamiento general de las funciones de las plantas y este descenso por debajo del valor óptimo puede producir disfunciones que afectan a la actividad de la planta. Así, por debajo de los cero grados centígrados se puede producir la congelación, efecto que causa la destrucción mecánica de las células por dilatación y desgarramiento; por otro lado los cristales de hielo producidos durante el proceso ejercen una elevada demanda de agua procedente del citoplasma lo que provoca la deshidratación de la planta. En la mayor parte de los casos un descenso progresivo de la temperatura produce menos daños que una disminución brusca, fenómeno conocido como *endurecimiento*. Además la resistencia al frío que presentan los cultivos dependerá del estado de desarrollo en que se encuentren; así por ejemplo en el trigo cuando se ha sobrepasado la etapa de cuatro hojas, que coincide con el ahijamiento, la emisión de raíces secundarias permite una mejor recuperación de la vegetación, de ahí el interés de realizar las siembras en épocas tempranas en regiones frías.

Por otro lado el período vegetativo en que se encuentre la planta modifica considerablemente la susceptibilidad a la helada. En general, en el invierno la planta está en período de reposo vegetativo y los efectos son poco perniciosos, aunque las temperaturas mínimas alcanzadas sean mucho menores. Por lo que respecta a los valores umbrales de resistencia al frío es difícil fijarlos, al haber diferencias claras entre las distintas variedades de los cultivos. Así, son pocas las variedades de trigo que resisten temperaturas inferiores a -18 °C y por lo que respecta a la avena, no resiste temperaturas inferiores a los -15 °C. El olivar es otra especie proclive a sufrir daños por las heladas; su área de cultivo se extiende a zonas donde las heladas alcanzan los -12 °C, llegando a temperaturas de -16 °C que pueden dañar el tronco del olivo obligando al rebaje del olivo por la peana. La práctica

conocida como del aporcado en el viñedo que consiste en cubrir de tierra la base, protege del frío invernal las raíces y el cuello de las cepas, realizándose igualmente esta técnica en plantaciones de nuevos frutales. Las heladas primaverales o tardías, aunque por lo general menos intensas que las invernales, sí pueden causar daños de consideración sobre todo en la floración especialmente en plantaciones frutales.

Todo lo anterior sirve para indicar que la previsión del riesgo de heladas sea una herramienta fundamental a la hora de plantear una adecuada defensa de los cultivos y para esto es necesario conocer los períodos de tiempo en los cuales es probable que se sucedan, así como las características específicas más importantes con que se manifiestan en cada lugar o zona geográfica.

Por lo que se refiere a los diferentes tipos de heladas que pueden presentarse, de acuerdo a su origen se clasifican en:

*Heladas de advección:* Se presentan en una región cuando ésta es “invadida” por una masa de aire frío cuya temperatura es inferior a 0 °C. Este tipo de heladas se caracteriza por la presencia de vientos con velocidades iguales o superiores a los 15 km/h y el gradiente de temperatura (variación de la temperatura con la altura) es negativo, sin inversión térmica. Las áreas afectadas son extensas y la nubosidad no influye sobre la temperatura, que experimenta variaciones con la marcha horaria. Las plantas se enfrían por contacto.

*Heladas de radiación:* Se producen por el enfriamiento de las capas bajas de la atmósfera y de los cuerpos que en ellas se encuentran debido a la pérdida de calor terrestre por irradiación durante la noche. Se produce una estratificación del aire en donde las capas más bajas son más frías y las capas más altas son más cálidas (inversión térmica). Este tipo de heladas se produce en condiciones de viento en calma o escaso, ya que la ausencia de viento impide mezclar estas capas, y además, con cielo despejado que permite una mayor pérdida de calor desde la superficie terrestre. La pérdida de calor es mayor cuando las noches comienzan a ser más largas y el contenido de humedad del aire es menor. En los suelos cubiertos de vegetación y en el fondo de los valles es más probable que se den este tipo de heladas. En el caso de la cubierta vegetal, ésta actúa como aislante entre el suelo y la atmósfera, evitando que el calor del suelo se transmita con rapidez al aire. Además disminuye la acumulación de calor en el suelo al impedir el ingreso de la radiación solar. El relieve del suelo, por sus diversos accidentes, determina la dirección e intensidad del flujo de aire frío nocturno. Si el suelo tiene pendiente, el aire frío (más denso) buscará niveles más bajos, donde se estacionará y continuará enfriándose. Es por ello que el fondo de los valles es un lugar propicio para la formación de heladas.

*Heladas de evaporación:* Debidas a la evaporación de agua líquida desde la superficie vegetal. Suele ocurrir cuando, debido a la disminución de la humedad relativa atmosférica, el rocío formado sobre las plantas se evapora. El paso de agua líquida a su estado gaseoso requiere calor. Ese calor lo aporta la planta con su consiguiente enfriamiento.

*Heladas mixtas:* Se denominan de este modo a aquellas heladas que se producen simultáneamente por el vuelco de aire frío y la pérdida de calor del suelo por irradiación.

De acuerdo a los efectos visuales que este fenómeno puede causar, cabe mencionar:

*Heladas blancas:* Se producen cuando la temperatura desciende por debajo de 0 °C y se forma hielo sobre la superficie de las plantas. Este tipo de heladas se produce con masas de aire húmedo. Además el viento en calma y los cielos despejados favorecen su formación.

*Heladas negras:* En la helada negra el descenso por debajo de 0 °C no va acompañado de formación de hielo. Su designación responde a la visualización de la coloración que adquieren algunos órganos vegetales debido a la destrucción causada por el frío. Este tipo de heladas se produce cuando la masa de aire es seca. El cielo cubierto o semicubierto o la turbulencia en capas bajas de la atmósfera favorece la formación de este tipo de heladas.

#### LAS HELADAS EN MATACÁN EN EL PERÍODO 1945-2003

En primer lugar se hace necesario conocer cuál ha sido el número y frecuencia media de las heladas registradas en el Observatorio de Matacán para el período de los 59 años analizados, desglosándolo por meses con el fin de poder estudiar su variabilidad interanual. Los resultados, extraídos de los boletines diarios que publica el Instituto Nacional de Meteorología (INM) y de alguna otra publicación (J. M. Sánchez y otros, 1997), se muestran en la Tabla 1.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1945	19	18	16		2		4	8	67
1946	20	20	4	2			11	16	73
1947	22	7	2	3			9	18	61
1948	10	7			1		11	8	<b>37</b>
1949	24	19	17			5	11	11	87
1950	26	12	11	11		1		20	81
1951	11	10	9	6	2	4	1	11	54
1952	25	20	3	2			13	15	78
1953	27	23	18	6	1		12	11	98
1954	27	14	5	<b>14</b>	1		5	20	86
1955	4	9	15	1		4	8	11	52
1956	12	<b>27</b>	11	2		4	22	26	104
1957	28	<b>3</b>	2	6			17	23	79
1958	17	13	8	9		2	16	9	74
1959	8	20	2	2	1	1	7	7	48

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1960	12	9	2	4			1	19	47
1961	19	12	3				7	11	52
1962	16	22	9	4			13	20	84
1963	13	9	3	3	1		1	16	46
1964	25	12	7	6		8	22	24	104
1965	20	21	6	3			5	9	64
1966	<b>2</b>	23				3	19	21	68
1967	20	12	7	3	2	1	6	25	76
1968	23	9	11	3	1		4	10	61
1969	13	19	10	3			13	22	80
1970	5	17	21	11		9	2	25	90
1971	15	23	<b>22</b>				22	18	100
1972	23	8	7	8	2	2	6	16	72
1973	18	21	<b>22</b>	10		3	19	21	<b>114</b>
1974	13	13	9	2		<b>13</b>	15	24	89
1975	17	13	18	10	2	1	13	24	98
1976	29	12	<b>22</b>	5			14	10	92
1977	15	<b>3</b>	7	5			10	3	43
1978	21	9	5	3		1	10	7	56
1979	9	11	8	8			14	16	66
1980	18	11	9	11		2	11	27	89
1981	29	22	5	3		8	17	12	96
1982	12	12	17	3	<b>4</b>		10	16	74
1983	29	18	11	5	1	3	2	22	91
1984	14	18	17				4	10	63
1985	19	7	13		1	1	15	16	72
1986	18	10	7	9	1		13	19	77
1987	21	11	11	1	1		12	5	62
1988	5	14	16	2			11	26	74
1989	29	13	5	4			1		52
1990	19	4	10	2			9	24	68
1991	20	16	1	7	<b>4</b>	2	14	18	82
1992	28	26	15	3			3	9	84
1993	24	25	14	3		1	14	10	91
1994	17	13	1	11			3	13	58
1995	14	12	11	4			3	8	52
1996	4	17	13	1		2	11	14	62
1997	17	10	7			2	2	10	48
1998	12	11	10	4			18	27	82
1999	26	22	10	7			18	22	105
2000	<b>31</b>	18	14	3		1	9	4	80
2001	6	14		9	1		<b>24</b>	<b>28</b>	82
2002	17	15	7	2	2		4	8	55
2003	19	16	6	4			5	17	68
Total	1.056	855	552	253	31	85	596	920	4.348
%	24,29	19,66	12,70	5,82	0,71	1,95	13,71	21,16	100,00
Media	17,90	14,49	9,36	4,29	0,53	1,44	10,10	15,59	73,7

Tabla 1.-Número de heladas mensual y anual junto a porcentajes y valores medios.  
En negrita valores extremos.

En el período del análisis se han registrado 4.348 días de helada, con un valor promedio de 73,7 días por año. Enero es el mes con mayor número de días de helada, con un promedio próximo a 18 días, seguido por el mes de diciembre con 16 y en tercer lugar febrero con 14. A destacar que los promedios de marzo y noviembre son muy similares y que sólo en enero y febrero se han producido días de helada todos los años, ya que según puede verse, diciembre careció de ellos en el año 1989 y noviembre en 1950.

En la Tabla 2, se muestran los meses con mayor número de días de helada y el año en el que ocurre.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	OCT	NOV	DIC	AÑO
Nº días	31	27	22	14	4	13	24	28	114
Año	2000	1956	1971-73-76	1954	1982-91	1974	2001	2001	1973

TABLA 2.-Número máximo mensual/anual de días de helada y años de ocurrencia.

El año con mayor número de días de helada fue 1973 con 114, sobrepasando los 100 días los años 1956, 1964 y 1999. Cabe resaltar que en 1948 únicamente se produjeron 37 días de helada, justo la mitad del valor medio anual.

Con el objetivo de analizar si los días de heladas muestran tendencia positiva (aumento en el número global) o negativa (disminución del mismo) o lo que es lo mismo detectar su variación a lo largo del tiempo, se han aplicado dos pruebas estadísticas (test de Spearman y Mann-Kendall) a las series de datos mensuales y anual de acuerdo a los criterios propuestos por Sneyers (1975). Los resultados obtenidos a un nivel de significación del 95% no muestran tendencia alguna, por lo que puede afirmarse que el número de días con  $T_{mín.} \leq 0^{\circ} C$  en Salamanca no ha incrementado o disminuido su valor de forma apreciable durante los últimos 59 años.

La diferencia entre cada valor anual y el promedio de todo el período utilizado determina las anomalías anuales en el número de días de heladas (Figura 1). Este cálculo revela el carácter oscilatorio de la serie, siendo solamente destacable el período comprendido entre 1969-1976 de marcada anomalía positiva, sólo interrumpido por una breve anomalía negativa en el año 1972.

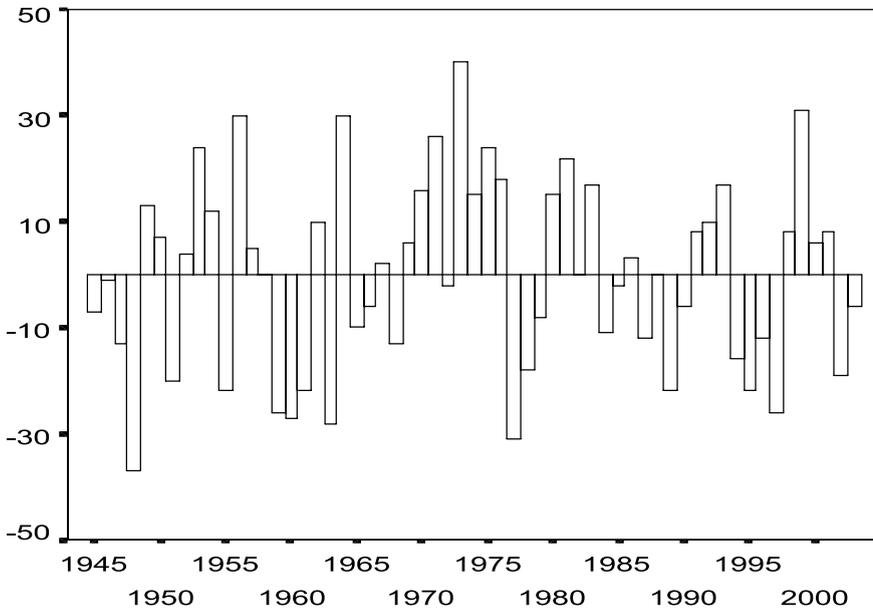


FIGURA 1.—Anomalías anuales del número de días de helada.

En la Tabla 3 se muestra el número total de días de helada desglosado por décadas; puede apreciarse que tras dos primeras décadas muy similares respecto a los valores totales, en la tercera se experimenta un aumento claramente significativo en el número de heladas, debido principalmente al incremento registrado de heladas durante los meses de marzo, abril y noviembre, regresando a valores “normales” en las dos últimas décadas. Sin embargo el comportamiento por décadas de los meses donde se producen el mayor número de heladas (enero, diciembre y febrero) es diferente al de los valores totales.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1951-60	171	148	75	52	5	15	102	152	720
1961-70	156	156	77	36	4	21	92	<b>183</b>	725
1971-80	178	124	<b>129</b>	<b>62</b>	4	<b>22</b>	<b>134</b>	166	<b>819</b>
1981-90	<b>195</b>	129	112	29	<b>8</b>	12	94	150	729
1991-00	193	<b>170</b>	96	43	4	8	95	135	744

TABLA 3.—Número mensual y total de días de helada por décadas.  
En negrita valores máximos.

## INTENSIDAD DE LAS HELADAS

Según se mencionaba en la introducción, cuanto mayor sea el descenso térmico alcanzado por debajo de los 0 °C mayor será el grado de intensidad de la helada. Las heladas mensuales estudiadas se clasificaron por intervalos de clases térmicas de acuerdo con los criterios habituales: *muy severas* ( $T < -10$  °C), *severas* (-8,0 a -9,9°C), *muy fuertes* (-6,0 a -7,9 °C), *fuertes* (-4,0 a -5,9 °C), *moderadas* (-2,0 a -3,9 °C) y *suaves* (0.0 a -1,9 °C). Los resultados (Tabla 4) indican que la mayoría de los días con heladas en Salamanca no superan los -3,9 °C siendo días con carácter *suave o moderado*, confirmándose además que los días de heladas *muy severas o severas* no son frecuentes en nuestro entorno.

Década	Suaves	Moderadas	Fuertes	Muy fuertes	Severas	Muy severas
1951-60	305	252	104	43	11	5
1961-70	273	244	142	48	14	4
1971-80	361	263	140	41	8	6
1981-90	329	232	109	42	12	5
1991-00	330	221	151	39	3	

TABLA 4.-Número de días de helada por décadas, según el criterio de intensidad.

## PERÍODO LIBRE DE HELADAS

Como ya se ha mencionado, en relación con el calendario de riesgo fundamentalmente agrícola en las épocas de frío intenso se distingue entre los episodios de frío y nieve, que se desarrollan fundamentalmente en los meses de diciembre y enero, respecto de los sucesos de helada que prolongan su época de riesgo entre los meses de noviembre y mayo en nuestras latitudes. En esta última época es posible diferenciar tres períodos de desarrollo de los episodios de helada con diferentes efectos territoriales y económicos: a) *heladas tempranas*, ocurridas desde finales de noviembre a mediados de diciembre, con efectos negativos principalmente en cultivos hortícolas; b) *período central de heladas*, que va desde la segunda quincena de diciembre hasta la primera quincena de marzo, agrupando los episodios de frío intenso con un mayor volumen de pérdidas en la actividad agraria, puesto que quedan dañados cultivos frutales que conocen entonces la floración o la maduración de sus productos; y c) *heladas tardías*, desde la segunda quincena de marzo hasta la primera quincena de mayo, conocidas como “heladas de primavera”, que comportan graves daños en las producciones horto-frutícolas del campo español, la mayoría en floración según especies y variedades a finales de marzo y, sobre todo, en el mes de abril.

Por este motivo se hace muy necesario determinar la estadística descriptiva de las fechas de ocurrencia en cada uno de los años del análisis así como su promedio, por lo que respecta a la primera y última helada registrada en el Observatorio

de Matacán. Como puede apreciarse en la Figura 2 y en la Tabla 5, el período libre de heladas temporalmente más amplio se produce en 1961 con 242 días consecutivos, seguido de máximos relativos en 1984 y 1988 con 230 días. Por el contrario, el intervalo temporal más corto sin heladas se observa en 1972 con 157 días, seguido de 1975 y 1983 con 160 días. Además la primera helada se presenta, en promedio, centrada en el día 2 de noviembre y la última el 22 de abril; ahora bien, calculando la desviación típica de la serie “fechas de ocurrencia” de la primera helada obtenemos que es de 11,3 días y la de la serie correspondiente a las “fechas de ocurrencia” de la última helada es de 15,3 días, todo lo cual nos indica una mayor variabilidad en la ocurrencia de esta última y por lo tanto que la presencia de última helada centrada sobre el 22 de abril puede oscilar más probablemente en el calendario.

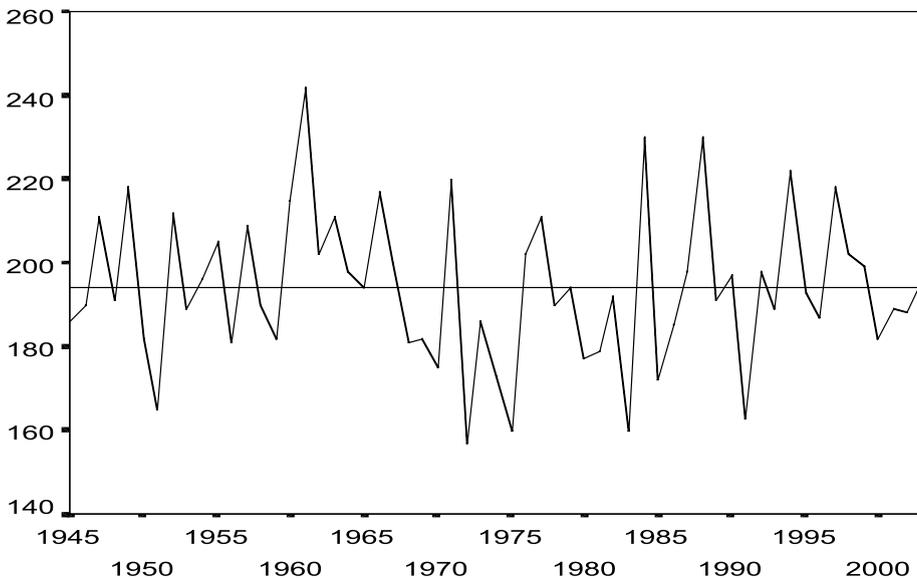


FIGURA 2.—Evolución anual de los períodos “libres de heladas”, con respecto al valor promedio (línea horizontal).

	<b>Tmin. absoluta</b>	<b>PRIMERA HELADA (fecha)</b>	<b>ULTIMA HELADA (fecha)</b>	<b>PERIODO LIBRE (n° de días)</b>
1945	-10,9	5 No	3 My	186
1946	-15,6	1 No	25 Ab	190
1947	-10,0	8 No	11 Ab	211
1948	-16,2	10 No	3 My	191
1949	-8,6	27 Oc	23 Mar	218
1950	-10,0	28 Oc	29 Ab	182
1951	-4,0	23 Oc	11 My	165
1952	-13,0	2 No	4 Ab	212
1953	-7,9	7 No	2 My	189
1954	-10,2	16 No	4 My	196
1955	-6,2	23 Oc	1 Ab	205
1956	-10,6	28 Oc	30 Ab	181
1957	-11,5	10 No	15 Ab	209
1958	-7,2	25 Oc	18 Ab	190
1959	-5,5	30 Oc	1 My	182
1960	-7,5	<b>30 No</b>	29 Ab	215
1961	-6,5	5 No	<b>8 Mar</b>	<b>242</b>
1962	-10,2	7 No	19 Ab	202
1963	<b>-20,0</b>	30 No	3 My	211
1964	-8,0	23 Oc	8 Ab	198
1965	-8,0	5 No	25 Ab	194
1966	-6,2	29 Oc	26 Mar	217
1967	-9,6	20 No	4 My	200
1968	-7,4	4 No	7 My	181
1969	-8,4	1 No	29 Ab	182
1970	-9,0	21 Oc	29 Ab	175
1971	-11,1	4 No	29 Mar	220
1972	-13,0	22 Oc	18 My	<b>157</b>
1973	-7,2	24 Oc	21 Ab	186
1974	-5,5	9 Oc	19 Ab	173
1975	-8,0	13 Oc	6 My	160
1976	-8,8	13 No	25 Ab	202
1977	-6,0	9 No	12 Ab	211
1978	-8,0	20 Oc	13 Ab	190
1979	-6,2	10 No	30 Ab	194
1980	-9,0	19 Oc	25 Ab	177
1981	-8,4	22 Oc	26 Ab	179
1982	<b>-3,4</b>	16 No	8 My	192
1983	-12,6	29 Oc	<b>22 My</b>	160
1984	-6,5	3 No	18 Mar	230
1985	-10,6	30 Oc	11 My	172
1986	-5,7	4 No	3 My	185
1987	-7,5	19 No	5 My	198
1988	-8,0	18 No	2 Ab	230
1989	-6,6	4 No	27 Ab	191
1990	-7,2	4 No	21 Ab	197
1991	-7,1	20 Oc	10 My	163
1992	-9,5	1 No	17 Ab	198
1993	-9,4	23 Oc	17 Ab	189
1994	-7,6	26 No	18 Ab	222
1995	-5,4	5 No	26 Ab	193
1996	-6,8	<b>7 Oc</b>	3 Ab	187
1997	-6,8	30 Oc	26 Mar	218
1998	-7,6	6 No	18 Ab	202
1999	-7,6	4 No	19 Ab	199
2000	-7,8	14 Oc	15 Ab	182
2001	-12,0	7 No	1 My	190
2002	-7,4	8 No	4 My	188
2003	-9,0	24 Oc	10 Ab	197
Media		2 No	22 Ab	194

TABLA 5.—Valores absolutos anuales de temperatura mínima; fechas de ocurrencia de la primera y última helada y número de días anuales sin heladas.  
(En negrita valores extremos).

## CONCLUSIONES

Del análisis estadístico efectuado tomando como base los registros de las temperaturas iguales o inferiores a 0 °C y, por tanto, el número de heladas registradas en Matacán, con sus fechas de ocurrencia durante el período 1945-2003, podemos destacar los siguientes resultados:

Las frecuencias medias del número de días con helada son: enero: 17,9; febrero: 14,5; marzo: 9,4; abril: 4,3; mayo: 0,5; octubre: 1,4; noviembre: 10,1; diciembre: 15,6; totalizando un promedio anual de 73,7 días donde se registró helada.

Según las clases térmicas en las que se pueden clasificar los episodios, sus frecuencias o probabilidades de ocurrencia son: heladas suaves (0,0 °C a -1,9 °C): un 43,02%; heladas moderadas (-2,0 °C a -3,9 °C): un 32,22%; heladas fuertes (-4,0 °C a -5,9 °C): un 16,82%; heladas muy fuertes (-6,0 °C a -7,9 °C): un 5,63%; heladas severas (-8,0 °C a -9,9 °C): un 1,49% y heladas muy severas (inferiores a -10 °C): un 0,82%.

La fecha más probable de ocurrencia de la primera helada está centrada sobre el 2 de noviembre; la fecha más probable de última helada sobre el 22 de abril; la fecha más extrema donde se registró la primera helada se sitúa en el 7 de octubre y la fecha extrema de última helada en el 22 de mayo; el período medio anual de días con heladas es de 171 y el período medio de días sin heladas es de 194; el período extremo (mayor número de días) con heladas es de 208 y el período extremo sin heladas es de 123; la desviación o variabilidad de la primera helada es de 11 días y la variabilidad de la última helada de 15 días.

Finalmente del análisis de la tendencia de las series, tanto mensuales como anuales de los días de helada así como de los períodos libres de heladas, determinado mediante la aplicación de tests no paramétricos, puede inferirse que no ha existido un aumento o disminución significativa de este fenómeno meteorológico en el Observatorio de Matacán.

## BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

I.N.M. Boletines Climatológicos Mensuales de Castilla y León, 1998-2003.

SÁNCHEZ, J. M.; TOMÁS, C. y PABLO, F. de. *Consideraciones sobre el clima de Matacán* (Salamanca). Ed. Caja Salamanca y Soria, I.S.B.N. 84-87132-66-9, 1997, 310 p.

SNEYERS, R. *Sur L'Analyse Statistique des Séries D'Observations*. Organisation Météorologique Mondiale, n° 415, Genève, Suisse, 1975.



Documentos



## **CUANDO SE QUERÍAN CASAR Y ERAN PARIENTES. EXPEDIENTES DE DISPENSA PREVIOS AL MATRIMONIO EN LA DIÓCESIS DE SALAMANCA (1870-1889)**

RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ

**PALABRAS CLAVE:** Estudio sobre los expedientes de dispensa previos al matrimonio en la Diócesis de Salamanca desde la Ley de Matrimonio Civil obligatorio hasta que se promulgó el Código Civil. Da detalle de dispensas de impedimentos matrimoniales que se solicitaban al Obispo y su tramitación, así como las diferentes características de los Arciprestazgos que son importantes para ver el número de expedientes tramitados y las causas para pedir la dispensa.

**ABSTRACT:** Study about the previous to wedding, canonical dispensation files in the diocese of Salamanca from the compulsory Civil Wedding Law to the enactment of the Civil Law. It details some marital impediment dispensations that were requested to the Bishop, together with their processing. It also includes some features of the Archpriestries that are essential to see the number of processed files and the causes for the dispensation request.

**PALABRAS CLAVE:** Dispensa matrimonial / Arciprestazgos / impedimentos dirimentes / apostasía de los pobres.

Lo corriente y normal era que al cabo de tres años en relaciones,  
si estas relaciones eran bien vistas, se casasen, y a trabajar y a criar hijos.  
A veces se hacían las bodas precipitadamente por los padres,  
y no solían resultar peor que las otras...  
La boda, la arreglaron en poco tiempo.  
Ella no dijo ni sí ni no; comprendía que alguna vez había de ser...  
y se casaron por sus trámites: se leyeron las amonestaciones;  
invitaron a los parientes; se hizo una gran fiesta  
—era la costumbre— en casa del novio,  
y allá marchó a vivir la joven pareja.

(LANDÍNEZ, L. *Los hijos de Máximo Judas*. Barcelona, 1950)

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo es el resultado de un estudio jurídico canónico de dispensas matrimoniales tramitadas en la Diócesis de Salamanca entre los años 1871 y 1889. El estudio pormenorizado de cuantos datos contienen tan voluminoso número de dispensas como el que es objeto de nuestro estudio, 4.045 expedientes en total, conlleva necesariamente la labor previa de situar los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la institución jurídica objeto del estudio: el matrimonio canónico.

Los años que acotan el rótulo de nuestro estudio coinciden con la época más conflictiva, legislativamente hablando, de los últimos dos siglos, así como con una época de desarrollo económico y social en la Diócesis y provincia de Salamanca. Una vez que el positivismo jurídico se había impuesto, como punto final de la Ilustración, el mundo jurídico se definía por fenómenos como las codificaciones que presiden en especial la segunda mitad del siglo XIX<sup>1</sup>. En particular, en el año 1870 se promulgó la primera Ley de Matrimonio civil obligatorio en nuestro país, que apenas cinco años después vería firmada su acta de defunción por la ineficacia social:

---

1 En España, el Código de comercio de 1829, promulgado en pleno período absolutista de Fernando VII, vigente hasta el 22 de agosto de 1885. El Código penal de 1848, base de la regulación punitiva en España hasta el año 1995. La Ley Procesal civil de 1855, posteriormente sustituida por la de 3 de febrero de 1881, que ha venido durando hasta nuestros días. No hemos de olvidar el Proyecto de Código Civil de 1851. La Ley provisional para la organización del poder judicial, promulgada el 15 de septiembre de 1870. Dentro de la política consistente en regular por medio de leyes civiles especiales algunas materias cuyo tratamiento hubiera debido contenerse en el Código Civil, los legisladores del período revolucionario promulgaron la Ley del Matrimonio civil de 18 de junio de 1870; texto legal que por su carácter laico fue mal acogido por los partidos políticos conservadores y por la misma sociedad y que fue derogado por el Decreto de 9 de febrero de 1875, poco después de implantada la Restauración. El 14 de septiembre de 1882 se promulgó la Ley de Enjuiciamiento Criminal que a su vez derogó a otra de igual nombre de 1872. Por último el gran éxito de los juristas de la Restauración consistió en la promulgación del Código Civil del 24 de julio de 1889. Cf. Tomás y Valiente, F. *Manual de Historia del Derecho español*. Madrid, 1983, pp. 464-492.

se seguía contrayendo matrimonio canónico y la realidad legislativa no podía ser contraria a las creencias de la inmensa mayoría de los destinatarios. Por otra parte, en el año 1889 se publicó el Código Civil español<sup>2</sup>, norma fundamental en la regulación de una materia tan delicada y objeto de tantos debates como es el matrimonio (sus impedimentos, la forma de celebración o la consideración de requisitos formales o sustantivos para su validez o reconocimiento).

Iniciamos nuestro estudio en 1871, primer año de aplicación de la Ley de Matrimonio civil obligatorio. Y lo concluimos en el año 1889 en el que se promulgó el Código Civil. Los expedientes de dispensas matrimoniales que durante estos diecinueve años se tramitaron en la Diócesis de Salamanca, y que constan en el Archivo Diocesano, no son sino una expresión de una parte muy concreta de la realidad social y jurídica que se vivía en la época, sin olvidar que son a la vez expresión de un procedimiento concreto ante la Iglesia para conseguir la relajación de una ley. Igualmente, como decimos, son expresión de los rasgos religiosos y sociológicos de los fieles que acudían ante la Iglesia en los momentos previos a contraer matrimonio, y que por diversas razones encontraban en su cercano parentesco el obstáculo para llevar a cabo su matrimonio, por motivos muy variados.

Los prelados de la Diócesis de Salamanca en este período fueron tres: Fr. Joaquín Lluch Garriga (1867-1874); Mons. Narciso Martínez Izquierdo (1875-1885), y el meritorio Fr. Tomás de Cámara y Castro (1885-1904), acaso este último uno de los más preclaros hombres del episcopado español de finales del siglo XIX<sup>3</sup>.

En este artículo expondremos los datos más significativos de cada uno de los Arciprestazgos que entonces componían la Diócesis de Salamanca.

Los años que medían entre las fechas de nuestro trabajo fueron años complejos en lo jurídico, político y social, caracterizados por la sucesión de regímenes políticos y de gobernantes, y, en definitiva, exponentes del tránsito desde una época inestable a otra de encauzamiento de las diferentes pretensiones y sensibilidades en lo político y social.

En lo religioso tampoco fueron años fáciles. La Iglesia católica vino marcada por la brusca y conflictiva conclusión del Concilio Vaticano I en el año 1870 y por el final del largo pontificado de Pío IX. En España fueron años determinados por el complejo proceso de la Revolución de 1868, por la efímera I República en 1870 y posteriormente por la Restauración que se inició en 1875 con la llegada al trono del Rey Alfonso XII, tras el sexenio 1868-1874, con un difícil proceso de

2 Ley de 11 mayo 1888 por la que se autoriza al Gobierno para publicar un Código Civil con arreglo a las condiciones y bases establecidas en la misma. En *Gaceta de Madrid*, 22 mayo 1888, 829-840. Posteriormente el Código Civil se contiene en el Real Decreto de 24 de julio de 1889. En *Gaceta de Madrid*, 25 julio 1889.

3 VÁZQUEZ GARCÍA, A. *El Padre Cámara, figura preclara del episcopado español y fundador de los estudios superiores de Calatrava*. Extracto de tesis doctoral. Salamanca, 1956. "El P. Cámara y Salamanca. Homenaje de "La Ciudad de Dios" a su fundador y primer protector". En *La Ciudad de Dios*, CCXVII, 2004.

restauración de relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede<sup>4</sup>, y por la pequeña dimensión de España en el plano internacional<sup>5</sup>.

Hemos buscado conseguir principalmente dos objetivos, dentro de la múltiple legislación concurrente en el caso y de los complejos problemas no sólo jurídicos, sino de relaciones Iglesia-Estado y de tipo sociológico, y/o religioso que venimos apuntando<sup>6</sup>.

De una parte el estudio de la legislación que confluyó en un período de tiempo determinado, y en una Diócesis determinada sobre una institución como es el matrimonio hacia una materia o institución jurídica concreta (la dispensa matrimonial), que es numéricamente expositiva y ejemplificativa de la aplicación del derecho desde sus fuentes de derecho universal, nacional y local.

Por otra parte, procedemos al estudio de esta institución canónica de la dispensa matrimonial en la Diócesis de Salamanca, tal y como emerge de los documentos originales y expedientes de esa época en Salamanca. No existen estudios sobre el matrimonio en la Diócesis de Salamanca, siendo los más destacados sobre la época, como ya hemos indicado en la parte anterior, los que centran su atención en cuestiones económicas, políticas o de mera biografía de las personalidades e instituciones que ocupan el período indicado, cuando no en el análisis de costumbres o tradiciones<sup>7</sup>.

La dimensión y volumen del material que se encuentra a disposición del investigador para estudiar a fondo el matrimonio en la Diócesis de Salamanca nos ha llevado a acotar la materia, sin perjuicio de la validez o extensión de nuestras conclusiones a la misma institución matrimonial. El estudio de un instituto clave y relevante, como es el de las dispensas matrimoniales, nos sitúa en un privilegiado plano de análisis de la realidad jurídica, especialmente por tratarse de uno de los factores más destacados de los matrimonios salmantinos en la época de estudio y hasta no hace muchos decenios.

---

4 GARCÍA NIETO M.<sup>a</sup> C. y otros. *Bases documentales de la España Contemporánea*, vol. 4: *Restauración y Desastre 1874-1898*. Madrid, 1972; ARBELOA, V. M.-MARTÍNEZ DE MENDIBIL, A. "Documentos diplomáticos sobre las relaciones Iglesia-Estado tras la revolución de septiembre de 1868". En: *Scriptorium Victoriense*, 20, 1973, pp. 198-232.

5 J. RUBIO, *El reinado de Alfonso XII. Problemas iniciales y relaciones con la Santa Sede*, Madrid, 1998, pp. 30-33.

6 CUENCA TORIBIO, J. M. *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*. Madrid, 1978, 13-129. *Ídem*. "El episcopado español en tiempos de Pío IX Apunte sociológico". En *Estudios de Historia Contemporánea*, vol. 1. Madrid, 1976. *Ídem*, *Relaciones Iglesia-Estado en la España Contemporánea (1833-1985)*. Madrid, 1985. Valgan estas obras de tan destacado historiador de la Iglesia en la época contemporánea como referencias de la compleja época a que aludimos.

7 *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, 3 tomos. Salamanca, 1992, con la abundante bibliografía que en los mismos se contiene y que recoge abundantemente la publicada sobre Salamanca. Y también la obra de BLANCO, J. F. (ed.). *Usos y costumbres de nacimiento, matrimonio y muerte en Salamanca*. Salamanca, 1986, pp. 55-166, obra elaborada a partir del informe etnográfico promovido por el Ateneo de Madrid en el año 1901, uno de los más completos de la época y que perfectamente sirve en sus consideraciones para la época de este estudio.

Como venimos diciendo, a pesar del interés del tema, por los múltiples datos que de aquí se derivan no hemos encontrado más que estudios indiciarios<sup>8</sup> o pautas que nos hacen concluir que faltan muchos huecos por rellenar en la recta y sería recapitulación del pasado inmediato de nuestra Diócesis salmantina. Y creemos que el tema tiene interés pues el análisis de los documentos y su entroncamiento con la legislación abre un camino que creemos ha de seguir dos direcciones:

- De una parte el completo estudio del matrimonio en la Diócesis salmantina como instituto jurídico, que refleja las instituciones jurídicas y el valor práctico del derecho. Igualmente tiene su interés por la abundancia de datos que arroja y por la dimensión de una Diócesis como la salmantina que, por su secularidad y por su poco elevado número de habitantes, facilita la proyección de datos.
- De otra parte creemos que, una vez que en su día se complete la catalogación y el estudio del abundante material existente en esta misma materia, será posible, con rigor, un completo estudio de la institución matrimonial en la Diócesis, con la posibilidad de conclusiones más contrastadas acerca de extremos claves en estas materias: situación y desarrollo de la Diócesis, de los fieles, de la atención pastoral, etc.

De los datos recogidos emergen de modo meridiano las características de una Diócesis media, con expresión de datos jurídicos, sociológicos y religiosos propios de la época y que refleja de modo sensible la aplicación de la legislación tanto civil como canónica vigentes, no sin olvidar ciertos aspectos derivados de la idiosincrasia del lugar y que serán convenientemente expuestos.

## 2. DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA DIÓCESIS DE SALAMANCA EN 1854

El Boletín Oficial del Obispado de Salamanca, en el primero de sus números, correspondiente al jueves 5 de enero de 1854, insertaba el arreglo definitivo de la Diócesis de Salamanca que se había fijado por decreto episcopal de 16 de septiembre de 1853. Indicaba el referido decreto que

hallándose las parroquias del Obispado de Salamanca comprendidas dentro de la Provincia de igual denominación, y en sus partidos judiciales de Alba, Ledesma, Peñaranda, Salamanca, Sequeros y Vitigudino, a excepción de la villa de Muñoz

8 TREMOLEDA, J. Les dispenses matrimoniales de la Selva a l'Arxiu Diocesà de Girona (1504-1980). En *Quaderns de la Selva*, 6, 1993, pp. 197-213. Igualmente nos consta que los archivos diocesanos de múltiples diócesis españolas tienen catalogados o inventariados los legajos de los expedientes de dispensas matrimoniales, pero los trabajos al respecto son escasos, estando, eso sí, recogidos datos en diferentes estudios de diversas materias, cf. SOLÉ Y SOLÉ, R. "Familia i societat e Catalunya a les daneries del segle XVIII: els casos de dispensa matrimonial de la Diòcesi de Barcelona". En *Primer Congrés d'Historia de Catalunya: Actes*. Barcelona, 1984. Otros casos en la línea que argumentamos son las catalogaciones de los fondos diocesanos v. gr. Diócesis de Mondoñedo, 256 legajos inventariado 100%; Diócesis de Tuy-Vigo catalogados 13 legajos de 1795 a 1805, etc.

y su anejo Mercadillo. Situados en el partido de Ciudad Rodrigo, se subdividen dichos partidos en 14 arciprestazgos, en la forma siguiente:

Alba: Alba y Fuenterroble.

Ledesma: Ledesma, Villarino y Tavera.

Peñaranda: Peñaranda y Cantalpino.

Salamanca: Salamanca, Armuña, Arapiles y Baños.

Sequeros: Sequeros y Linares.

Vitigudino: Vitigudino.

Subsistirán además en la forma que actualmente tienen el Arciprestazgo de Valdobla, Partido de Sequeros, de la Jurisdicción del Cabildo Catedral; Barrueco-Parado, de la Orden de Santiago, en el Partido de Vitigudino; Rollán, de la Orden de Alcántara, en el Partido de Ledesma; y Paradinas, de la Orden de San Juan, en el Partido de Peñaranda.

Los referidos Arciprestazgos comprendían los pueblos que se enunciaban en la tabla que se insertaba juntamente con el arreglo definitivo. Después en el año 1887 se concluyó un nuevo arreglo que duraría prácticamente 80 años, y que se publicó en otra tabla igualmente en el *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*<sup>9</sup> también denominado “arreglo definitivo”<sup>10</sup>. El presente cuadro permite comparar los pueblos que en cada una de las divisiones mencionadas comprendían cada uno de los Arciprestazgos, y será cuadro de obligada referencia, en particular la división contenida de 1854, para el estudio de las dispensas matrimoniales.

9 BEOS, 1887, pp. 116 y ss., Auto definitivo sobre el arreglo general de las parroquias del Obispado de Salamanca.

10 En palabras de V. CÁRCCEL ORTÍ (*León XIII y los católicos españoles*. Pamplona, 1988, 314), “el arreglo parroquial presentaba para Salamanca graves dificultades, ante las cuales retrocedieron los obispos Lluç e Izquierdo, ya que, de acuerdo con la ley, las 25 parroquias de aquella ciudad debían ser reducidas exclusivamente a 5; el arreglo lo llevó a cabo Monseñor Cámara, y este hecho le depa-  
ró enemigos, parte en el clero parroquial, parte en los fieles de las parroquias suprimidas”. Con todo, estimamos que la carga del arreglo fue repartida entre los tres preladados, a lo largo de más de tres décadas, de modo que la definitiva conclusión por el P. Cámara no era algo sorpresivo sino madurado, conocido y esperado por clero y fieles.

1854	1887
<p>1) ARCIPRESTAZGO DE ALBA: Alba, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Castañeda, Egeme, Encinas de Abajo, Gajates, Galinduste, Garcihernández, Horcajo Medianero, Larrodrigo, Machacón, Martinamor, Monterrubio de la Sierra, Morille, Navales, Pedraza, Pedrosillo de Alba, Pelayos, Peñarandilla, Terradillos, Valdecarros, Valverde, Villagonzalo. TOTAL: 24</p>	<p>1) ARCIPRESTAZGO DE ALBA: Alba (t)<sup>11</sup>, Aldeaseca de Alba, Amatos de Alba (r2)<sup>12</sup>, Anaya de Alba, Beleña, Egeme, Encinas de Arriba, Gajates, Garcihernández, Galisancho, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza, Pedrosillo de Alba, Pocilgas, Pelayos, Peñarandilla, Palomares (r1)<sup>13</sup>, Siete-Iglesias (r1), Terradillos (e)<sup>14</sup>, Valdecarros (a)<sup>15</sup>, Valverde, Villagonzalo (e). TOTAL: 24</p>
<p>2) ARCIPRESTAZGO DE ARAPILES: Aldeatejada, Arapiles, Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Arriba, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal del asno, Centerrubio, Cilleros el hondo, Llén, Miranda de Azán, Mozarbez, Pelabravo, San Pedro de Rozados, Santa Marta, Santo Tomé de Rozados, Tejares, Tornadizo, Las Torres. TOTAL: 18</p>	<p>2) ARCIPRESTAZGO DE ARAPILES Aldeatejada, Arapiles (a), Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Arriba, Carbajosa de la Sagrada, Cilleros el hondo, Miranda de Azán (r1), Machacón, Mozarbez, Pelabravo, San Pedro de Rozados (e), Santa Marta (r1), Santo Tomé de Rozados (r2), Tejares (e), Tornadizo, Las Torres. TOTAL: 16</p>
<p>3) ARCIPRESTAZGO DE LA ARMUÑA: Aldealengua, Aldeanueva de Figueroa, Aldearrubia, Aldeaseca de la Armuña, Arcediano, Cabezabellosa, Cabrerizos Calzada de Valdunciel, Carbajosa de la Armuña, Castellanos de Moriscos, Castellanos de Villiquera, Espino de la Orbada, Forfoleda, Gomecello, Mata de Armuña, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Negrilla, Orbada (La), Pajares, Palencia de Negrilla, Parada de Rubiales, Pedrosillo el Ralo, Pitiegua, San Cristóbal de la Cuesta, Tardáguila, Topas, Torres menudas, Valdunciel, Valverdón, Vellés (La), Villamayor, Villanueva del Cañedo, Villanueva de los Pavones, Los Villares, Villaverde.</p>	<p>3) ARCIPRESTAZGO DE LA ARMUÑA BAJA: <i>Calzada de Valdunciel (a), Mata de Armuña (a), Topas(a), Villares de la Reina (a), Carbajosa de la Armuña (e), Castellanos de Villiquera(e), Forfoleda (e), Negrilla (e), Palencia de Negrilla (e), San Cristóbal de la Cuesta (e), Aldealengua (e), Aldeanueva de Figueroa (e), Tardáguila (e), Torres menudas (e), Valdunciel (e), Valverdón (e), Villamayor (e), Monterrubio de Armuña (r1), Aldeaseca de la Armuña (r2).</i> TOTAL: 19</p>

11 Término.

12 Rural de segunda clase.

13 Rural de primera clase.

14 De entrada.

15 De ascenso.

1854	1887
<p>4) ARCIPRESTAZGO DE LA ARMUÑA ALTA:                      Aldeanueva de Figueroa (a), Parada de Rubiales (a), La Vellés (a), Arcediano (e), Cabezabellosa (e), Castellanos de Moriscos (e), Gomecello (e), Moriscos(e), Orbada (La) (e), Pajares (e), Pedrosillo el Ralo (e), Pitiegua (e), Villanueva de los Pavones (e), Villaverde (e).                      TOTAL: 14</p>	<p>4) ARCIPRESTAZGO DE BAÑOS:                      Barbadillo, Canillas de Abajo, Carnero, Carrascal de Barregas, Carrascal del Obispo, Cojos de Robliza, Matilla de los Caños, Muelas, Parada de Arriba, Portereros, San Julián de la Valmuza, Torre de Martín Pascual, Vecinos, Villalva de los Llanos.                      TOTAL: 14</p>
<p>5) ARCIPRESTAZGO DE CANTALPINO:                      Arabayona de Mógica, Babilafuente, Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantalpino, Cordovilla, Huerta, Moríñigo, Palacios Rubios, Pedroso, Poveda de las Cintas, Revilla, San Morales, Villaflores, Villoria, Villorueta, Zorita de la Frontera.                      TOTAL: 17</p>	<p>5) ARCIPRESTAZGO DE CANTALAPIEDRA:                      Cantalapiedra (t), Cantalpino (a), Arabayona de Mógica (a), Cañizal (a), Espino de la Orbada (e), Palacios Rubios (e), Pedroso (e), Poveda de las Cintas (e), Vallesa (e), y Villaflores (e).                      TOTAL: 10</p>
<p>6) ARCIPRESTAZGO DE LEDESMA:                      Santa María la Mayor (t), Santa Elena (a), Aldearrodrigo (e), Almenara (e), Añover de Tormes (e), Campo de Ledesma (e), El Arco (e), Encina de San Silvestre (e), Gejo (e), Juzbado (e), Palacios del Arzobispo (e), Sando (e), San Pelayo (e), Santa María de Sando (e), Villarmayor(e), Villasdardo (e), Villaseco de los Gamitos(e), Villaseco de los Reyes (e), Zafrón (e), Doñinos de Ledesma (r1), Gejuelo del Barro (r1), Moscosa (r1), Tremedal (r1).                      TOTAL: 23</p>	

1854	1887
<p>7) ARCIPRESTAZGO DE LEDESMA: Aldearrodrigo, Almenara, Añover de Tormes, Campo de Ledesma, Carrascal de Velembelez, Doñinos, Gejuelo del Barro, Juzbado, Ledesma, Moscosa, Muchachos, Palacios del Arzobispo, Sando, San Pelayo, Santa María de Sando, Tirados de la Vega, Tremedal, Vega, Villarmayor, Villasdardo, Villaseco de los Gamitos, Zafrón, Zarapicos. TOTAL: 23</p>	<p>7) ARCIPRESTAZGO DE LINARES: Escorial (a), Frades (a), Linares (a), Los Santos (a), San Miguel de Valero (a), Barbalos (e), Endrinal(e), La Sierpe (e), Las Veguillas (e), Membrive (e), Monleón (e), Naharros de Matalayegua (e), Navarredonda de Fuente-Santa (e), San-Domingo (e), El Tornadizo (e), Valero (e), Cortos (r2), Terrones (r2). TOTAL: 18</p>
<p>8) ARCIPRESTAZGO DE LINARES: Alberguería, Castroverde, Endrinal, Escorial, Frades, Íñigo, Linares, Membrive, Monleón, Navagallega, Peralejos de Solís, Sanchón de la Sagrada, San Miguel de Valero, Santos (Los), Sierpe (La), Valero. TOTAL: 16</p>	<p>8) ARCIPRESTAZGO DE PEÑA DE FRANCIA: Miranda del Castañar (t), Sequeros (t), Cepeda (a), Mogarraz (a), San Esteban de la Sierra (a), San Martín del Castañar (a), Villanueva del Conde(a), Arroyomuerto (e), Cabaco (e), Casas del Conde (e), Cereceda (e), Cilleros de la Bastida (e), Garcibuey (e), Herguijuela de la Sierra (e), Madroñal (e), Molinillo (e), Monforte (e), Nava de Francia (e), Pinedas (e), Santibáñez de la Sierra (e), Rebollosa (r2). TOTAL: 21</p>
<p>9) ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA: Alaraz, Alconada, Aldeaseca de la Frontera, Macotera, Malpartida, Nava de Sotrobal, Peñaranda, Santiago de la Puebla, Tordillos, Ventosa, Villar de Gallimazo. TOTAL: 11</p>	<p>9) ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA: Macotera (t), Peñaranda de Bracamonte (t), Alaraz (a), Santiago de la Puebla (a), Alconada (e), Aldeaseca de la Frontera (e), Campo de Peñaranda (e), Malpartida (e), Nava de Sotrobal (e), Paradinas (e), Tordillos(e), Ventosa del Río Almar (e), Villar de Gallimazo (e), Zorita de la Frontera (e). TOTAL: 14</p>
<p>10) ARCIPRESTAZGO DE LA RIVERA: Aldeadvila de la Rivera (t), Masueco (a), Mieza (a), Vilvestre (a), Cabeza del Caballo (e), Fuentes de Masueco (e), La Peña (e), Uces (e), Valsalabroso (e), Vídola (e), Villar de Ciervo (e), Zarza de Pumareda (e). TOTAL: 20</p>	<p>10) ARCIPRESTAZGO DE SALAMANCA: S. Bartolomé, S. Benito, S. Blas, S. Boal, Catedral, Sta. Eulalia, S. Isidoro y S. Pelayo, S. Julián y Sta. Basílica, S. Justo y S. Adrián, S. Marcos, Sta. María de los Caballeros, S. Martín, S. Mateo, S. Millán, S. Pablo, S. Román, Santiago, Sancti Espíritus, Sto. Tomás Apóstol, Sto. Tomás Cantuariense, Stma. Trinidad.</p>

1854	1887
<p>11) ARCIPRESTAZGO DE SEQUEROS: Aldeanueva de la Sierra, Arroyo muerto, Cabaco (El), Casas del Conde, Cepeda, Cereceda, Cilleros de la Bastida, Garcibuey, Herguijuela de la Sierra, Miranda del Castañar, Mogarraz, Molinillo, Monforte, Nava de Francia, Pinedas, San Esteban, S. Martín del Castañar, Santibáñez, Sequeros, Villanueva del Conde. TOTAL: 20</p>	<p>11) ARCIPRESTAZGO DE SALAMANCA: La Catedral (t), Nuestra Señora del Carmen (t), Purísima Concepción (t), San Juan de Sahagún (t), San Martín (t), San Pablo (t), Sancti-Spíritus (t), Arrabal de la Stma. Trinidad (a). TOTAL: 8</p>
<p>12) ARCIPRESTAZGO DE TAVERA: Aldehuela de la Bóveda, Buenamadre, Cabeza de Diego Gómez, Garcirrey, Golpejas, Mata de Ledesma, Navas de Quejigal, Porqueriza, Rodasviejas, Tavera de Abajo. TOTAL: 10</p>	<p>14) ARCIPRESTAZGO DE TAVERA: Carrascal del Obispo (a), Matilla de los Caños, (a), Aldehuela de la Bóveda (e), Garcirrey (e), Mata de Ledesma (e), Robliza de Cojos (e), Vecinos (e), Villalba de los Llanos(e), Carnero, (r1), Porqueriza (r1), Cabeza de Diego Gómez (r2), Tavera de Abajo (r2), Tornadizo (r2). TOTAL: 13</p>
<p>6) ARCIPRESTAZGO DE FUENTERROBLE: Aldeavieja, Beleña, Berrocal de Salvatierra, Casafranca, Fuenterroble, Guijuelo, Maya (La), Montejo, Pedrosillo de los Aires, Pizarral, Salvatierra, Siete Iglesias, Tala. TOTAL: 13</p>	<p>13) ARCIPRESTAZGO DE SALVATIERRA: Fuenterroble (a), Guijuelo (a), Pedrosillo de los Aires (a), Aldeaseca (e), Berrocal de Salvatierra (e), Casafranca (e), Fresno-Alhándiga (e), La Maya (e), Montejo (e), Monterrubio de la Sierra (e), Palacios de Salvatierra (e), Pizarral de Salvatierra (e), Salvatierra (e). TOTAL: 13</p>
<p>15) ARCIPRESTAZGO DE LA VALDOBLA: Anaya de Huebra, Avililla, Berrocal de Huebra, Coca, Gallegos, Moraleja, Muñoz, Naharros de Mata la Yegua, Navarredonda de la Rinconada, Pelarrodríguez, S. Muñoz, Tamames, Tegeda, Vilvis. TOTAL: 14</p>	<p>15) ARCIPRESTAZGO DE VALDEJIMENA: <i>Galinduste (a), Horcajo Medianero (a), Pelayos (e), Tala (e).</i> TOTAL: 4</p>

1854	1887
<p>16) VICARÍA DE BARRUECO-PARDO: Barrueco-pardo y los tenentazgos de Barceo y Barceño, Cerezal de Peña-horcada, Milano, Villas-buenas, Saldeana y Barreras. Valderrodrigo. Peralejos de abajo y Saucelle<sup>16</sup>. TOTAL: 11</p>	<p>16) ARCIPRESTAZGO DE VALDOBLA: Tamames (t), Navarredonda de la Rinconada (a), San Muñoz (a), Aldeanueva de la Sierra (e), Anaya de Huebra (e), Berrocal de Huebra (e), Muñoz (e), Peralejos de Solís (e), Rinconada (e), Sanchón de la Sagrada (e), Tejada (e), Moraleja de Huebra (r1), Avililla (r2). TOTAL: 14</p>
<p>17) PRIORATO DE ROLLÁN, ORDEN DE ALCÁNTARA: Rollán TOTAL: 1</p>	<p>17) ARCIPRESTAZGO DE VALDEVILLORIA: Aldearrubia (a), Babilafuente (a), Villoria (a), Villorueta (a), Aldealengua (e), Cabrerizos (e), Coca de Peñarandilla (e), Cordovilla (e), Encinas de Abajo (e), Huerta (e), Moríñigo (e), Peñarandilla (e), San Morales (e). TOTAL: 13</p>
	<p>12) ARCIPRESTAZGO DE ROLLÁN: Barbadillo (a), Rollán (a), Calzada de Don Diego (e), Calzadilla (e), Canillas de Abajo (e), Doñinos de Salamanca (e), El Pino (e), Florida de Liébana (e), Galindo (e), Golpejas (e), Parada de Arriba (e), Quejigal (e), San Pedro del Valle (e), Vega de Tirados (e), Zarapicos (e), Carrascal de Pericalvo (r2). TOTAL: 16</p>
<p>13) ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO: Ahigal, Almendra, Brincones, Cabeza de Framontanos, Cerezal de Puertas, Espadaña, Gróo (El), Iruelos, Manzano (El), Monleras, Pereña, Travanca, Villar de Peralonso, Villarino, Villaseco de los Reyes. TOTAL: 15</p>	<p>15) ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO: Villarino (t), Almendra (a), Cabeza de Framontanos (a), Monleras (a), Pereña (a), Ahigal de Villarino (e), Brincones (e), El Gróo (e), Iruelos (e), Manzano (e), Sardón de los Frailes (e), Trabanca (e) Carrasco, Mancera (r1), Berganciano (r2). TOTAL: 14</p>
<p>18) PARADINAS, ORDEN DE SAN JUAN: Paradinas. TOTAL: 1</p>	

16 Las señaladas en cursiva, tras la ejecución de la Bula *Quo gravius*, en el año 1874, pasaron a pertenecer a la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Podemos indicar a modo de resumen que los pueblos matrices que comprendían los Arciprestazgos y jurisdicciones exentas en la división de 1854 y que concretamos como datos útiles en el trabajo que nos ocupa, fueron los siguientes:

Alba: 24  
 Arapiles: 18  
 Armuña: 36  
 Baños: 14  
 Cantalpino: 17  
 Fuenterroble: 13  
 Ledesma: 23  
 Linares: 16  
 Peñaranda: 11  
 Salamanca: 1  
 Sequeros: 20  
 Tavera: 11  
 Villarino: 15  
 Vitigudino: 22

En total en 1854, había 241 pueblos de jurisdicción ordinaria. De las jurisdicciones exentas eran un total de 19 pueblos: 14 del Arciprestazgo de La Valdobla, 3 de la Vicaría de Barrueco Pardo, 1 del Priorato de Rollán y 1 de la Vicaría de Paradinas.

En la Diócesis de Salamanca figuraban en la división de 1854 un total de 260 pueblos. Las parroquias en la ciudad eran 21; en Alba eran 5 (Sta. María-agregada a Santiago, S. Juan, S. Miguel, S. Pedro y Santiago-Amatos); en Ledesma eran 5 (Sta. Elena, Sta. María, S. Miguel, S. Pedro y Santiago).

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPENSA

Hemos de destacar que en la segunda mitad del siglo XIX, se estaba procediendo (ya desde el comienzo del mismo s. XIX) en los diversos Estados a las codificaciones, fenómeno que no tardaría en llegar a la propia Iglesia católica, pues a partir de 1904 comenzaron los trabajos de elaboración del que sería Código Piobenedictino de 1917. Podemos afirmar que el final del siglo XIX, en estas materias, llegaba condicionado legislativamente por la sistemática codificadora, y por una acusada evolución de la normativa tridentina por las legislaciones parciales tanto de la Santa Sede como de las instancias inferiores con potestad legislativa en la Iglesia.

La doctrina de que sólo al Pontífice estaba reservada la dispensa de los impedimentos dirimentes, se inicia con la aportación de Sánchez<sup>17</sup>, en su obra *De Matrimonio*, en la cual decía que podían también dispensar los obispos, cuando así lo

---

<sup>17</sup> SÁNCHEZ, Th. *De matrimonio*, lib. II, disp. 40. En igual línea se manifestó BENEDICTO XIV. *De Synodo dioeciesana*, lib. IX, cap. II, n. 2.

reclamara la urgencia o la dificultad de acudir a Roma, o el evitar escándalos, o si se contrajo ya el matrimonio, y en los casos en que por costumbre o privilegio están los obispos en posesión de dispensar.

En esta materia, sobre la competencia y facultades de los obispos<sup>18</sup> en la dispensa de impedimentos, se produjo una clara ampliación por las normas de 20 de febrero de 1888<sup>19</sup> ampliándose las facultades de los obispos.

Respecto de los impedimentos impeditivos, los dispensaban los obispos, excepto los de esponsales y el voto perpetuo de castidad.

Algunas de las reglas generales que debían tenerse presentes para las peticiones y tramitación de las dispensas de impedimentos matrimoniales fueron las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Habían de solicitarse por conducto del obispo de la Diócesis, único competente en la materia.
- 2.<sup>a</sup> Se había de presentar escrito expresando la clase de impedimento o impedimentos, al cual debía recaer auto eclesiástico, mandando en su caso que se remitieran las diligencias al agente general de Preces para que a su vez las remitiera a Roma, y obtenida la dispensa, se transmitía ésta al obispo, para que dispensara propiamente dada la forma comisoria en que se expedían. Tras comprobar que continuaba la concurrencia de las circunstancias que habían originado la petición, se otorgaba la dispensa por el obispo.
- 3.<sup>a</sup> Cuando los que solicitaban dispensa eran de distinta diócesis, se entablaba el expediente ante el diocesano de la mujer.
- 4.<sup>a</sup> Cuando las dispensas se pedían de un impedimento oculto, ya se hubiera contraído el matrimonio de buena fe, esto es, creyendo que no existía dicho impedimento, o bien no se hubiere aún contraído el matrimonio, se pedía la dispensa por medio de la Penitenciaría, sin solicitud de los interesados y sin expresar sus nombres. En estos casos se llevaba a cabo la prescripción de que el cometido de la ejecución de la dispensa era encomendado a un teólogo o canonista, quien obtenida, inutilizaría el despacho para que no se tuviera noticia de él en lo sucesivo<sup>20</sup>. En consecuencia eran ejecutores por derecho el ordinario (obispo) de los contrayentes, el párroco, o el confesor elegido por los contrayentes y que estuviera aprobado para oír confesiones por el ordinario del lugar exigiéndose a veces que el confesor fuera doctor en Teología o en Derecho canónico. A estos efectos, todos los confesores jesuitas facultados para ello por su superior gozaban del privilegio de poder suplir a los doctores.

18 Pocos años antes de lo que comentamos, por Respuesta de la Sagrada Penitenciaría de 18 de agosto de 1872 se respondió negativamente a una consulta sobre si el obispo podía dispensar de impedimentos dirimentes de derecho eclesiástico en caso de enfermedad o de peligro de muerte; cf. CARBONERO Y SOL, L. *Tratado de matrimonio*, tomo II. Madrid, 1885, pp. 19-20.

19 BEOS, 1888, pp. 50 y ss.

20 CARBONERO Y SOL, L. *Tratado del matrimonio, de sus impedimentos y dispensas*, 3.<sup>a</sup> ed., tomo II, caps. XXIII. Madrid, 1885, pp. 160-184.

El Concilio de Trento declaró que la Iglesia había tenido siempre la facultad de dispensar; lo cual, sin embargo, no debía entenderse respecto de todos los impedimentos dirimientes, pues no comprendía los que se fundaban en las leyes esenciales de la naturaleza, o en la revelación, sobre los que no tenía la Iglesia potestad de dispensa, sino solamente se refería a los impedimentos que procedían del derecho humano; y aun respecto de éstos había que exceptuar algunos que no acostumbra a dispensar la Iglesia, ya por la semejanza o analogía que tenían con los que son de institución natural y divina, ya porque la dispensa podría envolver algún principio contrario a la honestidad y moralidad. De aquí, pues, los principales impedimentos dirimientes que podía dispensar la Iglesia:

- 1º los de consanguinidad;
- 2º los de afinidad;
- 3º los de parentesco espiritual;
- 4º los de pública honestidad;
- 5º los de adulterio sin maquinación contra la vida del cónyuge o *neutro maquinante*;
- 6º los de afinidad proveniente ex *actu fornicario* o de copula ilícita<sup>21</sup>.

Podían concurrir otros impedimentos, si bien de ellos la praxis era la de no dispensar por los motivos ya expuestos: su naturaleza, origen y planteamiento teológico y canónico de los mismos.

Todos estos extremos se detallarán con posterioridad al estudiar los aspectos formales y materiales de estos expedientes. Como se podrá comprobar, las normas generales eran la base y fundamento jurídico de la praxis en este tipo de expedientes, y su observancia llegaba a ser una constante en una praxis en la que la “mezcla” de los aspectos canónicos estaba muy determinada por las consideraciones de tipo moral y disciplinar con que se sancionaba la falta de observación de la praxis. Ésta es una clara manifestación de la Eclesiología de la época.

Todo esto se vino entendiendo así desde el Concilio de Trento, y las prácticas de la Dataría Apostólica y de la Penitenciaría Apostólica, que eran las instancias que tramitaban los expedientes en Roma, lo atestiguan de modo claro.

---

21 AZNAR, F. R. *La institución matrimonial en la Hispania cristiana bajo medieval* (1215-1563). Salamanca, 1989, p. 96.

#### 4. DATOS DE LOS EXPEDIENTES DE DISPENSA EN LA DIÓCESIS DE SALAMANCA (1871-1889). ANÁLISIS POR ARCIPRESTAZGOS

##### 4.1. ARCIPRESTAZGO DE ALBA

En este Arciprestazgo se tramitaron entre 1871 y 1889 un total de 204 expedientes de dispensa. El total de habitantes era, conforme al censo de 1877, de 13.133. En el conjunto de la Diócesis de Salamanca ello representa un total del 5,04% de los expedientes tramitados en el período estudiado. Y en concreto tramitaron expediente de dispensa un total del 3,11% de los habitantes del Arciprestazgo, el quinto más bajo de la diócesis.

Destacan como localidades con mayor número de expedientes tramitados Horcajo Medianero, con 28; Galinduste con 26; y Valdecarros, con 22. Y ello con un dato que no puede pasar desapercibido: que la mayor población en números absolutos se concentraba en una única localidad: Alba de Tormes (2.807 habitantes). Es una constante que se va a repetir en todos los Arciprestazgos analizados: que nunca se produce una relación entre el número de habitantes y un mayor o proporcional número de expedientes de dispensa. La razón o razones de este menor número de expedientes en localidades con alta población son variadas y en las conclusiones trataremos de referir especialmente nuestro parecer sobre esta circunstancia.

En el caso que nos ocupa, en este Arciprestazgo de Alba se encuentran nada menos que 15 localidades en las cuales se tramitan 5 o menos de 5 expedientes de dispensas: Pocilgas, Pedrosillo de Alba y Encinas de Abajo, con 1 expediente respectivamente cada localidad; Galisancho, Égeme y Larrodrigo, con 2 expedientes cada uno de ellos; y Aldeaseca de Alba, Garcihernández, Valverde y Villagonzalo, con 3; y Machacón, Martinamor y Peñarandilla, con 5 cada uno de ellos.

Es éste el Arciprestazgo en el que se encuentran más localidades con un muy bajo número de expedientes, a pesar de que cada una de las 15 localidades enunciadas tenían una población en el entorno de los 300 habitantes.

Considerando que de 13.133 habitantes en el Arciprestazgo en 1877, 408 de ellos se vieron expedientados en estas materias, como ya hemos indicado, un 3,11% de los habitantes tuvieron relación con estos expedientes.

Estamos ante un Arciprestazgo en el cual no es elevado el número de dispensas tramitadas y son claras las complejidades de muchas de las tramitadas, en especial por la proximidad familiar y grado de parentesco que se pedía dispensar.

En muchas localidades pasaron años sin tramitarse una sola dispensa lo que nos lleva a plantearnos con rigor la hipótesis de que puedan ser en particular tres las razones por las cuales no se llegue a un índice medio de expedientes:

- 1.º) O bien por la *no familiaridad de los contrayentes*: extremo que puede ser descartado en la mayoría de los casos si tenemos en cuenta la escasa población de cada localidad y las numerosísimas citas de la "angustia loci" como causa de la petición. Esto nos lo corrobora que en localidades con poca población hubiera un mayor número de expedientes.

- 2.º) Por la *imposibilidad moral de los párrocos* de los lugares correspondientes de instar un expediente dado el alto coste que para los mismos interesados suponía tal proceso. En estos casos entendemos que se estaba usando muy acusadamente de la tolerancia ante situaciones conflictivas.
- 3.º) En el caso de este Arciprestazgo de Alba de Tormes se constata en definitiva la dispersión numérica y geográfica, la concurrencia de un alto número de habitantes y la concurrencia de la causa de “angustia loci” o estrechez del lugar como muy invocada como causa para la dispensa. Se constata, igualmente, la concurrencia de un elevado número de expedientes en el que la afinidad, en sus distintos grados, es el impedimento del que se solicita dispensa (46 en total), de modo que, estimamos, se buscaba la continuidad en el ámbito familiar o afín de la situación personal de los interesados, tras una situación previa de viudedad de alguno de los contrayentes.

Estas últimas consideraciones creemos que son extrapolables a otros Arciprestazgos, de los que obtenemos datos semejantes.

#### 4.2. ARCIPRESTAZGO DE ARAPILES

En este Arciprestazgo se tramitaron entre 1871 y 1889 un total de 163 expedientes de dispensa de impedimentos matrimoniales, por lo que se vieron implicados un 5,71% de los habitantes del Arciprestazgo. El total de habitantes era, conforme al censo de 1877, de 5.712. En el conjunto de la diócesis de Salamanca representaba un total del 4,03% de los expedientes tramitados en el período estudiado, por lo que los datos entran dentro de la media de la Diócesis sin que ninguno de estos datos sea por sí mismo ilustrativo de porcentaje destacable.

Destacan como localidades con mayor número de expedientes tramitados Tornadizo (321 habitantes) con 34 expedientes; Arapiles (521 habitantes) con 27; y Pelabravo (217 habitantes) con 20. El número menor de expedientes de dispensa se tramitan en las localidades de Llén y en Santo Tomé (ambas anejos y con un expediente cada una de ellas); y Carbajosa de la Sagrada (244 habitantes) con 3, y Cilleiros el Hondo (227 habitantes), con 2 expedientes.

Destaca un dato importante: que de San Pedro de Rozados, el pueblo que más habitantes tenía de todos los de este Arciprestazgo en 1877 (944 habitantes), se tramitaron un total de 10 expedientes en el período estudiado, número significativamente bajo. En contraste, de Pelabravo con un menor número de habitantes, 217 en 1877, se tramitaron un total de 20 expedientes.

En el conjunto de los 163 expedientes estudiados podemos destacar la concurrencia, habitual, de que en localidades pequeñas, o de número reducido, más o menos relativamente, de vecinos, se produce un alto índice de expedientes de dispensa, como es el caso de El Tornadizo con 35. Y es que nos encontramos en todo caso ante un Arciprestazgo en el cual se tramitan pocos expedientes de

dispensa y en el que las observaciones, manifestaciones o aclaraciones sobre la concurrencia de circunstancias son escasas. Los motivos que podemos indicar de esta escasez de datos son evidentemente que la solicitud de los párrocos en este tema no parece muy destacada. No queremos ni podemos manifestar que haya de existir necesariamente una tasa de expedientes mínima con relación a la media de la Diócesis, pero sí que la escasez de datos nos permite constatar la concurrencia de esta circunstancia, pues en otros Arciprestazgos a pesar de tramitar pocos expedientes no escasean tanto los datos. Se puede afirmar que los expedientes son expedidos como mero trámite. Estimamos que los datos que hemos analizado anteriormente son contundentes en cuanto a ratificar estas consideraciones.

#### 4.3. ARCIPRESTAZGO DE LA ARMUÑA

Nos encontramos ante un Arciprestazgo de grandes dimensiones en lo geográfico y poblacional y con un número de expedientes de dispensa muy elevado: un total de 36 localidades con 15.964 habitantes conforme al censo de 1877, y un número de expedientes de dispensa de 611, el más elevado en números absolutos. En su conjunto implica en este trámite al 7,65% del total de la población del Arciprestazgo, y con relación al total de la Diócesis representan el 15,11%.

La localidad en la que mayor número de expedientes de dispensa se tramitan es Parada de Rubiales con 51 expedientes y 874 habitantes. Otras localidades con un elevado número de expedientes son La Vellés (46 expedientes y 967 habitantes), Calzada de Valdunciel, (44 expedientes y 752 habitantes), o Aldearrubia (39 expedientes y 694 habitantes).

En el polo opuesto se encuentran Aldealengua (199 habitantes) en donde no se tramita ningún expediente, y con tan sólo un expediente tramitado se encuentran Cabrerizos (245 habitantes), Valverdón (378 habitantes) con 2 expedientes, y Aldeaseca de Armuña, con 3. Igualmente con 3 expedientes se encuentra Moriscos (216 habitantes), y con 4 las localidades de Arcediano (371 habitantes), Gomecello (256 habitantes) y Pedrosillo el Ralo (276 habitantes).

La abundancia numérica de expedientes posibilita llegar a consideraciones ciertas sobre el Arciprestazgo. Se constata una mayor sensibilidad de los párrocos y conocimiento de la realidad, lo que se pone de manifiesto en las observaciones, notas o cartas que constan en los expedientes. A pesar de ser muy alto el número de expedientes en los que nada se destaca pues el grado de parentesco y las circunstancias no permiten mencionar nada más allá del trámite ordinario de las dispensas, sí se acreditan las causas que constatan el seguimiento en lo personal de los contrayentes y el rigor en el trámite jurídico. Otro dato que permite esta conclusión es que hay un elevado número de expedientes.

La circunstancia del mayor coste de los expedientes, derivado como ya se ha comentado de la mayor renta y disponibilidad económica de los oradores, permite decir que estamos ante una de las zonas más productivas de la diócesis con clara trascendencia y constatación en los datos que hemos recogido. La norma positiva

que permite dispensar en localidades pequeñas, con número inferior a 300 vecinos es en este caso, como en casi todos los Arciprestazgos, la clave de la escasa conflictividad en la concesión de las dispensas.

Otro aspecto que puede ser destacado de los casi 600 expedientes recogidos es que en muchos de ellos, como se ha detallado, la conservación en el núcleo familiar cercano de las personas se constata como motivo cierto y relevante. Estimamos que no solamente las razones personales son las que explican correctamente este fenómeno. Mantenemos que las razones económicas concurren en la petición de dispensa de impedimentos en parámetros de alta familiaridad que concurren frecuentemente en este Arciprestazgo, razones que no llegan a trascender en los expedientes más allá de la constatación contable del patrimonio a efectos del coste de la dispensa. Es por medio de este segundo dato, el del coste, por el que se obtiene la relevancia de la situación económica y lo que nos da prueba de la concurrencia de otras causas para la vinculación a la familia a pesar de que datos como la edad de los contrayentes o las diversas situaciones que se alegaban para la dispensa fueran los motivos que formalmente se manifestaran. En consecuencia el dato del coste de la dispensa revela verdaderos motivos no formalizados para casarse.

Nuevamente de la Ley de Matrimonio civil obligatorio de 1870 queda huella en los expedientes que se han citado. Pero hemos de poner de manifiesto la escasa repercusión porcentual y absoluta de esta norma pues fue muy superior el número de matrimonios canónicos, clave del fracaso de la ley.

#### 4.4. ARCIPIRESTAZGO DE BAÑOS

Nos encontramos en el Arciprestazgo con menor número de localidades de las habituales en un Arciprestazgo: en un total de 13 localidades se tramitan los 130 expedientes de dispensa que estudiamos. Este número de expedientes hace que se vea involucrada en la tramitación el 4,99% de la población. De las 13 localidades referidas anteriormente (son 14 en la clasificación diocesana, pero en San Julián de la Valmuza no consta población de censo ni en los expedientes por ser anejo), cuatro de ellas son anejos de los que no consta población en censo, pero sí llegan a tramitar algún expediente de dispensa: Carnero (4), Muelas (3), Porteros (1) y Torre de Martín Pascual (1).

Cabe destacar que es un Arciprestazgo en el que la población de los diferentes sitios es homogénea en las cifras. Y así es como destaca Matilla de los Caños con 1.234 habitantes en 1877 y 31 expedientes de dispensa; y otras 8 localidades con un número de habitantes superior a los 300 (no hay ninguno con número inferior).

Por número máximo de dispensas destaca, tras Matilla de los Caños (con 31), Parada de Arriba (516 habitantes) con 15, y Villalba de los Llanos (409 habitantes) con 16 expedientes de cada lugar; y por número menor, Carrascal del Obispo con 1 solo expediente y 692 habitantes; y las 2 localidades citadas anteriormente como anejos: Porteros y Torre de Martín Pascual. También con 1 expediente figura Doñinos. Con 2 expedientes encontramos Carrascal de Barregas.

Si de algún modo podemos calificar a este Arciprestazgo es como de irregular: Arciprestazgo con pocas localidades y casi todas ellas con un número de habitantes bastante parecido, pero con un número de expedientes de dispensa en algún caso, como Carrascal del Obispo, como de ciertamente desconcertante: sólo 1 expediente.

Y en las localidades en las que el número de expedientes es mayor, no mucho ciertamente, se tramitan pocos y de grados de parentesco no muy próximos. Tan sólo casos de afinidad por viudedad de alguno de los contrayentes son motivos que provocan la dispensa, más allá de los numerosísimos de 4º grado de consanguinidad<sup>22</sup>. En localidades de mediano tamaño no aparece ni tan siquiera indicada la tendencia a la permanencia de las personas en un entorno próximo, cosa poco o nada habitual en el resto de la diócesis.

Las razones que pueden explicar esta situación pueden ser desde la menor actividad económica de la zona, bastante próxima a la de La Valdobla, y a las consideraciones allí contenidas nos remitimos para no ser reiterativos; o bien puede deberse a situaciones de poca o menor preocupación de los párrocos, a veces desconcertados en tener que matizar y concretar cada situación, no viendo considerados sus pareceres sobre lo que ellos trataban con inmediatez. Ejemplo de lo que decimos puede ser la petición de dos oradores de Cojos de Robliza que habían contraído matrimonio canónico, se decía de buena fe, señalándose desde la curia de Salamanca que habían tenido no uno sino varios hijos, ignorantes de su parentesco (se señala al pie de la petición que eran sabedores de ello). Se cita además que había habido cópula entre el orador y una hermana de la oratriz, lo que se completa en nota añadida en la curia de que aquella casó ya, y que de aquella unión “resultó prole que se fue al Hospicio, pero ellos dicen que no. Ella dice que sí”.

De la primera conclusión que hemos referido se sigue, como venimos tratando de acreditar, que el mantenimiento de explotaciones económicas en la familia, a veces de mera subsistencia<sup>23</sup>, son parte de los motivos que obligaban a los contrayentes a no emparejar con personas de entornos distintos del consanguíneo o del afín. En este Arciprestazgo, con menor actividad, consideramos acreditados estos extremos.

No dejamos de citar la influencia que tiene la Ley de Matrimonio civil obligatorio de 1870 en expedientes como los estudiados con unión civil previa.

22 El cómputo se hacía por el denominado sistema germánico: en la línea recta de consanguinidad, tantos son los grados cuantas las generaciones; y en línea colateral para el cómputo de la consanguinidad en la línea oblicua, transversal o colateral, había que distinguir según fuera igual o desigual, es decir, según que las dos ramas que la integraban fueran iguales entre sí o desiguales. Si eran iguales, habría tantos grados cuantas generaciones en una de las ramas de la línea, y si eran desiguales, habría tantos grados cuantas generaciones en la rama más larga, o sea, cuantos grados diste del tronco común el más remoto.

23 TEIJÓN LASO, E. “Los modos de vida en la dehesa salmantina”. En *Estudios Geográficos*, 32, 1948.

#### 4.5. ARCIPRESTAZGO DE CANTALPINO

Nos encontramos ante un Arciprestazgo en el cual la población de las diversas localidades es en número bastante aproximada. Las localidades más pequeñas, como San Morales, Poveda de las Cintas o Moríñigo, tenían en 1877 una población de unos 300 habitantes. De otra parte las localidades mayores –salvo Cantalapiedra con casi 1.800 habitantes y Cantalpino, con 1.650 habitantes–, son unas doce localidades que en su conjunto se encuentran todas ellas en torno a los 500 o 600 habitantes.

En total es un Arciprestazgo que tenía, conforme al censo de 1877, un total de 11.403 habitantes y en el que, en el conjunto de los años objeto de este estudio, se tramitaron 281 expedientes de dispensa, por lo que 562 habitantes (el 4,93% de la población) constan como interesados en este trámite, lo que a su vez representa el 6,95% del total de los expedientes de la Diócesis.

Las localidades donde más expedientes se tramitaron fueron Cantalapiedra (1.795 habitantes y 45 expedientes), Babilafuente (1.006 habitantes y 42 expedientes), Villoria (1.018 habitantes y 27 expedientes), Cantalpino (1.640 habitantes y 24 expedientes) y Villoruera (692 habitantes y 25 expedientes). Los lugares en los que menos expedientes se tramitaron fueron Poveda de las Cintas (300 habitantes y 4 expedientes) y Cordovilla (353 habitantes y 2 expedientes).

Podemos referir este Arciprestazgo como el propio de una zona de la Diócesis que es paradigma de la media, puesto que tanto en el número de expedientes como las circunstancias concurrentes de parentesco, causas alegadas y precio, se sitúan en la media de toda la Diócesis. En localidades con más población como Cantalapiedra, Cantalpino, Babilafuente o Villoria se tramitan un mayor número de expedientes en clara correlación con su mayor población. Las uniones civiles –en ocasiones ilustrativas de cierta mayor problemática– se producen en un número y en unos años concordantes con los del resto de la Diócesis. Se puede concluir que hay una permanencia de los oradores en el ámbito familiar y que se delate la especial influencia de las circunstancias económicas y sin que ello tenga que ser objeto de las especiales observaciones en los expedientes, por lo que no trascienden al ámbito jurídico problemáticas de este tipo que en otras ocasiones sí lo hacen.

De otra parte, como ya se ha apuntado, la dispensa de impedimentos por parentescos de 3.º o 4.º de consanguinidad nos permiten destacar como dato conclusivo la menor familiaridad o menor proximidad en parentesco que se produce en este Arciprestazgo.

#### 4.6. ARCIPRESTAZGO DE FUENTERROBLE

Nos encontramos en un Arciprestazgo del que hemos recogido datos de un total de 255 expedientes de dispensa, correspondientes a doce localidades, si bien sumando los expedientes de dos de ellas: Fuenterroble con 74 (703 habitantes) y Guijuelo con 64 (1.051 habitantes), obtenemos más del 50% del total de los

expedientes tramitados. La tasa de habitantes involucrados en los expedientes es una de las más altas de la Diócesis: el 8,55% de los habitantes del Arciprestazgo tramitaron expedientes, porcentaje próximo al de Linares (8,50%).

El total de expedientes que hemos estudiado de este Arciprestazgo, representan el 6,31% de los tramitados en la Diócesis.

Encontramos localidades con cierto número de expedientes: Berrocal con 26 (331 habitantes) o Aldeavieja con 19 (408 habitantes), dándose la circunstancia de que otras localidades con población numéricamente similar a la media de la de las localidades de este Arciprestazgo ven tramitados un número ínfimo de expedientes: Sieteiglesias con 2 (209 habitantes), Beleña con 5 (472 habitantes) y La Tala con 7 (551 habitantes).

El primer aspecto que destaca de estos datos indicados es que en localidades con un número de habitantes muy semejante se produce una desproporción más que notable con el número de expedientes. No podemos por menos que dejar constancia de que el seguimiento de los párrocos en esta materia es la única explicación a esta situación.

#### 4.7. ARCIPRESTAZGO DE LEDESMA

El Arciprestazgo de Ledesma contiene uno de los más bajos índices relativos de expedientes de dispensa. Los latifundios de la zona, con poblaciones dispersas a pesar de que en el conjunto de cada población aparezca un número de habitantes algo elevado, puede ser una de las claves de esta situación. El porcentaje de habitantes que tramitan estos expedientes es del 3,02%. La población total del Arciprestazgo, en el año 1877, era de 8.809 habitantes, localizados en un total de 23 localidades.

La situación que contienen los 133 expedientes de dispensa estudiados nos permite afirmar la complejidad máxima de la realidad de quienes siendo parientes en grado más o menos lejano, pretendían la dispensa. El contenido de las observaciones y de las causas invocadas para la dispensa es ilustrativo, como veremos, de estas circunstancias.

En el conjunto del Arciprestazgo se tramitaron, como hemos señalado, 133 expedientes de dispensa. El total de localidades en las que hubo expedientes fue de 22, puesto que en una, Zarapicos, con 238 habitantes en 1877, no se tramitó ninguna dispensa en el período estudiado.

La localidad donde más se tramitaron, en números absolutos, fue en Ledesma (19 expedientes), que con 3.068 habitantes viene a ser una de las localidades con menor número de expedientes tramitados con relación al número de habitantes. En Palacios del Arzobispo se tramitaron 17 (519 habitantes en 1877), y la tercera por número de expedientes fue Villaseco de los Gamitos con 13.

Localidades con un solo expediente son Doñinos de Ledesma (307 habitantes) y Moscosa y Muchachos (no consta número de habitantes) con uno cada una, y

Villasdardo (no consta número de habitantes) con dos. Con tres expedientes hay otras 3 localidades: Juzbado, San Pelayo y Vega de Tirados.

Dado el escaso número de expedientes habidos hemos de anticipar la dificultad para obtener conclusiones concretas del Arciprestazgo, con lo que, como sucede en estos casos de bajo número de expedientes, la lectura de los datos la haremos localidad por localidad en particular, porque la problemática de cada sitio con muy pocos expedientes se nos presenta como única y entendemos que ha de ser analizada de esta manera. Y esto es así pues problemáticas que se nos permiten analizar en otros Arciprestazgos, como la de las uniones civiles, en este caso no nos es posible puesto que no se produce ningún expediente con esta circunstancia.

De un modo sorprendente, en una localidad con alta población, Ledesma, muy superior a otras, el número de expedientes tramitados es muy reducido. En el resto del Arciprestazgo no es tan delatable esta situación dada la poca población de las localidades. Sí es una constante en este Arciprestazgo la presencia de una problemática más compleja en las causas concurrentes para la dispensa: como más destacadas podemos indicar la prevención del escándalo, y la existencia de prole de matrimonios anteriores en los casos de cónyuges que acceden a segundas nupcias.

Extraña que no concurra en ninguno de los expedientes la unión civil previa de los oradores, caso único en los Arciprestazgos. El número de expedientes en los que se dispensa de 3.º y de 4.º grados de consanguinidad son en total 45. Ambos oradores eran previamente viudos en 7 ocasiones; viudo él y soltera ella en 17; y viuda ella y soltero él en 12.

Con los datos que se nos ofrecen podemos afirmar que se nos presenta este Arciprestazgo como uno de los menos atendidos en estas materias, tanto por el número de expedientes tramitados cuanto por el contenido parcial y escaso de los expedientes.

#### 4.8. ARCIPRESTAZGO DE LINARES

Estudiamos los 306 expedientes de dispensa en un Arciprestazgo en el que las localidades se encuentran notablemente pobladas: de 15 localidades, 7 de ellas superaban, conforme al censo de 1877, los 500 habitantes. Destacan por su población Linares (1.472 habitantes), Los Santos (1.089 habitantes), Escorial de la Sierra (939 habitantes) y Alberguería (932 habitantes). Las localidades con menor número de habitantes fueron Sanchón de la Sagrada (281 habitantes) y La Sierpe.

En cuanto al número de dispensas tramitadas en la curia de Salamanca procedentes de este Arciprestazgo, como decimos fueron en total 306, lo que representa un porcentaje del 7,57% del total de la Diócesis, el quinto más alto de los de la Diócesis. El conjunto de fieles que se vieron involucrados en estos expedientes fueron en consecuencia 612, lo que representa un 8,50% de la población total de

este Arciprestazgo en el año 1877, el segundo porcentaje más alto de los de la Diócesis tras el Arciprestazgo de Fuentesfrías.

Las localidades de las que mayor número de dispensas se tramitaron fueron San Miguel de Valero y Los Santos, con 61 expedientes procedentes de cada población. Valero alcanzó el número de 38 expedientes.

Las localidades en las que menor número de dispensas se tramitaron fueron Íñigo, Membrive y Navagallega, con 2 en cada localidad, y Peralejos de Solís con 4, y La Sierpe, con 5.

Destaca que localidades con alto número de habitantes como Alberquería (con 932 habitantes) vieran tramitadas solamente 10 dispensas; o Frades de la Sierra (con 836 habitantes) solamente 14.

Destacamos tres extremos en este Arciprestazgo:

- 1.º) El alto número absoluto y porcentaje total de población del Arciprestazgo dispensados (8,50%) de expedientes tramitados indican que estamos ante el Arciprestazgo en el que mayor porcentaje de población se ve involucrada en estos expedientes. Sin embargo no se recogen circunstancias o pretensiones para la dispensa más que la propia de pretender contraer matrimonio los oradores: no hay pretensiones de tipo económico o de escándalo social por las situaciones creadas, etc.
- 2.º) El alto número de uniones civiles habidas en el Arciprestazgo, juntamente con el dato referido anteriormente, constata la continuada preocupación de los oradores y de los párrocos respectivos por la tramitación y resolución de los expedientes, en unas localidades más que en otras, como parece habitual en la época.
- 3.º) En cuanto al dato del nivel económico no destaca este Arciprestazgo por la tramitación en él de dispensas que pusieran de manifiesto un cierto poder económico de los oradores. En definitiva encontramos una eficaz, numerosa y constante tramitación de las dispensas pero en el marco de una mera resolución tuitiva de los expedientes para poder los oradores acceder a las nupcias.

#### 4.9. PEÑARANDA

Nos encontramos ante un Arciprestazgo que podemos denominar como peculiar, dentro del conjunto de los Arciprestazgos de la Diócesis de Salamanca en el tema que nos ocupa de las dispensas matrimoniales. El número de los expedientes tramitados y la peculiaridad de los expedientes de dispensa que se tramitan en este Arciprestazgo nos lleva a un tratamiento diferenciado en el estudio de los mismos, en particular por el elevado número de expedientes habidos en una sola localidad: Macotera, con 121 en total.

Las razones de tan elevado número de dispensas en una sola localidad habrán de ser fruto, especialmente, de las circunstancias concurrentes en los expedientes de esa localidad, de modo que alcancemos unas consideraciones y conclusiones medianamente seguras acerca del particular.

Como indicamos la localidad con mayor número de expedientes es Macotera, con 121. Le siguen por orden decreciente Alaraz con 31; Aldeaseca de la Frontera con 23; Peñaranda con 22; y Villar de Gallimazo con 21. Las localidades con menor número de expedientes tramitados fueron Nava de Sotrobal con 2, y Alconada con 6. La desproporción entre el número de habitantes y el de expedientes es muy acusada, como detallaremos.

El conjunto de los expedientes representan un porcentaje del 6,82% del total en la Diócesis, e implican a 552 habitantes del Arciprestazgo, conforme al censo del año 1877, lo que representa un porcentaje del 4,47% de la población de la zona.

Como venimos indicando, es muy de destacar el bajo número de expedientes en proporción a su población en la localidad de Peñaranda. La razón entendemos que es el alto número de habitantes de la población (4.222 habitantes) lo que explica este menor número de expedientes, entendiéndose que es la “angustia loci” la causa más invocada y que en este caso no podía serlo.

Hemos de hacer una necesaria referencia al caso de la localidad de Macotera. Ésta ha sido tradicionalmente una de las más religiosas y fructíferas de la Diócesis de Salamanca en vocaciones religiosas ya desde tiempos antiguos<sup>24</sup>. Esta acendrada religiosidad no nos cabe duda de que es una de las serias y probadas razones del alto número de expedientes de dispensa tramitados de la localidad. De hecho, en la época de nuestro estudio era titular de la sede de Santiago de Compostela un meritorio hijo de esta villa de Macotera, el cardenal Miguel García Cuesta<sup>25</sup>. Es

---

24 DEVILLARD, J. “El grupo doméstico: reproducción y no-reproducción en Macotera y Villariño de los Aires”. En *Revista de Salamanca*, 15, 1985.

25 Nacido en Macotera el 6 de octubre de 1803, y fallecido en Santiago de Compostela el 14 de marzo de 1873. De familia humilde, ingresó en temprana edad en el seminario, gracias a una beca que le concedió el obispo de Salamanca. En él estudió Humanidades, Filosofía y Teología. En el mismo seminario enseñó sucesivamente Filosofía, Teología Moral y Sagrada Escritura, y fue su rector desde 1843 a 1847. Ya en 1826 hizo oposiciones a parroquias de la diócesis y obtuvo el número uno entre 57 opositores. Por despacho real consiguió una cátedra de Filosofía en la Universidad Civil, tras haber desempeñado con anterioridad por espacio de cuatro años la de Griego. En diciembre de 1847 fue propuesto para la Diócesis de Jaca y preconizado por Pío IX el 14 de abril de 1848. Fue promovido a la metropolitana de Santiago el 5 de septiembre de 1851. En Jaca habilitó interinamente un seminario, del que carecía, hasta que construyó otro que llenaba las exigencias del concilio tridentino. Labor semejante realizó en Santiago con el monasterio de San Martín, que consiguió de Isabel II, y que rehizo y habilitó totalmente para sus seminaristas. Su ciencia y asesoramiento eran solicitadas por muchos obispos de España y por las Congregaciones romanas.

En la asamblea preparatoria para la definición dogmática de la Inmaculada Concepción pronunció en Roma un discurso sobre los errores que se cernían sobre la Iglesia, que modificó en cuatro puntos la redacción de la bula *Ineffabilis*. Personalmente había sido designado por Pío IX para redactar la bula.

El aspecto interno de su gobierno se vio influido por el ambiente político que le tocó vivir. De carácter conciliador y bondadoso llegó a desposeerse de su mueblaje doméstico para amortiguar en

referencia obligada y podemos decir y mantenemos, que el hecho de haber llegado a tal rango eclesiástico es un elocuente dato que no podemos dejar pasar desapercibido. En nuestra materia otro dato que ratifica la religiosidad de esta localidad es sin duda el alto número de expedientes tramitados. La referencia al prelado fue en la época un hecho que influyó en los habitantes de la localidad. Esto mantuvo la de por sí acendrada religiosidad y proyectó hacia el futuro un auténtico seminario de vocaciones religiosas que prácticamente ha perdurado hasta nuestros días, y un pueblo en el que especialmente la religiosidad es hecho esencial sin el que no es posible ningún estudio seriamente serio sobre su historia, su gente, o su situación social o religiosa. No queremos decir que un mayor número de expedientes fueran debidos a la circunstancia del origen del cardenal García Cuesta, ni que de por sí esto justifique o explique la situación religiosa de Macotera, sino que hay una confluencia cronológica de situaciones que nos informan del porqué de este alto número de dispensas, y es lo que procuramos ahora reflejar.

En particular cabe destacar que no se produjo ningún caso de unión civil previa a la petición de dispensa.

De los datos analizados de este Arciprestazgo destaca que los núcleos de población tienen un alto número de habitantes, el alto número de dispensas en un pueblo y el bastante reducido en otros. Ese alto número nos podría inclinar a priori por un mayor número de expedientes de dispensa, cosa que no es así. Las

su Diócesis el azote del cólera morbo. Sólo las exigencias de la Iglesia le colocaron en una actitud polémica frente a las medidas antieclesiásticas de la esfera gubernamental. Proclamada la libertad de cultos por las Constituyentes (1869), acordada la separación de la Iglesia y el Estado, un decreto de 5 de agosto de 1869 intimaba a todos los prelados españoles la urgencia de que denunciasen al ministro de Gracia y Justicia, a la sazón Ruiz Zorrilla, a los sacerdotes desafectos al régimen y publicasen una pastoral en términos condenatorios. La circular de Ruiz Zorrilla llegó a manos del cardenal, quien la contestó con palabras enérgicas, pero deferentes con la autoridad gubernativa: "pretender obligarme a que publique una pastoral y la remita a esa secretaría, y que retire las licencias a éstos o a los otros sacerdotes, es una cosa tan contraria a la libertad de la Iglesia, que me duele tener que manifestar a V. E., aun a riesgo de que se forme de mí el juicio más desventajoso, que no accederé jamás a semejante pretensión ni V. E. debe querer que yo me degrade hasta tal punto de consentir en la esclavitud de la Iglesia... Yo escribiré pastorales cuando lo exija mi conciencia, no cuando me lo mande el Gobierno... Sufiré con resignación cualquier cosa por esta manifestación de mis ideas, pero no puedo resignarme a ejecutar un acto que sería en mí una indigna prevaricación".

En los sucesos que corren de 1855 a 1869, él encarna, junto con el entonces obispo de Jaén, Monescillo, y el canónigo de Vitoria, Manterola, la defensa de la unidad católica de España. El haber rehusado la ejecución del decreto ministerial movió a unos cuantos diputados a formular a las Cortes un voto particular para que se le instruyese proceso judicial (*Rev. La Cruz*, mayo, 1870, pp. 90-92). Por orden ministerial del mismo Ruiz Zorrilla del 6 de septiembre de 1869 se pasaba al fiscal del Tribunal Supremo la contestación del cardenal de Santiago para que se procediese en justicia. No tenemos noticias de que el proceso siguiese adelante. Algún autor como A. Orive piensa que fue sobreesido. La consecuencia fue que el Gobierno le negó el pasaporte para asistir al Concilio Vaticano I. Fue promovido a cardenal en el consistorio del 27 de septiembre de 1861. Como fuentes de estos datos sobre el Cardenal García Cuesta podemos citar: BALLESTEROS, A. *Historia de España*, IX. Barcelona, 1941, p. 90; LLORCA, B. *Historia de la Iglesia católica*, IV. Madrid, 1951, p. 612; ORIVE, A. "García Cuesta". En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Dirigido por ALDEA VAQUERO, Q. y otros. Madrid: CSIC, 1972, tomo II, pp. 972-973.

razones de esta situación no es que no hubiera parentescos susceptibles de ser dispensados, sino que la labor de tramitación se debe en muchas ocasiones a la propia idiosincrasia del pueblo de cara al factor religioso. Se detecta que en unos pueblos con marcado talante religioso se regularizan las situaciones matrimoniales en una proporción más alta que en otros. Este dato nos viene confirmado en el caso del Arciprestazgo de Peñaranda por dos datos: los 121 expedientes tramitados de Macotera y la ausencia de casos de matrimonios celebrados civilmente y que posteriormente solicitaran dispensa para regularizar la situación canónica.

Otras conclusiones de estos datos analizados son la constante presencia y preocupación en las causas alegadas para la dispensa por solucionar situaciones de escándalo o de riesgo de escándalo para el resto de los fieles derivados de la no remoción del impedimento de parentesco, pues la firmeza en contraer y en todo caso en vivir unidos los oradores fue algo muy manifiesto.

En todo caso podemos concluir que nos encontramos ante una religiosidad diferente en esta zona concreta de la Diócesis.

#### 4.10. SALAMANCA

En las parroquias de la capital de la provincia y cabecera de la Diócesis, Salamanca, en el período estudiado, 1871 a 1889 se tramitan un total de 96 dispensas. Es un número bajo de los estudiados si consideramos a la capital como un Arciprestazgo, paralelamente a ser la localidad con mayor número de habitantes (en el censo oficial de población del año 1877, de 18.409 habitantes y en el del año 1887 de 22.726 habitantes). En total se ven involucrados el 1,04% de los habitantes de la capital, el cuarto porcentaje más bajo de todos los Arciprestazgos, tras Paradinas, Rollán y Barrueco Pardo. Pero si consideramos las peculiares razones eclesíásticas de Rollán, la de Paradinas (pertenencia a la Orden de San Juan hasta 1874), y las de Barrueco Pardo (Vicaría hasta igual año) podemos afirmar que es la zona de la Diócesis con menor número de expedientes de dispensa tramitados, cosa nada ilógica por otra parte. Los 96 expedientes representan el 2,37% de los de la Diócesis.

Como decimos, las razones de este escaso número de expedientes vienen a ser evidentes: si tenemos en cuenta que en el resto de la Diócesis la gran mayoría de los expedientes de dispensa se solicitaban por causa de la estrechez del lugar, es decir, por la imposibilidad de relacionarse los contrayentes con personas de fuera de su localidad y por lo tanto con cierto parentesco en las respectivas poblaciones, es lógico concluir que en Salamanca esta alegación no tenía cabida. Tan sólo en un caso se otorga la dispensa por alegación de la estrechez relativa en una parroquia, con relación al resto de la propia parroquia y por la condición de los oradores, y en otro caso se concede la dispensa en razón de la estrechez pero del pueblo de origen de la oratriz.

Una vez descartada la causa habitualmente alegada de la estrechez del lugar, hemos de destacar que la mayoría de los expedientes de dispensa correspondientes a la

capital, Salamanca, son por causas relacionadas con la existencia de prole de alguno de los oradores concurrente con la viudedad de alguno de ellos. Es por ello que los impedimentos más alegados son los estrechamente relacionados con la afinidad en sus distintos grados, en especial primer grado, es decir, cónyuge que pretendía contraer con hermano o hermana de su anterior y premuerto cónyuge.

De otra parte destacan casos, más infrecuentes en otras zonas de la Diócesis, de varones que contraen en edades muy superiores a las habituales, aun en el caso de previa viudedad: en veinticuatro casos el varón tiene 40 o más años al solicitar la dispensa. Sí es digno de reseñar la profesión de algunos de los oradores que, por residir en la capital, constatan dedicarse a profesiones manuales, comerciales o liberales, encontrándose la única de las dispensas en las que se designa como profesión de la oratriz, soltera y de 24 años de edad, la de ser dependiente de comercio, aunque sin colocación (expte. 3760, correspondiente al año 1888: evidentemente la profesión no ejercida y la no colocación de la oratriz no debían permitirle subsistir cuando la dispensa se solicita de 1.º afinidad por “Edad de la oratriz, y cohabitación no forzosa y difamación”, para contraer con varón viudo –cuñado– de 44 años).

Por parte de las contrayentes proporcionalmente es frecuente la alegación de la edad de la oratriz, puesto que en varios casos éstas superan los 35 años, cosa infrecuente en los pueblos. En total en el caso de Salamanca son 47 los expedientes en que se da esta circunstancia, invocada como única en 19 expedientes. Se tramita igualmente una dispensa en la que la oratriz tiene 16 años de edad, una de las más bajas, pues se alegaba, además de la familiaridad o trato entre los contrayentes, la existencia de infamia sobre la existencia de cópula.

En el caso de Salamanca el precio de las dispensas es sensiblemente superior al de los expedientes de otras zonas, pero sin llegar a darse situaciones que denoten la existencia de un capital tan elevado como en los casos de los Arciprestazgos de Peñaranda o de La Armuña. Los expedientes son tramitados por tasas que van desde los habituales 120 reales hasta los 1.234 reales.

En fecha 3 de febrero de 1886, se otorgó la única de las dos dispensas que hemos encontrado que se concediera en los años estudiados por la Nunciatura Apostólica en Madrid. Y lo fue en un expediente en el que se afirmaba desconocer el impedimento solicitado de dispensa entre los oradores ya casados canónicamente. El impedimento alegado y dispensado era el de 4.º grado de afinidad, procediéndose por la Nunciatura a otorgar la dispensa directamente y convalidándose el matrimonio que se había celebrado previamente.

Los expedientes en los que se dispensó de 1.º afinidad fueron 30 en total. En otros 9 se dispensó de 1.º con 2.º afinidad.

Destacan, igualmente, dos casos en los que se pretendió la dispensa de los impedimentos de 1º grado de afinidad y de 1.º con 2.º de afinidad, respectivamente, para dos parejas de contrayentes que estaban en relación incestuosa: en un caso 13 años, y en el otro por largo tiempo. Igualmente durante los años de vigencia de la Ley de Matrimonio civil obligatorio, en 1874, y por el mismo párroco, el de

San Martín, se alegó el peligro de unión civil como causa, concurrente con otras, para la dispensa.

#### 4.11. ARCIPRESTAZGO DE SEQUEROS

Nos encontramos en un Arciprestazgo con una población total de 13.323 habitantes en el año 1877. El conjunto de las dispensas matrimoniales tramitadas es de 531, lo que representa que un 7,97% de la población se encontró en trámites legales de este tipo. En el conjunto de la diócesis el número de dispensas del Arciprestazgo representa el 13,13% del total estudiado, el tercero más alto tras los Arciprestazgos de La Armuña y Vitigudino.

Las localidades en las que más expedientes se tramitaron fueron Villanueva del Conde con 71, San Esteban de la Sierra con 53, y Herguiejuela de la Sierra con 43.

Por el otro lado, son las localidades con menor número de expedientes tramitados, Aldeanueva de la Sierra con 3, El Cabaco con 5, y Molinillo, con 8.

Son de destacar cuatro aspectos:

En primer lugar estamos en una zona intermedia de la Diócesis en cuanto al número de dispensas y en cuanto a los impedimentos que son dispensados.

Es de destacar que en las dispensas en las que concurren situaciones problemáticas de los oradores, esta problemática es más destacada que en otros Arciprestazgos de la Diócesis en la misma época. A estos efectos es suficiente observar los apartados de causas alegadas y el de observaciones. También la edad media de los oradores es más elevada.

Es alta la tasa de uniones civiles habidas, ya comentada en detalle anteriormente. La situación de aislamiento físico de la zona es un hecho constatado, con repercusiones serias en el ámbito del emparejamiento entre familiares, y la más que acusada problemática religiosa en la zona.

En definitiva nos encontramos en una zona compleja, con mínima afinidad como parentesco entre los contrayentes, sí con impedimentos de consanguinidad y que nos demuestra, por el alto número de expedientes, que era zona atendida adecuadamente por los párrocos, dejando constancia de la dificultad de la época y de la constante preocupación por la regularización de las situaciones irregulares habidas o por haber.

#### 4.12. ARCIPRESTAZGO DE TAVERA

Nos encontramos ante el análisis del cuarto Arciprestazgo con menor número de expedientes tramitados en el período estudiado: 62 expedientes en total. La población que comprendían las 10 localidades de este Arciprestazgo (Rodas viejas la excluimos por ser anejo y no tener censo propio ni expedientes de dispensa), era de 2.310 habitantes en el censo de 1877. Estas 62 dispensas suponen el 1,53% del total de las tramitadas en la Diócesis en el período estudiado e implicó al 5,37 de los

habitantes. Las localidades de este Arciprestazgo eran ciertamente reducidas en número de habitantes: 529 en Aldehuela, 509 en Mata de Ledesma, 430 en Buenamadre, 396 en Golpejas, y 228 en Tavera.

Las poblaciones con mayor número de expedientes fueron Buenamadre con 16, y Aldehuela de la Bóveda y Garcirrey con 12 cada uno de ellos. Los que menor número tramitaron fueron Mata de Ledesma y Navas de Quejigal con 5, Cabeza de Diego Gómez con 4, y Porqueriza con 2.

Son datos destacados, en primer lugar la edad media de los oradores, que es elevada en el Arciprestazgo (superior a los 25 años de edad), y que en 15 ocasiones se procede a dispensar a parejas en las que uno o ambos oradores eran previamente viudos.

Los diversos impedimentos dispensados nos ponen de manifiesto que no había una especial conflictividad en las familias de este Arciprestazgo, llegándose a tramitar y concluir dentro de unos parámetros que son, podemos decir, de mucha normalidad y resolviendo situaciones puntuales.

En el plano de las cantidades abonadas por los oradores para la dispensa, en concordancia con el patrimonio disponible, es ciertamente de destacar que las cuantías son altas. Es una zona extensa, pero no podemos afirmar un mayor poder adquisitivo, sino que estimamos que lo que sucede es que hay familias con cierto mayor poder adquisitivo.

#### 4.13. ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO

La población de este Arciprestazgo en el año 1877 era de 10.288 habitantes distribuidos en 15 localidades, de las cuales tenemos datos a los efectos de nuestro estudio de un total de 14, puesto que de Gró, a pesar de ser citada en la división de la Diócesis en Arciprestazgos en el año 1854, no hay datos de la población ni tampoco expedientes de dispensa que correspondan a esa localidad. Cerezal de Puertas ve tramitados 6 expedientes pero no nos consta población por ninguna de las fuentes consultadas. El mayor número de expedientes se tramitó para Villarino, con 79, siendo también la localidad con mayor población, 2.203 habitantes en 1877 y 3.195 en 1887. Le siguen en número de expedientes Cabeza de Framontanos con 37 y 698 habitantes, Pereña de la Ribera con 34 y 1.668 habitantes, y Trabanca con 32 expedientes y población de 574 habitantes. El mayor número de pueblos tiene una población en torno a los 700 habitantes: Almendra 773 y 30 expedientes; Espadaña 712 habitantes y 9 expedientes; Monleras con 726 habitantes y 21 expedientes; Villar de Peralonso con 760 habitantes y 12 expedientes; o Villaseco de los Reyes con 619 habitantes y 8 expedientes. Las localidades con menor número de expedientes tramitados son Brincones con 398 habitantes y 4 expedientes; Cerezal con 6; y Villaseco con 8.

El conjunto de los expedientes representa el 7,76% del total de la Diócesis (4.º con mayor porcentaje) y con relación al propio Arciprestazgo hemos de reflejar

que el 6,10% de la población contabilizada en el censo de 1877 vio tramitada la dispensa en estos años.

Las conclusiones que nos permiten obtener los expedientes que hemos señalado nos hacen que destaquemos ante todo que la relación de expedientes con el número de habitantes de cada localidad es, en este Arciprestazgo, un número muy proporcionado. Población en torno a los 700 habitantes y un número de expedientes cercano a los 30. En el conjunto, es algo elevado con relación a la Diócesis. En este caso hemos de señalar que, por el número y calidad de los expedientes tramitados de esta zona, la atención de los respectivos párrocos era destacada, lo que se pone de manifiesto por el recurso al remedio jurídico de la dispensa para regularizar canónicamente la situación de los feligreses.

Encontramos el dato de que en un período de años amplio como el que abarca nuestro estudio (1871 a 1889) tan sólo en 4 ocasiones se produjo matrimonio civil de los oradores sin haberlo canónico, de lo que nuevamente podemos abundar en la tesis del fracaso de tal norma, pues no fue asumida por los fieles tal y como fuera su propósito.

En algo destaca, por el número de expedientes en que concurre, la circunstancia de que se pusiera remedio a las situaciones de viudedad de alguno de los oradores o de ambos, situación que como se viene viendo y comprobando era una constante en la época.

Los índices de la economía de la zona nos sitúan una vez más ante una zona pobre, con menores recursos que otras de la provincia, aunque no se pueda hablar de datos que nos muestren situaciones de extrema necesidad, como en casos como el de una zona tan próxima a ésta como Vitigudino.

#### 4.14. ARCIPRESTAZGO DE VITIGUDINO

Es el tercer Arciprestazgo del que mayor número de dispensas se tramitaron, 538 en total, representado también el segundo mayor porcentaje de los Arciprestazgos de la Diócesis: el 13,30%. El porcentaje de población que se vio dentro de estos procesos representaba el 6,99% de la del Arciprestazgo, el cuarto más alto.

La población que nos consta de esta zona era de 15.390 habitantes en el año 1.877, repartidas en 23 localidades de las que nos consta la población de 17 de ellas. Los lugares más poblados eran Aldeadávila con 2.060 habitantes; Vitigudino, con 2.044; Vilvestre, con 1.877; y Yecla, con 1.112. Los menos poblados, conforme a las cifras que nos constan, eran Villarmuerto y La Vídola, con 489 cada uno de ellos, y Zarza de Pumareda, con 523.

Las poblaciones con mayor número de expedientes tramitados fueron Masueco con 52; Mieza y Vilvestre con 49 cada una de ellas; Aldeadávila con 48; Cabeza de Caballo con 45; y Masueco con 40. Con menor número encontramos a Sanchón de Robledo, con un expediente; Gema, con 2; Escuernavacas con 4; y Villarmuerto con 7.

Es llamativo, y merece ser destacado, el bajo número de expedientes tramitados en la localidad que da nombre al Arciprestazgo, Vitigudino, que con una población de 2.044 habitantes en 1.877 llega a ver tramitados en los 18 años de este estudio únicamente un total de 16 expedientes de dispensa, número muy escaso si consideramos la población del mismo y las circunstancias concurrentes en el entorno.

Los datos más destacables de este Arciprestazgo es que fue alegada con excesiva facilidad, pero con rigor, la causa de la angustia loci. Destaca igualmente la diferencia de edad muy marcada en un número alto de expedientes.

De otra parte los expedientes se repartieron por las diferentes localidades del Arciprestazgo, sin que Vitigudino, cabeza del mismo y lugar con mayor población viera tramitado, como sería de esperar, mayor número de dispensas. Esto, ya ocurrido en otros Arciprestazgos, como venimos delatando, encuentra su explicación desde la mayor o menor tutela de los párrocos respectivos a la hora de insistir en tales trámites, así como en una tarea de constante convencimiento a la población para que regularizara canónicamente estas situaciones con carácter previo a contraer.

No se delata una especial problemática de las uniones o matrimonios civiles, en la época del matrimonio civil obligatorio, lo cual es expresivo del menor calado de tal medida sobre los fieles. Es ésta nuevamente una constante de la mayoría de los Arciprestazgos, y, entendemos, razón de fondo para el fracaso de tal ley.

Sí es de destacar el número elevado de matrimonios que se prepararon con la dispensa siendo el orador viudo y la oratriz soltera (68 en total), lo que unido al también número alto de expedientes en los que el orador era soltero y ella viuda, es dato justificativo de otro dato también destacable: la marcada diferencia de edad entre los contrayentes, como ya se ha expuesto.

En definitiva podemos afirmar que es un Arciprestazgo complejo en su estructura poblacional y en la realidad que marcan los expedientes que se estudian, llegando a situaciones de localidades pequeñas con una problemática prematrimonial muy grave. Si a ello unimos la circunstancia del escaso número de expedientes en los que se produjo un precio de los expedientes algo destacable y que fuera expresivo de cierto poder económico, podemos concluir que estamos ante un Arciprestazgo compuesto por localidades muy atrasadas, muy cerradas sobre sí mismas y hasta recelosas de la exposición de la problemática que les atañía en ese momento histórico.

#### 4.15. ARCIPRESTAZGO DE LA VALDOBLA

El Arciprestazgo de La Valdobla tuvo uno de los números absolutos más bajos en cuanto a expedientes tramitados en el período estudiado. En total 91 en el período estudiado: 1871 a 1889, lo que representa el 2,25% de los expedientes tramitados en la Diócesis. El 3,48 de la población de esta zona se ve involucrado en estos expedientes. Las razones que pueden explicar, tan sólo en parte, la concurrencia de tan bajo número de expedientes estimamos que puedan ser tres: de una parte

la despoblación de la zona, muy vinculada con explotaciones ganaderas ya desde antiguo de modo que la población desarrolló un modo de vida muy vinculado a las labores ganaderas; la cercanía con la Diócesis de Ciudad Rodrigo, hacia la cual pudiera derivarse el trámite de expedientes por competencia territorial. Y no nos ha de pasar desapercibida la consideración de la pobreza de esta zona de la Diócesis principalmente por ser en general una zona en la que eran muy numerosos los jornaleros y la dependencia de la población de los pocos propietarios de las explotaciones existentes.

En tres localidades: Anaya de Huebra, Coca y Gallegos tan sólo se tramitan en esta época un expediente de dispensa en cada una de ellas. Es un dato destacado sobre todo si consideramos que, conforme al censo de 1877, se señalaba en Gallegos una población de 936 habitantes.

El mayor número de expedientes se sitúa en Navarredonda, con 35 (y 398 habitantes por lo que involucra casi al 18% de la población), y en Tamames, con 12 en total, iniciado el primero de ellos en el año 1877 en esta última localidad. Estimamos que el de Tamames es un número bajo de expedientes en proporción a los 1.411 habitantes del año 1877. En San Muñoz se tramitaron 8 expedientes, y en Naharros de Matalayegua, 7.

Considerando que de 5.289 habitantes en el Arciprestazgo en 1877, 182 se vieron expedientados en estas materias, un 3,48% del total de habitantes tuvieron relación con estos expedientes, como ya se ha referido anteriormente.

El escaso número de expedientes impiden llevar a cabo unas conclusiones que ilustren la realidad de la zona más allá de las ya expuestas. El hecho de que en tan sólo 10 expedientes se superara la cantidad habitual de los 120 reales, y en 5 de ellos no se llegara a esa cifra, nos señala la escasez de recursos como una de las circunstancias de esta zona. Los datos son escasos y hemos de concluir la imposibilidad de otras consideraciones o conclusiones que vayan más allá de que nos encontramos ante una zona bastante despoblada, y a la que en principio, a pesar de su posible fácil acceso y comunicación con la cabeza de diócesis, Salamanca, no se constata documentalmente en los expedientes tal presunción. Otras zonas que se encontraban con mayores dificultades de comunicación y distancia (v. gr. la Sierra de Salamanca), mantuvieron en esta materia una constancia y solitud más destacadas.

#### 4.16. VICARÍA DE BARRUECO PARDO

Antes de analizar los expedientes tramitados de esta Vicaría, hemos de referir el proceso que sufrió en el año 1874 y que afectó a la jurisdicción de esta zona, y en consecuencia a la inclusión o exclusión de determinadas localidades, siendo así comprensiva la existencia o no de expedientes de esta zona en los archivos diocesanos de Salamanca.

Por auto dictado por el arzobispo de Valladolid, el cardenal Juan Ignacio Moreno, de fecha 3 de febrero de 1874<sup>26</sup>, se decretó la ejecución de la Bula *Quo gravius*, y se procedió a la supresión de las jurisdicciones de las órdenes militares y demás privilegiadas y exentas. Se cumplió para la Diócesis de Salamanca por medio de auto del obispo de Salamanca de fecha 10 de febrero de 1874. El Auto dado por el arzobispo de Valladolid señala literalmente:

En el expediente instruido por virtud de nuestra comisión en la Diócesis de Salamanca para la ejecución de la Bula “Quo gravius” expedida en Roma a 14 de Julio de 1873 por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX en virtud de la cual se suprime en España la jurisdicción eclesiástica especial de las cuatro órdenes militares.

Resultando que se encuentran enclavados en la Diócesis de Salamanca los lugares y Parroquias pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica especial que a continuación se expresan: del Obispado Priorato de S. Marcos de León, de la Orden Militar de Santiago, la Parroquia de Sancti-spiritus de la Ciudad de Salamanca, y el pueblo de Peralejos de Abajo; de la vicaría de Barrueco Pardo vere nullius del referido Obispado Priorato de la Orden Militar de Alcántara el Priorato de Rollán, que le componen los pueblos Rollán, Garcigrande y la Parroquia de Santa María Magdalena de la mencionada ciudad de Salamanca...

Considerando que la Vicaría de Barrueco Pardo, Territorio vere nullius, confina con las Diócesis de Salamanca y Ciudad-Rodrigo, puesto que del expediente resulta que tiene pueblos que confinan con otros de ambas Diócesis; y que por consiguiente para la agregación e incorporación de sus pueblos se está en el caso de aplicar la regla tercera de la referida Bula, según la que debe agregarse e incorporarse cada uno de ellos a la Diócesis cuya Catedral tenga más cerca, menos Peralejos de Abajo que está comprendido en la primera regla, mediante hallarse incluido por todas sus partes dentro de los límites de la Diócesis de Salamanca; y

Considerando que por las razones indicadas sólo procede la agregación e incorporación a la repetida Diócesis de Salamanca, de Peralejos de Abajo en el concepto espresado en el Resultando, toda vez que los demás pueblos de dicha Vicaría indudablemente tienen más cerca la Catedral de Ciudad-Rodrigo, a cuya Diócesis deben por tanto incorporarse.

Declaramos suprimida y abolida en los Lugares y Parroquias que se han mencionado, la jurisdicción eclesiástica de que dependían; y en su consecuencia los agregamos e incorporamos a la Diócesis de Salamanca, y encomendamos y sugerimos todos y cada uno de ellos, sus habitantes, sus Iglesias, cualesquiera que sean, ya Colegiales o ya Parroquiales y Sucursales, Oratorios.

De la misma fecha que el anterior auto, el día 3 de febrero de 1874 se dictó otro auto por el Arzobispo de Valladolid, por el cual se hacía saber al obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo que

26 *BEOS*, 21, n. 3, 1874, 37-52.

En el expediente instruido por virtud de Nuestra Comisión en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo para la ejecución de la Bula quo gravior expedida en Roma a 14 de julio de 1873 por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX en virtud de la cual se suprime en España la jurisdicción eclesiástica especial de las cuatro Órdenes militares. Resultando que la Vicaría vere nullius de Barrueco Pardo del Obispado Priorato de San Marcos de León, dependiente de la jurisdicción eclesiástica especial de la Orden Militar de Santiago, confina con las Diócesis de Ciudad-Rodrigo y Salamanca. Resultando que tienen más cerca la Catedral de la primera de las Diócesis mencionadas de las Villas y los pueblos pertenecientes a la citada vicaría que a continuación se expresan: Barrueco Pardo, Saucelle, Saldeana, Barreras, Villasbuenas, Milano, Zerezal de Peñahorcada, Valderodrigo, Barceino y Barceo; Considerando que los territorios o Pueblos pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica especial de las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa que confinan con más de una Diócesis, deben con arreglo a lo dispuesto en la citada Bula quo gravior agregarse e incorporarse a la Diócesis cuya Catedral tienen más cerca.

Y en consecuencia los agregamos e incorporamos a la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, y encomendamos y sujetamos todos y cada uno de ellos, y a sus habitantes.

Por su parte la ejecución del anterior auto se llevó a cabo por medio de Decreto del obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo de 6 de febrero de 1874 por el cual

confirma en los cargos que vienen ejerciendo los ecónomos, coadjutores y demás encargados de la Cura de almas. Agrega las parroquias de las suprimidas jurisdicciones a los Arciprestazgos de estas Diócesis en la forma siguiente: La dehesa término redondo de Valencia de la Encomienda al de Armuña; las de Rollán y Garcigrande al de Baños; las de Cañizal y Vallesa al de Cantalpino; la de Paradinas al de Peñaranda; y la de Peralejos de Abajo al de Vitigudino; debiendo las de la extinguida vicaría de Barruecopardo formar un nuevo Arciprestazgo que corresponderá al Obispado de Ciudad-Rodrigo, a cuyo cargo efecto S.E.I. se ha servido nombrar Arcipreste del mismo al Presbítero Lic. D. Francisco Morante, Cura párroco de Barrueco Pardo, y vicario que ha sido de la mencionada abolida jurisdicción.

Conocidos los datos anteriores, estimamos procedente incluir en el cómputo de nuestro estudio, con relación al Arciprestazgo de Barrueco Pardo las dispensas habidas únicamente en la localidad de Peralejos de Abajo, poniendo su población como dato de referencia para el estudio de los expedientes de dispensa tramitados.

Tras la situación jurídica descrita podemos proceder a analizar los expedientes de dispensa habidos en Peralejos de Abajo, que en total son 36.

La población de Peralejos de Abajo era en 1877 de 955 habitantes, y en el año 1887 de 860. El conjunto del Arciprestazgo, considerando las localidades que pertenecían antes de la ejecución de la Bula *Quo gravior*, tenía una población total

de 6.427 habitantes, cifra que computamos a los efectos de este estudio, si bien de la única localidad que nos constan expedientes de dispensa es del propio Perales de Abajo. Para el cómputo total de la población se incluyen los otros pueblos que constan como de tal Arciprestazgo en la división de 1854: Barruecopardo y los tenentazgos de Barceo y Barceño, Cerezal de Peñahorcada, Milano, Villabuenas, Saldeana y Barreras, Valderodrigo, Perales de Abajo y Saucelle.

Estas 36 dispensas representan el 0,84% del total de la diócesis, y el 1,06% de la población se ve involucrada en estos procesos, el tercer porcentaje más bajo tras Paradinas y Rollán, si bien no es éste un dato especialmente indicativo pues hemos de considerar que estamos hablando de una sola localidad.

El escaso número de expedientes que analizamos no nos permiten conclusiones extensas. Solamente destacar que la situación creada por la Ley de Matrimonio civil obligatorio de 1870 llegó a repercutir en toda la Diócesis, pues en poblaciones pequeñas como ésta llegaron a producirse dos casos e intento de otro.

También se destaca la alta concurrencia de situaciones derivadas de la concurrencia o expectación de prole. De otra parte el parentesco habido entre los oradores no es cercano, no se dispensaron impedimentos de afinidad cercanos ni de consanguinidad pues solamente hubo un expediente de dispensa de 1.º con 2.º consanguinidad, y otro de 2.º con 3.º consanguinidad ex parte y 4.º consanguinidad ex alia, como los más cercanos dispensados; hubo otro de dispensa de 2.º consanguinidad.

#### 4.17. PRIORATO DE ROLLÁN (ORDEN DE ALCÁNTARA)

Como datos jurídicos que hemos de considerar para la comprensión de la situación jurídica en la época acerca del Priorato de Rollán, nos remitimos a los ya destacados detenidamente en la exposición de la Vicaría de Barrueco Pardo. En particular al auto dictado por el arzobispo de Valladolid el 3 de febrero de 1874, por el cual se decretó la ejecución de la Bula *Quo gravius*, y se procedió a la supresión de las jurisdicciones de las órdenes militares y demás privilegiadas y exentas. Se cumplió para la Diócesis de Salamanca por medio de auto del obispo de Salamanca de fecha 10 de febrero de 1874. El auto dado por el arzobispo de Valladolid señalaba, entre otros puntos, los siguientes:

Resultando que se encuentran enclavados en la Diócesis de Salamanca los lugares y Parroquias pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica especial que a continuación se expresan: ... Priorato de la Orden Militar de Alcántara: el Priorato de Rollán, que le componen los pueblos Rollán, Garcigrande y la Parroquia de Santa María Magdalena de la mencionada ciudad de Salamanca.

Por Decreto del obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo de 6 de febrero de 1874 se agregaron las parroquias de las suprimidas jurisdicciones a los Arciprestazgos de estas Diócesis de forma que las parroquias de Rollán y Garcigrande se incorporaron al Arciprestazgo de Baños.

Tras esta situación jurídica descrita podemos proceder a analizar los expedientes de dispensa habidos en Rollán, que en total son 16.

La población de Rollán era en 1877 de 1.234 habitantes, y en 1887 de 1.260.

Estas 16 dispensas representan el 0,09% del total de la Diócesis, y el 0,39% de la población se vio involucrada en estos procesos, el segundo porcentaje más bajo tras Paradinas.

La escasez de expedientes tramitados impiden llevar a cabo un análisis de datos que podamos considerar como significativos. No se tramitó ningún expediente de dispensa en el que hubiera previamente unión civil.

#### 4.18. PARADINAS (ORDEN DE SAN JUAN)

Tras las circunstancias jurídicas que se han indicado anteriormente al exponer y comentar la Bula *Quo gravius*, y en tanto en cuanto son aplicables a esta localidad de Paradinas, analizamos los expedientes habidos.

En este Arciprestazgo, correspondiente a un único pueblo, se tramitaron únicamente tres expedientes de dispensa en los años 1876, 1884 y 1888, sin especiales aspectos que destacar.

### 5. CONCLUSIONES

La praxis eclesial de la Diócesis de Salamanca en el período analizado se nos muestra consecuencia no solamente de un devenir histórico concreto, sino de la interrelación de los elementos que estuvieron en juego: los sociales, económicos, políticos y jurídico-civiles. La Iglesia no permaneció ajena, una vez más, a la realidad, ni tampoco renunció a su labor pastoral. A pesar de que en la época de nuestro estudio las tensiones fueran marcadas, en particular por la rápida evolución social y legal, y de que pudiera delatarse un retraso o alejamiento de la norma jurídica eclesial concreta, desde un análisis reposado y contrastado de fuentes como las que hemos expuesto no podemos por menos de afirmar que el rigor en la praxis no aparece en contradicción con el fin último de las normas: el bien de los fieles. Es destacado el empeño de los pastores, principalmente de los párrocos, por dar respuesta pastoral por medio de la recta aplicación de la norma. Igualmente se empieza a delatar, a partir aproximadamente de 1885, la modificación de la praxis facultando a los obispos o a los ordinarios para dispensar.

Queremos exponer los aspectos destacables de los datos obtenidos:

#### 1º) *Edad de los oradores*

La relación de edades en las cuales se tramitaban las dispensas matrimoniales nos pone de manifiesto, en primer lugar, la temprana edad a la que las mujeres accedían a las nupcias en relación con la edad a la que accedían los hombres. En

el varón, tras el análisis de los expedientes en relación con las causas alegadas, entendemos que era debido principalmente a razones de disponibilidad para el servicio militar. También a la necesaria cooperación que el varón había de prestar y prestaba como motor o sustento económico en su familia de origen hasta una edad próxima a la que en los años de nuestro estudio era la de la mayoría de edad: los 21 años.

Por parte de la mujer, en las edades más tempranas y hasta la edad de 24 años, se producía el más alto índice de nupcialidad por razones, en el fondo, de mantener la posibilidad de tener descendencia, en particular si consideramos la circunstancia de la esperanza de vida, en torno a los 45-50 años.

El grueso de las mujeres que accedían al matrimonio lo hacían en una edad comprendida entre los 19 y los 24 años de edad; más retrasada en los varones que lo hacían entre los 23 y 28 ó 29 años de edad.

El “pico” de los varones se produjo con 445 expedientes con una edad de 25 años, y en las mujeres con 461 expedientes de 21 años de edad. A partir de los 25 años de edad fue siempre más alto el número de varones que de mujeres. Cuando con edad de 21 años han solicitado dispensa 135 varones, de mujeres había un total de 955 expedientes, casi 8 veces más.

El descenso en el número de peticiones fue constante una vez superadas las que podemos denominar edades “pico”, que podemos fijar en los 30 años en los varones, y los 26 en la mujer. Más acentuado es el descenso en las mujeres que tan sólo encuentran cierto leve repunte a la edad de 44-45 años de edad (viudas que pretenden casarse de nuevo); en los varones, hay un pequeño pico en torno a los 40 años. Pero también es de destacar que entre los 40 y los 56 años de edad es casi el doble de varones que de mujeres los que constan como peticionarios, principalmente por viudedad de éstos con prole de anterior matrimonio. En todo caso queda más que acreditado el acceso a las nupcias de los varones en una edad superior, en torno a 3-4 años con relación a la edad de las mujeres.

Con esto se constata que la norma jurídica de edad de acceso a las nupcias es consecuencia directa de una concreta situación social, condicionada en los varones por el servicio militar y en las mujeres por la edad más favorable a la procreación y por la esperanza de vida. La influencia del servicio militar se refleja en las peticiones de varones pues, como decimos, accedían a las nupcias con más edad, pues no había disponibilidad para contraer matrimonio por la ley de reemplazos hasta pasados tres años del servicio militar; y la situación de procreación en las mujeres se acredita por la inferior edad de acceso a las nupcias, en concordancia con las causas de edad super adulta de la mujer, superando los 24 años de edad. No podemos ignorar que la esperanza de vida era ciertamente baja lo que obligaba a contraer masivamente en edades tempranas relativamente.

2º) *Estado civil previo y prole*

<b>Estado civil previo</b>	<b>Nº expedientes</b>	<b>Con hijos</b>	<b>% con hijos</b>
Soltero-soltera	2.744	125	4,56
Soltero-viuda	276	114	41,30
Viudo-soltera	587	198	33,73
Viudo-Viuda	204	93	45,59
Casados	184	58	33,00
No consta	46		

De estos datos destacamos el alto número de peticiones que se realizan entre soltero y viuda, que en un porcentaje muy significativo se produce entre oradores con hijos previamente, en concreto en un 41,30%. También fue alto el porcentaje en los casos en que los oradores se encontraba él viudo y ella soltera y el índice de peticiones en los que había prole previa, generalmente de algún matrimonio anterior del orador viudo (33,73%). Esta circunstancia de concurrencia de hijos llegó a una cifra significativamente alta del 45,59% de las peticiones en el caso de que los oradores fueran ambos viudos previamente, debido principalmente a que provenían hijos de los matrimonios previos de ambos oradores.

Esto nos indica que un motivo principal que vinculaba a una unión entre parientes próximos en los casos de viudedad previa de alguno de los oradores no era otra que la concurrencia de prole. Para la atención de esa prole la situación más ágil era contraer con pariente próximo, en unas ocasiones con hermano, hermana o primo del premuerto (afinidad), o con familiar en la propia familia (consanguinidad).

3º) *Causas o motivos para las peticiones de dispensa.*

Son principalmente tres las circunstancias que eran invocadas para la petición de dispensa:

- La «angustia loci» o estrechez del lugar, con dos modalidades la habitual o la relativa por cumplirse los requisitos canónicos para ser invocada por los vecinos de cada pueblo o localidad.

De esta circunstancia se llega a tener constancia en nada menos que 3.302 expedientes como primera causa. De ellos, en 1.646 como única causa invocada y de esos mismos 3.302, en 240 se cita como «angustia loci relativa». La estrechez aparece invocada juntamente con la edad de la oratriz en 8 ocasiones y como única causa en 15. Esto lleva a concluir que la «angustia loci» es invocada como única causa en el 40,73% de los expedientes, porcentaje que llega al 82,28% de los expedientes si consideramos los

casos en que es invocada en distinto orden como única causa o concurrente con otras.

Aparece como causa invocada en segundo o ulterior lugar juntamente con otras, en 59 expedientes.

- La cópula entre los oradores de los que se seguía escándalo, prole o la prudencia necesaria para evitar tal noticia y proceder reservadamente a dispensar para prevenir ulteriores escándalos.
- Edad de la oratriz, al superar los 24 años al tiempo de la petición de la dispensa.

\* \* \*

En definitiva, las principales conclusiones de conjunto que podemos extraer, tras el estudio de la situación de la Diócesis de Salamanca y de los expedientes de dispensa que hemos estudiado, consideramos que las podemos agrupar en tres grandes bloques:

- 1º) Consideraciones de tipo socioeconómico.
- 2º) Consideraciones derivadas del estudio de los expedientes (de forma).
- 3º) Consideraciones derivadas del estudio de los expedientes (de fondo).

\* \* \*

### *1º) Consideraciones de tipo socio económico*

Hemos de iniciar nuestras conclusiones refiriendo la necesidad que hemos tenido de enmarcar nuestro estudio en un contexto social, geográfico y canónico-religioso que nos permitiera conocer con suficiente amplitud la época en la que se desarrollaban los expedientes de dispensa objeto de nuestro estudio. Salamanca se convierte, tras la devastadora intervención de los franceses, en una Diócesis “sin historia”, con menos datos sobre su vida y evolución, y que comienza a evolucionar pasada la primera mitad del siglo XIX. Es un dato que creemos muy destacable, pues por los fondos disponibles en nuestros archivos la época comprendida entre 1871 y 1889 es marcadamente de evolución, comprensible desde el estudio y el conocimiento de épocas anteriores.

Los arreglos parroquiales llevados a cabo en la Diócesis en los años 1854 y 1887 supusieron serios lastres en la vida diocesana, si bien el rigor que se aplica en la tramitación de procesos como los de dispensa evita que hubiera trascendencia a este ámbito.

Es un dato muy destacado en este estudio la extremada pobreza en que se desarrollaba la vida ordinaria en la época y lugares que hemos analizado. Dato significativo obtenido es que solamente el 9,38% de los expedientes tramitados son de personas con algún recurso personal como para poder significar un cierto patrimonio por encima de los más pobres, pudiendo abonar tasas superiores al doble de lo habitual. Tan sólo algunas zonas de la Diócesis de Salamanca (La Armuña o

Peñaranda) pueden ser consideradas con cierto mayor nivel económico. Podemos indicar que se refleja una situación de grave pobreza general en las familias y, en consecuencia, como ya se señalara en otros lugares, la transición al capitalismo, la industrialización y el mismo desarrollo rápido llevó aparejado un incremento generalizado de la pobreza estructural o permanente, es decir, del número de individuos incapaces de ganarse la vida por razones de edad (niños, ancianos), sexo (viudas), enfermedad o incapacidad física o mental.

Y estas razones económicas son determinantes en la materia de los expedientes de dispensa: de una parte, en familias con algún poder adquisitivo (delatado en los expedientes por las altas tasas que por ellos percibía la curia), conlleva que se mantengan los oradores, a la hora de decidir matrimonio, en el entorno familiar (concertándose matrimonio con parientes más o menos lejanos). Estas mismas razones económicas, en los casos de bajo poder adquisitivo, conllevan que se mantengan en el mismo entorno familiar por la misma situación económica. A esto ayudaba cierta estructura feudal que se mantenía y la exigua movilidad. Este dato apuntado últimamente, la falta de movilidad, se refleja en que en la práctica totalidad de los expedientes se observa que los oradores permanecían residiendo en la misma localidad en que habían nacido y sólo en casos contados habían nacido en distinta localidad (generalmente en pueblo o lugares incluso del mismo Arciprestazgo, en todo caso lugares muy próximos).

Otro dato que hemos de destacar es que entre los materiales que hemos manejado para el estudio hemos localizado temas que podemos considerar como “residuales”. Nos estamos refiriendo a las 574 peticiones de dispensa pasadas “a informe”, si bien no tramitadas como expedientes de dispensa posteriormente porque no consignaban la cantidad debida. Son ilustrativos de una mayor concurrencia de matrimonios pretendidos entre familiares con impedimentos legales, y que si bien no son objeto propiamente de este estudio, centrado en las dispensas efectivamente tramitadas, sí nos muestran en concreto la realidad de pobreza extrema de los pretendientes. Nada sabemos de la posterior realidad de estos oradores, si bien estimamos que la única salida fuera el mantenerse en concubinato. En los archivos tales peticiones pueden ser encontradas, a día de hoy, en el mismo estado en que se dejaron al tiempo de su tramitación, mezcladas con los expedientes de dispensa.

Con todo, se ha dicho que es una época de prosperidad en la que no hay migración y hay aumento de población. Por nuestra parte podemos afirmar que más que de una época de prosperidad podemos hablar de una época en la Diócesis de Salamanca de mantenimiento y de ausencia de crisis, pero no se observa especial evolución social o económica en las familias. Cosa bien distinta, en la que no entramos por entender que repercute a más largo plazo, es el desarrollo industrial y de comunicaciones, que, como es sabido, sí se dio.

Un dato que también tenemos como acreditado por nuestro estudio es el de la familia extensa como garantía de permanencia y hasta de supervivencia de la persona. A pesar de que en algunos casos se reflejan situaciones de conflicto familiar

en los expedientes, esto es excepción. El sentido de familia extensa o larga se mantiene hasta no hace muchas décadas en estas áreas geográficas, por las razones que venimos exponiendo de pobreza y falta de movilidad.

2º) *Consideraciones derivadas del estudio de los expedientes (de forma)*

Hemos tratado de recoger la doctrina y praxis canónicas para los procesos de dispensa, recurriendo para ello a los principales tratadistas de la época que con meticulosidad trataban un tema claramente condicionado por la praxis secular y por la moral.

En esta materia se van produciendo lentas innovaciones legislativas a favor de los obispos diocesanos, coincidiendo con la celebración del Concilio Vaticano I en 1870, bruscamente interrumpido. No se avanzó más en estos temas por la mencionada ruptura, pero no es aventurado pronosticar que de haber continuado la celebración del Concilio se hubiera restringido el grado de los impedimentos que requerían dispensa, al menos los grados 3.º y 4.º de afinidad y especialmente de consanguinidad. El papel del obispo diocesano en esta materia es prácticamente nulo, pudiéndose afirmar que llega a ser mera “comparsa”, ante los dictados superiores, pues sus facultades reales fueron, en la época estudiada, muy exiguas.

En consecuencia se hace necesaria una referencia a la Eclesiología subyacente a este desarrollo jurídico: es una Eclesiología diferenciada de la actual en la que seguía dominando el carácter societario y jerárquico de la Iglesia, y de ello había una inmediata consecuencia que era la falta de competencias, en el plano jurídico, de los obispos.

Existe una clara influencia de la legislación civil, en particular por las vicisitudes de la Ley de Matrimonio civil obligatorio de 1870 y su posterior derogación en 1875, con un “impasse” civil y canónico que encuentra su resolución en el Código civil. Es época de múltiple y densa legislación. Todos los aspectos de este trabajo nos hacen concluir que el fenómeno de la recepción de las normas tanto canónicas como civiles por parte de sus destinatarios es algo que se produce en la Diócesis de Salamanca con una facilidad muy marcada. La disciplina que en general aplicaban los párrocos y la propia religiosidad de los fieles que era parte inherente a su vida diaria lo hicieron posible.

No hay una especial problemática en cuanto al fenómeno de la secularización del matrimonio, y los matrimonios civiles que se habían contraído, al menos los contraídos entre parientes, hacen que se refleje una cierta influencia de la secularización sin llegar a cifras que delaten la necesidad de especiales medidas o normativas.

La Ley de Matrimonio civil era para el sentir de los obispos de la época una vía abierta para que se legalizara el concubinato y el incesto, ya que la legislación española, como se ha visto, no coincidía con la canónica en la enumeración de los impedimentos de consanguinidad y de afinidad y en la edad en que podía contraerse matrimonio. Y es que, terminado el servicio militar, los jóvenes habían de esperar aún tres años para contraer matrimonio por la ley de reemplazos. Son los elementos que han de ser conjugados para comprender algo más el alcance de

los datos comprobados, en particular el acceso de los varones a las nupcias en una edad más tardía.

Se puede decir que la actividad de la curia diocesana y la romana en materia de dispensas era especialmente alimentada por el mantenimiento de los parentescos que podemos denominar lejanos como impedimentos susceptibles de ser dispensados (3.º y 4.º consanguinidad o de afinidad). Su supresión, como ya hemos indicado, hubiera ahorrado muchísimos expedientes, costes y situaciones tensas, aunque de otra parte hubiera hecho reducir también de modo sensible los ingresos de los organismos de la Iglesia, fuente de ingresos muy importante en la época.

Con estos datos podemos decir que el hecho de que contrajeran parientes vinculados por los grados 3.º y 4.º de consanguinidad o afinidad era algo admitido.

### *3º) Consideraciones derivadas del estudio de los expedientes (de fondo)*

Es destacable que en pueblos con numerosa población se tramitan pocos expedientes (v. gr. Vitugudino) y en otros con población más reducida, se tramitan más peticiones (v. gr. Macotera)<sup>27</sup>. Las causas son bastante complejas como para poder dar una respuesta definitiva con los datos de que disponemos. Sí podemos concluir que los fieles no acudían en mayor número a solicitar dispensa por el coste de ésta (véase la circunstancia de expedientes pasados “a informe” y no tramitados posteriormente que llega a ser de en torno a un 10%). Otro dato que es destacable es la mayor o menor religiosidad de cada uno de los lugares desde los que se solicita la dispensa. La influencia de los respectivos párrocos nos parece decisiva y concurrente con la voluntad de los fieles a la hora de decidir la tramitación de los expedientes.

A pesar del excesivo rigor formal en la tramitación de las dispensas no por ello se evitan los trámites hasta el extremo de un detallismo minucioso. Tal era el caso de la situación de que los oradores tuvieran que separarse, a veces durante varios meses, desde la petición de la dispensa y hasta la concesión por el obispo<sup>28</sup>.

Otro extremo que podemos destacar de los expedientes es que la Iglesia mantiene invariable la consideración para con la prole por medio de la invariable legitimación de los hijos habidos o en expectativa.

Estimamos que la influencia de la Ley de Matrimonio civil obligatorio en la Diócesis de Salamanca fue más bien escasa, no tan grande como se ha publicado por algunos respecto de otras Diócesis. En Salamanca tal efecto se nos muestra amortiguado o contrarrestado por la rápida acción de los párrocos y por la poca convicción de los fieles.

---

27 Acaso sea aplicable el dicho salmantino de que “quienes se van a casar fuera de su domicilio, o va a que le engañen o va a engañar”.

28 A modo de ejemplo, Cantalapiedra, expte. 2583.

Es una época en la que se legisló mucho y en concordancia se observó de un modo bastante fiel lo legislado, ya fuera por motivos morales o por cumplimiento, pero se advierten al menos los aspectos formales.

Determinadas consideraciones que se han publicado, en la escasa y parca bibliografía sobre la realidad de las dispensas, son de plena validez a la hora de concluir nuestro estudio. El matrimonio civil era considerado como un caso de epidemia moral. Una legislación que reconocía derechos a los no católicos dejaba paso libre a quienes se habían separado de la Iglesia. Al apartarse de sus normas, generaba la apostasía de los pobres. Les facilitaba un acto que les impedía participar en el culto, provocando un escándalo. Y en consecuencia la pobreza era la causa de esa forma de disidencia respecto a la moral católica. En aquella sociedad rural y mal comunicada, con población dispersa o agrupada en pequeños núcleos, los impedimentos para poder tramitar un expediente como los que hemos estudiado, llegaban a ser tan altos los costes como los que hemos considerado, por lo que queda claro que en ocasiones los pobres no contraían matrimonio por la imposibilidad de abono de las expensas solicitadas. Datos como los mil matrimonios civiles que, se decía, se habían celebrado en la Diócesis de Plasencia, o que para el período de 1882 a 1891 en Madrid el número de hijos ilegítimos fue superior al 25%<sup>29</sup>, son datos que ponen de manifiesto que la problemática derivada de estas situaciones era uno de los principales problemas en las Diócesis y fuente de escándalos en la época, por lo que es lógico entender el interés de los obispos por obtener de la Santa Sede la facultad para dispensar ellos sin que hubiera de ser necesario recurrir a Roma. Se habla incluso de la concurrencia ante la Nunciatura de Madrid de fieles que no podían hacer frente a los gastos que originaba la dispensa. Esta situación, entendemos, fue atendida por las Normas de febrero de 1888 facultando dispensar a los obispos en los casos de peligro de muerte si concurría algún impedimento dirimente a quienes vivieran en concubinato o hubieran contraído matrimonio civil, exceptuando los ordenados presbíteros. Fue una respuesta clara a la crisis que se constataba. Quede como ejemplo que en Madrid, la Obra de San Francisco de Regis, creada en 1864 por el Consejo General de las Conferencias de San Vicente de Paúl para ayudar a regularizar situaciones irregulares a los fieles, llegó a calcular que en los años 70 del siglo XIX vivían en Madrid en situación de concubinato unos 25.000 matrimonios<sup>30</sup>. Incluso se recoge la existencia de la Asociación de Matrimonios Pobres que hacia 1850 fundó en el mismo Madrid el presbítero D. José María Tenorio para casar a concubinarios, facilitando documentación, gastos... Hasta 1876 había legitimado sólo en Madrid 5.664 casos. Per-tenecieron a esta asociación altas jerarquías eclesíásticas<sup>31</sup>.

29 ROBLES MUÑOZ, C. "Libertad religiosa, libertad para la Iglesia". En *Anthológica Annu*, 44, 1997, pp. 146-147.

30 ROBLES MUÑOZ, C. *Op. cit.*, p. 149.

31 JIMÉNEZ DUQUE, B. *Historia de la Iglesia en España*, t. V. Madrid, 1979, p. 456.

Son datos que estimamos necesarios para referir que en el caso de la Diócesis de Salamanca estos datos no son de directa extrapolación, de modo que es sensiblemente inferior la incidencia de la Ley de Matrimonio civil obligatorio y de situaciones canónicamente irregulares, puesto que el número de parejas que solicitan dispensa existiendo previamente unión civil no es alto entre quienes son parientes; y salvo contadas ocasiones nada dicen los párrocos al respecto de esta problemática. El aislamiento de la Diócesis queda así claramente acreditado, así como la correcta aplicación de las normas correspondientes en los procesos de dispensa.

Los motivos por los que se solicitaban las dispensas, independientemente de la formalización concreta de las causas, son expuestos particularmente en las observaciones que se contienen. Y más que datos jurídicos, encontramos motivos sociales y pastorales. El conjunto de referencias formales que se utilizan para la tramitación de los expedientes permiten concluir que existen en la mayoría de los casos unos motivos segundos, o causas no expuestas, verdaderos motores de la petición de dispensa. La regularización de la situación canónica, con todo, era esencial, y sin considerarla no estaríamos interpretando correctamente nuestro estudio. Pero una vez cumplida la regularización canónica se completaba la situación con las concretas circunstancias de cada pareja. Por el hecho de estar vinculados por el impedimento o por los impedimentos concurrentes, es claro que la pareja “cumplía” con el entorno familiar y se asumiría bien la nueva vinculación, la surgida con el enlace. La situación que podemos denominar secundaria, la que no se expresaba más que secundariamente como motivo para justificar la dispensa, o como observación destacada para la misma es justo reflejo de cuáles eran las verdaderas razones por las cuales se solicitaban las dispensas. Lo que estamos refiriendo sucedió sobre todo en expedientes en los que la dispensa era de parentescos cercanos de consanguinidad (2.º grado); o en los casos de dispensa de afinidad en los diferentes grados.

No se produce en la Diócesis de Salamanca lo que se ha denominado por algunos la “apostasía de los pobres”<sup>32</sup>, derivada de una parte de la Ley de Matrimonio civil obligatorio y de otra parte de la disidencia de la fe católica, y con la consecuencia de una situación canónica irregular debida a la imposibilidad de hacer frente a los gastos de la dispensa.

Los motivos por los que una pareja iniciaban la tramitación de un expediente para la dispensa del impedimento o impedimentos que había entre ellos, podemos concluir que eran los de impedir una situación canónica irregular, contraria a la normativa vigente en la época, y con la circunstancia añadida de que era algo asumido por los fieles, sin que aparezcan ni imposiciones ni suplencias de voluntad de los párrocos correspondientes.

Podemos decir que la pareja tipo que solicitaba la tramitación de la dispensa matrimonial era la de un varón de unos 25 años y una mujer de unos 23 años,

---

32 CÁRCCEL ORTÍ, V. “Los Obispos españoles ante la Revolución de 1868 y la primera República de 1868”. En *Hispania Sacra*, 28, 1974, pp. 285-363.

frecuentemente solteros, residentes en un mismo lugar y con parentesco de tercer grado de consanguinidad entre ellos, siendo el motivo alegado la pequeña dimensión del lugar o pueblo en que residen. El escaso poder adquisitivo de estos oradores era motivo de que se tramitara la dispensa como pobres.

Podemos afirmar que las facultades jurídicas del ámbito canónico y del civil eran rápidamente asumidas por los prelados, publicadas en los boletines, y aplicadas. La Diócesis de Salamanca fue constante en la recepción de la legislación matrimonial universal y particular, lo que se concreta en que en el plazo de 35 años, desde el Concordato de 1851, se llevaron a cabo dos modificaciones de la Diócesis (1854 y 1887), se aplicó la Bula *Quo gravius* (año 1874), y, en las materias de dispensa matrimonial se llevó a cabo una compleja, continuada y rigurosa aplicación de la normativa canónica en esta materia procurándose excluir lo mínimo posible y haciendo accesible a los fieles el trámite. Si consideramos los escasísimos datos publicados de otras Diócesis, en alguna se habla de 50 expedientes de dispensa anualmente, hemos de concluir necesariamente que estamos ante una Diócesis en la que la recepción de la normativa canónica y civil se lleva a cabo en provecho de los fieles y buscando el mínimo perjuicio dada la muy precaria situación económica y personal de los fieles.

En una etapa de especial convulsión política y jurídica lo normal hubiera sido que nos encontráramos con lagunas legales y de aplicación de la normativa, de despropósitos o de conflicto social y jurídico. No es así.

Cuando los párrocos hacían referencias a los oradores, a las circunstancias concurrentes para cada dispensa concreta o cuando hacían alusiones a la realidad del lugar, lo más destacado fueron siempre tres puntos: la pobreza de los oradores y de sus familias, la veracidad de lo contenido en la petición y algunas notas sobre los datos más destacados de cada pueblo. Nunca hubo referencia a ninguna situación que delatara irregularidades continuadas, numerosas o graves. Si partimos del rigor y formalismo de los expedientes y de las graves advertencias que desde la curia diocesana se hacían constantemente a los párrocos de cara a conocer cualquier hecho relevante y así mantener con rigor la situación de los fieles como correcta canónicamente, no encontramos en la Diócesis de Salamanca, en la época estudiada, mayor incidencia de la Ley de 1870 de Matrimonio civil obligatorio que la que se ha constatado. Nunca los datos que nos aportan otros autores.

En definitiva se muestra que en una Diócesis con una dimensión no excesivamente grande ni marcadamente pequeña, se produce una recepción y aplicación de las normas canónicas y civiles, quedando clara constancia de la marcada religiosidad de los diversos pueblos de la Diócesis, con escasa influencia de la normativa civil.

## TABLAS

1) TABLA GENERAL-RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES, POR ARCIPRESTAZGOS

Arciprestazgo	Nº total dispensas	% sobre total Diócesis	Habitantes del Arciprestazgo	Habitantes disp.	% población disp.
<b>Alba</b>	204	5,04	13.133	408	3,11
<b>Arapiles</b>	163	4,03	5.712	326	5,71
<b>Armuña</b>	611	15,11	15.964	1.222	7,65
<b>Baños</b>	130	3,21	5.213	260	4,99
<b>Cantalpino</b>	281	6,95	11.403	562	4,93
<b>Fuenterroble</b>	255	6,31	5.965	510	8,55
<b>Ledesma</b>	133	3,29	8.809	266	3,02
<b>Linares</b>	306	7,57	7.204	612	8,50
<b>Peñaranda</b>	276	6,82	12.336	552	4,47
<b>Salamanca</b>	96	2,37	18.409	192	1,04
<b>Sequeros</b>	531	13,13	13.323	1.062	7,97
<b>Tavera</b>	62	1,53	2.310	124	5,37
<b>Villarino</b>	314	7,76	10.288	628	6,10
<b>Vitigudino</b>	538	13,30	15.390	1.076	6,99
<b>Valdoba</b>	91	2,25	5.289	182	3,48
<b>Barrueco Pardo</b>	36	0,84	6.427	68	1,06
<b>Rollán</b>	16	0,40	1.234	32	0,39
<b>Paradinas</b>	3	0,07	655	6	0,92
<b>TOTALES</b>	<b>4.045</b>		<b>159.064</b>	<b>8.088</b>	<b>Media: 4,80. Media corregida(*): 5,76</b>

(\*): Media de los quince primeros Arciprestazgos, incluyendo en la suma los datos de los tres últimos, Barrueco Pardo, Rollán y Paradinas.

2) TABLA DE AÑOS DE CONCESIÓN DE LAS DISPENSAS<sup>33</sup>

<b>Año</b>	<b>Nº expedientes</b>	<b>M. Civil previo</b>
1871	4	0
1872	165	19
1873	199	7
1874	217	29
1875	323	50
1876	256	28
1877	216	3
1878	213	8
1879	225	14
1880	258	6
1881	204	2
1882	241	2
1883	241	3
1884	284	7
1885	287	2
1886	199	1
1887	175	1
1888	244	0
1889	94	1
<b>TOTAL</b>	<b>4.045</b>	<b>183</b>
<b>MEDIA POR AÑO</b>	<b>212,84</b>	

33 En cursiva los datos de los años que se encuentran por encima de la media total. Constatamos que no son válidos los valores de los expedientes recogidos de los años 1871 y 1889, puesto que los materiales que de los mismos hemos localizado en el Archivo Diocesano de Salamanca no nos permiten concluir que sean los realmente tramitados en esos concretos años, por el número de expedientes de cada año, 4 en del año 1871, y 94 en el año 1889, muy inferiores a la media, superior a los 200 anuales. Ningún dato nos indica que hubiera menos expedientes. La ubicación y localización de los materiales es cuestión distinta por los múltiples trasiegos de los materiales y fondos documentales y por la falta de catalogación actual.

3) TABLA DE EXPEDIENTES EN QUE SE DISPENSA CONSANGUINIDAD Y ESTADO CIVIL PREVIO DE LOS ORADORES. (ÚNICAMENTE LOS PARENTESCOS DE 3.º Y 4.º CONSANGUINIDAD Y ESTADO CIVIL PREVIO DE LOS ORADORES)

	3.º cons.	4.º cons.	3.º con 4.º cons.	Viudos ambos	Viudo-Soltera	Soltero-Viuda	Casados
<b>Alba (204 expedientes)</b>	30	49	24	13	31	15	5
<b>Arapiles (163)</b>	27	42	16	7	22	7	8
<b>Armuña, La (611)</b>	85	134	74	21	101	45	21
<b>Baños (130)</b>	20	44	13	7	12	6	6
<b>Cantalpino (281)</b>	47	65	42	19	34	12	12
<b>Fuenterroble (255)</b>	42	64	37	18	42	10	24
<b>Ledesma (133)</b>	15	30	17	7	17	12	0
<b>Linares (306)</b>	52	90	28	16	31	24	21
<b>Peñaranda (276)</b>	40	77	25	22	48	11	3
<b>Salamanca (96)</b>	15	8	5	5	42	11	2
<b>Sequeros (531)</b>	103	148	48	22	58	30	62
<b>Tavera (62)</b>	11	11	8	2	10	3	0
<b>Villarino (314)</b>	57	74	40	14	50	37	4
<b>Vitigudino (481)</b>	67	170	60	23	68	45	12
<b>Valdoble (91)</b>	14	21	9	2	15	7	2
<b>Barrueco Pardo (35)</b>	2	15	4	4	3	1	2
<b>Rollán (17)</b>	3	8	2	2	1	0	0
<b>Paradinas (3)</b>	0	1	0	0	2	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>630</b>	<b>1.051</b>	<b>452</b>	<b>204</b>	<b>587</b>	<b>276</b>	<b>184</b>

## Normas de admisión de artículos



1. LÍNEA DE LA REVISTA

- 1.1. Se admitirán estudios y trabajos de investigación que tengan como ámbito de referencia, la provincia de Salamanca o la región castellano-leonesa.
- 1.2. El Consejo de Redacción de la Revista no se responsabiliza de las opiniones vertidas por los autores en sus artículos.
- 1.3. La Revista será de carácter misceláneo en cuanto a los temas tratados. Sin embargo, podrán existir números monográficos.

2. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

- 2.1. Los artículos se presentarán al Director de la Revista o a Ediciones de la Diputación de Salamanca, donde se llevará un Registro en Entrada, comprometiéndose el Consejo a dar una respuesta sobre su admisión.

3. EXTENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS

- 3.1. El Consejo de Redacción estima apropiada una extensión de los artículos que se admitan de 15 a 30 folios tamaño DIN A-4 mecanografiados por una sola cara, a doble espacio. Si el trabajo no se ajustara a estos límites, habrán de justificarse las razones.
- 3.2. Se ruega entregar cada trabajo en copia impresa y en disquete de ordenador.

#### 4. NUMERACIÓN DE DIVISIONES Y SUBDIVISIONES DE MANUSCRITOS

- 4.1. Deben usarse siempre números arábigos. No deben mezclarse con cifras romanas o con letras.
- 4.2. Las principales divisiones del manuscrito son divisiones del primer nivel. Se numeran consecutivamente empezando por el 1.
- 4.3. Cada división del primer nivel puede a su vez dividirse en subdivisiones (niveles 2.º, 3.º...), que se numeran consecutivamente empezando por el 1.
- 4.4. El número de niveles de numeración puede alargarse cuanto se desee pero no es aconsejable superar cinco niveles para que pueda ser leído y citado con facilidad.
- 4.5. Siempre se colocará un punto entre las cifras que designan las divisiones de los distintos niveles.

#### 5. CUADROS Y FIGURAS

- 5.1. Debe utilizarse una numeración diferenciada para cuadros y para figuras.
- 5.2. Cada uno de ellos debe numerarse correlativamente en el orden en que se citan en el texto. El término "Figura" designa todo tipo de dibujos y fotografías. No es necesario establecer diferencias entre figura, diagrama, esquema, grabado, etc.
- 5.3. No se incluirá ningún cuadro que no se cite en el texto.
- 5.4. Cada cuadro y cada figura deben ir acompañados de un pie o leyenda que empiece por el término "Cuadro" o "Figura" seguido del número que corresponda y que explique el contenido de modo que pueda ser leído y comprendido sin referirse al resto de la publicación. Todos los símbolos y abreviaturas empleados deben ser explicados en la leyenda, si no se hace ya en el propio cuadro o figura.
- 5.5. Las columnas de los cuadros deben llevar un encabezamiento que describa el tipo de datos que se dan así como las unidades empleadas.
- 5.6. En el cuerpo de texto siempre se hará referencia a cuadros y figuras mediante su numeración.
- 5.7. Los gráficos, cuadros y fotografías que se presenten han de ser de una calidad adecuada para su reproducción. Se entregarán en hojas aparte, numeradas correlativamente. Los gráficos se realizarán con tinta china sobre papel vegetal de formato DIN A-4; cada hoja incluirá uno solo. Las letras o números que los acompañen no deberán ser de tamaño inferior a 4 mm.
- 5.8. El autor deberá indicar la situación en que desea que aparezcan las figuras y cuadros dentro del texto.

## 6. APARTADO CRÍTICO

- 6.1. Las notas explicativas, bibliográficas o de fuentes de referencia se numerarán correlativamente a su llamada en el texto. Se usarán números arábigos en situación de exponente.
- 6.2. Las citas bibliográficas deben permitir al lector encontrar la obra, si lo deseara. Por tanto, se adoptará la norma ISO 690 en su forma abreviada:
  - Entrada. *Título de la publicación (en cursiva)*, edición. Lugar de publicación: editor, año de publicación.
  - ARTOLA GALLEGO, Miguel. *Antiguo régimen y revolución liberal*, 1.<sup>a</sup> ed. Barcelona: Ariel, 1979.
- 6.3. Si no se cita la obra completa, sino una parte, se indicará el número de las páginas que la contienen.
- 6.4. Si se cita un artículo de revista:
  - APELLIDO APELLIDO, Nombre. “Título del artículo”. En *Título de la Revista (en cursiva)*, número del volumen, año de publicación. Lugar, editor, páginas que se citan.
  - ALEJO MONTES, Francisco Javier. “La reforma educativa efectuada en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI por D. Juan de Zúñiga (1594)”. En *Salamanca, Revista Provincial de Estudios*, 27-28, 1991. Salamanca: Diputación, pp. 39-55.
- 6.5. El número de llamada no debe emplearse nunca detrás de numerales, símbolos o abreviaturas. Si fuera inevitable, irá separado de los caracteres que le preceden por un espacio suficiente para evitar ambigüedades. El número de llamada irá antes del punto si coincide al final de una frase. En todo caso se procurará colocar la llamada inmediatamente antes de una pausa.
- 6.6. En ellas se evitará usar abreviaturas como *ibíd.*, *íd.*, *loc. cit.*, que confundirán al lector, en vez de darle información útil.
- 6.7. Si se hicieran repetidas citas de una misma obra, pero lógicamente, a diferentes partes o páginas, para evitar la repetición de descripciones, se citará sencillamente el número de referencia en que ya figura y la nueva página o parte.

Ejemplo: 16. Nota 3, p. 215.

## 7. RESUMEN Y PALABRAS-CLAVE

- 7.1. Cada artículo debe ser presentado con un resumen en español y su traducción al inglés. Éste, sustancialmente, ha de informar del objeto del trabajo, pretensiones, metodología utilizada y resultados obtenidos. No debe exceder del tres por ciento de la extensión del artículo. Debe escribirse de manera continuada, sin puntos y aparte, omitiendo cuadros, figuras o abreviaturas poco conocidas.
- 7.2. Se debe incluir, además, una serie de 4-5 palabras-clave. Éstas pueden ser tomadas del “Thesaurus” de la UNESCO. Un ejemplar del mismo puede ser consultado en la Diputación.

## 8. NOMBRE DEL AUTOR

- 8.1. De acuerdo con las normas de la UNESCO, los nombres de los autores deben ir ordenados alfabéticamente. En todo caso, el Consejo de Redacción respetará el orden que figure en el original.



Diputación  
de Salamanca

Cultura

Ediciones